DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

SENADO

1ª. LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1943

2do. VOLUMEN

IMPRENTA TORRES AGUIRRE
LIMA - PERU
1944

15ª SESION EXTRAORDINARIA

(CONTINUACION)

DIA JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 1943

(MATINAL)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INGENIERO DON ERNESTO DIEZ CANSECO

SUMARIO

ORDEN DEL DIA. — A las 5 hs. y 25' p. m., se reabre la sesión. — Ingresa a la Sala el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas. — Se inicia el debate del proyecto de presupuesto del Pliego del Ramo. — Hacen uso de la palabra el citado funcionario y los Senadores señores de La Torre, Mavila, de Bracamonte Orbegoso, Arévalo, Pastor, Concha, Cerro, Urdanivia Ginés, Zapata, Pinto, Baca, Bustamante Ballivián, Manchego Muñoz y Jordán Cánepa, a quienes contesta el señor Ministro en forma amplia. — Intervienen, nuevamente, los Senadores señores de Bracamonte Orbegoso y Mavila. — Hace uso de la palabra el Senador señor Alva. — El Senador señor Manchego Muñoz, formula nuevas observaciones. — El Senador señor Pancorbo se refiere a la obra del Ferrocarril del Cuzco a Santa Ana. El señor Ministro absuelve las consultas hechas por los mencionados señores Senadores. — El Senador señor Torres Balcázar, agradece al Senador señor Mavila y al señor Ministro las frases referentes a los estudios que realizara, hace algunos años, en el Madre de Dios. — Agotado el debate, el señor Presidente agradece al señor Ministro su concurrencia al Senado, quien se retira de la Sala. — Se aprueban los ochos Capítulos de que consta el Pliego de Fomento y Obras Públicas. — A solicitud del Senador señor Baca, la Cámara acuerda discutir el proyecto de desviación de las aguas del río Chotano al cauce del río Chancay. — Sin debate, se aprueban los once artículos de que consta el mencionado proyecto. — Se suspende la sesión.

Se aprueba el Pliego de Egresos del Ramo de Fomento y Obras Públicas

(Horas 5 y 25' p.m.)

El señor PRESIDENTE. — Se reabre la sesión. Estando en el local del Senado el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, se va a iniciar la discusión del Pliego de Egresos correspondiente a ese Ramo.

(Ingresa a la Sala el señor Ministro, Ingeniero don Carlos Moreyra y Paz Soldán).

El RELATOR leyó:

Comisiones Principales
de Presupuesto

Señor:

Viene en revisión el Proyecto de Presupuesto General de la República para 1944, Pliego de Egresos del Ramo de Fomento y Obras Públicas, con un total de S/. 15'063,691.88.

Dicho Pliego acusa un aumento de S/o. 3'515,511.88 en comparación con el Presupuesto vigente, en que figura con S/o. 11'548,180.00 y de 1'434,170.00 soles oro en comparación con el Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, en que figuraba con S/o. 13'629,521.88.

Dicho aumento no guarda relación con el enorme plan de obras públicas que realiza el Gobierno; que se ejecutan, en su mayor parte, con rentas provenientes de Cuentas de Orden y de las atinadas operaciones de crédito que se efectúan en bien del progreso nacional, proporcionando trabajo a millares de trabajadores y empleados peruanos; solucionando, en esta forma, el problema de la desocupación que, por desgracia, se presenta con caracteres alarmantes en otros países del Continente.

Las principales modificaciones introducidas en este Pliego, tanto en el Proyecto del Ejecutivo, como en el aprobado por la Cámara de Diputados, son las siguientes:

Se ha incorporado a este Ramo la Dirección de Aguas e Irrigación, que figura en el Presupuesto vigente, en el Pliego de Agricultura.

Se han centralizado en este Ramo los servicios provenientes no sólo de las nuevas obras que se están llevando a cabo actualmente, sino las que estaban encomendadas a la Defensa Nacional; construcciones escolares y conservación del patrimonio arqueológico nacional, finalidad ésta para la que se fija una partida de S/o. 200,000.00 en favor de la ciudad del Cuzco, que ha sido ampliada a pedido de los señores Senadores por dicho Departamento, para la reparación de los restos arqueológicos de Machupicchu, que amenazan ruina.

Con este propósito, se han elevado las partidas correspondientes a los servicios técnicos, tales como: el Departamento de Arquitectura y Construcción, Servicio Técnico de Urbanizaciones y Urbanismo, Servicio Técnico de Electricidad, Planta de Tubos, Obras Nuevas, Servicio de Agua Potable, Adquisiciones y Colonias Indígenas de Trabajo Colectivo.

Para fomentar los propósitos del Gobierno en favor de la industrialización del País, se han ampliado los servicios respectivos, aumentando las partidas correspondientes del Servicio de Lavaderos Auríferos, Colonias Indígenas de Trabajo Colectivo, Difusión de la Industria de Te-

jidos en el Hogar y otros servicios de gran importancia para el futuro nacional, y para elevar el standard de vida de los pobladores de las distintas regiones del país.

Además, se ha dado una mejor organización a los servicios directores de la política vial; y se ha aumentado a S/o. 160,000.-00, la partida para proveer de explosivos, herramientas y materiales a los caminos que se construyan en beneficio de los diferentes distritos de la República. En cuanto a la política ferrocarrilera, que el Gobierno tiene el propósito de incrementar, tan luego como las circunstancias lo permitan, o se obtengan los inapreciables beneficios de la industria siderúrgica, se han consignado las siguientes partidas: de S/o. 2'622,000.00 para la explotación de los ferrocarriles del Estado; y de S/o. 261,000.00 para los estudios y mejoramiento de los mismos.

Tales son, en síntesis, las modificaciones que figuran en el Pliego en estudio, las que están ampliamente justificadas.

Vuestras Comisiones, de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, han introducido diversas modificaciones en el Pliego materia del presente dictamen, las que figuran en detalle en el cuadro que se acompaña. Ellas se refieren a diversos aumentos de haberes en las diferentes Direcciones del Ministerio, teniendo en cuenta una mejor organización de los servicios. Se consigna partida, para la restauración de los Templos de Asillo y Desaguadero en Puno; se consigna partidas para Campos Deportivos, servicios de agua potable, obras públicas, mercados, baños públicos, reparación de plantas eléctricas y acequias de regadío, en diferentes circunscripciones del territorio nacional. Se consigna partida específica para la planta de beneficio de minerales de los pequeños mineros en Salpo. Igualmente, para una Colonia de Trabajo Colectivo en San Pedro de Cajas; y se restablece la referente a la Exposición Permanente de la Industria Nacional, que tanto éxito alcanzó como demostración de nuestra potencialidad industrial.

Las modificaciones introducidas por vuestras Comisiones en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, representan un mayor egreso de S/o. 374,840.00 al año.

Por las consideraciones arriba expuestas, vuestras Comisiones son de parecer que aprobéis el Proyecto General de la República para 1944, Pliego de Egresos del Ramo de Fomento y Obras Públicas, con las modificaciones propuestas y con un total de S/o. 15'418,931.88 y en la forma siguiente:

CAPITULO	I	S/o.	132,840.00
CAPITULO	II	„	7'414,640.00
CAPITULO	III	„	2'798,800.00
CAPITULO	IV	„	525,511.84
CAPITULO	V	„	3'678,040.00
CAPITULO	VI	„	469,500.00
CAPITULO	VII	„	350,000.00
CAPITULO	VIII	„	69,200.00
TOTAL DEL PLIEGO		S/o.	15'438,531.84

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 23 de Diciembre de 1943.

(Firmado) *Octavio Alva. José Luis Salmón. — Ismael Ganoza Chopitea. — Pedro Ruiz Bravo. — César A. Miranda. — Francisco Pastor.*

Cuadro de las modificaciones realizadas por las Comisiones Principales de Presupuesto del Senado en el Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General de la República para 1944

En el Capítulo II.

Mesa de Partes General. — Partida No. 8. — Aumento del haber del Jefe, de S/o. 500.00 a S/o. 600.00 al mes.

Sección Topografía. — Partida No. 18. — Aumento del haber del Ingeniero Jefe, de S/o. 600.00 a S/o. 700.00 al mes.

Servicio Técnico de Avenidas y Asuntos Diversos. — Partida No. 25. — Aumento del haber del Ingeniero Jefe, de S/o. 600.00 a S/o. 700.00.

Sección General Administrativa de Fomento.— Partida No. 37. — Se suprime un Auxiliar 3° con S/o. 250.00 al mes y se consigna partida para un Auxiliar 2°, con S/o. 300.00 al mes.

Sección Administrativa de Obras Públicas. — Partida No. 38. — Se aumenta los siguientes haberes: de un Oficial Empadronador de S/o. 250.00 a S/o. 300.00 y tres Auxiliares 3ros., de S/o. 250.00 a S/o. 300.00 cada uno.

Patrimonio Arqueológico y Colonial del Perú.—Partida No. 50. — Se modifica el texto de dicha partida en la forma siguiente: "Para la restauración de los monumentos históricos de la ciudad del Cuzco y de la ciudadela de Machupicchu".

Se consigna partida para la restauración del Templo de Asillo, (Puno), S/o. 250.00 al mes; S/o. 3,000.00 al año. Igualmente, se consigna partida para la reparación del Templo de Desaguadero, So. 250.00 al mes; S/o. 3.000.00 al año.

Servicios Diversos. — Se consigna partida para la construcción de un Stadium en Pomabamba, S/o. 333.34 al mes; S/o. 4,000.00 al año. Para la Construcción de dos Stadiums en Tembladera y San Benito (Cajamarca) S/o. 833.33 al mes; S/o. 10,000.00 al año. Para la construcción de un Stadium en Tumbes S/o. 2,500.00 al mes; S/o. 30,000.00 al año. Para la instalación del Servicio de agua potable en Contumazá, soles oro 3,666.66, al mes; S/o. 44,000.00 al año. Para mejorar el servicio de agua potable de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, S/o. 666.68 al mes; S/o. 8,000.00 al año. Para obras públicas en Cajamarca, ley No. 8091, S/o. 1,666.67 al mes; S/o. 20,000.00 al año. Para piletas de agua potable en el distrito de Baños, provincia de 2 de Mayo, Huánuco, S/o. 416.66 al mes; S/o. 5,000.00 al año. Para la construcción del Mercado de San Sebastián en Cajamarca, S/o. 2,500.00 al mes; S/o. 30,000.00 al año. Para la construcción de un local de baños populares en las Termas del Inca de Cajamarca, S/o. 2,083.33 al mes; S/o. 25,000.00 al año. Para la construcción de una pista en la ciudad de Chincha, S/o. 833.33 al mes; S/o. 10,000.00 al año. Para la construcción de una piscina en Contumazá, S/o. 833.33 al mes; S/o. 10,000.00 al año. Para construcción de piletas de agua potable en Monsefú, S/o. 833.33 al mes; S/o. 10,000.00 al año; y para la construcción de piletas en Villa Eten, S/o. 833.33, al mes; S/o. 10,000.00 al año. Para la reparación integral de la planta eléctrica de la ciudad de Casma, (Santa), S/o. 1,250.00 al mes; S/o. 15,000.00 al año. Para la continuación de los trabajos de la acequia de Santiago de Chuco, S/o. 833.33 al mes; S/o. 10,000.00 al año.

Subvenciones. — Para "El Hogar del Ingeniero", S/o. 300.00 al mes; S/o. 3,600.00 al año.

Servicio de Agua Potable. — Sección Control del Personal. — Consignar partida omitida para un Jefe, S/o. 450.00 al mes, S/o. 5,400.00 al año; y para un Amanuense, S/o. 120.00 al mes; S/o. 1,440.00 al año.

Los aumentos consignados en el Capítulo II, ascienden a la cantidad de S/o. 22,003.32 al mes; S/o. 264,040.00 al año.

En el Capítulo III.

Departamento General de Minas. — Partida No. 87. — Aumento del Haber del Ingeniero Especializado, de S/o. 700.00 a S/o. 750.00 al mes. Se suprime un Auxiliar 3ro. de S/o. 250.00; y se consigna partida para un Auxiliar 2do., con S/o. 300.00 al mes.

Boletín y otras Publicaciones. — Se aumenta el haber del Jefe de S/o. 700.00 a S/o. 750.00.

Departamento de Estadística Minera. — Aumento del haber

del Ingeniero Jefe, de S/o. 700.00 a S/o. 750.00 al mes.

Departamento de Control de Explotaciones Mineras. — Aumento del haber del Ingeniero Jefe, de S/o. 700.00 a S/o. 750.00 al mes.

Departamento de Seguridad de Explotaciones Mineras. etc, — Aumento del haber del Ingeniero Jefe, de S/o. 700.00 a S/o. 750.00 al mes.

Departamento de Inspecciones. — Aumento de los siguientes haberes: del Ingeniero Inspector de Delegaciones de Minería; del Inspector General de Minería y del Inspector de Yacimientos y Concesiones Petrolíferas, de S/o. 700.00 a S/o. 750.00, cada uno.

Departamento de Control Económico, etc. — Partida No. 93. — Aumento del haber del Jefe, de S/o. 600.00 a S/o. 700.00 al mes.

Sección Archivo y Biblioteca. — Aumento del haber del Jefe, de S/o. 600.00 a S/o. 700.00 al mes.

Servicios Sismológicos del Estado. — Aumento del haber del Director, de S/o. 600.00 a S/o. 800.00 al mes.

Gastos Generales de la Dirección. — Partida No. 109. — Se rebaja la partida de movilidad de las Inspecciones Técnicas, de S/o. 12,000.00 a S/o. 4,800.00. Menor egreso de S/o. 7,200.00 al año.

Se consigna una partida para la instalación de una Planta de Beneficio de Minerales de los pequeños mineros en Salpo, con S/o. 3,333.33 al mes, S/o. 40,000.00 al año.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo III, representan un mayor egreso de S/o. 3,583.33 al mes; S/o. 43,000.00 al año.

En el Capítulo IV. — Sección de Peritajes y Patentes. — Se aumenta el haber del Auxiliar 5to., de S/o. 200.00 a S/o. 300.00 al mes.

Se consigna partida para el sostenimiento de la Colonia Indígena de Trabajos Colectivos en San Pedro de Cajas, (Tarma), S/o. 1,000.00 al mes; S/o. 12,000.00 al año.

Se ha consignado partida específica para la Exposición Permanente de la Industria Nacional, en la siguiente forma:

Para un Director	S/o.	600.00
Para movilidad del mismo	„	200.00
Para un Secrtario Intérprete	„	200.00
Para un Conservador	„	300.00
Para un Mecanógrafo	„	120.00
Para alquiler de local	„	500.00
Gastos Diversos, luz, teléfono, etc.	„	300.00
Para gastos, nuevo personal 1944	„	1,280.00
TOTAL S/o. 3,000.00 al mes;	S/.	42,000.00 al año

Las modificaciones introducidas en el Capítulo IV, representan un mayor egreso de S/o. 4,600.00 al mes; S/o. 55,200.00 al año.

En el Capítulo V.

Sección Administrativa de Caminos y Puentes. — Se aumentan los haberes de 2 Contadores, de S/o. 500.00 a S/o. 550.00 cada uno al mes; y de un Liquidador de Cuentas, de S/o. 200.00 a S/o. 300.00 al mes.

Archivo Técnico de Caminos y Ferrocarriles. — Aumento del haber de un Auxiliar, de S/o. 300.00 a S/o. 400.00 al mes.

Servicio de Tarifas y Estadísticas, Ferroviarias y de Caminos. — Aumentos de los haberes de 3 Auxiliares, de S/o. 200.00 a S/o. 250.00 c/u.

Ferrocarriles del Estado. — Se consigna partida para un Ingeniero Administrador del Ferrocarril de Ilo a Moquegua, con S/o. 600.00 al mes; S/o. 7,000.00 al año.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo V, representan un mayor egreso de S/o. 1,050.00 al mes; S/o. 12,600.00 al año.

RESUMEN. — MAYORES EGRESOS

	Al mes	Al año
En el Capítulo II	S/o. 22,003.32	S/o. 264,040.00
En el Capítulo III	„ 3,583.33	„ 43,000.00
En el Capítulo IV	„ 4,600.00	„ 55,200.00
En el Capítulo V	„ 1,050.00	„ 12,600.00
	S/o. 31,236.65	S/o. 374,840.00

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — Señor Presidente: Muy grato es para mí dar cumplimiento a la prescripción constitucional que establece la concurrencia de los Ministros de Estado a la discusión de la Ley de Presupuesto. Ello me da la oportunidad de expresar a los señores miembros de esta Cámara mi agradecimiento por la colaboración patriótica que, durante cuatro años, ha prestado al Ministerio de mi cargo.

Bien podemos decir, señor Presidente, que la labor constructiva que desarrolla el Gobierno, no obstante las dificultades y tropiezos inherentes a la hora actual, se ha desarrollado dentro de un marco de celeridad poco acostumbrado en el país. Se atienden las necesidades de los pueblos; y creo que nunca el país estuvo mejor servido. El

propósito del Gobierno, que tiene como característica principal la de inspirarse en un criterio ampliamente nacional, sin preferencias por determinadas regiones, departamentos o provincias, está dando fructíferos resultados en toda la nación, que hoy comprende que tiene frente a sus destinos un régimen que aprecia por igual las necesidades de todos sus sectores.

Yo deseo, en esta oportunidad, destacar aunque sea en forma sintética, la labor del Ministerio de Fomento en el curso del último año, especialmente en lo que se refiere a las obras viales, que, de acuerdo con un plan previamente trazado, se han ejecutado. Citaré en primer lugar, por su importancia, la carretera a Pucallpa, que significa la culminación del esfuerzo vial, en uno de sus principales objetivos, y que servirá de estímulo para la continuación acelerada de las otras. El Gobierno prosigue, terminada la carretera a Pucallpa, la labor de unir las regiones del Norte, Centro y Sur de la República con el Oriente por diversas vías, como son la de Olmos-Porculla-Bellavista, cuyo avance permite asegurar que, en los primeros meses del año próximo, quedará establecida la comunicación de la Costa Norte con la provincia de Jaén, cuyas riquezas quedarán, así, en condiciones de ser intensamente explotadas en beneficio de la economía nacional. Inmediatamente, de acuerdo con los planes ya preparados, se procederá a la construcción de la segunda sección de esa carretera, para llevarla hasta el Pongo de Manseriche, en el río Marañón; y proseguirla hasta su unión con la que enlaza Chachapoyas y Bellavista por la ruta del río Utcubamba. De manera que se puede afirmar que, para el año 1945, quedará establecida la comunicación del Norte de la República con un punto navegable del río Marañón.

En la región del Centro, el Gobierno tiene el propósito de llevar a su término, cuanto antes, la carretera que unirá San Luis de Shuaro con Oxapampa, que seguirá, después, hasta Villa Rica en el departamento de Junín, obra que abre amplias espectativas a la colonización, dadas las condiciones favorables que, para ello, presenta la zona que atravesará esa vía.

Se proseguirá, además, la construcción de la ruta Concepción-Satipo-Puerto Ocopa, contemplándose, en conexión con esta obra, la construcción de una variante de más de 60 kilómetros, que demandará mucho personal y una suma relativamente apreciable; pero que, en cambio, le dará a esa vía de penetración las características que corresponden a la mejor clasificación en su género. En dicha variante, ya hemos avanzado 24 kilómetros desde Puerto Ocopa; y la seguiremos hasta el río Unini, cerca de la confluencia de los ríos Tambo y Apurímac.

También hemos proseguido la carretera que establece la comunicación entre los valles de los ríos Pampas y Apurímac, con lo que también quedan abiertas nuevas zonas para la colonización en tierras de gran valor agrícola.

En cuanto al Sur, hemos vencido la parte más difícil, como es la de hacer llegar la carretera hasta el Alto Mānu; invirtiéndose, para ello, fuertes sumas de dinero. Por esta ruta, se avanzará hasta Asunción, donde se ha construído un aeropuerto que vinculará la Montaña de la región del Sur, satisfaciéndose, así, una aspiración de los departamentos de Cuzco y Puno.

Hemos trabajado, con toda intensidad, en el camino Marcapata-Madre de Dios, que ha pasado ya los límites del río Nusiniscato, rico por sus lavaderos de oro; y se estudiará la prolongación de esta ruta hasta un punto navegable del río Madre de Dios. Igualmente, se estudian y construyen varios caminos en el departamento de Puno, destinados a unirlo con la Montaña.

Después de esta breve reseña, que lamento no poder extender, como desearía, porque, para ello, mi intervención tendría que prolongarse durante varias horas, quiero dejar establecido, en orden al plan vial del Gobierno, que estamos en condiciones de dar cumplimiento, antes de que termine al año 1945, a todos los objetivos trazados; y llegar a todas las metas que nos propusimos en ese plan, que es el que dí a conocer a la Cámara en la Legislatura de 1940. Se puede hacer esta afirmación por el ritmo acelerado con que se ejecutan los trabajos.

En el año que termina, las actividades viales han cubierto una extensión de 780 kilómetros de nuevas vías, todas ellas construídas en las partes más difíciles y abruptas de nuestro territorio; y, al terminar este año, podemos decirle al país que existe en servicio una red vial que cubre treintiún mil kilómetros de extensión y que es atendida en condiciones de eficiencia que mejoran día a día.

Ocupándome, ahora, del saneamiento de las poblaciones, haré conocer a la Cámara que, en el curso del último año, hemos proseguido en nuestro propósito de mejorar las condiciones sanitarias de las principales ciudades de la República; puedo anunciar, así, la terminación de las obras de agua potable en Ayacucho, Puno, Yauli, Pampas, Tacna, Chimbote, Hualgayoc, Huánuco y Cajamarca; y la instalación de los servicios de desagüe en Huánuco y Puno. En el curso del año de 1945, quedarán terminadas las obras de saneamiento de las ciudades de Anta, Calca, Juliaca, Cuzco, Santo Tomás, Moquegua, Huaraz, Iquitos, Matucana, Pacasmayo y otras, así como las obras complementarias de saneamien-

to que se hacen en Huancayo y Chuquibamba.

Igualmente, puedo anunciar que ya se cuenta con el material necesario para emprender las obras de agua y desagüe en Ayaviri, Caravelí, Sicuani, San Nicolás y Cajatambo.

Es propósito del Gobierno llevar a la mayor cantidad de ciudades los beneficios del saneamiento; y, en este sentido, estamos reuniendo los fondos necesarios para acometer las obras que, con este fin, se han estudiado a favor de las ciudades de Abancay, Chalhuanca, Huancavelica, El Imperial, San Vicente y Tumbes. Para emprender estas obras, se espera la adquisición de los materiales necesarios.

Sobre el mismo tema, tengo que referirme a la ampliación de los servicios de agua potable de la ciudad de Lima, con cuyo fin se ejecutan diversas obras en la Atarjea, principalmente la de construcción de nuevos reservorios; así como el mejoramiento del servicio de desagües, para elevar las condiciones de salubridad de los barrios que carecen de él, o lo tienen en malas condiciones. Con el mismo fin, se están ejecutando las obras de canalización de los cauces derivados del Rímac, que, en su curso, atraviesan la ciudad, como son los del Huatica, Magdalena y Maranga; los que, cuando se terminen las obras, sólo conducirán aguas de regadío, libres de toda contaminación proveniente de los desagües urbanos. A este respecto, el Gobierno estudia, integralmente, el funcionamiento de la red de desagües, a fin de resolver, dentro de pautas técnicas, el problema de la colección, alejamiento, y tratamiento de las aguas excluídas de las poblaciones de Lima y sus alrededores. La solución de este problema se encuentra en estudio; pero no contamos todavía con datos suficientes para abordarlo.

Continuando la política hotelera del Gobierno, hemos abierto y puesto en servicio los hoteles de Trujillo, Piura, Huánuco y Abancay; y están por terminarse los de Camaná, Tumbes, Cuzco y Aguaytía. Realizamos obras de ampliación en Tingo María, y construímos hoteles en Puno y Huancavelica. Dándole aún mayor impulso, hemos ordenado que se hagan estudios para nuevas edificaciones en otras ciudades de la República. Hemos proseguido en la política de construcción de barrios fiscales. Al finalizar el último año, se han inaugurado los barrios fiscales No. 4 del Callao y el de Chorrillos. Ya han sido aprobados los estudios para la construcción de uno en Trujillo y otros en el Cuzco, Chimbote e Iquitos.

De otro lado, tenemos en construcción una serie de Mercados en la República, ellos son los del Callao, Chiclayo, Yungay, Paucarpata, Characato, Guadalupe, Trujillo, Concepción, Camaná,

Huancayo y Cutervo. Iniciaremos, próximamente, su edificación en las ciudades de Huancavelica y Huaraz.

En este mismo orden de cosas, debo hacer mención de los Camales en construcción en la República, que son los de Huánuco, Characato, Sandia, Ica, Mollendo, Concepción y Huancayo.

En lo que respecta a las obras urbanas, quiero referirme a la terminación de la pavimentación de la ciudad de Piura, así como a la ejecución de otras obras, de acuerdo con su plano regulador. Igualmente, en la ciudad de Trujillo se están llevando a cabo obras de alto interés de acuerdo con el respectivo plano regulador, aprobado el año pasado. Se prosigue, también, la pavimentación de Huancayo; y se ha iniciado, hace pocos meses, la de la ciudad de Huánuco. Quiero referirme, ahora, a la pavimentación del Cuzco, que esperamos realizar dentro de muy poco tiempo. Actualmente, se está pavimentando una parte importante de la ciudad de Tarma. Está en ejecución la obra para el nuevo Stadium de Lima; y se estudian los planos de los que se edificarán en Trujillo, Camaná, Huamachuco, Chiclayo, Ayacucho, Chosica y Catacaos; así como los referentes a la ampliación del Stadium Melgar de Arequipa, y de otros de menor importancia en la República.

Como obra de gran trascendencia, quiero referirme a la construcción de la Escuela Nacional de Ingenieros, para cuyo efecto ha sido necesario expropiar varios terrenos situados en los alrededores de Lima.

Se han hecho obras de ampliación en la Escuela de Policía de Lima. Se construye un nuevo Seminario; y se están ejecutando obras de ampliación en la Universidad de Trujillo.

Ha quedado aprobado el proyecto para la construcción del nuevo local de la Biblioteca Nacional del Perú; y, hace pocos días, hemos votado los fondos necesarios para ese objeto. Construímos, también, algunos otros edificios, relacionados con la cultura del país, tal como el nuevo local para el Instituto Nacional de Educación Física, la adaptación de cuatro Pabellones del Cuartel de La Perla, para un Colegio de Instrucción Militarizada, con un presupuesto bastante crecido, porque se trata de un edificio de importancia; la iniciación de los trabajos para la Escuela de Enfermeras, anexa al Hospital Dos de Mayo; la construcción de una Biblioteca Atenea en la ciudad de Huánuco; la de una Escuela en el Callao, dos en Tumbes y otra en Satipo; la ampliación de la Escuela Alfonso Ugarte, en la ciudad de Lima; la terminación del Museo de Historia Natural "Javier Prado"; y, por último, la ampliación del Museo

Antropológico de la Magdalena Vieja, hoy "Pueblo Libre".

Igualmente, se han refaccionado algunas Iglesias en diversos lugares del país. Quiero señalar las obras terminadas de la Catedral de Lima, de la Catedral de Trujillo, de la Catedral de Chiclayo y de la Iglesia Matriz de Pampas. Hemos contribuído con S/o. 50,000.00 a la construcción de una Iglesia en Huaraz. Estamos terminando la Iglesia de Desamparados de Lima, así como las Iglesias de Chorrillos, Chancay y Chimbote; y las de muchos otros lugares de la República, recomendadas por los señores Representantes.

El Ministerio de Fomento tiene a su cargo, también, la ejecución de importantes obras de edificación militar en la República. Hemos terminado, en el curso del presente año, la ampliación del Cuartel "General Coloma", en la ciudad de Tumbes, con capacidad para mil plazas. Igualmente, se halla en pleno trabajo la construcción de dos grandes Centros Militares en Chorrillos y Las Palmas, para las Escuelas Militar y de Aviación, respectivamente.

En realidad, esas obras sobrepasan a la idea de simples cuarteles. Son verdaderas Ciudades Militares, que, por su capacidad y extensión, significarán una aportación de gran valor para la cultura de las nuevas generaciones militares.

Hemos iniciado, hace pocos días, la ampliación y modernización completa del Aeródromo de Limatambo, dotándolo de pistas asfaltadas; y adaptándolo para recibir los cuatrimotores, que harán en Lima el servicio nocturno. El presupuesto de esos trabajos es de S/o. 1'200,-000.00, sólo en lo que se refiere a las obras de asfaltado.

Igualmente, hemos terminado la construcción de un amplio pabellón en el Cuartel de Artillería Montada de la Magdalena, edificio militar que se inició en época pasada, y al que le faltaba ese elemento; así como también un edificio para garages colectivos en el Cuartel "General Castilla", a pedido del Ministerio de Guerra.

Hace pocas semanas, quedó terminada la primera parte de las obras del Puerto Chicama, consistentes en un muelle de atraque para lanchas de pequeño calado; así como las obras terrestres consistentes en pistas, almacenes y edificios de administración; casas de fuerza motriz; y una gran tolva para minerales, con capacidad para 5,000 toneladas.

Poco antes de terminar esa labor, el Gobierno aprobó los contratos respectivos para proseguir la segunda parte de las obras de Chimbote, que consisten en un espigón de atraque para barcos de gran calado, así como la ampliación de la tolva para minerales, triplicando su capacidad. Dichas obras queda-

rán terminadas a fines de este año, y tienen en total, un presupuesto de S/o. 12'000,000.00. Una vez terminadas, constituirán una valiosa aportación a las obras para la industria siderúrgica, que el Gobierno tiene en mente llevar a cabo.

Hemos aprobado los estudios para las obras que se realizarán en los puertos de Salaverry y San Juan. En el puerto del Callao, han quedado terminadas las defensas de las riberas de Chucuito.

En el curso de este año, prácticamente, quedarán terminadas las obras preliminares para acometer la importante ejecución de la Central Hidro-Eléctrica del Cañón del Pato. El Gobierno espera la llegada de los elementos que ha pedido, para iniciar la perforación de los túneles. Creemos que esa obra podrá terminarse en el curso de 4 años.

La labor que ha desarrollado la Dirección de Minas, merece mencionarse; ha proseguido, con todo empeño, los trabajos de exploración de yacimientos de petróleo en todas las regiones del país; en Lobitos, ya se ha perforado un pozo; y, en la región de la Montaña, especialmente, en Contamana, se están realizando estudios sobre el particular. Esas labores se ejecutan con fondos presupuestales. Igualmente, quiero referirme a la importante labor que está desarrollando el Gobierno por intermedio del Banco Minero, con el objeto de producir coke doméstico; con este fin, se están mejorando las condiciones de la carretera de Lima a Oyón. Se han abierto nuevos caminos a las minas. El Banco Minero, por su parte, está realizando estudios de explotación, que permiten asegurar que, dentro de poco, contaremos en Lima con una provisión de coke doméstico suficiente para cubrir la escasez del carbón de palo. Se está fomentando la industria de tejidos de carácter familiar, labor en que está empeñada la Dirección de Industrisa; y que ha obtenido pleno éxito en la reciente Exposición de Trabajos realizada en esta ciudad.

Quiero, señor Presidente, antes de terminar esta breve reseña de la labor que está desarrollando el Ministerio a mi cargo, expresar mi conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Presupuesto; así como mi reconocimiento a los señores Representantes por la forma cómo han tratado los asuntos referentes a la Cartera que tengo el honor de desempeñar. (Aplausos).

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor DE LA TORRE. — Señor Presidente: Voy a exteriorizar el reconocimiento de la Representación cuzqueña, por las diversas obras públicas que

viene realizando el Gobierno en mi departamento, principalmente en la capital, y que acaba el señor Ministro de reseñar, manifestando con ello una preocupación patriótica que merece nuestro aplauso. Efectivamente, señor Presidente, la Capital Arqueológica de América, requiere la ejecución de obras como las que ha señalado el señor Ministro, a fin de que, convertidas en una halagadora realidad, se acreciente el prestigio bien ganado de la Tierra Imperial; y sus grandes posibilidades para el futuro nacional.

El Hotel del Cuzco, como lo ha expresado el señor Ministro, está próximo a terminarse; y yo me permito recomendarle que excite el celo del contratista, a fin de que la obra, que aún está incompleta, se concluya a la brevedad posible.

También las obras de pavimentación, que habrán de iniciarse dentro de breve plazo, mejorarán las condiciones de vida y de ornato de esa ciudad.

Debo referirme de modo especial, —y deseo que el señor Ministro me haga el favor de prestarle muy preferente atención, — al anhelo de mi departamento relativo a la gran obra de la Central Hidro-Eléctrica de Vilcanota. Aunque estoy convencido, plenamente, de que el Gobierno se propone implantarla, deseo que se proceda ganando el mayor tiempo posible, pues su ejecución es de trascendental importancia para la economía y prosperidad del departamento que tengo el honor de representar.

Comprendo que existen ciertas dificultades para la realización de esa obra, que suscita el hondo fervor y traduce el supremo anhelo del Cuzco, que reclama ese gran beneficio que contribuirá poderosamente a mejorar las condiciones de vida, así como a la enorme industrialización del Cuzco.

Espero que el señor Ministro, con el mismo interés que ha demostrado en lo que respecta a las demás obras, siga ocupándose en impulsar aquella a que me vengo refiriendo; seguro de que contará con el aplauso, agradecimiento y apoyo del pueblo cuzqueño, y puedo decir de toda la región sureña; y, dentro del marco de nuestra noble peruanidad, de todo el país.

El señor MAVILA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor MAVILA. — Señor Presidente: Seguramente, la Cámara ha escuchado con complacencia la brillante exposición que ha hecho el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, en lo que concierne a la magnífica labor que el Gobierno ejecuta a través de tan importante Cartera. Está a la vista el progreso que ha alcanzado el país; la vitalidad que se nota en nuestro territorio de Norte a Sur y

de Este a Oeste, inyectando fe en la acción y fe en el porvenir; seguros de que estamos labrando, en esta forma, el poderío y la grandeza de la Patria.

El programa vial que viene ejecutando el Gobierno, y el que está por verificar, tienen enorme trascendencia. El camino longitudinal de Tumbes a Tacna, y los de penetración hacia el Oriente, entre los cuales ha quedado perfectamente terminado el de Pucallpa, que es la trocha maravillosa que une el Pacífico con el Atlántico a través del territorio nacional, constituyen un timbre de orgullo y satisfacción para todos los peruanos, porque ello pone de manifiesto que, en la raza, hay temple, revelando el talento y el patriotismo de los dirigentes. Los caminos de penetración por la vía Olmos-Porcuya-Bellavista en el Norte; en el Sur, los que partiendo del Cuzco van a Madre de Dios; y, en el Centro, los de Huancayo al Perené y a la Montaña del Alto Ucayali, tienen también una trascendencia enorme, porque inician la verdadera etapa de la conquista de nuestro Oriente y su incorporación definitiva a la nacionalidad, tanto en materia como en espíritu.

Todas las obras de carácter vial, tendrán que ser reproductivas, estimulando el aplauso y el fervor de la ciudadanía, pues forman como un sistema vascular que va regando sangre por nuestro territorio, inyectando vida donde yacía un oganismo muerto.

Se está realizando el saneamiento de las poblaciones; se ejecutan obras públicas diversas, etc., que están a la vista, y, en consecuencia, yo, con el mayor entusiasmo patriótico, felicito al Gobierno en la persona del señor Ministro de Fomento, por la gran labor que viene desarrollando y por la que tiene que desarrollar.

Ahora, señor Presidente, dentro de este magnífico panorama, voy a referirme a dos detalles modestos, pero que, en mi concepto, son también de gran importancia. Entre los grandes caminos que ha decidido llevar a cabo el Gobierno, se encuentra el que, partiendo de Pacasmayo, termina en Yurimaguas, uniendo a cuatro departamentos. Ese camino se está verificando con la celeridad necesaria, teniendo en cuenta sus posibilidades y el plan general de obras públicas. Pero yo le ruego al señor Ministro de Fomento que vuelva a dirigir su mirada y su atención hacia un tramo de esa vía, como es la ruta de Yurimaguas al departamento de San Martín. Hace dos años y medio, convencido como estaba de la gran necesidad de esa carretera, —porque el departamento de San Martín viene a ser la despensa del de Loreto— propugné su ejecución; y, hoy día, San Martín desea comunicarse con Loreto a través del río Huallaga, por la parte en que se halla

impedida por los malos pasos, dando lugar a que el tránsito de mercaderías rinde un porcentaje muy reducido, con la pérdida frecuente de las mismas, y con la desaparición de muchas vidas. Esa situación quedaría salvada si se construyera dicha carretera. Me complace declarar que el señor Ministro de Fomento acogió con el mayor entusiasmo mi iniciativa, mandando, inmediatamente, practicar los estudios del caso, a fin de comenzar la obra. Desgraciadamente, se produjo el conflicto del Norte, que requirió el concurso de todas las energías nacionales en defensa de nuestra integridad y de nuestro honor, por cuya circunstancia hubo que suspender la ejecución de ese camino, para construir otro que era de mayor urgencia y necesidad.

Yo ruego al señor Ministro a fin de que, dentro de su programa de vialidad, y contando, también, con la aportación del empréstito de cincuenta millones de soles que el Senado acaba de aprobar, tenga la bondad de considerar la construcción de ese camino, que será de gran importancia para los departamentos de Loreto y San Martín, aparte de que uno de sus tramos unirá Pacasmayo con Yurimaguas.

Otro punto, señor Presidente, aparentemente modesto, pero de gran trascendencia, y del cual yo tengo la convicción más arraigada, es el de la comunicación del departamento de Loreto con el de Madre de Dios, a través del Istmo de Fitzcarrald. Hace cuarenta años, señor Presidente, un peruano vigoroso, de esos que son verdaderos exponentes de la raza, de la cual podemos enorgullecernos, fué por su cuenta a conquistar la Selva, y descubrió el Istmo en referencia. Ese hombre fué Fitzcarrald, quien transportó mercaderías, por cientos de toneladas, así como embarcaciones a través de ese Istmo. Desgraciadamente, la muerte que lo acechaba, lo arrebató traidoramente, con enorme daño para el progreso de esas regiones y del Perú entero.

Yo creo, señor Presidente, que es necesario resolver, de una vez por todas, el problema de la comunicación entre los dos citados departamentos utilizando el Istmo de Fitzcarrald. Esa comunicación es trascendental, porque tiene carácter económico, militar y estratégico.

Anoche, señor Presidente, cuando se discutió el Pliego de Marina, el Senado oyó, con mucha complacencia, el informe que leyó el señor Ministro del Ramo, en el sentido de que ya se habían iniciado los estudios preliminares con respecto al Istmo de Fitzcarrald, enviando lanchas y aviones con ese objeto. Yo me felicito de ello, señor Presidente; y tengo la seguridad de que la Cámara aplaudirá esa decisión del Gobierno. Por lo demás, hago votos porque

la ejecución de esa obra se verifique lo más pronto posible.

El señor de BRACAMONTE ORBEGOSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por La Libertad.

El señor de BRACAMONTE ORBEGOSO. — Señor Presidente: La misma honda satisfacción que habrá experimentado el Senado ante la exposición del señor Ministro de Fomento, respecto de las obras públicas llevadas a cabo últimamente, tendrá que producirse en las diversas regiones de la República, ansiosas todas de progreso material y de ayuda económica, para el desenvolvimiento de sus posibilidades, y ansiosas, también, de que no se interrumpa la ejecución de las obras de progreso que patrocina el Gobierno por intermedio del Ministerio de Fomento. No me voy a pronunciar, señor Presidente, con respecto al amplio plan de toda clase de obras a que el señor Ministro de Fomento ha hecho referencia. Quiero concretarme, simplemente, al concertado y técnico sistema de vialidad establecido para conectar los diversos ámbitos de la República; procedimiento que vemos con agrado y con aplauso, ya que los caminos son arterias fundamentales para el progreso económico del país, y para la difusión de la cultura. Los caminos que, actualmente, se llevan a cabo, se hallan sujetos a un estricto criterio técnico, que nuestros ingenieros han refinado con la práctica al ejecutarlos en nuestro abrupto territorio. La técnica en el trazo no se sacrifica hoy, felizmente, a la economía en la construcción. Esos caminos han llenado y llenan, magníficamente, su finalidad. Actualmente, señor Presidente, no se construyen carreteras; nuestros caminos hoy pueden llamarse perfecta y técnicamente auto-vías.

Prosiguiendo el plan del Ministerio de Fomento, tenemos trazados, y avanzan rápidamente, nuestros caminos troncales, cuya aceleración promete su terminación en época más o menos próxima; y, a la vez que dichos caminos troncales, se construyen en diversos lugares, desgraciadamente no con la rapidez que el anhelo de los pueblos reclama, caminos vecinales llamados a comunicar los distritos de las diferentes zonas del territorio nacional. Es preciso tener en cuenta que la moderna técnica en materia de construcción de caminos, como tuve oportunidad de manifestarlo en otra sesión, exije que la inversión de fondos, por kilómetro de autovía, sea el doble o el triple de lo que era hace apenas 15 años; no solamente por el criterio técnico más exigente con que ahora se ejecutan, sino también por el alza natural que han experimentado los jornales; aparte de que

la inversión de fondos en caminos viene a ser como una bola de nieve; porque, cuanto más kilómetros se construyen en la República, mayor es el gasto que exige su conservación, cuyo promedio, según los datos consignados en el cuadro que conocen los señores Representantes, asciende a 500 soles por kilómetro.

No se ha detenido el Ministerio de Fomento en la ejecución de esas obras fundamentales para el progreso económico y cultural del país, sino que ha acometido otras que, si bien no responden a una necesidad inmediata de orden material, tienden a satisfacer los anhelos espirituales de los pueblos. "No sólo de pan vive el hombre", dice un versículo del Evangelio; y podemos decir nosotros, "No sólo con caminos y obras reproductivas se cumple la función del Ministerio de Fomento". La reparación de locales que, por su recuerdo histórico, o por su fin espiritual necesitan los pueblos, constituye, también, una inversión eficiente y necesaria de los fondos de la tributación nacional para el progreso de cada una de las regiones del país.

Yo felicito, muy sinceramente, al señor Ministro de Fomento por su acertada dirección al frente de la Cartera que tiene a su cargo; por su afán incansable en cumplir con el deber, respondiendo, así, a la confianza que el Jefe del Estado depositara en él, al designarlo Jefe de tan importante Portafolio.

Sólo tengo que formular una observación. En la exposición del señor Ministro de Fomento, que la Cámara ha escuchado con verdadera complacencia he notado un vacío que ha llenado mi espíritu de duda y de angustia. El señor Ministro de Fomento ha olvidado referirse a una obra fundamental, llamada a redimir a un pueblo entero del hambre y la miseria. El señor Ministro de Fomento no ha hecho mención de la obra de irrigación de Virú, Chao, Moche y Chicama; obra en la que el pueblo de Trujillo tiene fijada toda su esperanza de redención. Desde este asiento, repetidas veces, he expuesto a la consideración de la Cámara las circunstancias especiales existentes en esa región, donde sus habitantes carecen en absoluto de propiedad rústica; y no hay una industria donde los obreros encuentren ocupación eficientemente remunerada. Por tales razones, ese pueblo vive esclavo de su miseria.

Con motivo de la visita efectuada últimamente a Trujillo por el señor Presidente de la República, tuve oportunidad de decir que no se podía cantar a conciencia el Himno Nacional, que no se podía exclamar "¡Somos libres!", porque Trujillo es un pueblo esclavo de la miseria; y no hay libertad posible, ni individual ni colectiva, mientras ella no esté respaldada siquiera

con una relativa independencia económica. (Aplausos).

La obra de la irrigación de Virú y Chao, señor Presidente, es el ancla de salvación de todo un pueblo. Aplazarla, es no tomarla en cuenta como factor fundamental para el progreso económico del país, ya que ella es la más grande, en su género, del Continente Americano. Su no realización produciría un gran dolor espiritual en mi pueblo; heriría el sentimiento regionalista, que todos, felizmente, tenemos; porque, quien no tiene amor a su suelo, tampoco sabe amar a su patria y a su familia. Ya he expresado, en más de una oportunidad, la situación del pueblo de Trujillo, que vive en una angustia que, aunque podría atribuírsele carácter político, en el fondo no es más que el resultado de la pauperización colectiva; y, cuando un pueblo, en el paroxismo de su desesperación, adopta situaciones de violencia, es porque su subconsciente actúa en defensa de la miseria de su hogar, del hambre, y de la desnudez de sus hijos. Por eso quiero que el señor Ministro nos diga la fecha en que pondrá en ejecución esa obra fundamental para la redención de un pueblo del hambre y de la miseria.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por San Martín.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Considero completamente demás referirme a la obra fecunda realizada por el Ministro de Fomento; y a la que se verificará en lo futuro, en armonía con el proyecto de Presupuesto en debate. Todos estamos satisfechos y orgullosos por la labor efectuada por el Poder Ejecutivo, en orden al Ramo de Obras Públicas; y, por consiguiente, quiero, señor Presidente, referirme, simplemente, a la intervención del señor Mavila, Senador por Loreto, en lo que respecta a la construcción de la carretera, que, por ley emanada del Congreso Constituyente, se viene realizando para unir un punto de la Costa con Yurimaguas; la misma que, por ley posterior, tiene categoría de carretera nacional con singular valor estratégico. El señor Senador por Loreto, se refería, fundamentalmente, al tramo San Martín-Yurimaguas, o sea al que debe unir el departamento que tengo la honra de representar con el que muy honrosamente, también, representa el Senador señor Mavila. Con respecto a la ejecución de esa vía, hemos cambiado ideas con el señor Ministro los señores Senadores por Loreto y yo. El señor Ministro se manifestó francamente decidido por la construcción de esa vía; y, últimamente, el Jefe del Estado, después de haber recorrido nuestros departamentos de Montaña, y de haber comprobado sus necesidades, anunció,

en el discurso que pronunciara en la Exposición Amazónica, que se construiría la carretera de Moyobamba a un punto navegable del río Huallaga.

Algo más; siguiendo la política del régimen, el señor Ministro se ha apresurado a hacer realidad el propósito anunciado por el Jefe del Estado; y ha enviado a un ingeniero, con una foja de servicios brillantes, para ejecutar el trazo de esa carretera.

Yo quiero, en esta oportunidad, expresar mi complacencia y mi aplauso por la política de bien nacional que viene siguiendo el Poder Ejecutivo; y que, evidentemente, transformará a nuestra Montaña, convirtiéndola en una de las despensas mejor provistas de la República. Para nadie es un secreto que la Montaña sólo necesita comunicarse con la Costa, para dar al resto del territorio nacional las riquezas que encierra en su suelo, contribuyendo, así, al mejoramiento económico de la Nación. El señor Ministro de Fomento está, pues, ejecutando el anhelo de los pueblos del Oriente; y ojalá que muy pronto pueda iniciarse, después de la aprobación de los respectivos estudios, la obra de la carretera que, partiendo de Moyobamba, y yendo por Lamas y San Martín, llegue a un punto navegable del río Huallaga; para ir después poco a poco, avanzando hasta Yurimaguas, a medida que la economía del país lo permita.

Yo creo que, por el momento, la carretera deberá llegar a Chipeza, punto navegable del Huallaga, después de pasar los rápidos que existen entre el Puerto de Shapaja y Chasuta. Si se construye la carretera hasta allí, se habrá hecho una obra de positivo bienestar nacional y de transformación del Oriente Peruano; y por eso, desde mi banco de Senador, no sólo aplaudo al señor Ministro por las medidas que haya tomado al respecto, sino también, patrióticamente, le recomiendo que no desmaye en su propósito.

Y ya que estoy con el uso de la palabra, quiero hacerle al señor Ministro algunas solicitaciones, a pesar de que no acostumbro formularlas en las sesiones del Senado, con respecto a obras de salubridad indispensables en la capital del departamento que represento.

Hace cerca de tres años, el Congreso aprobó una ley mandando ejecutar determinadas obras públicas en mi departamento, entre ellas la de agua potable en todas las capitales de provincia, así como las de mercados, oficinas públicas, etc. Queda aún gran parte de deuda con respecto al mandato de esa ley. Es verdad que, en lo que concierne a los servicios de agua y desagüe en Moyobamba, el señor Ministro ha dispuesto que se verifiquen los estudios respectivos; pero también es cierto que, no obstante lo ordenado por el señor Ministro, esos estu-

dios no se han realizado por falta material de tiempo del ingeniero al cual le fueron encomendados, que tiene que controlar y supervigilar, sólo en la capital del departamento, alrededor de once obras públicas en ejecución. En consecuencia, señor Presidente, aprovecho de esta oportunidad, para solicitar del señor Ministro que envíe un ingeniero especialmente designado para ese objeto, a fin de no postergar por más tiempo, la instalación de los servicios de agua y desagüe en la ciudad de Moyobamba, capital del departamento de San Martín.

También se halla pendiente de ejecución, no obstante de haberse aprobado los planos y los presupuestos y de haberse asignado los fondos, la obra referente al Hotel para Turistas, que deberá construírse en Moyobamba. Yo me permito solicitar del señor Ministro que se sirva mandar sacar esa obra a licitación, conforme a ley, para que se pueda verificar cuanto antes.

También, —y excúseme tantas peticiones el señor Ministro,— quiero referirme al local para las oficinas de la Corte de Justicia, cuyos estudios se hallan en la sección respectiva del Ministerio. Sobre este particular, le pido que dicte la resolusión del caso, a fin de que la obra sea ejecutada.

Termino, señor Presidente, dejando, una vez más, constancia de mi intensa satisfacción, como colaborador del régimen, por la obra fecunda que viene realizando, en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, el ingeniero señor Moreyra y Paz Soldán.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno puede hacer uso de ella.

El señor PASTOR. — Obedeciendo al mandato de mi deber como Senador por Puno, voy a referirme, señor Presidente, someramente, a una obra de importancia nacional, sobre la que quiero llamar la atención del señor Ministro y de mis distinguidos compañeros.

Es sabido, señor Presidente, que la región del Altiplano tiene características especiales, dentro del conjunto de los departamentos del país. Su característica de mayor importancia, radica en el hecho de ser la zona de más densa población. Esto se halla ampliamente confirmado en el Censo último; y tal vez sea el único lugar en el país, donde se confronta la tragedia de la lucha del hombre por la vida, sobre un suelo que no siempre es pródigo en proporcionarle los elementos necesarios para subsistir. Es allí, principalmente, donde se agita y donde hay que resolver el grave problema indígena; que, como sabemos, es problema patriótico y nacional por excelencia. En aquella zona, señor Presidente, miles y

miles de habitantes están pendientes de las contingencias de un cielo poco dadivoso en lluvias; y de un suelo no siempre generoso en frutos. Las condiciones del Altiplano no proporcionan los halagadores recursos vitales que ofrecen otras zonas del país; no obstante ser, por una especie de paradoja, la zona más poblada del Perú.

Nada se sacaría, señor Presidente, si se realizase el ideal un tanto romántico de prodigar educación, si previamente no se proporciona el medio económico. Inclusive, poco se sacaría dando cultura higiénica y sanitaria, sino se proporciona, anteladamente, el dinero para hacerla realidad práctica. No honra al Perú que, ante la triste situación de los hombres pobres de esa región, hasta observadores extranjeros de tránsito, como el célebre escritor norteamericano Günthe, digan que América debe condolerse de que haya todavía uno que otro punto de su territorio, como las estepas de Puno, donde el hombre suele morir de hambre.

Noto que en la inteligente expresión de los que me oyen, atisba esta pregunta: ¿a qué viene esto? Viene a que el remedio de esa trágica situación es una solución vial. Esa situación acabará cuando se ofrezca a esas densas masas humanas, tierra cálida y feraz. Acabará cuando se haga una carretera de penetración a la Montaña. Afortunadamente, no hay mucha distancia ni dificultades insalvables. Los Representantes por Puno, desde hace tiempo, desde el Congreso Constituyente, hemos reclamado esa obra. El Gobierno nos dijo que, como todavía había que concluir otras rutas, como la de Pucallpa y la de Paucartambo, no había aún posibilidad fiscal para emprender la obra; pero que, una vez que esas rutas se concluyesen, se pondría en ejecución. Pues ahora ha llegado el momento de derivar el apoyo fiscal hacia la obra vial que reclamo. Repito que la carretera de penetración oriental, por el departamento de Puno, tiene una impotancia especial, además de la importancia de toda ruta a la Montaña. Es o será un camino de doble fin; pues, a la vez que dará acceso a la explotación de la Selva, dará solución al gravísimo problema de la superpoblación a que he aludido; ya que toda esa gente que, a la menor sequía, huye a los "yungas" o valles de Bolivia, o muere hambreada, ya no dejará su patria ni perderá la vida. Se desplazará, automáticamente, hacia la Montaña. Se realizará, ipso-facto, la colonización. Y, así, a diferencia de otros parajes donde faltan brazos para explotar las tierras, en Puno, señor Presidente, ofrecemos el excepcional privilegio de contar con factor humano abundante para ocupar y explotar esas ricas tierras de Montaña, en beneficio de la Patria toda. Si a ello se agrega que, según expe-

riencia y opiniones técnicas; las regiones del Inambari y del Madre de Dios ofrecen un amplio cúmulo de ricos productos, se acentúa, mayormente, la importancia de esa carretera.

Ya el Ministerio, con los estudios que hay y los que aún pueden practicarse, escojerá la ruta o rutas. Me permito sugerir que, para el Inambari, acaso la más factible es la que, partiendo de la Estación del F. C. de Santa Rosa, en la provincia de Melgar, y pasando por los pueblos de Nuñoa y Macusani, va a dar a Ollachea y San Gabán. A mi juicio, es la mejor. Y, para el Madre de Dios, la vía más directa sería por Huancané o Sandia.

Con tales breves fundamentos, en nombre de los intereses vitales de mi departamento, que, en este caso, son también los intereses del país, pido al señor Ministro que, en el próximo año de 1944, se emprenda la realización de esa obra vial.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Callao.

El señor CONCHA. — Señor Presidente: Saben los señores Senadores, que la provincia de Parinacochas carece de representación en la Cámara de Diputados; y que el departamento de Ayacucho no tiene, tampoco, actualmente, personero en el Senado, desde que ocurrió el sensible deceso de nuestro malogrado compañero, el señor doctor Gutiérrez; esto explica el que los vecinos de Coracora me hayan dirigido un telegrama pidiéndome que, al discutirse el Pliego de Fomento, insinúe al señor Ministro del Ramo la conveniencia de la ejecución de un camino carretero, que resultaría la vía de comunicación más rápida y más corta entre la Costa y el Cuzco; ya que se construiría partiendo de Chala a Coracora y de Coracora a Chalhuanca, pasando por el caserío de Urayuma.

Según entiendo, se trata de un tramo de 35 kilómetros, cuya verificación se traduciría en positivos beneficios para la región; pues, como es notorio, Parinacochas constituye una zona del país muy rica y pródiga en productos minerales.

Cumplo con agrado el encargo que se me ha hecho; y someto el asunto a la benévola consideración del señor Ministro de Fomento.

El señor CERRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Piura.

El señor CERRO. — Señor Presidente: Ha sido aspiración constante del departamento de Piura, la realización de la obra de desviación del río Quiroz, porque ella dará a la región la

seguridad de que sus cultivos serán productivos. Hay que reconocer que esa aspiración la recogió el Gobierno, quien dispuso que se practicaran los estudios del caso que han sido ya revisados y aprobados. Pero, mientras que la obra de irrigación de Lambayeque está en vías de realización; mientras que la de Chao y Virú parece que, en breve, se iniciará, hay otras que el Ministerio de Fomento debería emprender con rapidez, por ser la más seguras, las más lucrativas y de inmediatos resultados para mi departamento; las mismas que, hasta hoy, no sé, al menos yo, en qué estado se encuentran.

El señor Ministro, en lo que respecta a la obra de desviación del río Quiroz, afirmó, alguna vez, que podría realizarse con fondos del empréstito de cien millones de soles.

Con la misma intranquilidad que el Senador señor de Bracamonte Orbegoso ha expresado su temor con respecto al departamento de La Libertad, yo expreso mi inquietud en lo que se refiere al departamento de Piura; y suplico al señor Ministro que nos diga algo en cuanto concierne al estado en que se halla el proyecto relacionado con la obra de desviación de las aguas del río Quiroz.

El señor URDANIVIA GINES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Tacna.

El señor URDANIVIA GINES. — Señor Presidente: En la Legislatura pasada, y en este mismo recinto, supliqué al señor Ministro que me indicara en qué estado se hallaban los estudios para la obra de irrigación del valle de Tacna, aprovechando las aguas del río Mauri. El señor Ministro tuvo la bondad de manifestarme que se había nombrado una Comisión técnica, la misma que había terminado los estudios, los cuales estaban en revisión, y que la obra se realizaría muy pronto; y, además, que me podía adelantar que costaría cerca de cinco millones de soles; y que tendría, más o menos, dos metros cúbicos de caudal por segundo.

Como no sé si esa obra ha adelantado o no, me permito rogar al señor Ministro que se digne informarme sobre el particular.

El señor ZAPATA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Piura puede hacer uso de ella.

El señor ZAPATA. — Señor Presidente: Sumándome a lo expresado por el Senador por Piura, señor Cerro, quiero manifestar al señor Ministro el deseo vivo y anhelante que existe en mi departamento para que se lleve a cabo la desviación del río Quiroz.

Pero eso no es lo único que anhela el departamento que tengo el honor de representar,

sino también la realización de las obras que atañen a la parte baja del valle, es decir de Catacaos a Sechura. Hay una serie de pequeños canales de irrigación, trazados en distintas épocas, que impiden el aprovechamiento de las aguas, pues muchas de ellas no pueden captarse para el riego y van a perderse al mar. Es necesario que haya un sistema condicionado y técnico, con respecto a dichos canales, a fin de aprovechar todas las aguas del valle de Piura, de Catacaos a Sechura.

En cuanto a las vías de comunicación, me complace el ritmo de trabajo empleado en los últimos tiempos con respecto a la carretera Panamericana de Chiclayo a Piura, así como a la de Sullana a Talara y de Sullana a Tumbes. Pero quisiera que el señor Ministro le prestara un poco más de atención a la carretera de Piura a Huancabamba y su prolongación hasta San Ignacio, en Jaén. Huancabamba es una provincia que está perjudicándose enormemente en su comercio e industrias, aparte de la pérdida en el valor de sus propiedades, con motivo de la falta de comunicación que existe con la provincia de Jaén. Anteriormente Jaén, —que es hoy zona tabacalera,— realizaba sus operaciones comerciales con Huancabamba, las mismas que hoy se desvían hacia Chiclayo, por falta de un buen camino carretero a Huancabamba.

También quiero llamar la atención al señor Ministro sobre el ramal de Catacaos a Sechura. La construcción es urgente, pues se trata de mejorar las condiciones de un valle de importancia algodonera, facilitando el traslado de sus productos.

El señor PINTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Moquegua.

El señor PINTO. — Señor Presidente: Aprovecho la oportunidad de que el señor Ministro de Fomento se encuentre en la Sala para expresar, una vez más, los anhelos del departamento que tengo el honor de representar. Desde los primeros momentos en que ocupara esta curul, hice conocer a los Poderes Públicos, en mis diversas intervenciones, las necesidades de Moquegua.

Desgraciadamente, señor, la voz del Representante que habla, no ha podido despertar el interés suficiente en el Poder Ejecutivo, no obstante ser esa tierra una de las que más necesita del apoyo y de la protección de los Poderes Públicos.

Con motivo de la celebración del Cuarto Centenario de la Fundación Española de la ciudad de Moquegua, tuve el honor de presentar un proyecto de ley en el que exponía cuáles eran las obras más indispensables que debían realizarse. El

proyecto se convirtió en ley del Estado, pero circunstancias de diverso órden, entre ellas la guerra europea, impidieron que se comenzaran algunas de las obas proyectadas. Hemos postergado la celebración del Centenario aludido con el propósito de que, tarde o temprano, tendrán que realizarse.

Hoy, tengo que declarar, con satisfacción, que el esfuerzo del Representante que habla va abriéndose paso; y que algunas obras han comenzado a ejecutarse en escala bastante promisora. El Ministerio de Fomento ha ordenado la construcción de pozos tubulares en el Puerto de Ilo. Su objeto es salvar su hermoso valle, que se hallaba casi perdido a consecuencia de la sequía, brindándole la oportunidad de convertirse, rápidamente, en lo que debe ser: uno de los más productivos de la región del Sur del país.

También, señor Presidente, el Ministerio de Fomento ha dispuesto que se comiencen las obras de agua y desagüe en la capital del departamento que represento. Desde hace 40 o 50 años, este fué un anhelo del pueblo de Moquegua el cual ve con satisfacción que esa obra de verdadera trascendencia e importancia se está convirtiendo en realidad.

El señor Ministro de Fomento ha prestado deferente atención a las solicitudes para la terminación definitiva de los caminos carreteros entre Moquegua. Ilo y Torata. Declaro, en esta ocasión, que, dentro de unos días más, según informaciones que he recibido, se habrá terminado la magnífica vía que unirá el puerto de Ilo con el pueblo de Torata. También, señor Presidente, se ha ocupado de otro camino que unirá la ciudad de Moquegua con el pueblo de Samegua, zona donde se producen magníficas paltas, que se exportan a la República de Chile, después de abastecer el Sur del Perú.

Por último, señor Presidente, en el dictamen que tengo a la mano, he visto, con satisfacción que el señor Ministro y las Comisiones de Presupuesto, han atendido la solicitud que formulara para que se consigne, en el Pliego de Fomento, una partida para el Administrador del Ferrocarril de Ilo a Moquegua.

Por todo esto, señor Presidente, tengo que expresar el agradecimiento del pueblo que represento, y el mío propio, al señor Ministro de Fomento y al Gobierno. Vislumbro que comienza para Moquegua una verdadera era de resurgimiento, nunca soñada en otra época; y estoy seguro que, si se sigue prestando el mismo apoyo y demostrando el mismo interés en favor de Moquegua pronto quedarán terminadas muchas de aquellas obras de impostergable necesidad; entre ellas, una de la mayor importancia, respecto de cual he intervenido muchas veces, en esta Cámara, en compa-

ñía de los señores Senadores por Puno, Cuzco y Tacna; me refiero, señor Presidente, a la gran carretera que salvará definitivamente a Moquegua de la postración en que se halla, uniéndola al departamento de Puno.

Es un viejísimo pero renovado anhelo de mi departamento que esta carretera se convierta en una viviente realidad; y, por ello, me permito solicitar del señor Ministro de Fomento que tenga presente ese anhelo; y nos diga si, efectivamente, se llevará a debido efecto, en el curso del próximo año, la ejecución de esa carretera.

El puerto de Ilo, señor Presidente, hace muchos años que carece de agua potable o medianamente potable, para la satisfacción de sus necesidades. He solicitado, también, en varias oportunidades, la intervención del Estado para el establecimiento del agua potable en aquel lugar. El servicio actual es deficiente. Las cañerías que existen fueron colocadas en época anterior a la guerra con Chile, y nada se ha hecho para mejorarlas o cambiarlas. Sé que se han terminado los estudios para la verificación de esa obra; y quiero, en esta oportunidad, oír, también, de labios del señor Ministro de Fomento, lo que piensa hacer sobre el particular.

El puerto de Ilo, señor Presidente, indudablemente, por las magníficas condiciones que reune, es el mejor balneario del Sur del Perú; y a él concurren todos los veranos, dada la facilidad de los caminos que unen a Moquegua con los departamentos de Arequipa y Tacna, gran número de familias que, a veces, tienen que regresarse, por cuanto no existe un buen hotel.

He presenciado, en repetidas oportunidades, cuando algún vapor llegaba con retraso, que los pasajeros procedentes de Tacna, Puno o Moquegua, tenían que pasar la noche en vela, por no contar con un lugar para el descanso; y que muchos se regresaban al lugar de origen, por el mismo motivo. Por eso he solicitado varias veces que, dentro del plan que el Gobierno tiene para la construcción de Hoteles para Turistas, se considere uno para el puerto de Ilo. En esta ocasión, insisto ante el señor Ministro de Fomento, sobre la necesidad y urgencia de que se lleve adelante la ejecución de esa obra en la citada localidad.

Deseo, también, señor Presidente, dejar constancia, en esta ocasión, de la imperiosa necesidad que hay de que, si no se reconstruye, por lo menos, se repare el Ferrocarril de Ilo a Moquegua; que se aumente la partida respectiva del Presupuesto o, en todo caso, se iguale con la partida de que disfruta el Ferrocarril de Arica a Tacna. Es preciso que esa vía entre en actividad. Tiene todos los elementos necesarios, como son rieles, clavos, durmientes nuevos y usados, depositados en el puer-

to de Ilo, para reemplazar a los que estén inservibles actualmente. Existen cuatro o cinco locomotoras, que, con una pequeña reparación, podrían ser puestas en servicio. Tengo conocimiento, señor Presidente, de que actualmente se halla en Ilo un técnico que ha hecho una verdadera revisión del material rodante; y bastaría que el Ministerio de Fomento dictara, como seguramente habrá de ocurrir, las medidas necesarias, para que ese Ferrocaril entrara en actividad el próximo año, máxime que contará con un Administrador. Por último, en una de mis intervenciones, hube de referirme a la satisfacción que había producido en mi espíritu la instalación de la Comisión de Ferrocarriles; y, en esa ocasión formulé un pedido relacionado con el ramal que se pensó hacer en 1907; el mismo que, partiendo de la Estación de La Joya, llegase al puerto de Ilo; por haberse considerado que el único puerto del Sur del Perú, que reunía los requisitos necesarios para constituir el mejor puerto, era el de Ilo. Se practicaron estudios, con tal objeto, por el ingeniero señor Juan Velásquez Jiménez, quien los presentó al Gobierno, junto con el presupuesto respectivo. Yo creo que merecería la pena revisar los estudios en referencia para la ejecución de ese tramo de Ferrocarril; porque considero que, tarde o temprano, el puerto de Ilo será el único puerto del Sur del Perú por donde se explotarán las ingentes riquezas de esa región y también del Altiplano. Es todo lo que tenía que decir, señor Presidente.

El señor BACA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor BACA. — A nombre de la Representación por Lambayeque, quiero sumarme a los vivos agradecimientos y felicitaciones tributados por la Cámara al Gobierno y al señor Ministro de Fomento, especialmente por las obras construídas en el departamento que tengo a honra representar, porque sería una injusticia no hacerlo presente en esta opotunidad. Las obras efectuadas en el transcurso de este año, representan algunos millones en beneficio del departamento de Lambayeque. Figura, en primer término, señor Presidente, la irrigación de la zona de Motupe, con la desviación del Tambillo, cuyos trabajos se iniciaran en el período del Mariscal Benavides y que han quedado concluídos con todo éxito, costando cerca de cuatro millones de soles. Se han reabilitado los canales de Jayanca, Pacora y La Viña, cuyos valles quedaron destruídos completamente, temiéndose que sus productos alimenticios se perdiesen en el mes de marzo; en la obra, que está por concluírse, se

ha empleado millón y medio de soles. En la misma condición, ha quedado otra de gran importancia, que es la de Reque y Monsefú, donde radica la verdadera Comunidad del departamento, con mil ochocientos pequeños regantes. En la reparación de esa obra, se ha empleado medio millón de soles.

Asimismo, se han hecho otras obras de gran importancia. Hace cuatro o cinco años, se iniciaron los estudios relativos al desarenador de La Puntilla; la obra ha costado cerca de un millón de soles. También se ha hecho una ampliación del cauce del canal del Taymi, río que atraviesa la zona de Ferreñafe, obra que beneficia a todo el departamento de Lambayeque.

En materia de caminos, también ha sido beneficiado mi departamento. De allí parte la gran carretera de penetración a Porculla, calificada de estratégica. Yo tuve oportunidad de acompañar al señor Ministro, en el mes de marzo último, habiendo llegado en automóvil hasta el río Huancabamba; es una carretera estupenda, la misma que, a la fecha, estará cerca de Bellavista.

Otra carretera de importancia será la que unirá Lambayeque con la provincia de Chota, del departamento de Cajamarca que constituirá una verdadera arteria comercial, por la cual se proveerá el departamento de Lambayeque de todos los artículos de subsistencia de la sierra, no solamente de Chota, sino también de Cutervo y de Jaén. Expreso mi reconocimiento por la Ejecución de esa obra; y aprovecho de esta oportunidad para rogarle al señor Ministro que dicte las disposiciones del caso respecto a la necesidad de construir un puente sobre el río Cumbil, que es punto de contacto entre diversas zonas del país, como son las de Chiclayo, Izco, Huambos y Chota.

Reitero el agradecimiento de los Representantes por Lambayeque al Gobierno y al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Señor Presidente: Me aúno, con profunda satisfacción, a las declaraciones hechas en el Senado con respecto a la eficiente labor que desarrolla, en toda la República, el Ministerio de Fomento, a cuyo frente se halla el ingeniero señor Moreyra y Paz Soldán. Para el departamento de Amazonas, el Gobierno actual será inolvidable; porque, con él, se inicia su verdadero resurgimiento económico. Después de muchos años, gracias a la previsora visión del Jefe del Estado, se ha empezado la construcción del

camino de Chachapoyas a Bellavista. Prácticamente, señor Presidente, para el departamento de Amazonas, el problema esencial es el de la vialidad; de nada sirve proyectar allí la construcción de Hoteles para Turistas, si no hay posibilidad de llevar los materiales indispensables desde la costa.

Sin embargo, yo me permito llamar la atención del señor Ministro hacia una obra fundamental para la salud pública, como es la del saneamiento de la ciudad de Chachapoyas; así como a la ejecución de los trabajos para implantar los servicios de agua y desagüe en la capital de la provincia de Luya. A este respecto, ya se han realizado los estudios del caso; y creo que también hay gran parte de los materiales indispensables, de manera que la obra podría ejecutarse a la mayor brevedad.

Igualmente, debo llamar la atención del señor Ministro sobre la condición en que se encuentra la Planta Eléctrica que provee de luz a la ciudad de Chachapoyas. Según he sabido, por el informe que ha presentado el ingeniero enviado por el señor Ministro, la Planta citada se encuentra en un lugar deleznable; y, prácticamente, los servicios de alumbrado pueden quedar interrumpidos de la noche a la mañana. El Gobierno está verdaderamente en deuda con la ciudad de Chachapoyas en este sentido. En la mayor parte de las ciudades del Perú, las obras de alumbrado público han sido hechas por el Estado. En Chachapoyas no ha sido así. Las obras de alumbrado se costearon con la caridad pública — se puede decir— utilizando los fondos que se reunieron a raiz del terremoto que azoló la ciudad en referencia. Como ya lo he expresado, la Planta Eléctrica está en condiciones bastante deplorables, dando lugar a que, día a día, aumente la angustia entre los habitantes, porque el servicio es cada día más insuficiente para las necesidades de la población.

Son estos los pedidos que me me permito formular al señor Ministro, en la esperanza de que serán atendidos.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Desde el año 1940, vengo gestionando la ejecución de las obras de agua y desagüe en la ciudad de Huancavelica, las que no han podido iniciarse debido a la falta de materiales. Los fondos se hallan empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, y ascienden a la suma de cuatrocientos mil soles, para atender los gastos que demanden esas obras, así como también para la construcción de un camal.

Me permito insinuar al señor Ministro que procure terminar la obra del camal en el curso de este año. Lo mismo ocurre con el Hotel para Turistas. El año 1941, presenté un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para la construcción de esa obra, proyecto que mereció la aprobación del Senado y pasó, para su revisión, a la Colegisladora, donde también fué sancionado. Desde entonces, vengo gestionando ante el señor Ministro de Fomento, para que proceda a la iniciación de los trabajos respectivos, los que, al fin, se han iniciado. Yo le ruego al señor Ministro que dicte las medidas necesarias a fin de que, en el curso de este año, quede terminado el Hotel para Turistas.

Hace dos o tres años, se expidió una Resolución Gubernativa autorizando a la Junta Pro-Desocupados para la ejecución de un establecimiento de baños en la ciudad de Huancavelica, obra que todavía no se ha iniciado. La Junta Pro-Desocupados, que está obligada a cumplir esa Resolución, parece que no le concede importancia. Como una Resolución Gubernativa no puede estar sometida al capricho de las personas que componen la Junta Pro-Desocupados, yo llamo la atención del señor Ministro sobre el particular, a fin le que no permita que se perturbe la ejecución de esa obra, por quienes están obligados a realizarla en virtud de una Resolución que constituye un mandato que debe cumplirse sin más trámite, tanto más cuanto que se dispone de los fondos necesarios para el caso. No es posible que obras de carácter urgente, que van a satisfacer el anhelo y la aspiración de un pueblo, no se ejecuten por un capricho morboso de quienes se hallan al frente de la Junta Pro-Desocupados.

También, señor Presidente, quiero solicitar del señor Ministro que se sirva prestar atención a la ejecución de una variante del camino carretero de Pisco a Castrovirreyna, denominada Yna-Rumi. No es necesario que me detenga a explicar la importancia de esa variante, porque el señor Ministro ha tenido oportunidad de recorrer dicho camino carretero y está enterado de la urgencia e importancia de la obra.

Por último, señor Presidente, me voy a permitir rogar al señor Ministro que se sirva crear la plaza de técnico para la Planta Eléctrica de la ciudad de Castrovirreyna. Debido a la falta de dirección profesional, constantemente, hay necesidad de repararla; y, para conseguirlo, es necesario demandar el concurso del Ministerio de Fomento, a fin de que envíe técnicos con ese objeto; siendo más costosos los viajes que hacen esos profesionales desde la capital de la República, que los gastos que exigiría la permanencia de un técnico en la capi-

tal de la provincia de Castrovirreyna.

Suplicaría al señor Ministro y a la Comisión de Presupuesto que se sirvieran considerar una Partida de doscientos cincuenta soles mensuales, para un técnico destinado a prestar sus servicios en la mencionada Planta Eléctrica.

El señor JORDAN CANEPA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ica puede hacer uso de ella.

El señor JORDAN CANEPA. — Señor Presidente: He pedido la palabra para agradecer a la Comisión de Presupuesto y al señor Ministro de Fomento, la consignación de una partida para la construcción de una piscina en la ciudad de Chincha, donde la juventud deportiva de esa importante localidad podrá desarrollar sus energías físicas.

Y ya que estoy con el uso de la palabra, quiero manifestar al señor Ministro que el ramal de la carretera Pan-Americana, que va de Chincha a Tambo de Mora, ha sufrido algún deterioro, por el tránsito intenso habido este año, con motivo de la última cosecha de algodón. Rogaría al señor Ministro que dispusiera su pronta reparación, a fin de evitar mayores daños en su pavimentación.

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor MINISTRO.—Quiero expresar a los señores Senadores mi gratitud por la forma cordial con que han intervenido en el curso del debate. Sus palabras me dan la oportunidad de ampliar las informaciones que hice; y, también, para manifestar el deseo y el interés que pongo en resolver los variados problemas que encuadran dentro de las funciones de mi cargo.

Yo olvidé hacer la descripción de las principales obras de irrigación en que ha estado empeñado el Ministerio en el curso del último año; y, también, referirme, en forma sustancial, a los proyectos que han sido culminados, después de intensa labor técnica. Es por eso que voy a ocuparme de ellas, dando, así, respuesta a la intervención del Senador por La Libertad, señor doctor de Bracamonte Orbegoso.

En el curso del presente año, hemos aprobado el proyecto de irrigación referente a Chao y Virú, que ya no debe llamarse así, porque, en realidad, esa obra comprende la irrigación de zonas mucho más al Norte, que alcanzan hasta el valle de Chicama, en la región conocida con el nombre de Payján. Esa importante obra, cuyos estudios han demandado más de año y medio de labor en el campo y en el gabinete, con un costo de cerca de

millón y medio de soles, constituye, sin duda, el proyecto de irrigación más amplio que hoy existe en la América del Sur. Comprende la construcción de un canal que pasa de 220 kilómetros de extensión, para derivar las aguas del río Santa, con un volumen de 60 metros cúbicos por segundo.

El paso de la Hoya del Santa, el de las quebradas de Chao y Virú, Santa Catalina y Moche, así como el de la quebrada del río Chicama, demandará la construcción de una longitud acumulada de 42 kilómetros de túneles; y, dentro del desarrollo del canal, se podrá generar energía hidro-eléctrica en una proporción calculada en ciento dos mil caballos de fuerza.

Como se ve, se trata de un proyecto de gran aliento, que importará, incluyendo todas las operaciones relativas a adquisición de equipos, construcciones, expropiaciones, etc., noventiseis millones de soles.

Igualmente, el Ministerio de Fomento aprobó, en los primeros meses del año, la importantísima obra de desviación de las aguas del río Quiroz hacia la cuenca del río Piura; obra que beneficiará a todo el valle de ese río y habilitará nuevas tierras con una extensión de veinte mil hectáreas, fuera de las cuarenta mil que tiene bajo el régimen de riego imperfecto. Este proyecto se estima en veinticinco millones de soles.

También ha aprobado el Gobierno los estudios de la obra de desviación de las aguas del río Chotano hacia el río Chancay; desviación que se hará mediante la construcción de un túnel que permitirá pasar las aguas de una cuenca a otra. El presupuesto de esa obra asciende a ocho millones de soles.

Igualmente, el año pasado el Gobierno aprobó la obra de mejoramiento agrícola del valle de Ica, obra que, en ese entonces, se calculaba en doce millones de soles; pero que hoy debe importar más, por el tiempo transcurrido; debiéndose, por lo tanto, modificar el presupuesto aumentándolo.

Como comprenderá la Cámara, las obras de irrigación aprobadas por el Gobierno representan una inversión que pasa de ciento treinta millones de soles; cantidad que deberá adicionarse al importe de las demás obras que el Gobierno ha estudiado en el curso del último año. Me voy a referir, someramente, a las obas que están en proceso de estudio o en estado de aprobación. Entre ellas, figura la irrigación a que se ha referido el señor Senador por Tacna, asi como la relativa al mejoramiento del riego del valle de Pisco, fuera de otros cuyos estudios están todavía en la etapa de los trabajos de campo.

Este plan de obras tan amplio, demuestra la necesidad de que el Gobierno tenga, al lado de los estudios aprobados, el

plan económico, que permita llevar adelante su realización.

También, se han mandado verificar los estudios definitivos para la irrigación de una zona de la costa del departamento de Arequipa con aguas del río Majes; estudios que se ejecutarán por los mismos elementos técnicos que han intervenido en los de la irrigación de Chao y Virú. El Gobierno deberá, también, dedicarse a estudiar la forma de acometer la financiación de dicha obra, cuya realización es una de las principales preocupaciones de mi Despacho, así como de los funcionarios del Ministerio de Hacienda, que deben colaborar con el de Fomento en este proyecto, desde el punto de vista financiero. Yo creo que el Gobierno podría perfectamente hacer una gran operación interna, a base de su propia economía; operación que estaría respaldada no sólo por las rentas saneadas que garantizarían el servicio de los bonos que se podrían emitir, sino también por el derecho de agua, que representaría una fuerte renta para lo futuro.

Igualmente, —como lo tengo pensado,— creo que sería un aliciente para dicha operación, el que se le diera valor cancelatorio, para la adquisición de tierras de cierta extensión, a los bonos u obligaciones que el Estado podría emitir para fines de irrigación.

No obstante la complejidad y la envergadura de este problema, es propósito del Gobierno llevar adelante y dejar iniciadas estas obras de carácter trascendental para el país. No sólo estamos haciendo gestiones financieras al respecto, sino también para la adquisición de implementos y útiles para las perforaciones y demás trabajos; ya que, por el momento, no contamos con ellos, porque los que hoy tiene el Gobierno son insuficientes para obras de tan vastas proyecciones como las enumeradas.

Para sintetizar, quiero llevar a la Cámara la impresión del vehemente y patriótico propósito del señor Presidente de la República, de vincular su nombre a la iniciación de esas obras, que no pueden ser labor de un solo régimen. Aunqua la tarea que se vislumbra es grande, el hecho es que la conciencia colectiva está formada a favor de su ejecución; y estoy seguro de que, cualquiera que fuesen las proyecciones políticas del país en lo futuro, no habrá Gobierno que no la continúe, porque su realización está vinculada a las mejores esperanzas de la República.

Ahora, señor Presidente, voy a dar, aunque sea en forma rápida, cumplida respuesta a las interrogaciones y oportunas intervenciones de los señores Repesentantes.

El Senador señor de La Torre, me da oportunidad, al contestarle, de tratar de un tema que verdaderamente es de alto

interés nacional. Se ha referido a su deseo de que continúe el Gobierno en la labor, ya iniciada, para dotar al departamento del Cuzco de una fuente de energía eléctrica. Yo tengo el honor de declarar, ante la Cámara, que, en los primeros meses de este año, tuve oportunidad de conocer la cuenca del río Vilcanota; y quedé impresionado no sólo por sus posibilidades agrícolas, sino también hidro-eléctricas; y que, a mi regreso, establecí una estación de aforo con el objeto de que se fuera conociendo la potencia hidro-eléctrica de la zona. Posteriormente, se mandó a uno de los técnicos más capacitados que hay en el país, para que hiciera los estudios de la región, los cuales, no obstante su carácter preliminar, han demostrado las enormes posibilidades que tiene el río Vilcanota para el porvenir del departamento del Cuzco.

Esos estudios han sido revisados por personas entendidas en la materia, quienes han declarado que son inobjetables y presentan posibles soluciones: desde la pequeña, que sería dotar a la región de una Planta de diez mil kw., hasta una más poderosa, como sería la de dotar a la zona del Cuzco de una Planta capaz de producir cincuenta o sesenta mil Kw.

Actualmente, se han dictado las disposiciones del caso, para que el mismo técnico norte-americano que está realizando las obras del Cañón del Pato, asesorado por personal nacional, dirija los estudios definitivos de la obra en referencia; y estoy seguro que, en el curso de los próximos meses, tendrá el Gobierno una orientación definitiva sobre el asunto, que, verdaderamente, constituye una de las aspiraciones más legítimas del departamento del Cuzco.

El Senador señor Comandante Mavila se ha referido, en su amable e interesante disertación, a dos obras de carácter vial, vinculadas al departamento de su representación. En primer término, a la construcción del camino de Pacasmayo a Yurimaguas; y, en segundo, a la necesidad, de que se estudie la vinculación de los departamentos de Madre de Dios y de Loreto, por el antiguo Varadero de Fitzcarrald. Con respecto a la primera observación del Senador señor Mavila, debo declarar que él ha manifestado ya las causas que han detenido la realización de esa obra, para la cual el Ministerio de Fomento contó con estudios completos, mandados verificar el año de 1940. En realidad, la obra se detuvo por las causas indicadas por el Senador señor Mavila; y, además, por las dificultades que existen en lo concerniente a la adquisición del equipo necesario para ejecutarla. Pero estamos, hoy día, en una situación mucho mejor; porque, con la terminación del camino a Pucallpa, nos ha quedado un sobrante de elementos disponibles, con los que

iniciaremos la carretera de San Martín a Yurimaguas.

Como también se ha referido a este mismo asunto el señor Senador por San Martín, doctor Arévalo, y ha manifestado que le consta que el Ministerio de Fomento ha mandado ya los elementos técnicos para la ejecución de la obra, creo que es la oportunidad de declarar, de acuerdo con las promesas del señor Presidente de la República, que ella se iniciará en el curso del presente año.

Con respecto a los estudios relativos a la vinculación de los departamentos de Madre de Dios y de Loreto, tengo que corroborar las expresiones del señor Ministro de Marina; y, con referencia a las conversaciones que he sostenido con el Senador señor Mavila, relacionados con los estudios técnicos que realizara, hace muchos años, el Ingeniero señor Torres Balcázar, Senador por Lima, quien amablemente me brindó los respectivos documentos, debo declarar que he ordenado que el servicio aerofotográfico nacional haga los estudios necesarios que permitan tener una orientación sobre las posibilidades del proyecto. Yo creo que he sido lo suficientemente explícito con el Senador señor de Bracamonte Orbegoso, a fin de que conozca cuál es el propósito del Gobierno, en lo que concierne a la realización de las obras de Virú y Chao; pero, también, quiero hacer una aclaración, que antes no pude formular por el calor de la improvisación. Nosotros estamos tan interesados en la ejecución de esa obra, que no vamos a esperar la financiación completa de ella para iniciar las bases preparatorias. Es propósito del Gobierno, tomar de los fondos del Empréstito de Obras Públicas, los elementos económicos necesarios para ello.

El Senador señor Arévalo, además de referirse a la carretera de San Martín a Yurimaguas, me ha pedido la designación de un ingeniero especial para la verificación de los estudios relativos a los servicios de Agua y Desagüe en la ciudad de Moyobamba. Efectivamente, el Senador señor Arévalo tiene razón al pedir un técnico especial para ese caso, porque la experiencia nos dice que la labor del Técnico Departamental es sumamente recargada para ello; y yo le ofrezco satisfacer su propósito.

Tengo en revisión los estudios que me han sido traídos para la construcción de Oficinas Públicas en el departamento de San Martín; los cuales están tan avanzados, que no será difícil iniciar su ejecución en el curso de los próximos meses.

Con respecto al Hotel para Turistas, debo declararle al Senador señor Arévalo, que la obra ha sido entregada a la Junta Departamental de Pro-Desocupados, para que la construya con los fondos respectivos. Le ofrezco interesarme al respecto.

El Senador señor Pastor ha hecho una interesantísima disertación sobre la conveniencia de que se estudie, definitivamente, la vinculación de las zonas del Altiplano de Puno con las zonas de Montaña de ese mismo departamento. He tomado nota de las razones que aduce para interesar a los Poderes Públicos en la realización de esa obra; y estoy de acuerdo con las directivas que ha manifestado. Sobre el particular, debo declarar que ya se han practicado diversos estudios; y yo recuerdo que el Gobierno tiene en ejecución la construcción del camino de Cuyucuyo a Sandia, que es una de las entradas del departamento; hago mérito de las razones que invoca, para tomar en seria consideración su pedido.

El señor Senador por el Callao, en relación con un pedido que le han hecho los vecinos de Coracora, desea que el Gobierno se interese para unir ese sector con la Carretera Panamericana. Coracora tiene dos vías de comunicación con la Costa: una a través de Puquio y otra que sale a Chala. La última vía es imperfecta; y, constantemente, recibo comunicaciones en el sentido de su perfeccionamiento. Razones de escasez de personal, han impedido acometer la obra. Tomaré en seria consideración el pedido que se me hace por intermedio del señor Senador por el Callao.

Yo creo que, con la declaración que he hecho, con respecto al programa de obras de irrigación, he contestado las preguntas formuladas por el señor Senador por Piura, doctor Cerro.

El Senador señor Coronel Urdanivia Ginés, se ha referido al proyecto de irrigación del valle de Tacna con agua proveniente del río Mauri. La obra ya ha sido estudiada; y sólo se espera la revisión final para su aprobación. Me interesaré con la Sección respectiva para darle cumplida satisfacción al señor Senador por Tacna.

El Senador señor Zapata se ha referido, además de su interés por la obra de irrigación de Piura, al ramal que une esa ciudad con Huancabamba. Sobre esa carretera, debo declarar que se han hecho trabajos de mejoramiento en el curso de los últimos años; y que el Gobierno se propone, en forma gradual, continuar esa labor. Igualmente, me ha pedido que estudie la posibilidad de unir Sechura con la carretera Panamericana. Al respecto, voy a ordenar que se me envíe una información sobre el asunto; porque, en realidad, no lo conozco; y no puedo darle al Senador señor Zapata una respuesta satisfactoria y precisa.

El Senador señor Pinto ha traído a la Cámara sus justos anhelos en relación con las obras que son de vital importancia para su departamento. Quiero declararle al Senador se-

ñor Pinto, que yo también me he sentido en deuda con el departamento que representa, que, por distintas circunstancias, ajenas a mi voluntad, aun no he podido saldar; pero, como ya lo he manifestado, en los últimos meses, hemos podido iniciar una serie de obras. El Senador señor Pinto, en primer lugar, se ha referido a la iniciación de las obras de agua potable; y se espera la llegada de la tubería que se ha pedido para proseguirlas en el curso de este año. Igualmente, ha hecho mención de la construcción de pozos tubulares para beneficiar el riego en los alrededores de la campiña de Ilo. Por mi parte, tengo que manifestarle al señor Senador por Moquegua, que ya se ha estudiado el mejoramiento del agua de Ilo; y me será muy grato el llevarlo a la realidad prontamente.

La reanudación de los servicios del Ferrocarril de Ilo a Moquegua, fué iniciada el año pasado. Cuenta el Ferrocarril con los elementos acumulados; y se ha consignado, en el Presupuesto, partida para mantenerlo. Igualmente, se ha consignado partida especial para el Administrador, a fin de que se ocupe específicamente del Ferrocarril; espero que, en el próximo año, estará en la etapa de un efectivo mejoramiento.

Asimismo, quiero referirme a su importante pedido, con respecto a la obra de vinculación de Tacna con Moquegua. Esta obra, que ha sido iniciada con la construcción del camino a Torata, será proseguida el próximo año con creciente intensidad, obedeciendo no sólo al clamor de esa región, sino también a razones que se relacionan con la defensa del país; y puede estar seguro el señor Senador de Moquegua que la obra se acometerá con todo interés, a fin de que tenga pronta culminación.

El señor Senador por Moquegua se ha referido, también, a la necesidad de que el Gobierno dote de un hotel al puerto de Ilo. No tenemos a la fecha un estudio al respecto, pero yo le ofrezco mandarlo efectuar.

Con respecto a la posibilidad de unir el Ferrocarril de Ilo con el del Sur, yo cumpliré con transmitir su pedido a la Comisión, que actualmente, se ocupa de tales problemas.

El señor Senador por Lambayeque se ha referido, con toda minuciosidad, a las obras de irrigación que el Gobierno ha realizado, en el curso de los últimos años, en ese departamento. La intervención del Senador señor Baca, me releva de la obligación de pronunciarme al respecto ante la Cámara. He tomado nota de su pedido referente a la construcción de un puente sobre el río Cumbil. El Gobierno lo ha aplazado por la dificultad que existe para conseguir fierro; pero yo creo que, con las condiciones de mejoramiento que hoy se observan en el mercado, para adquirir ese

material, no será difícil acometer la obra próximamente

El señor Senador por Amazonas, se ha referido a las obras que el Gobierno lleva a cabo en el departamento de su representación. Con respecto a las de desagüe, que están en marcha, he lamentado y lamento que no se ejecuten con la celeridad que sería de desear; desgraciadamente, están retardadas por la carencia de la mano de obra. De todos modos, quedará terminada en el curso del año próximo. Se ha referido, también, a la urgente necesidad de reparar la Planta Eléctrica de Chachapoyas. Oportunamente envié, a pedido de los señores Representantes por esa circunscripción un técnico en la materia, el cual ya ha emitido informe; y creo, que, tratándose de un trabajo de poco costo, que no habrá inconveniente en satisfacer su pedido.

Igualmente, creo que es de gran utilidad la construcción del camino que unirá Chachapoyas con Bellavista, el cual se está llevando a cabo con toda intensidad, con el propósito de que quede conectado con la carretera de penetración al Norte.

El Senador señor Manchego Muñoz, ha intervenido para referirse a la ejecución de varias obras de importancia en el departamento que representa. Debo manifestarle que el Gobierno tiene empozados, previa la aprobación de los estudios respectivos, los fondos necesarios para efectuar las obras de agua y desagüe; espero que, a principios del año próximo, llegarán los elementos que se han pedido, con toda anticipación, para la iniciación de los trabajos.

Asimismo, se ha referido al Hotel para Turistas; al respecto, puedo informarle que el Contratista que ha tomado la obra ya ha empezado el trabajo; hay el propósito de que quede concluído en el curso del próximo año.

Con respecto al Mercado, el señor Senador por Huancavelica conoce las vicisitudes que ha corrido el proyecto aprobado; y, en estos momentos, se está estudiando el proyecto primitivo con la nueva ubicación; precisamente, en la mañana de hoy, he visto el asunto, y creo que quedará culminado pronto. Respecto del camal, estimo que el Senador señor Manchego está enterado de que quedará concluído en estos días.

En lo que concierne a los baños, motivo de tanta inquietud para el Senador señor Manchego Muñoz, debo decirle que el proyecto ha sufrido algunas modificaciones; y que ha sido necesario presupuestarlo de nuevo; porque en la fecha en que se estructuró, los precios eran distintos de los de la actualidad; de todos modos ya sabe el señor Senador por Huancavelica que el proyecto está en marcha.

El Senador señor Jordán Cánepa, se ha referido a la necesidad de efectuar pequeñas obras

de carácter benéfico en la ciudad de Chincha, de las que he tomado nota; así como de un pedido sobre la reparación del camino que conduce al puerto de Tambo de Mora; voy a transmitirlo a los técnicos del Ramo, a fin de que se repare y cuide esa vía.

El Senador señor Manchego Muñoz, ha solicitado, también, el envío de un técnico para la vigilancia de la Planta Eléctrica de Castrovirreyna; considero que no hay inconveniente para acceder al pedido; el presupuesto es tan pequeño, que se puede tomar el dinero necesario para el caso de una partida global.

Creo, señor Presidente, haber respondido a los señores Representantes con toda prolijidad; al terminar mi intervención, quiero, nuevamente, expresar mi agradecimiento por la forma cordial y generosa cómo se han referido a la labor que lleva a cabo el Gobierno en el Ramo que tengo el honor de dirigir hace cuatro años. (Aplausos).

El señor de BRACAMONTE ORBEGOSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por La Libertad.

El señor de BRACAMONTE ORBEGOSO. — Las aclaraciones hechas por el señor Ministro de Fomento, tienen que producir, en el ánimo de todos los señores Representantes, un sentimiento de aplauso y de gratitud al régimen que preside el señor doctor Manuel Prado, y al señor Ministro que, con marcado entusiasmo, está haciendo honor al puesto que desempeña.

Quiero referirme, señor Presidente, especialmente a las palabras del señor Ministro, en lo que respecta a las obras de irrigación. Es un anhelo de la Representación Nacional, que las aguas de los ríos caudalosos, que se pierden en el Pacífico o van al Atlántico, se aprovechen en la irrigación de zonas eriazas de la Costa. El plan del Jefe del Estado y del Ministro de Fomento, a rectificar esos errores de la Naturaleza, viene a llenar ampliamente el sentir de los pueblos, porque la realización de las obras de irrigación, ha sido, durante muchos años, la aspiración suprema de diversas zonas del país.

Da, lástima ver cómo las aguas del río Quiroz, yendo al Chira, se pierden en el mar, mientras extensas zonas de Piura carecen del elemento líquido necesario para la prosperidad de su agricultura. Es penoso ver que el Huancabamba y el Chotano conducen sus aguas al Atlántico, cuando su desviación hacia la costa occidental, prestaría importantísimos beneficios al departamento de Lambayeque.

Por mi interés en la ejecución de esas obras de aliento nacional en dos oportunidades, he hecho una inspección aérea, con

relación a la desviación del Chotano hacia el río Chancay. Y, aunque de la Altura, es difícil precisar las dificultades naturales de la obra, no deja de captarse la impresión de que es de realización fácil, por la corta sección que habría que atravesar en túneles, para desviar el río Chotano hacia el río Chancay. No quiero ocuparme nuevamente, señor Presidente, de la irrigación de Virú, Chao, Moche y Chicama. Baste saber que se beneficiarían más de 105,000 hectáreas de terreno con esa obra colosal; y que la fuerza hidráulica que producirá el canal respectivo, será de más de 136,000 caballos, o sea 102,000 kilowatios-hora.

La misma demanda han hecho los señores Senadores por Ica, en repetidas oportunidades, en lo que concierne a esa importantísima zona agrícola. La circunstancia de que todas las obras de irrigación producirán beneficios directos ya a los terrenos actualmente irrigados en forma deficiente, ya a los terrenos absolutamente eriazos, permitirá que, en todas las zonas, los agricultores dueños de tierras, o los compradores de lotes, puedan ayudar a la financiación respectiva.

El Senador señor Elías Toledo ha manifestado el anhelo de los agricultores de Ica, en el sentido de contribuir con el 50% a la ejecución de esas obras fundamentales para el progreso de la agricultura regional. Algo semejante ocurrirá con las obras de desvío del río Quiroz. Y, en cuanto a la irrigación de Moche, Chao, Virú y Chicama, los hacendados del Valle de Chicama, así como los de Santa Catalina, se beneficiarán directamente con esa obra, por cuanto el valor de las tierras por irrigar, y que serán distribuídas en lotes, resarcirá, con enorme exceso, la inversión que se haga en esa irrigación de tan extraordinaria importancia.

Con lo expuesto, señor Presidente, habría dado término a mi intervención; pero, ya que se ha tratado del cuidado de las Plantas Eléctricas construídas por el Estado, y que prestan servicios en distintos lugares de la República quisiera sugerir al señor Ministro de Fomento, la conveniencia de que todas esas Plantas Eléctricas fueran entregadas a una compañía para que las administrara.

La realidad es ésta: los vecinos de los pueblos qué se benefician con la luz eléctrica, se resisten, generamente, a pagar el consumo. Parece que estiman que la luz eléctrica, porque la energía se produce en la Planta Hidráulica, debe ser gratuita, como la luz del Sol. Como se podrá apreciar, en esos lugares los vecinos no contribuyen con lo necesario para el sostenimiento de las Plantas Eléctricas. Además, la incompetencia de los Municipios para mantener el sistema mecánico de las Plantas Eléctricas, hace que estas sean

manejadas con punible descuido, sin que al frente de éllas se ponga a personas capaces para la conservación de esas maquinarias tan delicadas.

Yo recuerdo que, durante una visita que hice a una Planta Eléctrica, instalada en una capital de provincia, el mecánico que la tenía a su cuidado me manifestó: "Doctor: Dígale al Alcalde que me dé para comprar aceite, porque tengo que recoger el aceite viejo para volver a echarlo, en las chumaceras. El último día que le pedí dinero, me contestó: ¿Para qué tanto aceite? ¡Eso no es ensalada!" Con este concepto, no es de extrañar que las Plantas continúen malográndose y que las rentas municipales no se incrementen con su rendimiento; significando más bien una carga para el Estado por las continuas reparaciones que exigen. De manera que, tanto por razones económicas, cuanto por la buena conservación de los equipos, sería de desear que fuera personal técnico el que manejara esas Plantas. Todo aconseja que se encargue a una compañía el cuidado y conservación de éllas, así como el cobro del arbitrio de alumbrado. Algo como lo que se ha hecho con la Compañía Hotelera, a la que, con tan buenos resultados, se ha dado la administración de los hoteles del Estado. Así, también, se podría contratar con una compañía para que se hiciera cargo de todas las Plantas Eléctricas que el Estado ha construído en diversos lugares de la República; quedaría, así, entronizado un buen servicio y se evitaría el deterioro de las Plantas Eléctricas, tal como vienen ocurriendo, lamentablemente, debido al descuido e incapacidad de los Municipios que las tienen a su cargo.

El señor MAVILA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor MAVILA. — Señor Presidente: Quiero agralecer al señor Ministro de Fomento, en nombre de mi departamento, la promesa que ha hecho de ejecutar la obra de la carretera de Yurimaguas a San Martín; así como la relativa a los estudios del Varadero del Istmo de Fitzcarrald. Aprovecho de esta oportunidad para rendir mi tributo admirativo al hombre de ciencia que arriesgó su vida penetrando, hace cuarenta años, en la Selva; realizando el primer estudio científico de esa vía; estudio que, como lo ha manifestado el señor Ministro, ha servido de base para los que se vienen efectuando. Me refiero a nuestro distinguido compañero el Senador por Lima, señor Ingeniero Torres Balcázar. (Aplausos).

Termino, señor Presidente, reiterando mis agradecimientos al señor Ministro.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA.— Señor Presidente: Yo también debo decir una palabra de congratulación al señor Ministro de Fomento, por la obra magnífica que realiza al frente de su Portafolio; y, en relación con mi departamento, debo expresar el agradecimiento de los vecinos de aquella región por los decretos expedidos por ese Ministerio en favor de la irrigación del valle de Jesús, lugar de clima elevado, que rendirá productos muy variados en beneficio de la zona alta del departamento de Cajamarca.

También debo agradecer el decreto expedido últimamente, por el que se considera a Cajamarca como una de las ciudades en que deberá edificarse un Hotel para Turistas; y, asimismo, le agradezco la promesa que privadamente me ha hecho en el sentido de seguir con el mismo ritmo de aceleración la construcción de la carretera de Cajamarca a Chachapoyas, obra que está llamada a dar a Cajamarca y Amazonas grandes resultados, por sus viejas relaciones comerciales, y el intercambio cultural que siempre han mantenido ambas regiones. Cajamarca espera, además, la terminación de las obras de desagüe y pavimentación; la de la pista asfaltada que unirá la ciudad con los Baños del Inca, conforme al ofrecimiento hecho por el señor Presidente de la República en su reciente visita al departamento.

También debo expresar al señor Ministro de Fomento, mi agradecimiento por la promesa hecha de que se seguirá adelante la construcción de la carretera que unirá al departamento de Cajamarca con el de Lambayeque. No dudo que el señor Ministro cumplirá esa promesa con el entusiasmo y el patriótico empeño que pone en todas las obras que está llevando a cabo.

Como Presidente de la Comisión de Presupuesto, debo agradecer, también, al señor Ministro, las palabras amables que ha tenido para la Comisión por el dictamen que ha emitido.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: El señor Ministro de Fomento, tal vez por no haberle hecho la indicación respectiva su secretario, ha dejado de responder a la demanda que le formulé con referencia a la variante del camino carretero de Pisco a Castrovirreyna. Desearía que el señor Ministro se pronunciara favorablemente al respecto. Tengo la

seguridad de que si el señor Ministro me ofreciera que esa variante se habría de ejecutar, que los trabajos se iniciarían a la mayor brevedad.

A la vez, señor Presidente, aprovecho la oportunidad de estar con el uso de la palabra para recomendar al señor Ministro la realización de las obras de irrigación de Huancavelica, que son de enorme tracendencia, como le consta al señor Ministro. Es necesario aprovechar las grandes posibilidades de mi departamento; hay que actualizarlas, a fin de resolver muchos problemas de interés nacional. Es preciso pensar, también, en la irrigación de Acobamba. El señor Ministro sabe que en Acobamba se cosecha la séptima parte de la producción del trigo de toda la República. Hay que pensar, al mismo tiempo, en la irrigación de Julcamarca, toda vez que los vecinos de ese lugar ofrecen su concurso personal, y sólo demandan del Estado la dirección técnica y la aportación de materiales. La irrigación de Lircay, es también de gran importancia, así como la de Ticrapo. El señor Ministro, entiendo que, en su intervención, ha dado mayor importancia a la cuenca de Pisco, que tiene menos importancia que Ticrapo; y hay que resolver el problema apreciando su verdadero valor, para darle la solución conveniente.

El señor PANCORBO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco puede hacer uso de ella.

El señor PANCORBO. — Aprovecho, señor Presidente, la presencia del señor Ministro de Fomento, para referirme al Ferrocarril del Cuzco a Santa Ana. En una sesión como esta, el año 1939, pedí al señor Ministro que tuviera a bien pronunciarse sobre la continuación de ese Ferrocarril. Tengo que declarar que, no obstante contar con veinte kilómetros de rieles en el punto terminal de Macchupicchu, con la cantidad necesaria de durmientes, y con los terraplenes concluídos hasta la capital de la provincia de La Convención, o sea hasta el kilómetro 65, que la obra de ese Ferrocarril no ha continuado. Hay dos puentes ya montados sobre los ríos Vilcanota y Aguabamba. Hace más de doce años que están allí sin que por ellos transite nadie.

Yo lamento, señor Presidente, que mis gestiones ante el señor Ministro, en los últimos años transcurridos, aún no se hayan condensado en la efectividad del enrielado de los 20 kilómetros y su continuación a Macchupicchu. Sin embargo, he leído una Resolución Gubernativa, por la que se dispone la adquisición de 1,500 toneladas de rieles para avanzar en el enrielado de esa obra.

Rogaría al señor Ministro que nos dijera en qué estado se hallan esos trabajos, en los cuales el Cuzco está vivamente intere-

sado, ya que el Ferrocarril del Cuzco a Santa Ana es el primer tramo de la línea que deberá continuar hasta Sepagua, punto del alto Urubamba, navegable todo el año por vapores de 5 a 7 pies de calado. Con ese Ferrocarril, cuyos extremos son Sepagua y Mollendo, quedarán unidos, a través de la red de los ríos de la Hoya Amazónica, el Atlántico y el Pacífico; es decir, que ocurrirá algo semejante como lo que acaba de hacerse por la carretera al Aguaytía y a Pucallpa, inaugurada hace poco, solemnemente, por el señor Presidente de la República, en compañía del señor Ministro de Fomento, que tanta actividad ha desplegado para lograr el término de esa gran vía. Pido igual cosa para la vía del Sur, que satisface una necesidad análoga; y tiene tanta trascendencia para el país como la de Pucallpa.

Es por tales razones, y para que lo sepa el departamento cuya representación ejerzo, — insigne honor para mí,— que me permito pedirle al señor Ministro una información al respecto, por lo mismo que hay verdadero interés en que esa obra no siga estancada, como viene ocurriendo desde 1930.

La ejecución del Ferrocarril en referencia, no sólo beneficiará a la provincia de La Convención y al departamento del Cuzco, sino también a todo el Sur del Perú, porque atravesará zonas inmensamente ricas en toda clase de productos y materias primas, principalmente caucho, jebe, balata, oro, maderas, etc. Además, favorecerá la explotación de extensas zonas aptas para la agricultura, cuyos terrenos no son inundables, y gozan de magnífico clima y excepcionales condiciones para la vida. Con esa vía, se abrirán grandes posibilidades para la colonización en vasta escala.

Teniendo en cuenta tan ventajosas circunstancias, no es aventurado afirmar que toda la población excedente del Sur del Perú, tendrá cabida en aquellas fértiles regiones; y es por tal razón que continuamente he gestionado, ante el Gobierno, para que esa obra se lleve a cabo de una vez por todas.

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — Señor Presidente: Las nuevas intervenciones de algunos señores Senadores, me obligan a hacer uso de la palabra para darles las respuestas que desean.

Debo referirme, en primer término, a la intervención del Senador señor de Bracamonte Orbegoso, con respecto a la necesidad de que el Gobierno estudie una mejor administración técnica de los servicios que prestan las Plantas Eléctricas, construídas por el Estado en di-

versas ciudades de la República. Yo participo de los conceptos emitidos por el señor Senador por La Libertad sobre el particular; y puedo decirle que tenemos planeada la creación de una comisión especial para ese objeto. Aún más, dentro de la nueva organización del Ministerio de Fomento, se ha previsto el caso.

He tomado nota de las observaciones que me ha hecho el señor Senador por Huancavelica, relativas a la necesidad de realizar diversos trabajos de irrigación en el departamento que representa. Sabe el señor Senador por Huancavelica que las obras a que se ha referido, están en marcha; y, asimismo, sabe que estamos dispuestos a continuar el camino de penetración.

El Senador señor Alva, ha hecho mención de las importantes obras públicas relacionadas con Cajamarca; y se ha ocupado de su trascendencia, que será benéfica para los agricultores de esa región.

Es por eso que el Gobierno ha votado, en el Presupuesto General, una suma que llega a S/o. 240,000.00, a fin de llevarlas a debido efecto.

Igualmente, se ha referido a la carretera que unirá Cajamarca con la Costa del país. Sabe el Senador señor Alva, como tuve el honor de declararlo en mi primera intervención, que el Gobierno tiene el firme propósito de realizar esa obra, que está respaldada por una ley, y representa uno de los caminos troncales de mayor importancia dentro del programa de vialidad.

Asimismo, se ha referido al camino que unirá las provincias de Chota y de Cutervo con el departamento de Lambayeque. Esa obra está bastante avanzada; y, actualmente, estamos a una distancia no mayor de 25 kilómetros de Chota y a 45 kilómetros de Cutervo. El Gobierno la ejecuta con intensidad.

Con respecto al Hotel para Turistas en Cajamarca, debo manifestar que se están dando los pasos necesarios para adquirir el terreno donde se hará la construcción; y que las respectivas gestiones están muy avanzadas; que se ha terminado el proyecto; y que todo lo que ha pedido para Cajamarca será realizado.

Por último, voy a referirme a la intervención del Senador señor Pancorbo. Efectivamente, el señor Senador por el Cuzco, reiteradas veces se ha ocupado de la necesidad de prolongar el camino ferroviario que une Santa Ana con Machupicchu. El trabajo se halla realizado en parte; pero, por razones que es fácil explicar, el Ministerio no ha podido proseguirlo.

El señor Senador por el Cuzco sabe que, desde el comienzo de este año, el Gobierno ha tenido el propósito de construir los kilómetros necesarios para colocar los puentes; hemos ad-

quirido los rieles indispensables y estamos comprando durmientes en la misma zona. Por lo demás, el Gobierno iniciará esa obra a la mayor brevedad.

Yo creo, señor Presidente, que, con esta ligera intervención, he dado respuesta a las preguntas que se han servido hacerme los señores Senadores.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR. — Téngo que expresar, señor Presidente, mi más vivo reconocimiento por las frases amables que se han dignado dirigirme, en relación con los estudios realizados por mí, en la zona de la Montaña, tanto el señor Ministro de Fomento, como el Senador por el departamento de Loreto, señor Mavila.

En cuanto a las declaraciones que se ha dignado hacer el señor Ministro, que complementan, ampliamente, las que nos hiciera, en este mismo recinto, el señor Ministro de Marina, yo no puedo menos que felicitarlo; porque veo que, efectivamente, el Gobierno se propone afrontar, con toda decisión, el problema del Oriente, para salvar a la región del Sudeste del abandono en que se halla desde que se creó el departamento del Madre de Dios.

Es indispensable que los elementos del Gobierno hagan un prolijo estudio de las zonas que dividen las aguas del río Ucayali, las del Madre de Dios, del Yurúa y del Purús. Tanto los afluentes orientales del primero, como los occidentales de las otras hoyas, tienen comunicaciones terrestres, que es muy fácil explorar para establecer el intercambio de productos con las regiones respectivas.

No se trata sólo de la región del Madre de Dios, sino también de las del Yurúa y del Purús, que se comunican con los ríos Sepagua y Camisea.

Felicito, pues, muy sinceramente al Gobierno, porque veo que, después de mucho tiempo, los hombres de Estado se deciden a librar a la Montaña del abandono en que se encuentran.

En lo que se refiere a las frases amables que se ha dignado dirigirme, mi distinguido compañero, el señor Mavila, Senador por Loreto, tengo que repetir en el Senado lo que dije ayer en sesión secreta. Si algo faltó a la Comisión que tuve el honor de llevar al Varadero de Fitzcarrald, fué el concurso inteligente y enérgico del distinguido marino señor Mavila; que no pudo continuar con nosotros, porque el Jefe de la expedición, era un hombre de carácter irascible, que no se armonizaba con la altivez y energía de tan distinguido marino. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador

hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. El Senado agradece la presencia del señor Ministro de Fomento y las valiosas informaciones que ha suministrado en el curso del debate. (Aplausos).

(El señor Ministro se retira de la Sala).

El RELATOR leyó nuevamente el Capítulo Primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el Capítulo Primero, a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los Capítulos ya insertos.

Se aprueba el proyecto de ley relativo a la desviación de las aguas del río Chotano al cauce del río Chancay

El RELATOR leyó:

Miniserio de Fomento y
Obras Públicas

Lima, 16 de Diciembre de 1943.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República, tengo el honor de someter a la consideración del Congreso, por el digno órgano de Uds. SS. SS., el adjunto proyecto de ley, que dispone la derivación de las aguas del río Chontano, de la cuenca del Amazonas, al río Chancay, del departamento de Lambayeque, cuyo proyecto y presupuesto han sido aprobados por Resolución Suprema de 4 de Noviembre último.

Como se trata de aguas de otra cuenca, y el Gobierno está interesado en resolver, integralmente, el problema del riego de las tierras servidas por el río Chancay, para lo cual la derivación del Chotano es sólo, el primer paso, se establece en el referido proyecto que, de conformidad con el hectareaje actual inscrito y bajo riego, corresponde al valle viejo el 75% de las aguas derivadas, concediéndose el 25% a la zona nueva (Mochumi, Túcume, Sasape, y Muy Finca), hoy de riego eventual; aprovechando este último que se hace efectivo, dada la irregularidad de régimen y escaso caudal del río Chotano en el período de estiaje, reduciendo el aprovechamiento del valle viejo, en época de abundancia, de 69 metros cúbicos por segundo, a que tiene derecho en la actualidad, de conformidad con la reglamentación vigente, de 21 de Diciembre de 1932, a 60 metros cúbicos por segundo, con lo que el valle nuevo se beneficia con el mayor volumen que podrá aprovechar

y con el aumento de sus oportunidades de riego.

Dada la importancia de las obras que se trata de ejecutar, y los beneficios de todo orden que la agricultura del valle de Chancay va a derivar del aprovechamiento de aguas de la cuenca Amazónica, que repercutirán en el aumento de la producción de alimentos y en la economía regional, se establece, en el proyecto de ley que acompaño, que el Estado aportará el 50% del valor de las obras, debiendo contribuir los propietarios de tierras en la Zona de riego permanente con el 50% restante, exceptuándose a los que, en uno o más lotes, posean menos de seis hectáreas, cuya parte cubrirá, también el Estado, haciendo efectiva labor de beneficio social, análoga a la realizada en otras obras de irrigación y de mejoramiento de riego, de acuerdo con lo que establece la ley No. 8551.

Se dispone que los propietarios de Haciendas, que disfrutan de un porcentaje definido sobre los derechos al uso de las aguas del río Chancay, someterán al Poder Ejecutivo el proyecto definitivo de financiación del 50%, que corresponde pagar a los propietarios; y se crea, en el artículo 6°, una cuota o canon especial para cubrir los servicios de tal financiación. Dicha cuota se pagará, en armadas mensuales, por los propietarios de las tierras con derecho a riego permanente; y su cobranza se comenzará a hacer efectiva tan pronto como comience la ejecución de la obra.

El proyecto que acompaño, ha sido consultado con todos los señores Representantes por el departamento de Lambayeque; quienes, en reunión celebrada *en mi Despacho, han expresado* su conformidad; así como los personeros de los regantes con derecho a riego permanente, quienes están de acuerdo en la reducción del límite de aprovechamiento para el valle viejo, en época de abundancia; y con el cobro de una cuota extraordinaria sobre el aprovechamiento de las aguas, para atender, exclusiva e irrevocablemente, al servicio de la financiación del 50% del precio de la obra, o sea de la parte que toca a los agricultores.

Dadas sus finalidades, el Gobierno se permite esperar un pronto despacho del proyecto de ley que someto a la consideración del Congreso.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Uds., SS. SS., las seguridades de mi consideración personal más distinguida.

Dios guarde a Uds.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *Carlos Moreyra y Paz Soldán,* Ministro de Fomento y Obras Públicas.

El Congreso, etc.,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Las aguas que se obtengan, respetando los derechos de aprovechamiento existentes, por la derivación del río Chotano, de la cuenca amazónica, al cauce del río Chancay, se dedicarán a mejorar los servicios de riego del valle de Chancay, tanto de la zona vieja de derechos permanentes, como de la zona nueva, que sólo disfruta de riego eventual.

Artículo 2°—Las aguas del río Chotano que discurirán por el valle de Chancay, por la derivación a que se refiere el artículo anterior, serán prorrateadas entre el valle viejo y el valle nuevo, correspondiendo el 75% al primero de dichos valles y el 25% al segundo.

Artículo 3°—Por ser indispensable en forma eficiente el reparto permanente entre los dos valles, a causa de la irregularidad de las descargas del río Chotano y de su escaso volumen en época de estiaje, el derecho del valle nuevo se hará efectivo rebajando el límite de aprovechamiento del valle viejo, en el período de abundancia del río Chancay, de 69 metros cúbicos por segundo, pasando el excedente al valle nuevo, ya sea que provenga dicho excedente de aguas del río Chancay o del río Chotano, modificándose, así, la reglamentación vigente, que consta de la resolución suprema de 21 de diciembre de 1932.

Artículo 4°—Valorizado el importe de las obras de derivación en la cantidad de soles oro 8'435,949.00, el Estado podrá pagar la mitad del importe de dicha obra, o sea el 50% de la cantidad valorizada; o de la mayor que pueda resultar al ejecutarse la obra y que no podrá considerarse, para este efecto, superior a soles oro 10'000,000.00, a condición de que los propietarios de la zona de riego permanente abonen el importe del otro 50% en las condiciones que fija esta ley y las disposiciones reglamentarias que dicte el Gobierno para su debido cumplimiento.

Artículo 5°—Quedan obligados al pago del 50% del valor de las obras a que se refiere el artículo anterior los propietarios de las tierras de riego permanente en las condiciones que constan del artículo siguiente:

Artículo 6°—El pago a que se refiere el artículo anterior se efectuará como sigue:

a)—Los propietarios de haciendas que disfrutan de un porcentaje definido sobre los derechos al uso de las aguas del río Chancay, pagarán, mensualmente, la cantidad de S/o. 1,171.66 por cada uno por ciento de derechos, durante 36 meses consecutivos, a partir de la fecha en que comience la construcción de la obra;

b).—Los propietarios de tierras que constituyan comunidad de regantes y que gozan, en conjunto, de un porcentaje glo-

bal sobre los derechos al uso de las aguas, pagarán S/o. 2.62 al mes por hectárea, con derecho permanente reconocido, durante el mismo período de 36 meses a que se refiere el inciso anterior;

c).—Las cuotas mencionadas en los dos incisos anteriores, como se refieren al precio calculado de S/o. 8'435,949.00, podrán ser elevadas proporcionalmente por el Gobierno en el caso del mayor costo de la obra, dentro del límite señalado en el artículo 4°.

Artículo 7°—En el caso de que los agricultores comprendidos en el inciso b) del artículo anterior no pudieran pagar la cuota señalada en dicho inciso, podrá otorgárseles por el Gobierno la facilidad de abonar la cantidad que les corresponda mediante cuotas anuales de S/o. 11.55 por hectárea o la mayor que resultare al producirse el caso contemplado en el inciso c) del mismo artículo, comprendiéndose en esa anualidad un interés de 7%.

Artículo 8°—Será de cargo del Estado el pago de la cuota o canon correspondiente a los pequeños propietarios de tierras con derecho permanente que tengan, en uno o más lotes, una extensión menor de seis hectáreas.

Artículo 9°—Los propietarios de tierras comprendidos en el inciso a) del artículo 6° someterán al Podre Ejecutivo el proyecto definitivo de financiación del 50% que corresponde pagar a todos los propietarios con derecho permanente, con la excepción a que se refiere el artículo anterior, entendiéndose que tal proyecto debe asegurar el pago de ese 50% dentro del plazo de tres años comenzada la obra y como requisito para iniciarla. Para este efecto, los mencionados propietarios, comprendidos en el inciso a) del artículo 6°, deberán hacer los arreglos necesarios para adelantar el importe que deben pagar aquellos propietarios que gocen de mayor plazo, conforme a lo que dispone el artículo 7°.

Artículo 10°—El cobro de las cuotas a que se refieren los artículos anteriores, se efectuará en vía coactiva por la cantidad que designe el Gobierno; y, en el caso de adelanto o financiación, a que se refiere el artículo anterior, el importe de las cuotas correspondientes servirá de garantía para reintegrar el capital e intereses proporcionados para la ejecución de las obras, en la parte que corresponde pagar a los propietarios.

Artículo 11°—Dentro de las disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo, podrá considerarse la constitución de una Junta que se encargue del control económico de la obra, señalando sus funciones y actividades.

Dada, etc.

Lima, 16 de diciembre de 1943.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *Carlos Moreyra y Paz Soldán,* Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Comisión de Irrigación

Señor:

Vuestra Comisión de Irrigación emite dictamen en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, para la derivación de las aguas del río Chotano, de la cuenca del Amazonas, al cauce del río Chancay, del departamento de Lambayeque.

El problema fundamental de la costa del Perú es la falta de agua para la agricultura; pues, la extensa faja que va de Norte a Sur de la República, apenas está surcada por algunos ríos de escaso caudal. De suerte que, para el aprovechamiento de las tierras de esta enorme extensión, es indispensable resolver el problema de la irrigación. La iniciativa que el Ejecutivo somete al Senado, tiene particular importancia, porque su objeto es resolver ese grave problema, respecto al departamento de Lambayeque, por medio de una trascendental obra, como es la de aumentar el caudal del río Chancay con las aguas del río Chotano, de la red fluvial amazónica

La ejecución de esa importante obra, será beneficiosa para la agricultura del expresado departamento; y, además, ella demostrará que es posible derivar las aguas de una cuenca a la otra, para proporcionar el elemento líquido a las tierras de la costa del país. Por otro lado, la realización de dichas obras, acreditará el criterio realista con que se abordan nuestros poblemas y la acertada política agraria que se sigue en el país, en estos momentos en que es urgente aumentar las áreas de cultivo para productos alimenticios y de otro orden.

La Comisión, al emitir su dictamen, cumple con poner de manifiesto que la financiación de las obras que se mencionan, se hará en forma tal que concurran a ella, por una parte, el Estado; y, por otra, los propietarios que se beneficiarán con las obras de irrigación; corriendo, el primero, con el 50% de los gastos; y, los segundos, con el otro 50%. Esta manera de financiar la obra, abona la bondad del proyecto, cuyo sentido social se pone de relieve con la exclusión del pago de cuotas a los pequeños propietarios que poseen menos de seis hectáreas de tierras. Igualmente, la Comisión expresa que la iniciativa, según se dice en la nota del señor Ministro de Fomento, ha sido consultada con todos los señores Representantes por el departamento de Lambayeque, quienes han expresado su opinión favorable; así como con los Personeros de los regantes,

que, a su vez, han manifestado su conformidad.

En virtud de las razones expuestas, vuestra Comisión informante acoge con simpatía la iniciativa del Ejecutivo y os recomienda que le prestéis vuestro voto aprobatorio. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1943.

(Firmado) *Víctor Elías Toledo. — I. Ganoza Chopitea.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero, a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° del proyecto, ya insertos.

El señor PRESIDENTE. — Cito a los señores Senadores para el día lunes, con el objeto de dar tiempo a los señores miembros de las Comisiones de Presupuesto para que terminen los dictámenes, que se hallan pendientes de estudio. Se suspende la sesión.

Eran las 8 hs. y 45'.

Por la Redacción

Miguel A. Pasquale.

15ª SESION EXTRAORDINARIA

(PERMANENTE)

DIA LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 1943

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INGENIERO DON ERNESTO DIEZ CANSECO

SUMARIO

ORDEN DEL DIA. — PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1944. — Pliego de Egresos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. — Con la concurrencia del doctor Constantino J. Carvallo, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se da lectura al dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto en dicho Pliego de Egresos. — Interviene el señor Ministro y los señores Senadores Montagne, de Bracamento Orbegoso, Aguirre Morales, de La Torre, Arévalo, Zapata, Pinto, Bustamante Ballivián, Jordán Cánepa, Pancorbo, nuevamente el señor Ministro y el señor Alva. — En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprueban los cinco Capítulos del Pliego de Egresos de Salud Pública y Asistencia Social. — En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprueban los siguientes proyectos: — Del Ejecutivo, autorizando la apertura de un Crédito Extraordinario para el pago de la parte que corresponde al Perú según Convenio con el Instituto de Asuntos Inter-Americanos de Salud Pública para el saneamiento y control antimalárico en el puerto de Chimbote; — Del señor Urdanivia Ginés autorizando al Ejecutivo para establecer un impuesto a la coca que se interne al departamento de Tacna; — De Resolución Legislativo de indulto al Sub-Teniente Julián Chávez Ampuero, rehabilitándolo para volver al Ejército; — Del señor Diez Canseco, creando el Instituto Politécnico del Centro en la ciudad de Huancayo; — y del señor Ruiz Bravo, para que en las Pampas de Ayacucho se erija un monumento en relación con la trascendencia de la Batalla de Ayacucho del 9 de Diciembre de 1824 y que simbolice la unión espiritual de las Naciones Sud-Americanas. — Se suspende la sesión.

A las 5 y 30 p.m. y con asistencia de los señores Senadores Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Cerro, Concha, de La Torre, Elías Toledo, Estremadoyro, Ganoza Chopitea, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Montagne, Manchego Muñoz,

Pastor, Pinto, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Silva Elguera, Torres Balcázar, Urdanivia Ginés, y Zapata; y Bustamante Ballivián y Pancorbo, Secretarios, se reabrió la sesión, en la estación de

ORDEN DEL DÍA

—El RELATOR da cuenta del dictamen de las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto suscrito por el señor URDANIVIA GINES estableciendo un impuesto a la coca que se interne en el departamento de Tacna y destinando su producto al sostenimiento del Asilo de Ancianos y del Hospital Infantil que funcionan en la ciudad de Tacna.

A la Orden del Día.

Se aprueba el Pliego de Egresos del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social.

—Ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Constantino J. Carvallo, Ministro de Estado en la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social.

El señor PRESIDENTE. — Estando presente el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se va a dar lectura al dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto, en el Pliego de Egresos correspondientes a los Ramos de Salud Pública y Asistencia Social.

El RELATOR leyó:

Senado
Comisión Auxiliar de
Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Colegisladora, ha pasado a estudio de vuestras Comisiones, el proyecto de Presupuesto General de la República para 1944, Pliego de Egresos del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, con un total de S/o. 14'846,577.14.

Dicho Pliego acusa un mayor egreso de S/o. 2'885,257.14 en comparación con el Presupuesto vigente que figura con S/o. 11'961,320.00; y de S/o. 342,-514.00 en comparación con el proyecto del Gobierno, en que ascendía a S/o. 14'504,063.14.

El apreciable aumento que figura en este Pliego, se halla de acuerdo con el gran plan de reorganización de los servicios de Salubridad y Asistencia Social que se lleva a cabo en el Perú, sin contar la trascendental labor que viene realizando el Servicio Cooperativo en el Oriente. En ninguna época de nuestra vida republicana, los servicios asistenciales han llegado al nivel actual y, merced al esfuerzo patriótico del régimen imperante, dentro de poco, vastas extensiones del territorio nacional estarán libres de los flajelos de las enfermedades endémicas; la asistencia médica a base de mayores remuneraciones, alcanza a las más apartadas regiones del país; la asistencia social extiende sus benéficos servicios a mu-

chas ciudades del Perú, la construcción de hospitales modernos e higiénicos que proporciona alivio a las clases menesterosas y humildes y en general, una política de elevado sentido humanitario preserva el capital humano, tan indispensable para la hora de resurgimiento que vive el país.

Para la ejecución de este gran plan de salubridad pública es indispensable la inversión de apreciables rentas, y ésta es la justificación que tiene el aumento operado en este Pliego.

Entre las principales modificaciones que figuran en el proyecto en revisión, se pueden mencionar las siguientes: Se han ampliado los servicios de la Contraloría, Proveeduría y Contaduría del Ministerio; se ha organizado debidamente, la Inspección General de Farmacias y el Departamento de Pro-Estadística. Especial atención han merecido los servicios asistenciales de Beneficencias y Hospitales, cuyas subvenciones han sido aumentadas prudencialmente. Han sido aumentados los renglones para las Campañas Anti-tuberculosas, Anti-malárica y Anti-venérea; se ha aumentado en S/o. 400,000.00, las partidas correspondientes a las Unidades Sanitarias, tanto departamentales como provinciales y distritales, y en S/o. 130,000.00 al año, para la movilidad de los funcionarios de estos servicios, a fin de que atiendan a las necesidades de las más apartadas localidades del país. Se han aumentado apreciablemente, las partidas, destinadas al Servicio de Vacunación y al Leprosorio de San Pablo.

En el Ramo de Asistencia Social, se han incorporado las partidas necesarias para el sostenimiento de los Baños Obreros; se han aumentado las subvenciones en favor de las Instituciones que realizan este importante rol en la vida nacional; se han incrementado los Botiquines Populares y se han agrupado con criterio técnico, todos los renglones destinados a favorecer el bienestar de las clases populares.

La Colegisladora secundando la obra del Gobierno, ha introducido diversas modificaciones entre las que se pueden mencionar como principales, algunos aumentos de haberes en el Ministerio; incremento de las subvenciones a las Instituciones y Servicios de Asistencia Hospitalaria y Beneficencia; partidas de S/o. 133,100.00 al año para la construcción del Hospital de Lampa y de S/o. 31,200.00 para el Hospital de Andahuaylas; ampliación de los servicios de las Unidades Sanitarias.

En el Capítulo de Asistencia Social, se han consignado partidas específicas para los Refectorios Escolares de Puno, Lampa, Pomabamba, San Pedro de Lloc, Macusani, Canta, Cabanaconde y Jaén y se ha aumentado algunas subvenciones de carácter asistencial.

Estas son en síntesis, las principales modificaciones que figuran en el proyecto en revisión,

las que se hallan debidamente justificadas.

Modificaciones introducidas por las Comisiones Principales de Presupuesto del Senado

Vuestras Comisiones atendiendo las múltiples solicitaciones de los diversos habitantes de las circunscripciones del país, expresadas por intermedio de sus genuinos representantes en el Senado y de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, han introducido en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, las siguientes modificaciones:

En el Capítulo I.— Ministerio Contraloría.— Se consigna partida de S/o. 200.00 al mes, para movilidad del Contralor; y para un Oficial de Estadística de Gastos se consigna la suma de S/o. 300.00 al mes. **Control Preventivo.**— Se suprime uno de los tres Correntistas, con S/o. 200.00 al mes. **Sección Contabilidad y Estadística.**— Se suprime un Amanuense con S/o. 120.00 y se consigna partida para un Auxiliar con S/o. 160.00 al mes. **Almacenes.**— Se consigna partida para un Ayudante con S/o. 120.00 al mes. **Embalaje y Despacho.**— Se aumenta los haberes de un Auxiliar de Embalaje y de un Auxiliar de Despacho de S/o. 180.00 a S/o. 200.00 al mes cada uno. **Caja.**— Se ha suprimido la partida de S/o. 50.00 al mes, para "quiebras del Cajero". **Mesa de Partes.**— Se aumentan los siguientes haberes: del Jefe, de S/o. 450.00 a S/o. 500.00 al mes; del Auxiliar de S/o. 150.00 a S/o. 200.00 y del Amanuense de S/o. 120.00 a S/o. 150.00. **Garage General.**— Se consigna partida para un Maestro Planchador, con S/o. 180.00 al mes. **Personal obrero.**— Se cambia la denominación de Jardinero por la de Jardinero Capataz. Se consigna partida para dos Sirvientes a S/o. 75.00 cada uno al mes. Se consigna partidas para dos Embaladores Primeros, con S/o. 140.00 cada uno, al mes, y se suprime dos Embaladores de la Proveeduría con S/o. 110.00 cada uno al mes.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo I, representan un mayor egreso de S/o. 1,010.00 al mes; S/o. 12,120.00.

En el Capítulo II.—Dirección General de Salubridad.— Se consigna la partida de S/o. 300.00 al mes, para gastos de movilidad del Director General que posiblemente, por un olvido involuntario, fué omitida en el proyecto.

Además, se consignan las siguientes partidas de regularización de servicios: para un Auxiliar 3º, con S/o. 250.00 al mes; para un Auxiliar 4º, con S/o. 200.00 y para un Amanuense con S/o. 120.00 al mes. Se suprime la Plaza de Auxiliar 3º, con S/o. 250.00 al mes y se consigna partida para un Auxiliar 2º, con S/o. 300.00 al mes. **Servicios Generales.—Departamento de Educación y Divulgación Sanitaria.**— Aumento del haber del Médico Jefe de S/o. 600.00

a S/o. 700.00 al mes; se cambia el título de Sub-jefe, por el de Jefe de Propaganda, con un aumento en su haber de S/o. 500.00 a S/o. 600.00 al mes. **Demografía.**— Se aumenta el haber del Médico Jefe de S/o. 600.00 a S/o. 800.00 al mes. **Departamento de Bio-Estadística.**— Se aumenta el haber del Jefe de S/o. 600.00 a S/o. 700.00 al mes; se consignan partidas para un Auxiliar 2º, con S/o. 300.00 al mes y para un Amanuense con S/o. 120.00, y se suprime la plaza de Auxiliar 5º, con S/o. 150.00. **Departamentos Técnicos.— Sanidad e Intercambios Internacionales.**— Se aumenta el haber del Médico Jefe, Sub-Director de Salubridad, de S/o. 600.00 a S/o. 900.00. **Tuberculosis.**— Aumento del haber del Médico Jefe, de S/o. 600.00 a S/o. 800.00. **Malaria.**— Se aumenta el haber del Médico Jefe, de S/o. 600.00 a S/o. 800.00. **Ingeniería Sanitaria.**— Se aumenta el haber del Ingeniero Sanitario Jefe, de S/o. 600.00 a S/o. 700.00 al mes. **Asistencia Hospitalaria y Beneficencia.**— Aumento del haber del Médico Jefe, de S/o. 600.00 a S/o. 800.00 al mes y el haber del Asesor Letrado de S/o. 510.00 a S/o. 650.00 al mes. **Nutrición.**—Aumento del haber de un Jefe Médico Dietético de S/o. 500.00 a S/o. 600.00 al mes.

Subvenciones para la Asistencia Hospitalaria.— Se consignan las siguientes partidas: para terminar la construcción del Hospital de Contumazá S/o. 20,000.00 al año; para contribuir a la construcción del Hospital de Chota S/o. 10,000.00 al año. — Se aumentan las subvenciones a las Beneficencias de Cajamarca, de S/o. 6,900.00 a S/o. 7,500.00; de Huancavelica de S/o. 4,140.00 a S/o. 5,040.00 al año. Se consigna partida de S/o. 12,000.00 al año, para el Personal de Enfermeras de la Beneficencia de Huancayo.—Se aumenta la subvención para la Beneficencia de Huánuco, de S/o. 13,800.00 a S/o. 19,400.00 al año. Ce consignan partidas de S/o. 1,200.00 al año, para cada una de las Beneficencias de Monsefú y Chongoyape, y para el Hospital de Moyobamba de S/o. 4,140.00 a S/o. 5,940.00, y S/o. 5,520.00 para la Beneficencia de Pasco. Se aumenta la subvención para el Hospital de Puno de S/o. 13,800.00 a S/o. 15,600.00 al año, y la correspondiente a la Beneficencia de Recuay de S/o. 2,400.00 a S/o. 3,600.00 al año. Se aumenta la subvención de la Beneficencia de Huaraz en S/o. 120.00 mensuales. Para terminar el local del Orfelinato de Cajamarca se consigna partida de S/o. 5,000.00 al año.

Subvenciones por ley 8128.— Se aumentan las partidas para la asistencia hopitalaria de Casma, de S/o. 11,000.00 a S/o. 12,000.00; para el Hospital de San José de Chincha, de S/o. 21,120.00 a S/o. 24,000.00 al año y para el Hospital Fausto Figueroa de Huánuco, de S/o. 9,000.00 a S/o. 15,600.00 al año.

Campaña Nacional Antituberculosa.— Se aumenta la partida para el Preventorio de Huanchaco y Colonia Climática de S/o. 50,000.00 a S/o. 72,-000.00 al año. **Campaña Nacional Anti-venérea.**— Se aumenta el haber del Médico Jefe, de S/o. 600.00 a S/o. 800.00 al mes. **Dispensario Central Antivenéreo de Lima.**— Se suprime una plaza de Mecanógrafo Archivero con S/o. 120.00 y se consigna partida para un Auxiliar con S/o. 180.00 al mes y se aumenta el haber del Ecónomo de S/o. 150.00 a S/o. 180.00. **Sección Control Sanitario.**— Se aumenta el haber de dos Visitadoras Sociales de S/o. 60.00 a S/o. 100.00 cada una.— **Personal Subalterno.**— Se aumenta el haber del Sirviente Portero de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 al mes. **Servicio Nacional de Primeros Auxilios Callao.**— Se aumenta el haber del Médico de S/o. 310.00 a S/o. 350.00 al mes. **Servicio Nacional de Vacunación.**—Se aumenta el haber del Médico Jefe de S/o. 600.00 a S/o. 700.00. **Servicios Funcionales Ejecutivos de Sanidad Terrestre.**— **Inspección General.**— Se aumenta el haber del Inspector General de Salubridad de S/o. 700.00 a S/o. 900.00 al mes.

Unidades Sanitarias.— **Arequipa.**— **Castilla.**— Se consigna partida para un Médico Sanitario en el Distrito de Viraco con S/o. 350.00 al mes.— **Cajamarca.**— **Bambamarca.**— Se consigna partida para un Médico Sanitario con S/o. 500.00 al mes. **Callao.**— **Unidad Sanitaria Provincial.**— Se aumenta el haber del Auxiliar Administrativo de S/o. 150.00 a S/o. 200.00 al mes. **Castrovirreina.**—Aumento del haber del Médico Sanitario de S/o. 500.00 a S/o. 600.00. Se suprimen las partidas para una Obstetriz con S/o. 150.00 y un Vacunador con S/o. 70.00 al mes y se consigna partida para dos Inspectores Sanitarios con S/o. 110.00 cada uno.— **Provincia de Pasco.**—Se consigna partida para una Unidad Sanitaria en **Yanahuanca** en la forma siguiente: para un Médico S/o. 400.00; una Obstetriz S/o. 150.00 y un Vacunador S/o. 70.00 al mes.— **Lambayeque.**— **Unidad Sanitaria Departamental.**—Se aumenta un Inspector Sanitario Viajero con S/o. 120.00 al mes. Se consigna partida específica para Médico Sanitario en Jayanca con S/o. 350.00 al mes.— **Loreto Unidad Sanitaria Departamental.**— Se aumentan los siguientes haberes: del Médico Sanitario Departamental de S/o. 600.00 a S/o. 700.00 al mes; del Auxiliar Administrativo de S/o. 120.00 a S/o. 150.00; del Auxiliar de Contabilidad de S/o. 120.00 a S/o. 150.00; del Chofer, de S/o. 100.00 a S/o. 120.00 y de un Sirviente Portero de S/o. 60.00 a S/o. 90.00.— **Unidades Sanitarias Provinciales de Alto Amazonas y Ucayali.**— Aumento de los haberes de los Médicos Sanitarios de las dos

provincias de S/o. 500.00 a S/o. 700.00 al mes cada uno.— **Unidad Sanitaria Departamental de Moquegua.**—Aumento del haber del Médico Sanitario Departamental de S/o. 450.00 a S/o. 500.00 al mes.— **Puno.**— Se suprime la Unidad Sanitaria Distrital de Ilave y en su lugar se consigna partida para la Unidad Sanitaria de Yunguyo.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo II, representan un mayor egreso de S/o. 14,804.97 al mes; S/o. 177,-659.72 al año.

En el Capítulo III.— Dirección de Asistencia Social.— Departamento de la Vivienda.— Aumento del haber del Auxiliar 3º de S/o. 250.00 a S/o. 300.00 al mes.

Subvenciones Asistenciales.— Se aumentan las subvenciones a las Sociedades: Compañía de María y de Señoras de San Vicente de Paul de Arequipa, de S/o. 150.00 a S/o. 300.00 cada una; al Asilo de Ancianos Desamparados de Cajamarca de S/o. 700.00 a S/o. 950.00 al mes y al Orfelinato de San Vicente de Paul de Cajamarca de S/o. 500.00 a S/o. 750.00 al mes. Se aumentan la subvención para las Madres de San Vicente de Tarma de S/o. 200.00 a S/o. 400.00 al mes; se consigna partida de S/o. 6,000.00 al año, para el Hogar del Niño, de Trujillo.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo III representan un mayor egreso de S/o. 1,550.00 al mes, S/o. 18,600.00 al año.

Resumen.— Mayores Egresos	Al mes	Al año
	S/o.	S/o.
En el Capítulo I	1,010.00	12,120.00
En el Capítulo II	14,804.97	177,659.72
En el Capítulo III	1,550.00	18,600.00
	17,364.97	208,379.72

En consecuencia, vuestras Comisiones son de parecer que aprobéis el proyecto de Presupuesto General de la República para 1944, Pliego de Egresos del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, con las modificaciones propuestas y con un total de S/o. 15'048,956.86, y en la forma siguiente:

	S/o.
Capítulo I	510,240.00
Capítulo II . . .	12'354,170.86
Capítulo III . . .	2'046,952.00
Capítulo IV . . .	120,000.00
Capítulo V . . .	23,594.00
	15'054,956.86

Dése cuenta. Salas de las Comisiones.

Lima, 26 de Diciembre de 1943.

Firmado).— *Octavio Alva.— José Luis Salmón.— Ismael Ganoza Chopitea.— Pedro Ruiz Bravo.— César A. Miranda.— Francisco Pastor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen a que se ha dado lectura.

El señor MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.— Señor Presidente; señores Senadores: Debo expresar en primer término, la grata satisfacción que experimento al encontrarme por quinta vez, en este sitio de honor, para discutir el Pliego presupuestal del Portafolio de Salud Pública y Asistencia Social para el año 1944.

Quiero también, agradecer a todos los señores Senadores las pruebas de cooperación y apoyo que constantemente me han brindado para el mejor desempeño de las funciones a mi cargo.

El programa de política sanitaria que el régimen que preside el señor Presidente de la República, Manuel Prado, viene desarrollando en el país, es el programa más vasto, más técnico y más profundo que se ha realizado en todo tiempo de la vida republicana de la nación. En los cuatro últimos años, el Ministerio a mi cargo ha ido reorganizando constantemente, sus servicios, para conseguir un eficiente plan económico-administrativo; y paralelamente a esta organización económico - administrativa, que comprende a las dos Direcciones que hoy integran el Ministerio, se ha ido desarrollando un plan funcional ejecutivo en las tres zonas principales del país, esto es, en la Costa, en la Sierra y en la Montaña, con la valiosa ayuda del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública.

El monto del Presupuesto que discutimos, en relación con el de 1939, está demostrando ese desarrollo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En 1939 el Presupuesto era de 5'405,000.00 soles y el de 1944 será de 15'048,000.00 soles, lo que representa un aumento de cerca de 131 por ciento.

Los aumentos principales del Presupuesto radican en el Capí-

tulo Segundo, que corresponde a la Dirección General de Salubridad. El Gobierno presentó un proyecto de Presupuesto en el que figuraban aumento con 2 millones y tantos mil soles en la Dirección de Salubridad, y otro, algo más pequeño, para la Dirección de Asistencia Social. Se ha aumentado también, las Partidas correspondientes a los servicios de las distintas campañas y de las diversas Directivas del Ministerio.

Por estos aumentos, el proyecto remitido por el Gobierno era de 14'741,000.00 soles, que en la Cámara de Diputados sufrió revisiones y nuevos aumentos que ascienden a 342,000 soles. A esto se agrega que el Senado, en la Comisión Principal de Presupuesto, ha hecho modificaciones que yo he aceptado, por valor de 202,379 soles; todo lo que implica un aumento total de 3'087,-600.00 soles para el Presupuesto de 1944. Estos aumentos se aplican preferentemente, como ya he dicho, a la Dirección de Salubridad y a las Directivas principales del Ministerio, es decir, a la realización de las campañas preventivas o profilácticas y a las Directivas de Asistencia curativa, habiendo correspondido un aumento de menor proporción a la Directiva de Educación y de Divulgación Sanitaria, pero que tendrá posteriormente, un aumento mayor, dada la importancia que esta Directiva tiene en el éxito de las distintas campañas sanitarias.

La campaña profiláctica, cuyo objeto es la lucha preventiva contra los diversos flagelos que azotan el país, ha tenido aumentos que se aplican principalmente, a estas cuatro campañas: primero, la campaña materno infantil, que ya el Gobierno ha elevado a la categoría de Servicio Nacional y que tiene por objeto la disminución de la gran mortalidad infantil que acusa la estadística bio-social, y que se ha mantenido en cifras muy altas en los últimos años, habiendo bajado para la gran capital de Lima, pero que se mantienen todavía elevadas en el resto de la República. En esta campaña materno-infantil, la Dirección General de Salubridad establecerá con mayor intensidad, el ritmo de su lucha, así como también las distintas variedades de campaña, es decir, estableciendo en todas las capitales de departamento para el año 1944, un Instituto Departamental del Niño, que esté en relación con el servicio nacional materno-infantil y en el cual, en los Institutos Departamentales se van estableciendo los Dispensarios Infantiles, los Consultorios Pre-Natales, los Consultorios Maternológicos, los Refectorios Maternales, así como todos los otros organismos o instituciones que constituyen este articulado o este conjunto de luchas contra la mortalidad infantil, que es la que más tememos, ya que por fortuna, la mortalidad maternal es en el Perú baja.

Otra campaña en la que se emplea parte del aumento, es la que se lleva a cabo contra la tuberculosis. También el Gobierno continúa ampliando los Departamentos Dispensariales; y en algunas . poblaciones se aumenta el número de camas, tal como va a ser en Tacna y en el Cuzco y como ya lo ha sido en Trujillo. De esa manera se constituye la unidad asistencial antituberculosa.

En el programa para el año 1944 tenemos la construcción de tres Dispensarios más, que se aumentarán a los cinco que funcionan actualmente, así como a los tres que están en construcción, es decir que en total serán once.

También y con renta que no está en el Presupuesto, el Gobierno tiene el proyecto de la construcción de un Gran Hospital Sanatorio en Lima, con dos sucursales, Hospitales Sanatorios: uno en el Norte, posiblemente en Trujillo, y otro en Arequipa, con el cual se aumentará el número de camas más o menos en 1,200 camas.

Respecto de la Campaña contra el Paludismo, felizmente podemos manifestar que el dinero gastado ha producido magnífico resultado, pues han bajado los índices tanto de morbilidad como de mortalidad. Tenemos establecido este servicio en los valles de la Costa, en algunos lugares de la Montaña así como también en otras localidades.

La Campaña Anti-Venérea continúa intensificándose con los Dispensarios que han ido multiplicándose. En 1943 se han establecido 17 en toda la República. Para 1944, según el proyecto confeccionado, la Dirección General de Salubridad establecerá, atendiendo a los distintos pedidos de los Representantes, un número mayor de Dispensarios que en el año 1943.

Estas cuatro Campañas de importancia enorme en lo que se refiere al porvenir del país y de la raza, tiene un desarrollo para 1944 que sigue el ritmo de 1943.

La Campaña contra la Peste Bubónica ha sido satisfactoria, pues hay una declinación evidente, habiendo sido reducido el número de casos en 1943. Continuando en esta Campaña en la forma que se viene realizando en estos cuatro años, esta peste puede ser eliminada, erradicada, y ya no figurar en el Presupuesto de la República con gruesas cifras, que todavía es necesario mantener.

La Campaña contra la lepra va a ser dirigida por un especialista que se ha preparado fuera del territorio de la República, y que tendrá bajo su cuidado el Leprosorio de San Pablo, así como también, la Dirección de la Lepra en los Departamentos de Montaña y en algunos de Sierra, en los cuales esta enfermedad grasa.

Se mantiene el Servicio contra la Fiebre Amarilla o selvática, en la cual la fundación Rockefeller ayuda al Gobierno del Perú en la dirección técnica y con el 50% de los gastos. También

esta campaña en la Costa, ha dado magníficos resultados, habiéndose erradicado el agente vector de esta enfermedad. Continuamos esta Campaña en la Selva y seguiremos haciendo este servicio según opinan los técnicos hasta 1945.

La segunda directiva del Ministerio es la asistencia curativa. El Ministerio, como lo demuestra el aumento de su presupuesto, atiende con mayor eficacia a las necesidades de las Beneficencias. En 1938, el Gobierno atendía a las Sociedades de Beneficencia con una suma que llegaba a 38 mil soles. Hoy día este auxilio ha aumentado en proporciones enormes. Lo mismo pasa con el estado de los presupuestos comparativos de las sociedades de beneficencia. En el año 38 los presupuestos de la beneficencia, en los cuales figura el subsidio del Estado, eran de 7 millones 547 mil soles; en los años subsiguientes han ido aumentando hasta el presente, en que llega a la suma de 15 millones 626 mil soles. Se puede apreciar así, el enorme aumento de las rentas para el servicio de las beneficencias. También por medio de otras rentas creadas por la Ley N° 8122, el Gobierno ha ido aumentando los subsidios a las Beneficencias. Para este año hemos calculado en un 25% el aumento para las Beneficencias que ya recibían subvención.

En la organización del Servicio Sanitario Terrestre se ha introducido un aumento que tiene 4 factores principales. En primer lugar, se ha suprimido a los Concejos Municipales el cargo de atender el pago de los haberes de los médicos, que antes sostenían, así como el de las obstetrices vacunadoras. Este año es el Gobierno por intermedio del Ministerio de Salud Pública, el que paga a todos los médicos, con prescindencia de los Concejos Municipales.

El Servicio Terrestre Ambiental va a establecer los centros de comunidad sanitaria, mediante un edificio ad-hoc, en donde estarán el médico, la obstetriz y el vacunador, con el objeto de prestar servicios más eficientes. Estos centros los vamos a establecer en zonas rurales, y vamos a comenzar por el departamento de Puno. En la sanidad terrestre hay en globo, un aumenmento de 400 mil soles sobre la cifra del año anterior.

También la dirección de Asistencia Social ha continuado la reorganización de sus servicios. Asi, se ha reorganizado el Departamento de la Vivienda Obrera, tratando de que preste mayor provecho a la reforma de la vivienda que ocupa la clase popular que paga arrendamientos bajos. El Departamento de Obras de Asistencia Social se ha reorganizado y va a comprender la vigilancia de los refectorios escolares, los desayunos escolares, y de los barrios fiscales tanto de Lima como del Callao. Esta política continúa el Gobierno extendiéndola no solo con las rentas presupuestales que figuran para el año de 1944,

sino con la Cuenta de Orden de la Ley No. 9001, y así se ha firmado una Resolución Suprema para establecer comedores para empleados y estudiantes en distintas Capitales de departamentos.

Una palabra más para terminar sobre el Servicio Sanitario. Figura en el Pliego de Presupuesto de Salud Pública para el año de 1944, una Partida de S/o. 250,000.00, que el Gobierno ha creído conveniente consignar, para ir ya, poco a poco, formando estos Servicios, que van estableciéndose en los ríos de la Montaña.

El Servicio Cooperativo Interamericano terminará posiblemente su acción en el Perú, para 1945. Pero, poco a poco, el Gobierno lo irá sucediendo en los Servicios establecidos, que tanto bien han hecho en materia de asistencia en el Perú, como con el establecimiento de Hospitales de primera clase que se va construyendo en Iquitos, así como los que ha inaugurado el Presidente de la República en su reciente viaje a la Montaña, en Tingo María, Pucallpa; y otras unidades asistenciales que se están inaugurando, como lanchas sanitarias que prestan ayuda colectiva en todos los pueblos que hay a lo largo de estos ríos de Montaña.

Para terminar, quiero agradecer a los señores miembros de las Comisiones Principales de Presupuesto, la benévola acogida con que han recibido el proyecto y la ayuda que me han prestado, especialmente su Presidente doctor Octavio Alva; asimismo, manifestar que estoy a las órdenes de los señores Representantes, para atender las observaciones que se sirvan hacerme.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Señor Presidente: Es un hecho halagador la dedicación que el Gobierno actual, viene prestando al saneamiento de la región del Nor-Oriente, resolviendo así, el problema número uno de toda esa Zona, en donde adquiere carácter de mucha más urgencia que en el resto de la República. De allí que como Representante por Loreto, mis primeras palabras sean de reconocimiento por esa obra magnífica, que realiza el Gobierno, inteligentemente dirigida por el Ministro, señor Carvallo.

Efectivamente, allí se desarrolla un verdadero plan, y a la ejecución de él se afectan partidas importantes del Presupuesto. Tenemos así, la construcción de varios hospitales grandes y otros pequeños, con el nombre de Dispensarios; la conclusión del nuevo Leprosorio de San Pablo, el establecimiento de una Escuela de Enfermeras, y lo que es más importante, el Servicio Móvil de Sanidad, realizado por medio de

lanchas, que recorren los ríos. Este servicio nuevo, es, efectivamente, de la mayor importancia, dada la enorme extensión de la Selva y la dispersión de los personas que en ella viven a lo largo de las orillas de los ríos.

Pero todavía no está completamente bien establecida; y lo digo, porque según informaciones que he recibido, estas lanchas hacen un recorrido demasiado rápido. De manera que se ha dado el caso, por ejemplo, de que una lancha ha llegado a un lugar determinado, Nauta, capital provincial; se atendió a los enfermos que estuvieron a la mano, poniéndosele a uno de éllos, una inyección. A las dos o tres horas se fué la lancha, y luego se murió el enfermo.

Los moradores de otros lugares cercanos que acudían a la llegada de la lancha, llegaron al atracadero cuando ya se había ido.

Detalles que menciono sólo para que el Ministro tome nota, a fin de que las visitas de las lanchas sanitarias se hagan con un poco de más calma, para permitir que los habitantes que, como dije, están diseminados a lo largo de los ríos, tengan tiempo de acudir al lugar donde se detiene la lancha y puedan ser atendidos.

Quiero también agradecer al señor Ministro, la atención que ha prestado a las sugerencias de los Senadores por Loreto, Comandante Mavila y yó, para aumentar en algo, los haberes de los médicos y empleados al servicio de las Unidades Sanitarias de Loreto.

No hemos visto, eso sí, partidas para pagar a los médicos titulares ni a las obstetrices, en las tres nuevas capitales de provincia, Pucallpa, Requena y Nauta. Especialmente en Requena es de lo más importante esta plaza de médico titular, porque en este lugar funcionan dos escuelas normales rurales, y dentro del plan de estudios se requiere un médico para que enseñe Higiene y Anatomía, que no se dictan por falta de profesor especializado.

En el departamento de Loreto hay, además, un problema a contemplar con mucha atención, relacionado con la salud y vida de los habitantes. Me refiero a la desnutrición, debida principalmente ahora, a la carestía y escasez de los artículos alimenticios. No es exagerado decir que la vida en Loreto es tres o cuatro veces más cara que en Lima, porque los precios que se pagan por los artículos de primera necesidad así lo demuestran. Es por éso que en razón de los bajos salarios y sueldos que reciben, las gentes tienen, cada día, menos que comer, con su consiguiente desnutrición. Para remediarla en parte, se ha establecido en Contamaná, un Refectorio Escolar que funciona en el Jardín de la Infancia. La subvención asignada para sostener ese Refectorio, que según presupuesto, ha sido de trescientos soles al mes, debe ser duplicada, ya en la práctica se

ha estado atendiendo realmente con 600 soles, con otros fondos. Sería conveniente regularizar esta situación en la forma que indico y evitar así, lo que ocurre casi todos los años: el atraso en la percepción de esta asignación en los primeros meses.

En Iquitos, están ya establecidos los desayunos escolares. El año actual se han servido en pequeño número, pues se trataba de un ensayo. Es de esperar que para el año 44 aumente la dotación. Y, por último, tratando del mismo tema, convendría se instalase en Yurimaguas, un Refectorio Escolar. Funciona ya en dicha ciudad un Jardín de la Infancia, lo que facilita la implantación del Refectorio, pues se cuenta con un local que es, por decirlo así, punto de concentración de niños, quienes tienen personal que los cuide, siendo por tanto, menos difícil y complicado el establecerlo.

Para concluir, voy a hacer referencia al servicio de vacunadoras que hay en Lima. Entiendo que perciben sueldos muy pequeños desde hace muchos años. Veo con satisfacción, que se ha hecho aumento en los haberes de muchos funcionarios del Ministerio; pero también me parece que debe aumentárseles a éllas, que ganan menos y tienen, además, que gastar parte de su sueldo en movilidad.

El señor de BRACAMONTE ORBEGOSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por La Libertad.

El señor de BRACAMONTE ORBEGOSO. — Señor Presidente: En buena justicia, al concurrir los señores Ministros al Senado para discutir los pliegos presupuestales, tenemos que aplaudir la labor que cada uno de ellas ha realizado durante el año fiscal, bajo la égida del Jefe del Estado. Puede decirse que tanto las provincias como la misma capital de la República han sentido la mano benéfica del Ministerio de Salud Pública, que ha llevado a muchos lugares una corriente de bienestar, una atención al desvalido con la que antes no contaba por las exiguas rentas de las Beneficencias o de las Municipalidades, para la función asistencial. Voy a referirme especialmente a circunstancias de la capital del departamento que represento.

Era sabido que no se podía llegar al Hospital sin portar recomendación de alguna persona influyente, para dar preferencia al enfermo que acudía a las puertas del Nosocomio. Esto no se ha subsanado todavía y en Trujillo aún se padece de la misma calamidad; pero mucho ha hecho el señor Ministro de Salud Pública y esperamos que en el Pliego Presupuestal del año próximo, se atienda con el mayor esfuerzo, a la necesidad fundamental de la mejor asistencia hospitalaria.

El aumento de las subvenciones a las Beneficencias viene a ser un paliativo para las necesidades asistenciales de la República que se dejan sentir desde años anteriores; y mientras el Estado no asuma en lo absoluto, la función de la sanidad y de la asistencia social, es imperioso ayudar económicamente a las Beneficencias en la misión que hoy tienen a su cargo.

En el concepto moderno de la asistencia pública, las Beneficencias no tienen razón de ser, porque esa función no se contempla ya como una caridad, sino como una obligación fundamental del Estado; y mientras éste no asuma ámpliamente la función asistencial, tendremos que exigir que el Ministro de Salud Pública ayude a las Beneficencias a cumplir con la función asistencial que les está encomendada.

Varias iniciativas ha tenido el señor Ministro de Salud Pública en lo que se refiere a la asistencia en el departamento que represento. Acabo de referirme a la forma deficiente como la Beneficencia de Trujillo lleva a cabo su función asistencial, no sólamente por falta de recursos, sino por falta de local. Con este motivo los Representantes de La Libertad habíamos cambiado ideas con el señor Ministro, y convinimos en que el modesto Hospital, y más que modesto ridículo, que había construído el Seguro Social en Trujillo, hospital para 53 camas, sea ampliado a 450, para que la función asistencial que se realice en ese Nosocomio, comprenda tanto a los enfermos indigentes como a los asegurados.

Yo quisiera que el señor Ministro acelere, en lo que esté de su parte, la terminación de este edificio. No se puede pasar más tiempo soportando ese fenómeno doloroso de rechazar en las puertas del Hospital a los enfermos que acuden en busca de salud, sea porque se carece de camas suficientes, sea por la falta de los recursos necesarios para cumplir esa función.

Algo más, quisiera decir al señor Ministro, en lo que se refiere a la asistencia de los alienados de *mi departamento*, y entiendo que de toda la República. A las Municipalidades se les ha impuesto la obligación de pagar la asistencia de los alienados en el único establecimiento de ésta índole que hay en el Perú: el Asilo Colonia Víctor Larco Herrera.

Los reducidos presupuestos municipales se gravan con estas obligaciones que no deben ser de cuenta de los Municipios, sino del Ministerio de Salud Pública. Para algunos Consejos, como el de Trujillo, el problema se agrava, porque de todas las provincias del departamento y de algunos que no lo son, los Municipios remiten a Trujillo a los alienados, para que la Municipalidad de esa capital los envíe, a su vez al Asilo Colonia, asumiendo la obligación de pa-

gar a la Beneficencia de Lima la asistencia de esos enfermos mentales. Esto no debe continuar. No deben ser las Municipalidades, sino los Médicos Sanitarios quienes remitan los alienados al Asilo de la Beneficencia de Lima, y es el Ministerio de Salud Pública el que debe atender al pago de esta obligación. Rogaría al señor Ministro que tomara nota de estas observacines, que son las únicas que tengo que hacer aparte de mi agradecimiento como Representante por La Libertad, por la profícua, constante, tenáz y provechosa labor que ha realizado en lo que se refiere a mi departamento.

El señor AGUIRRE MORALES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín tiene la palabra.

El señor AGUIRRE MORALES. — Señor Presidente: Hice un pedido hace algunos días, en esta Cámara, para que la Comisión de Presupuesto tuviera en cuenta la necesidad de consignar una partida para el sostenimiento en el Hospital de Huancayo, de un Cuerpo de Enfermeras; y señalé la suma mensual de mil trescientos cincuenta soles, contando que se necesitaría una Enfermera Jefe con trescientos soles, otra Sub-Jefe con 250 soles y cuatro Enfermeras con 200 soles cada una al mes. Se ha consignado la partida, pero sólamente se ha señalado doce mil soles al año. No creo que el Estado se va a beneficiar mucho con el ahorro de 350 soles que se hace; y en cambio, el Hospital de Huancayo va a sufrir por esta razón, porque se disminuye el número de enfermeras, que por cierto no es mucho, pues se trataría de seis apenas, y quiero hacer presente al señor Ministro, que al formular yo ese presupuesto de 1350 soles al mes, lo hice teniendo en cuenta que precisa dar un mayor sueldo a las enfermeras que van a las provincias, porque de otra manera no se las puede conseguir. Las enfermeras son muy solicitadas en Lima y muy escasas, y para trasladarse a provincias necesitan del incentivo de un mayor sueldo, pues, si se les ofrece uno igual al que ganan aquí, prefieren, como es lógico, no salir.

Suplico al señor Ministro que tengo en cuenta esta indicación, y que para el próximo año considere integramente la partida de 1,350.00 soles al mes; y que por ahora, complete la diferencia con los fondos de otras partidas que pueda disponer en el Pliego.

También he solicitado para el distrito de Concepción, de la provincia de Jauja, una Unidad Sanitaria; pero desgraciadamente, no se ha tomado en cuenta este pedido; y tratándose de dicho lugar, es una lástima tal olvido, porque se trata de un distrito populoso que debe merecer atención especial del Gobierno

y de las autoridades sanitarias. Vería con agrado que se destacara a esa ciudad, un Médico residente, ya que no ha sido posible conseguir la Unidad Sanitaria que solicité.

Quiero referirme a una omisión que he podido notar en el Presupuesto. Todos los Jefes de las distintas secciones del Ministerio de Salud Pública, han sido beneficiados con un aumento de sueldo, pero, sin duda involuntariamente, ha quedado sin ese beneficio el Jefe Sanitario Territorial. Recomiendo al señor Ministro que tenga en cuenta dicha omisión para que la subsane.

Debo referirme, aprovechando de esta oportunidad, a lo relativo al proyectado Hospital para Huancayo, cuya ejecución venimos persiguiendo los representantes por Junín desde hace más de dos años. El inconveniente parece estar en que el Ingeniero al que le han sido encomendados los planos, no cumple su cometido y demora indefinidamente, las cosas; pero la verdad es que a ello ha debido ponerse remedio inmediato y oportuno, ya obligando a ese empleado a cumplir los mandatos de sus superiores, ya encomendado ese trabajo a otro Ingeniero más solícito.

La representación de Junín desearía poder presentar al señor Presidente de la República, en la visita que hará a la capital del Departamento, el año entrante, esa obra en vías de franca realización, por lo menos; y por eso me permito llamar la atención del señor Ministro, a fin de que poniendo todo interés en ella, quiera satisfacer los justos anhelos de un tan importante sector del país.

El señor de LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco tiene la palabra.

El señor de LA TORRE. — señor Presidente: He escuchado con particular satisfacción, la brillante exposición que nos ha hecho el señor Ministro de Salud Pública, referente a la obra del Gobierno en el Portafolio que corre a su cargo; labor que refleja su noble preocupación por la defensa del capital humano.

La estrechez del tiempo no me permite extenderme en un exámen detallado de la gestión gubernativa en este Ramo, limitándome a expresar mis sentimientos de vivo aprecio, como Senador por el Cuzco, por la atención solícita que ha prestado a todos los requerimientos y solicitaciones que se le ha hecho por la representación cuzqueña en favor de los servicios hospitalarios y demás, de índole sanitaria, en el departamento que tengo el honor de representar, siéndome grato remarcar el oportuno auxilio de su Despacho, a la Beneficencia del Cuzco, a solicitud mía, para que se consti-

tuyera en la capital del nombrado departamento, un experto bien calificado, para el funcionamiento del Gabinete de Radiografía y Rayos X, instalado en aquel lugar, y merced a lo cual se encuentra hoy prestando servicios de la más señalada importancia.

Quiero referirme, de modo particular, al Decreto Supremo que se ha expedido recientemente, por el Ministerio de Salud Pública, para la creación de Comedores Nacionales en varios lugares de la República, y entre éstos, en la ciudad del Cuzco, atendiéndose así solicitaciones del que habla, que traducían el vivo anhelo de mis representados. Esta medida de valor asistencial, merece las mayores laudatorias, porque puede decirse, toca uno de los puntos neurálgicos de la vida y de la salud de la colectividad, beneficiándose también un interesante aspecto de la economía social. Tanto el laborismo como el estudiantado y la mesocracia, han de recibir esta medida de protección y de justicia social, con el más hondo beneplácito y reconocimiento, sentimientos de los que participo yo, complaciéndome en testimoniarlos al distinguido y muy caballeroso Ministro del Ramo, doctor Carvallo, y a su diligente y culto colaborador doctor Juan Luis Mercado, cuya labor he podido constatar personalmente. Confío plenamente, que practicada la revisión de los planos por el Ministerio de Fomento, se procederá, dentro de poco tiempo, a la inauguración de este servicio, que abre las puertas de la esperanza en el mejoramiento de las condiciones de vida y de bienestar a los importantes sectores sociales favorecidos por la Resolución Suprema a que me he referido, y que es digna del más vivo encómio y del más caluroso aplauso.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por San Martín tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Como Senador de la República debo expresar mi complacencia y mi felicitación por la política que se viene ejecutando en el Ministerio de Salud Pública, intensificándose cada vez más, en orden a cuidar el capital humano. Es evidente que hubo acierto cuando durante el régimen del Mariscal Benavides se creó el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, porque este organismo se hizo indispensable y su institución ha permitido el desarrollo de nuestra economía nacional. Se creó, — como lo recordará el señor Ministro,— con un presupuesto que apenas era de algo así como 5 millones de soles, para presentarse hoy el señor Ministro con un Pliego de Egresos de 15 millones y fracción, o sea que el Presupuesto de Salud Pública en el curso de pocos años, se ha triplicado, para poder ir

atendiendo al desenvolvimiento del programa concebido por el Poder Ejecutivo, y que viene siendo realizado en beneficio nacional.

Como Senador por San Martín tengo que expresar también, mi complacencia y felicitación expresada como Senador de la República, porque el departamento que represento viene siendo atendido en forma entusiasta e inteligente, por el señor Ministro doctor Carvallo, que tiene en ésta como en toda su función de sanidad, la colaboración solícita del señor Director General de Salubridad, quién, con sus viajes reiterados al Oriente, ha podido constatar sus necesidades efectivas, para traerlas al Despacho del señor Ministro y resolverlas en forma conveniente.

En el departamento de San Martín como en el de Loreto y en los demás de la Montaña, se viene desarrollando una activa campaña sanitaria, con la colaboración eficaz del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Es justo, señor Presidente, aplaudir por el Senado la colaboración que presta el Servicio Cooperativo Interamericano, y es más justo que ese aplauso salga de labios de uno de los representantes del Oriente, ya que es en nuestra región oriental donde ese Servicio viene haciendo beneficios diarios, ya en la campaña preventiva como en la curativa, construyendo además, hospitales, con la participación directa del Estado Peruano, y que han de ser la mejor defensa para nuestro capital humano en el futuro.

Y ya, señor Presidente, que estoy hablando como Senador por San Martín, quiero referirme o mejor dicho, sugerir al señor Ministro algunas necesidades que todavía no han podido ser consultadas en el Pliego en debate.

Las Beneficencias Públicas del departamento de San Martín, que son apenas dos, la de Moyobamba y la de San Martín, carecen, como casi todas las de la República, de rentas propias para atender a sus altos fines.

En el propósito de darles sumas aunque fueran pequeñas, para que puedan llenar su necesidades, sugerí a la Comisión de Presupuesto dos subsidios: Uno de 500 soles mensuales para la Beneficencia de Moyobamba y otro de 300 para la de San Martín; en total 800 soles mensuales. La Comisión de Presupuesto, por lo que veo en el Dictámen, no ha podido atender a este clamor de las Beneficencias de mi departamento, y por éso en este momento, tengo que apelar al señor Ministro para que con el espíritu comprensivo que le caracteriza, se sirva ver la forma de atender o resolver la necesidad que he planteado en la Comisión.

En lo que hace a los hospitales, debo referirme en primer término, al de Moyobamba; hospital que ha venido mereciendo

la atención preferente del señor Ministro,por lo que se ha podido construír últimamente, en ese establecimiento dos salas, amplándose así el antiguo y ventusto edificio del Hospital, al que se ha dotado, además, con algún instrumental de cirugía, con ropa de cama y algunas medicinas.

El Hospital de Moyobamba hay el proyecto de ampliarlo con una sala más para niños, según me ha manifestado el señor Director de Salubridad después de su visita última. Para ésto se necesita urgentemente, una mayor suma, indispensable para su sostenimiento. La Comisión ha aumentado la cifra asignada al Hospital de Moyobamba, en la suma de 150 soles mensuales, que considero que es exigua. Por de pronto, en la última visita que hice en el mes de Setiembre, al Hospital de Moyobamba, pude constatar que para la asistencia a todos los enfermos, sólo se cuenta allí con un Médico y con dos Madres de Caridad. Se me impuso entonces, de la necesidad urgente que había de que cuando menos se contase con dos auxiliares para las Madres y para la asistencia Hospitalaria. Quizás si éso sería posible con el aumento de la subvención a la Beneficencia, para que ésta pueda atender a la creación de esas dos plazas para auxiliares de las Madres, o quizás también, si el Ministerio podría encontrar algun otro medio para mejorar el servicio asistencial del Hospital de Moyobamba.

En lo que hace al Hospital de San Martín, que está construyéndose por la acción colaborante del Gobierno peruano y del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, y que debe ser terminado dentro de pocos meses más, él vá a ser uno de los mejores locales que podremos exhibir con orgullo, en nuestro Oriente. Por eso me es singularmente grato expresar mi reconocimiento y mi cálido aplauso al señor Ministro. Ya he visto que existe una partida consignada previsoramente, para el funcionamiento de los hospitales en construcción y que ván a prestar servicios a partir del presente año. Seguramente con cargo a esta partida global, podría funcionar el Hospital de San Martín.

Ya que hablo de hospitales, considero oportuno recordarle al señor Ministro, una vieja sugerencia mía, relativa a la necesidad de atender a toda la extensa zona, que cubre muchos miles de kilómetros, que queda a lo largo del río Huallaga, a partir del río Morona, bajando por Uchiza, siguiendo por Juanjuí y hasta llegar a la provincia de San Martín. Es urgente y cada vez más importante, que se establezca en Juanjuí, que queda en el punto céntrico de las provincias de Mariscal Cáceres y Huallaga, algún centro de medicina preventiva, algún Dispensario polivalente, en fín, algún

Hospital, por discreto que sea, donde pueda atenderse a la inmensa cantidad de personas que hay atacadas o de paludismo o de parasitismo intestinal, o aún de cuchipe, que abunda mucho en la zona alta del río Huallaga. Toda esta zona está desamparada. Yo estoy seguro que el señor Ministro ha de atender esta sugerencia, con cargo ya sea a la partida global que tiene, o a la denominada "Para la Ampliación y Gastos", referente a la Campaña anti-malárica, que tuvo el año pasado 497 mil soles, —no sé cuanto tiene este año, — o en fin, a cualquiera otra, porque el paludismo, el parasitismo, el cuchipe, son verdaderas plagas a las cuales hay que atender con urgencia.

Para terminar, señor Presidente, voy a hacer una ligera sugerencia al señor Ministro, en orden a los Refectorios Escolares.

En primer término, le reitero mi agradecimiento por la atención que oportunamente ha prestado a las solicitaciones que llevé a su Despacho, relativas a la creación de Refectorios Escolares en todas las provincias del departamento que represento. En San Martín existen ya, con la aceptación del señor Ministro, Refectorios Escolares en las seis provincias que lo componen. Quizá, si dada la experiencia de este año, sea ya posible atender a todos los niños, aumentando las rentas que ellos tienen. Considero que por el momento podrían los Refectorios de las capitales de provincia, excepción hecha de la capital de la provincia del Cercado y del departamento, Moyobamba, podrían tener como subsidio lo que tienen ya las provincias de San Martín y Lamas, la suma de 500 soles mensuales. Hago hincapié en ésto de los Refectorios Escolares, porque todos los señores Senadores saben que en la Montaña el régimen de vida es enteramente distinto al que predomina en la Costa y aún en gran parte de la Sierra. Es gente que vive casi únicamente de la agricultura. El padre de familia sólo llega al hogar a descansar de la fatiga diaria en la chacra o sea fuera del centro poblado, en la zona rural. Durante el día deja a sus menores hijos al cuidado de algún pariente si lo tiene, o al cuidado de algún amigo, o a veces, encomendado simplemente al mayor de los hijos, quien debe preocuparse de prepararles el almuerzo. Por supuesto, dentro de este sistema de vida, la desnutrición tiene que arrojar enfermedades con un índice pavoroso; y es por éso que he tenido especial empeño, desde que asumí la representación senatorial y que tuve el agrado de ver en el Despacho del Ministerio de Salud Pública al señor Dr. Carvallo, de hacer gestiones para lograr este fin. Yo me permito apelar una vez más, al espíritu comprensivo del señor Ministro, para pedir que con cargo a la ley 9001,— que felizmente dá fondos en

cantidad suficiente para cubrir esta necesidad cada vez más creciente de los Refectorios Escolares, atienda a los Refectorios de Saposoa, Juanjuí y Rioja, con la cantidad de 500 soles, o sea la misma que tienen los Refectorios de San Martín y Lamas; y lo que hace al Refectorio Escolar de Moyobamba, se considere la conveniencia y la necesidad inaplazable que hay ya, de doblar la suma de mil soles que actualmente tiene.

No se si sería conveniente que en el mismo local se pudiera atender al doble número de niños que se atiende actualmente con el almuerzo, o si sería mejor establecer un nuevo Refectorio. Para hacer esta solicitación al señor Ministro, permítame la Cámara, en primer término la Presidencia, que haga mérito de una actitud o conducta, que revela tanto el agradecimiento del vecindario de Moyobomba como su colaboración a toda obra de bien.

Creado el Refectorio Escolar en Moyobamba, el vecindario, sobre todo un vecino notable de Moyobamba, cedió espontáneamente, un lote de terreno en la parte más central de la población, para que el vecindario por su esfuerzo propio y con pequeñas economías que existen en las partidas de los refectorios, construyera un local para el Refectorio Escolar de Moyobamba.

El vecindario de Moyobamba ha construído allí un hermoso local para el Refectorio Escolar de esa ciudad, que fué inaugurado por el Presidente de la República y entregado a las autoridades respectivas del Ministerio de Salud Pública. Yo quiero, señor Presidente, destacar esta circunstancia, para que se vea en el Senado,cómo en la ciudad Capital del departamento que represento, se comprende que no puede el Estado hacerlo todo, y que es necesario que la ciudadanía de los distintos pueblos colaboren con él, para que la labor de beneficio local sea más intensa y más provechosa cada vez.

Después de esta ligera sugerencia, considero, señor Presidente, que no cabe ocupar por más tiempo la atención del señor Ministro y de los señores Senadores, por lo que doy por terminada mi intervención.

El señor ZAPATA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Piura tiene la palabra.

El señor ZAPATA. — Señor Presidente: En primer lugar tengo que agradecer al señor Ministro, el hecho de que se haya emprendido la obra de construcción del Hospital de Sullana, ya que la Beneficencia del lugar tiene fondos acumulados para esta obra y para cuya terminación se consigna ahora, la partida correspondiente en el Presupuesto de la República.

Y ya que hablo de hospitales, me voy a referir al que sostiene la Beneficencia de Piura. Esta Institución sufrió un grave tras-

torno con motivo de las lluvias extraordinarias del presente año, pues por efecto de ella, han sufrido no sólo el Nosocomio, sino también el Cementerio y las casas que posee la Beneficencia de Piura. Para reparar estos daños hay necesidad de hacer un gasto de más o menos 20 mil soles; por lo que la Beneficencia ha solictado, ya directamente, ya por conducto de los representantes del departamento, que se le asigne un subsidio para hacer frente a esas obras de reparación. Mucho me temo que hasta ahora ese subsidio no haya llegado y que por esta causa se haya producido un déficit en el presupuesto de la Beneficencia, por efecto del daño que han sufrido sus propiedades.

Respecto a los Refectorios Escolares, en días pasados hice un pedido solicitando la creación de nuevos Refectorios, en el sentido de que se asignara una suma que se pudiera destinar a la creación de los Refectorios de las provincias de Morropón y de Ayabaca, ya que en las capitales de estas provincias hay un número considerable de escolares. Chulucanas, capital de la provincia de Morropón, cuenta con cerca de mil alumnos; y Ayabaca con más de 600. Yo desearía que el señor Ministro tuviera la amabilidad de contemplar la creación de los Refectorios indispensables para esas dos capitales de provincia. Todos las demás provincias del departamento, como las de Paita, Catacaos, Piura, etc, gozan de este beneficio, y solo falta hacerlo extensivo a Chulucanas y Ayabaca.

El señor PINTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Moquegua tiene la palabra.

El señor PINTO. — Señor Presidente: Sólo voy a ocuparme de los problemas sanitarios que atañen directamente al departamento que represento.

Desde tiempo inmemorial, señor Presidente, el paludismo fué una de las plagas que asoló a Moquegua, quitando la vida a gran número de sus habitantes y propagándose no sólo a los valles de la Costa, sino aún a los de la Sierra. En la época de las cosechas, los braceros indígenas prestan sus servicios a la agricultura. Es allí donde cogen el paludismo, que vá extendiéndose en forma verdaderamente, calamitosa; y ya es tradicional que en Moquegua el paludismo arrase verdaderamente, la población de ese departamento. Como consecuencia de esta clamorosa epidemia, agravada por la desnutrición, la pobreza de la gente menesterosa, la sequía y otros males que han azotado a Moquegua, en los últimos años se ha extendido la tuberculosis. Bien sabe el señor Ministro, porque los Médicos Sanitarios de Moquegua lo tienen al corriente, que este mal se ha propagado en tal forma, que quizás Moquegua, después de Lima, sea la po-

blación en donde dicho mal hace mas estragos. Por último, señor, con la presencia en el departamento, de fuertes unidades del Ejército, además de la falta de asistencia anti-malárica, tengo conocimiento de que también se han presentado males venéreos, a los que es necesario atender.

Precisa, pues, desde todo punto de vista, que en primer lugar se aumente o consigne una partida especial de dos mil soles mensuales, para los gastos de la campaña anti-malárica en el departamento de Moquegua, tomando esa suma aunque sea de la partida global de gastos "Ampliación de la Campaña Anti-Malárica en la República". Y precisa también, que se consigne una partida para el sostenimiento de un Dispensario Antivenéreo en la misma ciudad, aunque sea a cargo del Médico Sanitario de la capital.

Es necesario que en el distrito de Caruma, de donde procede la mayor parte de los indígenas que van a prestar servicios a la agricultura en la época de las cosechas, exista un Inspector Sanitario estable, para atender a los pobladores que se hallan tan alejados de Moquegua, sin vías de comunicación ,ni siquiera teléfono o telégrafo o cualquiera otra clase de servicio.

Ya se ha dicho que las Beneficencias tienen muy poco recursos, con mayor razón cuando se trata de pueblos desamparados como los del departamento que tengo el honor de representar. Por lo mismo, es indispensable que se aumente la subvención a las Beneficencias de Moquegua y de Ilo. Yo le rogaría al señor Ministro que viese la forma de atender a esta solicitud.

De otro lado, señor Presidente, tengo que declarar, pleno de gran satisfacción, que desde los primeros momentos en que el doctor Carvallo se hizo cargo del Ministerio, prestó a Moquegua un gran servicio, mandando Madres argentinas para que se pusieran al frente del Hospital, el cual ha sido transformado de lo que era, una pocilga, donde los enfermos que entraban adquirían más enfermedades, en un Hospital organizado y decente, que hace honor al pueblo de Moquegua.

Hay que reconocer, señor, que con la creación de un Refectorio Escolar, que hoy funciona en la ciudad de Moquegua, y seguramente con la Colonia Vacacional, que se va a establecer en el puerto de Ilo, el señor Ministro presta un positivo beneficio a la salud pública y al bienestar de los habitantes de mi departamento. Por éso, señor, con verdadera complacencia expreso en nombre del pueblo de Moquegua, mi agradecimiento al doctor Carvallo; y confío en que igualmente atenderá los pedidos o sugerencias que me he permitido hacerle.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Amazonas tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Señor Presidente: En verdad, la situación de todos los señores Senadores frente al señor Ministro de Salud Pública es bastante difícil. Nos encontramos ante un hombre perfectamente preparado, con un profundo conocimiento de los problemas de la salud pública y asistencia social en el país; pero, que desgraciadamente carece de los recursos necesarios para llevar a cabo estas obras. Unos y otros nos vemos en la necesidad de arrebatarnos los contados dineros que el Estado dedica a la Salud Pública y a la asistencia social, para ver la manera de favorecer a los departamentos que aquí representamos. Yo creo, señor Presidente, que en esta materia debe primar un criterio verdaderamente social; es decir que el apoyo del Estado debe ir primeramente, hacia esas poblaciones que cuentan con menores recursos y que estan más aisladas. Este es el caso específico del departamento de Amazonas. Otras poblaciones del Perú están en vías de crearse un estado más o menos de riqueza. Amazonas, el departamento de Amazonas, todavía no ha llegado a esta situación. Recién hace poco tiempo, puede decirse, ha empezado el resurgimiento de Amazonas, después de larguísimos años de estancamiento.

Yo comprendo que la acción del Ministerio de Salud Pública, en un departamento tan alejado, es sumamente difícil; es más, estoy plenamente convencido de que en nnigún organismo existe un conocimiento cabal respecto de los problemas sanitarios del departamento de Amazonas; y en esa materia, como en otras muchas, vivimos en el país, no en una completa ignorancia, sino a tientas, y procedemos simplemente por presunciones; y ésto lo comprende también el señor Ministro. ¿Como podemos saber la situación sanitaria de nuestros departamentos cuando ni siquiera podemos llevar médicos a las capitales de provincias, cuando nuestros médicos se niegan a ir a prestar ese servicio humanitario, prefiriendo arrastrar una vida parasitaria en la capital de la República?. Existe en el Presupuesto General una partida para el médico de unas de las provincias del Departamento de Amazonas. Nunca ha llegado ese médico, a pesar de que se le ha aumentado el sueldo. Pero yo tampoco voy a llevar la crítica hasta el extremo. Yo creo que es necesario que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social proporcione a los médicos un sistema de vida de menos aislamiento, que les permita vivir con relativa comodidad, en contacto constante, con el Ministerio del que dependen. El problema de la asistencia social, de la salud pública, ya lo he dicho, es sumamente vasto en el Perú, y apenas

si se concibe que exista un presupuesto como el actual. El Estado dedica 15 millones para el más fudamental de todos los problemas; el problema de la salud pública, la asistencia social, problema que en otros países más adelantados, recibe la atención preferente del Estado, por enencontrarse en relación inmediata y directa con las necesidades de la defensa nacional. No puede haber defensa de la Nación si no hay defensa del capital humano.

Yo debo decir que he ido al Despacho del señor Ministro y a las Comisiones de Presupuesto para pedir la creación de un centro asistencial en la ciudad de Chachapoyas,y la ampliación del actual servicio hospitalario, para que se construya un pabellón materno-infantil. He hablado también, no sé si con el señor Ministro o con el señor Director de Salubridad, acerca de la conveniencia de que cada vez que se nombre un médico, no se le envíe y se le deje completamente desamparado en una región remota del país. Cuando se envíe un médico, éste debe tener una casa propia, y en esa casa propia se debe crear un centro de asistencia, y se le debe rodear de todas las comodidades necesarias. Creo que así, los médicos no se negarían a prestar sus servicios en las regiones apartadas del país.

Yo le pediría al señor Ministro, y se lo pido, la creación de un centro asistencial en la ciudad de Chachapoyas, y también que se creen los mismos centros asistenciales, por lo menos en cada una de las capitales de las provincias. No es posible que éstas vivan absolutamente desamparadas. El Estado niega a los curanderos el derecho de curar, y sin embargo no envía médicos. Esta es una situación verdaderamente deplorable para todas esas poblaciones remotas del país.

Yo reitero mi pedido al señor Ministro, que vea la forma de obtener los recursos necesarios para que en el Hospital de Chachapoyas se construya un pabellón para asistencia materno-infantil; y que destine alguna suma para el mejoramiento de sus servicios higiénicos. Es inconcebible que exista un Hospital con servicios higiénicos deplorables. Es una contradicción. Es como mandar a los enfermos, no para que vayan a curarse al Hospital, sino para que vayan a enfermarse más gravemente.

Respecto a la necesidad de crear en todas las capitales de de provincias, refectorios escolares, está demás y ya le dije al señor Ministro. Todos los señores Senadores estarían en la misma condición que yo. Lo único que anhelo y pido al señor Ministro, es que continúe y persevere en esta labor. Gracias a Dios, el doctor Carvallo tiene a su cargo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El señor Ministro que goza de un alto prestigio en su profesión,

tiene un profundo sentido humanitario. Desde que ha llegado al Ministerio, se ha observado un notable progreso en la asistencia social del país. Yo felicito al señor Ministro, felicito al Gobierno, pero le pido al señor Ministro que, por lo mismo que él tiene excepcionales dotes, condiciones particulares de hombre de ciencia y de caracter, de una vez por todas, enfoque el problema de la asistencia social y de la Salubridad Pública en el Perú.

Es obligación de los médicos prestar servicios allí donde les indique el Estado, por lo menos aquellos médicos que recién han egresado de la Facultad de Medicina. El Estado destina ingentes sumas para crear profesionales, y no crea estos profesionales única y exclusivamente para que encuentren un medio de vida más o menos fácil, sino para que sirvan en beneficio del país.

En otras naciones existen ya leyes avanzadas. Creo que en México y en Venezuela, existe una ley que impone a los médicos egresados de las diferentes Facultades, la obligación de prestar, por lo menos durante dos años, sus servicios a la nación, allí donde el Estado les indique. Yo le pido al señor Ministro que contemple esta situación.

Lo felicito, y lo felicito vivamente por la labor que ha venido realizando y realiza. Tengo plena esperanza en la labor del señor Ministro, y estoy seguro de que tomará en cuenta esta doble sugerencia que le hago: la creación de un centro asistencial en la ciudad de Chachapoyas y la construcción de un pabellón materno-infantil, así como el mejoramiento de los servicios higiénicos en el Hospital de Chachapoyas.

El señor JORDAN CANEPA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ica tiene la palabra.

El señor JORDAN CANEPA. — Señor Presidente: Creo de mi deber decir unas palabras, porque si dejara de hacerlo, no procedería de acuerdo con los dictados de mi conciencia, para expresar, tanto al señor Ministro como al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, mi vivo agradecimiento, por el aumento que ha merecido la subvención para el Hospital "San José" de la ciudad de Chincha. Es justo también, señor Presidente, que haga resaltar que este nosocomio, antes del actual régimen, llevaba una vida difícil, dado el fuerte número de pacientes que en él se asistían, con un promedio de cien diarios, no recibiendo subvención de ninguna clase. Fué necesario al advenimiento de Manuel Prado a la Presidencia de la República, para que se iniciara una mejor vida en este aspecto; y así he visto que la subvención que se le acuerda al año, alcanza a la cifra verdaderamente seria, de 28 mil 800 soles.

En la amplia exposición que

ha hecho el señor Ministro, se ha referido a la consignación de partidas para Médicos Titulares, Obstetrices Oficiales y Vacunadoras de pueblos, que estaban antes a cargo de las Beneficencias; habiéndose atendido a Chincha, con la provisión de un Titular; y no es demás que recuerde, que el año pasado pedí de que ese servicio fuera abonado por el Estado, y nó por la Municipalidad.

He visto que por el Ministerio se ha declarado a la provincia de Chincha Zona Palúdica. Tengo la evidencia de que los funcionarios del Ramo llegarán a esa Zona para sanearla y defender el capital humano, toda vez que se trata de una de las provincias agrícolas de más fuerte movimiento en la República.

En días pasados formulé una solicitación para que se atendiera con una pequeña ayuda al Hospital de San Juan de Dios de Palpa, a fin de que se terminara su construcción, pues sólo faltan pocos detalles, como son las puertas y ventanas. Espero que el señor Ministro, atendiendo a esta renovada gestión, disponga que el Estado concurra con una subvención, que creo que no pase de mil soles.

Termino manifestando al señor Ministro de Salud Pública, mi entusiasta felicitación por la competencia con que desempeña la Cartera que se le ha encomendado.

El señor MINISTRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Salud Pública.

El señor MINISTRO. — En primer lugar, quiero agradecer a los señores Senadores las bondadosas frases con que han querido calificar mi modesta actuación al frente del Portafolio de Salud Pública, en el cual no he hecho otra cosa que tratar de colaborar con el eminente ciudadano que preside los destinos del país, que es el verdadero animador de esta política sanitaria y general.

Contestando al señor General Montagne, quiero manifestarle que he tomado en cuenta las indicaciones que ha hecho para el mejor servicio médico asistencial en la Selva, especialmente para que el servicio de lanchas no sea tan rápido, y que pueda llenar mejor la función que se les ha encomendado.

No se ha atendido al nombramiento de médicos titulares en las nuevas provincias creadas en el departamento de Loreto, porque el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública va a encargarse de toda la labor asistencial, tanto en Requena como en Nauta. El Servicio Cooperativo se encargará de la asistencia médica del hospital y de la población, y de lo que se llama medicina preventiva.

Para luchar contra la desnutrición, tan intensa en las regiones de la Selva, el Gobierno, además de su política de producción alimentica y de distribución en lo que a ello se refie-

re, va a establecer un aumento en las raciones de alimentos que proporcionan los restaurantes populares y dasayunos escolares. Iquitos será una de las ciudades en que el Gobierno va a crear un Restaurant Popular, más bien, un Comedor Nacional, para suministrar alimentación a la población de Iquitos, a la población obrera y a la población de empleados y de estudiantes.

Serán atendidos todos los aumentos que ha pedido el señor Senador en lo que se refiere a los desayunos y almuerzos escolares.

Al señor Senador de Bracamonte Orbegoso debo contestarle, que el Ministerio dispondrá lo conveniente para que la terminación del Hospital de Belén de Trujillo sea una realidad lo antes posible.

En lo que se refiere a la asistencia de alienados debo declarar, que para 1945 el Gobierno tiene la intención, así como ha relevado a los Concejos Municipales de la carga que tenían con el sostenimiento de los Médicos Sanitarios, tomar para si esta partida, que más o menos, alcanza a ciento cincuenta mil soles, descargando a los Concejos Municipales de esa obligación.

Al señor Senador Aguirre Morales debo decirle que si hemos rebajado a mil soles la partida de mil 350 que él había pedido para el sostenimiento de enfermeras en el Hospital de Huancayo, ha sido simplemente, con un criterio de economía, no habiendo estudiado con todo detalle ese presupuesto; pero, que atendiendo a las razones que acaba de exponer, el Ministerio atenderá ese servicio con el presupuesto total.

En cuanto al Hospital de Huancayo, el señor Senador sabe todo el interés que he tenido para que el nuevo hospital de Huancayo pudiera ser comenzado, y conoce las dificultades que existen para que los ingenieros terminen los planos. Con el hospital de Huancayo se va a proceder como se ha hecho con el Hospital de Puno, es decir, dar esos planos a los ingenierios para que los trabajen, cargando esos gastos a los fondos de construcción, para que de esta manera sean rápidamente elaborados.

Al señor Senador de LA orre le agradezco sus bondadosas palabras.

Al señor Senador Arévalo, después de agradecer su felicitación, debo decirle que la Beneficencia Pública de San Martín ha recibido un aumento considerable, pues la subvención que era en 1943, de doce mil soles, ha subido en este año a 14 mil 520; y la de Moyobamba, que en 1943 era de 13 mil 200, el Gobierno la ha aumentado a 14 mil 540, habiéndose aceptado además, el aumento propuesto por la Comisión, de S/o. 1,800.00, lo que dá un total de 16,340.00 soles.

Creo que es un deber declarar que todas las dificultades econó-

micas de las Beneficencias, el Ministerio siempre las ha atendido y las continuará atendiendo; de manera que con partidas globales o con créditos suplementarios, atenderemos la difícil situación de las Beneficencias todas de la República, que pasan por graves momentos, por el aumento considerable en el costo de la atención médica de sus enfermos,y por el costo de las medicinas que están obligadas a proporcionar. De manera que si hubiera alguna dificultad, ofrezco al señor Senador remediarlas en cuanto sea posible.

En lo que se refiere a la región del Huallaga, el Ministro ha encargado al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública el estudio de esa región; y puedo asegurarle que será Juanjuí, el centro de medicina preventiva, donde se pueda atender a esa gran población del Huallaga. He hecho una recomendación especial a los dos Directores de este servicio, y creo que el año 44, podrá verse establecido allí el primer centro de atención médico-facultativa en esa región.

El servicio Cooperativo Inter-Americano ha ofrecido terminar el Hospital de San Martín, para la cual ya se ha ha considerado en el presupuesto un millón de soles, contribuyendo el Gobierno con el 33 por ciento de los gastos.

Al señor Zapata debo manifestarle que hemos atendido a la Beneficencia de Piura, el año 43, con 41 mil soles, y que para el año 44 tiene asignados 45 mil 470 soles. Por lo demás, como he dicho ya, se atenderá a la de Piura, como a todas las otras Beneficencias, en el mayor gasto que tengan.

También ha sido tomada en consideración la sugestión de implantar Refectorios Escolares en Chulucanas y Ayabaca, considerando así la posibilidad de extender a los distritos la obra benéfica de los Refectorios Escolares. Ruego al señor Senador quiera ir al Ministerio para ver la mejor forma de que sean establecidos.

El señor ZAPATA. — Muy agradecido.

El señor MINISTRO. — Al señor Senador por Moquegua debo de manifestarle que atenderemos a su departamento. En lo que se refiere a la campaña antipalúdica, puede dar por asignada la suma que pide para esa campaña, entendiendo que de esa suma se tomarán para la instalación de un consultorio y laboratorio anexo, para darse cuenta de los resultados de la campaña.

La Beneficencia de Moquegua recibió el año 43 una subvención de 3 mil 680 soles, y va ha recibir en el año próximo 36 mil 12 soles; pero vuelvo a decir, que siempre el Ministerio está dispuesto a allanar todas las dificultades que puedan presentarse.

Los Refectorios Escolares serán atendidos muy puntualmente.

El señor Bustamante Ballivian, debo declararlo, ha tocado punto muy interesante y también de difícil solución. Así ha sido todo lo relacionado con la asistencia en la Selva. La ayuda del servicio Cooperativo Inter-Americano y su experiencia en la construcción de Hospitales en la zona de la Montaña, nos ha sido muy valiosa, así como el establecimiento de estos servicios sanitarios, de los que hasta entonces se carecía. Amazonas es uno de los departamentos más difíciles y ha sido postergado, pero ofrezco al señor Senador estudiar este problema, y tengo entendido que el Servicio Cooperativo Inter-Americano, posiblemente va a establecer unidades asistenciales, tales como el señor Senador pide.

Con respecto a la construcción de una Sala para la atención materno- infantil, le ofrezco que se comenzará este año con la ayuda de dicho Servicio Cooperativo Inter-Americano.

Refiriéndome a otros puntos tratados por el señor Senador, digo que el número de médicos que necesita el Perú, debería ascender a 7 mil, solamente alcanza a mil quinientos; y si tenemos en cuenta que de la Facultad de Medicina sólo egresan de 80 a 100 médicos por promoción, ya se puede calcular cuantos años pasarán para que se alcance en el país, el número necesario. Por eso hay que estudiar la manera de aumentar el número de médicos, y ya se está tratando con la Facultad de Medicina sobre tan importante materia, asi como también con las Facultades de Trujillo y de Arequipa.

México ha implantado un procedimiento conforme al cual el alumno antes de terminar su último año, debe prestar sus servicios en provincia, y después de haber estudiado la Patología característica a dicha provincia, tiene que presentar una monografía. Gustavo Bardel, titular de la Cartera en México, ha hecho así, una pequeña exporiencia: Yo no sé si aquí una ley que se diera, obligara a los escasos médicos que se reciben, a prestar esos servicios. Es asunto que el Ministerio está estudiando; y ya tiene en expectativa presentar un proyecto de solución, ya sea para la creación de Facultades de Medicien dos regiones más del Perú, o empleando el procedimiento mexicano.

De todas maneras, agradezco al señor Senador el interés que tiene por la resolución de estos dos problemas: La asistencia en la Selva y el aumento del número de médicos.

En cuanto al señor Jordán Cánepa, Senador por Ica, muy agradecido por su felicitación, y también le ofrezco para atender a la Beneficencia de Palpa, el subsidio de mil soles que solicita.

Si hubiera alguna otra observación formulada que he omitido, tendré el gusto de atenderla a la primera indicación.

El señor AGUIRRE MORALES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor AGUIRRE MORALES. — Señor Presidente: Muy agradecido al señor Ministro por la atención que se ha servido prestar a mi gestión referente a un pedido de enfermeras para el Hospital de Huancayo, y a la construcción del mismo Hospital que está en proyecto: y desearía únicamente, suplicarle que me hiciera el favor de indicar si van a ser atendidos los pedidos que formulé, uno relativo a que se subsane una omisión en que se ha incurrido en el Presupuesto al no considerar al Jefe de Sanidad Territorial con el mismo aumento que los demás jefes de ese Ministerio, y el relativo a la creación de una plaza de médico para el Distrito de Concepción.

El señor PANCORBO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Cuzco.

El señor PANCORBO. — Señor Presidente: El año 1932 se presentó en los valles de La Convención y Lares, de la provincia de Calca, una tremenda epidemia de paludismo, que destruyó el 60 por ciento de sus habitantes. Esta situación de desgracia que se presentó en ese valle, que nunca había tenido el paludismo, hizo que el Gobierno enviara una Comisión de médicos para combatirla. Esta Comisión está radicada en la provincia de La Convención desde aquél año. Está compuesta de 4 o 5 médicos y un grupo de sanitarios. Además, el Gobierno destinó de los impuestos fiscales que se cobraban en los valles de La Convención y Lares sobre sus productos de alcoholes, azúcar, chancaca, algo así como 300 mil soles anuales; y como han transcurrido ya doce años desde la presencia del paludismo en La Convención y Lares, es evidente que se ha recaudado algo más de 3 millones de soles, que han debido emplearse en sanear aquella provincia, azotada por la epidemia referida. Los pocos habitantes que quedan allí están enfermos de paludismo; los que han sobrevivido a la catástrofe estan convirtiéndose en tuberculosos. La natalidad casi ha desaparecido en la provincia. Si hay alguien, es gente procedente de las demás provincias del departamento del Cuzco. Yo no se, señor Presidente, cuál sea el resultado de la campaña anti-palúdica en esa provincia.

Tampoco se sabe del estado en que se encuentran las obras de saneamiento en Quillabamba. Se han estado construyendo durante varios años, en el paraje llamado Chalcahuaya, del valle de Lares. No se si ese hospital haya llegado a terminarse y si está funcionando. Desearía, señor

Presidente, que en esta oportunidad el señor Ministro de Salud Pública que se encuentra presente, quisiera informar al Senado del resultado de la campaña anti-palúdica de La Convención y Lares, a fin de poder expresarle mi agradecimiento, si esa campaña ha dado algún resultado.

El señor MINISTRO de SALUD PUBLICA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Salud Pública.

El señor MINISTRO de SALUD PUBLICA. — En primer lugar, quiero contestar al señor Senador Aguirre Morales, pues por omisión involuntaria no me referí a su pedido referente al Jefe Departamental Sanitario, cuyo sueldo solicita que sea aumentado. No tengo inconveniente en aceptar, con la venia del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto; y en cuanto al Médico del Distrito de Concepción, ha sido posiblemente un olvido, que yo suplico dispensar, pues ofrezco al señor Senador por Junín, que tendré presente el pedido para el próximo Presupuesto.

El señor Senador Pancorbo, en lo que se refiere a la campaña anti-palúdica en los valles de Lares y La Convención, conoce mejor que nadie, la gravedad del paludismo que se presenta en esos valles. El paludismo de la montaña es uno de los más serios y de los más graves, pues todos los recursos que la técnica emplea para erradicarlos, fracasan frecuentemente, debido a que en esos lugares no se puede hacer una obra de bonificación del suelo, ni se puede hacer desaparecer los sitios dónde los zancudos depositan sus larvas. Así fracasan las campañas contra el agente transmisor del paludismo phalciparum, que es la forma más grave en que se presente, y que es la que predomina en la Montaña. En estas condiciones, la campaña se limita a la asistencia de los enfermos, suministrándoles quinina y sus derivados, como se viene haciendo desde hace mucho tiempo por el Gobierno actual y por los Gobiernos anteriores. Se suministra quinina a los obreros y operarios de las haciendas, siendo atendidos por los Inspectores, quienes dependen del Jefe Médico del Servicio y de los Jefes de Sectores. Como digo, es una campaña muy difícil y a veces ineficaz, como pasa con el tratamiento de los soldados americanos que se encuentran en Panamá y en el Pacífico del Sur, que son tratados únicamente con quinina y sus derivados.

El programa del Gobierno en La Convención, incluye la construcción del hospital de Quillabamba para la asistencia no sólo de los palúdicos de la localidad, sino también para los enfermos de las haciendas vecinas. Ese hospital, que yó desgraciadamente no he podido visitar, ha sido visitado por muchas per-

sonas que lo consideran un magnífico establecimiento, que ha ido ampliándose poco a poco. Tiene médicos y un buen servicio de cirugía; está dirigido por monjas y tiene una eficiencia comprobada por los cuadros estadísticos relativos a los enfermos atendidos.

Se ha establecido también, un pequeño hospital en Lares, en la ciudad de Cusipata, que está por ampliarse con algunas dependencias que son indispensables. También se va a proceder a establecer los servicios por no haberse conseguido las tuberías de fierro, apesar de las gestiones que ha hecho el Ministerio, inclusive las de carácter diplomático.

Se ha extendido la acción del Ministerio, en beneficio de la capital de la provincia de Lares, mediante el estudio del establecimiento de un centro de medicina preventiva, así como también, se destinan fondos para construír un mercado y una colonia climática para el mejoramiento de la salud de los niños. Por lo demás, todos los fondos que se recaudan en concepto de impuestos especiales, han sido dedicados pura y exclusivamente a favor de los valles de la Convención y Lares, y no se distraerá un solo centavo para otra cosa, que no sea para la asistencia del servicio anti-malárico de esos valles.

El señor PANCORBO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco tiene la palabra.

El señor PANCORBO. — Señor Presidente: Agradezco al señor Ministro la exposición que ha hecho respecto al estado sanitario en los valles de La Convención y Lares.

De lo que expone se deduce que aún no se ha terminado el hospital de Lares. Esa es una obra pequeña; apenas tiene capacidad para 24 camas, y, sin embargo, no se termina. Este hospital, viene construyéndose hace seis o siete años; de manera que desearía que el señor Ministro dispusiera que los trabajos se efectúen con mayor celeridad, para su pronta terminación.

He escuchado la referencia que hace a los trabajos de dotación de agua potable. Es esa también una obra que se está prolongando demasiado, y yo le rogaría al señor Ministro que tomara nota de este hecho, a fin de que dicte las medidas del caso, para que esa obra se acelere.

El señor MINISTRO. — El hospital de Cusipata práticamente, ya está terminado, a pesar de todas las dificultades que se han tenido que vencer, inclusive la construcción de una carretera que permitiera transportar los elementos necesarios para su construcción y para la instalación de sus servicios. Lo que se está haciendo actualmente es la ampliación de las habitacio-

nes para los médicos, y la construcción de otras pequeñas dependencias. Por lo demás, tomo nota de todas las indicaciones que se ha servido hacer el señor Senador.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Cajamarca tiene la palabra.

El señor ALVA. — Señor Presidente: Las palabras de aplauso y felicitación del Senado por la labor del señor Ministro de Salud Pública, revelan a las claras, la labor eficiente que el Gobierno desarrolla en ese Ministerio, en favor del capital humano. No podía ser de otra manera, señor Presidente, estando al frente de ese importante Portafolio un Médico eminente y tan conocido porque goza de nacional prestigio, que ha organizado el Ministerio en forma tal que ha rendido los frutos que todos estamos apreciando.

La Comisión de Presupuesto, señor Presidente, se suma a ese fervoroso y cálido aplauso del Senado, por la colaboración tan inteligente, oportuna y eficaz que ha prestado el señor Ministro para la confesión del Pliego respectivo; y sólo lamento que las cifras estrechas del Presupuesto, no hayan permitido atender sino en las cantidades que aparecen en él, todas las solicitaciones de los señores Senadores en beneficio de sus respectivos departamentos.

Es evidente que este Pliego necesita doblar o triplicar su presupuesto, para que el Perú esté debidamente atendido en este afán patriótico del Gobierno y del Congreso en pró de la defensa del capital humano.

En cuanto a la solicitud del señor doctor Aguirre Morales para que se mejore el haber del Jefe Sanitario Departamental, la Comisión de Presupuesto se suma al señor Ministro para atender el pedido del señor Senador por Junín.

Por lo demás, en nombre de las Comisiones de Presupuesto, agradezco al señor Ministro las amables y expresivas frases que se ha dignado pronunciar con respecto a su dictámen.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el asunto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El Senado agradece al señor Ministro por las valiosas informaciones que le ha suministrado en el curso del debate.

El señor MINISTRO. — Muchas gracias.

—En este estado se retira de la Sala de Sesiones el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los cinco Capítulos de que consta el Pliego de Egresos de los Ramos de Salud Pública y Asistencia Social, con las modi-

ficaciones propuestas por las Comisiones y aceptados por el señor Ministro, con los siguientes cifras:

Capítulo I	S/o.	510,240.00
Capítulo II	„	12'354'170.86
Capítulo III	„	2'046,952.00
Capítulo IV	„	120'000.00
Capítulo V	„	23,594.00
Total del Pliego:	S/o.	15'054,956.86

El señor RUIZ BRAVO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lambayeque tiene la palabra.

El señor RUIZ BRAVO. — Señor Presidente: Dado el poco tiempo que resta para el término de la Legislatura, sería conveniente resolver algunos proyectos que hay en Mesa, ya que no va a discutirse ningún otro pliego del Presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — Se van a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Senador por Lambayeque, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Proyecto del Ejecutivo autorizando abrir un Crédito Extraordinario para cubrir el aporte del Perú, según Convenio con el Instituto de Asuntos Inter-Americano de Salud Pública, para las obras de saneamiento y control anti-malárico en el puerto de Chimbote

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 11 de Diciembre de 1943

S-247.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

A pedido del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social y rubricado al margen por el señor Presidente de la República, cumplo con someter a la aprobación de esa Cámara por intermedio de ustedes, señores Secretarios, el adjunto proyecto de ley, que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito Extraordinario, a fín de que el Gobierno del Perú pueda cubrir el aporte que le corresponde en cumplimiento del convenio celebrado con el Instituto de Asuntos Inter-Americanos de Salud Pública, en mérito de lo ordenado por resolución suprema de 21 de Octubre de 1942, para efectuar obras de saneamiento y servicio de control anti-malárico en el puerto de Chimbote.

Por las razones expuestas, el Gobierno espera que esa Cáma-

ra se ha de servir prestar su aprobación al proyecto.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Julio L. East.

Ministro de Hacienda y Comercio.

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de SETENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTIDOS SOLES ORO Y SESENTIUN CENTAVOS S/o. (79,852.61) a fin de que el Gobierno del Perú, por intermedio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, pueda cubrir el aporte que le corresponde en cumplimiento del convenio celebrado con el Instituto de Asuntos Inter-Americanos de Salud Pública, en mérito de la Resolución Suprema de 31 de Octubre de 1942, para efectuar obras de saneamiento y servicios de control anti-malárico en el Puerto de Chimbote.

El Crédito a que se refiere la presente ley será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal del año en curso.

Dada, etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Julio L. East.

Senado

Comisión Principal de Presupuesto

(Primera)

Señor:

El Poder Ejecutivo ha enviado a esta Cámara un proyecto de ley, en virtud del cual solicita autorización para abrir un Crédito Extraordinario, por la suma de S/o. 79,852.61, con el objeto de cubrir el aporte que corresponde al Gobierno del Perú, para las obras de saneamiento y servicios de control antimalárico, en el Puerto de Chimbote.

Tratándose del cumplimiento de una obligación internacional, contraída con el Instituto de Asuntos Inter-Americanos de Salud Pública, vuestra Comisión opina por la aprobación del proyecto que motiva el presente dictamen.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Diciembre de 1943

Octavio Alva. — José Luis Salmón. — Y. Ganoza Chopitea.

En seguida y sin debate, fué aprobado el Artículo Unico del proyecto del Gobierno, a que se contrae el dictámen que precede.

Proyecto del señor Urdanivia Ginés, autorizando al Ejecutivo para establecer un impuesto a la coca que se interne en el departamento de Tacna

—El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer el impuesto de un sol oro (S/o. 1.00) por cada arroba de coca que se interne en el departamento de Tacna, cualquiera que sea su procedencia.

Artículo 2°— El producto líquido que se obtenga se destinará, exclusivamente, al sostenimiento del Asilo de Ancianos, que corre a cargo de la Beneficencia Pública de esa ciudad; y para la formación y sostenimiento del "Hogar Infantil" que implantará esa Institución de asistencia social.

Artículo 3°— La Aduana de Tacna controlará la internación de la coca dentro del radio de su jurisdicción, para la mejor y debida percepción del impuesto.

Artículo 4°— La Caja de Depósitos y Consignaciones se encargará de la recaudación y entrega de dicho impuesto a la Sociedad de Beneficencia Pública de Tacna.

Dada, etc.

Lima, 14 de Diciembre de 1943.

José Urdanivia Ginés.

Senado

Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Hacienda

Señor:

El señor Senador por Tacna, Coronel don José Urdanivia Ginés, ha presentado un proyecto de ley, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para establecer un impuesto de S/o. 1.00 por cada arroba de coca que se interne en el departamento de Tacna, cualquiera que sea su procedencia, destinando su producto al sostenimiento del Asilo de Ancianos que corre a cargo de la Beneficencia Pública de esa ciudad y a la formación y sostenimiento de un Hogar Infantil.

El Poder Ejecutivo, a solicitud de vuestras Comisiones, se ha pronunciado, por intermedio del Ministerio de Hacienda, sobre esta iniciativa, siendo su opinión enteramente favorable.

Por eso, y teniendo en cuenta la importancia y la elevada finalidad que persigue el proyecto del señor Senador, Coronel Urdanivia Ginés, vuestras Comisiones os recomiendan que le prestéis vuestra aprobación.— Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de Diciembre de 1943.

Víctor V. Baca. — Moisés Estremadoyro.— Antonio de La Torre.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los **cuatro artículos** de que consta el proyecto a que se contrae el dictamen que precede.

Proyecto de Resolución Legislativa, indultando al Sub-Teniente don Julián Chávez Ampuero, rehabilitándolo para volver al Ejército

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión Principal de Guerra

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Guerra ha estudiado con atención, la solicitud del Sub-Teniente de Ejército don Julián Chávez Ampuero, pidiendo que se le indulte la pena de separación absoluta del servicio que le fué impuesta por la Corte Marcial de Iquitos en 1933.

El Sub-Teniente Chávez Ampuero no fué un revolucionario en la oportunidad a que se hace referencia. Su inclusión en el juicio seguido con tal motivo, se debió por el contrario, a la inculpación de no haber contribuído con la eficacia debida a la debelación de tal movimiento, calificándose legalmente su actitud como negligencia.

No creemos necesario esclarecer ahora, la cuestión relativa a la competencia de la Corte Marcial para juzgar por la imputación aludida, al Sub-Teniente Chávez Ampuero. Ello sería inoficioso, desde que no se trata de una revisión judicial del proceso. Basta para el efecto, en concepto de la Comisión, dejar constancia, como se ha hecho, de que el citado Oficial fué completamente extraño al levantamiento subversivo que tuvo lugar en Iquitos en 1933, y que fué materia del juzgamiento de la Corte Marcial.

Al lado de este antecedente, que debe tenerse en cuenta, obra la consideración, de fuerza evidente, de que la severidad y el rigor con que juzgan los Tribunales Militares de emergencia a raíz misma de los sucesos, cuando todavía se conserva el calor político que determina su funcionamiento, tiene forzosamente, que morigerarse a través del tiempo, que trae la serenidad y permite contemplar y apreciar más reflexivamente los hechos pasados.

A la luz de estos conceptos, el caso del Sub-Teniente Chávez Ampuero cuenta, de todos modos, con una razón de equidad para resolver favorablemente cualquier duda sobre la legalidad del procedimiento que lo incluyó en el juzgamiento por negligencia, y con otra razón de justicia, para considerar compurgada cualquier responsabili-

dad que hubiere podido afectarle, con los 10 años de separación del servicio que lleva sufridos.

En consecuencia, vuestra Comisión Principal de Guerra propone como conclusión, que aprobéis el proyecto de resolución legislativa siguiente:

El Congreso, en ejercicio de la facultad que le confiere el inciso 22 del artículo 123 de la Constitución, ha resuelto indultar al Sub-Teniente don Julián Chávez Ampuero, de la pena de separación absoluta del servicio que le impuso la Corte Marcial de Iquitos en 1933, rehabilitándolo para que pueda volver al Ejército dentro de las condiciones que establecen las leyes militares vigentes.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 20 de Diciembre de 1943.

E. Montagne.— José Luis Salmón.— Pedro Ruiz Bravo.

—En seguida, sin debate y en votación por balotas, fué aprobado el proyecto de Resolución Legislativa propuesto en el dictamen que precede, por **veinte** balotas blancas contra **una** negra.

Proyecto del señor Diez Canseco, creando en la ciudad de Huancayo, un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza

—El RELATOR leyó:

Exposición de motivos al proyecto de ley que crea un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza en la ciudad de Huancayo

La ley Orgánica de Educación prevé la existencia de establecimientos de enseñanza técnica en cada uno de los grados primario, secundario y superior.

En la actualidad existen en el país numerosos centros de enseñanza técnica primaria, tales como las llamadas Escuelas de Artes y Oficios, las Escuelas de Minería del Cerro de Pasco y Huancavelica, la de Metalurgia de La Oroya y muchos de enseñanza primaria agrícola, comercial, etcétera; y existen también, dos establecimientos de enseñanza Técnica Superior, que son la Escuela Nacional de Ingenieros y la Escuela Nacional de Agricultura; pero en cambio, no existe en lugar alguno del país, un Establecimiento de Enseñanza Técnica Secundaria.

Sin embargo, el tipo de enseñanza técnica secundaria es indispensable para formar el personal intermedio entre los capataces que salen de las Escuelas Técnicas Primarias y los Ingenieros que egresan de las Escuelas Técnicas Superiores.

A llenar ese vacío tiende el proyecto de ley que presento a la consideración del Senado; y he escogido la ciudad de Huancayo para su ubicación, no por el hecho de representar yo al departamento de Junín, sino porque Huancayo, ciudad que se acerca a los 40,000 habitantes,

situada en un valle densamente poblado y centro geográfico de una extensa zona del territorio nacional, carece en absoluto, de planteles de enseñanza superior, y tan sólo posee un Colegio de Educación Secundaria, el cual tiene ahora cerca de 1,500 alumnos.

En Huancayo se viene haciendo campaña para lograr el establecimiento de una Universidad análoga a las de Cuzco, Trujillo y Arequipa; pero es preferible que se empiece por crear un establecimiento del tipo que se señala en el proyecto de ley que acompaño.

Lima, 21 de Diciembre de 1943.

Ernesto Diez Canseco.

El Senador que suscribe;

Propone a la consideración del Senado el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Créase en la ciudad de Huancayo, capital del departamento de Junín, un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza que llevará el nombre de "Instituto Politécnico del Centro".

Artículo 2° — En el "Instituto Politécnico del Centro" se impartirá la instrucción técnica en las siguientes secciones:

a). — Topografía;

b). — Construcciones y arquitectura;

c). — Caminos y Ferrocarriles;

d). — Agricultura;

e). — Ganadería y Veterinaria;

f). — Mecánica;

g). — Electricidad;

h). — Química Industrial;

i). — Industrias;

j). — Minería y Metalurgia;

k). — Sanitaria;

l). — Comercio y Contabilidad, y las demás que se establezcan.

El Gobierno determinará el orden en que empezarán a funcionar las secciones enumeradas.

Artículo 3° — Para ingresar como alumnos del "Instituto Politécnico del Centro' se requiere haber sido aprobado en los tres primeros años de instrucción secundaria.

Artículo 4° — Los estudios en cada sección no excederán de cuatro años y los programas tendrán tendencia de carácter práctico y de especialización en la correspondiente sección.

Artículo 5° — Al término de los estudios, los alumnos recibirán el título de "técnicos" en el ramo correspondiente.

Artículo 6° — El título de "técnico" obtenido en el "Instituto Politécnico del Centro" capacita para el ingreso a los Institutos Técnicos Superiores que

correspondan a la enseñanza recibida, sin otro requisito.

Dada, etc.

Lima, 21 de Diciembre de 1943.

Ernesto Diez Canseco.

Senado

Comisión de Educación

Señor:

Vuestra Comisión de Educación emite dictamen en el proyecto de ley presentado por el señor Senador Ernesto Diez Canseco, y por el cual se crea un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza en la ciudad de Huancayo.

Siguiendo las tendencias modernas de la Pedagogía, la educación va adquiriendo en nuestros días un sentido práctico y realista, que lo diferencia de aquella otra en que predominaba la enseñanza verbalista y teórica, que no tomaba en cuenta la vocación y aptitudes del individuo, ni las exigencias del medio social. Merced a esta saludable innovación, que viene operándose en el campo de la pedagogía, hoy la enseñanza llena una función, activa y real, cual es la de desenvolver integralmente las facultades del individuo, en relación al medio.

Fruto de estas nuevas tendencias son las Escuelas de Especialización Técnica, que van adquiriendo cada día mayor importancia, no sólo porque éllas orientan a los individuos según su capacidad, sino también porque el desarrollo actual de la colectividad requiere el concurso de especialistas en los diversos ramos de la actividad humana. La Ley Orgánica de Educación Pública, promulgada en el año de 1941, sumándose a estas corrientes pedagógicas, y con el objeto de fomentar el desarrollo de la enseñanza técnica en el país, dispone, respecto de la educación secundaria técnica, que podrán establecerse Institutos Técnicos independientes en la Capital de la República y en las ciudades más importantes (Art. 197°).

Estando fundada la iniciativa a que se contrae este dictamen, en las razones ya expuestas, vuestra Comisión la acoge con simpatía, porque de la creación del Instituto Politécnico en la ciudad de Huancayo, se han de derivar benéficos resultados para el departamento de Junín, que cuenta con fuentes variadas de riqueza animal, vegetal y mineral, que hacen indispensable el funcionamiento de un Centro de Enseñanza Técnica que prepare a la juventud, en sus secciones de Topografía, Arquitectura y Construcciones, Agricultura, Veterinaria y Ganadería, Macánica, Industrias, Minería y Metalurgia, Comercio, Contabilidad y otras.

En consecuencia, la Comisión informante opina porque aprobéis la iniciativa a que se refiere este dictamen.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 27 de Diciem bre de 1943.

Celestino Manchego Muñoz. — *Ignacio Meave Seminario.*— *Ernesto Monagne.*

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados, los **seis artículos** de que consta el proyecto a que se contrae el dictamen que precede.

Proyecto del señor Ruiz Bravo para que el Poder Ejecutivo mande construir en las Pampas de Ayacucho, un monumento en relación con la importancia de la Batalla del 9 de Diciembre de 1824 y que simbolice la unión espiritual de las Naciones Sub-Americanas

Señor Presidente:

Uno de los grandes acontecimientos históricos de América es, indiscutiblemente, la batalla de Ayacucho, que tuviera lugar un día como hoy hace 139 años al pie del Condorcunca.

Merced a ella, mejor dicho, al esfuerzo y valor de los soldados de cinco Repúblicas, afianzaron su independencia las demás naciones de origen hispánico en Sud-América, quienes pudieron sin temores, desde entonces, dedicarse a forjar su porvenir. Pertenece, en consecuencia, por igual a todas ellas, y así como los soldados de la Gran Colombia, de nuestra Patria, de Chile y Argentina, lucharon unidos en sus campos de batalla y vertieron su sangre por la libertad del Continente, creo que ahora deben unirse nuevamente para rendirles extraordinario homenaje y perpetuar materialmente la máxima acción de su campaña libertadora.

Atraviesa el Mundo momentos de dolor y de angustia. Al igual que en los tiempos de Bolívar, San Martín y Sucre, se lucha en defensa de los nobles postulados que cimentan la independencia de las naciones, y los pueblos de América en guarda de sus libertades, en las Conferencias de Panamá, Lima, La Habana y Río de Janeiro, se han comprometido a defenderlas mancomunadamente, si se pretendiese destruírlas. Ninguna ocasión, pues, más propicia que la actual, para demostrar la solidaridad del Continente, mediante la construcción de un Monumento en las pampas de Ayacucho, a sus Libertadores, que simbolice a la vez la unión inquebrantable de las Repúblicas que lo constituyen.

Ello sería la expresión más práctica y hermosa de confraternidad Americana y el mejor homenaje que podría rendirse a los gestores de nuestra independencia. Así como en Ayacucho se selló la Libertad de América, debe sellarse en sus pampas su unión material y espiritual.

He ahí el por qué del proyecto de ley que tengo el honor de presentar a la consideración del Congreso, y me asiste la espe-

ranza, señor Presidente, que mis compañeros del Senado y de la Cámara Colegisladora, dado su reconocido patriotismo, lo convertirán muy pronto en ley, y podamos ver en fecha no lejana, a los Representantes de todos los pueblos Americanos abrazarse al pie del Condorcunca, como lo hicieran sus antepasados en el glorioso día que hoy conmemoramos.

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que la batalla de Ayacucho consolidó la independencia de las Naciones de Sud-América, sujetas al dominio español;

Que no existe en el campo donde tuvo lugar ese magno suceso un Monumento digno de su gloria y trascendencia, que exteriorice a la vez, la gratitud y admiración de las generaciones presentes a los héroes que lo gestaron;

Que los manes de San Martín, Bolívar, Sucre, La Mar, Córdova, Gamarra, Castilla y demás Capitanes que lucharon por la Libertad de esta parte del Continente, demandan un homenaje digno de sus hazañas;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— El Poder Ejecutivo mandará construir un monumento en las pampas de Ayacucho, que guarde relación con la importancia y trascendencia de la batalla que en ellas libraran el 9 de Diciembre de 1824, los soldados de la Libertad contra los ejércitos realistas del General La Serna, y simbolice, a la vez, la unión espiritual de las Naciones Sud-Americanas, cuyas fuerzas concurrieron a esa épica jornada.

Artículo 2°— El Gobierno invitará a las Naciones que participaron en dicha memorable batalla y a los demás pueblos hermanos, cuya emancipación se afianzara con ella, a cooperar en la ejecución del Monumento, en la forma y grado que creyere más conveniente.

Artículo 3°— Declárase el 9 de Diciembre "Día de la Libertad Sud-Americana" y será feriado nacional sin interrupción de la vida administrativa, industrial y comercial del país. Cada año se realizará una romería al Monumento que lo simboliza, con participación de las instituciones patrióticas nacionales y de las fuerzas militares que designe el Ministerio de la Guerra, constituyendo esta ceremonia el homenaje que la Patria peruana rinde anualmente, a los heroicos soldados que derramaron su sangre por su independencia.

Artículo 4°— El Ejecutivo convocará un concurso entre los artistas de todos los pueblos americanos, para elegir la mejor maquette, y reglamentará los premios y condiciones del certa-

men, a la vez que financiará el costo de ejecución de la obra.

Dada, etc.

Lima, 9 de Diciembre de 1943.

Pedro Ruiz Bravo.

Senado

—

Comisiones de Gobierno y Obras Públicas

—

Señor:

El señor Senador por Lambayeque, don Pedro Ruiz Bravo, ha presentado un proyecto de ley, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para mandar construir un Monumento en las pampas de Ayacucho, que guarde relación con la importancia de la batalla que en ella se libró el 9 de Diciembre del año de 1824. Se dispone que el Gobierno solicite la cooperación de las Repúblicas hermanas en la forma que fuere más conveniente en orden a la realización de dicho proyecto. Se declara Día de la Libertad Sub-Americana a dicha fecha conmemorativa, estableciéndose la realización de una romería anual al monumento, con asistencia de los Representantes de los países indicados. Finalmente, se autoriza al Poder Ejecutivo para convocar a un concurso artístico continental, para la elección de la mejor maquette y para reglamentar las condiciones del certamen.

Estiman vuestras Comisiones que la iniciativa del señor Senador por Lambayeque, por su importancia internacional y por su elevada finalidad, está ampliamente justificada.

Evidentemente, uno de los acontecimientos históricos de mayor trascendencia en la vida de los pueblos hispano-americanos, ha sido la gloriosa batalla de Ayacucho. Sus resultados, enteramente favorables a las armas patriotas, dieron, como es sabido, término definitivo a la dominación española.

Concentrado, como estaba en el Perú, el poderío español, la independencia de las demás colonias no podía estar asegurada sin la previa, pero definitiva liberación de nuestro país. Ello explica, suficientemente, la ayuda que los demás pueblos hermanos prestaron al Perú en la lucha por su independencia, ayuda que tuvo su mayor expresión en las jornadas de Ayacucho.

La erección del Monumento en referencia constituiría la más hermosa y práctica manifestación de la solidaridad continental puesta ya de relieve, felizmente, en las Conferencias de Panamá, Lima, La Habana y Río de Janeiro. Representaría, al mismo tiempo, el mejor homenaje que cinco repúblicas sudamericanas rindieran a sus Libertadores y a los innumerables patriotas que lucharon hasta el sacrificio, por comunes ideales de libertad y democracia.

Vuestras Comisiones de Obras Públicas y de Gobierno, por las razones expuestas, acogen favorablemente el proyecto sometido

a su estudio y, en consecuencia, os recomiendan que le prestéis vuestra aprobación.

Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de las Comisiones.

Lima, 22 de Diciembre de 1943.

José Urdanivia Ginés.— José Luis Salmón.— Juan Manuel Torres Balcázar.— Andrés Dasso.— Antonio de La Torre.— Oscar Mavila.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los **cuatro artículos** de que consta el proyecto a que se contrae el dictamen que precede.

—Después de lo cual el señor PRESIDENTE suspendió la sesión para continuarla mañana a las cinco de la tarde.

—Eran las 8 y 55 p.m.

Por la Redacción.

Guillermo J. Amésquita.

15ª SESION EXTRAORDINARIA

(CONTINUACION)

DIA MARTES 28 DE DICIEMBRE DE 1943

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INGENIERO DON ERNESTO DIEZ CANSECO

SUMARIO

ORDEN DEL DIA. — Se reabre la sesión —suspendida el día anterior— a las 5.40 p. m., actuando los Secretarios, señores Jordán Cánepa y Bustamante Ballivián. — Se debate el Pliego de Egresos del Ramo de Justicia y Trabajo, con la concurrencia del señor Ministro, doctor don Manuel C. Gallagher; interviniendo, además de él, los señores Senadores Bustamante Ballivián, Pastor, Manchego Muñoz, Pinto, Zapata, de La Torre, García, Jordán Cánepa, Torres Balcázar y Alva, Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto. — Se retira el señor Ministro, concluído el debate; y se aprueban, sucesivamente, los siete Capítulos de que consta el citado Pliego del Presupuesto General de la República para 1944 por la suma total de S/o. 17'989,635.44. — Se debate el Pliego de Egresos del Ramo de Agricultura y Ganadería, con la concurrencia del señor Ministro, Ingeniero don Godofredo Labarthe; interviniendo, además de él, los señores Senadores Barreda, Arévalo, Manchego Muñoz, Bustamante Ballivián y Alva, Presidente de la Comisión Dictaminadora. — Se retira el señor Ministro, concluído el debate; y se aprueban, sucesivamente, los siete Capítulos de que consta el citado Pliego del Presupuesto General de la República para 1944, por la suma total de S/o. 13'514,859.96. — El señor Presidente suspende la sesión, siendo las 10.45 p. m.

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el Pliego de Egresos del Ramo de Justicia y Trabajo

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión. Encontrándose en el recinto del Senado, el señor Ministro de Justicia y Trabajo, se va a discutir el Pliego de Egresos de dicho Ramo.

Ingresa a la Sala el señor doctor Manuel C. Gallagher, Ministro de Justicia y Trabajo.

El señor PRESIDENTE. — Estando presente en la Sala de Sesiones el señor Ministro, se va a dar lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

Comisiones Principales de Presupuesto

Señor:

Viene, para su revisión por el Senado, el proyecto de Ley de Presupuesto General de la República para 1944, Pliego de Egresos correspondiente a los Ramos de Justicia y Trabajo, con un total de S/o. 17'862,814.-64. Comparada esta cifra con la consignada en el Proyecto del Ejecutivo, se advierte un aumento de S/o. 763,567.80; y de S/o. 2'374,880.64, en comparación con la que figura en el Presupuesto General vigente.

En el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo figuraba un aumento prudencial de haberes a los funcionarios y empleados del Ministerio que se habían hecho acreedores a tal estímulo. Además, un aumento prudencial a los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores de la República y mejoras en los servicios del Ramo de Trabajo.

Posteriormente el Gobierno atendiendo al justo clamor de los funcionarios del Poder Judicial de toda la República y a las múltiples solicitaciones realizadas en el seno de ambas Cámaras Legislativas, propuso un aumento general de haberes al Poder Judicial, iniciativa que fué acogida favorablemente por la Colegisladora, convirtiéndose en halagadora realidad.

El apreciable aumento que se nota en el Presupuesto de Egresos del Ramo de Justicia se debe a este hecho y ha sido empleado en mejorar los haberes de los funcionarios judiciales de Primera y Segunda Instancia, Relatores, Secretarios, y Jueces de Paz Letrados de la República, cuyos haberes no guardaban relación con la categoría de los cargos que desempeñan y con la augusta función de administrar justicia. También ha servido para ampliar los servicios judiciales en la República, obedeciendo al laudable propósito de procurar una mayor celeridad en la resolución de los procesos y de dotar de los mismos servicios, a las circunscripciones territoriales que carecían de ellos, llenando así una necesidad de orden social que tiende a facilitar la defensa y a garantizar los derechos de todos los habitantes del País.

El aumento de haberes de los funcionarios del Poder Judicial que figura en el Proyecto en estudio obedece a la siguiente escala:

Vocales y Fiscales de la Corte Superior de Lima	a S/o.	1,400.00
Vocales y Fiscales de las Cortes de Montaña	a S/o.	1,200.00
Vocales y Fiscales del resto de la República	a S/o.	1,100.00
Jueces de Lima y Callao	a S/o.	1,000.00
Jueces de Montaña y Cerro de Pasco	a S/o.	700.00

Jueces de Capitales de Departamento	a S/o.	600.00
Jueces de Capitales de Provincia	a S/o.	550.00
Relatores y Secretarios de Lima	a S/o.	600.00
Relatores y Secretarios de Cortes de Montaña	a S/o.	400.00
Relatores y Secretarios de las demás Cortes .	a S/o.	350.00
Jueces de Paz Letrados de Lima y Callao ...	a S/o.	450.00
Jueces de Paz Letrados de Montaña	a S/o.	370.00
Jueces de Paz Letrados de otros Distritos ...	a S/o.	320.00

La ampliación de los servicios judiciales que figura en el Proyecto en revisión consiste en la creación de dos nuevas Salas en la Corte Superior de Lima y de una nueva Sala en cada una de las Cortes Superiores de Arequipa, Cuzco, y Ancash; nuevos Juzgados en: Ayacucho, Moyobamba, Pomabamba, Loreto, Requena, Coronel Portillo, Canchis (2), Huamachuco, y uno de Menores en Maynas; nuevas Agencias Fiscales en San Román, Castilla, Acomayo, Lima, Canta, Cailloma, Cajabamba y Huamachuco; un Juez de Paz Letrado en Arequipa, un Juzgado de Trabajo en Trujillo y los servicios correspondientes a estas creaciones.

Igualmente se han ampliado los servicios de los Registros Públicos, estableciéndose oficinas en Aymaraes, Cerro de Pasco, Huancavelica, Moquegua, San Martín y Apurímac y se han mejorado los haberes de algunos servidores de dicho Ramo.

En el régimen carcelario, el Gobierno ha estimado conveniente consignar partidas para Guardas en todas las Cárceles de la República y la Colegisladora, con espíritu de equidad, ha aumentado los haberes de los Alcaides que han sido nivelados en S/o. 50.00 al mes.

Por último, en el Ramo de Trabajo se han ampliado los servicios con una Oficina de Fondo de Garantía y un Departamento de Asuntos Textiles y una Sección de la Ocupación y Desocupación Obrera; se han aumentado los haberes de los Vocales del Tribunal de Trabajo. Se han consignado partidas específicas para Procuradores Letrados de Empleados en Lima y Trujillo, y una partida de S/o. 12,679.92 para la organización y sostenimiento de la Sección de la Ocupación.

En la Dirección de Asuntos Indígenas se han consignado partidas para dos Inspectores Regionales y para un Inspector de Granjas en la Sección de Organización y Economía.

Tales son, en síntesis, las modificaciones que figuran en el Pliego en revisión, las que vuestras Comisiones consideran justificadas, puesto que el mayor egreso ha sido prudencial en virtud de que se han computado sólo en nueve meses los haberes de los cargos de nueva creación y además, se ha suprimido la

partida de S/o. 60,000.00 al año que estaba destinada a la Policía Judicial.

Modificaciones introducidas por las Comisiones Principales de Presupuesto del Senado

En atención al mejoramiento de los servicios de administración de Justicia, a las solicitudes enviadas de las diferentes regiones del país y a los pedidos de los señores Senadores, vuestras Comisiones, secundadas en todo momento por el señor Ministro del Ramo, han introducido algunas modificaciones en el Pliego en revisión.

Entre éstas la más importante es la que se refiere al aumento general de haberes de los empleados de las Cortes de Justicia y de los Alguaciles de los Juzgados. En esta forma, vuestras Comisiones han creído secundar ampliamente los propósitos del Gobierno y de la Colegisladora, no sólo en favor de los Magistrados, sino de los modestos servidores de la administración de Justicia, que venían percibiendo haberes que no estaban en relación con el "standard" de vida. Este aumento prudencial, estamos seguros, representará un alivio para los hogares de dichos empleados.

En síntesis, las modificaciones introducidas por vuestras Comisiones, en el Presupuesto de Egresos de los Ramos de Justicia y Trabajo son las siguientes:

En el CAPITULO I.—Ministerio.—Sección Secretaría y Biblioteca.—Se aumenta los haberes del Jefe de S/o. 500.00 a S/o. 600.00 y del Auxiliar de S/o. 200.00 a S/o. 250.00.

Departamento de Control y Estadística Presupuestal. — Se convierte en plaza de Jefe, la de Auxiliar 1°, aumentando el haber de S/o. 350.00 a S/o. 400.00.

Sección Ingeniería. — Se aumenta el haber del Ingeniero Arquitecto de S/o. 450.00 a S/o. 550.00 y el del Ingeniero Auxiliar Dibujante, de S/o. 250.00 a S/o. 350.00.

Mesa de Partes y Archivo del Ministerio. — Se aumenta el haber de un Oficial, de S/o. 150.00 a S/o. 200.00.

Material. — Se aumenta la partida, para aseo, servicio interno del Ministerio y otros servicios de S/o. 500.00 a S/o. 700.00.

Diversos. — Se rebaja la partida para licencias del personal del Ministerio, Dependencias y Funcionarios Judiciales de S/o. 1,500.00 a S/o. 833.33 y la partida para terminar la construcción del Palacio de Justicia de S/o. 5,000.00 a S/o. 3,333.33.

Panteón de los Próceres. — Se ha suprimido las partidas de S/o. 180.00, S/o. 80.00 y S/o. 50.00 para un Conservador, un Auxiliar y un Guardián, respectivamente, en razón de haber pasado a ser dependencia del

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Todas las modificaciones anteriores representan un menor egreso de S/o. 1,993.34 al mes y de S/o. 23,920.08 al año.

En resumen, las modificaciones introducidas en el Capítulo I, representan un menor egreso de S/o. 23,920.08.

En el CAPITULO II.— Ramo de Justicia.

Corte Suprema de la República.

Personal. — Se ha aumentado los haberes de los dos Relatores de S/o. 550.00 a S/o. 600.00 c/u. **Secretaría.** Se ha consignado partida de soles oro 120.00 al mes para un Amanuense (9 meses); **Servicios.** Se ha aumentado el haber del portero más antiguo de S/o. 100.00 a S/o. 150.00 al mes.

Distrito Judicial de Lima. — Corte Superior.— Se ha aumentado de S/o. 1,400.00 a S/o. 1,500.00 los haberes de 16 señores Vocales y Fiscales de la Corte Superior y de 6 Vocales y 2 Fiscales de la misma, de S/o. 1,400.00 a S/o. 1,500 al mes (en 9 meses). Se ha aumentado el haber de los 3 Defensores de Oficio de soles oro 425.00 a S/o. 500.00 al mes (uno en 9 meses). **Mesa de Partes.** Se ha aumentado el haber del Jefe de la Mesa de Partes de la Primera Sala en lo Civil de S/o. 350.00 a S/o. , 400.00 al mes. **Servicios.** Se ha aumentado de S/o. 36.00 a S/o. 60.00 los haberes de los 4 Procuradores de la Corte (uno en 9 meses).

Juzgados de Lima. — Material. — La partida para útiles de estadística ha sido aumentada en S/o. 55.66 al mes. **Juzgados de las Provincias de Lima.** Se ha aumentado de S/o. 50.00 a S/o. 80.00 al mes el haber del Escribano del Juzgado de Instrucción de Huarochirí. — **Alguaciles.** Se ha aumentado de S/o. 20.00 a S/o. 30.00 el haber de los 7 Alguaciles de los Juzados de las Provincias de Lima.

Distrito Judicial de Ancash. — Corte Superior. — Se ha consignado partida para un Amanuense con S/o. 120.00 al mes (9 meses proporcional); se ha aumentado los haberes de 6 Amanuenses de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 y del Portero de S/o. 33.00 a S/o. 50.00 al mes. **Alguaciles.** Se han aumentado los haberes de 15 Alguaciles de S/o. 15.00 a S/o. 25.00 (uno en 9 meses) y de un Alguacil del Juzgado de Paz Letrado de S/o. 20.00 a S/o. 30.00 al mes.

Distrito Judicial de Apurímac. — Corte Superior. — Se han aumentado los haberes de 3 Amanuenses de la Corte, uno del Fiscal de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 y del Portero de S/o. 30.00 a S/o. 50.00 al mes. **Alguaciles.** Se ha aumentado el haber de 8 Alguaciles de S/o. 15.00 a S/o. 25.00 al mes.

Distrito Judicial de Ayacucho. — Corte Superior. — Se ha aumentado el haber de 3 Amanuenses de la Corte y 1 del Fiscal, de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 y del Portero de S/o. 30.00 a S/o. 50.00 al mes.

Distrito Judicial de Arequipa. — Corte Superior. — Se ha aumentado el haber de 1 Auxiliar de S/o. 100.00 a S/o. 120.00; y el de 7 Amanuenses de la Corte y 2 de los Fiscales, de S/o. 90.00 a S/o. 110.00; y se ha aumentado el haber de los 3 Porteros de S/o. 30.00 a S/o. 50.00 al mes (uno en nueve meses).

Juzgados. — Se ha aumentado el haber del Médico Legista de S/o. 300.00 a S/o. 400.00 al mes. **Alguaciles.** Se ha aumentado el haber de los 15 Alguaciles de S/o. 15.00 a S/o. 25.00 y el del Alguacil del Juzgado de Paz Letrado de S/o. 20.00 a S/o. 30.00 al mes.

Distrito Judicial de Amazonas. — Corte Superior. — Se ha aumentado el haber de los 2 Amanuenses de la Corte y 1 del Fiscal de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 y el haber del Portero Portapliegos de S/o. 30.00 a S/o. 50.00. **Escribanos.** Se ha aumentado el haber del Escribano de Paz Letrado de Chachapoyas de S/o. 40.00 a S/o. 80.00 al mes. **Alguaciles.** Se ha aumentado el haber de los 7 Alguaciles de S/o. 15.00 a S/o. 25.00 al mes.

Distrito Judicial de Cajamarca. — Corte Superior. — Se ha consignado partida para 1 Amanuense de la Corte y 1 del Fiscal a S/o. 100.00 cada uno, (en 9 meses); se ha aumentado el haber de los 5 Amanuenses de la Corte y 1 del Fiscal de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 y el haber del Portero de S/o. 30.00 a S/o. 50.00 al mes. **Alguaciles.** Se ha aumentado el haber de 5 Alguaciles de S/o. 16.00 a S/o. 25.00 y de 7 de S/o. 15.00 a S/o. 25.00.

Distrito Judicial del Cuzco.— Corte Superior. — Se ha aumentado el haber de los 8 Amanuenses de la Corte y 2 de los Fiscales, de S/o. 90.00 a S/o. 110.00 y se ha consignado partida para otro Amanuense del Fiscal con S/o. 110.00 (en 9 meses). **Alguaciles.** Se ha aumentado el haber de 15 Alguaciles de S/o. 15.00 a S/o. 25.00 (dos en 9 meses) y uno de S/o. 20.00 a S/o. 30.00.

Distrito Judicial de Huánuco. — Corte Superior. — Se ha aumentado el haber de los 5 Amanuenses de la Corte y 1 del Fiscal, de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 y el del Portero de S/o. 30.00 a S/o. 50.00. **Alguaciles.** Se ha aumentado el haber de los 9 Alguaciles de S/o. 15.00 a S/o. 25.00. **Arrendamientos.** Se ha aumentado la partida de arrendamiento del local de los tres Juzgados del Cercado de S/o. 14.00 a S/o. 30.00.

Distrito Judicial de Huancavelica. — Corte Superior. — Se ha aumentado el haber del De-

fensor de Oficio de S/o. 270.00 a S/o. 300.00; el de los 2 Amanuenses de la Corte y uno del Fiscal de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 y el del Portero de S/o. 30.00 a S/o. 50.00. **Juzgados.** Se ha consignado partida para un Juez de Instrucción de Castrovirreyna con S/o. 550.00 al mes (en 9 meses). **Escribanos.** Se ha aumentado el haber del Escribano del Juzgado de Instrucción de Castrovirreyna de S/o. 50.00 a S/o. 80.00. **Alguaciles.** Se ha aumentado el haber de seis Alguaciles de S/o. 15.00 a S/o. 25.00 (uno en nueve meses) y se ha consignado partida para un Alguacil, para el Juzgado de Instrucción de Castrovirreyna con S/o. 25.00 (en nueve meses). **Material.** Se ha consignado partida para útiles de escritorio del Juzgado de Instrucción de Castrovirreyna con S/o. 10.00 al mes (en nueve meses). **Arrendamientos.** Se ha consignado partida para arrendamiento del mismo Juzgado con S/o. 20.00 al mes (en nueve meses).

Distrito Judicial de Ica. — Corte Superior. — Se ha aumentado el haber de los 3 Amanuenses de la Corte y uno del Fiscal, de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 y del Portero de S/o. 30.00 a S/o. 50.00. **Alguaciles.** Se ha aumentado el haber de los siete Alguaciles de S/o. 15.00 a S/o. 25.00.

Distrito Judicial de Junín. — Corte Superior. — Se ha aumentado el haber de 5 Amanuenses de la Corte: tres de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 y dos de S/o. 75.00 a S/o. 100.00 y dos Amanuenses de los Fiscales de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 al mes. **Juzgados.** Se ha consignado partida para un Juzgado del Trabajo, otro de Menores y un Agente Fiscal del Cercado a S/o. 600.00 cada uno (en 9 meses). **Escribanos.** Se ha consignado partida para un Secretario del Juez de Menores con S/o. 80.00 (en 9 meses). **Alguaciles.** Se ha aumentado el haber de nueve Alguaciles de S/o. 15.00 a S/o. 25.00; del Juzgado de Paz Letrado de S/o. 20.00 a S/o. 30.00 y se ha consignado partida para tres Alguaciles de los Juzgados y Agencia Fiscal nuevos en S/o. 25.00 al mes, cada uno (en 9 meses). **Material.** Se ha consignado partida para útiles de escritorio de los dos Juzgados y Agencia Fiscal nuevos con S/o. 10.00, cada uno (en 9 meses).

Arrendamientos. — Se ha consignado partida para arrendamiento de los dos nuevos Juzgados con S/o. 40.00 cada uno (en nueve meses).

Distrito Judicial de Lambayeque. — Corte Superior. — Se ha aumentado el haber de los tres Amanuenses de la Corte y uno del Fiscal de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 y el del Portero de la Corte de S/o. 30.00 a S/o. 50.00. **Alguaciles.** Se aumenta el haber de tres Alguaciles de S/. 15.00

a S/o. 25.00 y de cuatro de S/o. 17.00 a S/o. 25.00.

Distrito Judicial de La Libertad. — Corte Superior. — Se ha aumentado el haber de los seis Amanuenses de la Corte y dos de los Fiscales de S/o. 90.00 a 110.00 y el del Portero de la Corte de S/o. 30.00 a S/o. 50.00. **Material.** Se ha aumentado la partida para útiles de Escritorio de S/o. 80.00 a S/o. 100.00. **Juicios Criminales.** Se ha aumentado la partida correspondiente de S/o. 100.00 a S/o. 200.00. **Alguaciles.** Se ha aumentado los haberes de 9 Alguaciles de S/o. 15.00 a S/o. 25.00 (uno en nueve meses), de seis de S/o. 17.00 a S/o. 25.00 y uno de S/o. 20.00 a S/o. 30.00.

Distrito Judicial de Piura. — Corte Superior. — Se ha aumentado el haber de cuatro Amanuenses de la Corte y dos de los Fiscales de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 (uno en nueve meses); se ha aumentado el haber del Portero Conductor de S/o. 40.00 a S/o. 50.00 al mes. **Juicios Criminales.** Se ha aumentado la partida correspondiente de S/o. 100.00 a S/o. 150.00 al mes. **Alguaciles.** Se ha aumentado el haber de cinco Alguaciles de S/o. 15.00 a S/o. 25.00 y cuatro de S/o. 16.00 a S/o. 25.00.

Distrito Judicial de Puno. — Corte Superior. — Se ha aumentado el haber de los cuatro Amanuenses de la Corte y dos de los Fiscales de S/o. 90.00 a S/o. 110.00 y el haber del Portero de S/o. 30.00 a S/o. 50.00. **Juzgados.** Se ha consignado partidas para un Juez de Trabajo y un Juez de Menores del Cercado con S/o. 600.00 al mes cada uno (en nueve meses); y para un Agente Fiscal de Azángaro con S/o. 550.00 al mes (en 9 meses). **Escribanos.** Se ha consignado partida para un Secretario de Menores con S/o. 80.00 al mes (en 9 meses). **Alguaciles.** Se aumentan los haberes de 18 Alguaciles de S/o. 15.00 a S/o. 25.00 y se consigna partida para 2 Alguaciles de los Juzgados de Trabajo y de Menores con S/o. 25.00 al mes (en 9 meses). **Material.** Se consigna partida para útiles de escritorio de los Juzgados de Trabajo, de Menores y de la Agencia Fiscal de Azángaro a S/o. 10.00 c/u. (en 9 meses).

Distrito Judicial de San Martín. — Corte Superior. — Se aumenta la partida para 2 Amanuenses de la Corte y uno del Fiscal de S/o. 100.00 y S/o. 120.00 (uno en 9 meses), y se aumenta el haber del portero de S/o. 80.00 a S/o. 100.00. **Juzgados.** Se consigna partida para un Agente Fiscal de Lamas, con S/o. 700.00 al mes (en 9 meses). **Alguaciles.** Se aumentan los haberes de 7 Alguaciles de S/o. 16.00 a S/o. 25.00 (uno en 9 meses). **Material.** Se consigna partida para útiles de escritorio, etc., del Juzgado de Instrucción de Moyobamba y de la Agencia

Fiscal de Lamas a S/o. 10.00 cada uno al mes (en 9 meses).

Distrito Judicial de Tacna. — Corte Superior. — Alguaciles.— Se aumenta el haber del Alguacil del Juzgado de Tarata de S/o. 15.00 a S/o. 25.00.

Departamento de Moquegua. — Se consigna partida para un Juez de Paz Letrado con S/o. 320.00 al mes (en 9 meses). **Escribanos.** Se aumenta el haber del Escribano del Juzgado de Instrucción de Mariscal Nieto de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 y se consigna partida para un Escribano del Juzgado de Paz Letrado con S/o. 80.00 al mes (en 9 meses). **Alguaciles.** Se aumenta el haber de 2 Alguaciles de S/o. 25.00 a S/o. 40.00 y se consigna partida para un Alguacil del Juzgado de Paz Letrado con S/o. 30.00 al mes (en 9 meses). **Material.** Se consigna partida para el Juzgado de Paz Letrado con S/o. 10.00 al mes (en 9 meses). **Arrendamientos.** Se consigna partida para el local del Juzgado de Paz Letrado de Moquegua con S/o. 20.00 al mes (en 9 meses).

Dirección General de los Registros Públicos. — Segunda Sección. — Certificados. — Se suprime un Amanuense con S/o. 140.00 y se consigna partida para un Auxiliar con S/o. 200.00 al mes.

Distrito del Callao. — Se aumenta el haber del Auxiliar de S/o. 120.00 a S/o. 200.00 y el de los tres Amanuenses de S/o. 80.00 a S/o. 120.00.

Distrito de Ica. — Se aumenta el haber del Registrador de S/o. 450.00 a S/o. 500.00 al mes.

Distrito de La Libertad. — Se aumenta la partida para arrendamiento del local de S/o. 60.00 a S/o. 80.00.

Distrito de San Martín. — Se aumentan los siguientes haberes: del Auxiliar de S/o. 120.00 a S/o. 150.00 y de los dos Amanuenses de S/o. 100.00 a S/o. 120.00 cada uno.

Censura de Películas. — Se aumenta el haber de un Jefe de Inspectores de S/o. 350.00 a S/o. 400.00 al mes.

Distrito Judicial de Lima. — Agente Fiscal de Cajatambo, rebaja del haber por 3 meses a S/o. 550.00 al mes, S/o. 1,650.00 al año.

Distrito Judicial de Ancash. — Corte Superior. — Un Amanuense, rebaja por tres meses a S/o. 120.00 al mes, S/o. 360.00 al año.

Distrito Judicial del Cuzco.— Corte Superior. — Defensor de Oficio, diferencia de haber en nueve meses a S/o. 50.00 al mes, S/o. 450.00 al año. **Juzgados.— Agente Fiscal de Acomayo.** — Rebaja por tres meses a S/o. 550.00 al mes, S/o. 1,650.00 al año.

Distrito Judicial de Huánuco. — Escribano. — Un Escribano de Instrucción de Huánuco, rebaja por 3 meses a S/o. 80.00 al mes, S/o. 240.00 al año.

Distrito Judicial de Huancavelica.— Escribano.— Un Escribano de Instrucción de Huancavelica, rebaja por 3 meses a S/o. 80.00 al mes, S/o. 240.00 al año.

Distrito Judicial de Piura. — Corte Superior. —Un Amanuense de la Corte, rebaja por tres meses a S/o. 80.00 al mes, S/o. 240.00 al año.

Distrito Judicial de San Martín. — Corte Superior. — Un Amanuense de la Corte, rebaja por tres meses a S/o. 100.00 al mes, S/o. 300.00 al año.

Registros Públicos. — Gastos diversos. — Se suprime la partida para gastos de Instalación del Registro de Cerro de Pasco con S/o. 2,400.00 al año. **Censura de Películas.** Se suprime la partida para dos Inspectoras con S/o. 80.00 al mes cada una, S/o. 1,920.00 al año.

Resumen del Capítulo II

		Al mes		Al año
Aumentos	S/o.	12,203.66	S/o.	146,443.92
Rebajas	„	787.50	„	9,450.00
Mayor Egreso	S/o.	11,416.16	S/o.	136,993.92

En el CAPITULO III.— Dirección General de Prisiones. — Sección Técnica. — Aumenta del haber del Jefe de S/o. 450.00 a S/o. 500.00. **Sección Administración.**— Aumento del haber del Jefe de S/o. 450.00 a S/o. 500.00. **Establecimientos Penales. — Cárcel de Chota.** — Se ha aumentado la partida de alumbrado y útiles de escritorio, de S/o. 35.00 a S/o. 80.00.

Reformatorio de Menores de Huancayo. — Se ha aumentado el haber del Director de S/o. 250.00 a S/o. 300.00. **Cárcel de Chiclayo.** Se ha aumentado el haber del Alcaide de S/o. 120.00 a S/o. 150.00. **Cárcel de Trujillo.** Se ha aumentado el haber del Alcaide de S/o. 120.00 a S/o. 150.00. **Penitenciaría Central.** Se ha aumentado el haber de un Auxiliar de Secretaría de S/o. 80.00 a S/o. 100.00. **Inspección.** Se ha aumentado el haber de 6 Vigilantes de S/o. 160.00 a S/o. 200.00 cada uno, y los haberes de 40 Guardas de S/o. 140.00 a S/o. 170.00. **Cárcel de Iquitos.** Se ha aumentado la partida para alumbrado, útiles de escritorio, higiene y servicio telefónico de S/o. 120.00 a S/o. 130.00. **Cárcel de Mo-**

quegua. Se ha consignado partida para un Guarda con S/o. 150.00 al mes. **Cárcel de Azángaro.** Se ha consignado partida para un Guarda con S/o. 30.00 y para un Preceptor con S/o. 50.00 al mes. **Diversos.** Se ha consignado partida de soles oro 4,166.66 al mes, S/o. 50,000.00 al año, para la construcción de la Cárcel de Chiclayo.

Rebajas. — Se ha rebajado la partida para la construcción y reparación de locales carcelarios en la República de soles oro 300,000.00 a S/o. 200,000.00.

Resumen de las modificaciones del Capítulo III

		Al mes		Al año
Aumentos	S/o.	6,021.66	S/o.	72,259.92
Rebajas	„	4,166.66	„	50,000.00
Mayores Egresos	S/o.	1,855.00	S/o.	22,259.92

En el CAPITULO IV.—Dirección General de Trabajo. — Departamento Consultivo. — Se aumenta el haber de un Médico de S/o. 500.00 a S/o. 600.00. **Departamento de Asuntos Colectivos.** Se aumenta el haber de los dos Jueces Privativos de S/o. 500.00 a S/o. 600.00 cada uno. **Departamento de Procuraduría.** Se ha consignado partida para un Procurador Letrado de Empleados con S/o. 400.00 al mes. **División de Inspección.** Se ha aumentado el haber del Inspector General Jefe de S/o. 600.00 a S/o. 700.00 al mes. **Oficina Fondos de Garantía.** Se ha aumentado el haber del Inspector Jefe de soles oro 450.00 a S/o. 600.00 y del Auxiliar Visitador de S/o. 300.00 a S/o. 350.00 al mes. **Inspecciones Regionales. — Callao.** — Se ha aumentado el haber del Auxiliar de S/o. 320.00 a S/o. 350.00 al mes. **Chincha.** Se ha aumentado el haber del Inspector de S/o. 350.00 a S/o. 400.00. **Ica.** Aumento del haber del Inspector de S/o. 350.00 a S/o. 400.00, y el de los dos Visitadores de S/o. 180.00 a S/o. 200.00 cada uno al mes. **División Técnica.** Se ha umentado el haber del Jefe de S/o. 600.00 a S/o. 700.00. **Sección Administrativa.** Se ha aumentado el haber del Auxiliar de S/o. 200.00 a S/o. 250.00 al mes.

Rebajas. — Nuevos Servicios de la Inspección Regional del Trabajo. — La partida para ampliación de estos servicios en la República ha sido rebajada en S/o. 189.33, al mes, y soles oro 2,271.96 al año. **Sección de la Ocupación y Desocupación Obrera.** La partida para ampliar

estos servicios se rebaja en S/o. 200.00 al mes, S/o. 2,400.00 al año. **Diversos.** Se rebaja la partida para arrendamiento de locales de las Inspecciones Regionales de la República en S/o. 150.00 al mes, S/o. 1,800.00 al año; la de movilidad de las Inspecciones Regionales en S/o. 280.00 al mes, S/o. 3,360.00 al año; y la movilidad y viáticos del personal en Comisión fuera de Lima, en S/o. 300.00 al mes, S/o. 3,600.00 al año.

Resumen de las modificaciones en el Capítulo IV

		Al mes		Al año
Aumentos	S/o.	1,420.00	S/o.	17,040.00
Rebajas	„	1,119.33	„	13,431.96
Mayores Egresos	S/o.	300.67	S/o.	3,608.04

En el CAPITULO VI.—Dirección General del Escalafón y Listas Pasivas. — Sección Listas Pasivas. — Se aumenta el haber del Auxiliar 2do. de S/o. 300.00 a S/o. 350.00 al mes. Se suprime un Mecanógrafo con S/o. 120.00 y se consigna partida para un Auxiliar 5to. con S/o. 150.00 al mes.

Mayor Egreso del Capítulo VI, S/o. 80.00 al mes, S/o. 960.00 al año.

En el CAPITULO VII.— Imprevistos.—Se rebaja la partida correspondiente a este Capítulo en S/o. 1,090.08 al mes, S/o. 13,081.00 al año.

Las modificaciones introducidas por vuestras Comisiones en el Pliego en revisión, acusan un mayor egreso de S/o. 126,820.-80 al año, lo que eleva el Presupuesto total a S/o. 17'989,-635.44.

En consecuencia, vuestras Comisiones son de parecer que aprobéis el Proyecto de Presupuesto General de la República para 1944, Pliego de Egresos de los Ramos de Justicia y Trabajo, con un total de S/o. 17'989,-635.44, en la siguiente forma:

CAPITULO I	S/o.	436,119.92
CAPITULO II	„	6'797,033.16
CAPITULO III	„	3'117,128.32
CAPITULO IV	„	736,560.00
CAPITULO V	„	146,640.00
CAPITULO VI	„	6'673,154.04
CAPITULO VII	„	83,000.00
TOTAL DEL PLIEGO	S/o.	17'989,635.44

Dése Cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 27 de Diciembre de 1943.

Octavio Alva. — José Luis Salmón. — Ismael Ganoza Chopitea. — Pedro Ruiz Bravo. — César A. Miranda. — Francisco Pastor.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia y Trabajo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO. — Señor Presidente: Honra es para mí comparecer ante el Senado de la República para discutir el Pliego de Egresos del Ministerio a mi cargo que, conforme precepto constitucional, debe ser aprobado por el Legislativo para que entre en vigencia en el próximo año de 1944.

No ha de extrañar que sea honda mi emoción porque la historia enseña que en los pueblos que han tenido representación colectiva en Asamblea ha existido una que, por el origen de su nombramiento y por las diversas circunstancias que rodean sus funciones, ha representado siempre alto grado de sabiduría y capacidad para dirigir los destinos de la Nación. Esa Asamblea ha recibido diversos nombres, según sean los pueblos y los momentos históricos, pero siempre ha tenido el mismo significado. El Perú guarda esa tradición y esa Alta Cámara está representada en mi Patria por el Senado y al presentarme a él por primera vez le rindo el homenaje que merece.

Pero esta emoción mía está templada porque sé que los miembros que lo componen tienen las mismas intenciones y el mismo programa que el Poder Ejecutivo, actuando en perfecta armonía en provecho del engrandecimiento y prosperidad del Perú. Dada esta armonía y colaboración, como en mi cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Trabajo, como funcionario del Poder Ejecutivo, sigo las normas directivas del señor Presidente de la República cuyo patriotismo y actividad han producido obra de bien; como el progreso y bienestar nacionales son palpables y están sentadas las profundas y sólidas bases para su futuro desarrollo, yo tengo la confianza de que el Senado me escuchará con benevolencia y podrá disimular los defectos de mi actuación, porque sabe que ellos no pueden ser resultado de falta de voluntad y que en todo caso aquí me encuentro para oír los consejos de esta Alta Cámara.

Al exponer en líneas generales el contenido del Pliego de Egresos del Ramo de Justicia he de repetir lo que ya dije en la Cámara de Diputados. La reforma de nuestro problema carcelario es de urgente necesidad. Yo creo que no es posible seguir el sistema de la multiplicación de cárceles, porque así se dificulta enormemente la solución del problema no sólo en su aspecto económico sino también en su aspecto técnico; porque será imposible constituír establecimientos penales modelos en cada circunscripción política y porque también será imposible encontrar personal competente para cada cárcel provincial o departamental. Yo pienso que será preferible multiplicar lo que nuestra ley procesar penal llama casas de enjuiciados y con motivo de la condena definitiva llevar a los rematados a los grandes establecimientos penales.

Yo imagino como una posible solución constituir establecimientos penales en diversos lugares de la República atendiendo a la extensión del territorio, a la naturaleza de cada región y a la posible población carcelaria, dotando a los establecimientos de talleres para diversas ocupaciones y sirviendos las granjas, de escuela para el cultivo de la tiera.

Comprendo que en esta ocasión no va a discutirse la reforma de nuestro sistema carcelario. Admito que la solución puede ser diferente a la que he esbozado. Indico esa posible solución para explicar al Senado la causa de que en el Pliego de Egresos no figura una partida con la importancia necesaria para tal reforma. Ha de estudiarse detenidamente el problema para proponer una solución precisa y definitiva indicando la ubicación y naturaleza de cada establecimiento penal, las condiciones de los edificios y granjas, el personal que lo atenderá, su costo de instalación y sostenimiento. En tanto que ese estudio no esté completamente terminado no será posible consignar en el Pliego de Egresos ninguna partida específica, porque ello representaría simular que el estudio estaba practicado, que ya se había adoptado una solución definitiva y entonces faltaría al respeto debido al Poder Legislativo. Yo espero que para la próxima Legislatura ordinaria el Poder Ejecutivo pueda someter un proyecto en conjunto que tienda a solucionar el problema. La obra ha de ser de aliento y su ejecución no cabrá dentro de una simple partida en el Pliego de Egresos del Ramo de Justicia. Será menester una operación económica de importancia que permita la construcción de cierto número de establecimientos penales y la creación de granjas y sólo entonces podrá constar una partida en el Pliego de Egresos para los gastos de sostenimiento.

Pero como entre tanto es indispensable atender a reparaciones urgentes de muchos locales carcelarios figura en el Pliego de Egresos una partida global para tal objeto. Esta partida global es independiente de algunas partidas específicas correspondientes a establecimientos ya en ejecución que podrán prestar servicios dentro del plan general; y es también independiente de la partida consignada para la instalación de talleres en las cárceles existentes. Estas partidas son superiores a las existentes.

Los poderes públicos están vivamente interesados en establecer el Seguro del Empleado, porque en la sociedad actual no es posible vivir a espaldas de las múltiples necesidades de los servidores de la Nación y no es suficiente protección la que deriva de la jubilación, cesantía y montepío. Las Comisiones designadas han formulado el proyecto de ley correspondiente, que se está revisando por el Ministerio a mi cargo, labor que terminará en brevísimo plazo para someterlo a la consideración del Congreso. Pero no estando aprobada la ley ni estando resuelto por tanto el grado o alcance de esa asistencia social es desconocido el importe de la cuota patronal del Estado que deberá consignar separadamente cada Ministerio. Promulgada la ley y conocido el importe casi exacto de la cuota patronal por el cálculo actuarial correspondiente, cada Ministerio podrá conocer el importe del egreso que le respecta. Por esta razón no figura en el proyecto sometido a la consideración del Senado partida específica para tal servicio. En el supuesto de que la ley del Seguro Social del Empleado puede ponerse en ejecución después de aprobado el Presupuesto, espero que será posible atender a ese nuevo gasto dentro de las prescripciones que señalan las leyes vigentes.

Ante la conveniencia de constituir la Policía Judicial, el Gobierno encargó a una Comisión formular el anteproyecto de ley. Esa Comisión ha cumplido su encargo y el proyecto siguiendo la práctica establecida en casos análogos está sometido a revisión. La importancia de este proyecto hará necesario que sea estudiado detenidamente por el Congreso y, así, no podrá ser aprobado por el Poder Legislativo sino en el curso del año 1944, para que entre en vigor en el año 1945. Suponiendo que aprobada la ley en 1944 llegara la oportunidad de efectuar gastos preliminares consigné, para tal objeto, una partida en el Pliego que sometí a la consideración de la Cámara de Diputados. Las fundadas peticiones que surgieron al discutirse el Pliego en la Cámara me obligaron a dejar sin efecto dicha partida, puesto que no podía romper el límite del total señalado

para el Pliego de Egresos. Esta supresión no la considero de capital importancia, porque en ningún caso podrá ser realidad la Policía Judicial sino en el curso del año 1945 y para entonces, en el Pliego de Egresos, el Ministerio consignará la partida que sea menester.

El proyecto de Egresos que formulé y sobre el cual se ha pronunciado la Cámara de Diputados está inspirado en el que rige durante el presente año de 1943 y, por consiguiente, no innova sustancialmente el régimen que el Senado conoce con motivo de la aprobación del Presupuesto en la Legislatura anterior.

El proyectado Pliego de Egresos representaba un total de S/o. 17'099,246.84, superior al vigente de 1943.

Al formular ese proyecto consideré que no era posible desoír las continuas solicitaciones de aumentos de haberes. Desgraciadamente no pude en esa ocasión atender todas las peticiones ni en la proporción que hubiere deseado. Estaba obligado a ceñirme a la cifra total que se había asignado al Ramo de Justicia y Trabajo dentro del proyecto del Pliego total de Egresos de la República.

Al fijar los sueldos en el proyecto primitivo y establecer aumentos no me limité al rango o jerarquía de los empleados sino a lo que puede llamarse la cantidad de trabajo, a su naturaleza y a la capacidad y eficacia. No discuto si es o no conveniente que exista un escalafón rígido, pero su falta permitía señalar aumentos con criterio de equidad sin obedecer fatalmente a normas fijas e intangibles.

Al estudiar el Presupuesto con la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, hubo ocasión de considerar diversas solicitudes de aumento formuladas ante el Gobierno y ante las dos ramas del Parlamento, las que respaldadas con la opinión y consejo de la Comisión de Presupuesto de la Cámara, se consignaron en el Pliego. Fueron mejoradas las condiciones de los Jueces de paz letrados, de los Jueces de 1a. Instancia y Agentes Fiscales, de los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores; de sus Relatores y Secretarios y de los Registradores de la Propiedad Inmueble, fijando escalas diferenciales según correspondieran los servicios a provincias, capital de departamento, región de montaña, Cerro de Pasco y Lima, diferencias que ya habían sido sancionadas por el Poder Legislativo y que se consideró justo mantener.

Dentro de tales líneas generales, la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados fijó en S/o. 17'862,814.64 el total del Pliego de Egresos del Ramo de Justicia y Trabajo cantidad que para mí representaba el límite de los gastos del Ministerio a mi cargo.

Dentro de esta cifra global fueron consideradas en el Presupuesto las partidas correspondientes a los nuevos servicios del Ramo de Justicia creados por diversas leyes, incluyendo también las partidas para Juzgados y Agencias Fiscales que por razones de economía, habían sido suprimidos hace algunos años.

En el Ramo de Trabajo figuran partidas para el funcionamiento de lo que podríamos llamar la Bolsa de Trabajo, a fin de buscar ocupación adecuada a los obreros que la necesitan; y también para el funcionamiento de la Sección que ha de ocuparse de la industria textil que por su enorme desarrollo requiere hoy atención especial. Figuran también las partidas necesarias para nuevos Juzgados Privativos del Trabajo y nuevas plazas de Visitadores, Inspectores y Procuradurías gratuitas.

En la Dirección de Asuntos Indígenas se ha incluído partidas para nuevos cargos que se requieren para atender a las necesidades y la protección de la población aborígen, que es materia de especial cuidado en el Ministerio a mi cargo.

Pero fijada así la suma global de Egresos por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados surgió la necesidad de atender a nuevos servicios del Ramo de Justicia y, al mismo tiempo, atender a diversas y fundadas solicitudes de los señores Diputados y Senadores.

No pudiendo excederme del límite señalado hice un reajuste del Pliego de Egresos atendiendo a todas las nuevas solicitudes, en todo cuanto fué posible y quedó así definitivamente formulado el Pliego de Egresos con el mismo total de S/o. 17'862,-814.64 con que ha sido remitido al Senado.

Vuestra Comisión de Presupuesto, con gentileza que agradezco, me invitó a estudiar el Pliego de Egresos sometido a su dictamen y en esa oportunidad resultó indispensable contemplar nuevos pedidos de creación de servicios y de aumento de haberes. El Pliego total de Egresos del Presupuesto de la República, dentro del cual le corresponde una parte al Ramo de Justicia, para formular el Pliego de Egresos, no estaba aún aprobado por el Senado y por ello, ateniéndome a las indicaciones de vuestra Comisión de Presupuesto, estudié el total de solicitudes y sugestiones y las consigné en un pliego que sometí a la consideración de la Comisión con un importe total de S/o. 102,961.92. Pero la misma Comisión me había indicado que este total no podía considerarse en su integridad como un aumento del Pliego de Egresos y así me ví obligado a estudiar un nuevo reajuste del Pliego en proyecto reduciendo diversas partidas por un total de S/o.

55,982.96, de manera que sólo el saldo de S/o. 46,978.96 repesentaría un aumento en la cifra total del Pliego de Egresos, aumento que la misma Comisión indicó que se encuentra dentro del margen disponible de la cifra global que arrojaría el Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República. Aún después de ese estudio y reajuste ha sido menester, hasta el último momento, considerar partidas para nuevos servicios y aumentos de haberes auspiciados en justicia por vuestra Comisión de Presupuesto y así, finalmente, después de deducir las partidas correspondientes al servicio del Panteón de los Próceres, que es hoy dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Pliego de Egresos del Ramo de Justicia se ha fijado en el total de 17'989,635.44 soles oro.

Sobre esta cifra total y sobre el correspondiente detalle que consta del Pliego deberá pronunciarse el Senado con el tino y capacidad que le dicte su patriotismo y saber.

Agradezco a los señores miembros de vuestra Comisión de Presupuesto su eficaz colaboración y vasta comprensión de las necesidades del Ministerio a mi cargo y acepto las conclusiones del dictamen que somete a la consideración del Senado.

Expreso mi reconocimiento al Senado por la atención que ha dispensado al resumen expuesto del contenido del Pliego de Egresos del Ministerio de Justicia y Trabajo y espero la resolución que adopte. (Aplausos).

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Señor Presidente: Desde que se realizó la innovación que trasladó al Ministerio de Justicia las Direcciones del Trabajo y de Asuntos Indígenas, indudablemente, este Ministerio, que ya tenía suma importancia en la vida social del país, la ha realzado aun más. En efecto, el problema o los problemas fundamentales de la vida contemporánea están relacionados básicamente con el trabajo. Yo no me atrevería a opinar con criterio técnico respecto a las conveniencias de la innovación que se ha realizado y que ya ha sido aprobada por el Congreso; sin embargo, debo manifestar que a través de la Historia de la Civilización los problemas de la asistencia social preceden a la Legislación del Trabajo y son la base de ella. Creo, pues, que separar y hacer del trabajo simplemente una cuestión de legislación, como parece ser el criterio que se ha adoptado al trasladar la Dirección del Trabajo al Ministerio de Justicia, no está de acuerdo ni con los preceptos ni con

los fundamentos de la civilización de nuestros tiempos. El trabajo, repito, es inseparable de la Asistencia Social. En las fábricas, en las viviendas, allí donde se vaya, se encontrará siempre indisolublemente unidos estos dos problemas: el problema del trabajo y el problema de la asistencia social. Yo no dudo de la capacidad del señor Ministro, en este orden de cosas; creo que, dentro de lo posible, dentro de los elementos con que el señor Ministro cuenta, está realizando en materia de legislación del trabajo y de amparo a los derechos del trabajador, labor sumamente encomiable; sin embargo, señor Presidente, creo deber mío referirme a ciertos aspectos, a ciertas tendencias que se desarrollan dentro del Ministerio de Justicia y Trabajo, no de ahora, sino desde hace mucho tiempo, es decir, desde que se creó la Dirección de Trabajo.

En la Dirección del Trabajo se ha llevado a cabo propaganda, poco más o menos encubierta, de protección al Sindicalismo. Debo advertir, señor Presidente, que no tengo ninguna tacha que hacer al sindicalismo. Creo que éste, posiblemente, es una de las etapas de la economía mundial, pero también aquí hay que tener en cuenta la historia económica del mundo.

Los sindicatos aparecen después de que se ha constituído la industria. Establecer sindicatos en un país que no está industrializado es un error y, tal vez, un grave y peligroso error, porque entonces se establece una competencia, una carrera entre los sindicatos que lo quieren todo y los industriales que, para dar todo lo que quieren los sindicatos, no tienen otro remedio que complacerlos a expensas del consumidor.

Este es un hecho indiscutible y en los últimos tiempos se ha observado el encarecimiento muy apreciable de ciertos servicios, no sólo servicios públicos, sino los de elaboración de ciertos artículos indispensables para la vida; encarecimiento que proviene de que la Dirección de Trabajo se encuentra en esta disyuntiva: o favorece a los sindicatos, perjudicando el movimiento industrial del país; o va contra los sindicatos, favoreciendo el movimiento industrial del país. La Dirección del Trabajo ha optado por el temperamento más cómodo: favorecer a los sindicatos y a los industriales y, en último extremo, el que paga es el consumidor. Yo no quiero, señor Presidente, referirme punto por punto a ciertos artículos y servicios que se han elevado, como el de transportes en el que, por la formación de sindicatos, llegó a crearse un estado de anarquía desconocido en otras partes del mundo.

Yo no quiero referirme a este problema, sino muy a la ligera, y creo que en un país como el nuestro donde todo está en estado de evolución, donde estamos en las primeras etapas de la vida industrial, es muy difícil llegar a resolver este grave problema.

Indudablemente, es difícil el cargo que desempeña el señor Ministro de Justicia y Trabajo, frente a una población trabajadora que durante muchísimo tiempo vivió en el más absoluto desamparo y que, repentinamente, adelanta y reclama sus derechos.

El Estado debe realizar una política moderada, inteligente, basada fundamentalmente en la experiencia y nosotros, desgraciadamente, en esta materia no tenemos experiencia. Desde el Incanato, a través de la Colonia y durante los primeros 70 ú 80 años de la República, nada o muy poco se hizo en el campo del trabajo, que podamos creer que está en relación con el movimiento de la Legislación Social y de la protección de los trabajadores en el resto del mundo.

Sin embargo, señor Presidente, en los últimos 9 años, bastante se ha hecho en esta materia. Se ha establecido el Seguro Social para todo el elemento obrero, se ha creado Hospitales de Asistencia para la clase obrera. Pero es un hecho curioso que la Caja Nacional del Seguro Social, eminentemente vinculada a la vida del trabajador, dependa —según creo— del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, en algunos aspectos, y en otros, del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Indudablemente, aquí vemos lo que yo decía. Para proteger, para amparar los derechos del trabajador, cualquiera que sea la clase a que pertenezca, en cualquier tipo de legislación, la asistencia social y los derechos del trabajador, son inseparables y deben serlo.

Yo, señor Presidente, al hablar de esta materia tan amplia y de interés tan fundamental para el desarrollo del país, —en futuro que acaso esté muy cercano, porque los días de la postguerra traerán o impondrán soluciones que nosotros estamos muy lejos de saber, pero que debemos estar ya investigando;— al hablar de esta materia, veo que en el Perú existen impuestos, gravámenes, sobre todos los productos agrícolas: algodón, azúcar, etc. y sin embargo, el obrero agrícola sólo recibe una mínima parte del producto total de aquellos. No se beneficia con el producto de estos impuestos en los que, en realidad, parte muy importante está representada por su trabajo. Porque el producto agrícola está representado por estos factores: por la tierra que, poco más o menos, puede decirse pertenece a todos; por el trabajo y por el capital que se invierte en herramientas, materiales, semillas, etc. Creo que los obreros agrícolas que dan su trabajo, no están suficientemente amparados en la economía del Estado.

Pero hay otro aspecto, señor Presidente. Por ejemplo, en Departamentos como el de Amazonas, que tengo el honor de representar, el obrero está completamente desamparado. Y creo que ésta es la condición de

los obreros de todos los Departamentos del Perú, que están lejos del radio central, lejos de la influencia, lejos del Gobierno, donde el obrero ya no es un elemento político de evidente importancia. La condición del obrero en el departamento de Amazonas, permítaseme manifestarle al señor Ministro, es lamentable. Yo no sé si en el departamento de Amazonas, existe o no existe un Inspector de Trabajo, alguien que esté encargado de investigar los condiciones del trabajador, la forma en que se le paga. Lo único que sé es que la forma en que vive, el estado en que se halla el obrero, el trabajador de Amazonas, ya sea en la ciudad o en el campo, es verdaderamente lamentable.

El Ministerio de Justicia y Trabajo debe llevar su acción, fundamentalmente, a las zonas que están lejos de la capital de la República, a las zonas menos industrializadas, a las zonas donde existen menos recursos y donde, por consiguiente, el apoyo del Estado, debe ser mayor. Este es el verdadero fin de la protección social y económica del Estado.

Esto, señor Presidente, en lo que respecta a los problemas del trabajo, a grandes rasgos.

El señor Ministro se ha ocupado en un problema verdaderamente grave y de solución muy difícil: el problema de nuestros establecimientos carcelarios. El señor Ministro dice que para resolver el problema carcelario, hay un medio: crear grandes establecimientos penitenciarios en cada Región. Yo debo decirle al señor Ministro que, tal vez, ésta sea una solución. Pero no es una solución justa, sino injusta; porque se le priva al penado, al preso, de un elemento que es indispensable para su rehabilitación a la vida social, que es el medio en que ha vivido, el medio de los suyos, de su familia. No es posible arrancar a un penado de determinado lugar y llevarlo a otra región, donde estará lejos de sus padres, de sus hijos, de su mujer, de los únicos seres que le pueden servir de amparo. El delincuente en el Perú es uno de los peor tratados en el Mundo.

Yo, señor Presidente, por curiosidad, por emoción social, como se dice en nuestro tiempo, he seguido con interés el problema de la asistencia del preso en las cárceles. Puedo decir que, en realidad, no existen organismos encargados de amparar a los delincuentes cuando han caído, no solo bajo la sanción del Estado sino también bajo la protección del Estado, porque el Estado no sólo pena sino protege al delincuente. No sé en qué forma, qué organismo, por qué medio se deja sentir la influencia de nuestros organismos asistenciales en los establecimientos penales; porque la situación de éstos es lamentable, aunque, verdaderamente, éste es un problema casi general en todo el mundo. No se necesita poseer gran versación para co-

ñocer la triste fama que tienen establecimientos penales como los de la Isla del Diablo, en la Guayana Francesa, y tantas otras Penitenciarías donde se procura realizar labor de regeneración y se afronta este fenómeno de la delincuencia tan antiguo como la vida social del hombre. Yo sé que carezco de conocimientos en materia penal y lo que aquí puedo decir representa los conocimientos adquiridos en mi vida de periodista, recogiendo las opiniones de la calle, de los círculos generales de toda ciudad, pero con sentido profundamente humano. Como digo, no tengo la menor duda de que el señor Ministro tiene mayor conocimiento que yo en esta materia. Algo más, el Ministro tiene en sus manos elementos de los que yo carezco y, además, capacidad, inteligencia, técnica profesional, conocimientos de doctrina, en fin, todas las dotes que reconozco y todos reconocemos al señor Ministro de Justicia. Creo, pues, que el señor Ministro, dentro de las capacidades económicas del país, está tratando de resolver este problema por lo que le pido, encarecidamente, en nombre del departamento de Amazonas, que se mejore las condiciones de la Cárcel de Chachapoyas. En realidad esa no es una Cárcel, se trata de una casa vieja, más o menos amplia, que antes de convertirse en cárcel reunía ciertas condiciones de higiene, pero que después de las reformas introducidas, no las posee. Están recluídos hombres y mujeres, no sé si separados, o no; pero si estoy plenamente convencido de que el personal que está a cargo de los presos no es apto. Este es uno de los principales aspectos que hay que contemplar: el de constituir personal capaz, bien preparado y consciente de la responsabilidad que tiene, así como de la del Estado con respecto al delincuente. Creo que, dentro de lo posible, el señor Ministro hará cuanto pueda para mejorar la condición de la Cárcel de Chachapoyas.

Ahora, me voy a referir —y ruego al Senado me disculpe por haber distraído su atención durante tanto tiempo— a otro aspecto que también lo encuentro muy interesante: hay que establecer una escala en los sueldos de los funcionarios grandes o pequeños. Al respecto hay dos criterios: el de adoptar una medida general, un sueldo general haciendo abstracción del costo de la vida en las diferentes regiones del país, y el de que los sueldos tengan relación con el costo de la vida en cada región. Dentro de este estado de cosas hay analogía, o igualdad, entre las condiciones de costo de la vida en los departamentos de Amazonas y San Martín. Es cierto que, hasta hace pocos años, en Amazonas la vida era más barata que en San Martín; pero, últimamente, en el departamento de Amazonas la vida ha encarecido de modo extraordinario. Posiblemente los depar-

tamentos de Amazonas y Madre de Dios son los dos más aislados en toda la República. Por consiguiente, considero, señor Presidente, que al establecer los sueldos para los funcionarios y para los empleados modestos, que prestan servicios en la Corte Superior de Amazonas, ellos deben ser iguales a los fijados para la Corte Superior de San Martín. Que los sacrificios de los que viven en esos dos departamentos alejados de la civilización, sin distracciones, mejor dicho, sin otro aliciente que el trabajo, sean contemplados con equidad y con sentido humano. Por lo tanto, solicito que teniendo en cuenta estas analogías se iguale, se nivele, los sueldos de los amanuenses, de los alguaciles, de los porteros, etc., que prestan servicios en la Corte Superior del departamento de Amazonas con el de los que prestan servicios en la Corte Superior de San Martín.

Termino, señor Presidente, pidiendo a los señores Senadores que me dispensen por haber molestado su atención con esta larga disertación; la que, tal vez, parece más larga todavía por el apremio del plazo que tenemos para discutir el Presupuesto General de la República.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Como en el debate del Presupuesto se plantean directivas fundamentales de Gobierno, me veo en el deber de intervenir en él con el objeto de relievar la complacencia que han producido en mi ánimo, y seguramente en el Senado, las declaraciones hechas por el señor Ministro de Justicia y Trabajo en torno de dos asuntos de gran importancia que conciernen a su Cartera. Me refiero al problema carcelario y al problema de los asuntos indígenas. Sabemos que el primer problema es una ansiedad secular del país, cuya solución ha embargado siempre la atención de todos los Gobiernos, de todos los Congresos, particularmente de todos los funcionarios y particulares que estamos vinculados con el fenómeno jurídico. Sabemos también, señor, que contingencias ya políticas, ya económicas —siempre el contraste poco grato de nuestros recursos fiscales con nuestras exigencias — han postergado la resolución del asunto carcelario del Perú hasta el señor Ministro, con la autoridad que está solventada por la del mismo Gobierno, y la capacidad intelectual del doctor Gallagher, nos promete que, posiblemente, en el año próximo se iniciará en forma efectiva la realización de este anhelo nacional.

No viene al caso repetir, — como se ha hecho muchas veces, — la situación lastimera en que se encuentran todos los penados en el país, desde la capital hasta la última provincia de la Re-

pública. No viene al caso reiterar los cuadros dantescos que se exhiben en esos tugurios que se llaman centros de represión, y que sería poco menos que risible sarcasmo llamarlos centros reformadores. Lo que si viene al caso, señor Presidente, es reafirmar, como me permito hacerlo, que el Parlamento está entusiastamente solidarizado con la opinión del señor Ministro, que refleja la opinión del Presidente de la República, para que de una vez se haga realidad esta obra de tanta importancia.

El criterio del señor Ministro de establecer cárceles regionales coincide ampliamente no solo con los postulados de Derecho Penal sino con las directivas de nuestra Legislación; porque bien saben el señor Ministro y los señores miembros del Senado que, desde hace mucho tiempo, es propósito de nuestra legislación penal el de agrupar a los penados por zonas haciendo así más factible la rehabilitación moral del delincuente; ya que muchas penas, como la de internamiento, se han establecido para que sean cumplidas en Colonias Penales, Colonias que aun no existen.

Creo, pues, que el país agradecerá imperecederamente al señor Ministro si se realiza este propósito estructurando un Plan completo carcelario. No creo, señor Presidente, que con la experiencia, hasta ahora fallida, de involucrar este problema dentro del marco muy reducido del Presupuesto, se pueda hacer realidad este anhelo. Creo que es necesario, como en el asunto de los locales escolares, establecer una financiación específica a base de un nuevo tributo o de un empréstito que asigne los 15 o 20 millones que en mi concepto, a grosso modo, basten para resolverlo debidamente. Desde luego, estas Cárceles Regionales, como muy bien ha dicho el señor Ministro, van a resolver con criterio técnico las dificultades que anota el señor Senador por Amazonas, porque seguramente tienen que erigirse en regiones pre-establecidas con criterio geográfico en que se va a tener en cuenta el medio ambiente, el factor jurídico, así como la fisonomía y el índice de la delincuencia.

Particularmente me es muy satisfactoria la declaración del señor Ministro, porque soy autor de una iniciativa para establecer una Colonia Regional en la isla de Taquila, en el Lago Titicaca, destinada a los delincuentes indígenas de la región del Sur, —que el Senado me honró en prestar su aquiescencia—; a fin de evitar la tragedia de traer al indígena delincuente desde 3 ó 4 mil metros sobre el nivel del mar, sacándolo de su medio rural, hasta casi el nivel del mar a una especie de tumba de vivos que es la Penitenciaría de Lima, donde nunca puede esperarse su readaptación a la vida social y donde se convertirá en ser infra-humano. De manera que felicito al señor Ministro y le reitero mi

anhelo como peruano, como legislador y como abogado, de que ojalá, próximamente, en el año que viene, podamos iniciar la gran obra de los establecimientos penales del país.

El otro punto interesante que ha tocado el señor Ministro es el de los Asuntos Indígenas. Nos ha hecho una declaración muy satisfactoria: la experiencia hecha efectiva por la respectiva dependencia ministerial es que ella ha respondido a la finalidad para la que fue creada. El señor Ministro nos ha dicho que todos los casos, todos los asuntos sometidos a la Dirección de Asuntos Indígenas, han sido satisfactoriamente resueltos. Soy testigo de excepción de que esta aseveración es halagadoramente una verdad, porque, como Representante por el departamento de Puno, que tiene la mayor población autóctona y en donde se observa en toda su crepitante dramaticidad la cuestión indígena, soy testigo —repito— de los fallos y de las soluciones de equidad que se han producido. Aplicar la regla jurídica estricta para solucionar las cuestiones suscitadas por el indígena, es ignorar por completo la realidad; pretender resolver estas cuestiones con criterio meramente judicial, es hacer un presente griego al indígena quejoso y desconocer el sentido de justicia que persiguen los Poderes Públicos. Satisface ampliamente que la Dirección referida esté animada del concepto de equidad, y no de legalidad, para resolver esos asuntos que no siempre tienen carácter legal, sino esencialmente social. No se puede esperar que la simple aplicación de la ley escrita sobre la población aborígen haga justicia, allí donde la mayoría es analfabeta, allí donde resulta cruel sarcasmo exigir que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento; donde la propiedad territorial casi siempre carece de titulación y sus derechos sólo están sustentados por la posesión continuada a través de muchos años; donde es absurdo pedir los recaudos que establece el regimen del Derecho Romano, donde no se tiene siquiera noticias del Registro de la Propiedad Inmueble, donde el más fuerte amparo de la tierra es la tenencia de ella desde los remotos antepasados; donde hay la dolorosa desventaja de que el indígena no lleva ningún título para defenderse, mientras el gamonal adinerado los ha adquirido todos o los ha creado artificiosamente, debiendo la Corte Suprema fallar sobre los papeles y no sobre realidades. Ante esta situación trágica era necesario que existiese un organismo, con excepcionalidad muy justificada, que, saliendo del marco estrictamente jurídico, adoptase el criterio equitativo, criterio que no plantea la ley, pero que no se opone a ella. De ahí que el procedimiento muy atinado que se ha adoptado en el Ministerio de llamar a conciliación a las partes y pronunciar un fallo de equidad, de

tolerancia y de concordia, haya producido los más halagadores resultados. Conviene pues intensificar esa tendencia y ojalá sea posible ampliar y robustecer más ese beneficioso organismo que es la Dirección de Asuntos Indígenas. Tal vez sea necesario crear dependencias regionales, que puedan recibir ciertas demandas a fin de facilitar la solución de asuntos cuyos interesados radican lejos de esta capital; y evitar el doloroso esfuerzo que significa, por ejemplo, el caso de un pobre indio casi octogenario que venga desde un extremo del país, como Pucará, de Puno, hasta esta ciudad a reclamar su parcela que sólo cuesta 100 ó 200 soles. Debe, pues, ampliarse y sistematizarse integralmente tan importante servicio en defensa de la población idígena.

He creído de mi deber, señor Presidente, destacar estos dos puntos, que el señor Ministro ha anotado, y exteriorizar la complacencia que han causado seguramente en el Senado sus alentadoras declaraciones.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Tengo que aprovechar de la oportunidad de discutir el Pliego de Justicia para presentar al señor Ministro del Ramo las expresiones de agradecimiento del pueblo de Huancavelica, por la forma cómo ha atendido sus necesidades, principalmente, prestando todo género de facilidades para la instalación de la Corte Superior de Huancavelica, y también otros asuntos de interés departamental.

El señor PINTO MANCHEGO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Moquegua.

El señor PINTO MANCHEGO. — Señor Presidente: No cumpliría mi deber como Representante de la Nación, ni como ex-Magistrado de Justicia, ni tampoco cumpliría un deber de lealtad en este momento, si no expresara al señor Ministro mi profunda gratitud, por haber oído el clamor que, desde hace años, se había levantado dentro de la Corporación Judicial solicitando mejorar su condición económica. Por fin, señor Presidente, tenemos al frente de la Cartera de Justicia a un hombre de gran estirpe jurídica, a un notable abogado, a un hombre de honda emoción por la Justicia, que ha sabido escuchar el clamor de todo el Poder Judicial y hacer una realidad la mejora de su condición económica, dignificando la carrera, haciéndola más eficiente y permitiendo que los Magistrados lleven una vida

menos llena de privaciones y — como hasta ahora— aun de miseria. Es, como digo, señor Presidente, un deber que tengo que ejercitar en esta ocasión, en nombre de los Magistrados de la República el de expresar este agradecimiento al señor Ministro de Justicia.

Yo abrigo la seguridad, señor, que si hombres como el doctor Gallagher pudiesen tener a su cargo la Cartera de Justicia durante 10 o 15 años, la verdadera reforma del Poder Judicial sería una realidad, sería un hecho. Esta reforma, requiere muchas cosas, de las que no voy a hablar en este momento; pero citaré, entre ellas, la independencia del Poder Judicial y la necesidad de poner a los Magistrados al margen de los rigores de la política.

Quiero expresar, por último, mi gratitud al señor Ministro y a las Comisiones de Presupuesto por haber acogido las modestas iniciativas que presentara en el Senado para mejorar la Administración de Justicia en el Departamento que represento.

El señor ZAPATA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Piura.

El señor ZAPATA. — Señor Presidente: Yo, a mi vez, tengo que agradecer al señor Ministro y a las Comisiones de Presupuesto a nombre de los Magistrados y de los empleados del Poder Judicial del departamento de Piura, por haber atendido al justo clamor de mejorar su situación económica mediante el aumento de sus haberes; y aprovecho de esta oportunidad para hacer algunas sugerencias e indicaciones al señor Ministro.

En primer lugar, me refiero a las Comunidades Indígenas, punto que ya tuvo oportunidad de tratar el señor Senador, por Puno. Las Comunidades Indígenas envuelven grave problema para el país; problema que hasta ahora no ha sido resuelto satisfactoriamente. Las Comunidades indígenas han sobrevivido a pesar de las muchas leyes dadas en el período republicano para su desaparición; y actualmente su supervivencia está asegurada, al punto que la Constitución misma les ha otorgado carta de naturaleza.

También el Código Civil se ocupa de las comunidades indígenas, pero muy someramente. En su art. 70° dice que las comunidades indígenas están sometidas a las disposiciones pertinentes de la Constitución y a la legislación que ésta ordene dictar. El Código Civil se dictó el año 1936; han transcurrido siete años y no se ha podido dar ninguna ley al respecto.

Tenemos, en cambio, las disposiciones del Poder Ejecutivo, según las cuales las comunidades indígenas requieren previa-

mente su reconocimiento oficial. Esta norma se ha venido observando poco a poco; pero el hecho es que entre las mil o más comunidades indígenas de la República, sólo un 10 ó 20% de ellas están reconocidas e inscritas en los Registros respectivos; las demás, es decir la gran mayoría de ellas, están y viven al margen de toda ley; no tienen personería y, por consiguiente, no están en aptitud de hacer la defensa de sus derechos ante la ley y ante terceros. Las comunidades indígenas están sujetas a ciertas normas tradicionales, legislación consuetudinaria que se cumple o no se cumple, porque está a merced de los propios comuneros, y de las autoridades de las comunidades que muchas veces no quieren cumplir sus propias normas por múltiples causas.

En estas condiciones, necesario es que se dicte un Estatuto para las comunidades indígenas, en el que se dé fuerza de ley a las normas que las rigen y que dé autoridad a sus personeros y a sus asambleas directivas; a fin de que estos personeros y estas asambleas directivas tengan poder y facultad bastantes para hacer valer sus disposiciones dentro del seno de las comunidades, ya para el pago de las cuotas y la distribución del trabajo, como para el control de las prohibiciones establecidas en la comunidad respecto a personas extrañas, etc.

Tal estatuto constituye necesidad primordial que debe satisfacerse sin la dación de leyes especiales. Eso sí, debe ser un Estatuto de carácter general, que atienda a las necesidades de todas las comunidades de la República, teniendo en cuenta las diferencias que entre ellas existen, según estén en el Norte, en el Centro o en el Sur; en la Costa o en la Sierra; de manera que el Estatuto debe contemplar estas importantes diferencias.

Creo yo que para resolver este problema debe darse mayor amplitud a la Dirección de Asuntos Indígenas, creándose una sección técnica que se encargue de estudiar este problema, principalmente en lo que se refiere a la propiedad y a la estructuración del proyecto de ley especial de que se ocupa el Código Civil que debe de estar de acuerdo con la Constitución.

Felizmente, tenemos en el Despacho de Justicia, como ya lo han dicho otros señores Senadores, un jurista de nota, como lo es el señor Ministro; de manera que cabe esperar que él enfocará este problema en breve, tanto para dar el Estatuto de las comunidades indígenas, como para proponer la ley que defina sus relaciones con las demás personas jurídicas o naturales. Podría citar como ejemplo el hecho de que actualmente hay muchas comunidades de indígenas, que carecen de personería porque no están recono-

cidas, sujetas a la expoliación de sus vecinos, probablemente de los gamonales, y no pueden defenderse; es decir, que como no tienen personería jurídica, ni ellas por sí, ni el Estado por ellas, no pueden nombrar un defensor y continúan siendo víctimas de expoliación.

El señor de LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por el Cuzco.

El señor de LA TORRE. — Señor Presidente: En la Legislatura de 1940 hice un amplio pedido que se transcribió al señor Ministro de Justicia, entonces el señor doctor Lino Cornejo. Mi pedido se refería a la reforma carcelaria, sugiriendo entre otras medidas que se estableciera una Colonia Penal Agrícola, en la sierra del Sur, a la que se ha referido también el señor Pastor, que es, igualmente, autor de un proyecto muy interesante. Me creo en el deber de expresar mi complacencia por la forma tan brillante con que ha expuesto el señor Ministro de Justicia, doctor Gallagher, hombre culto y cumplido caballero, su pensamiento sobre este problema. Estoy plenamente convencido que se ha de enfocar en forma que satisfaga, por completo, las expectativas nacionales, de llegar a la reforma que reclama el país, que sufre una situación que, como dice el señor Pastor, lacera el espíritu y sin duda afecta nuestra cultura. Aprovecho de la oportunidad de encontrarse el señor Ministro entre nosotros para insinuarle que considere preferentemente la conveniencia de la construcción de un edificio propio para la Corte Superior del Cuzco, Los que conocen esta ciudad han podido apreciar con la más desagradable sorpresa el estado de deterioro en que se encuentra el irónicamente llamado Palacio de Justicia, que es un edificio en estado ruinoso. A petición de los Representantes por el Cuzco se ha conseguido del Gobierno algunas ligeras reparaciones, pero siempre en forma deficiente por la falta de recursos fiscales. Espero que el señor Ministro, con los recursos de que dispone por la Ley especialmente dada para este objeto, pueda resolver este problema en breve, y estoy seguro que esta obra será, unida a las demás que el Estado se propone realizar en mi departamento, nueva expresión del interés de los Poderes Públicos en favor del progreso y bienestar del país.

El señor GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Cuzco.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: También yo como

Representante por el departamento del Cuzco, debo expresar mi complacencia y el agradecimiento del pueblo que represento por algunos beneficios que en el Pliego de Justicia ha merecido el departamento, como son el aumento de una Sala en la Corte Superior de Justicia, mejora de los haberes de los miembros del Poder Judicial y de los empleados de las cárceles, aún cuando estos aumentos no han sido sólo para el Cuzco sino generales a todo el país.

Al mismo tiempo también considero deber de justicia expresar mi complacencia por el hecho de que el Ministerio, a cuya cabeza está un profesional ilustre como el actual Ministro, ha atendido siempre a todas las gestiones que como Representante he tenido a bien hacer a favor de las clases trabajadoras; atención que, en forma singular, se ha manifestado principalmente reconociendo los Sindicatos Obreros del departamento que represento. Este hecho es para mí digno de aplauso, porque revela la orientación democrática del Gobierno y, por tanto, de su Ministro para reconocer ese derecho justísimo que tienen los trabajadores de organizarse, de constituirse en organismos jurídicos para defender sus derechos y para reclamarlos en el caso de que sean hollados. En todas las gestiones que en este sentido he realizado, desde mi iniciación como Senador he merecido siempre el apoyo no solamente del señor Ministro, sino también del Director de Trabajo, un funcionario que con gran emoción social ha procurado que esos organismos obreros sean reconocidos oficialmente, puesto que la Constitución otorga ese derecho. Por estos dos aspectos especiales, en los cuales me ha cabido el honor de actuar, expreso mi complacencia, y aprovecho de esta oportunidad para sugerir al señor Ministro algunos otros aspectos que se vinculan, principalmente, con las clases trabajadoras de la Región Sur del Perú.

Así uno de ellos, y el principal, es el relativo al aumento de salarios, en especial de los trabajadores textiles de las cinco o más fábricas que existen en el Cuzco. Desde luego, el Ministerio ha atendido a los reclamos obreros hechos en Lima, Callao y algunas otras provincias, disponiendo el aumento de salario en proporción al costo de la vida, medida justa y plausible; pero todavía queda por extender esta medida a otras zonas del Perú y particularmente a la Región del Sur. Este hecho es reiteración de las gestiones que algunos Representantes hicimos en tal sentido y que el Gobierno del señor Prado tiene interés en atender en la forma más justa posible. Los salarios en el Perú son demasiado bajos, y por ello hay necesidad de establecer un salario mínimo.

Hasta ahora, más o menos, el salario corriente en el Sur es de 80 centavos, suma que resulta insignificante para satisfacer las necesidades de la vida actual, de costo tan alto —según se dice— a causa de la Guerra Mundial II. Pero este salario tan bajo, de 80 centavos, para el obrero de fábrica, resulta ilusorio, tratándose de los trabajadores indígenas. Hay zonas en el departamento del Cuzco donde el indio gana 15 centavos de jornal y esto lo ha comprobado el actual Prefecto del Cuzco, autoridad a quien he elogiado anteriormente y para la que reitero, en esta oportunidad, mi reconocimiento y mi aplauso, porque cumple su función como es debido, y como debieran hacerlo todas las autoridades y funcionarios del Estado.

Así, como decía, el Prefecto ha comprobado el salario tan irrisorio que gana el indio en los campos del Cuzco; y es necesario que el Ministerio de Justicia y Trabajo atienda este aspecto de la vida indígena, del trabajo indígena. Claro está que el señor Ministro, con su gran espíritu de justicia, seguramente enviará a los departamentos del Cuzco y Puno algún funcionario que investigue, que haga un estudio y que presente un plan para aumentar, en alguna forma, los medios de vida y la retribución que percibe actualmente el indio por su trabajo. Es cierto que hay una prescripción constitucional que obliga a las Municipalidades a fijar el salario mínimo del trabajo, pero esa prescripción no se cumple, porque los Municipios no consideran obligación suya el realizar ese gran acto de justicia; y—sea dicha la verdad,— las Municipalidades están constituídas, por lo menos en gran mayoría, por hacendados, por propietarios y por otros interesados en explotar el trabajo del indio en forma de lo más injusta; de modo que es el Poder Ejecutivo el que debe poner coto al abuso de aquellas personas que viven explotando tan escandalosamente el trabajo del indio. Por eso es que me permito suplicar al señor Ministro se digne tomar nota de lo que acabo de exponer, para mejorar la retribución del trabajador en la Sierra, en general, y en la del Sur, especialmente.

Parece que sería conveniente, para tal finalidad, así como para mejorar las condiciones de vida de los obreros de las fábricas, de las empresas industriales, etc., el ampliar la Oficina de Trabajo que existe en el Cuzco; esa oficina sólo está a cargo de dos funcionarios, un Director y un auxiliar, que no se dan tiempo para atender al numeroso elemento trabajador de la misma capital; y como aquel departamento es tan vasto, en las distintas zonas de que consta, hay conflictos de trabajo. Por ejemplo, en la zona aurífera de Marcapata, en la que igualmente hay industrias agrí-

colas y otra clase de trabajo; en las haciendas de los valles de La Convención y Lares hay frecuentes conflictos del trabajo, muchas veces muy dolorosos. Recuerdo, con este motivo, que en la ciudad del Cuzco ocurrió una venta de dos menores de edad a un hacendado de uno de los valles del departamento, con autorización de la Policía; de este hecho se ocuparon los periódicos y luego fué denunciado por el actual Prefecto, doctor Barreto. Conceptúo, pues, que todas estas cuestiones de vital importancia para aquella Región y, desde luego, para el país entero debe atenderlas la Inspección Departamental del Trabajo, que ahora —acaso porque su personal es tan escaso— no las atiende debidamente. Por eso, me permito sugerir al señor Ministro que si no es posible aumentar el personal de aquella oficina, porque el Presupuesto puede decirse que está cerrado, por lo menos, que para el próximo Presupuesto General de la República se sirva considerar este aumento que es tan necesario; pues —repito— es indispensable ampliar aquel personal y que éste, además de sentir verdadera emoción social, posea efectiva competencia y conocimiento técnico de las leyes del trabajo, para que no sean simplemente empleados que por su vinculación con los grandes industriales, con los grandes comerciantes, con los grandes hacendados, más vigilan los intereses de éstos, que los frecuentemente olvidados derechos de la clase trabajadora.

Estos son los puntos que muy ligeramente me he permitido resaltar a propósito de la discusión del Pliego de Egresos de Justicia y Trabajo; aún cuando, como ha dicho el señor Senador por Amazonas, el tiempo nos es tan estrecho para analizar con más detenimiento los problemas del Presupuesto para cada uno de los departamentos de nuestro vasto y rico país.

Ojalá que mis palabras, demasiado sinceras, y llenas de fervor, en ciertos aspectos, por el elemento trabajador del Perú, merezcan la atención del señor Ministro.

El señor JORDAN CANEPA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ica.

El señor JORDAN CANEPA. — Señor Presidente: No pensaba tomar parte en este debate, pero al leer el amplio dictamen que han presentado las Comisiones de Presupuesto, he notado que la partida para los Visitadores de la Inspección Regional del Trabajo, en la provincia de Ica, que era de ciento ochenta soles al mes, se ha fijado en doscientos soles mensuales. Estos servidores, señor Presidente, conforme al Decreto de bonificación de haberes de

los servidores públicos, percibían mensualmente, entre sueldo y bonificación, doscientos diez soles. Al fijárseles el haber de doscientos soles mensuales, prácticamente, no se les hace ninguna mejora; a pesar de que el Decreto de bonificación establece que, en estos casos, se les compensará añadiéndose la diferencia entre lo que percibían y el nuevo haber. Prácticamente —repito— no se les aumenta en nada. Tengo la evidencia de que el señor Ministro —siempre comprensivo, siempre atento a las solicitaciones de la Representación Nacional— accederá a que estos servidores de la Inspección Regional del Trabajo en Ica, sean mejorados de haber señalándoles en el Presupuesto doscientos veinte soles mensuales, dada la competencia e idoneidad con que se desenvuelven al frente del cargo que el Gobierno les ha confiado.

Ya que estoy con el uso de la palabra, expreso mi agradecimiento al señor Ministro por las partidas fijadas para mejorar el haber de los Vocales, Fiscales, Jueces, Relatores, Secretarios, y aún también para los empleados subalternos, de la Corte Superior del Distrito Judicial de Ica; y a las muchas felicitaciones que ha recibido por la forma cómo se desempeña en el Portafolio a su cargo, le expreso, en nombre del departamento de Ica, mi cordial felicitación.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DE JUSTICIA Y TRABAJO. —Señor Presidente: Voy a contestar a cado uno de los señores Senadores que me hacen el honor de referirse al Pliego que he presentado y a las labores del Ministerio a mi cargo.

El señor Senador por Amazonas dice que la asistencia social es preliminar a la condición del obrero, del trabajador, y que ellas no deben estar divididas; que una es preliminar y la otra le sigue en el tiempo, en las necesidades y en la calidad. No es del caso discutir la cuestión en este momento. Yo no sé cuál sería mi opinión definitiva. Antes, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social comprendía también la Dirección del Trabajo, como una dependencia importantísima. La cuestión de la asistencia social en el sentido de prevención de enfermedades, del cuidado de la vida humana, de la atención en los hospitales y de las campañas contra las epidemias, hacía pensar siempre en un Médico para el desempeño de ese Ministerio. Así el Ministro que ha tenido esa Cartera, desde que se instaló el régimen actual, el doctor Carvallo, es

uno de nuestros más competentes profesionales médicos. Pero este Ministro se encontró con que la Dirección del Trabajo comprendía problemas extraños a su capacidad profesional, extraños a su conocimiento, extraños a sus actividades. Y por tal razón, el actual Gobierno consideró que la Dirección del Trabajo, formara parte del Ministerio de Justicia y que éste se llamara de Justicia y Trabajo y comprendiera también la Dirección de Asuntos Indígenas.

Si, andando el tiempo, cree el Congreso y cree el Gobierno que debe formarse un nuevo Ministerio que sólo sea de Asistencia Social y Trabajo, o toma alguna otra medida, es cuestión que corresponde a esos Poderes Públicos. Declaro, ahora, mi incapacidad para pronunciarme sobre el particular, y aun cuando me pronunciara, de nada valdría mi opinión en estos momentos. Es posible que el señor Senador por Amazonas tenga razón. Yo no se la discuto. Pero es una cuestión ajena a la que tengo que tratar en esta sesión. Y no puedo discutir, porque no tengo a la mano ninguna ley que establezca si deben ir juntas o separadas las cuestiones relacionadas con la Asistencia Social y las propias del Trabajo.

Decía el señor Senador por Amazonas que en la Dirección del Trabajo, correspondiente al Ministerio a mi cargo, ha habido tendencia manifiesta para proteger a los sindicatos en contra de los industriales, en contra de los capitalistas...

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN (interrumpiendo). — Perdón, señor Ministro. No ha sido ese mi concepto.

El señor MINISTRO (continuando). — He entendido mal, entonces.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN (interrumpiendo). — He dicho, simplemente, que se autoriza la creación de los sindicatos, y al crearse éstos, cosa que yo no discuto y antes bien aplaudo, se crea también un problema. Los sindicatos tienen exigencias. Las exigencias de los trabajadores tienen que ser satisfechas y al final de cuentas la Dirección de Trabajo apoya a los sindicatos, con olvido absoluto de los consumidores. Y le dije al señor Ministro que esto no puede rebatirse de modo alguno, porque yo podría en este momento citar la serie de productos cuyo valor ha subido considerablemente, a causa de que por un lado han subido los salarios, y por otro, los industriales han subido los precios. Perdóneme el señor Ministro esta interrupción.

El señor MINISTRO (continuando). — Yo había entendido mal.

Vuelvo entonces al tema y me refiero a los sindicatos que

como Ministro tengo que reconocer y que el señor Senador reconoce y aplaude también. No podía ser de otro modo, porque están reconocidos por el Código Civil y representan garantía constitucional.

Formado el sindicato de trabajadores, ellos formulan un reclamo por el costo de la vida, por las necesidades en que se encuentran, por el salario que perciben. Si el reclamo es justo, y éste generalmente consiste en alza de salarios, resulta que el salario lo tiene que pagar el industrial. Eso es evidente. Entonces los industriales procuran defenderse alzando los precios.

Hay que buscar algún equilibrio entre estos dos fenómenos: el alza del salario y el alza del precio del producto que fabrica el industrial. No puede pedirse tampoco que renuncie en un ciento por ciento el industrial a sus ganancias, porque sería absurdo pedirle que trabaje e invierta capital para no obtener utilidad. Nadie compra pan para vender pan.

Pero para eso está en el Ministerio de Hacienda y Comercio el Departamento de Control de Precios, para impedir que los aumentos sean desproporcionados, indebidos, y que ellos rompan el forzoso equilibrio que debe resultar del salario percibido por el obrero y el precio lógico y natural que necesita el industrial para obtener retribución conveniente al capital invertido.

Ahora, el fenómeno a que se refiere el señor Senador por Amazonas no es del Perú, sino general. Viene el alto costo de la vida, suben los salarios, se reduce en muchos casos la utilidad del industrial; sube el costo de la vida, viene un reclamo y se pide el aumento de sueldo de todos los empleados. Es el fenómeno que está contemplando el Parlamento Nacional. Aumento de salario, aumento del costo de la vida, aumento del precio de los productos y de los sueldos de los empleados públicos, y aun de los particulares.

Hasta que la humanidad entre en juicio y venga un reajuste de las condiciones de vida; o sea posible vivir como en los tiempos antiguos, en un equilibrio que no se rompa por la lucha de las naciones, de clases, de intereses. Mientras tanto, no está en las manos de nadie —creo— mucho menos en las mías, que no tengo poder para ello, poner remedio a esta situación.

Decía el señor Senador por Amazonas que están un poco desamparadas en el departamento de Amazonas, por la Dirección de Trabajo, las gentes que viven de retribución a jornal. Conforme a ley, la Dirección de Trabajo tiene intervención cuando existen industrias y obreros. Como el mismo señor Senador decía los pueblos de Amazonas son ante todo agrícolas. De manera que habrá que buscar la mejora de salario del

obrero agrícola, en resumidas cuentas, mejorar el salario del campesino indígena. Voy a contestar esta parte de la observación del señor Senador por Amazonas al tratar de las cuestiones indígenas a que han hecho referencia otros señores Senadores.

Decía que los impuestos agrícolas, que no sólo son producto de la tierra sino que en ellos también coadyuva el indígena con su trabajo, constituyen renta muy apreciable del Erario Nacional, pero que el indígena no recibe ningún beneficio, porque esos impuestos, es decir, el producto del impuesto, debe invertirse en forma protectora del obrero-agricultor. Yo acompañaré al señor Senador por Amazonas en su campaña de protección al obrero indígena.

En cuanto a los conflictos entre sindicatos e industriales no tengo miedo en decir que no hay el menor peligro en el hecho de que las soluciones sean favorables a los sindicatos; y digo que no debe haber ningún temor, porque no se me puede tildar de parcial ni de loco partidario de apoyar a la clase proletaria, sin límite ni medida. Yo la respeto, pero no he vivido al lado de ella. Precisamente, los obreros, al hacerme cargo del Ministerio, dijeron que les iba a ser desagradable mi presencia, ya que había tenido actuación como abogado al frente de grandes intereses industriales. Yo he tenido que hacer caso omiso de todos los intereses de los industriales y he procurado, en armonía, con los funcionarios del Ministerio, solucionar todas las cuestiones planteadas con motivo de las quejas de los obreros; y la solución debe haber sido bastante equitativa ya que ni los industriales ni los obreros quedaron contentos, pero estoy en paz con mi conciencia, que es lo que primero busco. La labor de la Dirección de Trabajo en la solución de conflictos entre los obreros y los patrones no data de ahora, sino desde mucho tiempo atrás y durante el actual Gobierno ha habido el tino suficiente para allanar todas las dificultades. No hemos tenido paro general alguno, ni huelga de más de 48 horas. Todo háse resuelto allí salvo la reclamación de salarios para la industria textil, que por su enorme importancia ha tenido que ser resuelta por el Gobierno. Estos han representado un aumento en favor de la clase obrera. Los obreros no han encontrado, a pesar de ello, satisfacción completa en sus demandas, y los industriales han rebajado en algo sus utilidades, pero todavía trabajan con beneficio, a lo que tienen perfecto derecho. Se ha llegado a fijar salario mínimo a la industria textil en general y, últimamente, a la de punto. Al respecto debo manifestar que, antes de expedirse el decreto se les dijo a los obreros que la mejora de los salarios estaba en estudio; proba-

blemente, ellos creyeron que era promesa vana, que se trataba de simple aplazamiento, pero ya hemos expedido el Decreto fijando los salarios de la industria textil y de punto y ahora, de acuerdo con los funcionarios del Ramo, tratamos de mejorar la condición de las empleadas de tiendas, que son vilmente explotadas en la actualidad.

Con referencia al problema carcelario, este es un deseo que se identifica con el sentimiento que todos tenemos de mejorar la condición de los delincuentes. Dice el señor Senador por Amazonas que la idea de crear grandes centros carcelarios en el país no guarda relación con la necesidad que hay de que el penado tenga el ambiente local. Yo contesto que estoy de acuerdo en que no sería conveniente el que a un penado de Puno se le pusiera en Piura, o a uno de Loreto se le pasara a Ancash pero si creo que a uno de Cajamarca se le puede llevar a Ancash o a uno de Ayacucho a Huancayo. Mantenerlo al lado de su familia no significaría otra cosa que establecer una Cárcel en cada Departamento y, mejor aun, una Cárcel en cada provincia lo que sería imposible y jamás llegaríamos a tener el establecimiento penal modelo que necesitamos nosotros para nuestras Regiones.

Respecto al pedido que sobre la Cárcel de Chachapoyas me hace el señor Senador por Amazonas, le ofrezco que dentro de la partida global prestaré preferente atención a esa Cárcel, y quisiera obtener más detalles sobre el particular para atenderlo en un cien por ciento en su pedido, si me fuere posible.

Decía, finalmente, el señor Senador por Amazonas que al aumentarse los sueldos a los miembros del Poder Judicial, ellos se han hecho por igual, olvidándose los diversos factores de cada circunscripción. Decía que, por ejemplo, se ha aumentado en 200 soles a los Vocales de la Corte de San Martín y que se les aumentara en igual suma a los de la Corte de Amazonas. Le digo al señor Senador que esos aumentos han sido iguales para todos, porque ya la diferencia de sueldos existía desde antes. El departamento de Amazonas no ha sido considerado zona de Montaña. Si el señor Senador por Amazonas hubiera tenido oportunidad de acercarse a la Comisión de Presupuesto, o me hubiera manifestado que ese departamento se encuentra en la misma condición de Zona de Montaña, como Loreto, Madre de Dios y San Martín, yo no me hubiera atrevido a decirle que está en error y habría podido darle la misma asignación; pero en este momento, dada la cuantía que representaría esa suma, no tengo disponibilidad en el Presupuesto para satisfacer la demada que ahora plantea.

Todos los señores Senadores saben que no solamente no me he opuesto sino que he aceptado todos los aumentos que se me han solicitado, y los he apoyado yo mismo en la Comisión de Presupuesto, siempre que hubiera posibilidad de satisfacer las demandas. Pero hoy me encuentro como encerrado, porque me hallo en la imposibilidad absoluta de acceder a la solicitud del señor Senador por Amazonas.

Yo agradezco al señor Senador por Puno los términos elogiosos en que se ha referido a mi modesta labor. Decía el señor Pastor que es indispensable atender a la reforma carcelaria, y está conmigo en que es necesario crear grandes centros penales en diversos lugares de la República, recordando su proyecto de establecer uno de ellos en la isla de Taquila. Yo le contesto al señor Senador que Puno, precisamente, debe contar con uno de los grandes establecimientos penales de la República, por sus condiciones climatéricas y su población.

Decía también el señor Senador por Puno que es necesario atender a las reclamaciones de los indígenas. Le contesto que así lo estamos haciendo en la medida de lo posible. No podemos remediar en seis meses, ni en un año, el error de más de un siglo que llevamos a cuestas. Yo me encuentro, como decía muy bien el propio señor Senador, con que muchas veces hay sentencias judiciales que condenan a la desocupación a un indígena o arrendatario de un fundo. Es muy difícil para mi Ministerio pedir que se desoiga, que se desobedezca, que se proceda en contra de una Resolución Judicial; pero para no proceder injustamente en cumplimiento de sentencia judicial, ahora, envío delegados para que hablen con los locadores, para que los presionen si es necesario, a fin de que si el indígena, está en posesión de sus propias tierras se proceda de acuerdo con nuevas condiciones del contrato de arrendamiento. Así hemos obtenido soluciones que parecía imposible el alcanzarlas.

El Senado, probablemente, tiene conocimiento de una queja con motivo de un juicio de agua. Parecía haber sido resuelto en el Ministerio de Fomento. Pero surgió violenta protesta de los indígenas contra el propietario de las tierras, que disponía de las aguas a su antojo. Intervino la Dirección de Asuntos Indígenas, y la discrepancia ha tenido solución satisfactoria, por acuerdo completo entre las partes.

Hace poco tiempo, ocurrió que los indígenas de Huaraz se habían levantado, protestando contra la Beneficencia del lugar, propietaria de las tierras de las que ellos se hallaban en posesión. La situación que se produjo fué gravísima. El Ministerio a mi cargo mandó a un delegado y el asunto fué arre-

glado también satisfactoriamente.

Tengo el agrado de decir que hasta ahora no he encontrado en la población indígena dificultad para arreglar con sagacidad ninguno de los reclamos que haya formulado ante el Ministerio de mi cargo, en los siete meses que lo estoy sirviendo.

En cuanto se ha referido a las Resoluciones Judiciales, al tenerse que fundar en la prueba escrita, tiene mucha razón el señor Senador por Puno. Tanto es así que al tratar de la reforma del Código de Procedimientos Civiles, estamos contemplando el caso de las tercerías, estableciendo que el simple hecho de la posesión, precisamente por las comunidades indígenas, debidamente comprobada, es hecho bastante para suspender el remate judicial.

Agradezco al señor Senador por Huancavelica las frases que ha tenido para conmigo por mi atención al departamento que representa; pero no procede su agradecimiento, porque no he hecho sino cumplir con mi deber. Huancavelica y Su Señoría merecían que los atendiera en la justa petición que habían formulado.

Agradezco también al señor Senador por Moquegua los términos elogiosos en que se ha expresado respecto a mi gestión ministerial, y su reconocimiento por mi intervención en la mejora de los sueldos de la Magistratura. Ojalá pueda, algún día, contemplar y ver convertida en realidad aquella completa independencia del Poder Judicial. Eso sí, no le acompaño cuando quiere que se me haga funerales de Ministro después de quince años de servicios en esta cartera. (Risas).

El señor Senador por Piura, doctor Zapata, se expresó también en términos que no merezco y que agradezco profundamente. Se refirió a las comunidades indígenas, y debo decirle que no se puede imaginar la cantidad de comunidades indígenas que en cada Acuerdo Supremo son reconocidas y la cantidad tan considerable de nombramientos, que se aprueban por el Ministerio, de personeros de esas comunidades. Sin embargo, estoy de acuerdo con él en que aún es muy grande el número de comunidades que se encuentran en estado de ser reconocidas y que deben ser reconocidas; pero esto es cuestión de tiempo y de trámite especial: las comunidades deben presentarse pidiendo su reconocimiento y si ellas no se presentan, si las comunidades no vienen al Ministerio, tendrá que ir el Ministerio a las comunidades; en esa forma ganaremos tiempo y seguiremos reconociendo el mayor número que sea posible.

Agradezco con el alma a mi antiguo y estimado amigo el señor Senador por el Cuzco, doctor de La Torre, todo lo que ha

expresado al tratar del aumento de haberes y de las reformas carcelarias. Respecto a sus indicaciones relativas a la construcción de locales especiales para la Corte del Cuzco y algunas otras, con los fondos creados por ley para la construcción del Palacio de Justicia, en Lima, debo manifestarle que esa ley dispone que terminada la construcción y hecho el servicio de amortización y de intereses de las sumas adeudadas, el saldo podrá dedicarse a la construcción de los edificios para las otras Cortes de la República; pero hasta el presente no hay saldo disponible. El Gobierno ha considerado necesario amueblar el Palacio de Justicia, puesto que los Magistrados no iban a despachar en pié, ni a escribir las sentencias en las paredes. Sin embargo, con lo que se ha podido disponer de ese saldo el Gobierno ha atendido a las necesidades de las Cortes Superiores y Juzgados de provincias; con este dinero se atiende a las peticiones de mobiliarios como, por ejemplo, hemos hecho para la nueva Corte de Huancavelica. Por lo demás, el saldo es siempre pequeño; creo que no llegará a 200 mil soles, al 31 de diciembre; pero de todos modos con la cantidad con que se cuente se tratará de proceder a expropiar el terreno necesario para el local de la Corte Superior del Cuzco, primero. Refiriéndome a la construcción misma de los edificios, no se podría realizar con esa suma; ni tampoco serían dichas obras de la incumbencia de mi Ramo, sino del de Obras Públicas.

En cuanto al rendimiento futuro del fondo en referencia, debo decir que al unificarse la deuda pública, se ha dispuesto que esos fondos entren a formar parte de los ingresos fiscales; de manera que no son ya fondos especialmente afectos a la construcción de locales para el Ramo de Justicia. Pero de todos modos, haré las gestiones del caso para que por el Ramo de Obras Públicas sean atendidas las peticiones de los señores Senadores en la seguridad de que ellos me apoyarán ampliamente.

El señor Senador por el Cuzco, doctor José Uriel García, hace referencia a la necesidad de mejorar los jornales mínimos de los indígenas que trabajan en la agricultura en los departamentos del Sur, especialmente, en el suyo y desea también que no se olvide a los que se dedican a las industrias textiles en la misma zona de la República. Al respecto puedo decirle que no todo podemos hacerlo en el acto, porque se necesita acopiar muchos datos para resolver estos problemas. Así, para establecer el jornal mínimo en Lima tuvimos que efectuar larga y fatigosa labor preparatoria por falta de datos estadísticos. Ahora estamos pidiendo esos mismos datos a los

departamentos del Sur a fin de poder fijar el salario mínimo en las diversas industrias. Debemos considerar, también, mediante la Dirección de Asuntos Indígenas, la condición de los trabajadores de todo el poblado departamento del Cuzco.

Ha dicho también el mismo señor Senador que es deficiente, para ocuparse en todos estos asuntos, el personal de empleados de la Inspección del Trabajo del Cuzco. Lo reconozco y precisamente por eso vamos a ampliar el personal, tomando los fondos necesarios de una partida global del Pliego de Egresos de mi Ramo, la relativa a las Comunidades Indígenas. De todo lo que se refiere a estas comunidades, a los sindicatos, y a los reclamos de los obreros, el Ministerio de mi cargo se ocupa en atenderlos, lo más completamente posible, pues se trata de contemplar una verdadera necesidad.

El señor GARCIA (Por lo bajo). — Yo he pedido que se aumenten los haberes de los empleados que dependen de la Dirección del Trabajo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (continuando). — Para ocuparme en el salario de la población agrícola indígena tengo que hacerlo por intermedio de la Dirección de Asuntos Indígenas, nó de la Dirección del Trabajo y ya he manifestado que por la Dirección del Trabajo hemos resuelto muchas de esas importantes cuestiones. Nos ocupamos hoy en los obreros ferrocarrileros del Sur y he hecho referencia a esto para demostrar que el Sur no está desatendido, que nos estamos ocupando de él y que muy pronto tendremos datos suficientes, por medio de la Dirección de Asuntos Indígenas acerca del salario de los trabajadores indígenas del campo. Para todos estos reclamos, procura el Ministerio a mi cargo atender la verdadera necesidad de los obreros peruanos, ya sea en el campo o en la fábrica. Muchos compañeros de profesión dicen que soy revolucionario, que me olvido del Derecho Romano, pero es que no soy romano sino peruano, y debo contemplar este asunto con el criterio de la patria mía.

Hablaba el mismo señor Senador del desamparo en que se encuentra la población indígena del Cuzco y citaba la venta de dos menores. Eso es de una gravedad inconmensurable, pero yo le digo que es más un asunto de policía que de justicia, y que no ha debido permitirse esa monstruosidad por el vecindario. De nada hubiera servido que la Dirección del Trabajo estuviera en el Cuzco, ni la misma Dirección de Asuntos Indígenas, ni todo el Ministerio, si la población es la que consiente en tamaña monstruosidad. Cabría iniciar el juicio

correspondiente, que ya debía haberse iniciado.

El señor GARCIA (por lo bajo). — Se ha iniciado.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (continuando). — Entonces espero que vayan a la cárcel los delincuentes.

Agradezco al señor Senador por Ica por los términos con que se ha referido a mi gestión ministerial. El pide que se aumente en 20 soles al mes el sueldo de los dos Visitadores del Trabajo de la provincia de Chincha. Cuarenta soles al mes suman 480 soles al año. Si la Comisión de Presupuesto lo quiere cargar al renglón de Imprevistos, que es casi como carne de mi carne, porque de eso sólo se puede disponer para las necesidades más urgentes, acepto que así se haga. Ojalá que fuera de la misma magnitud el pedido del señor Senador por Amazonas para satisfacerlo en esta misma forma.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Señor Presidente: Desearía que el señor Ministro viera cuál ha sido mi ánimo al hacer la crítica de algunos aspectos de la Cartera que desempeña. Soy el primero, o uno de los primeros, en el Senado en reconocer su competencia, en saber de su experiencia y en estar bastante bien enterado —porque no en vano soy viejo habitante de esta ciudad — del prestigio que goza el doctor Gallagher. Si me he referido á los diversos puntos de que he hecho mención ha sido, simplemente, porque el Presupuesto de la República nos ha dado oportunidad a los miembros del Congreso para exponer nuestros puntos de vista desde el orden general de la vida política, de la vida económica y de la vida social del país. He dicho ya, y es un hecho consumado, que se ha procedido equivocadamente al dar nueva organización al hoy llamado Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, pasando la Dirección del Trabajo a formar parte del actual Ministerio de Justicia y Trabajo. La experiencia nos dirá, en lo futuro, si esta fué medida acertada; lo único que he hecho es afirmar y sostener que, a través de la trayectoria del mundo, los problemas de la asistencia social y los problemas del trabajo son inseparables; que, por lo tanto, dividir estos problemas en dos organismos independientes, enteramente distintos, no me parece conveniente y que a la postre vamos a volver nuevamente al principio.

Respecto a mi pensamiento acerca del problema carcelario en nuestro país, recordaré simplemente que he tocado uno de

los puntos más debatidos por todos los penalistas. Se trata de saber en primer lugar ¿qué es una cárcel? Si es un lugar de castigo, al que se va a cumplir una pena, o es un lugar de readaptación del individuo que ha delinquido. Yo me inclino al segundo punto. Creo que un establecimiento penal es un lugar donde se va a readaptar al delincuente. De modo que al tratarse de establecer aquellas cárceles regionales, a las que hace referencia el doctor Pastor, en la reforma penitenciaria expuesta por el señor Ministro, y que yo aplaudo, no dejo de anotar este hecho: Que el penado va a ser alejado del medio en que siempre ha vivido, no obstante la diversidad de ambientes que hay en el país. Me refiero a que, así, va a ser privado del apoyo moral y material de los suyos. Que un penado reciba la visita de su padre, de su madre o de sus hijos, es algo que no puede negársele. Este es el punto a que yo me refiero y, desde luego, reconociendo la capacidad, la experiencia, el prestigio, la competencia del señor Ministro en todos estos problemas, que han sido discutidos a lo largo de toda nuestra vida independiente, no seré tan exigente como para pedir al señor Ministro que ponga remedio a estos viejos males, de la noche a la mañana.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor ALVA. — Señor Presidente: Como Senador de la República también debo unir mi congratulación a la de los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, para felicitar al señor Ministro de Justicia por la exposición tan acertada con que nos ha expuesto su programa referente a la reforma carcelaria, al seguro del empleado y a la Policía Judicial.

Si el señor Ministro, en su acertada gestión ministerial, consigue llevar a la realidad estas tres reformas tan importantes habrá hecho un gran bien al país y habrá coincidido con los anhelos de la Representación Nacional.

También debo felicitar al señor Ministro por haber traído en su Presupuesto el aumento de los haberes de los miembros del Poder Judicial. Era una necesidad clamorosa que la sentía el Parlamento como el Gobierno, y por la cual nos hemos esforzado desde la Legislatura anterior. Pero estos aumentos, señor Presidente, habrían sido incompletos si no se hubiera atendido a los empleados de las Cortes y de los Juzgados de toda la República. Es por eso que, a iniciativa de la Comisión de Presupuesto del Senado, se ha hecho equitativo aumento a todos esos empleados en toda la

República. Este aumento representa la suma de 121 mil 620 soles 80 centavos. Por lo demás, señor Presidente, debo agradecer al señor Ministro las palabras que ha pronunciado con respecto al Pliego presentado por la Comisión de Presupuesto del Senado.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR. — Señor Presidente: Antes de que se retire el señor Ministro me va a permitir una ligera sugerencia, por si la encuentra aceptable. En el Capítulo de Listas Pasivas figura el Juez Privativo del Trabajo. Entiendo que este funcionario ha desempeñado ya su cometido, que era informar sobre la organización de las Listas Pasivas. En cambio, la ley que creó el Tribunal del Trabajo ordena que el Primer Juez Privativo debe desempeñar las funciones de Fiscal, informando al Tribunal de la Jurisprudencia establecida. Me parece que sería conveniente cambiar la partida en el Pliego en debate, sin hacer innovación ninguna en el monto.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO. — Yo recojo la insinuación del señor Senador por Lima, Ingeniero Torres Balcázar. Ese puesto está servido por el doctor Manuel A. Vigil, que ha demostrado amplia capacidad en esta materia, y será más útil como Fiscal en el Trbiunal del Trabajo que en el cargo que ha estado desempeñando y en el que ya no hay razón alguna para que continúe. Acepto, pues, el traslado de la partida de un Capítulo a otro.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor ALVA. — Señor Presidente: Quería decir que no tiene inconveniente la Comisión en aceptar un pequeño aumento para los empleados de la Inspección del Trabajo de la Provincia de Chincha, como lo ha solicitado el señor Senador por Ica; así como también acepta la proposición planteada por el señor Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El Senado agradece al señor Ministro de Justicia y Trabajo, las valiosas informaciones que le ha suministrado en el curso del debate.

El señor Ministro se retira de la Sala de Sesiones. (Aplausos en los bancos de los señores Representantes).

El RELATOR leyó el Capítulo primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el Capítulo que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprobaron los otros seis Capítulos de que consta el Pliego de Egresos del Ramo de Justicia y Trabajo. El texto de los Capítulos aprobados, es el siguiente:

CAPITULO I	S/o.	436,119.92
CAPITULO II	„	6'797,033.16
CAPITULO III	„	3'117,128.32
CAPITULO IV	„	736,560.00
CAPITULO V	„	146,640.00
CAPITULO VI	„	6'673,154.04
CAPITULO VII	„	83,000.00
TOTAL DEL PLIEGO	S/o.	17'989,635.44

Se aprueba el Pliego de Egresos del Ramo de Agricultura

El señor PRESIDENTE. — Encontrándose en el recinto del Senado el señor Ministro de Agricultura, se va a poner en discusión el Pliego de Egresos correspondiente a ese Ramo.

Ingresa a la Sala el señor Ingeniero don Godofredo Labarthe, Ministro de Agricultura. (Eran las 8.10 p.m.).

El señor PRESIDENTE. — Estando presente en la Sala de Sesiones el señor Ministro de Agricultura, se va a dar lectura al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

Comisiones Principales de Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Colegisladora, ha pasado a estudio de vuestra Comisiones, el Proyecto de Presupuesto General de la República para 1944, Pliego de Egresos del Ramo de Agricul-

tura, con un total de soles oro 13'462,619.96.

El Pliego en revisión acusa un mayor egreso de soles oro 8'787,859.96 en comparación con el Presupuesto vigente, que figura con S/o. 4'674,760.00, y de 4'961,000.00 en comparación con el Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que sólo asignaba a este Ramo la suma de S/o. 8'501,619.96.

El aumento considerable que se aprecia en el Pliego en estudio, está de acuerdo con los patrióticos propósitos del Régimen actual para dar poderoso impulso a las industrias agropecuarias del país, que deben ocupar preferente lugar en la economía nacional, no sólo desterrando los procedimientos empíricos y dando a la Agricultura y a la Ganadería amplia orientación técnica, sino habilitando grandes zonas del territorio para la producción en alta escala de artículos alimenticios sin permitir que se agudicen las crisis que amenazan con mayor o menor intensidad a casi todos los países.

El poderoso incremento que se ha dado al Ramo de Agricultura obedece a un laudable sentido de previsión gubernativa, para afrontar los graves problemas que se derivan del conflicto mundial y esta finalidad, con la que se trata de asegurar el futuro nacional, representa la más amplia justificación para esta medida, que vuestras Comisiones consideran de bien público.

Como principales modificaciones, que figuran en el Pliego en estudio, podemos considerar las siguientes: creación de nuevos servicios y ampliación de los existentes para obtener un mayor desarrollo de las industrias agrícolas y ganaderas; consignación de partidas específicas para las Estaciones Experimentales Agrícolas, que tienden a la unificación científica de la producción; consignación de apreciables partidas para las campañas de cultivos alimenticios, fibras largas, cordelería, etc., de piretro, de forrajes, de productos alimenticios, de sanidad vegetal, de fomento frutícola y de control algodonero.

Además, se ha consignado una partida de S/o. 1'950,000.00 como aportación del Gobierno del Perú para el funcionamiento del Servicio Cooperativo Interamericano de Producción de Alimentos.

Se ha consignado una partida de S/o. 40,000.00 para el Servicio Nacional de Avicultura; de S/o. 12,000.00 para el sostenimiento de un Parque Apícola de Huancayo; de S/o. 120,000.00 para el fomento Zootécnico; se han consignado partidas específicas para las Granjas Modelos de Cajamarca, Matucana, Junín y Apurímac; se han ampliado los Servicios de Sanidad Animal y se ha consignado par-

tida de S/o. 120,000.00 para la Estación Cuarentenaria del Callao.

En el Título de Asuntos Orientales, Colonización y Terrenos del Oriente, y con el propósito de intensificar la explotación de nuestra extensa zona montañosa, se ha consignado partidas especiales para los Servicios Forestales en Satipo, Pangoa, Pampa Hermosa, Chanchamayo, Oxapampa y Huancabamba; se ha aumentado la partida destinada al sostenimiento de los Centros de Colonización de Tingo María, Satipo, Pangoa, Río Napo, Alto Marañón; para las Campañas de la Quinua, el Cube, el Té y el Arroz en el Oriente, la Ganadería Tropical, Piscicultura y Reforestación Nacional.

La Colegisladora, en su afán de cooperar a la solución del problema de la alimentación nacional, ha consignado las siguientes partidas: de soles oro 1'800,000.00 para la tecnificación y el cultivo intensivo de quinua, cañihua y papas en los departamentos de la Sierra; de S/o. 1'000,000.00 para la adquisición de maquinarias e implementos agrícolas para la misma campaña; de S/o. 750,000.00 para intensificar la campaña del cultivo de trigo, cebada, centeno y avena; de S/o. 4000,000.00 para la intensificación de la Campaña Frutícola; S/o. 600,-000.00 para Instalaciones; y S/o. 50,000.00 para Imprevistos. Estas partidas representan un mayor egreso de 5'000,000.00 soles oro.

Modificaciones introducidas por vuestras Comisiones Principales de Presupuesto

Vuestras Comisiones Principales de Presupuesto, de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, han introducido en el Pliego de Agricultura, las siguientes modificaciones:

En el Capítulo II.

Dirección General de Agricultura. — Asesoría Jurídica.— Se ha aumentado el haber del Abogado Consultor de. S/o. 400.00 a S/o. 600.00 al mes.

Departamento de Propaganda Agrícola. — Se ha aumentado el haber del Jefe, Ingeniero Agrónomo, de S/o. 700.00 a S/o. 750.00 y la movilidad del mismo, de S/o. 150.00 a S/o. 200.00; igualmente el haber del Jefe de Publicidad de S/o. 500.00 a S/o. 600.00 y la movilidad del mismo de S/o. 100.00 a S/o. 150.00 al mes.

Campaña de Fibras Largas, Cordelería, Sogas, etc. — Se ha consignado partida de soles oro 2,500.00 al mes, S/o. 30,000.00 al año, para la formación de semilleros de lino en la Sierra del Norte, Centro y Sur de la República.

Diversos. — Se ha consignado partida de S/o. 100.00 al mes, S/o. 1,200.00 al año, para

subvencionar a la Sociedad Agro-Pecuaria de Melgar (Puno).

Las modificaciones consignadas en el Capítulo II representan un mayor egreso de S/o. 3,050.00 al mes; S/o. 36.600.00 al año.

En el Capítulo IV.

Dirección de Asuntos Orientales, Colonización y Terrenos del Oriente. — Sección Administrativa. — Se ha aumentado el haber del Auxiliar-Archivero de S/o. 150.00 a S/o. 200.00 al mes.

Delegaciones de Tierras de Montaña. — Departamento de Amazonas. — Se ha consignado partida para tres Peritos Agrimensores de las Provincias de Bongará, Rodríguez de Mendoza y Bagua, a S/o. 250.00 al mes cada uno.

Departamento de Loreto. — Se han consignado partidas para Delegaciones en Pucallpa, Yurimaguas y Requena en la forma siguiente: **Zona de Pucallpa,** para un Delegado S/o. 350.00; para dos Peritos Agrimensores a S/o. 250.00 cada uno; para un Portero Portapliego a S/o. 90.00. **Zona de Yurimaguas,** para un Delegado S/o. 350.00; para un Perito Agrimensor S/o. 250.00 y para un Portero Portapliegos S/o. 90.00. **Zona de Requena,** para un Delegado S/o. 350.00 al mes.

Departamento de Reforestación Nacional. — Se aumenta el haber del Auxiliar de Contabilidad de S/o. 150.00 a S/o. 250.00.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo IV representan un mayor egreso de S/o. 2,880.00 al mes; S/o. 34,560.00 al año.

En el Capítulo V.

Dirección General de Abastecimientos. — Departamento de Contabilidad. — Se suprime un Auxiliar de S/o. 180.00 y se consigna partida para un Auxiliar con S/o. 270.00 al mes.

Lo que representa un mayor egreso en el Capítulo V de S/o. 90.00 al mes; S/o. 1,080.00 al año.

En el Capítulo VII.

Se deduce de los gastos "Imprevistos" del Ministerio la cantidad de S/o. 20,000.00 al año, quedando en consecuencia reducido dicho renglón a S/o. 62,839.96.

RESUMEN:

Aumentos	S/o.	72,240.00 al año
Rebajas	„	20,000.00 al año
	S/o.	52,240.00 al año

En consecuencia, vuestras Comisiones Principales de Presupuesto son de parecer que aprobéis el Proyecto de Presupuesto General de la República para 1944, Pliego de Egresos del Ramo de Agricultura, con un mayor egreso de soles oro 52,240.00 al año y con un total de S/o. 13'514,859.96, en la forma siguiente:

CAPITULO	I	S/o.	93,600.00
CAPITULO	II	„	8'665,580.00
CAPITULO	III	„	1'222,260.00
CAPITULO	IV	„	2'701,500.00
CAPITULO	V	„	619,080.00
CAPITULO	VI	„	150,000.00
CAPITULO	VII	„	62,839.96
TOTAL DEL PLIEGO		S/o.	13'514,859.96

Dése Cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 28 de Diciembre de 1943.

Octavio Alva. — José Luis Salmón. — Ismael Ganoza Chopitea. — Pedro Ruiz Bravo. — César A. Miranda. — Francisco Pastor.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.—Señor Presidente del Senado; Señores Senadores: Es para mí muy honroso encontrarme en este recinto para dar cumplimiento a un precepto constitucional y al presentaros mi respetuoso saludo siento la inmensa satisfacción de ser el primer Ministro de Agricultura, que en esta ocasión expone al país la política agro-pecuaria que debe conducirnos a una producción que satisfaga los abastecimientos internos y defienda las industrias agrícolas base sustancial de la Economía Nacional.

En el Perú, como en todos los países de América, el Ministro de Agricultura confronta una serie de problemas creados por el conflicto mundial. Es suficiente considerar la crisis del transporte para darse cuenta del entorpecimiento que sufren los abastecimientos y que sólo una autoproducción puede resolverlos.

Pero para este fin, es indispensable normalizar los factores de la producción y todos sabemos que algunos de ellos no pueden solucionarse de inmediato y, por consiguiente, si no la imposibilitan por lo menos la retardan.

Venciendo toda clase de dificultades debemos resolver nuestros problemas principales de producción y transportes y por esto el Presupuesto presentado contiene partidas de emergencia.

Considerando nuestra Costa, Sierra y Montaña, las cuatro Direcciones del Ministerio están aptas para atender a las más urgentes necesidades.

Hemos dejado de lado la creación de nuevas Estaciones Experimentales y preferimos la Asistencia Técnica a los agricultores, por profesionales especializados. Las actuales Estaciones Experimentales serán ampliadas dentro de las posibilidades económicas del Presupuesto.

Teniendo en cuenta la deficiente alimentación proteínica de nuestros pobladores especialmente en la Sierra y Montaña, llevaremos a cabo una amplia campaña de Piscicultura y, en íntima relación con el problema de la carne, esta Industria será ampliamente desarrollada en la Costa, realizando así el proyecto tanto tiempo acariciado por el doctor Carlos Concha, Senador por el Callao.

En virtud del convenio con el Instituto Cooperativo Inter-Americano, ha sido establecido el Servicio Cooperativo Inter-Americano de Producción de Alimentos, al que el Gobierno Peruano y el Instituto contribuyen con US$ 300,000.00 cada uno, proporcionando, además, estos últimos los técnicos que, a juicio del Ministerio, sean necesarios. No existe en el convenio ningún compromiso que obligue al Perú a entregar cantidades algunas de productos alimenticios al de Estados Unidos.

Fundamental para resolver el problema de Abastecimientos es la construcción de almacenes apropiados para alimentos y en el Presupuesto del Servicio Cooperativo Inter-Americano de Producción de Alimentos se dedica soles oro 640,000.00 para este fin. Teniendo en cuenta que hasta ahora muy poco ha sido realizado por el aumento de los rendimientos unitarios de los artículos de primera necesidad, el Presupuesto contiene partidas apreciables para la selección de semillas y mejoramientos técnicos.

De otra parte, disposiciones especiales han sido dictadas para el abastecimiento a los agricultores de guano rico y pobre, torta de semilla de algodón, etc., indispensables como fertilizantes para mejorar la producción de artículos alimenticios. Tenemos esperanzas que las salitre-

ras de Caravelí y la fabricación de basterías que nos sirvan para la inoculación de los suelos, aliviarán también la crisis de fertilizantes.

Convencidos de la importancia que tiene la agricultura que capitaliza el suelo, se consigna partidas importantes para la fruticultura y las Brigadas de Sanidad Vegetal, dando preferente atención a la replantación en aquellos valles abatidos por las plagas.

Cumplo con expresar mi reconocimiento por la acogida que ha tenido la partida de soles oro 5'000,000.00 consignada por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, que también hace suya el Senado.

Esa partida consigna 1'800,000 para papa, quínua y cañigua;

750,000 para cereales;
400,000 para fruticultura;
400,000 para avicultura;
1'000,000 para maquinaria;
600,000 para instalaciones;
y
50,000 para imprevistos.

Es, pues, la obra más justiciera que se hace a las provincias de la Sierra, que constituye el verdadero granero del país.

Considerando solamente el trigo, la papa y la avicultura sería suficiente para otorgarle aprobación.

Por otra parte, el plan de acción está basado en habilitaciones en forma de labranza, cultivo, cosechas, industrialización, etc. de modo que son gastos reproductivos y no simplemente administrativos, y en lo que se refiere a la maquinaria apenas si sufrirá el próximo año una amortización.

Base fundamental para el mejoramiento ganadero es el de los pastos: partidas especiales nos permitirán impulsar este plan. Y llegamos aquí a la cuestión ganadería. Un primer paso fundamental es el relativo a las Estaciones Cuarentenarias: Se está terminando la de Arequipa y pronto iniciaremos las del Callao y de Puno.

El presupuesto del Servicio Cooperativo Inter - Americano de Producción de Alimentos contiene partidas para bañaderas y el Gobierno fomentará éstas, ya sean públicas, ya sean privadas.

El Instituto de Biología Animal contiene partida expresa, que si bien no es lo que sería de desear estudiaremos la forma de que disponga de mayores sumas.

El Presupuesto de SCIPA, y el de la Dirección de Ganadería tienen partidas destinadas a la adquisición de reproductores en el país y en el extranjero, para continuar el plan de mejoramiento ganadero.

Con las perspectivas de las fuertes importaciones de ganado por realizarse para Lima, Chiclayo y Arequipa, el Gobierno extenderá la organización de grandes criaderos de vacas lecheras en Arequipa, Chiclayo y

otros lugares, suministrando animales de pedigree e instalaciones para la inseminación artificial.

Teniendo la Montaña regiones que no ofrecen condiciones favorables a las razas perfeccionadas de vacunos, se ha introducido el zebú que por cruzamiento está dando medias sangres de gran resistencia.

La Junta Nacional de la Industria Lanar llena su cometido a entera satisfacción del Ministerio y, en el momento actual, todas las indicaciones de mi Despacho han sido atendidas con solicitud.

Auquénidos. — Al surgir diferencia de criterio respecto a la ubicación que deberá dársele a la Granja Experimental de Auquénidos, entre la Junta Nacional de la Industria Lanar y los ganaderos de Puno, mi Despacho envió un proyecto de ley a la Cámara de Diputados con el objeto de que la crianza, desarrollo y mejoramiento de los auquénidos fueran atendidos directamente por la Dirección de Ganadería.

Apicultura. — El incremento que se nota en el ramo de apicultura, al igual que en otros países de América, ha motivado serio estudio al respecto y se consigna en el Presupuesto una partida para atender este nuevo capítulo en Huancayo, en donde el señor Eulogio Cerrón ha logrado notable progreso en la explotación de los colmenares.

Experiencias de Ganadería. — Conforme a las conclusiones de la 2a. Conferencia Inter-Americana de Agricultura, reunida en México, de la cual formé parte, mi Despacho iniciará el mejoramiento ganadero a base de los resultados obtenidos con las razas ya conocidas, aplazando la experiencia para después de la Guerra.

Precios mínimos. — Habiendo el Estado señalado precios a determinados artículos de consumo, se vió en la necesidad, dentro de una política de reducción de transportes, de señalar los precios mínimos que garanticen al sembrador que sus gastos serán cubiertos y obtendrá alguna utilidad, con el fin de atender a las urgentes necesidades de los lugares de producción.

Acción de los intermediarios. — La acción de los intermediarios, de funestas consecuencias para los precios al menudeo, está siendo controlada y en muchos casos la Dirección de Abastecimientos adquiere los productos, pagando mejores precios con beneficio de los agricultores y de los consumidores.

Sistema de Estanquillos. — El sistema de Estanquillos que por su reducido número no llena aún su finalidad reguladora de precios, está desarrollándose en forma satisfactoria. Con

todas las dificultades provenientes de la carencia de personal adecuado, las ventas que alcanzaron a S/o. 48,000.00 en junio, han ascendido a soles oro 312,000.00 en noviembre. Mi Despacho se propone aumentar los Estanquillos el próximo año, así como instalarlos en el mayor número de localidades. Esperamos que los Municipios ayudarán en esta obra que permite poner a precios reducidos los artículos que en determinada época del año son escasos.

El impulso que recibirá la enseñanza técnica con el establecimiento de la Facultad de Ciencias Veterinarias permitirá dentro de pocos años contar con el elemento profesional que hace mucha falta en el país.

Nuestros problemas Agro-pecuarios han sido discutidos con entusiasmo y conocimiento en la Colegisladora y todo hace esperar que una política bien conducida nos permita abastecernos a nosotros mismos, exportando un saldo que releve a nuestra moneda de las alternativas tan perjudiciales al desarrollo industrial del país.

Espero que los señores Senadores hagan las sugerencias que crean oportunas o consideren indispensables, para poderles dar respuesta.

El señor BARREDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor BARREDA. — Señor Presidente: Es la primera vez que un Ministro de Agricultura concurre al Senado del Perú con el objeto de ilustrar el debate del Pliego de Egresos de este Ramo en el Presupusto General de la República; y es para mí motivo de particular complacencia remarcar este acontecimiento, porque frente a este Portafolio se encuentra un Ingeniero Agrónomo de vasta preparación y que está animado de los más patrióticos deseos de trabajar por el engrandecimiento del país.

Tiene el Ministerio de Agricultura inmensa labor que desarrollar, porque su misión es la de tecnificar la industria agrícola del país que en gran parte se encuentra en estado primitivo, ya que no ha recibido en grado suficiente el apoyo de la ciencia, ni tampoco de la técnica moderna. Hasta hoy la agricultura del Perú se ha concretado exclusivamente a la Costa. Las propiedades de gran producción agrícola han sido motivo de especial atención por los fuertes capitales en ellas invertidos, pero la Dirección de Agricultura, constreñida como se encontraba, formando parte del Ministerio de Fomento y con Presupuesto restringido e insuficiente, no podía atender a las necesidades de todo el país. Se han creado, es verdad, diversas Estaciones Experimentales en zonas apartadas del país, pero ellas no han tenido

los elementos de trabajo, ni los elementos económicos para poder desarrollar un plan de experimentación agrícola que fuera propiamente tal. De tal manera que los resultados obtenidos en estas Estaciones Experimentales han sido casi nulos y, como consecuencia, se ha producido una atmósfera de pesimismo en los círculos agrícolas acerca de la preparación y de la eficiencia de nuestros Ingenieros Agrónomos; al extremo de que un señor Ministro de Fomento expresó, en oportunidad no remota, de que era un fracaso la cuestión experimental agrícola en el Perú, porque desgraciadamente nuestros técnicos, los ingenieros agrónomos, carecían de condiciones para llevar a cabo una experimentación. Yo tuve que levantar ese cargo manifestando que no era esa la situación; pues lo que ocurría era que los Directores y las Estaciones Experimentales no tenían, absolutamente, elementos de trabajo, que no había estímulo y por último no había cooperación de los agricultores, ni del Gobierno. En una palabra, que la experimentación no podía realizarse en tales condiciones, pero que ello no era culpa de las personas que estaban a cargo de las Estaciones oficiales.

Tengo el concepto, hoy, que se encuentra el Ministerio de Agricultura en manos de elemento técnico bien preparado, dotado de personal capacitado y de un Presupuesto que asciende a cerca de 14 millones de soles, de que las Estaciones Experimentales Agrícolas rendirán los frutos que se esperan de ellas.

Creo que una de las primeras labores que debe desarrollar el Ministerio de Agricultura es la de estructurar eficientemente su propia organización administrativa y técnica, porque de ésta como consecuencia lógica, derivarán todas sus labores posteriores. Esta estructura del Ministerio fue fijada por la Ley No. 9711, la Ley de su creación, la que establecía cinco Direcciones: la Dirección de Agricultura, la Dirección de Ganadería, la Dirección de Aguas e Irrigación, la Dirección de Colonización y Tierras de Montaña, y la Dirección de Alimentación Nacional.

Es verdaderamente sensible que la Dirección de Aguas e Irrigación, que formaba parte de la organización de este Ministerio, no aparezca en este Presupuesto. Un Decreto Supremo del mes de abril de este año ha separado la Dirección de Aguas e Irrigación del Ministerio de Agricultura, fundándose en que las cuestiones que tiene que resolver dicha Dirección, por referirse más bien a concesiones de fuerza motriz y usos industriales y también al estudio y construcción de obras de irrigación, represamiento y mejoramiento de riegos, son mejor atendidas por el Ministerio de

Fomento y Obras Públicas. Tales razones no son absolutamente convincentes. Yo creo que la Dirección de Aguas e Irrigación es complemento necesario del Ministerio de Agricultura. La función del riego es función agrícola y la irrigación —en todos sus aspectos— no puede ejercitarse independientemente de la agricultura. Si bien es verdad que las obras de irrigación en su construcción necesitan de elementos técnicos del Ramo de Obras Públicas, el manejo del riego, sus necesidades, la función de la irrigación, la parcelación de la tierra son exclusivamente obras de carácter agrícola.

De tal manera que la Dirección de Aguas e Irrigación debe formar parte del Ministerio de Agricultura, y no del de Fomento.

Apenas se produjo el Decreto de 20 de abril de 1943, tuve oportunidad de presentarle al señor Ministro, en forma respetuosa, la observación de que no era procedente la desmembración que se hacía a su Despacho de la Dirección de Aguas e Irrigación. El señor Ministro me dió las razones por las cuales se produjo ese Decreto, entre ellas la necesidad de atender con mayor eficiencia a la Dirección de Abastecimientos, que por el momento absorbe casi toda la atención del Ministerio de Agricultura; y me ha hecho la promesa de que esta separación es sólo temporal y que la Dirección de Aguas e Irrigación pasará a formar parte del Ministerio de Agricultura cuando éste se encuentre ya libre de la fuerte preocupación que significa ahora la Dirección de Abastecimientos o de Alimentación Nacional. Yo quisiera que en esta oportunidad el señor Ministro expresara sus conceptos ante el Senado acerca de este punto. Y refiriéndome también a la organización del Ministerio debo manifestar que en el proyecto de Presupuesto no aparece una entidad que, en mi concepto, debe formar parte de la Dirección de Agricultura. Me refiero al Servicio de Agrología, reconocimiento y análisis de las tierras. Conceptúo que es urgente que en el proyecto de Presupuesto figure una Sección, por lo menos, del Ministerio, ya que no un Departamento, encargado del estudio agrológico de las tierras del Perú. Esta es una misión importantísima que debe llenar la Dirección de Agricultura. No aparece en el Presupuesto ninguna partida destinada al cumplimiento de esas funciones. La irrigación, cuando no se hace previo estudio de la composición agrológica y química de las tierras, es una obra mal planeada. Hemos tenido con frecuencia irrigaciones, que se han hecho en el país sin tener un análisis agrológico de las tierras y, como consecuencia, después de haber hecho gastos crecidos en obras para irrigación, los terrenos no respondían a la

presencia del agua, o su resultado ha sido generalmente muy mediocre. De tal manera que siempre es necesario hacer el estudio agrológico del suelo, y tener cartas y planos agrológicos de las tierras de los valles de la Costa y de la Sierra, tal como se hace en otros países. El Perú no puede estar a la zaga en esta materia. El estudio agrológico hecho en los valles de la Costa en forma gráfica, demostraría en planos agrológicos, con terminología especial, las clases de tierras que tenemos en esta Región e indicaría también su índice de productividad, con lo que los sembríos se realizarían con buen éxito. El estudio agrológico de la tierra es, pues, exponente del desarrollo agrícola de un país, y al tener un Ministerio de Agricultura, aunque de reciente creación, es preciso que se comience por efectuar el estudio agrológico de todas las tierras de la Costa y de la Sierra. Otro de los departamentos que debe tener este Ministerio, con mayor amplitud del que existe actualmente, es un departamento de Economía Rural y Estadística agropecuaria. La actual Sección de Estadística agropecuaria está servida por personal muy deficiente. Precisamente, el Departamento de Estadística Agropecuaria y Economía Rural debe servir para darnos idea exacta de las condiciones del país en sus diferentes secciones. La Economía Rural ha de tener por objeto averiguar no sólo las distintas producciones y el monto de ellas, sino también el precio de costo, el precio unitario de las áreas de tierras, el valor de los jornales agrícolas y el de los rendimientos; en una palabra, podría determinar el precio de costo del producto en cada una de las Regiones, y en cada zona de éstas. Esta es una función importantísima que no puede faltar en una Dirección de Agricultura, tal como se ha proyectado en el nuevo Presupuesto. La estadística agropecuaria no puede realizarse o no puede continuar en forma tan deficiente como se practica en la actualidad, pues está a cargo de personal muy restringido, compuesto de un ingeniero agrónomo y dos o tres auxiliares. La estadística debe ser llevada a cabo por numeroso personal de agrónomos regionales y quizá hasta departamentales, es decir instalados permanentemente en cada departamento de la República, encargados de recoger los datos estadísticos de la producción agrícola y pecuaria, del valor de las áreas de tierra, etc.; y estos datos deben ser registrados para determinar, en un momento dado, la importancia económica de nuestra producción agrícola y pecuaria y anticiparse a señalar, según el tiempo, los resultados de las cosechas.

La forma como se recolectan los datos por la Sección de

Estadística del Ministerio de Agricultura, es muy primitiva y deficiente, pues los datos proceden de las autoridades políticas o municipales que, sin conocimiento ni interés alguno, los remiten a Lima. Es así como se ha formado, en el año 1929, la estadística agropecuaria que consignaba datos extraños o falsos y que llevaban a conclusiones que, propiamente, no respondían a una organización seria.

La Dirección Nacional de Estadística, del Ministerio de Hacienda y Comercio, tiene actualmente en función un plan con el fin de llevar a cabo una investigación económica o encuesta para llegar al conocimiento del valor económico de nuestra producción agrícola y pecuaria, así como de la industrial. En virtud de un Decreto Supremo se ha constituído una Comisión que tiene por objeto estudiar el valor de la producción agrícola, ganadera, minera y de las otras industrias, en una palabra, encargada de hacer un bosquejo, un examen del valor de la economía del país, como preludio, como base para la formación de un Censo agrícola y pecuario que debe hacerse en un futuro próximo. En este sentido, pido al señor Ministro que se sirva considerar en el próximo Presupuesto una partida considerable y organización más eficiente de la Estadística Agro-pecuaria y la Economía Rural, con agrónomos departamentales.

Por lo que respecta a la Dirección de Ganadería tengo que manifestar que ésta se ha iniciado en forma conveniente, contando en el Presupuesto con las partidas necesarias para todos los servicios; tanto de Sanidad vegetal y ganadera, como para el fomento de las diferentes razas de ganado que, conceptúo, es una función importante y primordial de la Dirección de Ganadería, que tiende al mejoramiento de todos nuestros ganados. En consecuencia, considero que la Dirección de Ganadería debe reasumir, en un futuro no lejano, las funciones de la actual Junta Nacional de la Industria Lanar. Esta Junta tenía la misión de fomentar el desarrollo de los ovinos y de los auquénidos, cuando no existía el Ministerio de Agricultura; pero hoy, que hay una organización técnica para ese objeto, está demás. Yo desearía que el señor Ministro manifestara la opinión que tiene sobre este punto, a fin de orientar la futura política de la Dirección de Ganadería.

En la Cámara de Diputados se produjo debate muy interesante sobre las partidas destinadas al Fomento de la Producción Agrícola de la Sierra, que por iniciativa del Senado y según el proyecto que se aprobó, presentado por el señor Senador por Huánuco, General Salmón y el que habla, debería

contar con la suma de dos millones de soles. La Cámara de Diputados ha aumentado esta suma hasta la cantidad de 5 millones de soles y ha distribuído estos 5 millones en distintas partidas para fomentar los diferentes cultivos de la Sierra, en la siguiente forma: un millón 800 mil soles para la tecnificación de cultivos tales como la quínua, la cañigua y las papas; un millón para maquinaria e implementos agrícolas; 450 mil soles para el trigo, cebada, centeno y avena. Felicito al señor Ministro de Agricultura por haber obtenido suma tan considerable para el fomento de la agricultura en la Sierra. Creo que al fin se ha convencido la Cámara de Diputados, como está convencido también el Senado, de que la crisis de la alimentación podemos resolverla intensificando la producción agrícola y ganadera de la Sierra. La Costa puede muy bien continuar con cultivos de exportación, tales como algodón y azúcar y así la Sierra recibirá el beneficio de la bonanza económica que ha de traer al país la gran exportación de dichos productos. La Sierra, hasta hoy, ha estado retrasada, porque en materia agrícola se sigue allí todavía las reglas de los antepasados indígenas, del período incaico, y nuestros técnicos agrícolas no habían podido penetrar allí porque los rendimientos y el valor de las cosechas eran tan pequeños que no valía la pena la inversión de capitales, lo que se comprobaba con los bajos precios que los productos serranos obtenían cuando llegaban a Lima; pero, con la actual crisis agrícola, se han elevado los precios en forma tal que ya se puede invertir capitales en la Sierra y llevar maquinaria agrícola y hacer cultivos cientficos. Por eso, la Cámara de Diputados ha comprendido esta circunstancia y ha considerado necesaria esta suma de 5 millones de soles. Pero se ha producido debate alrededor de la conveniencia de fomentar el cultivo de la quínua y de la cañigua, o de fomentar el cultivo del arroz. Se ha impugnado la fuerte inversión que se hace en la adquisición y reparto de semillas de los citados cereales aborígenas, cuando puede invertirse esa suma, o suma mayor, en intensificar el cultivo del arroz. No es necesario especificar cuál de los dos cultivos es más importante. Es claro que el arroz es más importante para los habitantes de la Costa, así como la quínua lo es para los de la Sierra; pero tratando este asunto desde un punto de vista general encuentro yo que es más importante intensificar el cultivo de la quínua y de la cañigua, pues vamos a poner en función cereales que todavía no están bien conocidos en el mundo. La quínua es un cereal autóctono del Perú cuya apreciación y difusión por el mundo no se ha hecho. Ade-

más, es un cultivo que está aún en estado casi primitivo, de modo que no sabemos cuáles son sus posibilidades industriales, fuera del gran valor alimenticio, nutritivo, que posee. Ignoramos aún hasta dónde puede llegarse, en un proceso de selección y mejoramiento, pues si en su estado actual se equipara con ventaja al arroz, por su riqueza de grasa, de proteínas, de elementos minerales y, sobre todo, su poder vitamínico tan considerable, es de suponer a qué punto podríamos llegar por la intensificación técnica de su cultivo. La quínua es un cereal que puede tener mejor éxito que el maíz, que el arroz y que el trigo, aunque todavía no está perfeccionado su cultivo y no sabemos lo que de él pueda obtenerse en el futuro. De manera, que cualquiera suma que invierta el Perú en intensificar este cultivo no será nunca excesiva, y no puede ser motivo de discusión ya, ni de comparación, con lo que se invierta en otros cereales, en otros productos. Yo quiero manifestar en esta oportunidad que el cultivo de la quínua debe hacerse en los departamentos de la Sierra; y que el departamento de Puno tiene actualmente, en su estado primitivo, gran cantidad de variedades de quínua, todas las cuales pueden ser motivo de perfeccionamiento, de selecciones, que darían margen a una serie de cultivos, de aplicaciones y de utilidad, que nosotros no sospechamos.

En diferentes oportunidades he tratado en el Senado de los problemas relativos a la producción de carne y de leche; y creo que en este momento, tratándose de la discusión del Pliego de Agricultura, no es necesario que el que habla fatigue la atención de los señores Senadores exponiendo sus puntos de vista sobre la producción de la carne y la producción de la leche. Estimo que el señor Ministro de Agricultura, que tan perfectamente conoce sus funciones, y cuenta con personal bien preparado, dará amplia y eficaz solución a estos importantísimos problemas. Además, el señor Ministro, como propietario de ganadería, es productor de leche, de manera que puede aplicar los conocimientos adquiridos en el campo profesional y desarrollados en el campo industrial, a la política que debe seguir el Ministerio a su cargo en el plano que él conoce profundamente.

No quiero entrar en el debate detallado de las diferentes partidas consignadas en el Pliego de Agricultura. Las sugerencias respectivas las he vertido en diferentes oportunidades. En la Comisión de Presupuesto he recomendado la creación de una Estación Experimental en Puno. Entiendo que ella debe ser atendida con la partida global que se ha destinado al Fomento de la Agricultura en la Sie-

rra. Creo que, por eso, no es necesario que figure específicamente en el Presupuesto.

Por lo demás, felicito al señor Ministro por la brillante forma cómo ha sido recibido en la Cámara de Diputados, por el interés que ha despertado su exposición en esa Rama del Parlamento, dando lugar a prolongados e interesantes debates, y porque creo que aquí, en el Senado del Perú, ha de tener el mismo buen éxito que ha tenido en la Colegisladora.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por San Martín.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Debemos felicitarnos de haber creado oportunamente el organismo del Estado necesario para atender los problemas fundamentales de la alimentación nacional, como son la agricultura, la ganadería y la buena distribución de las tierras de la Montaña. La feliz iniciativa correspondió al señor Senador por Puno, Ingeniero Carlos A. Barreda, quien, previsoramente, quiso que el Estado dispusiera de un organismo con la categoría de Ministerio, para poder afrontar los problemas que se presentaban cada vez con más intensidad, desde que se dejaban sentir las exigencias de la Guerra que ensangrienta al Mundo. Frente a esta situación de crisis, el Gobierno creó, primero, la Junta de Alimentación Nacional, que presidió con acierto y patriotismo el señor Senador por el Callao, doctor Concha; pero cuando el problema ya no fué solamente de alimentación nacional, puesto que fundamentalmente se requería del aporte de nuestra agricultura y de nuestra ganadería para la solución de la crisis que ya experimentábamos entonces el Parlamento, de acuerdo con el Gobierno, se apresuró a crear este organismo a que vengo refiriéndome, el Ministerio de Agricultura, al que tanto el Gobierno como nosotros le hemos dado importancia transcendental como lo revelan las cifras del Presupuesto en debate que es de trece y medio millones de soles en números redondos, cuando otros Ministerios se iniciaron con cifras mucho menores que no llegaban a cinco millones de soles.

El Presupuesto que ha venido en revisión, de la Colegisladora, para este nuevo Ministerio, trae cifras que considero que pueden ser suficientes para resolver el problema que fundamentalmente tiene a su cargo y que es el problema de la alimentación nacional. Para el Senado, que al lado de su elevada función legislativa tiene también importante función política, este problema de la alimentación nacional ha merecido y merece toda su preocupación y

es justo decir, en este y en todo momento, que lo ha seguido con amplitud y dedicación ejemplares, en sus menores detalles, especialmente en el plan que viene desarrollando el Gobierno, por medio del Ministerio de Agricultura, para buscar una solución integral, solución que no es otra que la de poner buenos alimentos a precios al real alcance de nuestras clases menesterosas y en cantidad suficiente para el consumo.

Es evidente que el Gobierno ha tenido que buscar, primero la solución que podemos llamar inmediata y, luego, la que llamaremos mediata. La primera, la inmediata, sólo puede resolver el problema empleando fuertes cantidades de dinero destinadas al abaratamiento de las subsistencias y a la mayor producción de artículos de panllevar. El Gobierno ha comprendido con espíritu eminentemente social, su deber administrativo devolviendo al pueblo peruano parte de lo que erogaba en contribuciones, devolución que le hace poniendo a su alcance productos alimenticios a precio módico; en lo que ha invertido desde el primer momento gruesas sumas para comprar artículos de primera necesidad, aún pagando altos precios por ellos, para ponerlos enseguida al alcance del pueblo a precios bajos y equitativos.

Yo creo, señor Presidente, que esta política evidencia recto sentido social que merece el aplauso de toda la opinión pública, de propios y extraños; y esta política, juzgándola a través de las partidas que aparecen consignadas en el proyecto de Presupuesto en debate, será seguida por el señor Ministro aquí presente. Por eso, señor Presidente, quiero dejar constancia de mi satisfacción, al propio tiempo que de mi felicitación al señor Ministro de Agricultura.

En lo que hace a los artículos indispensables para una buena alimentación, como la carne, la harina, las menestras, etc., el Gobierno ha tenido que adoptar la política expresada; y creo que en el futuro, para poder poner estos artículos de primera necesidad al alcance de todos, continuará el Gobierno por este mismo camino. Algo más, creo que las necesidades de dinero en este orden no pueden preverse en forma absoluta, puesto que las cifras actuales tendrán que variar en el transcurso de un año; pero es conveniente que el señor Ministro sepa que el Parlamento estaría en todo caso dispuesto a conceder al Poder Ejecutivo los créditos que solicite con tal de resolver el problema de la alimentación nacional.

En lo que hace al aspecto mediato del problema es más vasto y de orden eminentemente técnico. Aquí tiene que incidir la acción coordinada de las diversas Direcciones del Ministe-

rio de Agricultura, fomentando y estimulando la agricultura y la ganadería para mejorar nuestra potencialidad económica, independizándola de los mercados extranjeros y favoreciendo así nuestra balanza de pagos. La política del Ministerio de Agricultura es, por eso, una política compleja y transcendental y es política que requiere largos años para tener cabal desarrollo.

Creo que en lo que hace al fomento de la agricultura —y excúseme el señor Ministro que sin ser técnico me pronuncie en este sentido— lo más conveniente, para mejorar nuestros cultivos en toda la República, es difundir el sistema de Escuelas Regionales Agrícolas como se difundió en la Repúlbica Argentina con muy buen éxito y que, seguramente, ha sido la base para la formación de la potencialidad actual en el orden agrícola e industrial de esa gran nación.

Las Estaciones Experimentales, a que se refiere el señor Senador por Puno, no han dado y no pueden dar los resultados completos que dan las Escuelas Regionales Agrícolas. En este orden, conocedor de los efectos o resultados de tales Escuelas en la Argentina, presenté en el Congreso Constituyente, para el departamento de San Martín, una iniciativa para establecer Escuelas Agrícolas e Industriales, tres Escuelas Regionales en toda la extensión que abarca el departamento que represento.

Esa iniciativa no ha podido ser cumplida hasta hoy, lamentablemente; pero creo, señor, que ya es tiempo de que mediante una Reglamentación —que corresponde dictar al Ministerio de Agricultura— podrían las Estaciones Experimentales u otras que podrían establecerse en todo el territorio nacional, fomentar técnicamente nuestra producción agrícola y asegurar así su mejor desenvolvimiento.

Ya que trato de este problema de la agricultura, considero indispensable la formación en todo el país de grandes y pequeñas colonias agrícolas. En especial, en la región de la Montaña, en las vegas de nuestros ríos que atraviesan altas zonas de montaña y que, en consecuencia, garantizan cualquier clase de cultivos. Me refiero, principalmente, a toda la hoya del Huallaga, donde podría establecerse colonias agrícolas y centros ganaderos de primer orden.

También, en este aspecto, hace aproximadamente dos años, tuve una intervención en el Senado, solicitando que la entonces Dirección de Colonización y Tierras de Montaña, enviara técnicos, para estudiar la conveniencia de establecer estas colonias agrícolas y estos centros ganaderos en las orillas del río Huallaga. No sé, señor, si en el momento actual esos estudios

están realizados, y si se tiene, en consecuencia, la posibilidad, sobre la base de informes técnicos, de penetrar en nuestra zona de Montaña alta, más allá de Huánuco, avanzando hacia el departamento de Loreto. De pronto, —y éste es indicio revelador, que halaga mi patriotismo— el señor Ministro de Agricultura, hace apenas un mes o dos, ha declarado Zona Ganadera toda la vega del río Mayo, comprendida entre las ciudades de Moyobamba y San Martín, reservando así, para la ganadería nacional, una zona extensísima, donde los pastos pueden crecer en abundancia y dónde, seguramente, podría establecerse el gran centro ganadero de nuestro Oriente, con capacidad para abastecer de carne a todo San Martín y Loreto y cuando la carretera llegue allá, con capacidad, también, para enviar carne a nuestra Costa y aun a nuestra Sierra.

Expreso mi calurosa felicitación al señor Ministro por tal disposición y dejo, también, constancia de que ella se ha producido espontáneamente, sin requerimiento, ni solicitación de ninguna clase y simplemente, por la alta comprensión que en el Ministerio de Agricultura tienen de la función que les respecta.

En lo referente, señor Presidente, a la Dirección de Asuntos Orientales, Colonización y Tierras de Oriente, quiero expresar mi complacencia, por la forma en que se atiende actualmente esa Dirección, que se creó por iniciativa del Senador que habla. Allí se atiende actualmente con la mayor eficacia a los peticionarios de tierras de montaña, con lotes no mayores de cinco hectáreas, de acuerdo con la Ley, es decir, en forma gratuita. Son miles los expedientes que se han despachado por ese Ministerio, y son miles las cartas que he recibido yo, de agradecimiento de los moradores del departamento que represento, por la acción del Gobierno de enviarles sus títulos de propiedad de lotes de tierras de montaña, que están siendo dedicados a un cultivo intensivo. Gracias a la diligencia del Director y del Jefe de Tierras de Montaña, que dotados de vasta experiencia desempeñan su función con acierto e inteligencia, esa Dirección está respondiendo ampliamente a los propósitos que tuvimos quienes veníamos reclamando su creación, y quien —como yo— pensó y piensa —y cree que algún día hará realidad su propósito— en la necesidad de crear un organismo, que sea no sólo una Dirección de Asuntos Orientales, sino un Ministerio; un gran Ministerio que, con pleno conocimiento de nuestra realidad, de la selva, del oriente peruano, rico pero inexplotado, pueda afrontar los diversos problemas que son propios de la Región y que son distintos a los de las otras Regio-

nes del país, requiriendo por lo tanto legislación adecuada, así como medidas protectoras que consulten la realidad de nuestra Montaña.

Creo, señor Presidente, que hace muy bien el señor Ministro de Agricultura al dar preferencia a las peticiones de pequeños lotes de terreno en la Montaña, porque dado el régimen de vida que allí predomina, donde no hay obrerismo organizado para el cultivo de grandes extensiones o latifundios, sólo es posible el cultivo y la explotación de pequeños lotes, por el sistema que se emplea en la selva, que es el de la permuta de trabajo entre los vecinos de determinada circunscripción. Es la permuta la que se emplea, porque allí es difícil encontrar un obrero que vaya a prestar sus servicios mediante un jornal. Allí el obrero trabaja con entusiasmo por ser el propietario de la tierra que cultiva, y a su vez trabaja en la del otro. Y ya que la explotación de grandes zonas es difícil, en el momento actual, hay que considerar acertada la partida de 150 mil soles, en el Presupuesto que discutimos, para llevar obreros o familias a establecerse en la Montaña, donde es exígua la población, sacándolos de los centros superpoblados de nuestro propio territorio. Si esta política se desarrolla, como estoy seguro que se desarrollará, con acierto y circunspección, esto es seleccionando bien a las familias y a los individuos que sean transplantados a la Montaña, se obtendrá óptimos resultados que permitirán en menos tiempo que el que podemos imaginarnos, crear zonas de producción y de abastecimiento nacional de considerable importancia.

Para terminar, señor Presidente, quiero referirme a una petición que fomulé en el Senado, hace pocos días, en relación con el precio de la rotenona.

Conforme al convenio y a la ampliación del mismo, celebrado en junio último entre los Gobiernos del Perú y de los Estados Unidos de Norte América, se debe pagar por el cube peruano un precio que esté en relación con el porcentaje de rotenona y el porcentaje de humedad del producto; precio convenido para el cube puesto en el puerto de desembarco en ese país. Pero ocurre lo que dije en la oportunidad pasada: que los intermediarios, que los habilitadores comerciales de la plaza donde se compra todo el producto, plaza que es la de Iquitos, pagan por dicho producto precios muy inferiores a los que deberían pagar, de acuerdo con el convenio a que me he referido y su ampliación. Estos comerciantes habilitadores o compradores alegan que si pagan sumas ínfimas es por el temor que tienen —bastante justo— de que al enviárseles las liquidaciones desde los Estados Unidos, resulten defrau-

dados, tanto por el porcentaje de rotenona de las raíces, como en el tanto por ciento de humedad de las mismas, y en lugar de obtener utilidades sólo tengan pérdidas. Yo sugerí, últimamente, y lamento no haber podido, hasta este momento, conversar con el señor Director de Asuntos Orientales que amablemente me ha invitado a charlar sobre esto; yo sugerí que el Instituto Químico - Industrial que depende del Ministerio de Agricultura y que funciona en Iquitos, intervenga en la compra-venta del cube, forzosamente, obligatoriamente, para que, mediante el análisis que está en condiciones de hacer, se pueda en Iquitos mismo determinar el tanto por ciento de rotenona y de humedad en las raíces; y que esta determinación sirva de índice para la que debe hacerse en los puertos de desembarco en Estados Unidos de acuerdo con el Convenio. Así ya tendrán algunas garantías los comerciantes agrícolas que envían cube a los Estados Unidos. Recientemente han ocurrido varios casos lamentables en que al recibir las liquidaciones, se han encontrado los embarcadores que en lugar de tener utilidades, tienen pérdidas sin que puedan por su parte comprobar en ninguna forma si, efectivamente, la rotenona se ha perdido en las raíces durante la travesía o la humedad ha aumentado por causas extrañas, o si los análisis han dado resultados equivocados. Como no es posible modificar el Convenio, estableciendo que esta garantía la tengan los embarcadores del país, en los propios puertos de desembarco, como sería lógico, mediante la intervención de los Consulados u otros organismos, el Ministerio puede disponer que el Instituto Técnico-Industrial de Iquitos intervenga en la realización de los análisis en el puerto de embarque.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Uno de los problemas de palpitante actualidad y al que estamos en la obligación de prestar preferente atención es el relacionado con la agricultura, por lo mismo que se vincula con la crisis de la alimentación que afrontamos.

El señor Ministro, en la exposición que acaba de hacernos sobre la orientación a seguir en esta dependencia administrativa para dar solución a los diversos asuntos que corresponden a su cargo, se ha referido a las Estaciones Experimentales y ha explicado por qué ellas no dieron hasta ahora los buenos resultados que se esperaba, anunciando que va a designar técnicos para que enseñen los procedimientos que deben seguirse y hagan las observaciones ex-

perimentales para el cultivo de toda clase de productos agrícolas, no sólo de los necesarios para la alimentación. Yo no participo de la orientación del señor Ministro. Creo que las Estaciones Experimentales tienen alta finalidad; tienen, como su propio nombre lo está indicando, la finalidad de hacer observaciones experimentales técnicas, sobre la adaptación de determinados cultivos en las diversas zonas de nuestras tres Regiones. Sólo cuando se adquiere el convencimiento profundo de que una adaptación en determinado lugar dará buen resultado, por medio de las Estaciones Experimentales, sólo entonces se propaga su cultivo, a ciencia cierta y sobre seguro, señalando el procedimiento técnico que debe observarse en esos cultivos. Pero si se van a desestimar las Estaciones Experimentales y sólo se va a proporcionar agrónomos que ensayen en las tierras de particulares los procedimientos de cultivo, los propietarios se negarán a que se ensaye en sus tierras y con sus recursos. Los agricultores tienen que consultar la parte económica, sobre todo la seguridad que van a obtener con sus actividades agrícolas. En cambio, con las Estaciones Experimentales se podía y puede hacer ambas cosas. Al mismo tiempo que los encargados de ellas efectúen los ensayos más convenientes, deben también recorrer la zona correspondiente para ir enseñando el procedimiento técnico de cultivo, de tal manera que ambas cosas se concilian. No participo, pues, de la idea del señor Ministro, de que es necesario sólo técnicos para este procedimiento de fomentar la agricultura.

Se ha consignado una partida para el fomento del cultivo de productos alimenticios y el señor Ministro nos ha expresado la forma cómo va a realizar este fomento, por medio de habilitaciones a los agricultores cuidando de tecnificar el cultivo. No creo, señor Presidente, que ese sea el procedimiento que deba observarse para intensificar el cultivo. Intensificar el cultivo implica aumentar el volumen de la producción y para aumentarlo necesitamos habilitar zonas extensas de territorio para el cultivo, lo que no se va a conseguir simplemente por medio de la habilitación. Esas zonas tienen que ganarse gracias al agua, cuya carencia crea el primer problema de la agricultura en la Sierra. El problema sólo se resolverá mediante la irrigación, porque nosotros cultivamos empíricamente, aun en el presente. Si no tenemos agua con seguridad, en la época en que deben hacerse los sembríos, los resultados de las cosechas siempre estarán sujetos a numerosas eventualidades. De allí la importancia de las lluvias, siempre irregulares entre nosotros. En el mes de enero debe sembrarse el trigo y si,

por cualquier circunstancia, no llueve, entonces la cosecha se retarda, o se pierde: los resultados son desfavorables. Yo no creo que con prestar ayuda, por medio de habilitaciones, al agricultor se va a intensificar los cultivos. Las habilitaciones económicas pueden darlas los Bancos, las Instituciones de Crédito. Pero lo que se necesita en la agricultura es que las semillas y los abonos se proporcionen a precios bajos. El Ministerio de Agricultura publicó avisos en el sentido de que se pagaría por saco de papa cuarenta soles. De inmediato, subió enormemente el precio de la semilla de papa, con lo que vino a aumentarse el costo de producción. El Ministerio debe procurar que el costo de producción sea bajo y que puedan adquirir los agricultores, las semillas a precio conveniente. Si el Ministerio señala en cuarenta soles el saco de papas, los agricultores tendrán que comprar la semilla en quince soles el saco. Pero si el Ministerio de Agricultura no controla y garantiza los precios de compra y de venta, los agricultores se verán en la mayor incertidumbre y terminarán abandonando determinados cultivos. El vendedor de semilla elevará los precios de ésta, apenas el Ministerio fije los precios al producto, con lo que contribuiremos a elevar el costo de la vida. La forma de fomentar la agricultura es, si la semilla cuesta 40 soles, venderla a los agricultores en 20 soles; habrá diferencia de 20 soles que significará pérdida para el Estado, pero, en cambio, se estará de verdad fomentando la agricultura y estimulándola y al mismo tiempo rebajando el costo de producción, porque los agricultores no podrán fijar precios arbitrarios para su producto. Lo fundamental en estos problemas de carácter económico es estudiar detenidamente el costo de producción, porque no se puede obligar a un agricultor a que venda su producto a un precio determinado, sin tener en consideración si el costo de producción es mayor o menor que el que señala el Ministerio de Agricultura como precio máximo de venta.

Tenemos aun sin resolver el problema del trigo. Fundamentalmente no se ha tratado este problema. Aparte de las irrigaciones, necesitamos manufacturarlo, molerlo. La cuestión fundamental es instalar molinos en todas las regiones productoras, en los Departamentos de mayor producción, como Cajamarca, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Ancash, y en otros lugares que también producen trigo y que tienen que remitirlo a Lima, a los molinos de la Capital, para que sea convertido en harina, y vuelva después encarecido, a los propios lugares de producción. Los molinos adquieren el trigo al precio de costo en los lugares de producción; a esta suma hay que agregar el valor

del flete de traslación —ida y vuelta—, que se eliminaría si hubieran molinos en dichos centros y constituiría un ahorro para el consumidor de harina peruana, porque ésta costaría menos en plaza. El señor Ministro, sin embargo, nada nos ha dicho de la posibilidad de establecer molinos del Estado, en Huancavelica, por ejemplo, que necesitaría molinos en Angaraes y en Acobamba; y así en otros lugares que son de igual importancia en la producción de trigo, Huancayo e Izcuchaca, por ejemplo, centros de concurrencia de la producción triguera de las distintas quebradas cercanas; y como el Estado, en este caso, no buscaría utilidades molido el trigo lo ofrecería a precio de costo, sin recargo de ninguna clase, para satisfacer las necesidades del pueblo, y el exceso vendría a Lima o iría a otros centros en que hiciera falta. Este problema exige solución imperativamente, y ella es el establecimiento de molinos del Estado. Me permito, pues, llamar la atención del señor Ministro sobre este punto del problema del trigo. Hoy mismo he recibido telegramas de Huancavelica comunicando que carecen de harina. Parece paradógico que centros de apreciable producción triguera carezcan de harina suficiente para satisfacer sus necesidades.

También quiero ocuparme en el problema de la ganadería. Se va a votar 5 millones de soles para el fomento de la producción agrícola en la Sierra; lo que tiene enorme transcendencia en la vida económica del país. Pero no veo en el Presupuesto para 1944 nada realmente apreciable para fomento de la ganadería.

El problema de la ganadería no sólo debemos resolverlo, como aparece en el Presupuesto, votando una partida para adquirir sementales. Es necesario establecer granjas. En todos los Departamentos ganaderos deben haber Granjas Modelos, a este respecto debo manifestar que no sólo son ganaderas las regiones del Norte, del Centro y del Sur, ya conocidas; porque hay provincias donde la actividad principal es la ganadería, no obstante figurar como mineras. Castrovirreyna es un ejemplo, pues de esta provincia solamente son mineros dos distritos: Castrovirreyna e Izcuchaca; en el resto, con enorme extensión, la principal actividad es la ganadería; sin embargo, en el departamento de Huancavelica, donde está desenvolviéndose actualmente la ganadería, no tenemos una sola Granja.

Las Granjas Modelos tienen alta finalidad. En las Granjas Modelos se cría ganado seleccionado, que da reproductores también seleccionados, para venderse a los ganaderos de la zona respectiva, al contado o a plazo determinado. Después se puede establecer en cada Gran-

ja el servicio de remonta para que todos los ganaderos vecinos puedan llevar allí su ganado y de esta manera mejorarlo.

Las Estaciones Experimentales también tienen la finalidad de ocuparse en la sanidad animal del o de los Departamentos a que corresponden, mediante los respectivos técnicos en ganadería o veterinaria. En la actualidad está descuidada la sanidad animal en casi todos los Departamentos de importancia ganadera. Esto no ocurriría si en cada uno de ellos hubiese una Granja Modelo, por lo menos.

No deseo fatigar más la atención del señor Ministro. He querido, simplemente, ocuparme en algunos problemas que le conciernen, aunque tuviese que hacerlo brevemente. Para terminar mi intervención le haré un solo pedido al señor Ministro, que acceda a establecer, siquiera, una Granja Modelo en la provincia de Castrovirreyna, en un fundo de propiedad del Estado muy adecuado para ello. Bastarían 24,000 soles, tomados de la partida para Instalaciones del fondo para fomento de la producción alimenticia en la Sierra. Esto se lo suplico al señor Ministro, que está en condiciones de apreciar la transcendencia y la significación que este pedido tiene para mi región por lo mismo que es ténico en la materia; y la misma demanda tengo que formular a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, a fin de que presten acogida a esta solicitud, ya que los resultados obtenidos con esta Granja Modelo no solamente beneficiarán al departamento de Huancavelica, sino que tendrán transcendencia en la economía nacional.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA. — Sea mi primera palabra, señor Presidente, para agradecer al honorable Senado la aceptación del Pliego de Agricultura y a los señores Senadores que han hecho uso de la palabra por los términos elogiosos para mi persona y para los jefes de las Direcciones respectivas. Especialmente, quiero agradecer al señor Senador Barreda, por los términos elogiosos e inmerecidos con que habló de mi persona, la que, en estos ocho meses de esfuerzo no ha podido ofrecer a la Nación nada más que un bosquejo de lo que puede hacerse o lo que está por hacer.

Al señor Senador por Puno le llama la atención que la organización del Ministerio sea todavía deficiente. Así es, señor Presidente, pero muy a mi pesar no he podido en este Presupuesto dar la estructura completa que requerirá el Ministe-

rio, principalmente por falta de personal y de dinero.

Quizás ignora el Senado que nuestros Ingenieros Agrónomos están siendo contratados para muchos países de América, con sueldos muy superiores a los que ganan los Directores de mi Ministerio.

En lo que se refiere a la Dirección de Aguas, ya he manifestado al señor Senador por Puno que ésta fué medida de emergencia, como otras muchas, que hubo necesidad de tomar para poder dedicar el máximo de tiempo al trato de asuntos relativos al abastecimiento de artículos alimenticios que, por diversas circunstancias, sufría grave colapso.

El mismo señor Senador toca un punto muy interesante que es el que se refiere a la Sección de Agrología. Maestro de Agrología durante cuatro años, tomé con gran cariño, esta ciencia; y si no se ha podido consignar una Partida y darle toda la importancia que merece, ha sido también por falta de dinero.

Respecto al Departamento de Economía, debo declarar al señor Barreda, que está en gestación; que en el Presupuesto figura una partida importante para reorganizar nuestra Estadística, y que ya se están estudiando los costos de producción en distintos lugares de la República.

Es evidente que la Junta Nacional de la Industria Lanar debería formar parte del Ministerio de Agricultura. Pero, también, el esfuezo que es necesario desplegar para la organización del Ministerio, especialmente en las zonas apartadas de la Montaña, en donde existe un venero de riqueza y que es desde ahora indispensable organizar en debida forma, nos ha impedido tomar a cargo la ganadería lanar bastante favorecida ya. Es más necesario por ahora, cuidar de la ganadería bovina, tanto de carne como de leche, por su utilización inmediata.

También se refiere el señor Senador por Puno al asunto, muy discutido en la Colegisladora, relativo a la quinua, papa y cereales. Yo debo manifestar que la quínua y la cañigua van a ser preferentemente fomentadas en los Departamentos del Sur; que la papa será preferentemente fomentada en la Sierra del Centro, y que los cereales lo serán en la Sierra del Norte.

Debo agradecer al señor Senador por San Martín el concurso que me brinda para tratar todos los asuntos relacionados con la Montaña. La política que sigue el Gobierno en la Montaña es bien definida. Considera que debe darse gran impulso a esa Región, y ya tenemos ingenieros agrónomos estudiando nuevas zonas de colonización, la que estamos impulsando al máximo, con esfuerzo que pasa los límites —hasta cierto punto— económicos del Ministerio, gastando una suma próxima a un millón de soles,

como sucede en Tingo María, Marcapata y Tambopata.

En cuanto al precio de la rotenona, tiene el mismo señor Senador la razón. Yo espero que nos preste sus conocimientos y todo el contingente de su esfuerzo, para ayudarnos a resolver este asunto en la mejor forma posible. Pero, desde ahora, debo asegurar que el Instituto Técnico de Iquitos está ampliamente al servicio de este asunto.

El señor Senador por Huancavelica ha interpretado mal mis palabras, en lo que se refiere a las Estaciones Experimentales. Mal puede un agrónomo, que llega al Ministerio de Agricultura y que ha prometido llevar este Ministerio técnicamente a la altura que le corresponde y aumentar los rendimientos de toda clase de artículos, estar en contra de las Estaciones Experimentales. Lo que sostengo es que el concepto de Estaciones Experimentales, ha sido errado para la mayoría. Una Estación Experimental supone gasto muy grande, incluyendo una serie de elementos técnicos y equipos, que ahora es difícil conseguir. Y que antes de seguir multiplicando estas Estaciones Experimentales, conviene cuidar la asistencia técnica a los agricultores, por medio de instructores especializados y de agrónomos ambulantes, que ya nos han dado magníficos resultados en muchos lugares del país.

El mismo señor Senador discrepa del Ministerio de Agricultura en cuanto a la política a seguir en el empleo de la partida de S/o. 5'000,000.00 destinada al fomento de la producción alimenticia en la Sierra. Yo estoy dispuesto a oír toda sugerencia. Pero después de amplia discusión con muchos señores Representantes y con los técnicos del Ministerio, creo que mediante esa forma de habilitación, dando al público consumidor la papa más barata de lo que nos cuesta y dando semilla que cuesta más que el producto, dando elementos de labranza, dando en fín toda clase de facilidades al agricultor, se habrá respondido ampliamente a las espectativas que tienen el Senado y la Cámara de Diputados, respecto al empleo de este dinero.

Se refiere el señor Senador por Huancavelica a diferencias entre la semilla y la papa misma. Yo debo manifestarle que, en todas partes del mundo, siempre la semilla cuesta más que el producto mismo. La política del Ministerio es la de conseguir semilla seleccionada al más bajo precio posible. Estamos viendo el caso del arroz, el que se vende a 55 soles la fanega y los propietarios de la cosecha venden la semilla respectiva a 85 soles. El mismo señor Senador nos ha hablado del problema del trigo. Todas sus observaciones coinciden con nuestros puntos de vista; los moli-

nos son necesarios, espaciados en las distintas zonas productoras de la República.

En cuanto al fomento de la ganadería conoce el Senado el entusiasmo que he desplegado alrededor de este asunto. Muchos han sido los representantes, en la Colegisladora, que han formulado pedidos a base de la suma de 5 millones, pero nos hemos resistido a atenderlos porque aunque parezca mucha esta cantidad, no lo será cuando sea repartida en las diversas regiones del país.

Dejo así contestadas las observaciones que han formulado los señores Senadores y estoy dispuesto a responder cualquier otra que se sirvan hacerme.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Yo insisto, señor Presidente, en mi punto de vista sobre las Estaciones Experimentales. Mantengo mi discrepancia con el señor Ministro en cuanto a esta cuestión tan importante para la agricultura. Acaba de declarar el señor Ministro que una Estación implica la inversión de fuerte suma de dinero. Las Estaciones no van a ser —ni pueden serlo— para toda clase de cultivos. Hay Estaciones para determinado cultivo. En una zona triguera la Estación Experimental Agrícola se ocupará únicamente en mejorar el cultivo del trigo.

En cuanto a la papa, comprendo que hay diferencia entre papa y semilla de papa. Lo que digo es que la política observada por el Ministerio de Agricultura contribuye a elevar el precio de la papa. No sé con qué criterio se paga 20 soles por la semilla, lo cual hace que los productores eleven también el precio del producto para el consumo; pues ese precio de la semilla eleva el costo de producción. Hay que estudiar el costo de producción para ver si los agricultores tienen o no tienen margen de utilidad. El señor Ministro no nos había dicho que la papa va a tener un precio determinado y que la diferencia la va a cubrir el Estado, pero ahora declara que el Ministerio tiene el propósito de observar ese procedimiento.

En cuanto a los molinos de trigo declara que éste era también su pensamiento, pero antes no lo había dejado traslucir en ninguna forma; ni en su exposición se ha ocupado en este problema cuya solución tanto contribuiría a resolver el actual problema del alto costo de la vida. Si el Ministro lo hubiera indicado, indudablemente yo me habría abstenido de formular este observación.

No quiero, por razón del tiempo, ocuparme nuevamente en el problema de la carne. Podría

interrogar al señor Ministro, si tiene ya estudiada la estadística ganadera del país, cuál es el costo de producción de ganado en el Norte, en el Centro, en el Sur. El señor Ministro debe de estar enterado del costo de producción en cada región, porque sólo teniendo conocimiento del costo de producción podrá el Gobierno resolver este problema vital en la economía del país.

He solicitado del señor Ministro que en el departamento de Huancavelica, en la provincia de Castrovirreyna, que es zona ganadera, se establezca una Granja Modelo, y no he logrado de la cortesía del señor Ministro respuesta a esta demanda. Yo insisto ante el señor Ministro en mi petición; que acceda al establecimiento de una Granja Modelo en Castrovirreyna, tomando del renglón de seiscientos mil soles para Instalaciones, los 24,000 necesarios para ello; y renuevo mi solicitud en el mismo sentido a la Comisión de Presupuesto.

El señor BARREDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor BARREDA.—Quiero, simplemente, expresar al señor Ministro mi agradecimiento por la forma cómo ha interpretado las sugerencias que le hice respecto al Pliego de Agricultura. Tratándose de la estructuración de ese Ministerio he creído necesario destacar la necesidad y conveniencia de que el Ministerio de Agricultura se encargue de la Educación Agrícola y Ganadera. Las Escuelas de Agricultura en todos sus grados, primario, secundario, superior, y las Escuelas prácticas de capataces en agricultura y ganadería deben ser dependencia de este Ministerio y ser dirigidas por Ingenieros Agrónomos. Esta fue mi opinión cuando se discutió la Ley de Educación; pero no pudo triunfar mi tesis. De todas manera, quiero sugerir al señor Ministro que contemple esa necesidad. La educación agrícola y ganadera no puede producir resultado satisfactorio, sino está acompañada de la práctica, de la experimentación. La labor que cumpla el Ministerio de Educación Pública en materia de enseñanza agrícola en las Escuelas comunes primarias de tipo rural no dará resultados, mientras esas Escuelas estén bajo la dependencia del Ministerio de Educación. En cambio, si las Escuelas están en campos de experimentación, o en completo acuerdo con las Estaciones Experimentales, entonces, al mismo tiempo que la educación primaria común se dará la Educación práctica en materia agrícola y ganadera, lo que dará resultado satisfactorio. Y al hablar de las Escuelas de Agricultura quiero referirme de ma-

nera especial a nuestra Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria. En la reforma de la Ley de Educación Pública, yo defendí la autonomía de la Escuela de Agricultura y Veterinaria; y expuse que era el Ministerio de Agricultura el que debía encargarse de esta Escuela Nacional, porque nadie podía ver con mayor interés el desarrollo de la enseñanza agrícola y ganadera que el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Esta sugerencia me permito ponerla en conocimiento del señor Ministro, para que pueda servir de norma a la futura política agrícola y ganadera.

Quiero, también, insinuarle que es necesario que figure en el Presupuesto una partida destinada al desarrollo de la Meteorología. Como saben los señores Senadores, la Meteorología es la ciencia que nos permite la previsión del tiempo, lo que es fundamental para las labores agrícolas. De manera que el Ministerio de Agricultura debe tener a su cargo Estaciones Meteorológicas completas. Es verdad que en la función meteorológica de la previsión del tiempo se encuentra igualmente interesado el Ministerio de Aviación; pero poniéndose de acuerdo ambos Ministerios puede establecerse un gran organismo nacional, con Estaciones en todo el país, que realice todas las observaciones de orden meteorológico necesarias a la agricultura y a la aviación.

Y quiero, también, indicar al señor Ministro que no se ha considerado en el proyecto de Presupuesto para el Ministerio de Agricultura el mandato de la ley No. 9711 que, a iniciativa del señor Senador por Loreto, Comandante Mavila, dispone que todas las Direcciones del Ministerio de Agricultura deben tener secciones especiales para la Costa, la Sierra y la Montaña. Debe darse cumplimiento a la Ley en el Presupuesto, debiendo considerarse las secciones respectivas para cada una de nuestras tres Regiones. Me permito sugerir al señor Ministro que, tal vez, sería bastante, por ahora, la creación de una Sub-Dirección de Agricultura de la Sierra encargando a este organismo que atendiese con toda preferencia la inversión de esos cinco millones de soles en la agricultura de la Sierra. Así podríamos dar, hasta cierto punto, cumplimiento a las disposiciones de la Ley; disponiendo al mismo tiempo que en la Dirección de Asuntos Orientales, Colonización y Tierras de Montaña un organismo especial se encargue de la agricultura en la Montaña, con lo que favoreceríamos el desarrollo agrícola de esta Región.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA. —Tengo que rectificar una vez más al señor Senador por Huancavelica. Sostiene que el Presupuesto, actualmente en debate, no contiene nada que contribuya a resolver el problema del trigo en lo que se refiere a su industrialización; y, al mismo tiempo desea que de la partida para instalaciones del fondo para Fomento de la Agricultura en la Sierra se tome la suma necesaria para establecer la Granja Modelo en Castrovirreyna. Tengo que lamentar que esto no sea posible, porque en la distribución de los cinco millones de soles figuran un millón, para maquinarias y 600 mil, para sus instalaciones, que permitirán precisamente — aprovechando los molinos existentes— el establecimiento estratégico de esos molinos para trigo, a que hice mención hace un momento.

En cuanto a lo expuesto por el señor Senador por Puno tomo nota con sumo agrado de sus indicaciones y debo decirle que ya he dado los primeros pasos con el Ministro de Aviación para el establecimiento de un Servicio Meteorológico Nacional más completo.

Por último tengo que manifestar que acepto ampliamente el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ, — Tengo que declarar, señor Presidente, que el señor Ministro se muestra muy poco transigente. Pensé que el señor Ministro sería más atento con las patrióticas demandas de los Representantes respecto a las necesidades de sus circunscripciones; pero en el caso que me ocupa veo que el señor Ministro no quiere hacerlo. Los Ministros deben acoger las solicitudes que se les presentan a nombre de los intereses regionales, departamentales o provinciales. Yo le he demandado 24 mil soles para una Granja Modelo en una zona donde ese establecimiento constituye premiosa necesidad; pero, probablemente, el señor Ministro desconoce la importancia de esa circunscripción y no se ha hecho cargo de la importancia general de mi departamento. No en otra forma se explica su negativa. Sobre este asunto de la Granja Modelo en Castrovirreyna hablé con el señor Ministro, como también con los miembros de la Comisión de Presupuesto, que manifestaron su asentimiento. Lo que ocurre es una prueba de los inconvenientes de la reforma plebiscitaria que coloca a los Representantes, en materia económica, en la condición de subordinados a la opinión o al criterio ministerial. Y esto es absurdo, por

decir lo menos. Esto quiere decir que para conseguir algo de un Ministro es menester dirigirle alabanzas —aunque falsamente— a fin de que muestre actitud favorable; pero cuando un Representante, con entereza suficiente, señala los inconvenientes del plan que trata de desarrollar, y enjuicia la gestión ministerial, aunque sin referirse a la persona del que ejerce el cargo, entonces el Ministro se mortifica y ante la espectación del Parlamento muestra su intrasigencia. Si no fuera por esta situación que nos ha creado el pseudo plebiscito de 1939, no estaríamos demandando de un señor Ministro u otro que acepte nuestros pedidos y yo, en este momento, no me dirigiría al señor Ministro de Agricultura, sino a mis compañeros del Senado para solicitarles su cooperación. Sin embargo, por prestigio del Parlamento no podemos aceptar que ninguno de los señores Ministros venga a decirnos que no puede aceptar tal o cual pedido de un Representante. Por eso, recurro nuevamente a la Comisión y al señor Ministro, para que se sirvan atender mi demanda tomando los 24 mil soles necesarios, de esa partida global de 5 millones que nada sufrirá por esta merma.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Señor Presidente: Considero que cuando la Comisión de Presupuesto llamó al señor Ministro de Agricultura para la discusión del Pliego de su Ramo, él ha estado en contacto con todos los Representantes para escuchar sus sugerencias. Repito, ahora, que todos los señores Ministros se encuentran en grave dificultad, pese a la buena voluntad que puedan tener para atender a las solicitudes de los señores Representantes; indudablemente que las sumas de dinero de que disponen no son suficientes para atender todas las necesidades del país.

Yo declaro que frente a la situación que atravesamos, solamente en materia alimenticia, el Pliego de Agricultura tiene que ser absolutamente exiguo y que nuestra fundamental preocupación debe de ser el apoyo que podamos prestar para resolver el problema de la alimentación en el país. Frente a este problema, que es el fundamental que debe solucionar el señor Ministro, pueden postergarse momentáneamente las aspiraciones de todos los señores Senadores.

El señor Senador por San Martín ha manifestado, por ejemplo, la necesidad de impulsar la industria ganadera en el río Huallaga; yo no he querido decir que en el departamento de

Amazonas existe una zona riquísima en ganadería, que provee de ganado a las comarcas vecinas que es la provincia de Bagua. El señor Ministro conoce perfectamente las posibilidades de dicha zona en materia ganadera, de modo que también podría pedir que el señor Ministro creara allí una Estación Experimental, o una Granja Modelo. También pediría todas las cosas que necesita Amazonas, y podría creer, si el señor Ministro no ha encontrado dentro de su Pliego partida suficiente para atender a mis iniciativas, que mi posición de Senador quedaba subordinada a la opinión del Ministro y que la iniciativa parlamentaria había caído en el desprestigio a causa del Plebiscito. De ese Plebiscito se ha hablado ya muchísimo; pero hay que decir una cosa, personas que combaten el Plebiscito, personas que han atacado al Mariscal Benavides, como autor de la reforma de la Constitución, no trepidaron en acercarse al Palacio de Gobierno, a pedir la venia del Mariscal Benavides para postular su candidatura y estuvieron en Palacio no una, sino dos, tres y cuatro veces y fueron ante los allegados del Mariscal Benavides a solicitar apoyo. Esas son las personas que atacan hoy al Plebiscito. Yo creo, señor, y lo he repetido aquí, que el Plebiscito es cosa del pasado. Si eso se reforma que se reforme mañana y que se pronuncie el Congreso como se ha de producir; pero protesto que se tome como norma o como principio, lo del Plebisto, para cuando un Representante dentro del Parlamento, solicita de un señor Ministro que se vote partida para determinado fin y el Ministro no concede esa partida, pues ello, sí, constituye desprestigio del Parlamento.

Estas son cuestiones económicas que se deben resolver con altura ya que el señor Ministro está en condiciones de saber, con criterio técnico y económico y dentro de los dineros de que dispone, dónde se establecerán Granjas en el país; sin que ningún Representante pueda tildar a un Ministro de intransigente por el simple hecho de no acceder de inmediato a su pedido.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Yo tengo que declarar que a mí no me alcanza ningún concepto que algún Senador acaba de expresar. Yo he discrepado del Plebiscito desde el primer momento. Desde el primer momento en que inició sus funciones el Senado, ataqué el Plebiscito, en todas las situaciones y en todas las eventualidades, con la entereza con que siempre acostumbro actuar. Enjuicié los proce-

dimientos anticonstitucionales observados para llevar a cabo el Plebiscito y condené la implantación de disposiciones de nuestra Carta con el pretexto del Plebiscito. Ante la situación que se ha producido en el Parlamento, de un lado, la demanda de un Representante y de otro, la intransigencia de un Ministro, por prestigio del Senado retiro mi pedido, porque no deseo que sufra ningún desmedro la majestad y autoridad de esta rama del Poder Legislativo.

El señor PRESIDENTE. — Retirado el pedido del señor Senador por Huancavelica, continúa el debate del Pliego de Egresos de Agricultura.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto puede hacer uso de ella.

El señor ALVA. — Señor Presidente: En primer término, deseo congratular al señor Ministro de Agricultura por la exposición que acaba de hacer respecto de los diversos problemas de su importante Portafolio.

Ha tratado el señor Ministro, con amplitud, de los problemas básicos de la agricultura nacional y, muy especialmente, de lo que se refiere al trigo. He departido en diversas oportunidades, sobre este importante tema, con el señor Ministro y él ha aceptado completamente mi opinión; así como ahora ha coincidido con la del señor Senador por Huancavelica respecto a la necesidad de implantar molinos de trigo por cuenta del Estado en diversas provincias o centros productores, para evitar la anit-económica situación actual, que los trigos que se producen en regiones apartadas del país vengan a los molinos de Lima, y regresen convertidos en harina —de muy alto costo — a los propios centros de producción. Me complace comprobar que este problema lo está contemplando el Ministerio de Agricultura con todo interés, y estoy seguro de que con la capacidad y conocimiento que tiene el señor Ministro, le ha de dar solución cuanto antes, y salvar a la economía nacional de más de quince millones de soles, que salen actualmente del país para traer trigo del extranjero.

En cuanto al pedido formulado por el señor Senador por Huancavelica, de una Granja Modelo en Castrovirreyna, el señor Ministro no lo ha rechazado. Ha apreciado mal el peticionario los conceptos del señor Ministro. El señor Ministro ha dicho que las partidas votadas en el Presupuesto de Agricultura están destinadas para funciones específicas; y por esa razón, no ha podido aceptar en la Cámara de Diputados diversas

sugerencias que le han hecho, con el objeto de establecer Estaciones, Escuelas y Granjas en las diversas zonas del territorio nacional.

El señor MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo).—¿Desde cuándo una partida votada en el Presupuesto no se puede modificar?

El señor ALVA (continuando). — Esa partida de 600,000 soles a que se refiere el señor Senador por Huancavelica está destinada específicamente a la instalación de las maquinarias agrícolas que debe adquirir el Gobierno con un millón de soles, que señala el Pliego Presupuestal. Pero, privadamente, me ha manifestado el señor Ministro que va a estudiar el pedido formulado por el señor Senador y que con la opinión de los técnicos que se propone mandar a la provincia de Castrovirreyna, resolverá lo más conveniente.

Señor Presidente: Reitero al señor Ministro de Agricultura el agradecimiento de la Comisión que presido, por la forma cómo nos ha prestado su colaboración y por los términos en que se ha expresado con respecto a nuestro dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a dar el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El Senado agradece al señor Ministro de Agricultura, las valiosas informaciones que ha suministrado en el curso del debate.

El señor Ministro abandona la Sala de Sesiones. (Aplausos en los escaños de los señores Representantes y en las galerías).

El RELATOR leyó el Capítulo primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el Capítulo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprobaron los otros seis Capítulos de que consta el Pliego de Egresos de dicho Ramo.

El texto de los Capítulos aprobados, es el siguiente:

CAPITULO	I	S/o.	93,600.00
CAPITULO	II	„	8'665,580.00
CAPITULO	III	„	1'222,260.00
CAPITULO	IV	„	2'701,500.00
CAPITULO	V	„	619,080.00

CAPITULO	VI	S/o.	150,000.00
CAPITULO	VII	„	62,839.96
Total del Pliego		S/o.	13'514,859.96

El señor PRESIDENTE. — Se suspende la sesión hasta mañana a las cinco de la tarde.

Eran las 10 y 45' p.m.

Por la Redacción

José Carlos Llosa G. P.

15ª SESION EXTRAORDINARIA

(PERMANENTE)

DIA MIERCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 1943

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES INGENIERO DON ERNESTO DIEZ CANSECO Y DOCTOR DON ENRIQUE SILVA ELGUERA

SUMARIO

ORDEN DEL DIA. — Presupuesto General de la República. — Pliego de Egresos del Ramo de Educación Pública para el año de 1944. — Con la concurrencia del señor Ministro de Educación Pública, se dá lectura al dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto en el Pliego de Egresos de Educación Pública. — Intervienen el señor Ministro y los señores Senadores Torres Balcázar, Pastor, de La Torre, García, Rubín, Manchego Muñoz, Salmón, Zapata, Barreda, Alvarez Calderón, Pinto, Jordán Cánepa, Bustamante Ballivián; y luego, nuevamente, el señor Ministro y los señores Torres Balcázar, Alva y Barreda—Sucesivamente, sin debate y con las modificaciones acordadas en el curso del debate, se aprueba el Pliego de Egresos del Ministerio de Educación Pública para el año de 1944, en los veinte Capítulos de que consta.

—A las 6 y 30 p.m., con asistencia de los señores Senadores Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, de Bracamonte Orbegoso, Brandariz, Concha, de La Torre, Elías Toledo, Estremadoyro, Manchego Muñoz, Mavila, Miranda, Montagne, Pancorbo, Pastor, Pinto, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Silva Elguera, Torres Balcázar, Urdanivia Ginés y Zapata; y Jordán Cánepa y Bustamante Ballivián, Secretarios, se reabrió la sesión.

ORDEN DEL DÍA

Presupuesto General de la República para el año 1944, Pliego de Egresos del Ministerio de Educación Pública

—Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Ingeniero don Enrique Laroza, Ministro de Estado en la Cartera de Educación Pública.

El señor PRESIDENTE. — Estando presente el señor Mi-

nistro de Educación Pública, se va a dar lectura al dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto, en el Pliego de Egresos de dicho Ramo.

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión Principal de Presupuesto

(Primera)

Señor:

Aprobado por la Colegisladora, viene a estudio de vuestras Comisiones, el proyecto de Presupuesto General de la República para 1944, Pliego de Egresos del Ramo de Educación Pública, con un total de S/o. 42'426,-969.91.

Dicho Pliego acusa un mayor egreso de S/o. 10'967,975.14 en comparación con el Presupuesto vigente, y de S/o. 7'580,502.84 en comparación con el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

El apreciable aumento que figura en este Pliego obedece a la ampliación de los servicios del Ministerio; a la creación de Jardines de la Infancia, nuevas Escuelas Primarias, Escuelas Rurales, Escuelas Normales Urbanas y Rurales, Escuelas Industriales y Agropecuarias, Campos Deportivos, Subvenciones a Instituciones de cultura e incremento de la Educación Física en todos sus aspectos.

Todas estas modificaciones se han realizado de acuerdo con las nuevas orientaciones dadas por la novísima Ley Orgánica de Educación Pública, que imprime una tendencia de carácter técnico-industrial a la educación nacional, para conseguir que la juventud estudiosa oriente sus actividades hacia horizontes de carácter práctico, de acuerdo con el afán de industrialización y progreso que caracteriza la evolución nacional en estos últimos años.

Pero la más trascendental reforma que se aprecia en el Pliego en revisión, es la que se refiere al aumento general de haberes a los Maestros de la República con la siguiente escala: para los Maestros de Primera Categoría aumento de S/o. 200.00 a S/o. 260.00; para los de Segunda Categoría de S/o. 120.00 a S/o. 160.00 y para los de Tercera Categoría de S/o. 75.00 a S/o. 105.00 al mes. Además, se ha considerado un prudencial aumento para los Profesores de Educación Secundaria, Educación Normal, Educación Física y Educación Técnica y se ha aumentado los renglones correspondientes a bonificación por familia numerosa; para los Maestros de Tercera Categoría que pasan a Segunda; para bonificaciones de Maestros por tiempos de servicios y otras, destinadas al mejoramiento de la condición económica y personal del Magisterio nacional. Todas estas modificaciones que significan un verdadero alivio para

los Maestros, que sacrifican sus vidas laborando modestamente, en el desempeño de su noble misión, representan un mayor egreso de S/o. 5'414,713.39.

Además, la Colegisladora ha aumentado las subvenciones de Escuelas y Colegios de Educación Secundaria y Técnica, Institutos de Educación Artística, e Institutos Pedagógicos; ha consignado partidas especiales para Escuelas Normales Urbanas en Huancayo, Cuzco, Huaraz y Puno; Escuelas Normales Rurales en Cajamarca, Pucará, Chupaca (Junín), Chachapoyas, San Martín, Chivay, Apurímac, Tacna, Lampa, Muquiyauyo y Palpa. Se ha consignado partidas para subvencionar a Escuelas, Colegios e Instituciones Particulares; y para la construcción de Campos Deportivos en Sicuani, Canta, Chota y Chepén.

En cuanto a la educación técnica, se han creado Escuelas Granjas y secciones anexas de agricultura, ganadería y comercio. Se han consignado subvenciones para bibliotecas escolares; una partida de S/o. 36,-000.00 para la instalación y sostenimiento del Consultorio Médico Dental de Lima; S/o. 12,000.00 para una Escuela Climática en Huaraz y se han aumentado los renglones destinados a la Educación Especial.

En cuanto a la Enseñanza Superior se ha consignado partida de S/o. 75,000.00 para los Laboratorios de Investigación Minera o Industrial de la Escuela de Ingenieros; se ha establecido la partida de S/o. 10,000.00 al año para la Biblioteca de la Universidad de Arequipa y se ha consignado partida de S/o. 60,000.00 al año para sostenimiento de becarios extranjeros en Universidades y Escuelas del País.

Tales son, en síntesis, las modificaciones que figuran en el Pliego en revisión, las que se hallan plenamente justificadas.

Modificaciones introducidas por las Comisiones Principales de Presupuesto del Senado.

No obstante de lo premioso del tiempo, vuestras Comisiones han estudiado detenidamente, el Pliego en revisión, y de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, han tenido a bien introducir en él las siguientes modificaciones:

En el capítulo I.— Ministerio. —Se suprime la partida para un Auxiliar 3ro. Taqui-mecanógrafo con S/o. 250.00 y se consigna partida para un Auxiliar 1ro. con S/o. 350.00 al mes.

Contaduría General.— Se aumenta el haber del Auxiliar 2do. Liquidador de Expedientes de S/o. 300.00 a S/o. 350.00 y el del Auxiliar Correntista de S/o. 250.00 a S/o. 300.00 al mes.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo I, representan un mayor egreso de S/o. 200 00 al mes; S/o. 2,400.00 al año.

En el Capítulo II

Consejo Nacional de Educación.— Se consigna partida de S/o. 200.00 para movilidad del Secretario, **con un mayor egreso de este Capítulo de S/o. 200.00 al mes; S/o. 2,400.00 al año.**

En el Capítulo III.

Dirección del Ministerio.— Dirección de Educación Común. —Se aumenta el haber del Subdirector encargado de las Secciones Pedagógicas de S/o 700.00 a S/o. 800.00.— **Sección de Matrículas, Exámenes y Certificados.**— Se suprime la partida para un Jefe de 2da. con S/o. 450.00 y se consigna partida para un Jefe de 1ra. con S/o. 500.00 al mes.— Se suprime tres auxiliares 1ros. con S/o. 350.00 cada uno y se consignan las siguientes partidas: Para un Jefe de Segunda de Colegios Particulares, S/o. 450.00 al mes; para un Jefe de Tercera de Colegios Nacionales, con S/o. 400.00 al mes, y para otro Jefe de Tercera, de Actas y Certificados con S/o. 400.00 al mes. Se suprime un Mecanógrafo de S/o. 120.00 y se consigna partida para un Auxiliar 5to., con S/o. 150.00 al mes. **Becas.**— Se suprime un Auxiliar 3ro. con S/o 250.00 y se consigna partida para un Auxiliar Segundo con S/o. 300.00 al mes. **Sección de Personal.**— Se suprime un Jefe de 3ra., con S/o. 400.00 y se consigna partida para uno de 1ra. con S/o. 500.00 al mes.— **Dirección de Educación Normal.**— Se aumenta el haber del Director de S/o. 1,000.00 a S/o. 1,200.00 al mes. **Sección de Educación Normal Rural.**— Se aumenta el haber del Sub-Director de S/o. 700.00 a S/o 800.00.— **Sección de Perfeccionamiento del Magisterio.**— Se aumenta el haber del Jefe de 2da. de S/o. 450.00 a S/o. 550.00. Se suprime un Auxiliar 3º con S/o. 250.00 y se consigna partida para un Auxiliar 1º, con S/o. 350.00 al mes. **Dirección de Educación Física e Higiene Escolar.**— Se aumenta el haber del Director de S/o. 1,100.00 a S/o. 1,200.00 y del Sub-Director de S/o. 700.00 a S/o. 800.00 al mes. **Sección de Educación Física Escolar.**— Se suprime un Auxiliar de 2da. con S/o. 300.00 y se consigna partida para un Auxiliar 1º con S/o. 350.00 al mes.— **Dirección de Economía Escolar.**— Se aumenta el haber del Director de S/o. 1,300.00 a S/o. 1,400.00.— **Sección de Administración.**— Se suprime un Jefe de 2da. con S/o 450.00 y se consigna partida para un Jefe de 1ra., con S/o. 550.00 al mes. Se suprime un Auxiliar 4º con S/o. 200.00 y se consigna partida para un Auxiliar 3º con S/o. 300.00 al mes. **Departamento de Material.**— Se aumenta el haber de dos Auxiliares 3º de S/o. 250.00 a S/o. 300.00.— **Sección de Revisiones.**— Se aumenta el haber del

Jefe de S/o. 500.00 a S/o. 600.00 al mes.— **Sección Técnica de Construcciones Escolares.**— Se aumenta el haber del Ingeniero Inspector de S/o. 600.00 a S/o. 750.00; de un dibujante de S/o. 250.00 a S/o. 300.00; del Auxiliar 5º de S/o. 150.00 a S/o. 200.00 y se consigna partida para otro dibujante con S/o. 350.00 al mes. **Secciones Comunes a todas las Direcciones.— Sección Despacho.**— Se aumenta el haber del Sub-Director de S/o. 700.00 a S/o. 800.00 y se aumenta la asignación a la Secretaría de S/o. 212.00 a S/o. 262.00 al mes. **Sección Informaciones.**— Se suprime un Jefe de 3ra. con S/o. 400.00 y se consigna partida para un Jefe de 1ra. con S/o. 500.00. Se suprimen dos auxiliares terceros con S/o. 250.00 cada uno, y se consigna partida para 2 Auxiliares Primeros con S/o. 350.00 cada uno. **Asignaciones Diversas.**— Se aumenta la movilidad del Ingeniero de Construcciones Escolares de S/o. 50.00 a S/o. 100.00 al mes.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo III representan un mayor egreso de S/o. 3,780.00 al mes; S/o. 45,360.00 al año.

En el Capítulo IV.— Inspectores de Distritos Escolares.— Se suprime un Auxiliar 3ro. de la Inspección del Callao con S/o. 250.00 y se consigna partida para un Auxiliar 2do. con S/o. 300.00 al mes. **Inspecciones Especiales.**— Se consigna partida para dos Inspectores de Enseñanza Religiosa en Lima y Balnearios a S/o. 200.00 cada una al mes; se aumenta los haberes de los dos Supervisores de Idiomas de S/o. 300.00 a S/o. 400.00; se aumenta el renglón para atender a la Supervisión de la Enseñanza del Castellano, Matemáticas, etc., de los Colegios Nacionales de la República de S/o. 1,000.00 a S/o. 2,000.00 al mes. Se consignan las siguientes partidas: para una Profesora de Labores del Colegio Nacional de Santa Rosa de Puno, con S/o. 200.00 al mes; para una Inspectora de Puericultura en Lima, Callao y Balnearios con S/o. 250.00 al mes; y para una Inspectora de Mobiliario y Utiles Escolares de los Planteles Fiscales de la provincia de Lima, con S/o. 250.00 al mes.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo IV, representan un mayor egreso de S/o. 2,350.00 al mes; S/o. 28,200.00 al año.

En el Capítulo V.— Educación Común.— Educación Infantil.— Se consignan partidas para la instalación de Jardines de la Infancia en Cajamarca, Huánuco y Puno, con S/o. 416.66 cada uno al mes.— **Educación Secundaria.— Colegios Nacionales de Varones.**— Se aumenta la subvención del Colegio Nacional de Cajamarca de S/o. 2,696.66 a S/o. 5,000.00 al mes.— La del Colegio Nacio-

nal de Jauja de S/o. 2,792.75 a S/o. 3,500.00; y del Colegio Nacional de Trujillo de S/o. 6,929.16 a S/o. 7,200.00 al mes.— Se consigna partida de S/o. 833.33 al mes, para los gastos de instalación de un Colegio Nacional en Pasco y de S/o. 1,000.00 para la instalación del Colegio 9 de Diciembre, en Coracora.— **Colegios Nacionales de Mujeres**.— Se consigna partida de S/o. 2,000.00 al mes, para la instalación y sostenimiento del Colegio Nacional de Ica.— **Subvenciones a Colegios Particulares**.— Se aumenta la subvención al Colegio a cargo de la Congregación Religiosa Franciscana de Iquitos de S/o. 2,000.00 a S/o. 3,000.00 al mes; se consigna partida de S/o. 200.00 al mes, para el Liceo Elías Aguirre de Chiclayo, partida de S/o. 200.00 al mes, para el Colegio de Mujeres de Sagrado Corazón de Piura; de S/o. 250.00 al mes, para el Colegio de Mujeres "Sebastián Barranca" de Chincha.— Las partidas 711º y 712º se fusionan con el siguiente rubro: "Para atender al mayor gasto que ocasionará el Decreto Supremo que fija el haber mínimo de los Profesores egresados de los Institutos Pedagógicos y de las Universidades Nacionales".

Las modificaciones introducidas en el Capítulo V representan un mayor egreso de S/o. 8,014.74 al mes; S/o. 96,176.88 al año.

En el **Capítulo VI**.— **Educación Técnica**.— **Subvenciones**. — **Departamento de Loreto**. — Se aumenta la partida para la Escuela de Mujeres de Requena de S/o. 900.00 a S/o. 1,200.00; de la Escuela de Mujeres de Yurimaguas de S/o. 500.00 a S/o. 600.00; de Varones de Pucallpa de S/o. 250.00 a S/o. 350.00 y de Mujeres de Pucallpa de S/o. 250.00 a S/o. 350.00 al mes.— **Departamento de Junín**.— Se consigna partida específica para un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza en Huancayo, con S/o. 4,166.66 al mes. **Departamento de San Martín**.— Se consigna partida de S/o. 500.00 al mes, para una Sección Industrial anexa al Centro Escolar de Varones de Moyobamba.— **Departamento de Cajamarca**.— Se aumenta la partida de la Escuela de Artes y Oficios de Cajamarca de S/o. 2,000.00 a S/o. 2,500.00 al mes. Se consigna partida de S/o. 1,000.00 al mes, para la Sección Industrial del Centro Escolar Nº 101 de Contumazá; **Escuelas de Educación Agro - Pecuarias**.— **Cajamarca**.— Se aumenta la partida para la Granja Escuela de Contumazá de S/o. 2,083.33 a S/o. 2,500.00.— **Puno**.— Se ha aumentado la partida para la Granja Taller de Mujeres de Puno de S/o. 2,000.00 a S/o. 3,000.00 al mes. — Se consigna partida para la adquisición de maquinaria y herramientas para las Escuelas Industriales del país, con S/o. 3,000.00 al mes. Igualmente, para la adquisición

de implementos agrícolas para las Escuelas Agro-Pecuarias Anexas a los Centros Escolares, se consigna S/o. 2,000.00 al mes.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo VI representan un mayor egreso de S/o. 13,183.33; S/o. 158,199.96 al año.

En el Capítulo VII.— Educación Artística y Extensión Cultural.— Museos y Monumentos Nacionales.— Las partidas 807° y 810° se fusionan con el siguiente rubro: "Para el sostenimiento del Museo Nacional y sus dependencias y del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología".— **Patronato Nacional de Arqueología.**— Se consigna partida para este Instituto con S/o. 1,000.00 al mes.— **Bibliotecas Nacionales y Populares.**— Se aumenta la subvención de la Biblioteca "Alejandro Deustua" de Huancayo, de S/o. 100.00 a S/o. 150.00 al mes.— Se consigna partida de S/o. 416.66 al mes, para subvencionar a las dos Bibliotecas Nocturnas o Salas de lectura municipales del Callao conforme a la ley 7624.— Se consigna S/o. 50.00 al mes para la Biblioteca "Luz y Progreso" de Moquegua.— Se consigna S/o. 100.00 al mes para la Biblioteca de la Liga de Artesanos y Obreros de Trujillo; S/o. 50.00 para la Biblioteca Popular de San Benito en Cajamarca.— **Extensión Cultural.**—Se consignan las siguientes subvenciones: de S/o. 300.00 al mes para la Revista del Instituto San Martiniano del Perú; y S/o. 60.00 al mes, para la Revista del Colegio de Abogados de Ica.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo VII, representan un mayor egreso de S/o. 2,026.66, S/o. 24,319.92 al año.

En el Capítulo VIII.— Educación Normal Urbana.— Se aumenta la subvención de la Escuela Normal Urbana de Iquitos a cargo de las Misioneras Franciscanas de S/o. 2,500.00 a S/o. 3,000.00 al mes. Igualmente la correspondiente a la Escuela Normal Urbana de Mujeres de Cajamarca de S/o. 3,885.00 a S/o. 4,010.00 al mes; la del Instituto Nacional de Ciencias Domésticas de Lima, de S/o. 2,343.33 a S/o. 2,760.00 al mes.— **Educación Normal Rural.**— Se consigna partida de S/o. 1,000.00 al mes para la Escuela Normal Rural de Monzón (Huamalíes); y de S/o. 2,083.00 al mes, para la instalación de una Escuela Normal Rural de Mujeres en Huancavelica.— Se aumenta el renglón para la Escuela Normal Rural de Cajamarca de S/o. 4,408.33 a S/o. 4,808.33 al mes.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo VIII representan un mayor egreso de S/o. 4,524.67 al mes; S/o. 54,296.04 al año.

En el Capítulo IX.— Educación Física e Higiene Escolar. —Servicio de Sanidad Escolar. —Se aumenta la partida para el servicio médico escolar de la República en S/o. 100.00 al mes. Se consigna partida para un Auxiliar Segundo del Departamento de Propaganda y Educación Sanitaria, con S/o. 300.00 al mes y movilidad del mismo S/o. 100.00 al mes. Se rebaja la partida de movilidad (partida 923) en S/o. 100.00 al mes. **Servicio de Asistencia Dental.—** Se aumenta la partida global de S/o. 5,520.00 a S/o. 5,570.00. **Educación Física Post-Escolar.** —Se consignan las siguientes partidas: para construcción de campos deportivos en Cascas, Guzmango, Chilete, Azángaro, Tayacaja y Acobamba, con S/o. 416.66, al mes cada uno; para Cutervo con S/o. 666.66 al mes y para la terminación del Stadium de Moyobamba, S/o. 833.33 al mes; se aumenta la subvención de la Cruz Roja Juvenil de S/o. 100.00 a S/o. 220.00 al mes. Se consigna partida específica de S/o. 2,000.00 al mes para el equipo y material del Servicio de Higiene Escolar y Educación Física.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo IX, representan un mayor egreso de S/o. 6,569.95 al mes; S/o. 78,839.40 al año.

En el Capítulo X. — Educación Especial. — Se aumenta la subvención para la Unión de Jóvenes Ciegos del Perú de S/o. 830.00 a S/o. 1,196.00 al mes y se consigna partida para dos becarios de la misma Institución en Lima, a S/o. 100.00 cada uno al mes.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo X, representan un mayor egreso de S/o. 566.00 al mes; S/o. 6,792.00 al año.

En el Capítulo XI. — Instrucción Pré-Militar. — Se aumenta este renglón en S/o. 450.00 al mes a S/o. 5,400.00 al año.

En el Capítulo XII. — Gastos de material. — Se consigna partida de S/o. 166.66 al mes, para iniciar la construcción del local de la Institución Mutualista de Caraz, con S/o. 1,999.99.

En el Capítulo XIII. — Locales Escolares. — Se modifica el texto de la partida 974, en la forma siguiente: "Para el sostenimiento del Colegio Nacional de Varones de Huanta". — Se consigna partida específica para la construcción del local de la Escuela de Minería de la ciudad de Castrovirreyna con S/o. 3,333.33 al mes, S/o. 40,000.00 al año.

En el Capítulo XIV. — Subvenciones. — Se ha aumentado la subvención para el Patronato de San José de S/o. 200.00 a S/o. 400.00. Se ha consignado subvención de S/o. 350.00 al mes para el Colegio de Segunda Enseñanza de San Pedro de Chimbote. — Se consigna partida de

S/o. 300.00 al mes para el Colegio Salesiano "Leonardo Pflücker" de Lima, y se aumenta la partida para la Escuela y Colegio de la Inmaculada de Puno, de S/o. 200.00 a S/o. 300.00 al mes.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo XIV, representan un mayor egreso de S/o. 950.00 al mes, S/o. 11,400.00 al año.

En el Capítulo XVI. — Se ha rebajado la partida para "Licencias" de S/o. 12,500.00 a S/o. 10,083.33 al mes.

La modificación de este Capítulo, representa un menor egreso de S/o. 2,416.67 al mes; S/o. 29,000.00 al año.

En el Capítulo XVIII. — Se consigna subvención de S/o. 100.00 al mes para el Centro Patriótico Mauser No. 10 de Lima; S/o. 1,200.00 al año.

En el Capítulo XX. — Enseñanza Superior. — Se consigna partida de S/o. 833.33 al mes para la Biblioteca de la Universidad de Trujillo; se aumenta la partida para la Sección Pedagógica de la Universidad de Arequipa de S/o. 1,000.00 a S/o. 2,500.00 al mes y por último, se aumenta la partida para la instalación y sostenimiento del Laboratorio de Investigación Química e Industrial en la Escuela de Ingenieros de S/o. 6,250.00 a S/o. 8,333.33 al mes.

Las modificaciones de este Capítulo, representa un mayor egreso de S/o. 4,416.66 al mes; S/o. 52,999.92 al año.

Los mayores egresos por concepto de las modificaciones introducidas por vuestras Comisiones ascienden a la Suma de S/o. 580,984.20, lo que hace ascender el total del Pliego a S/o. 43'007,954.11.

En consecuencia, vuestras Comisiones son de parecer que aprobéis el proyecto de Presupuesto General de la República para 1944 Pliego de Egresos del Ramo de Educación Pública, con un total de S/o. 43'007,954.11, en la forma siguiente:

Capítulo I	S/o.	90,780.00
Capítulo II	„	45,480.00
Capítulo III	„	820,704.00
Capítulo IV	„	866,850.00
Capítulo V	„	26'281,924.07
Capítulo VI	„	2'348,876.46
Capítulo VII	„	1'417,228.92
Capítulo VIII	„	1'672,544.29
Capítulo IX	„	1'271,249.40
Capítulo X	„	160,474.44
Capítulo XI	„	345,210.00
Capítulo XII	„	1'469,600.00
Capítulo XIII	„	1'238,000.00

Capítulo XIV	S/o.	236,430.00
Capítulo XV	„	860,280.50
Capítulo XVI	„	166,000.00
Capítulo XVII	„	1'360,000.00
Capítulo XVIII	„	157,937.50
Capítulo XIX	„	81,344.53
Capítulo XX	„	2'117,040.00
Total del Pliego:	S/o.	43'007,954.11

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 29 de Diciembre de 1943

Octavio Alva. — José Luis Salmón. — Ismael Ganoza Chopitea. — Pedro Ruiz Bravo. — César A. Miranda. Francisco Pastor.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen.

El señor MINISTRO de EDUCACION PUBLICA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO. — Señor Presidente de la Cámara de Senadores: Al acudir al seno de esta honorable Cámara para discutir el Presupuesto de Educación Pública, sean mis primeras palabras manifestar la íntima satisfacción que experimento al traer mi respetuoso saludo a vos, señor Presidente, y a todos los distinguidos miembros que la componen. Vengo animado de profunda fé en los destinos de nuestro país, a aportar mi modesto grano de arena a la gran obra de engrandecimiento nacional que, infatigablemente y con ritmo jamás alcanzado en nuestra Historia, viene realizando nuestro Primer Mandatario el Presidente Prado, contando para éllo con la esclarecida colaboración del Poder Legislativo.

En esa obra descuella en primer término, la parte que se relaciona con la educación pública, que se funda en el convencimiento profundo que culturizar es sentar las bases más sólidas del progreso nacional, abriendo rutas insospechadas para el porvenir, contribuyendo a la unidad de la nación e iluminando su conciencia cívica y moral.

Voy a permitirme exponer a la consideración de esta honorable Cámara las líneas más características del Pliego del Portafolio a mi cargo. Este es modificatorio del que fué enviado originalmente, en el plazo fijado por la ley. Las diferencias entre uno y otro, resulta, en primer término, del generoso empeño del señor Presidente de la República, en mejorar los haberes del Magisterio nacional y,

luego, tanto de un estudio más analítico de las necesidades del Ramo realizado por mi Despacho, de acuerdo con los postulados educacionales del régimen, como de la colaboración prestada por la Comisión de Presupuesto de esta honorable Cámara, cuyo alto espíritu de comprensión de los problemas educacionales, unido a la capacidad de sus miembros, facilitó toda la labor. Me complace vivamente, hacer público mi agradecimiento a la referida Comisión.

He tenido como norma al cumplir esta tarea, no sólamente el desarrollo de los servicios educacionales, sino las pautas en que deben desenvolverse dentro de la doctrina que yo considero que responde a nuestras necesidades más urgentes. He mantenido, al mismo tiempo, una política de economía en todo lo que no perjudicaba a la obra positiva en que está empeñado el Gobierno.

La constante ampliación del personal de las escuelas y colegios, así como de todos los servicios del Ramo, obliga la correlativa ampliación del personal administrativo. De este modo ha sido necesario que se ensanchen algunos capítulos que se refieren al Ministerio.

Señalaré la creación de una Sección de Informaciones para Maestros. Era indispensable que hubiera un anexo entre el cuerpo magisterial, que sobrepasa de quince mil, y el Ministerio, para la atención de las complejas y cada vez más numerosas gestiones que promueven. Esta Sección correrá a cargo de maestros, quienes se encargarán de atender a sus compañeros, explicándoles la marcha de sus asuntos y activándolos en los distintos departamentos. Creo interesantes asimismo, otras creaciones. Se establece el cargo de Contralor del Material, Mobiliario y Utiles Escolares, a fin de corregir la queja, desde hace mucho tiempo repetida, sobre el defectuoso e inoportuno reparto que se hace en las escuelas de aquellos elementos. El cargo, si bien representa un egreso más, en el fondo servirá para ahorrar al Estado pérdidas posibles y en todo caso, una distribución inadecuada. La cancelación de haberes del magisterio necesita también, vigilancia inmediata y unidad de criterio en su organización. Hoy son muchos los pagadores, y para una buena organización de las funciones a su cargo se crea la Jefatura de Pagos Escolares.

Se ha solicitado en forma constante, que cada provincia tengo su propio Inspector de Enseñanza. Sin perjuicio de que los Distritos Escolares sean rectificados en forma independiente de la demarcación política, conviene aumentar el número de Inspectores de Enseñanza. Por esta vez se crean nueve más. Así nos aproximamos al ideal de que todo el organismo educativo sea vigilado y orientado. La misión del Inspector es indispensable al buen funcionamiento de las escuelas y no se puede

concebir buena educación sin que participe activamente este funcionario, a la vez administrativo y pedagógico. Para atemperar las recargadas labores que tienen los Inspectores, sobre todo en Distritos Escolares muy extensos, se crean diez Sub-Inspecciones y se consigna la partida para bonificar al preceptor que sea llamado a trabajar en la Secretaría de la Inspección. Se crea asimismo, un Inspector para la enseñanza Técnica. La Ley autoriza esta clase de Inspectores Especiales para ramas de la educación que por su carácter escapan a la preparación de los Inspectores comunes.

Una innovación trascendental contiene el Pliego, al destinar diferentes partidas para una mejor remuneración del Magisterio. Se avanza así, de manera considerable, en el ideal de dignificar hasta el máximo, dentro de las posibilidades del Presupuesto, la noble función docente, y retribuir más equitativamente a los preceptores y profesores. El proyecto contiene el aumento de los sueldos en la enseñanza primaria y secundaria. En adelante los preceptores de primera categoría que ganan S/o. 200.00, pasarán a ganar S/o. 260.00; los de segunda, que ganan S/o. 120.00, pasarán a ganar S/o. 160.00; y los de tercera que sólo ganan S/o. 75.00, pasarán a ganar S/o. 105.00, o sea un aumento del 40 por ciento, para estos últimos. Solo para el Capítulo V, que se refiere a la Educación Común, este nuevo egreso representa la cantidad de S/o. 4'476,360.04. Correlativo aumento tendrán los maestros de educación técnica. Para respaldar este aumento se consigna la partida de S/o. 70,000.00. Los profesores de los Colegios Nacionales recibirán también un aumento, de conformidad con el número de alumnos de los Colegios. En adelante ganarán entre 22 soles mensuales por hora semanal de clase y 14 soles. En la escala actual esta remuneración es 10 soles por hora. La partida correspondiente alcanza a S/o. 508,247.96. Los profesores y preceptores gozarán, además de los aumentos básicos señalados, el aumento de cinco por ciento en sus haberes cada cinco años, de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica de Educación, para lo que se incorpora la partida de S/o. 1'451,127.74. Ello viene a subsanar una triste situación pues los maestros, en adelante, no tendrán ya los sueldos estáticos que hasta ahora los condenaban a no mejorar nunca. Muchos de ellos, la gran mayoría, puesto que son los menos los que ascienden a Directores de planteles, terminaban después de treinta años, con el mismo sueldo con que habían comenzado. Ahora cambiará esta triste perspectiva, y los maestros, servidores públicos modestos, que trabajan en forma silenciosa y abnegada forjando el espíritu de las generaciones futuras, sentirán, cada cinco años, que la sociedad aprecia su trabajo y en

esta forma práctica agradece sus desvelos y esfuerzos.

Los maestros con familia numerosa serán bonificados también, con una tasa que duplica la anterior. Podemos estimar que este es un aumento del haber, puesto que viene a servir de justo ensanche al presupuesto familiar; la partida se eleva a S/o. 200,000.00. Los preceptores diplomados con más de veinte años de servicios, ganarán como si fueran Normalistas, de acuerdo con el artículo 646 de la Ley Orgánica de Educación, lo que ha requerido una partida de S/o. 36,000.00. Este se puede considerar un caso de aumento en los haberes, justo para tan meritorios servidores. Y lo mismo podemos decir de la bonificación de los maestros de frontera, que ahora comprenderán a un mayor número con el acrecentamiento de la partida en S/o. 96,000.00.

Se mejora de modo apreciable también, a los Profesores de Escuelas Normales Urbanas y Rurales y a los Profesores del Instituto Pedagógico Nacional de Varones, así como a los que prestan sus servicios en los Institutos Nacionales de Ciencias Domésticas y de Experimentación Educacional. A esta se puede añadir el aumento de la subvención al Instituto Nacional de Mujeres, todo lo que hace ascender el mayor egreso de este capítulo a S/o. 137,590.00.

El capítulo que trata de la Educación Física e Higiene Escolar se incrementa con S/o. 100,00.00 para beneficiar con el aumento a los profesores respectivos.

Si sumamos todas estas partidas de aumentos en los haberes del Magisterio, notaremos que la cifra alcanza a S/o. 6'994,325. 64, a la que pueden añadirse los aumentos que se harían, en el momento de formular los Presupuestos Administrativos, al personal de empleados de los Colegios. La mayor parte de la suma con que acrecienta el Pliego de Educación se destina, pues, al aumento de los sueldos magisteriales. Podrá parecer la cifra muy alta; pero señores Senadores, los maestros tienen derecho a ello, si pensamos que el porvenir de la Patria está en sus manos, que ellos son los obreros de la cultura nacional, que al forjar el alma de los niños, forjan los destinos del país. Sería injusto que los olvidáramos entre los elementos más empobrecidos y desalentados de la sociedad, amargados y llenos de peligrosos rencores. Al proceder así, hacemos lo contrario. Les tendemos la mano, cordial y amiga, cumpliendo un imperioso deber, y les damos respeto, dignidad social y económica y la oportunidad de que mejoren su cultura general y profesional con beneficio para ellos y para todos.

En la Escuela Primaria Común se amplía el número de Jardines de la Infancia, y se establece este tipo de plantel, de gran beneficio educativo y social, en Pacasmayo, Yurimaguas, Chiclayo, Tacna y Pisco.

Por iniciativa parlamentaria se consigna la partida de S/o. 507,000.00 para la creación de 390 escuelas más en la República.

Con el fin de que estas escuelas no se creen sin contar con los útiles y mobiliarios que les son indispensables, se añade una partida de S/o. 120,000.00 destinada a los referidos elementos exclusivamente para estas escuelas.

Se atiende asimismo, a las escuelas existentes, con una partida de S/o. 200,000.00 para dotarlas de más preceptores auxiliares.

Se ha creado en el Callao, el "El Colegio Nacional General Prado", cuya partida de S/o. 67,000.00 se inserta en el Presupuesto. Para el Callao se acaba de adquirir en la suma de S/o. 80,000.00, un buen local escolar especialmente construído para ese objeto. y se gestiona la expropiación de terrenos y el canje con la Beneficencia de otros, a fin de resolver el problema de falta de locales por que atraviesa el primer puerto de la República, como consecuencia del sismo de 1940.

Se establece un Colegio Nacional en Celendín, donde la colectividad sostenía un colegio particular debido a la numerosa población escolar que egresa de la educación primaria.

En el ciclo secundario, finalmente, se funda "El Colegio Militar", que tendrá como sede un hermoso y moderno local cerca de la ciudad del Callao, a pocos kilómetros de Lima. El fin del Colegio es otorgar a la juventud un alto espíritu cívico e imprimir a su carácter el sentido del deber y la disciplina, sin descuidar el desarrollo armónico de la inteligencia y el vigor físico de los educandos. Al Colegio acudirán, por un sistema de becas, los alumnos más aprovechados de toda la República. Se acudirá al sostenimiento de este plantel, en el cual puede nuestro patriotismo confiar ámpliamente, con la cantidd de S/o. 700,000.00.

Con una partida de S/o. 50, 000.00 se atenderá al sueldo mínimo de los Profesores de Segunda Enseñanza que egresan de los Institutos Pedagógicos y Universidades Nacionales, medida justa si se considera que son profesores técnicamente preparados y que se dedicarán exclusivamente a la enseñanza de su especialidad.

La educación técnica se amplía con la creación de cuatro institutos más. Se establece una Escuela Industrial en Huacho y otra en Huancayo. Se crean la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería de Yanahuanca y la Granja Escuela de Chota. Las asignaciones corespondientes alcanzan a S/o. 18,000.00, S/o. 20,000.00, S/o. 30,000.00, S/o. 12,000.00 y S/o. 18,000.00, respectivamente.

Las Escuelas Prácticas de Minería y Metalurgia, que funcionan con el beneplácito del Gobierno en Cerro de Pasco y la Oroya, son atendidas con los la-

boratorios y talleres que les eran indispensables. Secciones técnicas anexas se crean en numerosos Centros Escolares de distintas circunscripciones de la República.

Para la adquisición de implementos agrícolas en las Secciones Agropecuarias de los Centros Escolares, se consigna la partida de S/o. 65,000.00.

Representan estas creaciones y ampliaciones un esfuerzo considerable; pero debo declarar con la sinceridad que es norma de todos mis actos, que no estoy todavía satisfecho con ellas y que considerando la extraordinaria importancia que la educación tiene en el desarrollo industrial del país, desearía que fuesen más. En el instante de transformación económica en que se encuentra el Perú, se necesita del instrumento que haga práctica esa transformación. Ese instrumento es la habilidad técnica, intelectual y manual, de los profesionales y obreros respectivos. Todo el dinero que el país destinase a este fin retornaría en forma de incalculable ganancia para el futuro.

Se ha dado amplio apoyo a la Educación Artística y Extensión Cultural. Nuestra Biblioteca Nacional, sacrificada por el siniestro que todos lamentamos y que conmovió a la conciencia de América por el significado continental que la Biblioteca tenía, se encuentra en el camino seguro de su restauración completa. Tendrá un hermoso, cómodo y moderno local, trazado según los planos técnicos que corresponden a esta clase de edificios; dispondrá de un personal preparado con eficiencia en la Escuela de Bibliotecarios, por Profesores norteamericanos, y que será además, nombrado por estricto merecimiento; y contara, finalmente, con nuevas y numerosas colecciones bibliográficas, que cada día se acrecientan por el donativo de los países amigos, pero principalmente por nuestro esfuerzo mediante el aumento de la subvención correspondiente. Esta llegará a la suma de S/o. 242,210.00.

La Orquesta Sinfónica Nacional igualmente se beneficia con un aumento de S/o. 80,000.00 que le es indispensable.

Con el objeto de cautelar mejor nuestra riqueza arqueológica, conservarla dignamente y ofrecerla a la admiración de propios y extraños fomentando al mismo tiempo los estudios a que da motivo, se incluye la partida de S/o. 142,000.00 para los Museos Nacionales e Institutos de Investigaciones Antropológicas. Se subvencionan a muchas Bibliotecas pequeñas de provincias que irradian la cultura por apartadas regiones de nuestro territorio. El Ministerio cuidará de orientarlas técnicamente, para que sus frutos educativos sean mejores.

Asimismo, se subvenciona con pequeñas partidas a instituciones científicas de reconocido prestigio en nuestro medio cultural, que, laboran desinteresadamente por el progreso del saber y a

quienes el Estado está en el deber de estimular.

Se crea la Escuela Normal Rural de Lampa, como la última de la serie de este tipo de planteles que el Gobierno ha venido estableciendo. Se ha escogido la región de la Costa como la apropiada para esta Escuela, por no haber sido favorecida antes con ninguna escuela rural siendo como es, a pesar de su desarrollo industrial, una zona también esencialmente agrícola. La partida asciende a S/o. 30,450.00. Se destinan otras sumas para ampliar y mejorar los servicios de las escuelas normales existentes.

Se consignan partidas para Estadios en Sicuani, Chota y Chepén con S/o. 15,000.00, S/o. 5,000.00 y S/o. 10,000.00, respectivamente, con el objeto de romper el esfuerzo que viene realizando el Gobierno por establecer buenos campos deportivos.

Dentro de este capítulo se inserta también, la partida de S/o. 25,000.00 que corresponde a la Sección Femenil de la Instrucción Pre-Militar, destinada a preparar a nuestras mujeres convenientemente para la defensa de la patria.

Se establece un nuevo plantel llamado a prestar grandes servicios educativos, el Instituto de Educabilidad Difícil y Deficientes Mentales y Sensoriales; la partida ascienda a S/o. 18,000.-00.

Como un complemento necesario a la acción médica escolar, se crea en Huariaca una Escuela Climática más, mediante la partida de S/o. 12,000.00. La partida de S/o. 36,000.00 que figura también en este Capítulo, se destina al sostenimiento de un Consultorio Médico-Dental para Maestros y Alumnos en Lima, servicio cuya utilidad social será inapreciable y que el Estado, en lo que se refiere a los maestros, asume por primera vez, sustituyéndose a la Asociación Mutualista Magisterial.

En el capítulo relacionado con las Becas se consigna una partida de S/o. 24,000.00 para becarios extranjeros en la Escuela Nacional de Ingenieros y la de S/o. 60,000.00 para becarios igualmente extranjeros en nuestras Universidades y demás Institutos Superiores. Era una necesidad de nuestra parte corresponder a países amigos del nuestro, que mantienen numerosas becas para estudiantes peruanos en sus Universidades; y, por otra parte, conviene hacerlo así por el prestigio del país y por los vínculos indestructibles que se crean entre nuestra Patria y los profesionales que estudian en ella, muchos de los cuales son más tarde dirigentes en sus respectivos países.

En el capítulo de Gastos Diversos se consigna la partida de S/o. 75,000.00 para completar y poner en movimiento la imprenta que posee el Ministerio y que está llamada a fecunda actividad, especialmente en el campo editorial.

Se incluye la partida de S/o. 75,000.00 en el Capítulo destinado a la Educación Superior, para la instalación y sostenimiento de un Laboratorio de Química Inorgánica e Industrial en la Escuela Nacional de Ingenieros. Ha llegado ya un Químico de prestigio internacional, para ponerse al frente del Laboratorio cuyo fin es servir al proceso de industrialización en que ha entrado el país, investigando nuestras materias primas y formando a los especialistas que aquel necesita. Servirá asimismo, para la defensa nacional dentro de las características que ha tomado la guerra moderna.

Son varias las partidas que han recibido aumento por fuerza imperativa del desarrollo de los servicios. Hay algunas también rebajadas y otras suprimidas, por no perjudicar esas economías el normal desenvolvimiento del Ramo.

El proyecto tal como lo describo en sus rasgos esenciales, pasó a la consideración de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara. Después de maduro estudio, la Comisión le ha introducido algunas innovaciones. Las principales son las siguientes: Se crea un Inspector Especial en esta capital, destinado a vigilar y a orientar la enseñanza de la Puericultura. Para las provincias, se crea un Inspector de Mobiliario y Utiles Escolares. Se establece la plaza de Profesora de Labores en el Colegio Nacional de Mujeres de Puno.

Se fundan tres Jardines de la Infancia más: en Cajamarca, Huánuco y Puno.

Se aumenta en S/o. 12,000.00 la subvención que percibe el Colegio a cargo de la Congregación Franciscana de Iquitos, así como la de la Escuela de Mujeres de Requena, que regentan las Madres Franciscanas del Ucayali. También se aumentan las subvenciones de las Escuelas de Yurimaguas y Pucallpa a cargo de la misma Congregación.

Se aumenta en S/o. 24,000.00 la partida para adquisición de implementos agrícolas para las Secciones Técnicas anexas a los Centros Escolares.

Se aumenta en S/o. 36,000.00 la partida para la adquisición de maquinarias y herramientas para las Escuelas Industriales del país.

Se aumenta en S/o. 12,000.00 la subvención que corresponde a la Escuela Granja Taller de Mujeres de Puno.

Se crea, mediante la partida de S/o. 12,000.00, la Sección de Artes y Oficios anexa al Colegio Leoncio Prado de Huánuco.

Se crea una Sección Agropecuaria anexa al Centro Escolar Nº 101 de Contumazá, con una asignación igual a la anterior, así como una Escuela Agropecuaria para Monzón. Han sido fusionadas en una sola, las partidas correspondientes a los Museos y Monumentos Nacionales, y al Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología.

Se concede un subsidio de S/o. 12,000.00 al Patronato Nacional de Arqueología.

Reciben una subvención de S/o. 5,000.00 las Salas de Lectura Municipales del Callao, de acuerdo con la Ley Nº 7624.

Se incrementan en S/o. 30,000.00 la asignación del Instituto Pedagógico Nacional de Varones de Lima; en S/o. 6,000.00 la correspondiente a la Escuela Normal Urbana de Iquitos; en S/o. 5,000.00 la correspondiente al Instituto Nacional de Ciencias Domésticas de Lima; y en S/o. 10,800.00, la correspondiente a la Escuela Normal Rural de Cajamarca.

En el Departamento de Propaganda y Educación Higiénica del Ministerio, se crea una plaza de Auxiliar Segundo.

Para el equipo y material de los servicios de Higiene Escolar y Educación Física se consigna una partida de S/o. 24,000.00.

A la Confederación Sud-Americana de Atletismo, con sede en nuestro país, se le concede una subvención de S/o. 3,000.00.

Se otorgan subvenciones de S/o. 5,000.00 para los Estadios de Cascas, Guzmango, Chilete y Acobamba y para los Campos Deportivos de Azángaro y Tayacaja.

Se aumenta en S/o. 3,000.00 la subvención para el Colegio de San Gabriel del Marañón que regentan los PP. Pasionistas.

Se aumenta en S/o. 200.00 mensuales la subvención del Patronato de San José de Chiclayo a cargo de la Congregación de San José de Tarbes.

Se concede una subvención de S/o. 2,400.00 al Liceo Elías Aguirre de Chiclayo.

Se acude con S/o. 3,600.00 para auxiliar en su acción de cultura y patriotismo, al Instituto Sanmartiniano del Perú.

Se hace una adición de S/o. 4,400.00 en favor de las obras humanitarias de la Unión Nacional de Ciegos.

A la Escuela y Colegio de la Inmaculada de Puno a cargo de la Congregación de San Vicente de Paul se le beneficia con S/o. 600.00 mensuales más; y con S/o. 200.00 mensuales al Colegio Particular de Segunda Enseñanza de Chimbote.

Para gastos de instalación del nuevo Colegio Nacional de Varones de Pisco se consigna la partida de S/o. 10,000.00.

Para el sostenimiento de dos becarios de la Unión Nacional de Ciegos de Chile se considera la asignación de S/o. 2,400.00.

Se inserta una subvención de S/o. 10,000.00 para la Biblioteca de la Universidad Nacional de Trujillo.

Se aumenta en S/o. 25,000.00 la partida para la instalación y sostenimiento del Laboratorio de Investigción de Química Inorgánica en la Escuela Nacional de Ingenieros.

Se incluyen también, algunas asignaciones y ampliaciones menores, todas ellas necesarias para la buena marcha de los servicios del Ramo.

Me es singularmente grato declarar que acepto en todas sus partes, las modificaciones introducidas por la Comisión de Presupuesto, cuyas importantes iniciativas me honro en hacer mías, a la vez que dejo constancia de mi patriótica complacencia por el tiempo que trabajé en estrecha colaboración con sus miembros, todos ellos dotados de relevantes condiciones para la función pública y de noble comprensión para las necesidades del Ramo.

Agradezco a los señores Senadores la atención que se han servido prestar a mis palabras.

El señor TORRES BALCAZAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR. — Señor Presidente: Yo desearía que el señor Ministro nos dijera qué criterio ha predominado en la Colegisladora, con aceptación de su Señoría, para suprimir la partida de 60 mil soles que consignaba el primitivo Presupuesto del Ramo, para el sostenimiento de la Sección de Veterinaria de la Escuela Nacional de Agricultura.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Comenzaré expresando mi complacencia al señor Ministro por el impulso de eficiencia con que apersona el Portafolio de su cargo, tan vinculado a la vitalidad del país.

Desgraciadamente, la angustia de los minutos no permite cumplir con mayor amplitud, la obligación de discriminar en todo lo que merece, asunto tan complejo como es el de la educación. Por éso me voy a limitar, simplemente, a hacer algunas atingencias en torno a las más urgentes directivas impresas al Pliego que está en debate. Anoto, señor Presidente, que la cuestión varias veces suscitada, sobre creación de escuelas, no ha variado en su sentido. Desgraciadamente no todos los miembros de la Cámara de Diputados se han convencido y ni convienen con el Senado acerca de la necesidad urgente de habililtar primero a las escuelas existentes antes que seguir creando más y más. Todos sabemos que un porcentaje grande de escuelas funcionan deficientemente, malgrado de la voluntad de los maestros y a pesar de la buena voluntad del Ministerio; porque carecen de los elementos materiales necesarios para la eficiencia de la educación, como son el mobiliario, los mapas y demás utensilios pedagógicamente indispensables.

Varias veces se ha tocado este punto, anotando que varias escuelas no cuentan hasta ahora, sino con los útiles que recibieron, hace decenas de años, durante el gobierno de don José Pardo.

factores. En primer lugar, a la dispersión de la población, diluída en una amplia zona, que impide mandar todos los niños a la escuela situada a considerable distancia. Desde este punto de vista, el problema se resolvería, si no con las escuelas ambulantes, con la multiplicidad de las rurales.

El otro es, evidentemente, el factor psicológico, la resistencia que en algunas partes, ofrece la gente del campo a las escuelas. Si hay el caso honroso, como el de los indígenas de Huancané, que vienen poco menos que a mortificar en las dependencias del Ministerio de Educación, con sus insistentes pedidos para la creación de escuelas, en cambio hay otras zonas del país, puedo anotar Ancash, Cuzco y también en Puno, en donde la población indígena no se interesa por mandar a sus hijos a la escuela. Creo a este respecto, que el Gobierno por medio de sus organismos y una reglamentación sagaz, podría remediar este mal.

Cabe pues, en esta ocasión, suscitar el celo inteligente del Ministerio, para que se estudie la creación de entidades de carácter social, similares a los Patronatos, o se diera atribución eficiente a éstos, a fin de que por medio no compulsivos, sino convictorios, se pudiera lograr que cada padre sienta y ejecute la obligación de enviar a sus hijos a la escuela.

Las conclusiones del Censo a que me he referido, elemento que es indispensable tener en cuenta y utilizar particularmente, en la educación, nos hace ver otro aspecto interesante de la cultura popular: el relativo al idioma. Así tenemos por ejemplo, en el país, que los niños que hablan castellano ocupan el 40 por ciento de la población escolar; los bilingües el 15 por ciento; los niños que hablan quechua el 31 por ciento; los que hablan aimará el 3 por ciento, y aquellos que hablan dialectos, 37 centésimos por ciento. Esto nos está haciendo ver que hay una población infantil de cerca del 40 por ciento que no posee el castellano. Yo, señor, tengo íntimas simpatías de estudioso por los idiomas nativos; conozco la riqueza y pictoricismo maravilloso del quechua, idioma que tengo el honroso privilegio de hablarlo; pero, como legislador, tengo que convenir en que no podemos asumir la orientación retrógrada de los historicistas, que quieren restablecer este bello elemento de la cultura pasada. La realidad social y política, induce a que el Estado debe acentuar, por todos los medios posibles, la castellanización de toda la población del país. Como Maestro tengo observado que los niños indígenas no tienen dificultad para el aprendizaje del Castellano. A ello concurre la disposición legal que establece que los maestros de las poblaciones de habla nativa deben poseer los dos idiomas, porque estos maestros bilingües están en condición de enseñar al edu-

cando el castellano. Los que no poseen el idioma de sus educandos, no hacen sino torturarlos mentalmente. Es acaso necesario que se establezca, además de la acción del maestro bilingüe, alguna organización pre-escolar que pudiera acentuar el proceso de la castellanización pedagógica del país. Tal vez academias u otras entidades similares, cuya creación hay que confiar a la eficiencia técnica del Ministerio.

También me permito anotar someramente, el fenómeno que puedo calificar de dispersión centrípeta de los maestros, es decir, la propensión exagerada que ellos tienen por venir de la periferia al centro, a ubicarse, si es posible, todos ellos, en Lima o en otras ciudades de cierta importancia, como Arequipa o Trujillo, y no querer cumplir su misión en las escuelas alejadas. Es necesario revertir esta tendencia del maestro, por muy respetables que sean las conveniencias personales, debiendo obligárseles a que cumplan su misión allí donde el Estado se la encomienda, por lo mismo que ahora se les paga mejor. No esperemos, desde luego, que se multiplique entre nosotros el bello caso de aquella maestra chilena que ejerció su apostolado fecundamente, en un apartado pueblucho del Ande. Me refiero a la ilustre Gabriela Mistral. No esperemos ésto, pero si podemos esperar y exigir que cumplan los maestros su deber alli donde mas se les necesita, ya sea en el villorio, en la aldea, en la comunidad.

El afán impulsivo del magisterio es huir del campo a la ciudad. Esta tendencia perjudicial para los altos intereses educacionales del país, debe corregirse. La Ley Orgánica establece que debe bonificarse económicamente, a los maestros que actúan en lugares alejados. Creo que el Ministerio puede pragmatizar esta disposición doctrinaria de la ley, además de dictar apropiados y sagaces disposiciones administrativas y disciplinarias; y todo con el propósito de que la educación se propicie en todos los puntos del país, y mayormente alli donde la incultura de la gente más la necesita.

Voy a referirme ahora, a un asunto de que se trató hace algún tiempo, relativo a los Inspectores Escolares. Estos Inspectores han sido creados por la ley para realizar el propósito importante de vincular directa y auténticamente al Ministerio con las Escuelas. Pero a pesar de la buena voluntad desplegada, no siempre se logra esta función, pues los Inspectores se encuentran embargados por las labores de Oficina; y ya sea por ésto u otras causas, no siempre cumplen su función específica y descuidan su misión, dándose el caso frecuente de escuelas que jamás han recibido la visita del Inspector. El Ministerio va aumentando el número de Inspectores. Lo que está muy bien. Pero, es necesario estudiar un plan de ubicación de los Inspectores, téc-

nicamente; de suerte que no haya Inspector que no se movilice, ni escuela que no tenga la frecuente visita de su Inspector.

Finalmente, quiero llamar la atención del señor Ministro hacia una cuestión que se relaciona con los Colegios de Instrucción Secundaria. Según ocurre hoy día, los Colegios de Instrucción Media se crean casi siempre a petición de parte interesada; llamaremos parte interesada al clamor de los pueblos, que piensan todavía ingénuamente, que tener un colegio de instrucción media es un lujo o un gran aporte al progreso. Y no falta gente, aún más candorosa, que considera como un fin supremo tener muchos doctores en futuro próximo. También llamo parte interesada al anhelo lícito de los señores representantes, particularmente los muy dignos señores que piden y propugnan, la creación de esos Colegios, para halagar a los pueblos que representan. Pero, planteando las cosas en el terreno educacional, creo que se está creando colegios sin un plan orgánico, y que ésto no beneficia al país.

Sabemos que los comunes Colegios de Instrucción Media imparten una instrucción casi enciclopédica y que tienen importancia como organismos de cultura integral; pero su creación debe ser en proporción a las exigencias del medio social y al interés de capacitación para la vida del mismo educando.

Tengo aquí, unas cifras en las que puede verse claramente este asunto. Son del Extracto Estadístico del país. Concluyen Instrucción Media en los Colegios de Media, nacionales y particulares cerca de 34 mil alumnos. ¿Qué hacen estos 34 mil jóvenes con su instrucción media completa? ¿Qué preparación tienen para la lucha por la vida? Evidentemente, de esta enorme legión de jóvenes bastante ilustrados, muchos van a las Universidades. Esto es una necesidad del país; pero de estos 34 mil, según mis datos, se gradúan en las Universidades 627, y en las Escuelas Especiales 328. Total: 955 profesionales, digamos 900, en cifras redondas. Se quedan con su Instrucción Media concluída, 33 mil y pico. Es decir, más de 30 mil jóvenes candidatos al desconcierto, cuando no a la desocupación, a la incapacidad y a la improducción en el país.

He visto casos conmovedores de jóvenes con Instrucción Media, que saben de Napoleón, de los planetas, un poco de Química, otros de Física, que están sinembargo en puestos de amanuense o detrás de un mostrador de cualquier comerciante judío.

No vale la pena que el Estado invierta ingentes sumas de dinero y energías en multiplicidad de Colegios de Instrucción Media, cuando se va a obtener un resultado negativo, sacrificando generaciones tras generaciones, en una equivocada orientación.

Es tiempo ya de que el Ministerio estructure un plán integral de organización y ubicación de

Colegios de Instrucción Secundaria Común y Técnica. Deben funcionar en determinados focos sociales del país grandes Colegios de Secundaria Común, con internados y facilidades, a fin de que puedan acudir de cualquier pueblo. Pero, frente al limitado número de dichos planteles, deben multiplicarse los Colegios de Secundaria Técnica que la Ley Orgánica indica y que el país reclama, en concordancia con sus diversas modalidades y necesidades.

Agradezco mucho la atención que se han dignado prestarme mis compañeros y el señor Ministro, y como Senador por Puno le expreso mi profundo reconocimiento por haber aceptado las sugerencias que hemos hecho los Representantes por Puno, sobre todo por el mejoramiento de la Granja Taller de Mujeres Indígenas.

A este respecto debo destacar que cuando se creó la Granja Salcedo, que ha sido la mejor experiencia realizada en nuestro medio, y reconocida así por propios y extraños, evidentemente se omitió, como pecado original, a la mujer indígena, no obstante ser ella superior al hombre, por estar menos inferiorizada. Casi siempre, mientras el varón indígena se halla alcoholizado, cocainizado y envilecido, la mujer indígena suele estar en el trabajo y ocupada en sus deberes como madre y como esposa. Fiel compañera del varón, se la puede ver sufriendo ultrajes de este mismo, de Gobernadores y policías, por seguirlo hasta la prisión, y en épocas ya lejanas al cuartel bajo el tipo conocido de la "rabona".

La mujer indígena mantiene todavía las virtualidades de su raza, mucho más que el varón. Está menos arruinada. Además de madre excelente, es trabajadora infatigable. En su casa y el campo. Hasta cuando viaja, siempre a pié, va hilando, con el hijo a la espalda y a veces con el otro en el vientre. La mujer indígena merece admiración. Es inexplicable cómo se ha pensado en regenerar la raza sin comenzar por ella. De nada ha servido lo que haya logrado con el hombre, y de nada serviría seguir por ese camino unilateral, si no se presta atención igual o preferente a la mujer, la madre, que es la primera maestra y la compañera del hogar, base de toda regeneración. Tal se ha experimentado con la Granja Salcedo, cuyos jóvenes egresados, vueltos a sus medios familiares de orígen, prontamente han perdido lo que en la Granja habían ganado. A corregir ese yerro de orígen de ese centro de rehabilitación del medio, propende, pues, la similar Granja Taller de Mujeres de Puno, a cuyo incremento ha atendido tan comprensivamente, el Ministro de Educación.

También le agradezco por la bonificación acordada al Colegio de la Inmaculada que regentan las Madres de la Congregación de San Vicente de Paul, con una dedicación digna de to-

do encomio, dando instrucción gratuita a unas seiscientas niñas pobres.

Ojalá que dentro de un plan de Inspectores, pueda establecer uno para Azángaro, provincia que no tiene Representante provincial. Azángaro actualmente, tiene Sub-Inspector, pero merece tener Inspector.

Por último, voy a solicitarle algo muy pequeño al señor Ministro pedido que no hice en la Comisión, porque recién me ha llegado la solicitud de la Institución Obrera a que voy a referirme.

La Sociedad Obrera de Azángaro sostiene una Escuela dentro de su local, y solicita una subvención por parte del Estado. Creo que esta clase de entidades que colaboran a la educación pública, merecen el apoyo. Transmito, pues, al señor Ministro, esa petición de una asignación de cien soles mensuales para el sostenimiento de esa escuela.

No me queda sino felicitar al señor Ministro y a su brillante equipo de colaboradores, por la eficiencia en el desempeño de sus cargos, porque su labor es práctica y efectiva y nunca queda en promesas risueñas, sino en realidades efectivas. Ojalá que esta comprensión entre el Parlamento y el Ministerio de Educación siga "in crescendo", porque así, "in crescendo", irá también el progreso y la cultura del país.

El señor de LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco tiene la palabra.

El señor de LA TORRE. — Señor Presidente: He escuchado con la mayor complacencia, la exposición del señor Ministro de Educación, y élla viene a confirmar el convencimiento que tengo de que la obra educacional en el Perú sigue avanzando con ritmo acelerado desde hace algunos años, observándose la sabia expresión del gran Sarmiento: "Educar es gobernar".

Debo sumarme a las observaciones formuladas por el señor Senador por Puno, especialmente en cuanto se refiere a la urgencia de dotar a las Escuelas existentes, de mobiliario y útiles escolares, cuya falta hemos comprobado los representantes, en nuestros diversos recorridos.

Voy a limitarme, señor Presidente, en atención a la hora, a sólo tres puntos, por los que hemos tomado mucho interés con mis distinguidos compañeros de representación por el Cuzco. Me refiero a la cuestión del local para el Colegio Nacional de Ciencias del Cuzco, cuyo proyecto está en estudio en el Ministerio. Deseo recordar en esta oportunidad, que ello constituye una necesidad y un hondo anhelo del Cuzco, donde se desea que se realice la obra en el más breve plazo posible. Igualmente a la Escuela de Artes y Oficios del Cuzco que es de urgencia inmediata. Me permito insinuar al señor Ministro, distinguido pro-

fesional, que le preste preferente atención, a fin de que los elementos laboristas puedan contar con un Instituto de enseñanza que los capacite, debidamente.

Y, finalmente, hace poco tiempo, solicitamos al señor Ministro de Educación se sirviera ver la forma de efectuar las obras de reparación necesarias en el viejo e histórico edificio de la Universidad del Cuzco. Desgraciadamente, el balance del Presupuesto no ha permitido consignar partida específica para realizar esta obra urgente; pero plantée, personalmente, al señor Ministro esta cuestión, y lo hago ahora públicamente, para contraer con él un compromiso solemne, de que tomará fondos de la partida de Construcciones Escolares, a fin de que se proceda a reparar ese local, cuyo mejoramiento reclama con ansiedad, el Cuerpo de Catedráticos de esa Universidad, al que he tenido el honor de pertenecer hace algunos años. Pido pues, al señor Ministro, que se sirva tomar nota de esta sugerencia.

Para terminar, quiero expresarle mi congratulación por la forma acertada, comprensiva y atinada como viene desempeñando el Portafolio de Educación.

El señor GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco tiene la palabra.

El señor GARCIA.— Señor Presidente: Voy a ser muy breve, de acuerdo con el ritmo con que va desarrollándose el curso de estas sesiones, en las que se discuten los Pliegos de Egresos del Presupuesto Nacional que vienen para ser sancionados; y por eso concretaré mi intervención a puntos singulares, que más se vinculan con el departamento que represento. Sin embargo, la brillante disertación que acaba de hacer el señor Pastor, Senador por Puno, brinda oportunidad para añadir algunas ideas generales, dentro de la estructura que ha dado a sus conceptos sobre educación indígena, conceptos que por venir de una autoridad, seguramente van a ser tomados en cuenta por el señor Ministro de Educación.

Estoy de acuerdo con el señor Pastor, en que al elemento indígena y al pueblo indio, igualmente se le debe redimir por un idioma más universal, más abierto, para que su mentalidad se ponga a tono con la mentalidad universal; y ese idioma es el español o el castellano desde luego. En este punto general estoy de acuerdo; pero no en su aspecto especial. Me parece a mí, que al menos por el momento, es indispensable establecer en la escuela de la Sierra, en la escuela indígena, la enseñanza bilingüe. Tenemos todavía, muchos millones de indígenas que hablan su propio idioma, y no ha de ser la escuela solamente, la que de un día para otro cambie el idioma de toda una na-

cionalidad. Para que la escuela logre su finalidad de extender el idioma nacional español, a todos los pobladores de las serranías del Perú, es indispensable que esa labor sea conjunta, armónica, amplia en muchos otros aspectos de la vida indígena; pero fundamentalmente, en el aspecto económico. Cuando en el Ayllo las comunidades indígenas tengan por ejemplo, un camión, una trilladora, un tractor para labrar su tierra, para beneficiar sus productos, para trasladarlos a centros de consumo, y cuando cada obrero indígena sepa qué cosa es un tractor, cuando sepa lo que es una trilladora y qué cosa es un camión, y sepa designar y analizar, descomponiendo, diré así, los elementos constitutivos de estas máquinas, entonces procurará aprender las palabras técnicas necesarias para designar los verdaderos nombres de esos elementos, de su técnica agrícola, de su técnica de trabajo.

En cuanto al estudiante indígena, también hay que cambiar su ambiente, principalmente su ambiente económico. ¿Qué va a ganar el niño indio con haber aprendido a leer, a escribir, a sumar, a saber la historia, el idioma español, si en su vida inmediata, en su acción cotidiana, tiene influencias que lo hacen volver a la tierra, que lo hacen volver a su vivienda primera, lamentable, a su choza, a su cabaña, y tiene que contender con los elementos de la Naturaleza, que los define en su propio idioma y que los hace pensar en su idioma nativo? Porque esa es la influencia del ambiente. El niño indio, que anda descalzo, que va a la escuela descalzo, que anda por las calles de la ciudad, por los caminos de sus serranías, descalzo y muchas veces vestido con un traje de hace siglos, no puede captar debidamente, el idioma extraño, para adquirir pensamientos en ese idioma. Y.... a propósito de lo que acabo de manifestar respecto a escolares descalzos, me permito invocar el espíritu comprensivo y justiciero del señor Ministro de Educación, para que contemple la posibilidad de establecer en su Ministerio una asistencia social a favor de los niños indígenas. A primera vista puede parecer peregrina esta idea porque el Ministerio de Educación no tiene a su cargo la asistencia social; pero acaso se puede pensar en ésto para evitar que en ciertas ceremonias públicas que se llevan a cabo, como por ejemplo en los desfiles del 28 de Julio, se contemple el espectáculo muy triste y lamentable, de ver pasar por delante de las tribunas oficiales de ciudades como Cuzco, Puno y otras del Sur de la República, miles de niños lamentablemente trajeados y descalzos. Por eso me parece que en los talleres del Ramo de Enseñanza Técnica se podría fabricar zapatos para proporcionarlos gratuitamente a los escolares, porque los Estados modernos se preocupan por la asistencia social en todos sus aspectos.

También podría encomendarse a los telares de los talleres técnicos, la fabricación de telas para estos niños, que se presentan desarrapados, y en quienes es preciso que el idioma que hablan esté en armonía con su aspecto físico, con su presentación personal. No creo yo que haya inconveniente para que en los talleres textiles que se destinen a tecnificar la enseñanza indígena, se fabriquen telas para vestir a estos escolares, y conseguir que cambien sus trajes pobrísimos, que son una revivicencia de la librea de la servidumbre secular del indígena, y que no pueden reemplazar por falta de medios económicos; es decir, que en esta forma podríamos contribuír a que se pongan el llamado "terno", compuesto de pantalón, saco y chaleco. De este modo el idioma, conectándose con los elementos exteriores, influirá en la mente del niño, haciéndole pensar como un hombre civilizado.

Mientras no alcancemos esta evolución, yo creo, señor, que en nuestras escuelas indígenas hay necesidad, por el momento, de emplear todavía la enseñanza bilingüe, ya que de otro modo se mutila el espíritu de la raza.

Espero que estas observaciones, que hago a la ligera por la brevedad del tiempo, las tomará en consideración el señor Ministro, a fin de favorecer a los escolares indígenas de la Sierra y particularmente del Sur de la República, ya que debe tenerse presente que la raza indígena constituye la mayoría de nuestra población nacional, por mucho que las estadísticas nos digan que va disminuyendo el porcentaje de esa mayoría.

No quiero extenderme sobre otros aspectos de orden general que podría aducir como Profesor que soy, y que mi experiencia me sugiere, para proponer reformas en los distintos aspectos de la enseñanza; considero la estrechez del tiempo y no quiero fatigar más la atención de los señores Senadores.

Paso ahora, al punto concreto de mi intervención.

Estoy de acuerdo con mi compañero el señor de La Torre, en su petición para que atiendan algunas necesidades de orden local que son muy urgentes, en la ciudad del Cuzco. Existe así la de ampliar el local de la Universidad. Como tuve ocasión de decirlo en otra oportunidad, ese local es el del antiguo Convento de los Jesuitas, y resulta ahora, demasiado estrecho e inadecuado para la alta finalidad de la educación universitaria. Yo creo que debe construírse un nuevo local, mucho más ahora en que, felizmente para nuestras universidades llamadas de provincia, van aumentándose otras Facultades, para dar mayor campo a la juventud para las carreras profesionales. Es una necesidad muy premiosa esa de atender por lo menos con una subvención, para la restauración del local actual y si fuera posible, dar una subvención apreciable para fabricar otro local.

En la misma Universidad, es indispensable constituir un laboratorio de química, que será de un beneficio positivo para la juventud estudiosa de aquella región, sobre todo, para disminuir un tanto por lo menos, las carreras liberales y en una forma más concreta la de abogado, que es casi la única que se puede cursar en aquella Universidad.

Hace algunas legislaturas, creo que en la primera en que se inauguró el Senado, expuse, en un acto como éste, la necesidad de dotar de un nuevo local al Colegio de Segunda Enseñanza del Cuzco. Cierto es que el señor Ministro está haciendo las gestiones necesarias para atender esta urgencia, y si traigo a cuenta aquí este punto, es simplemente para manifestar mi complacencia sobre las gestiones que sé que se están realizando para llevar a cabo esa dotación del nuevo local para aquel colegio, y también para suplicarle que esas gestiones se aceleren, para que se convierta en realidad la construcción del nuevo local, porque aquel en que funciona es un antiguo convento colonial, inadecuado y demasiado estrecho para las finalidades pedagógicas modernas.

También hay necesidad de atender a la Escuela de Artes y Oficios, tanto en su organización como en su material y en su local. Estos son los puntos principales de mi intervención en favor del departamento que represento.

Ahora, quiero tocar también, otro asunto bastante importante, y que estoy seguro que el señor Ministro va a atenderlo con la benevolencia y el espíritu de justicia que le caracteriza. Me refiero al olvido diré así, que se ha tenido al no consignar en el Presupuesto de su Ramo, una partida especial para el establecimiento de la Oficina Panamericana Permanente de Educación Física, Oficina acordada en el Congreso de Educación Física de la ciudad de Río de Janeiro, que se realizara en el mes de Setiembre. A ese Congreso concurrió una Delegación del Perú, presidida por el señor Director de Educación Física, doctor de la Romaña, e integrada por el doctor Pesce. Esa Delegación, según los datos que tengo de periódicos de allí y por informes particulares, realizó una labor eficaz e interesante en aquel Congreso, y esa Delegación se comprometió a aceptar ese acuerdo del Congreso, para establecer aquella Oficina a que me refiero. De manera que el Perú tiene la obligación moral de llevar a cabo aquel acuerdo. Por eso me permito suplicar al señor Ministro que tenga en cuenta esta sugerencia; y ya que hablo de un punto que se vincula con la Educación Física, también debo manifestar, para concluir, que sería indispensable que se mejorara la situación de los Profesores de Educación Física, a fin de que tengan la misma categoría que los Profesores de Segunda Enseñanza, princi-

palmente en el haber. Me parece a mí, que habiendo una Escuela Técnica en la capital de la República, en donde se prepara a la juventud para obtener el título de Profesor y que necesita la instrucción media completa y un ciclo de estudios de tres a cuatro años, más o menos equivalente al que se señala para los Profesores de Segunda Enseñanza, por ejemplo para los normalistas, es necesario de que estos profesores tenga esa misma categoría.

Es todo lo que deseaba decir.

—En este estado asume la PRESIDENCIA el doctor don Enrique SILVA ELGUERA Primer Vice-Presidente del Senado.

El señor RUBIN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor RUBIN.— No es mi propósito, señor Presidente, dilatar este debate enjuiciando la política educacional del Gobierno, porque ni sería el momento, ni tengo preparación para ello. Si comienzo felicitando al Ministerio, es porque considero que en un país como el nuestro, en que al decir del Censo del 40, el 65 por ciento son analfabetos, abrir escuelas es hacer obra preventiva y curativa de la ignorancia, y por lo tanto, es hacer obra encomiable. Pero, si por un lado me es satisfactorio anotar este hecho, por otro me extraña que en el proyecto de Presupuesto no aparezca consignada la partida correspondiente para el funcionamiento de la Oficina Médica del Deporte, a la que ha aludido el Jefe del Estado en su Mensaje último.

El señor Ministro sabe que la juventud que se encuentra alejada de los ensangrentados campos de batalla, vive una hora que bien podríamos llamar la hora del deporte; y el señor Ministro sabe que el deporte no es ni puede ser hoy, una gimnasia física hecha al azar. El deporte es una actividad violenta, y me felicito que esté en la Sala, en este momento, en su carácter de Director de Educación Física, uno de nuestros más brillantes Médicos. El sabe que desde el punto de vista físico, el deporte es actividad que estimula, que tonifica los sistemas neuromotores de locomoción, y desde el punto de vista psíquico-mental, estimula los sentimientos más elevados , y muy particularmente los de honor y Patria. Si tomamos uno cualquiera de los deportes, vervigracia el fútbol, que es el deporte de la hora, el que enfervoriza a las multitudes, tenemos este hecho extraño: que entre nosotros hay más de 20 mil jugadores inscritos, y sin embargo, no podemos formar cuadros completos con elementos de primera línea, por una sola razón: porque la mayor parte de estos jugadores inscritos, tienen que suprimir sus actividades de entrenamientos por el mal estado de su salud. En estos cua-

dros intervienen hombres convalecientes, hombres débiles, cuando no enfermos, como lo sabemos todos los médicos, con dilataciones del corazón, hipertrofias del bazo y aún muchos tuberculosos, que ignoran su mal, y que justamente por ignorarlo, es que lo agudizan, invalidándose para el futuro, y muchos de ellos, por esta causa, pasan a engrosar las filas de los tuberculosos activos. Nada de ésto sucedería sin embargo, si existiera la Oficina Médica del Deporte, si existiera una actividad médico-directriz, si se hiciera el control biológico médico e higiénico. Por eso es que entre nosotros el deporte constituye una actividad sumamente peligrosa, y no es exagerado afirmar que la mayor parte de ellos integran las filas ya nutridas, de los tuberculosos. Efectivamente, el Congreso del Deporte Sud-Americano realizado en Lima el año 39, constató precisamente, que el 65 por ciento de los tuberculosos hospitalizados en el Dos de Mayo, habían hecho deporte.

Un grupo de médicos románticos, románticos para nuestro medio, se reunieron un día, para constituír una institución: la Asociación Peruana del Médico del Deporte. De ésto hace ya dos años; y desde entonces acá, han luchado infatigablemente, para conseguir los recursos necesarios para esta obra de bien nacional, ya que beneficia a la juventud y nuestro propio prestigio deportivo internacional. Esta Institución ha hecho una propaganda intensa y meritoria para formar la conciencia deportiva nacional, conjugándola con la Legislación Deportiva vigente.

Yo le suplicaría al señor Ministro que en el Pliego de su Ramo, ya sea con cargo a la partida de Extraordinarios o a la de mayores ingresos, se consignara una partida para este efecto.

Y aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para sugerirle al señor Ministro, la conveniencia de establecer, tanto en los centros escolares como en el Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, la enseñanza del curso de Taquigrafía. Todos conocemos los resultados magníficos obtenidos con esta enseñanza, que les ha permitido obtener ocupación remunerada a muchos jóvenes de uno y otro sexo. Esta enseñanza se daba en una época en que no existía sección comercial primaria; de manera que hoy que esta sección se ha establecido, la enseñanza de la Taquigrafía es de utilidad indiscutible.

En el Colegio de Guadalupe se ha venido enseñando el curso de Taquigrafía desde el año 1870; hace un año que se suprimió; y me parece que ha llegado el momento de restablecerla. La enseñanza técnica constituye un postulado fundamental de la nueva Ley Orgánica de Enseñanza; y es por ésto indudablemente que hace falta que el curso de Taquigrafía se enseñe tanto en los centros escolares como en el Colegio de

Guadalupe, por las muchas perspectivas que abre para los estudiantes. No todos estos culminan su anhelo de alcanzar una profesión liberal, y entonces, los conocimientos de esta materia les brinda la posibilidad de encontrar una situación remunerativa en las oficinas públicas o privadas, en las industrias o el comercio. Además, no podemos olvidar que es del Colegio de Guadalupe de donde han salido los grandes taquígrafos de esta Cámara, y aún los que actualmente están sirviendo. Son éstos los que han escrito la historia parlamentaria del país.

Por estas consideraciones, rogaría al señor Ministro que me expresara su opinión al respecto.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huancavelica tiene la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.— Señor Presidente: Considero un deber de lealtad para conmigo mismo, presentarle al señor Ministro de Educación así como a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, las expresiones de mi reconocimiento por la acogida que se han servido prestar a la demanda que les formulé para el establecimiento de una Escuela Normal Rural en la ciudad de Huancavelica, a fin de satisfacer así, lo que constituye un vivo anhelo de esa localidad; de manera que cualquier esfuerzo económico que se haga en ese sentido, será motivo de mi más sincero agradecimiento, y así lo expreso, interpretando el sentir de la circunscripción que tengo el honor de representar.

Igualmente expreso mi gratitud por la partida que se ha consignado para atender a la construcción del local de la Escuela de Minería de la provincia de Castrovirreina.

El señor SALMON.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huánuco tiene la palabra.

El señor SALMON.— Señor Presidente: Hace algunos meses, el Ejecutivo expidió Resolución Suprema, por órgano del Ministerio de Educación Pública, creando un Colegio Militar, en donde se prepararían los jóvenes que, sintiéndose con vocación, desearan dedicarse al servicio de las distintas armas del Ejército, de la Marina y de la Aeronáutica, y adquirir, allí, antes de ingresar a las Escuelas profesionales, hábitos de disciplina e instrucción militar elemental apropiada.

En el pliego de Egresos, correspondiente al Ministerio de que me ocupo y que está discutiéndose, viene asignada la partida de 700 mil soles, para la instalación y funcionamiento de dicho Colegio, en el año próximo.

La Comisión Principal de Presupuesto, de la que formo parte, al advertir que la partida aludida sólo se refería a la creación de un Colegio Militar, acordó bautizarlo con el nombre de Colegio Militar, "Leoncio Prado", nombre que le signifique a la juventud que vaya a educarse en él, todo un símbolo, ya que la Historia nos enseña cuales fueron las proezas de Leoncio Prado, que, al alistarse en el servicio de la Patria, joven, casi un niño, reveló grandes virtudes militares. Así lo vemos en Abtao, en el Callao, el 2 de Mayo de 1866, en Cuba, que se destaca con la mayor audacia y valor, y más tarde en las batallas libradas contra el enemigo extranjero, en el Sur y en el Centro de la República.

Su vida, ya está consagrada siguiendo una curva brillante de gloria y heroísmo, y su muerte lo eleva a la sublimidad del sacrificio, ante la admiración del Mundo entero; y que esos jóvenes vean en él el modelo de patriotismo que los inspire con su vida y con su muerte, como un ejemplo que les guíe, cuando llegue el momento de ofrecerse a la defensa de la Patria, a ofrendarse con la misma abnegación y el mismo sacrificio con que se ofreció, para alcanzar la inmortalidad.

Sólo me resta pedir al señor Ministro de Educación que se pronuncie, favorablemente, sobre el nombre con que hemos bautizado al nuevo Colegio Militar.

El señor ZAPATA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Piura tiene la palabra.

El señor ZAPATA.— Señor Presidente: Me ha sido grato escuchar al señor Ministro en su disertación acerca del establecimiento de las nuevas escuelas en la República, y particularmente en lo que atañe a las fronteras. Sabemos, señor, que con motivo de la rectificación de fronteras que ha habido con el Ecuador, muchas poblaciones peruanas se han reincorporado al territorio nacional, e inclusive pobladores que son de nacionalidad ecuatoriana.

En lo que respecta a mi departamento, existe una densa población rural que está cerca de la frontera, muy apartada de los centros poblados, como por ejemplo el distrito de Lancones. En ese distrito hay una numerosa población escolar y, por su situación fronteriza necesita que se creen nuevas escuelas, para que esos pobladores sientan más vivamente el sentimiento de la nacionalidad.

Me voy a referir a un pedido que hice en días pasados, relativo a la creación de una Sección Oficial de Comercio en el Colegio Nacional de San Miguel de Piura. El departamento de Piura es esencialmente agrícola y comercial, y se hace sentir con toda intensidad, la necesidad de preparar elementos nuevos ju-

veniles, que se dediquen a la contabilidad, ahora más que nunca, cuando sabemos que el Estado para la fiscalización de sus contribuciones, exige no solamente a las grandes entidades comerciales sino a las pequeñas y a las empresas agrícolas que lleven su contabilidad en regla. Es curioso que mientras un colegio particular de mujeres, colegio subvencionado por el Estado, tiene una Sección Comercial de Instrucción Media, no la tenga el Colegio Nacional. Yo creo que asignándole una pequeña subvención perfectamente se puede atender esta necesidad.

En el año de 1937 se dictó la Ley N° 8468, destinada a crear fondos especiales para un Colegio Nacional en Paita. Estos fondos se han ido recaudando año tras año, y hasta ahora ese Colegio no se ha instalado. Según el informe pasado por el Ministro de Hacienda sobre lo recaudado, estos fondos ascienden a la suma de 129 mil soles o sean 14 mil y pico de soles recaudados por las Aduanas y 115 mil soles por la Caja de Depósitos y Consignaciones, hasta el mes de Setiembre. Pero tengo informes fidedignos, que lo recaudado por la Caja, que es lo más fuerte porque es un gravamen sobre el algodón, hasta el presente mes arroja la suma de 320 mil soles, a los que habría que agregar lo que hay actualmente depositado en Paita para su exportación, 250 mil quintales, que deben rendir un impuesto de 20 centavos por quintal para este Colegio. Creo pues, que el funcionamiento de este colegio nacional de Paita no debe retardarse. Aparte de existir fondos, hay una real necesidad en la población de Paita; y esta necesidad se hace sensible, porque en los asientos petrolíferos existe una población escolar numerosísima, cuyos moradores son particularmente oriundos de la provincia de Paita; es natural que estos jóvenes escolares, en vez de ir a Piura, prefieran ir a Paita. A ésto se agrega que el Colegio Nacional de San Miguel de Piura tiene un local estrecho, que resulta insuficiente para mantener a los 600 o 700 alumnos con que cuenta en la actualidad, de manera que habría una descongestión en beneficio de los escolares y de la población misma.

Por último, quiero recomendar al señor Ministro la creación de la Escuela de Artes y Oficios de Sullana, que también tiene fondos especiales, conforme a las leyes 8190 y 8198. Estos fondos ascienden a 300 mil soles. Estas leyes se han dictado para establecer una Escuela de Artes y Oficios en Sullana y una Granja Modelo en La Huaca. Tengo conocimiento que los planos para la Escuela están hechos, de manera que no depende sino de la voluntad del señor Ministro, para que en el próximo año podamos contar con el establecimiento, de esta Escuela y disponer lo conveniente para la creación de la Granja Modelo en La Huaca.

El señor BARREDA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor BARREDA.— Señor Presidente: Tengo que manifestar la complacencia con que intervengo en el debate del Pliego de Educación, con la presencia del Ministro del Ramo, Ingeniero señor Laroza. Siento por la persona del Ingeniero señor Laroza, sincero afecto, fruto de antigua amistad; y he podido apreciar en el curso de ella, sus brillantes cualidades de austeridad, de trabajo, de laboriosidad, de espíritu de orden y disciplina, y un patriótico optimismo con lo que ejercerá una acción benéfica en la Cartera que desempeña.

El Pliego de Educación ha llegado a la cifra más alta que registra la Historia del Perú, a 43 millones de soles, suma que habría parecido un sueño hace algunos años y que sin embargo, es hoy una realidad. Con esa suma se han atendido de manera especial, las bonificaciones, los aumentos de sueldos y a la mejor organización de los servicios de todo orden, en favor de los maestros, así como se ha atendido también, al mejoramiento de las escuelas, en cuanto a su material, mobiliario y reparaciones. Creo que la Cámara ha de ver con viva complacencia la acción eficaz desarrollada por el señor Ministro Laroza en el Ramo de su Cargo, y le ha de brindar su más alta aprobación. Sin embargo, tengo que formular algunos reparos. En primer lugar debo referirme a la observaciones hechas por el señor Senador por Lima, Ingeniero señor Torres Balcázar, cuando anota la supresión de la partida 821 que figuraba en el Presupuesto del año 1943 por valor de cinco mil soles mensuales, o sean 60 mil al año, para el sostenimiento de la Sección Veterinaria de la Escuela Nacional de Agricultura. Efectivamente, tuve la satisfacción de patrocinar el año pasado, la necesidad de consignar esa partida para el funcionamiento de la Sección Veterinaria de la Escuela de Agricultura y mediante ella, durante el curso del año se han iniciado 18 alumnos en la mencionada Sección, habiendo cursado sus estudios del Primer Año satisfactoriamente, con resultado muy eficiente. Pero la supresión violenta de esa partida dejará truncas las expectativas de esos alumnos que han iniciado sus estudios en la Sección de Veterinaria, y también las de los Profesores, Empleados y demás Personal Docente, y sentirán lastimadas sus patrióticas expectativas un grupo numeroso de ingenieros agrónomos, agricultores y ganaderos, que creen en la eficiencia de la Escuela de Agricultura para la preparación de los alumnos en la Sección Veterinaria. Creo, pues, que cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre el funcionamiento futuro de esa Sección, la partida

debe subsistir, necesariamente. Yo desearía más bien, como lo he pedido en el curso de la Legislatura, solicitar un aumento de la partida destinada al sostenimiento de la Escuela de Agricultura, no solamente consignando sesenta mil soles, sino cien mil soles más, porque estimo que ese establecimiento no cuenta con los elementos necesarios para dar educación técnica a un mayor número de profesionales que son necesarios. Los agrónomos se han distribuído por todos los ámbitos del territorio nacional y su acción se ha perdido, porque el número de ellos no alcanza a cubrir las necesidades de nuestra agricultura. Anoche, no más, el señor Ministro de Agricultura, en su exposición, nos ha manifestado que muchos servicios que son necesarios para el desarrollo de la agricultura, no pueden satisfacerse por falta de personal técnico. Entonces, pues, la solución es ampliar el radio de acción de la Escuela de Agricultura, ampliar el número de alumnos, ampliar el número de laboratorios, ampliar sus instalaciones para educar a mayor número de jóvenes. Fué por tal motivo que solicité la subvención para incrementar los fondos de la Escuela de Agricultura. Algo más, he pedido también en el curso de la Legislatura, que se complete la construcción de los locales donde funciona la actual Escuela que, derruída en gran parte a consecuencia del sismo de 1940, permanece hasta ahora semi destruída, sin que haya podido llevarse a cabo una reparación total. Además, la misma Escuela no había completado sus instalaciones conforme estaba proyectado al construirla, es decir, dotada de 21 pabellones, de los cuales se construyeron sólo 7, faltando otros muchos por edificarse. Mi deseo es que la Escuela tuviera una amplitud mayor, por lo menos el doble, a fin de que pudiera proporcionar cien agrónomos para las necesidades del progreso del país.

Pasando a otro punto, he solicitado en sesiones anteriores, un subsidio de mil 500 soles al Ministerio de Educación, con el propósito de conseguir el envío de tres preceptores de enseñanza rural del Perú, a estudiar la forma como se realiza la educación en las Comunidades Indígenas en México. Durante mi permanencia, he podido apreciar un notable estado de agitación por el avance que tiene la cultura de la clase compesina. Los Egidos de las regiones más apartadas, tienen un movimiento cultural intenso. Los maestros tienen allí acción efectiva. Yo quisiera que fuesen profesores peruanos a estudiar estos métodos, porque la psicología, la indiosincracia, el medio indígena de México y la situación del Perú en estas Comunidades Indígenas, son muy semejantes. Estimo que sería un dinero muy bien invertido el envío de tres profesores por lo menos, de las Escuelas Rurales Peruanas a México, a fin de que puedan captar los métodos de enseñan-

za y traerlos aqui. Sobre todo si son de la región andina, de las mismas comunidades indígenas que puedan poseer el idioma nativo. Si así se hiciera, podríamos obtener un resultado satisfactorio. Deseo que el señor Ministro considere esta petición, si no en el Presupuesto, por lo menos con alguna partida global.

También he pedido una pequeña subvención para la Biblioteca de la Casa del Maestro, que está establecida en Puno. Efectivamente, allí hay una asociación de maestros que tiene un local, funciona una cooperativa de consumo, que tiene una subvención, pero que es muy deficiente. Necesitan ampliar el radio de acción mediante una Biblioteca, con una pequeña subvención de cien a doscientos soles.

He pedido también, una subvención para un local escolar de la Sociedad de Artesanos. La Sociedad de Artesanos de Puno tiene una escuela nocturna, que cuenta con un local construído por los obreros, con su propio peculio; pero necesita terminar la obra, ampliar algúnas salas y dotarlas de servicios higiénicos. Esto puede hacerse con una pequeña subvención que he pedido al señor Ministro de Educación, ascendente a unos 200 soles.

Ahora quiero referirme a la intervención del señor Senador por el Cuzco, doctor García, cuando propugna la enseñanza bilingüe para las escuelas de las comunidades indígenas. Yo he podido convencerme de que es necesario que los maestros que enseñan en las escuelas de las comunidades indígenas posean de preferencia, el idioma de la región, y que la enseñanza sea bilingüe. Pienso que el proceso de castellanización de las masas indígenas no pueden hacerse mediante academias y procedimientos violentos, sino que es una acción que se realiza de manera lenta, pero que puede apresurarse mediante la intensificación de la enseñanza agrícola. Considero que el problema pedagógico, como todos los problemas de la raza indígena, está íntimamente ligado a la situación económica; y cuando el indio mejore su situación económica, entonces será muy fácil introducir la enseñanza del idioma castellano. Entiendo a este respecto, que la penetración de las carreteras, el intercambio intenso con las masas indígenas, ha de producir la castellanización más efectiva que cualquier Academia, porque cuando la producción y el intercambio comercial aumenta, entonces los contactos son más frecuentes, y por tanto el proceso de castellanización se hace de una manera intensa.

A este respecto, para aumentar la castellanización sería necesario intensificar la agricultura de las masas indígenas. La enseñanza agrícola puede traer ese resultado, y una vez intensificada la producción, entonces mejoraría la situación económica. Actualmente vemos que muchas comunidades que se encontraban apartadas, y que tenían standard de vida muy bajo, han

mejorado ya y van a mejorar aún más, a medida que el precio de los artículos que producen los indígenas, los productos de su agricultura, alcancen niveles más altos. Con la intensidad que ha adquirido el costo de la vida, todos los artículos de primera necesidad que se cultivan en la Sierra, tienen un precio elevado, y entonces los indígenas al rceibir una mayor cantidad de dinero, estarán en condición de comprar y adquirir artículos que antes no estaban a su alcance. En esta forma, teniendo estos elementos de civilización y de cultura, adquirir las palabras para denominar esos elementos, será una función natural y fácil para el indígena, incrementándose así, su aprendizaje del idioma castellano. Como dice muy bien el señor García, la falta de elementos y de instrumentos ajenos a la cultura indígena y propios de nuestra civilización, dificulta a los indígenas el aprendizaje del idioma castellano, y en cambio disponiendo de ellas, tienen ya cosas nuevas que nombrar y que no tenían en su idioma propio. Mientras mayor sea el intercambio comercial y mayor sea el número de objetos que adquieran, entonces será más intenso el proceso de castellanización.

Tratándose de la enseñanza bilingüe, puedo citar experiencias realizadas en Puno, en que los maestros de esa región han podido apreciar, que enseñando a leer y a escribir el castellano a los indígenas en su propio idioma, éllos adquieren los conocimientos de la escritura y lectura del castellano, mucho más fácilmente que con el sistema antiguo, en que el maestro utilizaba únicamente el castellano y no quería hablar o no sabía una sola palabra del idioma nativo. Se ha podido comprobar, pues, que los maestros que han utilizado el idioma nativo, han avanzado enormemente en el proceso de la enseñanza de la lectura y de la escritura. Creo que es necesario que el señor Ministro y sus inteligentes colaboradores, tomen nota de estas experiencias realizadas por los maestros de Puno, a fin de orientar la educación y la enseñanza del idioma, en esa forma.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Señor Presidente: En primer término, quiero devolver en lo que me corresponde, el cordial saludo que nos hizo el señor Ministro, al iniciar su intervención en esta Cámara, manifestándole que nosotros también tenemos mucho agrado por su presencia en el Senado.

Con gran complacencia anoto el aumento de cerca de once millones de soles que ha experimentado el Pliego presupuestal que se debate, en comparación con el vigente. Y desde luego

votaré decididamente por su aprobación.

Quiero hacer resaltar lo trascendental que es para la enseñanza en el Perú, el aumento hecho en los sueldos de los Maestros Primarios de primera, segunda y tercera categoría; y no puedo menos que aplaudir tan atinada medida.

Igualmente considero de importancia grande para el país, la política de bonificación por familia numerosa, que conceptúo atinada, cristiana e inspirada en conceptos de justicia primordial. Ojalá que en los proyectos de presupuestos futuros, se aumente el volúmen de la correspondiente partida, y asimismo, que este beneficio se extienda a todos los Ramos de la Administración Pública.

Encuentro digna de aplauso la subvención que se ha otorgado a la Unión Nacional de Ciegos del Perú.

Relievo el anuncio hecho por el señor Ministro de Educación, referente a la creación de 309 escuelas nuevas. Lo que no hace mas que confirmar el desarrollo siempre creciente, que el régimen actual ha sabido imprimir a la educación pública en el Perú.

Ahora, señor Presidente, después de haber hecho resaltar algunos de los puntos, á mi manera de ver, más importantes que fluyen del Presupuesto en debate, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar algunos comentarios sobre determinados aspectos de la Educación Pública en el Perú, que deseaba hacer desde que vine al Parlamento, pero que por diferentes circunstancias, no me había sido posible expresar hasta ahora. Me refiero a los Planes y Programas para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria. En los años 1940-41 y 42 no era posible hacerlo, ni siquiera abordar el tema, porque se estaba gestando la Ley Orgánica de Enseñanza, y después, porque se estaba elaborando el Plan y Programa de Educación, de manera que no había llegado el momento de expresar una opinión sobre el particular. Pero ahora, teniendo a la vista las Estadísticas Oficiales del año 1942 que contienen dichos Planes y Programas, cabe, a manera de sugerencia, glosarlos, razón por la que me voy a ocupar de ellos.

Encuentro señor Presidente, que estos Planes y Programas para la Educación, no especifican la distribución del tiempo que se va a dedicar a la Enseñanza, aunque para el Primero y Segundo año de Educación Primaria Común, se insinúa en las Directivas, artículo 7o, página 30, de la publicación oficial: "La aplicación de estos Programas nos exige la rigidez del horario tradicional. Pero tampoco puede confiarse la labor docente a los azares de la improvisación, conviene que el Maestro trace de antemano, su "Plan de Trabajo".

Como se ve, no se exige rigidez del horario, mas bien se de-

ja libertad al maestro para distribuir su plan de trabajo.

Aparte de la distribución de horas que se hace para la Educación Física, contenidas en las páginas 152 y 153, el resto del Programa no insinúa horas; cosa que desde luego, encuentro atinada para la Educación Infantil, las clases de Transición y la Educación Primaria Común. Sin embargo, tengo la impresión, por lo que he observado en mis propios hijos, que por lo general, existe la tendencia de someter a los niños de Primero y Segundo año de Educación Primaria, a horario talvez excesivos. muy similares a los de la Educación Secundaria. No puedo pronunciarme en definitiva, por carecer de datos precisos, pero me parece que en las horas de la mañana, es decir, de 8 y media a 11 y media, lo mismo que por la tarde, de dos a cuatro y media, se les proporciona instrucción. Yo me permitiría insinuar que a los alumnos de los dos primeros años de Educación Primaria Común, no se les debería proporcionar enseñanza alguna por la tarde, sino que debería dedicar ese tiempo exclusivamente a los juegos propios de su edad; y que para los otros años de la Educación Primaria Común, el Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, se reduzca el horario de las clases de la tarde, en unas dos horas, para dejar ese tiempo disponible, a fin de que los niños puedan ejercitar sus juegos y deportes naturales, no organizados, pero si colectivamente en la Escuela o en los campos de que pueda disponer con ese fin.

Ahora, pasando al plan o programa para Educación Secundaria Común, me voy a permitir hacer también algunas sugerencias. La primera es en la relativa al horario. Aquí en el Programa Oficial, se especifica y se distribuye el tiempo durante la semana, dedicando 33 horas a los estudios que deben realizar los alumnos. Considero, señor, personalmente desde luego, que es excesivo este número de horas; y a manera de sugerencia también, rogaría al señor Ministro que oportunamente, estudiara la ventaja o desventaja de reducir el número de horas de enseñanza. Sugeriría que en el primero, segundo y hasta el tercer año de Educación Secundaria, se suprimiera una hora y media diaria en las tardes de los primeros cinco días de la semana o sean siete horas y media por semana, y esa hora y media se podrían dedicar para que los alumnos ejerciten deportes colectivos, como el fútbol y similares, o sencillamente, para hacer lo que quieran.

Yo encuentro, señor Presidente, muy recargadas las labores que exigen a nuestros estudiantes el plan y programas oficiales para Educación Secundaria Común, porque, aparte de las horas excesivas que deben dedicar a las signaturas que más adelante voy a mencionar, todavía reciben lo que llaman temas o tareas por realizar en su

casa. He visto con frecuencia, en mi propia familia, niños de doce a catorce años y niñas de la misma edad, llegar del Colegio a las cinco y media o seis de la tarde, y no tener tranquilidad para estar un rato holgadamente, en el seno de la familia, por tener, inmediatamente, que abordar temas, en condiciones en que físicamente hablando, el organismo no puede responder adecuadamente, al esfuerzo que deben realizar para la adquisición de nuevos conocimientos, porque están cansados, necesitan alimentarse y necesitan reposo. Y en esas condiciones es que se les exige hacer temas de aritmética, dibujo geográfico o composiciones de gramática. No es posible que estos métodos subsistan, señor Presidente.

Me parece que en esa forma no se obtienen los resultados que se persiguen. Por otro lado, esos niños no pueden dedicarse a sus juegos naturales, que tanto requieren para el armónico desarrollo de su organismo físico, porque dentro de esa distribución de horario: 33 horas semanales, si ponemos tres horas para el Sábado por la mañana, quedan 30, para dividirlas entre los cinco días restantes de la semana, o sean seis horas diarias; y si tomamos el tiempo que tienen que emplear esos niños, para ir y venir de su casa al Colegio, para pasar listas, lavarse, comer, etc., no les queda mucho tiempo para que puedan hacer aquellos ejercicios naturales y los juegos adecuados, propio de su edad.

De allí que yo sugiera la posible conveniencia de reducir en los tres primeros años de Educación Primaria, hora y media de estudios en las tardes de los cinco primeros días de la semana, tiempo que se dedicaría a los juegos juveniles colectivos, llamémoslos fútbol u otros similares. También desearía que se recomendara a los Colegios de Instrucción Secundaria, que no den temas para que los niños los realicen en sus casas, porque, ¿a qué hora van a hacerlo? ¿Antes de la comida, cuando están cansados? ¿después de la comida, cuando están con ganas de dormir? ¿o, antes del desayuno, a las 6 y 30 o 7 de la mañana? y ¿con qué fin, señor Presidente?.

Antes de analizar el programa de Educación Primaria sugiero esa reducción para los tres primeros años de estudios, y para los restantes años, la reducción de un hora en las tardes de los cinco primeros días de la semana, para que estos adolescentes o semi-adolescentes, también puedan hacer esos deportes naturales sanos, que exigen la naturaleza para su desarrollo integral.

Ahora, pasando al análisis del Programa Oficial de estudios, en sí, como yo suponía, el nuevo programa, en sus lineamientos generales, es una repetición, aunque con ligeras modificaciones, del tradicional programa de enseñanza; es decir, que se con-

tinúa con el sistema de querer formar enciclopedistas de 16 o 17 años de edad, después de someterlos a un estudio intenso de cinco años de instrucción secundaria.

Sin el propósito de criticar la orientación educativa del Gobierno que nos rige, y menos del actual Ministerio de Educación, porque se trata de algo tradicional entre nosotros, de algo que viene realizándose desde épocas pretéritas, y que he experimentado yo cuando era estudiante en Lima, como también seguramente, todos los que nos hallamos en esta Sala, cuando eramos colegiales, y cuando los hombres que forman el Gobierno actual estaban en la adolescencia, voy a leer todo lo que exige el programa que aprendan los alumnos de Instrucción Media, conocimiento que éstos deben adquirir entre los 12 y los 17 años: Educación Moral, Educación Religiosa y Educación Cívica; Instrucción Pre-Militar.... Y sobre este punto de la instrucción Pre-Militar, voy a hacer un paréntesis para manifestarle al Senado, que yo he tenido los textos de este curso de Instrucción Pre-Militar en mis manos y he comprobado que a alumnos de 12 años se les exige conocer las minuciosidades del mecanismo de las diversas armas y sus características. Recámaras de fusiles y de ametralladoras, y dispositivos similares de las demás armas, que atañen a los conocimentos militares, que es imposible concebir sean debidamente comprendidos y asimilados por niños de tan corta edad.

Tenemos después, Castellano —lenguas y Castellano— literatura; Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría Opcional, Botánica, Zoología, Anatomía, Fisiología, Higiene, Geología, Física, Química, Geografía del Perú y del Mundo, Historia del Perú, Historia de América, Historia Universal en todas sus partes: antigua, griega, romana, media, moderna y contemporánea; Psicología, Lógica y Etica, Economía Política, Música, Canto, Dibujo, Educación Física, Comercio, Iniciación Técnica, Trabajo Manual, etc. etc. Después de todo ésto ¿Qué queda para aprender? Esto es una verdadera enciclopedia, que queremos que nuestros hijos estudien y asimilen entre los 12 y los 17 años de edad, y mediante la cual, nuestros adolecentes pretenden saberlo todo y no saben nada. Me llama la atención que hasta ahora, no reaccionemos contra ese sistema pseudo-enciclopedista, que tan pernicioso es a la salud y a la mentalidad de los educandos.

Comprendo que al confeccionar estos programas se ha perseguido un anhelo muy laudable, pero sin haberse hecho una adecuada ponderación de las condiciones físicas y mentales de las criaturas, porque de la edad de 12 años en que se puede ingresar a la Instrucción Secundaria, a la de 17 en que normalmente se concluye esta instrucción, no corresponde a una

etapa humana que permita soportar el peso de estos programas, que es verdaderamente abrumador.

Se podrá decir talvez, que las materias incluídas en estos programas sólo se desarrollan de un modo superficial y que ellas sólo tiene por objeto suministrar conocimiento preliminares de orden general en los diversos ramos del saber humano. Pero no es así, señor Presidente; y aquí tengo algunas pruebas de esta afirmación que hago. Así, en el quinto año, jóvenes de más o menos 17 años, en 30 horas de trabajo, de trabajo forzado, tienen que adquirir, a más de los conocimientos relativos a los cursos que ya he citado, los siguientes de Química, que no sé que aporte pueden tener en el desarrollo del entendimiento, en el fortalecimiento de la voluntad y en la educación de los sentimientos y de la moral de los niños y jóvenes. Dice el Programa: "Conceptos generales de la Química Orgánica, Química del Carbono; serie acíclica: Hidro-carburos saturados, Metano, no saturados Eteno-Etino; petróleos, Cloroformo, Monoles, Aldebidos y Cetonas, Metonal, Prepanona, Monóicos, ácido fórmico, acético, palmítero, esteórico, oléico, Estano-oxi-étano, Polioles, Polióicos, éteres, ácidos orgánicos; hidratos de carbono; glucosa, sacarosa, etc. Serie cíclica: hidrocarburos bencénicos, otros hidrocarburos cíclicos y fenoles, éteres, aldehidos y ácidos más notables de la serie cíclica". Siguen después, las aminas, amidas y nitrilos; los grupo heterocíclicos: Pirrol-Piridina-Quimloeína, fenolamida y los alcaloides como la cocaína, la morfina y otros. Páginas 116 y 117 del Plan y Programa vigente, edición de 1942. ¿Esto es apropiado para un alumno del 5º Año, después de haber tenido 33 horas de trabajo por semana durante cinco años?

En Física, el programa es por el mismo estilo, y en Matemáticas igual. Con este Programa pretendemos que cada uno de nuestros estudiantes resulte un Einstein; y en ésto no estoy de acuerdo, ni creo que esté de acuerdo con el verdadero interés que tenemos todos por nuestra juventud.

Aquí tengo el texto de Elementos de Zoología, que voy a glosar también, y que después de haber hecho esta pequeña disgresión sobre el programa de Química Orgánica, es el ejemplo tal vez más saltante, del deseo de que nuestros jóvenes sean enciclopedistas a los 17 años. Podría de igual modo, hacer referencias del mismo orden en lo que se refiere a la Botánica, sin tomar en cuenta la Fisiología, la Anatomía y la Higiene.

Como digo y repito, esta no es una observación o crítica que dirija a este Gobierno o al actual o anteriores Ministros de Educación Pública, en ninguna forma, porque yo bien sé que el Ministro de Educación o los anteriores no tienen ninguna responsabilidad, desde que es algo tradi-

cional entre nosotros, pero considero que debo aprovechar de la muy grata presencia del señor Ministro de Educación, para poderle hacer estas aclaraciones y sugerencias.

El texto de Zoología que voy a comentar, es un libro de una de mis hijas, que acaba de pasar el examen de 3er. Año de Instrucción Secundariá; y en él he visto apuntes como este: "Platelmintos - Quistomun hepoticum- Quetópodos - Discóforos - Lofóstomos y Rotíferos". Y toda esta nomenclatura para clasificar a diferentes tipos de gusanos.

¿Cómo es posible que se exija todo ésto a los niños y niñas de 13 o 14 años? No es que yo condene el uso de la terminología científica, que sé es indispensable para la estructuración formal y ordenada de las Ciencias sino, que su uso excesivo en la enseñanza juvenil, resulta antipedagógico y puede calificarse hasta de pedante.

Aquí tenemos (muestra un libro) la Botánica. Este curso es para una niña de 12 años, en el primer año de Educación Secundaria. Aquí también tenemos, desde luego, bastante nomenclatura técnica. Por ejemplo: "Betavulgaris - Brassica ropa - Pirus malus - Trifofium prateuse, etc., dados como ejemplos de nomenclatura Cinaria. Y así sucesivamente.

Esta es una desventaja para la instrucción del infante que entra en la adolescencia. Me parece que es digno de tomarse en serio este asunto, y tratar de buscar una solución, una verdadera depuración de nuestro programa de enseñanza y una modificación realista del sistema, porque no es compatible con la realidad, exigir por ejemplo, como lo hace el Programa Oficial, a niños de 13 años, el conocimiento práctico de la extracción de raíces cúbicas. Yo quisiera saber si hay algún miembro del Senado, que actualmente pueda extraer raíces cúbicas, en este momento, y cuántos en su vida, han extraído raíces cúbicas? Por qué vamos a pedir entonces, a las niñas de 12 o 13 años, que sepan extraer raíces cúbicas? El recargo de los programas de instrucción es un problema no únicamente nuestro. Es un problema universal, que se debe a una orientación de educación basada en directivas francesas; pues en Francia se hallan en las mismas dificultades que nosotros para resolverlas.

Voy a leer las palabras de un insigne Maestro Jules Fannery, escritos para Francia, pero que pueden aplicarse aquí en el Perú.

Aplicándolo a Francia, naturalmente, dice lo siguiente (leyó): "Este Programa de Segunda Enseñanza ha cambiado poco. De tiempo en tiempo, unos hombres graves y competentes, muy preocupados de los asuntos sobre los cuales son consultados, se reúnen para revisarlos y discutirlos, siempre con la intención de aligerarlos: llegan a desplazar un renglón, a y veces a suprimir uno o agregar otro".

También aquí en el Perú, unos hombres graves y competentes se preocupan de los programas de enseñanza, se reúnen para revisarlos y discutirlos, con la intención de aligerarlos, pero en forma tal, que a veces resultan más recargados.

Refiriéndose a este mismo problema, otro tratadista dice (leyó):

"El recargo de los Programas se debe al error de encargar su confección a especialistas, que profesionalmente compenetrados de la estructura de la Ciencia y de la íntima trabazón de sus partes, no creen posible suprimir nada de lo mucho que ellos reputan esencial. Si todos estamos de acuerdo en que los programas son demasiados recargados, no hay sino una manera eficaz de lograr su descongestión: Convocar a un grupo de hombres que reúnan competencia en determinadas disciplinas, con vocación y espíritu de Maestros, y una gran cultura general y encargarles la revisión de los Programas, pero de una manera tal que aunque parece una paradoja, cada uno de ellos formule y revise el programa en lo que no sea su especialidad. Así, un programa de Química preparado por un matemático, o un programa de Historia Universal preparado por un profesor de Literatura, indudablemente, llenaría los requisitos para aligerar ese programa".

El procedimiento que recomienda este tratadista, que es peruano, me parece muy acertado. Por ejemplo, — y tengo que hacer una confesión al Senado— soy Ingeniero y he practicado continuamente mi profesión. Al revisar el Programa de Segunda Enseñanza en lo pertinente a Matemáticas, me encontré con la desorientación más grande, porque no sabía qué suprimir. Indudablemente, suprimiría el que las niñas de segundo año de Instrucción Media extrajeran raíces cúbicas: de todas maneras. (Risas). Pero si vamos a tomar la parte que concierne a los alumnos varones, la verdad es que no podría decir si debería suprimirse esa parte, porque estando familiarizado con las matemáticas, estimo todo necesario, todo indispensable. Sin embargo, considero que habría que suprimir muchos puntos o partes de las matemáticas que aparecen en el Programa en cuestión, pero a mí me sería muy difícil decir cuáles.

La frondosidad de nuestros Programas está completamente reñida, a mi juicio, con la capacidad física e intelectual de niños, quienes están en el período más difícil de su juventud; cuyo organismo está transformándose de la infancia a la adolescencia que está adquiriendo continuamente, una serie de conocimientos nuevos por razones de la experiencia natural de la vida, y sobre los que, además, se hace pesar todo ese recargo en los Programas, con un tiempo de trabajo constante que llega a treinta y tres horas semanales. Esto es algo realmente serio.

Por estas razones es que me he permitido molestar la atención del señor Ministro, para sugerirle la conveniencia de estudiar las posibilidades de efectuar un trabajo de descongestión, radical, básico, profundo, de nuestro sistema y de nuestros Programas de Educación Secundaria. Aparte de la reducción en el tiempo de trabajo, que ya me he permitido sugerir, debemos desde luego, suprimir en gran escala, el exceso de farragosas enseñanzas.

El señor Senador por Puno cita que en el Perú tenemos treinta y cuatro mil alumnos de Instrucción Media. Yo digo que tenemos 34 mil víctimas de "trabajos forzados" (Risas). Puede haber entre ellos muchos que tengan disposiciones muy especiales para las Matemáticas o alguna de las otras disciplinas del Programa, para quienes dominar o aprender esa parte del programa de Instrucción Secundaria sea una cosa fácil; pero para otros, para la gran mayoría, no. Dejemos la especialización y profundización de los conocimientos a los Institutos de conocimientos superiores, y a una edad más madura. Entonces sería posible que la enseñanza nos diera un resultado satisfactorio.

He sido durante varios años, miembro de un Jurado para los exámenes de ingreso a una Facultad de Ingeniería; y la verdad es, señor Presidente, que en la primera actuación que tuve, salí verdaderamente desilusionado por la carencia de preparación de los alumnos, en todo orden, no sólo en matemáticas, en cuya materia el conocimiento de los postulantes era deplorable, sino que pude constatar que en la inmensa mayoría de los examinados la caligrafía era pésima, la ortografía abominable y la redacción incalificable; lo que ponía de manifiesto los grandes progresos que habían hecho al seguir el programa, tan amplio, establecido para la enseñanza del castellano en nuestros colegios de instrucción media (risas).

Este es el resultado de la enseñanza con estos programas; y pregunto ¿Para estos resultados tan poco halagadores, invertimos 44 millones de soles en el Pliego de Educación Pública? Conviene que los Poderes Públicos mediten con detenimiento en este grave problema. Desde luego, declaro que no soy técnico en materia educativa; de manera que sólo hago sugerencias al Ministerio de Educación, contando con la capacidad del señor Ministro y de sus colaboradores, quienes podrían buscar y encontrar alguna solución al problema que plantean los programas de enseñanza, más apetecible en bien de la juventud y de la cultura del país; porque hasta ahora, la enseñanza secundaria es un fracaso.

Debemos reconocer sin embargo, que este fracaso no es exclusivamente nuestro; otros países, que se aprecian de mayor adelanto en materia de instrucción

que el nuestro, se encuentran exactamente en la misma condición y tienen que resolver los mismos problemas educativos Para comprobar este aserto voy a leer lo que al respecto dicen algunos Profesores franceses. El Rector de la Universidad de París, Paul Appell dice (leyó):

"Tenemos en la Facultad de Ciencias a un cierto número de jóvenes orientados hacia el lado literario, que son incapaces de hacer una división de números decimales".

El gran Matemático y Profesor francés Emile Borel, observa "Que se encuentra frecuentemente, en los exámenes de bachillerato y aún en los exámenes de ingreso a las grandes escuelas del Estado, ignorancias escandalosas, en especial sobre el sistema métrico, que no serían tolerados en el menor examen de Primaria".

El Físico Gabriel Lippmann, afirma "Que todos los años en la Facultad de Ciencias, se cuida de enseñar a los nuevos alumnos, a resolver una proporción y a hacer una división, pues por término medio, el bachillerato no garantiza éste mínimo de conocimientos aritméticos".

Henry Le Chatelier, otro destacado Profesor francés, relata el resultado "desastroso" que obtuvo en un examen de bachillerato, equivalente a nuestro último año de Instrucción Secundaria, en el curso de Física, y ello a pesar de que los examinados estaban constituídos en dos series cada una de setenta alumnos muy escogidos.

En la Argentina, donde estuve de estudiante en el año 1910, en el colegio de "El Salvador". lo que me permite hablar por experiencia propia, también se presentan estos problemas difíciles de la enseñanza, y los programas de la época eran igualmente recargados; de manera que los comentarios que hago de nuestros sistemas de enseñanza no pueden considerarse como deprimentes en lo más mínimo, para nosotros y hasta permiten una comparación favorable respecto a los sistemas de otros países. Pero en todas partes los sistemas son malos por esta causa fundamental: por el exceso de materias que se incluyen en los programas; por la gran latitud que se les concede en ellos y por el exceso de horario semanal que se exige a los niños para aprenderlos, tratando de obligarlos por la fuerza de la ley, a convertirse en enciclopedistas a los 17 años. (Aplausos).

—En este estado reasume la Presidencia el señor Ingeniero DIEZ CANSECO.

El señor PINTO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Moquegua tiene la palabra.

El señor PINTO.— Señor Presidente: Voy a ser breve por razón de la hora avanzada y por la circunstancia de haber venido a última hora el Presupues-

to de la República, en el que verdaderamente, se tratan problemas tan interesantes como los que en estos momentos se están debatiendo. Desgraciadamente, no podemos hacer otra cosa que concretarnos a los puntos fundamentales que se rozan con el Pliego del Ramo que se discute.

Salido de las filas del Magisterio, señor Ministro, de las filas más modestas del Magisterio, cumplo con el grato deber de expresar en nombre de los Maestros del país, mi agradecimiento al señor Presidente de la República y al señor Ministro, por los aumentos que se ha hecho, de manera especial a los Maestros de Instrucción Primaria. Felizmente, el señor Ministro ha recogido el clamor nacional que desde hace veinte años ha venido expresándose a través de todos los señores Representantes, para conseguir que se mejorara un poco la suerte de esos verdaderos forjadores de la nacionalidad.

Ahora, señor, yo hubiese deseado en este interesantísimo debate, terciar ampliamente, en apoyo de las ideas expuestas por el señor Pastor, que nos ha pintado la tragedia de la enorme mayoría de alumnos de Segunda Enseñanza, que hoy viven desparramados en el Perú sin saber qué hacer después de haber cursado tantos años de estudios en los colegios de Instrucción Media. Apenas si un número insignificante de ellos llegan a las aulas universitarias como postulantes a ingresar, y de 400 o 500 muchachos que se presentan a examen no pueden ser aceptados sino 100 o 150 a lo Escuelas Militar, de Ingenieros y de Policía y en todos aquellos Centros para los que se exige el conocimiento de la Enseñanza Secundaria. Pero queda un número de jóvenes que nada tienen que hacer, que no saben ganarse la vida y no están aptos para dedicarse al trabajo.

Hubiese querido también, apoyar en la forma más decidida, las interesantísimas observaciones que ha hecho el Senador por Lima, señor Alvarez Calderón, acerca de la monstruosidad de los Programas de Primaria y Media, que no armonizan con los más elementales principios pedagógicos, porque con ellos de lo que se trata, señor, es de que alumnos que ingresan a las escuelas primaria y media, puedan desarrollar su inteligencia, sus facultades mentales, su sentimiento, su voluntad, y al mismo tiempo sus energías físicas. Desgraciadamente, los programas no están de acuerdo con estas directivas, como lo ha demostrado el señor Senador por Lima, respecto al gravísimo error de que adolece nuestro Plan de Enseñanza cuando dedica tantas horas a la enseñanza de la inteligencia y tan pocas horas al desarrollo del cuerpo. No ocurre igual, señor Presidente, en los países sajones, Inglaterra y los Estados Unidos, en donde las mejores horas de la mañana se dedican precisamente, al desarrollo de las actividades físicas

de los educandos. Allí no ocurre el problema que aquí confrontamos. Por eso, señor, es indispensable que el señor Ministro de Educación estudie seriamente este problema y encare la reforma total de los programas de instrucción primaria y secundaria, a fin de evitar los funestos resultados que estamos constatando. Y ésto es urgente, porque esos programas vigentes, han sido sin duda, inspirados por esos hombres de criterio medioeval que, por desgracia, los hay todavía mandando dentro del Ministerio de Educación. Allí están, señor, desde hace 30 años, verdaderos verdugos, verdaderos enemigos de la enseñanza pública, ocupando puestos de la más significativa importancia. Son ellos los que se han opuesto a las verdaderas reformas que han querido traer los jóvenes, los actuales Directores, los hombres que han recibido una positiva enseñanza pedagógica, en institutos especialmente preparados para formar maestros, y que son las víctimas de esos personajes que aún existen en el Ministerio de Educación.

Precisa, señor, que el Ramo de Educación se ponga en manos de técnicos, de los pedagogos que por fortuna existen en el país, y que sin embargo, no están en los puestos que debían ocupar, no obstante de que esos pedagogos han sido formados por el Estado y enviados al extranjero para perfeccionar sus conocimentos. Si estuviesen allí, en los puestos que deben ocupar, no estaríamos lamentando esta verdadera crisis de la Educación Nacional. El anterior Ministro, doctor Oliveira, que tanto ha hecho por mejorar las condiciones de la enseñanza pública, así como el actual Ministro de Educación, hombre moderno, de criterio completamente nuevo, han demostrado su interés por la enseñanza pública, y tengo la evidencia de que tomarán en seria consideración estas sugerencias tan acertadas, que se acaban de formular, al hacer una verdadera crítica y discriminación de lo que es la enseñanza pública en el país.

Hubiese querido colaborar con mis distinguidos compañeros en esta labor, pero, como he dicho, la hora, el momento, no me lo permiten; de manera que voy a concretarme a unos cuantos puntos, relacionados con el departamento que tengo el honor de representar.

Yo he presentado un proyecto de ley con motivo de la celebración del cuarto centenario de la fundación española de la ciudad de Moquegua. En ese proyecto, aprobado ya, figura la construcción de un estadio para Moquegua. Tengo conocimiento que el señor Presidente de la República había enviado un ingeniero a Moquegua con el propósito de que estudie el lugar donde debería levantarse, así como el presupuesto de la obra; pero, me parece que no se ha consignado la partida para aquel estadio. Talvez sea un olvido involuntario, o quizá exista

el propósito posterior de sacar esa partida de una otra global. En la misma ley se dispone la construcción de un local para el centro escolar de Moquegua. Entiendo que existe una partida global de la que deban sacarse los fondos necesarios, ya que tampoco hay partida específica para su construcción, pues de otro modo, dándose cumplimiento a la ley, se hubiese consignado esa partida en el actual presupuesto. Me permito, pues, pedir al señor Ministro que vea la forma de subsanar estas omisiones para que el Estadio y el local para el centro escolar se lleven a cabo.

Por último, señor, en repetidas sesiones he traído el clamor de los pueblos indígenas de mi departamento, implorando por la creación de nuevas escuelas. He acompañado los memoriales respectivos. Yo confío en que se atenderá a la creación de esas escuelas, porque el señor Ministro tuvo a bien contestarme en el sentido de que se atendería este pedido en el nuevo Presupuesto Administrativo.

Termino, señor, haciendo un pedido relacionado con la Sociedad de Artesanos "Luz y Progreso", de Moquegua, que tiene más de 70 años de existencia, y a la cual pertenecen no sólo los artesanos propiamente dichos, sino también los comerciantes, profesionales, industriales y en fin, todos los elementos que desempeñan alguna noble actividad en el departamento, formamos parte de esa Sociedad; y yo, particularmente, tuve el honor de haber sido Maestro de la Escuela de la Sociedad de Artesanos. Esta institución ha mantenido siempre una Escuela para beneficiar a los hijos de los artesanos. Desgraciadamente, la situación económica por la que ha atravesado mi departamento a causa de las sequías, plagas y otras calamidades, no han permitido que la Sociedad haya podido seguir atendiendo al sostenimiento de dicho plantel, ya sea de clases diurnas o nocturnas. Por tal razón, pediría al señor Ministro que hiciera el bien de consignar alguna partida por cien o más soles, para pagar al Maestro de la Escuela de la Sociedad que he mencionado.

El señor JORDAN CANEPA. —Señor Presidente: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ica.

El señor JORDAN CANEPA. —Señor Presidente: No sólo la Cámara sino el Senador que habla, también, en forma especial, ha escuchado con verdadera complacencia, la interesante disertación del señor Ministro de Educación, referente al plan de enseñanza general del país, y con ella no ha hecho otra cosa que demostrar su preparación para el Portafolio que se le ha confiado, y su íntima colaboración con el Régimen, haciendo resaltar el vivo deseo que tiene

el Gobierno para que la enseñanza en el país alcance la mayor difusión.

He solicitado la palabra para expresar muy sinceramente, mi agradecimiento tanto al señor Ministro como a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, por haber incluído en el Pliego que se debate, partida para la creación de un colegio de instrucción media para señoritas, en la ciudad de Ica. En verdad, señor, ésta era una necesidad sentida en una provincia tan importante como es Ica; seguramente que la juventud femenina del departamento agradecerá tanto como yo, este buen deseo de los servidores del Ramo.

Ya que estoy con el uso de la palabra, quiero referirme al Colegio Nacional San Luis Gonzaza de la misma ciudad. Todos sabemos que este plantel fué fundado hace más de cien años; el genio de Bolívar quizo hacernos ver que los pueblos para que sean libres, deben procurar enseñar a sus hombres y a sus juventudes; este Colegio, señor, no sólo tiene una rancia y brillante tradición sino algo más, creo que es el Colegio que tiene la mayor economía en el país; sus rentas le bastan para cubrir todas sus necesidades; cuenta con fondos de tal magnitud, que sólo el arrendamiento de uno de ellos produce casi 200 mil soles al año; pero a pesar de todo, sus profesores, sus empleados y el cuerpo disciplinario, no están pagados en proporción a la importancia del Colegio. Desde 1922, los Profesores y personal de este Colegio no han obtenido ninguna mejora en sus haberes. Tengo conocimiento de que en los Colegios de Arequipa y de La Libertad se va a considerar un haber de 18 a 20 soles por hora a los profesores. En este Presupuesto no existe partida para el Colegio de Ica porque, repito, no la necesita; pero el presupuesto del Colegio llegará en estos días a manos del señor Ministro y yo, impetrando sus antecedentes y haciendo ver la justicia que mi pedido envuelve, espero que accederá al llamado de la Representación Nacional, para considerar el haber de los profesores de Ica en la misma categoría que los de Arequipa y Trujillo, y que, también, se aumente en no menos de un 50 por ciento, el haber de los empleados y cuerpo disciplinario, teniendo en cuenta que desde el año 1922 no han recibido ninguna bonificación.

Solicito también, que se cree en el Colegio Nacional de San Luis Gonzaga, una Sección Comercial, y en el Colegio Pardo de Chincha, una Sección Agrícola, donde se pueda enseñar el cultivo del algodón y la preparación y elaboración de la vid, que son las industrias que dan vida a la región que represento.

Terminaré, señor, expresando nuevamente, mi reconocimiento tanto al señor Ministro como a los miembros de la Comisión de Presupuesto.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Amazonas tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.— Señor Presidente: Sin desconocer la labor eminente que llevó a cabo en la Cartera de Educación, el ex-Ministro doctor Oliveira, creo que todos los Representantes debemos estar satisfechos de que haya asumido ese Portafolio, un funcionario como el Ingeniero señor Laroza, hombre de experiencia, competente y conocedor de los problemas del Ramo. En realidad, señor Presidente, lo que se necesita al frente del Ministerio de Educación, es un espíritu organizador, porque el País, como en casi todo, se halla en estado embrionario en materia de educación, y nada lo revela mejor que las diversas y autorizadas opiniones que se han vertido aquí por personas vivamente interesadas en el mejoramiento de la educación, y que no sólo están interesadas, sino que han ejercido y ejercen todavía la Enseñanza.

Los momentos de que disponemos son muy breves. Sería imposible recoger todas las sugerencias que se han hecho. Con algunas estoy de absoluto acuerdo, con otra solamente en parte. No creo, por ejemplo, que sea necesario suprimir a los Colegios de Instrucción Media. En mi concepto, los alumnos que egresan de esos planteles irradian un poco de cultura en el país, donde este nivel es tan bajo; pero sí estoy de acuerdo con el señor Senador Pastor, en que antes de aumentar el número de Escuelas se debe de mejorar las existentes. Estoy completamente de acuerdo con el señor Alvarez Calderón sobre la conveniencia de simplificar los programas de enseñanza. El señor Senador por Lima sabe, y también lo saben sin duda los funcionarios de Educación, que este anhelo de simplificación se viene sintiendo desde hace muchísimos años. "Simplifiquemos la Enseñanza" ha sido el estandarte de todos los educadores. Pero hay que considerar al mismo tiempo, que esos programas producen un enriquecimiento en el caudal de conocimientos humanos; y no simplemente de carácter platónico sino prácticos, porque cada día tienen mayor aplicación en la vida diaria. El problema es muy interesante, y lo ha planteado con real oportunidad, mi distinguido amigo el señor Senador Alvarez Calderón; y estoy seguro de que habrá de merecer la preferente atención del señor Ministro. Desde luego, tenemos que reconocer que es muy difícil de resolver.

En fin, dejando aparte todos estos problemas y convencido como estoy, de que su solución se halla en manos de personas capacitadas, plenas de buena voluntad y de espíritu de trabajo, de espíritu organizador, como el señor Ministro de Educación, me

voy a permitir hacerle esta sugerencia en nombre de mi departamento, que tantos beneficios debe en materia de educación, al Gobierno actual, como también al Gobierno del Mariscal Benavides; y quiero dejar constancia expresa de que siempre que he acudido al Despacho del señor Ministro fuí atendido con fina cortesía y con muy buena voluntad.

Solicitaría que se crearan 25 becas de internado en el Colegio Nacional de Chachapoyas, 5 para cada provincia, lo que vendría a representar un gasto de 1,500 soles.

He tenido conocimiento de que ya en la Cámara de Diputados, el señor Ministro convino en que la Escuela Normal de Varones, a partir del año 1945, se transformará en una Escuela Vocacional; pero mientras se produzca tal propósito, le reitero al señor Ministro mi solicitud para que establezca una Sección Industrial en esa Escuela Normal, porque de lo que más necesita el departamento de Amazonas, es de elementos que conozcan, que practiquen, las pequeñas industrias.

También solicitaría la reconstrucción del antiguo local del Colegio Normal, así como la construcción de un local para el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza creado por el Gobierno actual.

Por último, señor Presidente, me permito recomendar al señor Ministro, la creación de un curso de perfeccionamiento para el Magisterio del departamento de Amazonas.

Nuevamente felicito al señor Ministro por la fructífera labor que desarrolla al frente de la Cartera de su cargo.

El señor MINISTRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO.— Señor Presidente: Con sumo agrado voy a dar respuesta a las intervenciones que han tenido los señores Senadores en este recinto. Lo haré en forma concreta, comprendiendo el apremio del tiempo.

El señor Torres Balcázar ha hecho referencia a la supresión de la partida para la Sección de Veterinaria en la Escuela de Agricultura. Es una partida de sesenta mil soles que se consignó el año pasado, para crear la Sección de Veterinaria en la Escuela de Agricultura. El Gobierno ha establecido una Escuela especial de Veterinaria en Las Palmas, que funciona ya con pleno éxito. Las condiciones para ingresar a esta Escuela son mucho más severas que para ingresar a la Sección de Veterinaria de la Escuela de Agricultura. Para ingresar a esa Escuela se requiere, además de la Instrucción Media, dos años de estudios en la Facultad de Ciencias, que habilitan para obtener el grado de Bachiller en esa Facultad, requisito que no es indispen-

sable para el ingreso a la Sección de Veterinaria, de la Escuela de Agricultura. Habiendo, pues, una Escuela ya establecida sobre sólidas bases, con técnicos perfectamente preparados, no se debe pensar en el funcionamiento de la Sección Veterinaria de la Escuela de Agricultura. Para subsanar este problema llamé al señor Director de la Escuela de Agricultura, y llegamos al acuerdo de que como ya se había establecido la Escuela de Veterinaria en la Escuela de Las Palmas, debían fusionarse ambas en una sola. No existe pues, la necesidad de duplicar sueldos con el establecimiento y funcionamiento de dos Escuelas de Veterinaria.

Además, hay un proyecto del Gobierno, que ha sido aprobado ya en la Cámara de Diputados, estableciendo una Escuela Nacional de Veterinaria, que con mayor capacidad pueda producir no solamente veterinarios oficiales, sino también particulares. Por este motivo se ha considerado que esta partida no debe subsistir. Y como no hay matriculados sino 18 alumnos en esa Sección de Veterinaria de la Escuela de Agricultura, yo ofrezco hacer todo lo posible para que esos alumnos ingresen a la Escuela de Veterinaria de Las Palmas, o sea a la otra Escuela, a fin de que puedan continuar sus estudios.

El señor Senador por Puno, doctor Pastor, se refiere al problema creado por la abundancia de escuelas que no tienen mobiliario ni útiles escolares. Coincido con el señor Senador en considerar inaplazable la necesidad de dotar a las escuelas de la República de esos elementos materiales necesarios para su funcionamiento. Debo decirle que es este un punto que preocupa mucho a mi Despacho y que estoy tratando de resolverlo en la mejor forma.

También se ha referido a los tipos de escuela de montaña y a la necesidad de incrementar las escuelas rurales, creándolas también en las comunidades. Considero muy valiosas estas sugerencias, y voy a pedir a los Inspectores de Enseñanza todos los datos necesarios para proceder a determinar en el curso del año, los tipos de escuela adecuados a cada lugar, a fin de tener así, una mejor orientación de la enseñanza que se imparte en los distintos sectores del país; y también para ver en qué forma se podría extender el beneficio de las escuelas rurales a las comunidades, a que se ha referido el señor Senador por Puno, y que tan eficazmente colaboran con el Estado en su obra educacional.

El mismo señor Senador se ha referido al problema de la castellanización de nuestra población indígena, suministrando datos estadísticos muy valiosos, que revelan la importancia de este problema.

En cuanto a la concentración de maestros en los núcleos urbanos, yo le garantizo al señor Senador, que todos los normalis-

tas que egresen este año de las escuelas normales, serán utilizados en los lugares de su nacimiento.

Respecto al cumplimiento de los deberes de los Inspectores de Enseñanza, se tomarán las medidas necesarias para que pongan mayor celo en la vigilancia de las escuelas de su jurisdicción, con mayor razón ahora, que sus haberes han sido mejorados en un 50 por ciento.

Se ha referido además, el señor Senador por Puno, al exceso de población escolar de los colegios y ha presentado una cifra excesiva de egresados de los colegios de instrucción secundaria que, según él, asciende a 34 mil alumnos. Al respecto debo manifestarle que considero que los colegios son focos de cultura, pero que hay que vigilarlos y perfeccionarlos para que cumplan mejor su función educativa, aunque creo que sería conveniente no multiplicarlos y mucho menos crearlos en lugares donde no hay profesores. Pero en cuanto a la cifra de 34 mil alumnos que cita el señor Senador, cabe una rectificación, porque entiendo que esa cifra es de los matriculados, que como se sabe no es la misma que la de los egresados, porque muchos alumnos abandonan los estudios antes de concluírla.

En cuanto a la creación de una plaza de Inspector para Azángaro, me es grato ofrecerle al señor Senador por Puno que será atendido su deseo.

Solicita también, el señor Senador Pastor, un subsidio de 100 soles mensuales para la Escuela de Obreros de Azángaro. Al respecto tengo el agrado de expresarle que será atendido su pedido.

Por último, tengo que agradecer las frases benévolas para mi gestión ministerial, expresadas por el señor Senador por Puno, así como sus valiosas ideas de colaboración con la política educacional del Gobierno, las mismas que sinceramente, merecen mi mayor estimación, por la altura de los conceptos emitidos por el doctor Pastor en su brillante intervención.

El Senador por el Cuzco señor de La Torre, pide que se aceleren los trabajos de construcción del Colegio Nacional de Ciencias de la capital de ese departamento. Sobre el particular me es grato manifestarle que con todo interés dispondré que se proceda con el mayor empeño, a la ejecución de esa obra.

En cuanto a la refacción de la Universidad del Cuzco, le ofrezco igualmente, disponer lo necesario para que se dé principio a esa obra lo más pronto que sea posible. Por lo demás, agradezco sus benévolas expresiones sobre la labor del Portafolio a mi cargo, y le reitero mi propósito de ser útil en todo lo que esté en mis manos, para satisfacer las necesidades de la educación nacional en el departamento del Cuzco.

Las interesantes declaraciones del señor Uriel García las

he escuchado con toda la deferencia que me merece su reconocido prestigio de intelectual y de Maestro. Y en cuanto a su pedido para que se dote de un nuevo local a la Universidad del Cuzco, me es grato ofrecerle que me interesaré, porque se construya un nuevo local para esa Universidad. Con respecto al Colegio de Ciencias del Cuzco, debo declarar que ya se ha decidido la construcción del respectivo local, ya que no caben reparaciones en el antiguo.

El señor Senador Uriel García, pide partida para el sostenimiento de la Oficina de la Secretaría Permanente de Educación Física. Con mucho gusto atenderé el pedido.

Solicita, asimismo, que los profesores de Educación Física tengan la misma categoría que los Profesores de Segunda Enseñanza y los Normalistas. Me complazco en manifestarle que por Resolución Suprema se ha dispuesto reconocer a los Profesores de Educación Física iguales derechos.

El señor Senador Rubín, pide que se incluya la partida para el sostenimiento de la Oficina Médica del Comité Nacional de Deportes. Estoy de acuerdo con el concepto del señor Senador por Lima y distinguido Médico, y es por ello que el Gobierno, por Resolución Suprema, creó la Oficina Médica del Comité Nacional de Deportes para que cumpla la misión que con tanto brillo acaba de exponer el señor Rubín, y me complazco en manifestarle que dicha partida ha sido ya consignada.

El mismo señor Senador solicita que se restablezca la enseñanza de Taquigrafía en el Colegio de Guadalupe. Considero que esa materia debe cursarse en las Secciones Comerciales, en las que actualmente se enseña; pero en los colegios de Enseñanña Secundaria Común, no estimo adecuada la inclusión de esa enseñanza.

El señor General Salmón, al referirse a la creación del Colegio Militar que figura con la partida de 700 mil soles, manifiesta que la Comisión de Presupuesto ha decidido considerarlo con la denominación de "Leoncio Prado". Felicito al señor Senador Salmón por su iniciativa, tan acertada como fecunda, para estimular con aquel ilustre ejemplo, a las juventudes que van a educarse en el Colegio Militar. Será como lo propone el señor Senador Salmón.

También estimo en mucho, las expresiones del señor Senador Manchego Muñoz, y sus sugerencias a la Comisión las tendré muy en cuenta.

Voy a ocuparme ahora, de las intervenciones del señor Senador Zapata.

He tomado nota del pedido que ha formulado sobre la creación de una Escuela de Artes y Oficios en Sullana. El Gobierno tiene en estudio un plan general de organización de la Enseñanza Técnica. Dentro de esa

organización cabe bien aceptar las sugerencias que propone. Puedo adelantar desde ahora, que estoy en contacto con el Coordinador de Asuntos Americanos para que se implante en el Perú un Servicio Cooperativo de Cultura Inter-Americana, similar a los ya establecidos, que están dando tan buenos resultados para contar con técnicos especializados en la enseñanza técnica y vocacional.

El señor Senador Zapata pide la creación de una Sección Comercial en el Colegio San Miguel, de Piura. Pide, asimismo, que funcione en el año próximo el Colegio de Paita, porque existe una ley específica que consigna rentas suficientes para su funcionamiento. Le ofrezco que se dispondrá el funcionamiento del Colegio de Paita con la renta que la ley le asigna, y para regularizar su condición, pido a la Comisión de Presupuesto que considere el Colegio de Paita como está el de Ica, sin partida en el Presupuesto General.

En cuanto a la Sección Comercial que solicita se establezca en el Colegio de Piura, no será posible, por no haberse consignado partida para su sostenimiento. Ofrezco, sin embargo, que si al hacerse el Presupuesto respectivo ello resulta posible, se procederá a crear la Sección Comercial en el Colegio Nacional de Piura.

El Senador por Puno, señor Barreda, ha solicitado que por alguna partida presupuestal o por cualquier otro procedimiento, se envíen a México tres Profesores Rurales para estudiar la educación indígena y campesina. Actualmente hay dos maestros peruanos estudiando en México, por cuenta del Ministerio de Educación, y acaba de regresar al Perú otro normalista, que se ha especializado en la enseñanza Rural. Sin embargo, mi Despacho procurará atender el pedido del señor Senador Barreda.

El señor Alvarez Calderón, Senador por Lima, aplaude las innovaciones introducidas en el Pliego, y se refiere a los Planes y Programas de la Educación Primaria, y encuentra adecuado no se señale el tiempo de duración y distribución de horas; manifiesta que ha observado un horario de tiempo de trabajo exagerado; y sugiere que para el primero y segundo año se limite el horario a las mañanas.

En cuanto a la Instrucción Secundaria, considera excesivo treinta y tres horas a la semana, así como la abundancia de materias. Le indico al señor Senador que estudiaré con detenimiento, las sugerencias que él hace, y debo manifestarle que los nuevos Planes y Programas importan una saludable simplificación de los anteriores y que los trabajos escolares para la casa están prohibidos en los nuevos Planes de Estudios.

Alarmado hondamente, por las mismas causas de que el señor Senador ha hecho mérito,

dispuse, cuando llegué al Ministerio, que se estudiara la forma de remediar esta situación. Tendré en adelante, muy presentes las valiosas sugerencias del señor Senador por Lima.

El señor Senador Pinto pide que se construya el stadium de Moquegua. Se atenderá el pedido del señor Senador. Felicita al Ministerio por el aumento de los haberes de los Maestros, y formula críticas sobre la orientación de la enseñanza, que considero muy apreciables y aceptables, por venir de un Maestro experimentado, cuya colaboración estimo mucho.

En cuanto al Centro Escolar, le ofrezco disponer que se aceleren los trabajos para su construcción, con los fondos del Empréstito Escolar. La creación de las Escuelas que se ha servido pedir, se efectuará con la partida correspondiente, en el curso del año próximo.

En cuanto a la de la Sociedad de Artesanos de Moquegua, le ofrezco que se atenderá su solicitud.

El señor Senador Jordán Cánepa, agradece la creación del Colegio de Mujeres de Ica. En cuanto a su pedido para el mejoramiento de haberes de los Profesores, me es grato manifestarle que esos haberes serán iguales a los de los Profesores de Arequipa, o sea de 18 soles por hora; y con respecto a la creción de la Sección Comercial del Colegio de Ica, me es grato informarle que funcionará en el próximo año, conforme a sus deseos.

El señor Bustamante Ballivián pide que se creen veinticinco becas, a razón de cinco por provincia, en el Colegio de Chachapoyas. Con todo agrado las estableceremos el año próximo, con cargo a las Partidas de Becas; y sobre la construcción de Locales Escolares que solicita el señor Senador por Ica, me será grato disponer que se efectúen con toda la celeridad posible.

Para terminar, agradezco a todos los señores Senadores las generosas frases con que han querido calificar mi gestión ministerial.

El señor TORRES BALCAZAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR.— Señor Presidente: El talento del señor Ministro, que soy el primero en reconocer, ha encontrado la manera de explicar la supresión de la partida para el sostenimiento de la Sección de Veterinaria de la Escuela de Agricultura. Más que nada, ha hecho una explicación científica, refiriéndose su Señoría, a que ya el Gobierno está fundando la Escuela de Veterinaria Militar y manifestando que no es posible que se incurra en dos gastos. Pero la realidad es, señor, que el Gobierno cuando remitió el Presupuesto en Agosto, incluyó la partida a que me estoy refi-

riendo. En el mes de Noviembre se planteó a la consideración del Congreso, la creación de la Escuela de Veterinaria Militar. Se aprobó el proyecto en la Cámara de Diputados, y pasó para su revisión, al Senado. Mes y medio ha tenido este proyecto en el seno de esta Institución. Tres Comisiones han debido informar sobre la conveniencia del proyecto, y no ha informado sino la Comisión de Ganadería; y la Comisión de Ganadería no ha aceptado el proyecto de la Cámara de Diputados. No obstante, el señor Ministro ha manifestado su conformidad con la supresión de esa partida. Tampoco han informado, como Comisiones técnicas, la Comisión de Guerra ni la de Educación. De manera que el proyecto está en el Senado sin resolverse, y es por eso que de la Cámara de Diputados ha partido esta iniciativa de suprimir, de hecho, la partida de 60 mil soles de la Sección de Veterinaria, haciendo así innecesario que el Senado se pronuncie sobre ese proyecto, y obligándolo a que, de hecho, admita lo que la Cámara de Diputados ha resuelto.

El señor Ministro no tiene práctica parlamentaria y a ello se debe que haya aceptado la supresión de esta partida, colocando al Senado en una situación desdorosa, que el Senado no puede admitir. El Senado no puede admitir que un proyecto que está en estudio y en el que aún no se ha pronunciado sus Comisiones, se resuelva de hecho, con la supresión de una partida del Presupuesto de la República.

Yo creo que el señor Ministro no ha meditado suficiente, en la trascendencia de ese acto y en lo que significa para el Senado la situación que se ha creado.

Para analizar este acontecimiento me remitiré a la discusión habida en la Cámara de Diputados. En esta Cámara le solicitaron al señor Ministro la inclusión de 80 y tanto mil soles de mayor gasto, en su Pliego; y como el señor Ministro manifestara que no tenía de dónde obtener fondos para atender a ese mayor gasto, entonces, uno de los firmantes del proyecto que pende de la revisión del Senado, y que viene continuamente a esta Cámara para querer convencernos de la eficacia de la iniciativa, le sugirió al señor Ministro que podría suprimirse esta partida, que el propio Ministerio había consignado en su proyecto de Presupuesto, para el sostenimiento de la Sección de Veterinaria de la Escuela Nacional de Agricultura. Y el señor Ministro aceptó este pedido.

Yo le llamo la atención al señor Ministro sobre la trascendencia que tiene este asunto. El Senado, repito, no puede aceptar la supresión de esa partida, mientras el Senado no se pronuncie sobre el proyecto que ha venido en revisión de la Cámara de Diputados. Si el Senado resolviera favorablemente ese pro-

yecto, entonces si podría el señor Ministro suprimir la partida; pero no puede aceptarse semejante cosa cuando esa partida está vigente desde el año pasado y nada hace pensar que sea innecesaria esa Sección de la Escuela de La Molina. Si no habían fondos para atender al mayor gasto de su Pliego, el señor Ministro pudo buscar el equilibrio presupuestal en otra forma; pudo recurrir a la partida de gastos de movilidad, o a la que se destina para iniciar la construcción de la ciudad universitaria; partidas que pueden disminuírse, respetando el Presupuesto que el propio Gobierno mandó al Congreso.

El señor MINISTRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO.— Señor Presidente: Efectviamente, el Senador por Lima señor Torres Balcázar, mi estimado colega, tiene razón al decir que carezco de práctica parlamentaria.

En la Cámara de Diputados varios Representantes pidieron la supresión de esa partida, y como estaba en el criterio del Gobierno que podría suprimirse, así se hizo, porque esa partida de 60 mil soles era para el sostenimiento del primer año de Veterinaria, que sólo ha funcionado el año actual de 1943, y si continuaba la enseñanza de esta materia en 1944 había necesidad de consignar otros 60 mil soles más. Yo creo que hay una mala interpretación de este hecho, porque en mi concepto la supresión que se ha realizado en la Cámara de Diputados no ocasiona ningún daño...

El señor TORRES BALCAZAR (interrumpiendo). — Pero si la partida era sólo para el primer año y podía suprimirse ¿por qué el Gobierno incluyó esa partida en el proyecto de Presupuesto que envió al Congreso? Es por lo menos una falta de previsión, de la que yo no querría acusar al señor Ministro; pero por sus razonamientos, que pueden ser una manera de disculparse de la situación difícil en que ha puesto al Senado, veo que no está dispuesto a salvar esta situación. Yo insisto en que el Senado no puede aceptar que por la supresión de esa partida, quede, de hecho, aprobado un proyecto sobre el que no se ha pronunciado todavía. Llegará el 1º de Enero y ¿cuál será la situación de esta Sección de Veterinaria de La Molina? No podrá funcionar porque no tiene partida. ¿Cómo va a hacer el servicio correspondiente el señor Ministro? Tendrá que principiar por la habilitación de partidas con cargo a los mayores ingresos; esta muletilla que se ha inventado para gastar más sin criterio, y para después buscar la adhesión política de las Cámaras y disculpar de todo lo que se hace en deredor del Presupuesto. Yo, señor, insisto en

que no debe suprimirse esta partida; y protesto de la situación que se ha creado con esa supresión absolutamente inusitada e ilógica.

El señor MINISTRO (continuando).— Esta partida, señor Presidente, ha sido simplemente suprimida en la Cámara de Diputados. No puede restablecerse en otra forma; pero en fin, si la Comisión de Presupuesto encuentra que se puede tomar de otra partida, se hará para salvar la situación que se ha creado.

El señor ALVA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Cajamarca tiene la palabra.

El señor ALVA.—Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto no tiene inconveniente en aceptar la sugerencia del senador Torres Balcázar, para restablecer la partida de 60 mil soles, suprimida por la Cámara Colegisladora, dedicada a la Sección de Veterinaria de la Escuela de Agricultura, tomándola de la que figura en el Capítulo veinte, con 144 mil soles, para iniciar la construcción de la ciudad Universitaria.

Tampoco hay inconveniente para considerar la pequeña partida solicitada por el señor Pastor, para la Escuela de Obreros de Azángaro, con la aceptación hecha por el señor Ministro.

Igualmente, y con la venia del señor Ministro, se consignará partida para establecer la Secretaría Permanente de la Oficina Panamericana de Educación Física, solicitada por el Senador por el Cuzco, doctor García.

Con respecto a la creación de la Sección Comercial en el Colegio San Miguel, de Piura, solicitada por el señor Senador Zapata, como va a crearse un Colegio de Instrucción Media en la ciudad de Paita, por tener recursos bastantes en virtud de una ley específica, el señor Ministro le ha dado la respuesta de que se considerará esa Sección en este nuevo Colegio.

También debo hacer presente al Senado, que por encontrarse fuera de la Comisión, un oficio del Ministerio de Educación referente a consignar la cifra conveniente en el Presupuesto, para ocho plazas de Inspectores de Labores, creadas por Resoluciones Supremas, la Comisión de Presupuesto omitió su incorporación, cosa que ahora no tiene inconveniente en hacer, tomando la suma necesaria de la partida de doce mil soles, que se ha consignado para el Gerente de la Asociación Mutualista Magisterial, y el saldo de la partida global de Profesores de Labores, con lo cual no se va alterar la suma total de este presupuesto.

Por lo demás, señor Presidente, yo también estoy vivamente complacido por la exposición tan amplia, que nos ha hecho el señor Ministro de Educación, respecto a la labor que rea-

liza el Ministerio a su cargo, y que seguramente es la continuación de esa obra de bien público que viene realizando el Gobierno y que ha de dar óptimos frutos para la nacionalidad.

Me resta agradecer al señor Ministro, por las palabras benévolas que ha tenido para la Comisión, con motivo del dictamen que ha presentado en relación con el Pliego de su Ramo.

El señor BARREDA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor BARREDA.— Señor Presidente: El señor Ministro parece haber omitido contestar acerca de mi pedido de una subvención para la Biblioteca del Maestro, de Puno. Se que se había consignado la partida, según me informó el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, pero como no la veo en el Pliego, agradecería la aclaración del señor Ministro.

El señor MINISTRO.— Con el mayor agrado accedo al pedido del señor Senador Barreda. No dudo que la Comisión de Presupuesto tendrá una pequeña partida para cederla a los fines propuestos por el señor Senador.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El Senado agradece al señor Ministro de Educación las valiosas informaciones que ha suministrado en el curso del debate. (Aplausos).

—En este estado, se retira de la Sala de Sesiones el señor Ingeniero don Enrique Laroza, Ministro de Estado en la Cartera de Educación Pública. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Habiéndose introducido algunas modificaciones en los diversos Capítulos del Pliego de Educación Pública, con la aceptación del señor Ministro y de la Comisión de Presupuesto, se va a votar el Pliego en su cifra global, dejando a la Comisión realizar esas modificaciones.

—El RELATOR leyó:

Monto total del Pliego de Egresos del Ministerio de Educación Pública, del Presupuesto General de la República para el año de 1944 S/o. 43'007,954.11.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que la aprueben se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—Al Pliego sancionado corresponden los siguientes Capítulos:

	S/o.
Capítulo I . . .	90,780.00
Capítulo II . .	45,480.00
Capítulo III . .	832,704.00
Capítulo IV . .	866,850.00

Capítulo V . . .	26'281,924.07	Capítulo XIX . .	69,344.53
Capítulo VI . .	2'348,876.46	Capítulo XX . .	2'117,040.00
Capítulo VII . .	1'417,228.92		
Capítulo VIII .	1'672,544.29	Total del Pliego.	43'007,954.11
Capítulo IX . .	1'271,249.40		
Capítulo X . . .	160,474,44		
Capítulo XI . .	345,210.00		
Capítulo XII . .	1'469,600.00		
Capítulo XIII . .	1'238,000.00		
Capítulo XIV . .	236,430.00		
Capítulo XV . .	860,280.50		
Capítulo XVI . .	166,000.00		
Capítulo XVII .	1'360,000.00		
Capítulo XVIII .	157,937.50		

—Después de lo cual el señor PRESIDENTE suspendió la sesión, para continuarla el día de mañana a las cinco de la tarde.

—Eran las 11 p.m.

Por la Redacción,

Guillermo J. Amésquita.

15ª SESION EXTRAORDINARIA

(CONTINUACION)

DIA JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1943

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INGENIERO DON ERNESTO DIEZ CANSECO

SUMARIO

ORDEN DEL DIA. — Previa la intervención del señor Ministro de Gobierno y Policía, y de los Senadores señores Pinto, de La Torre, Aguirre Morales, Manchego Muñoz, Concha, Pancorbo, de Bracamonte Orbegoso y Alva, se aprueba el proyecto de Presupuesto del Pliego del Ramo. — Sin debate, se aprueba la redacción de la ley que crea un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza en la ciudad de Huancayo. — Igualmente, sin debate, se aprueban los siguientes proyectos de ley: — el Pliego del Poder Legislativo, correspondiente al año 1944; — el que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de S/o. 118,000.00, a fin de habilitar la partida Nº 232 del Pliego de Hacienda; — el que autoriza al mismo Poder para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 92,000.00, a fin de habilitar la partida Nº 220 también del Pliego de Hacienda; — el que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 50,000.00, a fin de habilitar la partida Nº 120 del Pliego de Gobierno y Policía; — el que autoriza al mismo Poder para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 10,000.00, a fin de habilitar la partida Nº 236 del Pliego de Hacienda; — el que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 200,000.00, a fin de habilitar la partida Nº 613 del Pliego de Relaciones Exteriores y Culto; — el que autoriza al mismo Poder para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 110,000.00, a fin de habilitar la partida Nº 334 del Pliego de Hacienda; el que amplía en veinte millones de soles oro la Emisión de Bonos al portador denominados "Bonos de Obras Públicas"; — el que declara Monumento Nacional el área del terreno donde se encuentra el Reducto Nº 2, levantado por Tropas Nacionales para defender la capital en la Batalla de Miraflores, del año 1881;— el que crea el distrito de Nueva Arica, en la provincia de Chiclayo; — el que crea el distrito de Ricardo Palma, en la provincia de Huarochirí; el que dispone que, en los lugares donde no hay Notarios, se puede otorgar testamento ante el Juez de Paz; — el que modifica la primera parte del

artículo 199º del Código Penal; — el que manda cortar los juicios que, por abuso de autoridad, se siguen al ex-Subprefecto de la provincia de Hualgayoc; don Tobías Zúñiga; el que autoriza al Poder Ejecutivo para establecer una Granja Modelo, en la provincia de Castrovirreyna; — el que modifica las leyes Nos. 8258, 9350 y 9823, en relación con el impuesto a favor del "Hogar de la Madre"; — y el que autoriza al Poder Ejecutivo para que, en conmemoración del 64º aniversario del Combate Naval de Angamos, conceda la gracia de indulto a dos reos del departamento de Piura, y a dos sentenciados nacidos en la República. — Se levanta la sesión.

(Horas 6 p. m.)

El señor PRESIDENTE. — Se reabre la sesión. Se va a dar cuenta de algunos documentos que hay en Mesa.

OFICIOS

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando en revisión, el proyecto en virtud del cual se declara monumento nacional el área de terreno de 37,250.29 M2., donde se encuentra el Reducto No. 2, levantado por tropas nacionales, como un baluarte de la defensa de la capital, en la batalla de Miraflores el año de 1881.

A solicitud del señor RUIZ BRAVO, fué dispensado del trámite de Comisión; pasando en consecuencia, a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar en S/o. 20'000,000.00., las emisiones de "Bonos de Obras Públicas".

A solicitud del señor BARREDA, la Cámara acordó dispensarlo del trámite de Comisión; pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente, enviando en revisión, el proyecto en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que, en conmemoración del sexagésimo cuarto aniversario del Combate Naval de Angamos, y de haberse inaugurado, en la ciudad de Piura, el monumento al héroe nacional, Contralmirante don Miguel Grau, conceda la gracia de indulto a dos sentenciados del departamento de Piura y a dos sentenciados varones nacidos en la República.

A solicitud del señor ALVAREZ CALDERON, fué dispensado del trámite de Comisión; pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

DICTÁMENES

De las Comisiones Principales de Presupuesto, en el Pliego Legislativo para el año de 1944, venido en revisión.

De la Comisión Principal de Presupuesto (Primera), en el proyecto venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de S/o.

118,000.00, para atender la habilitación de la partida No. 232o. del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente.

De la misma Comisión, en el proyecto venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 92,000.00., con el objeto de habilitar la partida No. 220o. del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente.

De la misma Comisión, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 50,000.00., con el objeto de habilitar la partida No. 190o. del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente.

De la Comisión Principal de Presupuesto (Segunda), en el proyecto venido en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 10,000.00., para habilitar la partida No. 236o. del Pliego de Hacienda y Comercio del Presupuesto General vigente.

De la misma Comisión, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 200,000.00., con el fin de habilitar la partida No. 613o. del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente.

De la misma Comisión, en el proyecto venido en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 110,000.00., con el objeto de habilitar la partida No. 334o. del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente.

De la Comisión de Redacción, en el proyecto suscrito por el señor DIEZ CANSECO, en virtud del cual se crea, en la ciudad de Huancayo, del departamento de Junín, un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza.

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto venido en revisión, por el cual se crea el distrito de Nueva Arica, en la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque.

De la misma Comisión, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se crea el distrito de Ricardo Palma, en la provincia de Huarochirí.

De la Comisión Principal de Legislación, en el proyecto suscrito por los señores ZAPATA y SALMON, por el que se dispone que, en los lugares donde no haya Notarios, se puede otorgar testamento ante el Juez de Paz, observándose las solemnidades prescritas en el artículo 687o. del Código Civil.

De la misma Comisión, en el proyecto suscrito por el señor LOZADA BENAVENTE, en virtud del cual se modifica la primera parte del artículo 199o. del Código Penal.

De las Comisiones de Justicia y de Gobierno, en el proyecto suscrito por los señores ALVA y MIRANDA, por el que se dispone se corten los juicios que, por abuso de autoridad, se siguen al ex-Subprefecto de la provincia de Hualgayoc, don Tobías Zúñiga, por los actos que realizó, en defensa del orden Público, el año de 1932, en esa provincia.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en el proyecto suscrito por los señores CONCHA, MONTAGNE, CERRO, DASSO, RUIZ BRAVO, BUSTAMANTE BALLIVIAN, ESTREMADOYRO y BACA, por el que se modifican las leyes Nos. 8258, 9350 y 9823.

Los anteriores dictámenes, pasaron a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el Pliego de Egreso del Ramo de Gobierno y Policía

(Ingresa a la Sala el señor doctor Ricardo de la Puente y Ganoza, Ministro de Gobierno y Policía).

El señor PRESIDENTE. — Estando presente el señor Ministro de Gobierno y Policía, se va a discutir el Pliego del Ramo.

El RELATOR leyó:

7

Comisiones Principales de Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, ha pasado a estudio de vuestras Comisiones, el Proyecto de Presupuesto General de la República para 1944 —Pliego de Egresos— de los Ramos de Gobierno y Policía con un total de S/o. 54'849,607.79.

Dicho Pliego arroja un mayor egreso de S/o. 6'208,657.79, en comparación con el Presupesto vigente; y de S/o. 468,396.00, en comparación con el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

El aumento apreciable que figura en este Pliego, se debe, principalmente al aumento de los efectivos de Policía, con la consiguiente elevación de los renglones correspondientes a vestuario, equipo, material, jornales, avituallamiento, asistencia sanitaria, adquisición de vehículos, racionamiento de las tropas y del ganado, y gratificaciones. En esta forma, se tiende al mejoramiento, en toda su amplitud, de la Institución Policial, encargada de la elevada misión de mantener el orden público.

En el Ramo de Gobierno, se han ampliado algunos servicios del Ministerio; se han aumentado los renglones para arrendamiento de locales, material y sostenimiento del diario "El Peruano". Se ha incorporado la partida de S/o. 150,000.00 para

contribuir a la amortización del préstamo efectuado por la Caja de Depósitos y Consignaciones para rescatar la Radio Nacional del Perú.

En el Ramo de Correos, Telégrafos y Radio Telegrafía, se han ampliado algunos servicios en beneficio de las distintas regiones del país; y, sobre todo, se han aumentado, con espíritu de justicia, los haberes de los Telegrafistas y Radio Telegrafistas de toda la República, que percibían exiguos haberes que no les permitían satisfacer las más premiosas necesidades de esos abnegados servidores de la Nación.

Tales son, en síntesis, las modificaciones que figuran en el Pliego en revisión, las que vuestras Comisiones las consideran justificadas.

Modificaciones introducidas por las Comisiones Principales de Presupuesto del Senado

Vuestras Comisiones, después de un detenido estudio del Pliego de Gobierno y Policía, y, en todo momento, de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, han creído conveniente introducir las siguientes modificaciones:

En el Capítulo II. — Ministerio. — Departamento de Gobierno y Municipalidades. — En lugar de un Auxiliar de Clave, Telegrafista, con S/o. 350.00, se consigna partida para un Telegrafista Jefe con S/o. 400.00 al mes; igualmente, en lugar de tres Auxiliares de Clave, Telegrafistas, con S/o. 250.00 cada uno, se consigna partida para tres Telegrafistas Auxiliares, con S/o. 300.00 cada uno al mes. **Dirección de Economía, Control y Presupuesto.** — Se aumenta en S/o. 100.00 al mes, el haber del Director.

Las modificaciones introducidas en el Capítuo II, representan un mayor egreso de S/o. 300.00 al mes; S/o. 3,600.00 al año.

En el Capítulo III. — Autoridades Políticas. — Prefecturas. Cuzco. — Se aumentan los siguientes haberes: del Secretario, de S/o. 200.00 a S/o. 250.00; del Oficial Archivero y de Partes, de S/o. 120.00 a S/o. 150.00; del Amanuense Archivero, de S/o. 100.00 a S/o. 120.00; y otro Amanuense de S/o. 80.00 a S/o. 100.00. — **La Libertad.** — Se consigna partida para un Amanuense con S/o. 100.00 al mes. — **Lima.** — Se consigna partida para un Auxiliar 2do. con S/o. 300.00 al mes; se suprime un Auxiliar 4to., con S/o. 200.00; y se consigna partida para un Auxiliar 2do. con S/o. 300.00 al mes; y, además, se suprime un Intérprete de S/o. 300.00 al mes; **Moquegua.** — Se consigna partida para un Chofer con S/o. 120.00 al mes. — **Piura.** — Se aumenta el haber del Secretario de S/o. 200.00 a S/o. 250.00. — **Subprefecturas. — Ancash.** — Se consigna partida para un Subprefecto en Coron-

go con S/o. 400.00 al mes y para el haber del Subprefecto de Trujillo, de S/o. 400.00 a S/o. 500. 00; y se consigna una partida de S/o. 50.00 al mes, para un Portapliegos de la misma Subprefectura.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo III, representan un mayor egreso de S/o. 1, 140.00 al mes; S/o. 13,680.00 al año.

En el Capítulo IV. — Material y Servicios. — Prefecturas y Subprefecturas. Se consigna partida de S/o. 200.00 para gastos de movilidad y sostenimiento del automóvil de la Prefectura de Moquegua. — Se consigna partida de S/o. 458. 33, al mes, para mobiliario de la Prefectura de Huánuco, suma que no se deduce de la partila No. 25, que queda con S/o. 4,041.67. — Se consigna partida de S/o. 833.33 al mes, para la adquisición de una radio-emisora para la ciudad de Huancavelica. — Se consigna subvención de S/o. 500.00 al mes, al Club Revólver de Lima.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo IV, representan un mayor egreso de S/o. 1, 033.33 al mes S/o. 12,400.00 al año.

En el Capítulo V. — Arrendamientos de Locales. — Ancash. Se aumenta la partida de alquiler del local de la Prefectura, de S/o. 119.00 a S/o. 200.00. — **Cajamarca.** — Se aumenta la partida para arrendamiento del local de la Subprefectura de Contumazá, de S/o. 7.00 a S/o. 20. 00 al mes.

Las modificaciones introducidas en este Capítulo, representan un mayor egreso de S/o. 94.00 al mes; S/o. 1,128.00 al año.

En el Capítulo VII. — Imprevistos. — Se rebaja este renglón en S/o. 833.33 al mes; S/o. 10, 000.00 al año; lo que representa un **menor egreso** de S/o. 10, 000.00 al año en este Capítulo.

En el Capítulo VIII. — Diario Oficial "El Peruano". — Se aumenta el haber del Redactor Judicial, de S/o. 150.00 a S/o. 250.00 al mes, S/o. 1,200 al año.

En el Capítulo IX. — Dirección General del Tránsito. — Jefatura de Tránsito. — Se aumenta el haber del Jefe- Subdirector de S/o. 800.00 a S/o. 900.00 al mes; se suprime un Auxiliar 2do., Instructor del Batallón de Tránsito, con S/o. 300. al mes. — **Juzgado Administrativo de Tránsito.** — Se aumenta el haber del Juez Administrativo, de S/o. 500.00 a S/o. 700.00; se suprime un Auxiliar 5to. con S/o. 150.00; y se consigna partida para un Auxiliar 3ro., con S/o. 250.00 al mes. — **Jefatura Interprovincial.** — Se modifica este servicio, con las siguientes Secciones: **Jefatura.** — Para un Jefe con S/o. 700.00; un Sub-Jefe, con S/o. 400.00; Auxiliar 1ro., con S/o. 350.00; dos Auxiliares 2dos., con S/o. 300.00 ca-

da uno; un Auxiliar 4to., con S/o. 200.00; y dos Auxiliares 5tos., con S/o. 150.00 cada uno. — **Control de Portadas.** — Un Auxiliar 2do., Visitador de Portadas, con S/o. 300.00 tres Auxiliares 2dos., Jefes de Estación, a S/o. 300.00 cada uno; tres Auxiliares 3ros., a S/o. 250.00 cada uno; tres Auxiliares 4tos., Controladores, con S/o. 200.00 cada uno; un Chofer, con S/o. 150.00. — **Terminal Terrestre.** — Un Jefe de Terminal, con S/o. 400.00; un Auxiliar 3ro., con S/o. 250.00; dos Auxiliares 4tos., con S/o. 200.00 cada uno; y un Mecánico, con S/o. 250.00; lo que representa un mayor egreso de S/o. 1,500.00 al mes. — **Asesoría Técnica.** — Se han aumentado los siguientes haberes: del Visitador de Tránsito y Rodaje en la República, de S/o. 800.00 a S/o. 850.00 al mes, y del Visitador Técnico de Carreteras, de S/o. 650.00 a S/o. 700.00 al mes.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo IX, representan un mayor egreso de S/o. 100.00 al mes; S/o. 25,200.00 al año.

En el Capítulo X. — Gastos de Material. — Se cambia el rubro de la partida correspondiente al Sub-jefe Interprovincial por el de Jefe. Se consigna una partida de S/o. 300.00 al mes, para el sostenimiento de la camioneta del Servicio Interprovincial; y de S/o. 200.00, para la conservación y sostenimiento de las Garitas de Control.

Las modificaciones introducidas en este Capítulo, representan un mayor egreso de S/o. 500.00 al mes; S/o. 6,000.00 al año.

En el Capítulo XI. — Dependencias Administrativas. — Dirección de Administración de Policía. — Primera Sección. — Caja. — Se aumenta el haber del Pagador, de S/o. 500.00 a S/o. 600.00 al mes. — **Quinta Sección.** — Se consigna partida para un Auxiliar 5to., con S/o. 150.00 al mes. — **Departamento Central de Aprovisionamiento.** — Se consigna partida para un Mecanógrafo, con S/o. 120.00 al mes; se suprime un Auxiliar 3ro., de S/o. 250.00; y se consigna partida para un Auxiliar 2do., con S/o. 300.00.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo XI, representan un mayor egreso de S/o. 420.00 al mes; S/o. 5,040.00 al año.

En el Capítulo XII. — Escuela de la Guardia Civil y Policía. — Escuela de Investigaciones. — Se nivela el haber del Profesor de Constitución Política, de S/o. 120.00 a S/o. 150.00 al mes. — **Vigésima Tercera Comandancia. — Ametralladoras. — Lima. — Plana Mayor.** — Se salva una omisión consignada en las siguientes partidas; para un Sargento Furriel, con S/o. 130.00 y tres Guardias en la Primera Compañía y tres Guardias en la Segunda Compañía, a S/o. 110.00 cada uno; lo que

representa un mayor egreso de S/o. 790.00 al mes, que se deducen de la partida 139o. que queda reducida al mes en S/o. 3, 147.66. — **Cuerpo de Investigación y Vigilancia. — Personal Civil.** — Se aumenta el haber del Intérprete, Políglota, de S/o. 300.00 a S/o. 450.00. — **Hospital de Policía. — Departamento de Medicina.** — Se consigna partida para un Médico Asistente Capitán, con S/o. 520.00 al mes. —**Sanidad del Cuerpo de Investigaciones y Vigilancia.** — Se consigna partida para un Médico Capitán, con S/o. 520.00; y se suprime la de un Médico Teniente, con S/o. 350.00.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo XII, representan un mayor egreso de S/o. 870.00 al mes; S/o. 10,440.00 al año.

En el Capítulo XIII. — Servicios de Morgues. — La Libertad. — Se consigna partida para un Médico de la Morgue de Trujillo, con S/o. 600.00 al mes; **Cajamarca.** — Se consigna partida de S/o. 833.33 al mes, para la terminación de la Morgue y de S/o. 400.00 al mes, para un Médico de la misma. — **Chiclayo.** — Se consigna partida para la construcción de la Morgue, con S/o. 1,666.66 al mes.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo XIII, representan un mayor egreso de S/o. 3,499.99 al mes; S/o. 42,000.00 al año.

En el Capítulo XX. — Diversos. — Movilidad. — Se aumenta la movilidad del Habilitado de la Dirección de Administración, de S/o. 100.00 a S/o. 200. 00 al mes y se suprime la movilidad del Pagador, con S/o. 100. 00. Se rebaja en S/o. 7,375.95 al año la Partida 231, Obras del Hospital de Policía.

En el Capítulo XXIII. — Correos. — Dirección General. — Se aumenta el haber del Jefe de la Sección Legal, de S/o. 600.00 a S/o. 700.00. Se consigna partida para otro Jefe Inspector de Visitadores, con S/o. 700.00; y se suprime un Visitador, con S/o. 500.00 al mes. — Se aumenta el haber de un Intendente de Correos y Radiotelegrafía, de S/o. 800.00 a S/o. 900.00; y la partida del otro Intendente con S/o. 800.00 pasa al Departamento de Telégrafos, como Intendente de ese Ramo. — **Departamento General de Reclamaciones.** — Se aumenta el haber del Sub-jefe, de S/o. 580.00 a S/o. 650.00 al mes. — **Departamento General de Contabilidad.** — Se aumentan los siguientes haberes: del Secretario, de S/o. 500.00 a S/o. 550.00; de los 2 Jefes de Examinadores y de Control de Valores, de S/o. 400.00 a S/o. 500.00 cada uno; y se restablece la partida para un Oficial 4to., con S/o. 280.00 al mes. — **Departamento General de Correos.** — Se suprime la plaza de Oficial de Postas, con S/o. 275.00; y se consigna partida para un Jefe de Control de Postas, con S/o. 450.00 al mes. — **Departamento de Encomiendas**

Internacionales. — Se aumentan los haberes del Jefe de la Sección Liquidación, de S/o. 280.00 a S/o. 350.00; y los de los Jefes de las Secciones Rezagos, Entregas, Recepción y Confrontación, Tránsito y Certificados, de S/o. 255.00 a S/o. 300.00 al mes. — **Personal de Jefes y Empleados.** — Se aumenta el haber del Inspector de Carteros, de S/o. 280.00 a S/o. 350.00; se consigna partida para el Auxiliar del Control de Papeletas, con S/o. 350.00; y se suprime un Auxiliar de S/o. 200.00; se consigna partida para un Auxiliar del Servicio Aéreo, con S/o. 180.00; y se suprime un Amanuense de S/o. 135.00; se consigna partida para otro Auxiliar del Servicio Aéreo, con S/o. 150.00; se suprimen tres Ayudantes de S/o. 90.00 cada uno; y se consignan partidas para dos Amanuenses, con S/o. 120.00 al mes cada uno; se consigna partida para un Ayudante, con S/o. 80.00 al mes; y se suprime un Auxiliar de S/o. 200.00; y se consigna partida para un Auxiliar de la Administración Central con S/o. 250.00 al mes. — **Sucursales y Balnearios.** — Se aumenta el haber del Jefe de la Sucursal No. 3 del Congreso, de S/o. 255.00 a S/o. 300.00; y del Auxiliar de la misma, de S/o. 180.00 a S/o. 200.00. — Se aumenta el haber del Ayudante de la misma, de S/o. 180.00 a S/o. 200.00. — Se aumenta el haber del Ayudante de la Sucursal No. 6 de Jesús María, de S/o. 80.00 a S/o. 135.00 al mes. — Se consigna partida para la Nueva Sucursal No. 24, en la foma siguiente: para un Jefe S/o. 200.00; para un Auxiliar, S/o. 120.00; y para un Cartero, S/o. 80.00. — **Distritos Postales.** — **Arequipa.** — Se aumenta el haber del Administrador, de S/o. 400.00 a S/o. 600.00. **Cajamarca.** — Se suprimen dos Auxiliares con S/o. 90.00 c/u; y se consignan partidas para tres Auxiliares, con S/o. 120.00 c/u.- Se aumenta el haber de tres Auxiliares; dos Amanuenses y dos Estafeteras, de S/o. 80.00 a S/o. 100.00 c/u. — El haber de una Expendedora de estampillas, de S/o. 65.00 a S/o. 80.00; de un Cartero, de S/o. 55.00 a S/o. 70.00; y del Sirviente Portero, de S/o. 30.00 a S/o. 50.00. — **Callao.** — Se suprime un Auxiliar de S/o. 200.00 y se consigna partida para un Auxiliar del Servicio de Correspondencia, con S/o. 250.00. — Se aumentan los siguientes haberes: del Ayudante Expendedor de Estompillas, de S/o. 80.00 a S/o. 100.00; de dos Ayudantes Expendedoras de Estampillas, de S/o. 100.00 a S/o. 120.00 c/u; de un Amanuense, de S/o. 80.00 a S/o. 100.00; de un Cartero del Servicio Oficial, de S/o. 120.00 a S/o. 140.00; de cinco Carteros, de S/o. 110.00 a S/o. 120.00 c/u; de dos Carteros de Bellavista y La Punta, de S/o. 60.00 a S/o. 90.00 c/u; de un Receptor de Chucuito, de S/o. 80.00 a S/o. 90; del Jefe de la Su-

cursal del Terminal Marítimo, de S/o. 250.00 a S/o. 350:00; de un Cartero de la Perla y otro de la Sucursal de Buenos Aires, de S/o. 60.00 a S/o. 80.00 c|u. — **Cerro de Pasco.** — Se consigna partida para un Receptor Pillao, con S/o. 15.00 al mes; **Cuzco.** — Se consigna partida para un Auxiliar, con S/o. 100.00. — **Chimbote.** — Se aumentan los siguientes haberes: del Administrador, de S/o. 250.00 a S/o. 300.00; del Interventor de S/o. 175.00 a S/o. 200.00; y se consigna partida para un Auxiliar de la Oficina de Cabana, con S/o. 40.00. — **Huancavelica.** — Se aumenta el haber del Administrador, de S/o. 250.00 a S/o. 300.00; y se consigna partida para una Expendedora, con S/o. 50.00. — **Huaraz.** — Se consigna partida para un Auxiliar de Carhuaz, con S/o. 40.00; y de S/o. 30.00 para un Auxiliar de Chiquián. — **Ica.** — Se consigna partida para un Receptor de Changuillo, con S/o. 15.00. — **Iquitos.** — Se aumenta el haber del Administrador, de S/o. 500.00 a S/o. 600.00; del Sub-Administrador de Yurimaguas, de S/o. 120.00 a S/o. 150.00. — Se consigna partidas para dos Sub-Administradores de Contamana, Loreto y Requena, con S/o. 80. cada uno; y se suprimen las partidas para Receptores de Nauta y Requena, con S/o. 25.00 cada uno. — **Moquegua.** — Se aumenta al Auxiliar de S/o. 100.00 a S/o. 135.00; y se consignan partidas para las Receptorías de Chuchumbaya, Calacoa y Cambruno, con S/o. 15.00 cada año. — **Piura.** — Se consignan partidas para un Auxiliar de Piura, con S/o. 120.00; un Amanuense de Sullana, con S/o. 90.00; y un Receptor en Bellavista, (Sullana) con S/o. 120.00.— **Puno.**— Se aumenta el haber del Administrador, de S/o. 400.00 a S/o. 500.00; se consigna partida para una Expendedora de Estampillas, con S/o. 80.00; y para un Receptor de Cupi, con S/o. 15.00. **Sección Transportes y Garages.** — Se aumentan los haberes del Sub-Jefe y del Jefe de Bahía, de S/o. 300.00 a S/o. 400.00, cada uno; los de los tres Ayudantes, de S/o. 180.00 a S/o. 200.00 cada uno; y el del Jefe de Almacén, de S/o. 350.00 a S/o. 400.00.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo XXIII, representan un mayor egreso de S/o. 5,135.00 al mes; S/o. 60,720.00 al año.

En el Capítulo XXIV.— Telégrafos.— Departamento General. — Se traslada la partida para un Intendente, que figuraba en el Capítulo anterior; se aumenta el haber de un Auxilir, de S/o. 160.00 a S/o. 200.00. **Centros Telegráficos.— Lima.** —Se aumenta el haber del Jefe de Salón, de S/o. 332.00 a S/o. 400.00; de los tres Sub-jefes de Salón y Jefe Técnico de S/o. 275.00 a S/o. 332.00; y de cuatro Mecanógrafos, de S/o. 290.00 a S/o. 337.00 cada uno.

Huancavelica.— Se consigna partida para un Reparador de líneas, con S/o. 65.00 al mes.— **Moquegua**.— Se aumenta el haber del Sub-Inspector, de S/o. 220.00 a S/o. 265.00. **Trujillo.** —Se consigna partida para una Oficina en Ascope, en la siguiente forma: para un Telegrafista, S/o. 171.00; un Reparador, S/o. 65.00; y un Conductor, S/o. 20.00 al mes.— **Control de Servicios Telefónicos**.— Se aumentan los haberes del Jefe y del Inspector Técnico, de S/o. 500.00 a S/o. 600.00 al mes.

Las modificaciones introducidas en el Capítulo XXIV, representan un mayor egreso de S/o. 1,090.00 al mes; S/o. 13,080.00 al año.

En el Capítulo XXV.— **Radiotelegrafía**.— Se aumenta el haber del Oficial 1ro., de S/o. 420.00 a S/o. 470.00.— **Estación de Iquitos**.— Se suprime un Auxiliar de Correos y Peón de Contamaná, con S/o. 90.00. **Estación de Puerto Maldonado.** —Se consigna partida para un Radiotelegrafista Jefe, con S/o. 265.00; y se rebaja el haber del Interventor, de S/o. 325.00 a S/o. 200.00. **Mayor egreso de este Capítulo S/o. 1,200.00 al año.**

En el Capítulo XXVI.— **Diversos de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía**.— Se aumenta de S/o. 100.00 a S/o. 200.00, la partida para movilidad del Jefe del Departamento de Encomiendas Internacionales; y se rebaja la partida de Apartados de S/o. 10,000.00 a S/o. 8,333.33, al mes.

RESUMEN:

	S/o.
Aumentos	204,580.00
Rebajas	65,775.95
Mayor egreso . . .	138,804.05

Las modificaciones introducidas por Vuestras Comisiones, representan un mayor egreso de S/o. 138,804.05, que elevan el total del Pliego a S/o. 54'988,-413.84.

En consecuencia, Vuestras Comisiones son de parecer que aprobéis el Proyecto de Presupuesto para 1944, Pliego de Egresos de los Ramos de Gobierno y Policía con un total de S/o. 54'988,413.84.

Dése cuenta. Sala de las Comisiones.

(Firmado).— *Octavio Alva.— José Luis Salmón.— Ismael Ganoza Chopitea.— Pedro Ruiz Bravo.— César A. Miranda.— Francisco Pastor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Señor Presidente;

Señores Senadores: Por segunda vez, tengo el singular honor de concurrir al recinto del Senado de la República, con el propósito de discutir el Pliego de Presupuesto de los Ramos de Gobierno y Policía. Este singular honor, es para mí también especial satisfacción, porque me permite recordar, quizá un asunto familiar, pero de honda raigambre en mi espíritu, que mi progenitor, en los 12 últimos años de su vida, perteneció a esta institución tutelar de la República; y actuó en el grupo político de los demócratas. En su recuerdo, procuro inspirarme en todas mis acciones, el cual es el que guía todos los actos de mi vida pública.

Voy a procurar hacer una exposición suscinta del Proyecto de Presupuesto del Ramo de Gobierno y Policía para el año de 1944. Estos Ramos votan la suma de cincuenticinco millones diecisiete mil cuatrocientos trece soles. Con relación al Presupuesto vigente, tiene un mayor egreso de seis millones doscientos ocho mil seiscientos cuarentiocho soles. Este mayor egreso se aplica, sustancialmente, a satisfacer necesidades imperiosas del Pliego de Policía; las que están determinadas por el aumento de efectivos y por la nueva organización que proyectamos para la Policía en la República. El aumento de efectivos, se produce con el egreso de la promoción de este año, — y que es la mayor egresada de la Escuela de Policía desde su fundación, — en el número de 1,500 hombres, perfectamente bien preparados. En el transcurso del presente año, se aumentarán las distintas unidades; y permitirán al Gobierno el establecimiento de nuevas líneas y puestos en todo el territorio de la República, aún los más remotos; quedando así satisfecho el deseo del Gobierno, de la Representación Nacional y de la ciudadanía, en el sentido de que la Policía extienda sus servicios a todo el país, sin excepción.

También proyectamos la reorganización de la Dirección de Prensa y Propaganda. En el Presupuesto vigente, esta dependencia del Ministerio de Gobierno, se denomina Dirección de Informaciones. La propaganda es hoy día, para los países y los Estados, un instrumento de vital importancia; pero juzgamos que la propaganda debe tener una orientación técnica y también positiva, encaminada al propósito de hacer conocer nuestro país en el extranjero; y llevar al espíritu de nuestros ciudadanos el grado de progreso que el Perú ha obtenido, estimulando, así, el nacionalismo; y combatiendo el pesimismo y el derrotismo, que con tanta vehemencia usufructúan los demagogos.

En la nueva organización de la Dirección de Prensa y Propaganda, se establecen tres Secciones: Técnica y Administrativa la primera; de Prensa la segunda; y de Propaganda la última.

Estas tres Secciones, que tienen sus facultades y atribuciones precisa y explícitamente determinadas por Decreto de 12 de Julio último, persiguen todas el objetivo de la confección de planes de propaganda, que realizan ampliamente las finalidades que acabo de expresar.

La reorganización de la Dirección de Prensa y Propaganda realmente significa un mayor egreso de veintiún mil novecientos sesenta soles al año; y hay que confiar en que élla rendirá frutos más eficaces para la República.

También ha sido una necesidad sentida la realización de determinadas reformas en la Prefectura de Lima; reformas que deben ser encaminadas a que esa dependencia cumpla debidamente sus funciones y tenga las finalidades de una mayor eficacia. El proyecto consigna la plaza de Asesor Jurídico de la Prefectura, con el propósito de que las Autoridades Políticas del Departamento de Lima, procedan más conscientemente, en el aspecto legal, al realizar sus funciones. También consigna el proyecto la creación de una Biblioteca de la Prefectura, que constituye una necesidad de carácter legal. La ley de Propiedad Intelectual, le asigna a la Pefectura de Lima las funciones de conservación, ordenamiento y catalogación de los libros que se publican. Por esa razón, en el Proyecto se crean, también, las plazas de Oficial Registrador y Archivero, funcionarios que cumplirán las finalidades prescritas por la ley.

En el Presupuesto vigente, aparece la Brigada Política de la Prefectura; en el proyecto la suprimimos; y consignamos el Departamento de Servicio Preventivo, con una nueva organización. Este Departamento será dirigido o comandado por un Jefe Técnico, titulado en la Inspección General de Investigaciones. Creo que, así, tendremos mayor acierto en ese Departamento.

El alto costo que han alcanzado los artículos de imprenta, así como también la necesidad de determinadas partidas destinadas al pago vacacional de los obreros y de las primas de accidentes de trabajo, obliga a aumentar la partida señalada para el sostenimiento del diario oficial "El Peruano". La partida ha sido aumentada en la cantidad de veinte mil ciento cincuenta soles al año; pero, estoy seguro que el mayor egreso que han determinado esos hechos, por las razones expresadas, será ampliamente compensado. La situagación que establece la ley, que debe cumplirse desde el primero de Enero del año próximo, de la publicación de los balances de las compañías anónimas, así como otras publicaciones, determinarán mayores ingresos fiscales.

Tengo la satisfacción de expresar a la Cámara que la Radio Nacional ha cubierto, durante el ejercicio que termina, todas sus necesidades con sus propios in-

gresos; y no solamente sus necesidades, sino también los servicios de intereses y amortización del préstamo que celebrara el Gobierno con la Caja de Depósitos y Consignaciones, para pagar el precio de nuestra Radio Difusora a la Marconi; que, como sabe el Senado, fué de un millón noventa mil soles; y se ha pagado ya el 50% del precio. Pero, tenemos, también, que prever que, el año próximo, esta situación no podrá repetirse por causa de fuerza mayor. El principal ingreso de la Radio Difusora, fué por concepto de derechos arancelarios de importación sobre los radios y sus repuestos. Este renglón de ingresos ha sufrido una merma muy apreciable, con motivo de la restricción comercial que determina la crisis bélica en que vivimos. El año 1942, la Radio percibió, por ese concepto, la suma de trescientos veintidós mil quinientos soles; en el año actual y hasta la fecha, ese ingreso se ha reducido a la suma de S/o. 99,100.00; de manera que tenemos que promediar la cantidad de S/o. 9,000.00 mensuales, por ese concepto. Llegará el día 31 de Diciembre y liquidaremos, como ingresos, solamente la suma de S/o. 108,000.00, o sea, la tercera parte que tuvimos en el año 1942. Esta merma hemos procurado no subsanarla, sino sólo compensarla, mediante una intensificación de las publicaciones radiadas por nuestra Difusora; y, afortunadamente, hemos tenido éxito.

Este renglón dió a la Radio Nacional, en 1942, la suma de ciento setentidós mil soles; y, hasta la fecha, ha dado doscientos sesenta mil soles; pero el mayor ingreso que hemos obtenido, en razón de la publicación radiada, no llega a compensar la merma producida en los ingresos, por razón de los derechos arancelarios sobre los radios y sus accesorios. De allí, tenemos que concluír por consignar una partida que ayude a la Radio Nacional a satisfacer sus necesidades en 1944; y, sobre todo, a cumplir sus compromisos de intereses y amortización del préstamo a que he aludido.

La política vial desarrollada con todo interés y afán por el Supremo Gobierno, ha ampliado e intensificado el tránsito motorizado, a pesar de las graves restricciones marcadas por la merma en la importación de vehículos a motor; y por las dificultades para atender a la total demanda de llantas, por falta de importación de tal artículo. La intensificación del tránsito en la República, obliga a consignar en el Proyecto las partidas necesarias para la ampliación de sus servicios, especialmente en lo relativo a la capital de la República. Es preciso atender a la implantación de nuevos semáforos; a una reparación de los existentes; y al pago de un personal técnico que atienda debidamente esos servicios; y por eso se establece, en el Proyecto, la pla-

za de Ingeniero Jefe Electricista.

También hay necesidad de controlar el tránsito en nuestras carreteras; y, por esta razón, es que se consigna, en el Proyecto, las plazas de Inspectores del Sur y Norte de la República.

En el Capítulo 19o. referente a los gastos de material y a los de subsidios de rodaje y tránsito, tenemos un menor gasto de S/o. 179,574.20; pero este menor gasto es debido a que la partida que sirvió para atender a los subsidios de rodaje de los Concejos Provinciales de la República, ha pasado al Pliego de Hacienda.

En la Dirección General de la Guardia Civil y Policía y en la Dirección de Administración, no hay modificaciones sustanciales; pero sí debo advertir a los señores Senadores que la partida que figuraba en ese Capítulo, y que estaba destinada a atender a las Inspecciones Regionales del Norte, Centro, Sur y Nor Oriente de la República, han pasado al Capítulo 12o. por razón de que van a atender necesidades de la nueva Organización de Policía.

En la Dirección de Administración, hemos nivelado el haber del Director, porque el cargo está actualmente desempeñado por un funcionario de la clase de General.

En el Departamento de Aprovisionamiento, también hemos constituído una Sección, —la Quinta, —que está destinada a atender el ramo de construcciones de la Institución de Policía; y, en élla, hemos agrupado a todos los obreros y operarios que hasta ahora aparecían dispersos en distintas partidas presupuestales, habiendo aumentado, también, modestamente, las remuneraciones y jornales a los obreros que trabajan en la Administración de Policía.

El creciente desarrollo de las actividades nacionales y la imperiosa necesidad de la Institución de Policía, para cumplir debidamente sus funciones abnegadas y patrióticas, nos han llevado a proyectar, para 1944, una nueva organización en la distribución de las fuerzas de policía en nuestro territorio. Esta nueva organización está fundamentada, sustancialmente, en la experiencia y en el estudio cuidadoso que hemos hecho de las necesidades de las distintas circunscripciones de la República.

Aprovecharemos, al máximo, la mayor proporción de egresados, que se produce este año, de la Escuela de Policía; que, como he expresado anteriormente, es de 1,500 hombres. Ese personal cubrirá vacantes de organización, y nos permitirá establecer una serie de líneas y puestos en todo el territorio.

La innovación que proyectamos para 1,944, difiere, sustancialmente, de la vigente; y la encaminamos a la necesidad imperiosa de constituír Comandos de Policía, más efectivos y menos dispersos territorialmente.

En cumplimiento de esa finalidad, se crea en el Proyecto de Presupuesto, el Cuerpo Unico de la Guardia Civil, el que ha tomado las atribuciones de la Comandancia Civil y de los Batallones de Seguridad. De acuerdo con éllas, se establecerán, en cada departamento, las Comandancias de Policía, que tendrán todos los elementos necesarios para cumplir debidamente sus funciones.

En mi propósito de dar a los señores Senadores, una impresión lo más nítida posible de la reorganización policial, que se proyecta para 1944, voy a hacer una ligera comparación entre la organización vigente y la proyectada.

Actualmente, tenemos cuatro Inspecciones Regionales de Policía en la República, en el Norte, Centro, Sur y Nor-Oriente. Todas ellas están comandadas por un Coronel. La Inspección Regional del Norte, tiene sede en Chiclayo, y comprende la Octava Comandancia, con los departamentos de Piura y Tumbes; la Quinta Comandancia, con los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Ancash; y la Segunda Comandancia, con los departamentos de Cajamarca y Amazonas. Además, tiene bajo su jurisdicción esa Inspección, el Batallón de Seguridad del Norte, el que está encargado de cumplir los servicios en los centros públicos y principales ciudades. La Inspección Regional del Norte, tiene, pues, así, bajo su jurisdicción, siete departamentos, de una extensión territorial muy vasta.

La Inspección Regional del Centro tiene su sede en Huancayo, y comprende los departamentos de Junín, Huánuco, Huancayo y Ayacucho, esto es, cuatro departamentos; y tiene también, bajo sus órdenes, al Batallón de Seguridad del Centro.

La Inspección Regional del Sur, tiene sede en Arequipa, y comprende seis departamentos, Arequipa, Cuzco, Puno, Apurímac, Moquegua y Tacna. Tiene bajo sus órdenes al Batallón de Seguridad del Sur.

La Inspección Regional del Nor-Oriente, tiene el Destacamento Autónomo del Nor-Oriente, y además, la Compañía del mismo nombre del Cuerpo de Seguridad.

Aparte de lo anterior, tenemos el Primer Regimiento de Infantería de Seguridad. Este Regimiento presta servicios en Lima, Miraflores, Barranco, Chorrillos, Ancón, Chosica, Huacho y en todo el departamento de Ica; y la Primera Comandancia Civil, que presta sus servicios en los valles de Lima e Ica.

Fuera de esas dependencias, tenemos las Unidades Motorizadas en la capital de la República; el Batallón de Ametralladoras; el Batallón de Asalto y el Regimiento de Caballería.

El Regimiento de la Guardia Republicana, está destinado a prestar servicios en los esta-

blecimientos penales de los departamentos de la República; y tiene a su cargo, también, la vigilancia de ciertas empresas e industrias, que las circunstancias obligan a custodiar. El Regimiento de la Guardia Republicana tiene la organización de una unidad combatiente, y está al mando de un Coronel de Ejército.

En la organización que proyectamos, dividimos la República en ocho Regiones, y establecemos en cada departamento una Comandancia. La Primera Región, con sede en Piura, comprenderá la Primera Comandancia o sea Tumbes; la Segunda, el departamento de Piura; y, la Tercera, el departamento de Lambayeque.

La Segunda Región, con sede en Trujillo, comprenderá la Cuarta, Quinta y Sexta Comandancias, o sea La Libertad, Ancash y Cajamarca.

La Tercera Región, con sede en Huancayo, tendrá jurisdicción sobre la Sétima y Octava Comandancias, o sea los departamentos de Junín y Huánuco.

La Cuarta Región, con sede en Ayacucho, tendrá a su cargo la Novena y Décima Comandancias, o sea los departamentos de Ayacucho y Huancavelica.

La Quinta Región, con sede en el Cuzco, comprendiendo a las Comandancias XVII y XVIII, servirá en Cuzco, Puno y Apurímac. Las Comandancias XIV, XV y XVI, servirán en Arequipa, Tacna y Moquegua; y constituirán la Sexta Región. La Séptima Región, con sede en Chachapoyas, será atendida por las Comandancias XVII yXVIII, y servirá en Amazonas y San Martín. La Octava Región corresponderá a Iquitos con la XIX Comandancia y servirán al Departamento de Loreto. La XX Comandancia, corresponderá a Ica; la XXI, prestará servicios rurales en el Departamento de Lima; la XXII, al Batallón de Asalto; la XXIII, al de Ametralladoras; y la XXIV, al Regimiento de Caballería.

El primer Regimiento de Infantería tomará el nombre de Regimiento de Guardia Civil y prestará sus servicios en la capital y en la provincia del Callao. Como se podrá apreciar, la nueva organización policial estará repartida en ocho Regiones que comprenderán veinticuatro Comandancias instaladas en cada uno de los departamentos de la República.

También hemos involucrado a las Unidades que antes estaban separadas. La finalidad que esperamos obtener es la de mayor eficacia, mejor cumplimiento e igualdad en la acción de la Policía.

El Cuerpo de Investigaciones y Vigilancia, tendrá organización regional semejante. La Policía Represiva y la Preventiva son dos ramas que tienen necesariamente, que marchar unidas para llegar a la misma finalidad, o sea mantener el orden público en la República.

Desaparecen las Sub-inspecciones de Investigaciones del Norte, Centro y Sur, las que han sido reemplazadas por ocho Comandancias o Regiones, teniendo ahora el título de Comisariatos de Región, al frente del cual actuará un Oficial de la clase de Comisario. La Brigada Internacional Especial será, como le dice su nombre, un organismo especial; y todos dependerán de la sede central de Lima.'

Más tarde, cuando las necesidades lo requieran; y cuando los Comisarios tengan tiempo suficientemente legal para ser ascendidos a Sub-Inspectores, ocuparán las plazas de Sub-Inspectores Regionales.

La Sanidad de Policía, procurando el bienestar y la salud de sus hombres, tiene que tener idéntica distribución regional. Desaparecen, así, las zonas Norte, Centro y Sur de la República, y establecemos en el Proyecto ocho Regiones al mando de un profesional de la categoría de Mayor; en los departamentos, estarán a cargo de profesionales con el grado de Capitán; los Médicos y los Dentistas, tendrán el grado de Tenientes o Alféreces. La organización de la Sanidad de Policía será absolutamente técnica y tendrá la supervigilancia del Hospital de Policía, una de las trascendentales obras ejecutadas por el actual Gobierno; y que producirá beneficios incalculables a la Policía. Ese Hospital, proporciona a los servidores de la Policía la atención médica a que tienen derecho, por razón de su función y celo patriótico en el cumplimiento del deber.

En el curso del año que viene, se seguirán realizando las obras complementarias requeridas por el Hospital, a fin de atender mejor a las necesidades de la Institución.

Hemos establecido, también, en la Sanidad de Policía, un Departamento destinado a emitir la ficha médica de todos los miembros de la Institución, como también de los pretendientes a cadetes o al ingreso a la tropa; y hemos extendido los efectos de dicho Departamento al reconocimiento de los choferes del servicio público. Es indispensable que los obreros que trabajan en el volante, o que pretenden trabajar como choferes, sean previamente reconocidos en sus condiciones de salud, ya que deben ser sanos en la acepción más amplia, no solamente en el aspecto material, sino tamién en el aspecto síquico y funcional, para garantizar al público y a la ciudadanía que los vehículos serán concientemente conducidos.

El mayor gasto que determina en este Capítulo al aumento de los efectivos y la nueva organización de la Policía, asciende a S/o. 2'696,00.00

El aumento de los efectivos ha determinado, también, el aumento de la partida correspondiente a gratificaciones por familia numerosa y por viaje.

La Partida de racionamiento ha sido aumentada a S/o. 714, 031.85 al año. Este mayor egreso se justifica por el aumento de los efectivos y también por la implantación del tipo de reintegro de rancho único, que se ha establecido por Decreto Gubernativo expedido en Julio último, por el Ramo de Guerra, para todos los Institutos Armados, y que ha entrado en vigencia, para la Institución de Policía, a partir del presente mes de Diciembre.

El aumento de los efectivos determina, también, el de los equipos, materiales etc, para la Policía. Ha sido necesario, también, aumentar la partida en dos millones de soles, no sólo por aquella razón, sino también por el mayor costo que tienen en el mercado, actualmente, todos los artículos que requiere la Institución, para su aprovisionamiento.

Para los Ramos de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía, se votan en el Presupuesto S/o. 8'612,648.00. En relación con el Presupuesto vigente, el aumento o mayor gasto es de S/o. 401, 352.00., soles. Este mayor egreso se repartirá en los haberes del personal de Correos, Telégrafos y Radio-telegrafía en la siguiente forma: en el Ramo de correspondencia, han existido 385 Receptorías de Correos, cuyo personal no tenía remuneración; y, ahora, en el Presupuesto, le hemos fijado un mínimo de S/o. 15.00.

También se han ampliado los servicios de determinadas Receptorías de Correos por el aumento de la correspondencia o por modificación introducida en su organización. Así, la Receptoría de Chimbote, ha sido elevada a la categoría de Administración Principal; y la de Pucallpa, que es un centro de comunicación de la Montaña y estación obligada de aviones, ha sido convertida en Sub-Administración.

En el Ramo de Telégrafos, hay un aumento de S/o. 303,000.00. Este aumento está dedicado casi exclusivamente a la mejora del haber de los telegrafistas, abnegados servidores de ese Ramo. Hemos establecido una escala de mejoras en su haber que significa, en promedio, un aumento de 20 % en su remuneración.

Para cumplir el empeño del Gobierno de comunicar, lo más posible, todos los puntos de la República, ha habido necesidad, también, de establecer nuevas oficinas telegráficas y telefónicas, dotándolas de su personal de reparadores y de receptores correspondiente.

En el Ramo de Radiotelegrafía el aumento es de S/o. 87,234. 00.

Esta suma también se dedica, casi totalmente, a mejorar el haber de los radio-telegrafistas, porque se ha aplicado, en las mejora de su remuneración, la misma escala que para los telegrafistas.

La suscinta exposición que dejo producida, dará a los señores Senadores una idea del Proyecto de Presupuesto para el año de 1944; pero puedo afirmar que, con él, se cumplirán los propósitos del Gobierno de bien público y de engrandecimiento nacional. (Aplausos).

El señor PINTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Moquegua.

El señor PINTO. — Señor Presidente: La provincia Sánchez Cerro, del departamento que represento, se halla completamente aislada del país por su falta de comunicación telegráfica y telefónica; y por su carencia absoluta de caminos.

Desde que tuve el honor de incorporarme al Senado, solicité la instalación de una línea telegráfica que la pusiera en contacto con el pueblo de Pocci, del departamento de Arequipa, sin que, hasta ahora, se haya prestado atención a mis reiteradas sugerencias, en el sentido de comunicarla con la provincia de Moquegua y con el resto del país.

Con referencia al último pedido que hiciera en el Senado al respecto, el señor Ministro de Gobierno contestó que había mandado practicar los estudios del caso y formular el presupuesto respectivo para satisfacer mi demanda.

Asimismo, señor Presidente, en el distrito de Puquina se carece de un puesto de Guardia Civil. Probablemente, es el único lugar del Sur del Perú, en donde no existe tan importante servicio, no obstante su numerosa población.

Solicito del señor Ministro que vea la forma de atender esta solicitud.

Por lo demás, señor Presidente, no me queda sino agradecer al señor Ministro y a la Comisión de Presupuesto del Senado la favorable acogida que han prestado a las pocas demandas que he formulado para mejorar los distintos servicios en el departamento que represento.

El señor de LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor de LA TORRE. — Como miembro de la Comisión de Gobierno y Policía de esta Cámara, tuve la satisfacción de concurrir a la ceremonia de clausura de la Escuela de Policía, y comprobé, entonces, el brillante pie en que se encuentra esa Institución. Creo cumplir con un deber, en esta oportunidad, en que se encuentra presente el señor Ministro del Ramo, al exteriorizar mi satisfacción patriótica, por la forma tan atinada cómo dirige ese importante servicio del Estado. La Policía, como sabe la Cámara, cumple una

misión de gran trascendencia en el orden social y en la vida del país; y halaga el sentimiento patriótico, el celo y el interés que demuestran sus superiores para que marche siempre por la senda del honor, rindiendo culto al prestigio del país y asegurando la conquista de sus grandes destinos.

He escuchado, con la mayor atención, la brillante exposición del señor Ministro, referente a la labor de su Portafolio. Los que conocemos de cerca al señor Ministro, no nos sorprendemos de esto. sabemos de su cultura, de su energía y de su capacidad, puestas al servicio de la Cartera que tan dignamente desempeña.

Durante mi permanencia en el Cuzco, hace dos meses, comprobé la tranquilidad en que se vive en esa ciudad, así como en todo el departamento.

Creo, también, cumplir un deber, en esta ocasión, al aplaudir la labor del Prefecto de ese departamento, señor Barreto Gutiérrez, a la que se refirió, en ocasión reciente, mi compañero de representación el Senador señor García. Así como en otra oportunidad, el Senador señor Pastor declaró que habían algunos funcionarios políticos que no respondían a la confianza del Gobierno y que cometían abusos y extorsiones, yo quiero remarcar, en este instante, que mi departamento cuenta con una autoridad departamental digna, comprensiva y caballeresca.

Como cuzqueño, estoy agradecido por el acierto con que se procedió al enviar a la citada autoridad, porque, debido a élla, se goza de tranquilidad y de esa paz que está fundada en el respeto a los derechos ciudadanos, y en la comprensión más amplia que debe haber en los que ejercen autoridad, para no desorbitarse nunca, para tener discreta tolerancia, sentido de justicia y preocupación para realizar el bien público, con garantía de los derechos ciudadanos.

Quiero aprovechar la presente oportunidad para insinuar al señor Ministro la conveniencia de que se sirva ordenar la reparación de algunos omnibuses del servicio público, procediendo con la energía y el celo que le distinguen, a fin de poner coto a lo que yo estimo un abuso de ciertas empresas, que mantienen en servicio vehículos que no ofrecen ninguna condición de seguridad; a parte de que, por el deterioro en que se hallan, producen ruidos molestos que afectan la tranquilidad del vecindario, perturbando el trabajo mental. Comprendo que existen dificultades para determinadas reparaciones, pero hay otras que pueden realizarse en nuestras factorías, a fin de reducir las proporciones del mal.

Termino, señor Presidente, reiterando mi congratulación al señor Ministro, por su correcta actuación al frente de la Cartera que le ha sido confiada.

El señor AGUIRRE MORALES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor AGUIRRE MORALES. — Señor Presidente: La Representación Senatorial por Junín, gestionó, ante el señor Ministro de Gobierno, que se llevara a cabo la implantación de una línea telefónica entre las ciudades de Chupaca y Huancayo, y el señor Ministro tuvo la gentileza de acceder a esa demanda; pero, como los trabajos no han comenzado todavía, quiero aprovechar la oportunidad de que el señor Ministro de Gobierno está en la Sala, para suplicarle que se digne dictar las medidas más eficaces a fin de que la obra que tiene prometida se lleve a cabo, teniendo en cuenta la importancia del distrito de Chupaca y su numerosa población, que se halla desconectada del resto del departamento, porque no tiene ninguna línea telefónica ni telegráfica.

Mucho le agradeceré las gestiones que quiera hacer en el sentido de la rápida ejecución de la obra en referencia.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huancavelica puede hacer uso de ella.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: La exposición que acaba de hacer el señor Ministro de Gobierno, deja en el ambiente de la Cámara la impresión de que, teniendo en cuenta el alto costo de la vida, ha tratado de mejorar los haberes de algunos funcionarios y empleados. Pero advierto, señor Presidente, que no se ha contemplado la situación de los Prefectos de los Departamentos. En el año 1927, esos funcionarios percibían el haber de 300 y 400 soles, según el lugar donde ejercían el cargo, medida que no consultaba ningún principio de buen orden administrativo. En esa oportunidad, en que tuve el honor de ejercer el cargo de Ministro de Gobierno, presenté a la consideración del Parlamento un proyecto de ley aumentando el haber de los Prefectos a 800 soles.

En el largo espacio de dieciseis años, ese haber no ha experimentado mejora alguna, no obstante el standard de vida de entonces, comparado con el actual, que ha excedido todo límite.

Si no ha sido posible, en el Proyecto en debate, contemplar la situación de los Prefectos, para mejorarlos en sus haberes, yo me permitiría insinuar al señor Ministro de Gobierno que se sirviera tomar en cuenta esta sugerencia para el próximo ejercicio presupuestal.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Callao.

El señor CONCHA.— Señor Presidente: Advierto que, en las modificaciones introducidas por la Comisión de Presupuesto, en el Pliego correspondiente al Ramo de Correos, se ha considerado un aumento de 100 soles mensuales en el haber del Jefe de la Sucursal de Correos del Terminal Marítimo del Callao, quien ganará trescientos cincuenta soles en vez de los doscientos cincuenta que actualmente percibe.

En el Callao, existen dos Sucursales de Correos que tienen gran actividad y movimiento: la número uno, que está a cargo de un antiquísimo y digno funcionario del Ramo, y la del Terminal Marítimo. Yo creo que lo justo sería que el aumento que se concede al Jefe de la Sucursal de Correos del Terminal, se extendiera al Jefe de la Sucursal número uno; y, si el señor Ministro y la Comisión consideran que no es posible alterar las cifras, yo les sugiero, movido por un espíritu de estricta justicia, que se aumente sólo cincuenta soles al mes a cada uno de los mencionados funcionarios. De esa manera habrá igualdad y no se incurrirá en un acto que yo estimo absolutamente injusto.

El señor PANCORBO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por el Cuzco.

El señor PANCORBO.— Señor Presidente: Por la lectura del dictamen de la Comisión, y por la exposición que acaba de hacer el señor Ministro de Gobierno, he podido apreciar que hay el propósito de reorganizar el servicio de la Guardia Civil y Policía.

Dentro de ese procedimiento, me parece que cabe sugerir la conveniencia de que, para mejorar la cultura de los elementos componentes de la Guardia Civil y Policía, en lo que se refiere al personal subalterno, se establezca, para su ingreso al servicio, que tengan por lo menos instrucción media completa, a fin de qué ese personal posea una comprensión más clara de sus deberes y responsabilidades, en relación con el servicio que se les encomienda; y sean, al mismo tiempo, mejor estimados y respetados por el público, cuyos intereses de todo orden tienen que defender constantemente.

Es evidente, que un personal de mayor cultura, no podría ser pagado con los mismos haberes que actualmente perciben los miembros de la Guardia Civil y Policía; habría que asignarles una mejor renta. Actualmente, creo que ganan ciento cincuenta soles mensuales, y es de suponer que no se conformarían con esa retribución, si se les exigiera mayor cultura; de manera que habría que pagarles dos-

cientos cincuenta soles mensuales, darles ropa de buena calidad y mejorar sus condiciones de vida. Por supuesto, que este plan no podría adoptarse por el momento, pero creo que sí podría tenerse en cuenta para el año de 1945.

Además, podría considerarse, entre las reformas posibles, la de utilizar, para el servicio de la Institución de Policía, a los elementos que quedaran excedentes, cada año, por no poder ingresar a las Escuelas Militar, Naval y de Aviación, en las que no tienen cabida muchos jóvenes, a causa de las limitaciones para el ingreso a esas Escuelas. Se trata, por consiguiente, de jóvenes con instrucción media completa, sanos, robustos y con talla superior a la de 1.65 metros.

Se sabe, señor Presidente, que, en las Escuelas Militares, vacan, anualmente, de sesenta a ochenta becas y que los aspirantes pasan de cien; de manera que quedan muchos jóvenes excedentes que deben volver a sus provincias, que no pueden ir más adelante, porque su capacidad económica les impide seguir sus estudios en las Universidades o en otros centros de Educación Superior. En consecuencia, se debería aprovechar el concurso de esos jóvenes para que ingresaran a la Escuela de la Guardia Civil y Policía; y así conseguir un elemento de mayor cultura entre sus miembros; pero, para alentarlos e interesarlos, habría que pagarles, repito, un haber superior al que perciben ahora. Con esos se haría un servicio de verdadero provecho para el país.

Voy a referirme a otro punto, señor Presidente. El Diputado por Aimaraes, señor Ocampo, me ha encargado que exprese al señor Ministro, que ha tenido conocimiento de haberse suprimido la oficina telefónica y de reparaciones inmediata al lugar por donde pasa la carretera troncal de esa zona. Gustoso cumplo el encargo, seguro de que el señor Ministro se dignará prestarle preferente atención.

Asimismo, en la provincia de La Convención, hasta hace pocos meses, existía, en el paraje llamado Yauyay, que es un lugar poblado y por donde pasa la carretera de penetración a Mainique, una oficina telegráfica instalada hace 30 años; la misma que, más tarde, fué convertida en oficina telefónica; habiendo sido, últimamente, trasladada a un paraje llamado Santa María. Como esa traslación perjudica el servicio telegráfico y de reparaciones del distrito de Vilcabamba, ubicado en las inmediaciones de Yauyay, pediría al señor Ministro que se sirviera tomar nota de mi indicación, a fin de restablecer el servicio de esa oficina.

El señor de BRACAMONTE ORBEGOSO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por La Libertad.

El señor de BRACAMONTE ORBEGOSO.—Señor Presidente: Con la concurrencia del señor Ministro de Gobierno, concluye el Senado de la República la revisión de los Pliegos Ministeriales, correspondientes al ejercicio presupuestal de 1944.

La exposición que los señores Ministros han hecho en el Senado, respecto a la labor de las Carteras a su cargo, ha despertado en la Cámara como habrá de ocurrir en el país, un sentimiento de fe y de confianza en el sentido de que el Perú está recorriendo uno de los más progresistas períodos de su vida Republicana.

El señor Ministro de Gobierno nos ha traído algo nuevo: no se ha limitado a exponernos la rutina de la Administración, sino también ideas creadoras de reorganización y de mejoras en los servicios de Policía y de Seguridad. Tenemos que aplaudir el interés del señor Ministro por tan importante resolución. Los que conocemos las distintas regiones del país, sabemos lo que significa, para la seguridad pública, el aumento de la Policía.

En algunas oportunidades, he recorrido, en cuatro jornadas, la distancia que existe entre Santiago de Chuco y Tayabamba. Durante esos cuatro días de camino, nunca tuve oportunidad de encontrar un solo policía. La garantía con que cuenta cada ciudadano, es el arma que lleva consigo. Esto no es correcto, señor Presidente, tratándose de un país civilizado. Por eso, todo aumento en el personal, tiene que ser mirado por los elementos sanos de la nacionalidad, como una garantía más para la libertad, la propiedad y la vida.

Yo quisiera que el señor Ministro de Gobierno acogiera la insinuación que voy a hacerle con respecto a la Policía Rural. En casi todos los Puestos de Policía Rural, en las provincias andinas, los destacamentos que prestan servicios no tienen cabalgaduras para cumplir las comisiones que se le ordenan en relación con los lugares donde no existen carreteras. Esa situación da lugar a que la Guardia Civil le arrebate el caballo al primer jinete que cruza por la población, con la circunstancia de que algunas veces lo devuelve después de diez o quince días; y, otras veces, ni siquiera lo devuelve, dejándolo abrumado de cansancio en el camino. He tenido ocasión de apreciar personalmente, esa circunstancia, durante algunos días de permanencia en el balneario de Cachicadán. En esa oportunidad, vinieron a darme sus quejas algunos pasajeros a quienes la Policía les había quitado las cabalgadura que montaban, para dar cumplimento a varias comisiones que tenía que desempeñar. Al ser solicitada su devolución, les indicaron que los caballos se habían quedado en una hacienda, para reponerse del cansancio; y, cuando fueron a

recojerlos, encontraron que les faltaba parte de los arneses respectivos. Al reclamarse la falta, en el Puesto de Policía, el sargento indicó al guardia que estaba de servicio en la puerta, que hiciera callar a los reclamantes; y, por último, si seguían insistiendo en su reclamo, que los pusiera en detención. Como se podrá apreciar, debido a la falta de cabalgaduras, la Policía se ve obligada a desempeñar el papel de asaltante.

Creo, pues, que es necesario dotar a los Puestos de Policía de las cabalgaduras indispensables para cumplir su función; sobre todo en los lugares donde los distritos vecinos no están unidos por carreteras.

El señor Ministro de Gobierno, siguiendo la pauta de los demás Ministerios, nos da la noticia halagadora de que serán aumentados, en el nuevo Presupuesto, los haberes de los funcionarios de Policía y de los de los Ramos de Correos y Telégrafos. El Estado debe educar no sólo en las Escuelas Fiscales, sino también con el ejemplo. Es incuestionable que el costo de la vida ha subido en proporción que no está en relación con los sueldos y jornales que ganan los servidores del Estado; de tal manera que es una sabia y ejemplarizadora política que el Estado señale el camino que deben seguir las empresas particulares, en orden al aumento de sueldo a sus servidores.

En otra oportunidad, manifesté que ciertos elementos técnicos, que se hallaban al frente de determinadas reparticiones administrativas, por su capacidad, por su contracción al trabajo y por sus conocimientos profesionales, eran arrebatados de los Ministerios por empresas particulares que les ofrecían mejor remuneración. Hace falta, por lo tanto, que el servidor público tenga una retribución adecuada para que el Estado pueda contar con personal eficiente en las distintas reparticiones; con elementos que no rehuyan el servicio porque se les ofrece, en otras partes, una remuneración mayor.

Sé de la labor que el señor Ministro realiza no solamente en relación con el aumento de los efectivos de la Policía, sino también en lo que concierne a su selección, separando a ciertos elementos indeseables que se habían introducido, paulatinamente, en los servicios del Ramo. Es de lamentar que la Policía que se reorganizara, hace 16 o 17 años, se haya corrompido con el transcurso del tiempo, al extremo de no ser escasas las oportunidades en que la Policía constituye un peligro para la ciudadanía honrada y pacífica. Creo que el señor Ministro es digno de aplauso por su interés y su celo en cuanto concierne al alejamiento del elemento indeseable del Cuerpo de la Guardia Civil y Policía.

Ahora, señor Presidente, voy a hacer una súplica al señor Ministro, en lo que se refiere a mi departamento. La casa de Co-

rreos de Trujillo, no está, desgraciadamente, a tono con la evolución que la ciudad viene experimentando; y es de lamentar que un edificio del Estado constituya un lunar en el centro de esa capital. Ruego al señor Ministro que tenga la bondad de ejercer su acción, a fin de que ese edificio sea reparado en forma que no difiera del ornato urbano y de las condiciones requeridas para el servicio de tan importante ramo.

Algunos señores Senadores se han referido a la necesidad de establecer oficinas telegráficas en diversos distritos cuya población y movimiento económico son de cierta importancia. Aunque no pertenece a mi departamento el distrito de Conchucos, yo quisiera suplicar al señor Ministro que instalara una línea telefónica en aquel lugar. El distrito de Conchucos pertenece al departamento de Ancash, pero sus vinculaciones comerciales son continuas con la provincia de Santiago de Chuco, del departamento de La Libertad, especialmente con las localidades de Mollepata, Mollebamba y Cachicadán.

Termino, señor Presidente, dejando constancia de mi felicitación calurosa al señor Ministro de Gobierno, por el empeño extraordinario y por el esfuerzo absoluto que viene demostrando en la gestión ministerial que, en buena hora, le confiara el señor Presidente de la República.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Señor Presidente: El señor Senador por Moquegua ha insinuado la necesidad de que sea construída una línea telegráfica en la provincia de Sánchez Cerro. Yo convengo en éllo; pero, también, tengo que expresarle la serie de dificultades que existen para la adquisición de los materiales que son indispensables para establecer dicha comunicación. Esos materiales, que, sustancialmente, consisten en alambres, son hoy artículos esenciales para la contienda bélica; y el Perú, como todos los países del mundo, tiene intensa dificultad para adquirirlos; lo que sí puedo ofrecer al Senador señor Pinto, es llenar esa necesidad tan pronto como las circunstancias que dejo expresadas me lo permitan. En cuanto a su insinuación para que se establezca un Puesto de Guardia Civil en Puquina, la atenderé con el mayor agrado. El aumento de efectivos que realizaremos para el año 1944, como lo he expresado ya, permitirá cubrir ese importante servicio.

Sean mis palabras de agradecimiento, por sus conceptos hidalgos, para el Senador señor de La Torre; sólo puede justificar esos conceptos, su caballerosidad proverbial. En cuanto a

mi función, como Ministro de Gobierno, me esfuerzo modestamente para corresponder a la confianza del señor Presidente de la República y de la Representación Nacional en mi tarea.

La insinución que ha hecho el señor Senador por el Cuzco, para la supresión del servicio de los omnibuses deteriorados, es muy acertada. Convengo en élla; y, con ese anhelo, iremos, paulatinamente, retirando del tránsito esos omnibuses, tan pronto como sean reemplazados con los nuevos, que el Gobierno tuvo la previsión y el acierto de adquirir; y que hoy constituyen la línea de Transporte Municipal. Desgraciadamente, la supresión no puede hacerse bruscamente. Ella ocasionaría grandes trastornos en el público y engendraría un problema social; porque, al suprimir esos omnibuses, se privaría, por cada uno de éllos, del sustento cuotidiano a cuatro obreros que quedarían en la calle.

El señor de LA TORRE (interrumpiendo).— Perdón, señor Ministro, no me refería a la supresión, sino a su reparación.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando).— Con el mayor gusto, lo procuraremos; pero, lamentablemente, el estado de los omnibuses no es de reparación, sino de supresión, y a esa finalidad vamos.

El señor Senador por Junín, doctor Aguirre Morales, ha hecho alusión a la implantación de la línea telefónica en el distrito de Chupaca. Se ha dictado la resolución correspondiente y esa línea será implantada a la mayor brevedad posible. Las dificultades que hoy tenemos que vencer, respecto al tópico de comunicaciones, son enormes; pero, tenemos afortunadamente energías para vencerlas; y yo le ofrezco al señor Senador por Junín, cumplir esa resolución que ordena la línea a Chupaca.

El señor Senador por Huancavelica, doctor Manchego Muñoz, ha insinuado la conveniencia de aumentar los haberes de los Prefectos de los departamentos de la República. Esta es una necesidad sentida no solamente en lo que se refiere a los Prefectos, sino a todos los servidores de la administración. Tenemos que convenir en que los funcionarios y empleados públicos están mal remunerados; pero, desgraciadamente, eso obedece a una causa superior, que solamente el tiempo y el progreso del país, si continúa, la podrán salvar. Necesitamos mayores ingresos para mejorar los haberes de los servidores públicos.

Con todo el respeto y estimación personal que me merece el señor Senador por Huancavelica, me permito rectificar su concepto, en lo relativo a no haber experimentado los Prefectos de departamento mejoría en su haber, desde la época en que él fué digno Ministro de Gobierno. Sí la han experimentado, en una forma que podríamos llamar indirecta, pero que mejora su ha-

ber. Tienen, por concepto de gastos de representación, sumas que varían entre docientos y quinientos soles mensuales; todos ellos tienen doscientos soles de movilidad; y muchos tienen vehículo, gastos de chofer, combustible, etc., y eso significa un aumento.

El señor Senador por el Callao, doctor Concha, ha insinuado la conveniencia de que se nivele al Jefe de la Sucursal de Correos N° 1, de dicho puerto con el Jefe de la Sucursal del Terminal Marítimo, con el aumento que percibe este último en el Proyecto. Esta insinuación del señor Senador por el Callao es muy acertada. Yo la acepto ampliamente; y escojo la más ventajosa para el empleado, nivelando a los dos con cien soles oro más. Esto es algo de elemental justicia; pues me consta la labor de rendimiento y abnegación de esos empleados.

El señor Senador por el Cuzco, doctor Pancorbo, ha insinuado la conveniencia de mejorar el haber de los Policías. Desgraciadamente, esa mejora no se ha podido realizar en el Proyecto de 1944; pero su insinuación es justa y responde a una necesidad. En el Proyecto de 1945, procuraremos, si la Providencia lo permite, consignar este aumento.

El problema que ha descrito el señor Senador por el Cuzco, en relación a los contingentes que pretenden ingresar a los Institutos de Enseñanza Militar, se presenta, también, en lo que respecta a la Policía. Así, hemos podido observar que, en el año de 1943, han habido 90 vacantes para Oficiales de Policía, y los postulantes fueron 1,500. Eso significa que muchos tienen deseo de ingresar a los Institutos Armados y abrazar la carrera de las Armas. Pero nuestros efectivos son limitados, y tenemos que ceñirnos, para permitir el ingreso a éllos, a la realidad de esos efectivos.

En cuanto a la supresión de la Oficina Telefónica de Aymaraes, puedo manifestarle al Senador señor Pancorbo, que será restablecida. Igual ofrecimiento debo formularle, en lo que respecta a mantener la Oficina Telefónica del distrito de la provincia de La Convención, a que se ha referido.

Agradezco al Senador por La Libertad, señor de Bracamonte Orbegoso, sus conceptos en relación con mi función. Pero más le agradezco los conceptos generales que ha emitido con respecto al acierto del Gobierno. Especialmente, debo hacer hincapié en lo que se refiere al patriotismo y a la abnegación del Jefe del Estado. El Presidente Prado conduce ejemplarmente la República, al punto que produce emulación el estado de progreso, de desarrollo y bienestar nacional, que experimenta el país, aún en los elementos extranjeros. Este progreso y este desarrollo, lo debemos a su ca-

pacidad, a su dinamismo y a su patriotismo inigualado.

La deficiencia que ha expresado el señor Senador por La Libertad, en relación a la Policía Rural, es, precisamente, una de las que suprimirá, radicalmente, la nueva organización de la Policía.

Hace breves momentos, refería a los señores Senadores, la forma cómo se había concebido la nueva organización de la Policía. Decía, entonces, que élla iba a constituír un solo Cuerpo de Guardia Civil. Desaparececían, así, las Comandancias de Guardia Civil y los Batallones de Seguridad. El Cuerpo de Guardia Civil se dividirá en Policía Infante y Policía Montada. La Policía Montada estará perfectamente equipada. No se repetirán ya, en la República, esos cuadros vergonzosos que nos acaba de describir el señor de Bracamonte Orbegoso.

El local de Correos de la ciudad de Trujillo, será reparado debidamente y en forma inmediata, para que esté a tono con la cultura y la decencia de esa ciudad.

En lo relativo a la línea telegráfica que pide el señor Senador por La Libertad, para el distrito de Conchucos, del departamento de Ancash, le ofrezco atender su pedido, pero en forma condicional. La condición consiste en la existencia o no de los materiales necesarios para la instalación de esa línea. De todas maneras, le ofrezco construírla tan pronto como cuente con los elementos indispensables.

El señor ALVA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA.— Señor Presidente: Yo también debo expresar, en mi propio nombre y en el de la Comisión de Presupuesto, la más viva complacencia por la amplia exposición que acaba de hacer el señor Ministro de Gobierno, con referencia al Pliego en debate.

Con la experiencia adquirida por el señor Ministro, le ha sido fácil estructurar un proyecto con toda minuciosidad y eficiencia, atendiendo a las diversas Reparticiones que tiene a su cargo; de manera que el país recibirá un efectivo beneficio con el aumento de la Policía, a la que se da una mejor organización; con el perfeccionamiento de los servicios de Correos, y de los demás Ramos que incumben a ese importante Ministerio.

También debo expresar, señor Presidente, que el señor Ministro de Gobierno ha colaborado, con toda decisión y entusiasmo, en la confección del Pliego en debate, aportando sus conocimientos sobre la materia a la Comisión que tengo el honor de presidir. Al respecto, le expreso mi cordial congratulación y le agradezco que haya aceptado las conclusiones del dictamen.

En cuanto al pedido formulado por el señor Senador por el Callao, la Comisión acepta con agrado su deseo de nivelar el haber del empleado a que se ha referido, con el que percibe el Jefe de la Sucursal de Correos del Terminal Marítimo.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El Senado agradece al señor Ministro de Gobierno las valiosas informaciones que ha suministrado en el curso del debate. (Aplausos).

(El señor Ministro se retira de la Sala).

El RELATOR leyó el Capítulo Primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el Capítulo Primero del Pliego a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los 25 Capítulos restantes.

El texto del Pliego aprobado, es el siguiente:

Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para el año de 1944, correspondiente a los Ramos de Gobierno y Policía

Capítulo	I	S/o.	516,480.00
„	II	„	492,560.00
„	III	„	1'595,640.00
„	IV	„	2'524,771.94
„	V	„	57,237.60
„	VI	„	122,027.04
„	VII	„	50,042.80
„	VIII	„	321,550.00
„	IX	„	493,920.00
„	X	„	249,304.80
„	XI	„	1'094,340.00
„	XII	„	25'218,864.80
„	XIII	„	88,599.96
„	XIV	„	933,039.00
„	XV	„	5'470,400.00
„	XVI	„	721,379.90
„	XVII	„	391,495.92
„	XVIII	„	568,464.00
„	XIX	„	4'016,000.00
„	XX	„	844,104.05

Capítulo	XXI	S/o.	481,811.60
„	XXII	„	65,040.00
„	XXIII	„	2'758,656.00
„	XXIV	„	1'742,370.00
„	XXV	„	486,354.00
„	XXVI	„	3'683,960.43
Total del Pliego		„	54'988,413.84

Se aprueba la redacción de la ley que crea un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza en la ciudad de Huancayo

—El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.— Créase en la ciudad de Huancayo, capital del departamento de Junín, un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza, que llevará el nombre de "Instituto Politécnico del Centro".

Artículo segundo.— En el Instituto Politécnico del Centro, se impartirá la instrucción técnica en las siguientes secciones:

a).—Topografía;
b).—Construcciones y Arquitectura;
c).—Caminos y Ferrocarriles;
d).—Agricultura;
e).—Ganadería y Veterinaria;
f).—Mecánica;
g).—Electricidad;
h).—Química Industrial;
i).—Industrias;
j).—Minería y Metalurgia;
k).—Sanitaria;
l).—Comercio y Contabilidad, y las demás que se establezcan.

Artículo tercero.—Para ingresar como alumnos del "Instituto Politécnico del Centro", se requiere haber sido aprobado en los tres primeros años de instrucción secundaria.

Artículo cuarto.— Los estudios en cada sección no excederán de cuatro años; y los programas tendrán tendencia de carácter práctico y de especialización en la correspondiente sección.

Artículo quinto.— Al término de los estudios, los alumnos recibirán el título de "técnicos" en el ramo respectivo.

Artículo sexto.— El título de "técnico", obtenido en el "Instituto Politécnico del Centro", capacita para el ingreso a los Institutos Superiores que correspondan a la enseñanza recibida, sin otro requisito.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1943.

Oswaldo Aguirre Morales. — Humberto del Aguila. — Emilio Delboy.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben la redacción a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueban el Pliego Legislativo para el año 1944

—El RELATOR leyó:

Pliego del Poder Legislativo del Presupuesto General de la República para el año de 1944

	S/o.
Cámara de Senadores	2'124,000.00
Cámara de Diputados	5'137,000.00
Total del Pliego .	7'261,000.00

Senado

Comisiones Principales de Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, ha venido, para estudio de vuestras Comisiones, el Pliego de Egresos del Presupuesto General de la República para 1944, correspondiente al Poder Legislativo, con un monto total de S/o. 7'261,000.00, que se descompone en la forma siguiente:

Cámara de Senadores S/o. 2'124,000.00.

Cámara de Diputados S/o. 5'137,000.00.

Dicho pliego acusa un menor egreso de S/o. 146,000.00 en comparación con el Presupuesto vigente en que figura con la suma de S/o. 7'407,000.00.

Vuestras Comisiones son de parecer que prestéis aprobación al proyecto materia del presente dictamen.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1943.

(Firmado) *Octavio Alva. — José L. Salmón.— I. Ganoza Chopitea..— César A. Miranda. — Pedro Ruiz Bravo.— Francisco Pastor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el Pliego en referencia, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que

aprueben el Pliego Legislativo, a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario por S/o. 118,000.00, a fin de habilitar la partida No. 232a., del Pliego de Hacienda

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de S/o. 118,000.00, con el fin de atender a la habilitación de la partida N° 232°. del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente, destinada al suministro de alumbrado público y fuerza eléctrica en los Ministerios y dependencias del Estado.

Este Crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal del año en curso.

Dada, etc.

Senado

Comisión Principal de Presupuesto

(Primera)

Viene, para su revisión por el Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario, por la suma de S/o. 118,000.00, con el objeto de habilitar la partida N° 232a. del Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto General vigente, destinada al suministro de alumbrado y fuerza eléctrica en los Ministerios y dependencias del Estado.

Estando la autorización solicitada, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 18° de la Ley Orgánica de Presupuesto, vuestra Comisión opina por la aprobación del proyecto que motiva este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1943.

(Firmado) *Octavio Alva.* — *José L. Salmón.*— *I. Ganoza Chopitea.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo único a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por S/o. 92,000.00, a fin de habilitar la partida Nº 220º del Pliego de Hacienda

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 92,000.00, a fin de habilitar la partida Nº 220º del Pliego de Hacienda del Presupuesto General de la República en vigencia, con el objeto de atender a la devolución de impuestos abonados en exceso o indebidamente pagados por los contribuyentes, durante el primer semestre del presente año.

Dada, etc.

Senado

Comisión Principal de Presupuesto

(Primera)

Señor:

Viene, para su revisión por el Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para abrir un Crédito Suplementario, por la suma de S/o. 92,000.00, con el objeto de habilitar la partida Nº 220º del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente, destinada a la devolución de impuestos indebidamente pagados, por los contribuyentes durante el primer semestre del año en curso.

Estando la autorización solicitada de acuerdo con lo que dispone el artículo 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto, vuestra Comisión opina por la aprobación del proyecto que motiva este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1943.

(Firmado) *Octavio Alva.* — *José L. Salmón.*— *I. Ganoza Chopitea.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo único a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor ALVAREZ CALDERON.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor ALVAREZ CALDERON.— Señor Presidente: Solicito que se consulte la publicación y la difusión del proyecto que acabamos de aprobar, porque he tenido oportunidad de escuchar algunos comentarios con respecto a las dificultades que existen para obtener el reintegro del dinero cobrado indebidamente al verificar los contribuyentes el pago de las diversas contribuciones.

Mi deseo es que el público en general se percate de que el Gobierno, con la celeridad del caso, procederá a realizar las devoluciones respectivas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la publicación solicitada por el Senador señor Alvarez Calderón, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Acordada.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por S/o. 50,000.00, a fin de habilitar la partida N° 190a. del Pliego de Gobierno y Policía

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 50,000.00, con el fin de habilitar la partida N° 190° del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente, destinado al pago de haberes del personal de tropa del Ramo de Policía, que se retiran con menos de siete años de servicios.

Este crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal del año en curso.

Dada, etc.

Senado

Comisión Principal de Presupuesto

(Primera)

Señor:

Viene, para su revisión por el Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para abrir un Crédito Suplementario, por la suma de S/o. 50,000.00, con el objeto de habilitar la partida N° 190° del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente, destinada al pago del personal de tropa del Ramo de Policía que se retira con menos de siete años de servicios.

Estando la autorización solicitada de acuerdo con lo que dispone el artículo 18° de la Ley Orgánica de Presupuesto, vuestra Comisión opina por la aprobación del proyecto que motiva este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1943.

(Firmado) *Octavio Alva.* — *José L. Salmón.*— *I. Ganoza Chopitea.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo único a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por S/o. 10,000.00, a fin de habilitar la partida N° 236a. del Pliego de Hacienda

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 10,000.00, con el fin de atender a la habilitación de la partida N° 236° del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente, destinada a la ejecución de obras públicas sustentadas en leyes no cumplidas.

Dada, etc.

Senado

Comisión Principal de Presuuesto

(Segunda)

Señor:

Viene, para su revisión por el Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario, por S/o. 10,000.00, con el objeto de habilitar la partida N° 236° del Pliego de Hacienda y Comercio del Presupuesto General vigente, destinada a la ejecución de Obras Públicas sustentadas en leyes preexistentes no cumplidas.

Estando la autorización solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley Orgánica de Presupuesto, vuestra Comisión opina por la aprobación del proyecto que motiva este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1943.

(Firmado) *César A. Miranda.* — *Pedro Ruiz Bravo.*— *Francisco Pastor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo único a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por S/o. 200,000.00, a fin de habilitar la partida N° 613°, del Pliego de Relaciones Exteriores y Culto

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 200,000.00, a fin de atender a la habilitación de la partida N° 613° del Pliego de Relaciones Exteriores y Culto del Presupuesto General vigente, destinada a gastos de carácter "Imprevistos".

Dada, etc.

Senado

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Viene, para su revisión por el Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 200,000.00, con el objeto de habilitar la partida N° 613°, del Pliego de Relaciones Exteriores y Culto del Presupuesto General vigente, destinada a la atención de los gastos imprevistos de dicho Ministerio.

Estando la autorización solicitada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18° de la Ley Orgánica de Presupuesto, vuestra Comisión opina por la aprobación del proyecto que motiva este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1943.

(Firmado) *César A. Miranda. — Pedro Ruiz Bravo.— Francisco Pastor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo único a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario de S/o. 110,000.00, a fin de habilitar la partida N° 334°, del Pliego de Hacienda

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 110,000.00, a fin de atender a la habilitación de la partida N° 334°, del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente, destinada a gastos de carácter "Imprevistos".

Este Crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal del año en curso.

Dada, etc.

Senado

Comisiones Principales

Presupuesto

(Segunda)

Señor:

Viene, para su revisión por el Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 110,000.00, con el objeto de habilitar la partida N° 334°, del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente destinada a gastos de carácter imprevisto.

Estando la autorización solicitada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18° de la Ley Orgánica de Presupuesto, vuestra Comisión opina por la aprobación del proyecto que motiva este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1943.

— Pedro Ruiz Bravo.— Francisco Pastor. — César A. Miranda.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo único a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que amplía en veinte millones de soles oro, la Emisión de Bonos al portador denominados "Bonos Obras Públicas"

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.— Amplíase en veinte millones de soles oro, la emisión de Bonos al portador autorizada por las Leyes Nos. 6752, 8147 y 9114, denominados "Bonos Obras Públicas".

Artículo segundo.— Dichos Bonos serán ofrecidos a la par a los acreedores del Estado para consolidar sus créditos hasta el 31 de Diciembre de 1943.

Artículo tercero.— Regirán para esta ampliación las disposiciones de las Leyes Nos. 6752, 8147 y 9114, y las disposiciones dictadas para su mejor cumplimiento en todo lo que no se oponga a la presente.

Artículo cuarto.— Los servicios de intereses y amortización, serán pagados por la Caja de Depósitos y Consignaciones, con cargo a las rentas destinadas al servicio de los Bonos de Obras Públicas, emitidos de conformidad con las leyes mencionadas.

Artículo quinto.— El Poder Ejecutivo dictará las resoluciones necesarias para el mejor cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los cuatro artículos restantes del proyecto, ya insertos.

Se aprueba el proyecto de ley que declara Monumento Nacional el área del terreno donde se encuentra el Reducto N° 2, levantado por tropas nacionales, para defender la Capital en la Batalla de Miraflores, del año 1881

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.— Declárase Monumento Nacional el área de terreno de 37,250.29 m2., donde se encuentra el Reducto N° 2, levantado por Tropas Nacionales como un baluarte de la defensa de la capital en la batalla de Miraflores, del año 1881.

Artículo segundo.— El Concejo Distrital de Miraflores permutará el terreno de 45,873.30m2., adquirido por expropiación y que perteneciera a la Sociedad de Beneficencia Pública de la Colonia Alemana, con igual área de propiedad de la Compañía Urbanizadora "San Antonio" S. A., de la cual se dedicarán al "Parque Reducto" 37,250.30m2.; y venderá el resto de los terrenos contiguos con 8,632.01 m2.

Artículo tercero.— El Concejo Distrital de Miraflores, construirá un parque en toda la extensión de los terrenos del Reducto Nº 2; y erigirá, allí, un monumento conmemorativo, dedicando a ese fin los fondos provenientes de la venta de los terrenos que recibe a mérito de la permuta.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los artículos 2º y 3º del proyecto, ya insertos.

Se aprueba el proyecto de ley que crea el distrito de Nueva Arica, en la provincia de Chiclayo

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.— Créase en la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque, el distrito de Nueva Arica, segregándose del de Oyón.

Artículo segundo.— El distrito de Nueva Arica tendrá por capital el pueblo del mismo nombre, y estará formado por todos los centros poblados comprendidos dentro de sus límites, que serán los siguientes: por el Norte, con el río Seco, que baja de la Cordillera de Nanchoc y desemboca en el río Saña, separándolo del distrito de Oyotún; por el Sur, con la Hacienda "La Viña", inclusive, que lo separa de la hacienda "Cayaltí", anexo del distrito de Saña; por el Este, con el distrito de Niepos, de la provincia de Hualgayoc, del departamento de Cajamarca; y, por el Oeste, con el río Saña, que lo separa del distrito del mismo nombre de la provincia de Chiclayo.

Dada, etc.

Senado

Comisión de Demarcación Territorial

Señor:

Ha pasado a estudio de la Comisión de Demarcación Territorial, el proyecto de ley venido en revisión, en virtud del cual se crea el distrito de Nueva Arica, en la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque.

La iniciativa en concepto de vuestra Comisión, se encuentra ampliamente justificada. Se trata de una circunscripción territorial que, en los últimos años, ha alcanzado considerable desarrollo, tanto en el aspecto cultural y urbano, como en el orden económico y demográfico. Además, sus pobladores anhelan desde hace mucho tiempo, alcanzar una superior jerarquía política, propósito que no debe desatenderse ya que constituirá un poderoso estímulo a su esfuerzo progresista.

En consecuencia, vuestra Comisión os recomienda que aprobéis el proyecto en referencia.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1943.

César A. Miranda. — *Celestino Manchego Muñoz.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fué aprobado el artículo segundo, ya inserto.

Se aprueba el proyecto de ley que crea el distrito de Ricardo Palma, en la provincia de Huarochirí

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.— Créase en la provincia de Huarochirí, el distrito de Ricardo Palma, cuya capital será el pueblo del mismo nombre con el rango de Villa.

Artículo segundo.— Los límites de este distrito, serán los mismos del pueblo que lo compone.

Dada, etc.

Senado

Comisión de Demarcación Territorial

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, viene el proyecto de

ley que crea el distrito de Ricardo Palma, en la provincia de Huarochirí, y vuestra Comisión emite el dictamen respectivo.

Ricardo Palma, es un pueblo que reúne las condiciones necesarias para ostentar la categoría distrital, pues cuenta con numerosa población, ha alcanzado un apreciable desarrollo urbano, posee servicios de agua y desagüe, alumbrado eléctrico y una escuela fiscal, signos evidentes del grado de progreso en que se halla la expresada circunscripción.

Mas, si estas son las razones que fundamentan la iniciativa, conceptúa vuestra Comisión que es necesario precisar los límites del distrito que se crea, tal como lo insinúa la Sociedad Geográfica de Lima, en el informe que ha emitido.

En virtud de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión os propone que aprobéis el proyecto que viene en revisión, modificando su artículo 2º, en la siguiente forma:

Artículo 2º— Los límites de este distrito serán los siguientes: por el Norte, el río Rímac; por el Oeste, la Hacienda "Chosica Vieja"; por el Este, la Hacienda "Cupiche", inclusive; y, por el Sur, una línea que pase por las cumbres más altas de los cerros denominados "San Pedro Mala" y "Santa Ana".

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de Diciembre de 1943.

César A. Miranda. — *C. Manchego Muñoz.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar el proyecto original.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo segundo, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo segundo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desechado. Se va a votar el artículo segundo, modificado por la Comisión.

El RELATOR leyó el artículo en referencia.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El texto del proyecto sancionado, es el siguiente:

Artículo 1º— Créase en la provincia de Huarochirí, el distrito de Ricardo Palma, cuya capital será el pueblo del mismo nombre con el rango de Villa.

Artículo 2º— Los límites de este distrito serán los siguientes: por el Norte, el río Rímac; por el Oeste, la Hacienda "Chosica Vieja"; por el Este, la hacienda "Cupiche", inclusive; y, por el Sur, una línea que pase por las cumbres más altas de los cerros denominados "San Pedro Mala" y "Santa Ana".

Se aprueba el proyecto de ley que dispone que, en los lugares donde no hay Notarios, se puede otorgar testamento ante el Juez de Paz

—El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben;

Considerando:

Que el derecho que tiene una persona para otorgar testamento es de orden público, porque no sólo se refiere a intereses y relaciones de familia, sino que afecta intereses de orden social;

Que la ley debe de rodear de toda clase de seguridades y garantías un acto tan trascendental de la vida civil; al mismo tiempo que proporcionar toda clase de facilidades para que el testador pueda, en cualquier momento y lugar, manifestar su voluntad, disponiendo de bienes y derechos para después de su muerte;

Que, conforme lo comprueba el Censo General de la República, practicado el año de 1940, una gran mayoría de la población del Perú es analfabeta; y, por lo tanto, no puede ejercitar un derecho para otorgar testamentos ológrafos;

Que los que residen en los campos y otros lugares apartados de los centros poblados, donde no hay Notarios, no están en condiciones de otorgar testamento cerrado o por escritura pública; y que esta circunstancia se hace más insalvable en los lugares de la sierra y montaña; y,

Que, es costumbre arraigada en las poblaciones indígenas, otorgar sus disposiciones testamentarias ante el Juez de Paz, siendo deber del Estado darles validez, siempre que llenen los requisitos de la ley:

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— En los lugares donde no haya Notarios, se puede otorgar testamento ante el Juez de Paz, observándose las solemnidades prescritas en el artículo 687º del Código Civil. En caso de que el testador sea ciego o analfabeto, se observarán, además, las formalidades del artículo 684º del mismo Código.

Artículo 2º— El Juez de Paz otorgará al testador un duplicado del testamento firmado por los mismos testigos; y remitirá el original al Juzgado de Primera Instancia. Para su validez, debe pedirse su comprobación en el plazo de seis meses, contados desde el día del fallecimiento del testador, en la forma señalada por el artículo 1243º del Código de Procedimiento Civiles.

Dada, etc.

Lima, 4 de Noviembre de 1943.

Víctor M. Zapata. — José Luis Salmón.

Senado

Comisión Principal de Legislación

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Legislación emite dictamen en el proyecto de ley presentado por los Senadores señores Víctor M. Zapata y José Luis Salmón, en virtud del cual se concede facultad para otorgar testamento ante los Jueces de Paz, en los lugares donde no hayan Notarios.

Nuestro Código Civil vigente, estructurado por una comisión de distinguidos jurisconsultos, contiene principios de derecho que lo caracterizan como una de las codificaciones más avanzadas de la época. Es indudable que ellas sirven para enmarcar la vida jurídica de la Nación, creando instituciones y modificando costumbres.

La institución del testamento ológrafo, es una conquista digna de todo elogio, pórque reconoce y facilita el ejercicio del derecho que toda persona tiene para disponer de bienes y derechos para después de su muerte, con entera libertad, en todo momento y en cualquier lugar, pero excluye de su beneficio a todos aquellos que no saben escribir.

Tampoco puede otorgar testamento cerrado o por escritura pública, los que residen en el campo u otros lugares apartados de los centros poblados, porque en éllos no existen Notarios, funcionarios cuya intervención es indispensable.

Las razones que sustentan el proyecto en estudio, interpretan nuestra realidad nacional, pues es un hecho comprobado que la mayoría de nuestra población es analfabeta; y, entre los indígenas, es costumbre ancestral respetar al Juez de Paz y recurrir a él para que conozca y resuelva sus necesidades más premiosas.

Mientras perdure este estado de cosas, no hay inconveniente alguno para adoptar la iniciativa que patrocina el proyecto, la cual llena un vacío, satisface una necesidad sentida por un gran sector de nuestra nacionalidad y respeta una antigua costumbre.

Para que pueda reputarse válida una disposición testamenta-

ria y tenga eficacia la voluntad del testador, deben observarse determinadas normas, por eso el artículo 2º del proyecto fija el procedimiento que debe observarse y señala el plazo para pedir su comprobación ante la autoridad judicial respectiva.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión informante opina porque le prestéis vuestra aprobación al proyecto a que se contrae este dictamen.

Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión:

Lima, 23 de Noviembre de 1943.

Ignacio Meave Seminario. — Raúl A. Pinto. — O. Aguirre Morales.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, se aprueba el artículo segundo del proyecto, ya inserto.

Se aprueba el proyecto de ley que modifica la primera parte del artículo 199º del Código Penal

—El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que, como aparece de las Memorias de los Presidentes de las Cortes Superiores, es corriente en nuestros Tribunales Correccionales el juzgamiento de delitos contra el honor, perpetrados en agravio de mujeres menores de 16 años, como consecuencia de un proceso natural de relaciones afectuosas, que no acusan sentido de delictuosidad en el agente;

Que, circunstancias de condición social, de hábitos y de clima, producen este género de infracciones en una edad en que, conforme al Código Civil, se puede celebrar matrimonio, o sea, a los 14 años la mujer; y a los 16 el varón; lo que revela, que la culminación del acto sexual no es morboso, sino un acto fisiológico natural;

Que, conforme a la primera parte del artículo 199º del Código Penal, los Tribunales se ven en la imperativa obligación de condenar a dos años de prisión a los jóvenes que han cometido el acto sexual en mujeres de 16 años, precepto cuya rigidez no armoniza con el criterio de conciencia, que informa nuestra legislación penal vigente; y, más bien, la retrotrae a la etapa, ya

arcaica, de la pena tasada, en que, el que sentenciaba, era, propiamente, el Código y no el Juez;

Que, los Jueces fallan, muchas veces, contra la convicción de inocencia o irresponsabilidad, que se han formado a través del proceso, del que suele resultar que el agente ha sido un joven honorable, a quien la prisión perjudicaría, y de la cual no se le puede librar, por imponer la ley inflexiblemente esa sanción;

Que, para dar oportunidad a los Jueces a que puedan absolver o proceder con libertad en el juzgamiento, es menester reducir el mínimun de la pena a los 6 meses de prisión, término dentro del cual puede funcionar la libertad provisional y aún la condena condicional.

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Modifícase la primera parte del artículo 199º del Código Penal, en la siguiente forma:

Artículo 199º— Será reprimido con penitenciaria o prisión, no menor de 6 meses, el que hubiere hecho sufrir el acto sexual o un acto análogo a una menor de 16 años.

Dada, etc.

Lima, 17 de Noviembre de 1943.

Elías Lozada Benavente.

Senado

Comisión Principal de Legislación

Señor:

Viene a conocimiento de vuestra Comisión, el proyecto de ley presentado por el Senador señor doctor Elías Lozada Benavente, en virtud del cual se modifica el artículo 199º del Código Penal, reduciéndose el mínimun de la pena a imponerse.

El autor del proyecto, examinando la realidad jurídica de nuestro medio, ha querido coordinarla con los más adelantados principios de la ciencia penal; pues, el fin ético de la represión, debe tener en cuenta la justicia de la pena, la esencialidad del delito y los antecedentes y carácter del delincuente, que hagan prever que no cometerá nuevo delito.

Las penas deben ser correccionales en su esencia; y actuar como verdadera tutela social, protectora del derecho del individuo a regenerarse, mediante el restablecimiento en su espíritu del sentido de justicia.

El artículo 199º del Código Penal, señala un máximun y un mínimun de pena a los delitos contra el honor sexual, perpetrados en daño de menores de 16 años; que no permite utilizar, por parte del encausado, ni los beneficios de la libertad provisional, ni los de la condena con-

dicional, por existir los artículos 103° y 286° del Código de Procedimientos Penales que, terminantemente, lo prohiben.

En delitos de esta naturaleza, en que intervienen diversos sentimientos, el criterio de punición debe ser flexible; y sí, a veces, los extravíos de la pasión son disculpables, con mayor razón merecen benignidad aquellas infracciones afectuosas.

Es dentro de estos conceptos, y en relación con la reforma en estudio, que los Jueces, aplicando el criterio de conciencia, que patrocina nuestro Código, podrán apreciar, dentro de un marco más amplio, la realidad delictuosa que se someta a su conocimiento; y aplicarán la pena con criterio humano, porque el castigo debe significar prevensión saludable de ulteriores y más dolorosas recaídas.

Por estas consideraciones, la Comsión informante es de parecer que le prestéis vuestra aprobación al proyecto materia de este dictámen. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 27 de Diciembre de 1943

I. Meave Seminario. — Raúl A. Pinto. — O. Aguirre Morales.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que manda cortar los juicios que, por abuso de autoridad, se siguen al ex-Subprefecto de Hualgayoc, don Tobías Zúñiga

El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben;

Considerando:

Que, a consecuencia de los actos practicados por el Sub-prefecto de la Provincia de Hualgayoc, en el año de 1932, se han instaurado, en su contra, diferentes acciones criminales, por abuso de autoridad;

Que los actos realizados por ese funcionario respondían a la necesidad de mantener la tranquilidad y el orden público, amenazados de perturbación.

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Córtase los juicios que, por abuso de autoridad, se siguen al ex-Subprefecto de la provincia de Hualgayoc, Tobías Zúñiga, por los actos que realizó en defensa del orden pú-

blico, el año 1932, en esa provincia.

Dada, etc.
Lima, 8 de Noviembre de 1943

Octavio Alva. — César A. Miranda.

Senado

Comisiones de Justicia y de Gobierno

Señor:

Vuestras Comisiones de Justicia y de Gobierno, emiten dictamen en el proyecto de ley presentado por los Senadores señores Octavio Alva y César A. Miranda, y en virtud del cual se manda cortar los juicios que, por abuso de autoridad, se siguen contra el que fué Sub-prefecto de la provincia de Hualgayoc, don Tobías Zúñiga.

Habiéndose iniciado los mencionados juicios a consecuencia de las medidas que, en el año 1932, adoptó el Sub-prefecto de la provincia de Hualgayoc, don Tobías Zúñiga, para el mantenimiento del orden público en dicha circunscripción, vuestras Comisiones informantes juzgan que es procedente cortar los juicios criminales a que se refiere el proyecto, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en que se aplicaron las medidas de carácter político que originaron esos procesos.

En consecuencia, vuestras Comisiones informantes opinan porque aprobéis la iniciativa que es materia de este dictamen. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 21 de Diciembre de 1943

Elías Lozada Benavente. — J. Urdanivia Ginés. — Carlos Concha. — Antonio de La Torre. — O. Aguirre Morales. — Oscar Mavila.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para establecer una Granja Modelo en la ciudad de Castrovirreyna

El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe,

Considerando:

Que hay interés nacional en fomentar la industria de la ganadería;

Que la ganadería es una de las fuentes de riqueza perma-

nente, que contribuye a dar vigor a la economía nacional;

Que el departamento de Huancavelica, por sus grandes extensiones de tierras situadas en el altiplano, y por sus quebradas cruzadas a lo largo por ríos caudalosos, reune excepcionales condiciones para el desarrollo de la industria pecuaria;

Que los distritos de la provincia de Castrovirreyna, son centros ganaderos de importancia;

Que, en dicha provincia, existe un fundo de propiedad del Estado que puede utilizarse para una Granja;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que establezca una Granja Modelo en la provincia de Castrovirreyna, en el fundo "Ciutay", de propiedad del Estado.

Artículo 2o. — Esta Granja tendrá como objeto principal, fomentar la producción de sementales selectos de ganado vacuno y lanar. Los sementales procedentes de la Granja, se distribuirán entre los ganaderos del departamento de Huancavelica, a precio de costo, pagadero en armadas y a plazos prudenciales.

Artículo 3o. — Se establecerá, en dicha Granja, bañaderos públicos para la higienización del ganado de la región.

El servicio de monta, será gratuíto.

Artículo 4o. — Funcionará en la Granja un Cuerpo Técnico, encargado de atender a la sanidad animal de la región.

Dada, etc.

Pide dispensa del trámite de Comisión.

Lima, 29 de Diciembre de 1943

C. Manchego Muñoz.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los artículos 2o., 3o. y 4o., ya insertos.

Se aprueba el proyecto que modifica las leyes Nos. 8258, 9350 y 9823, en relación con el impuesto a favor del "Hogar de la Madre"

—El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben;

Considerando:

Que la institución denomina-

da "El Hogar de la Madre", con sede en Lima, Callao y otras ciudades de la República, presta importantes servicios a la colectividad, realizando una intensa labor de asistencia social, que merece la más amplia protección del Estado;

Que los fondos con que cuenta dicha Institución, derivados de contribuciones particulares y del producto del impuesto extraordinario del 10 % sobre el importe de las entradas a todos los espectáculos públicos, cuyo precio sea mayor de cincuenta centavos — cobrado en los días Domingo de Mayo de cada año — deben ser incrementados en relación con el mayor desarrollo que vienen alcanzando las generosas actividades del "Hogar de la Madre"; y

Que la ley No. 8159, constituye un antecendente digno de seguirse, por la analogía en los fines que la inspiran, al formar el "Fondo de Navidad", en beneficio de los niños pobres, del mismo modo que "El Hogar de la Madre" favorece el bienestar de las clases más necesitadas de educación y asistencia;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico. — Modifícanse las leyes Nos. 8258, 9350 y 9823, en el sentido de que el impuesto a que éllas se refieren, se cobrará durante todos los días del mes de Mayo de cada año.

Dada, etc.

Lima, 20 de Diciembre de 1943

Carlos Concha. — Ernesto Montagne. — Miguel F. Cerro. — Andrés F. Dasso. — J. Bustamante Ballivián. — Pedro Ruiz Bravo. — Moisés Estremadoyro. — Víctor F. Baca.

Senado
Comisión de Trabajo y Previsión Social

Señor:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, emite dictamen en el proyecto de ley que modifica las leyes Nos. 8258, 9350 y 9823, en el sentido de que el impuesto a que éllas se refieren, se cobrará durante el mes de Mayo de cada año.

La Ley No. 8258 creó el impuesto extraordinario del 10 % sobre el importe de las entradas a los espectáculos públicos, que debía cobrarse el segundo domingo del mes de Mayo de cada año; y destinarse su producto a la institución denominada "El Hogar de la Madre". La Ley No. 9350, de 28 de Febrero de 1941, dispuso que el mencionado impuesto se cobrará en los días Domingo de Mayo de cada año; y comprendió, en los efectos de la ley No. 8258, a la ciudad del Callao. Finalmente la No. 9823, hizo extensiva las leyes citadas a las capitales de departamento y a las provincias donde existen o

pudieran crearse instituciones análogas al "Hogar de la Madre", que funciona en Lima.

Como se ve, los fondos que se recaudan en virtud de las leyes expresadas, se destinan a las Instituciones denominadas "Hogar de la Madre", que llenan una importante función de asistencia social, prestando amparo a las madres desvalidas. Pero, las sumas que se recaudan a mérito de dichas disposiciones legales, son insuficientes para que las mencionadas instituciones puedan realizar los elevados y altruistas fines que persiguen.

Fundándose en estas razones, la iniciativa a que se refiere este dictamen, dispone que el impuesto extraordinario creado por la Ley No. 8258, se cobre durante el mes de Mayo de cada año; medida de la cual se habrán de derivar benéficos resultados para aquellas instituciones, que contarán con mayores recursos para cumplir su alta y humanitaria misión.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión opina porque aprobéis el proyecto que motiva este dictamen. Salvo más ilustrado paracer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 27 de Diciembre de 1943

Juan Manuel Torres Balcázar. — *Moisés Estremadoyro.*

El señor PRESIDENTE. — En debate, (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para que, en conmemoración del 64o. aniversario del Combate Naval de Angamos, conceda la gracia de indulto a dos reos del departamento de Piura, y a dos sentenciados nacidos en la República

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Primero. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, en conmemoración del sexagésimo cuarto aniversario del Combate Naval de Angamos, y de haberse inaugurado, en la ciudad de Piura, el monumento al héroe nacional de aquel hecho histórico, Contralmirante don Miguel Grau, conceda la gracia de indulto a dos sentenciados oriundos del departamento de Piura; y a dos sentenciados varones nacidos dentro de la República.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fué aprobado el artículo segundo, ya inserto.

El señor de LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor de LA TORRE. — Solicito, señor Presidente, que se consulte a la Cámara si acuerda tramitar los proyectos aprobados sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por el Cuzco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se levanta la sesión, citándose para mañana a las 11 del día, con el objeto de aprobar el Balance del Presupuesto y los demás asuntos que se sometan a la consideración de la Cámara.

Eran las 8 hs. y 25' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.

16ª SESION EXTRAORDINARIA DE CLAUSURA

DIA VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1943
(Matinal)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INGENIERO DON ERNESTO DIEZ CANSECO

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores de Bracamonte Orbegoso, Bustamante Ballivián, Arévalo, Alva, Pinto, Manchego Muñoz, Ruiz Bravo, Lozada Benavente, Rubín, Pastor, Bolognesi, Torres Balcázar, García, de La Torre, Jordán Cánepa y Alvarez Calderón fórmulan, verbalmente y por escrito, diversos pedidos que son tramitados por la Presidencia. — Se designa en Comisión a los señores Torres Balcázar, Ruiz Bravo y Pinto para que concurran al homenaje que, a iniciativa de la Colegisladora, se tributará a la memoria de don Alberto Ulloa, periodista. — Se acuerda publicar una exposición del señor Bolognesi sobre la última Memoria del Banco Agrícola y los pedidos del señor Torres Balcázar y los proyectos y dictámenes sobre intereses bancarios. — ORDEN DEL DIA. — Se aprueba una Moción presentada por el señor Ruiz Bravo, y fundamentada por su autor, aplaudiendo la actitud del Poder Ejecutivo al adoptar el procedimiento de consulta, antes del reconocimiento de los nuevos gobiernos de facto, de conformidad con la reciente recomendación del Comité de Emergencia para la Defensa Política del Continente; con la adhesión de los señores García y de La Torre. — Sin debate, se aprueba el Título III del Presupuesto General de la República para 1944, que contiene el Balance General del mismo. — Se aprueba, previa intervención breve de los señores Concha, de Bracamonte Orbegoso, Pancorbo y Pastor, el articulado del Título, Egresos, del Presupuesto General de la República para 1944. — Se acuerda la no insistencia en el proyecto original de reforma de la Ley de Educación Pública, aprobado por el Senado, sancionándose las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados. — Se acuerda no insistir, en el proyecto original sobre reforma del Código de Justicia Militar, aprobado por el Senado, sancionándose las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados. — Se aprueba el proyecto, venido en revisión, en virtud del cual se crea en Trujillo, capital de La Libertad, un Segundo Juzgado de Paz Letrado. — Se aprueba el proyecto, venido en revisión, concediendo indulto a varios condenados por delitos comunes, con ocasión del viaje al Centro del señor Presidente de la República. — Se aprueba el proyecto, venido en revisión, liberan-

do de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, a las cortezas de quina que se internen al país. — Se aprueba el proyecto de ley, venido en revisión, creando en la provincia de San Martín los distritos de Chiparana, Pilluana, Caspizapa, San Cristóbal y Biavo. — Se aprueba el proyecto de ley, venido en revisión, autorizando a los Municipios a vender sin licitación los lotes sobrantes de los terrenos expropiados para la ejecución de obras públicas. — Se aprueba el proyecto de ley, venido en revisión, creando un nuevo Juzgado de Primera Instancia y otro Juzgado de Instrucción en la provincia de Canchis. — Se acuerda no insistir en el proyecto original, aprobado por el Senado, autorizando al Ejecutivo la creación de algunos gravámenes a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco; — y se aprueba el modificatorio sancionado por la Colegisladora. — Siendo la 1.15 p. m., el señor Presidente suspende la sesión para continuarla en la tarde.

A las 11 y 30' a.m. se pasa lista a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Bolognesi, de Bracamonte Orbegoso, Brandariz, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Elías Toledo, Estremadoyro, Ganoza Chopitea, García, Lozada Benavente, Manchego Muñoz, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Montagne, Pastor, Piélago, Pinto, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Silva Elguera, Torres Balcázar, Urdanivia Ginés y Zapata; Jordán Cánepa y Bustamante Ballivián, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR da lectura al indicado documento.

El señor PRESIDENTE. — Si no se hace ninguna observación al Acta, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, emitiendo informe, a solicitud de la Comisión de Aviación, en el proyecto por el cual se crea una Comisión formada por dos Senadores y tres Diputados, para que formule una Ley Orgánica de Defensa y Protección Anti-aérea de la República.

A la Comisión que solicitó el informe.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Silva Elguera relativo al memorial de los vecinos del distrito de Yaután, sobre un reclamo del Concejo Distrital de ese lugar.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Pinto para que se dote al distrito de Omate de servicio telefónico.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Silva Elguera, referente a que se extienda la línea telefónica desde Parobamba al pueblo de Quinuabamba.

Del mismo señor Ministro, contestando al pedido de los señores Torres Balcázar, Pinto y Ruiz Bravo, con el objeto de que se expida nueva cédula de montepío en favor de la viuda del Ingeniero Augusto E. Tamayo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Pinto para que se dicten disposiciones con el objeto de que los hoteles del puerto de Ilo sean dotados de los servicios necesarios para comodidad de sus ocupantes.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Rubín, relacionado con la queja presentada por industriales del Mercado Central de Lima.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, contestando al pedido del señor Pinto, referente a la traslación de los restos del que fué Gran Mariscal don Domingo Nieto, al Panteón de los Próceres.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Pastor para que se otorgue facilidades en la adquisición de pasaporte para el tráfico por la frontera peruano-boliviana.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Jordán Cánepa para que, por ese Despacho, se gestione ante los países de América la erección del Monumento a que se refiere la ley No. 8116.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del mismo señor Ministro de Relaciones Exteriores, acusando recibo del oficio de los señores Secretarios, por el que se sirven comunicarle la autorización concedida al señor de La Torre, para que pueda formar parte de la Comisión encargada de revisar el proyecto de nueva ley del Servicio Diplomático.

Del mismo señor Ministro, acusando recibo del oficio de los señores Secretarios, por el cual se sirven transcribirle la Moción de Orden del Día, aprobada por el Senado, expresando su complacencia por la política hacendaria del Gobierno, y la eficiencia demostrada por el Ministerio de Hacienda en la percepción de las rentas fiscales.

Con conocimiento del Senado, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Pinto referente a las dificultades del transporte marítimo en la Costa peruana.

Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, emitiendo informe en el proyecto sobre retiro voluntario de obreros.

A la Comisión Auxiliar de Legislación.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Salmón acerca de que el Poder Ejecutivo envíe al Congreso un proyecto de ley indultando al reo Augusto Herrera Arrieta.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Lozada Benavente, relativo al entredicho producido entre el Concejo Provincial de Caravelí y el Juez de Primera Instancia de dicha localidad.

Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Rubín, relacionado con los intereses de la Comunidad del Barrio Alto de Matucana.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Pinto para que se indemnice a los que sufrieron daños en la Comunidad de Sacuaya y Yojo, del distrito de Carumas, a consecuencia de un aluvión.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido de los señores Baca y Ruiz Bravo, relativo al aumento de los haberes de los empleados de la Corte Superior de Lambayeque.

Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido del señor Aguirre Morales, referente a la construcción de las obras de defensa en el cauce del río Tajamar, que atraviesa la población de Jauja.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Jordán Cánepa, para que se designe un ingeniero electricista con el objeto de que inspeccione la planta eléctrica de la ciudad de Chincha.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, contestando al pedido de los señores Torres Balcázar, Arévalo y Bustamante Ballivián, para que ese Despacho adquiera determinado número de ejemplares de la obra titulada "El Ideal del Médico", de que es autor el doctor Miguel A. Rojas.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Pastor, referente a la distribución de las partidas de que dispone el Servicio Nacional de Protección Materno-Infantil.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Jordán Cánepa, referente a que se acuerde un subsidio a la sociedad de Beneficencia Pública de Palpa, para destinarlo a las obras complementarias del Hospital de "San Juan de Dios".

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Silva Elguera, para que se instale un Botiquín Popular en el distrito de Llama, en la Provincia de Pomabamba.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Barreda, para que se eleve la partida destinada a la provisión de medicamentos y artículos alimenticios de la Beneficencia Pública de Puno.

Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Cáceres para que se construya un nuevo Cementerio en la ciudad de Carhuaz.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor de La Torre, sobre el establecimiento de un Restaurante Popular y Comedores Nacionales para Estudiantes y Empleados, en la ciudad del Cuzco.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Rubín, referente al reclamo formulado ante ese despacho, por los inquilinos del inmueble ubicado en el Jirón Tacna 872, de Magdalena del Mar.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Zapata, sobre adquisición de un carro ambulancia para el puesto de primeros auxilios que funciona en la capital del departamento de Piura.

Del señor Ministro de Educación Pública, contestando al pedido del señor Rubín para que se asigne una subvención en favor de la señorita Violeta Southwell y Fernández de Paredes, con el propósito de que pueda continuar sus estudios en el extranjero.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Pastor al que se adhirió el señor Barreda, con el fin de que se acuerde una subvención al Colegio de la Inmaculada Concepción de Puno.

Dos, del mismo señor Ministro, dando respuesta a los pedidos formulados por el señor Urdanivia Ginés, referentes al establecimiento de una Escuela Normal en Tacna y a que se eleve a Escuela de Segundo Grado, la elemental No. 9929, que funciona en el distrito de Pachía, de la citada provincia.

Tres, del mismo señor Ministro, dando respuesta a los pedi- formulados por el señor Salmón, para que se creen Escuelas de Segundo Grado y Mixtas en los distritos de Chupán y de Cochas; y para que funcione una Escuela Mixta en el caserío de Pilcocancha, de la provincia del 2 de Mayo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Ruiz Bravo, sugiriendo se establezca la cátedra de Defensa Nacional en las Universidades de la República.

Dos, del mismo señor Ministro dando respuesta a los pedidos formulados por el señor Jordán Cánepa, referentes a la creación de una Escuela Elemental Mixta en el anexo de Pampa de la Isla, del distrito de Los Molinos; y para que se consigne una partida en el Presupuesto General de la República, para el próximo año, destinada a la creación y funcionamiento de Colegios Nacionales de Segunda Enseñanza para Mujeres en las ciudades de Ica y Chincha.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Miranda, relativo a que se establezca una Escuela Mix-

ta en el sector denominado "Cuñacales", de la hacienda Yaután, en el distrito de Bambamarca.

Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Zapata, referente al establecimiento de Refectorios Escolares en las ciudades de Chulucanas y Ayabaca.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido de los señores Baca y Ruiz Bravo, sobre erección de una Escuela Mixta en el Caserío de Tongorrape, del distrito de Motupe, en la provincia de Lambayeque.

Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Torres Balcázar, relativo a que se eleve a la categoría de Centro Escolar, la Escuela Elemental No. 444 que funciona en el pueblo de San Pedro de Casta.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Montagne, para que se otorgue subsidios a las Escuelas Normales Urbanas de Iquitos y de Requena.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido de los señores Montagne y Mavila, en el sentido de que se acuerde a los directores de Escuelas de la capital del departamento de Loreto, la misma asignación otorgada por concepto de casa-habitación a los directores de las Escuelas de Lima.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando, en revisión, el proyecto por el cual se eleva a la categoría de pueblo el caserío denominado Licahuasi, del distrito de Arahuay, de la provincia de Canta.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto en virtud del cual se eleva al rango de ciudad la villa de Chacayán, de la provincia de Pasco.

Los anteriores oficios pasaron a la Comisión de Demarcación Territorial.

Del mismo señor Presidente enviando el proyecto aprobado por esa Cámara, en sustitución del que le fué enviado en revisión, creando una Zona de Aeronáutica; participando que fué adicionado el artículo 4°, en el sentido de que en el Ramo de Policía habrá tres Zonas Judiciales; y que fué retirado el artículo 16°.

A solicitud del señor Ruiz Bravo, fué dispensado del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto por el cual se comprende en los beneficios de la ley No. 4916 a los técnicos electricistas que prestan servicios en las em-

presas industriales a sueldo fijo.

A las Comisiones Auxiliar de Legislación y de Trabajo y Previsión Social.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto por el cual se designa el Colegio Militar Nacional, con el nombre de "Leoncio Prado".

A la Comisión de Educación.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto por el cual se declara de propiedad del Concejo Distrital de San Rafael, de la provincia de Ambo, la zona ganada al cauce antiguo del río Huallaga.

A las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Hacienda.

Doce, del mismo señor Presidente, comunicando que la Colegisladora aprobó los siguientes proyectos que le fueron enviados en revisión: por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la suma de soles oro 79,852.61, para que el Gobierno del Perú pueda cubrir el aporte que le corresponde para efectuar obras de saneamiento y servicios de control anti-malárico en el puerto de Chimbote; por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias en el Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente por la suma de S/o. 102,000.00, con el objeto de habilitar las partidas Nos. 13, 14, 19, 21, 396, 437, 441 y 533, del mismo Pliego y Presupuesto; por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para vender, exclusivamente, a los indígenas del distrito de Conima, en la provincia de Huancané, del departamento de Puno, el fundo "Yanasis"; por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para la ampliación, en cincuenta millones de soles oro, del Empréstito Interno a que se refiere la ley No. 9187; por el que se autoriza las Resoluciones Legislativas sobre ascenso de varios Oficiales Generales y Superiores del Ejército, en el sentido de que dichas promociones se produjeron por acción distinguida; por el que se modifican y coordinan las disposiciones de la ley sobre timbres y papel sellado; por el que se modifica la ley No. 9839 en el sentido de que el impuesto de S/o. 0.05 por galón de gasolina creado a favor de la Beneficencia de Trujillo, se aplicará al consumo de dicho combustible en el departamento de La Libertad; por el que se crea en la ciudad de Huancayo un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza, que llevará el nombre de "Instituto Politécnico del Centro"; por el que se adiciona el artículo 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido de que para ser elegido Vocal o Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, se requiere "haber sido Vocal o Fiscal por más de un año en cualquier Corte Superior, pero contando con más de

veinte años de antigüedad, computada sumando los años de abogado a los de magistrado"; por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para votar una partida presupuestal destinada a la construcción de un edificio para la Prefectura del departamento de Cajamarca; por el que se dispone la construcción de un hotel para turistas en la ciudad de Huancavelica; y, finalmente, por el que se manda cortar los juicios seguidos contra las autoridades políticas y municipales de la provincia de Bolívar, por tentativa de motín en agravio del Juez de Primera Instancia y del Subprefecto de esa provincia, don José María Rengifo.

Del mismo señor Presidente comunicando que la Colegisladora acordó no insistir en su proyecto primitivo, en virtud del cual se crea el distrito de Vitis, en la provincia de Yauyos, quedando, en consecuencia, sancionada la modificación introducida por el Senado.

Los anteriores oficios pasaron a la Comisión de Redacción.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto en virtud del cual se crea en el distrito de Trujillo, capital de la provincia del mismo nombre, un Segundo Juzgado de Paz Letrado.

A solicitud de señor de Bracamonte Orbegoso, fué dispensado del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto por el cual se dispone la construcción de una Casa-Albergue para turistas en la ciudad de Aija.

A solicitud del señor Bustamante Ballivián, fué dispensado del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto en virtud del cual se crea en la provincia de Cangallo, el distrito de Vilcas-Huamán.

A solicitud del señor Arévalo, fué dispensado del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para aplicar el sobrante de la partida destinada al pago de haberes a la obstetriz de la provincia de Islay, en el otorgamiento de un subsidio a la Sociedad de Caridad de Santa Rosa, de la ciudad de Mollendo.

A solicitud del señor Alva, fué dispensado del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto por el que se dedica el sobrante que arroje la partida No.

79 del Pliego de Hacienda y Comercio del Presupuesto General de la República, a la fundación de una Biblioteca Popular en la ciudad de Mollendo.

A solicitud del señor Alva, fué dispensado del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto en virtud del cual se crean en la provincia de Mariscal Nieto, los distritos de San Cristóbal y Cuchumbaya.

A pedido del señor Pinto, fué dispensado del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto por el cual se propone la creación del Instituto y Museo Etnológico del Perú.

A solicitud del señor Pinto, fué dispensado del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto aprobado por la Colegisladora, en sustitución del enviado por el Senado, en virtud del cual se modifica la Ley Orgánica de Educación Pública.

A solicitud del señor Manchego Muñoz, fué dispensado del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto en virtud del cual se crean en la provincia de San Martín, del departamento del mismo nombre, los distritos de Chipurana, Pilluana, Caspizaga, San Cristóbal y Biavo.

A solicitud del señor Arévalo, fué dispensado del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la Orden del Día.

De los señores Secretarios del Congreso enviando las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la ley sobre atención a los Cadetes, Sub-Oficiales y clases de los Institutos Armados, que contraigan la tuberculosis estando en servicio.

A la Comisión Principal de Guerra.

De los mismos señores Secretarios, enviando las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, a la ley por la que se establece el derecho de los hijos adoptivos a percibir pensión de montepío.

A la Comisión Auxiliar de Legislación.

De los mismos señores Secretarios, enviando las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, a la ley que posterga hasta el 28 de junio de 1944, la celebración del primer centenario de la creación política del departamento de Ancash.

A la Comisión de Gobierno.

Memoriales

De los vecinos del pueblo de Páucar, sobre elevación de dicho pueblo a la categoría de distrito.

De las autoridades y vecinos del distrito de Sabayno, provincia de Antabamba, del departamento de Apurímac, sobre restitución de la administración pública a la sede capital de dicho distrito.

Los anteriores memoriales pasaron a la Comisión de Demarcación Territorial.

De la Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú", sobre el proyecto de retiro voluntario de los obreros de los centros de trabajo.

A la Comisión que conoce del asunto.

Dictámenes

De las Comisiones Principales de Presupuesto, en el Título Tercero del Presupuesto General de la República para el año de 1944, venido en revisión, referente al balance del mismo.

De las mismas Comisiones, en el Título Segundo del Presupuesto General de la República para 1944, venido en revisión.

De la Comisión Principal de Presupuesto (Primera), en el proyecto, venido en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de S/o. 300,000.00, con objeto de atender a los gastos de liquidación de la Compañía de Transportes Unidos.

De la misma Comisión, en el proyecto, venido en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 16,000.00, para la compra de libros y otros gastos de la Biblioteca Nacional.

De la misma Comisión, en el proyecto, venido en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 200,000.00, con el objeto de habilitar la partida No. 60 del Pliego de Fomento del Presupuestó General vigente.

De la misma Comisión, en el proyecto, venido en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 80,000.00, con el fin de habilitar la partida No. 220 del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente.

De la Comisión de Ganadería, en el proyecto, venido en revisión, en virtud del cual se crea la Escuela Nacional de Ciencias Veterinarias.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

Proyecto

Del señor PASTOR, estableciendo en la ciudad de Ayaviri, capital de la provincia de Melgar, un Instituto Técnico de Segunda Enseñanza.

Admitido a debate, a la Comisión de Educación Pública.

Pedidos

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Comité Provincial de Arequipa, de la Asociación de Criadores de Lanares del Sur del Perú, solicita que se modifique la Resolución Suprema 1798 de 30 de octubre de 1942, relativa a la confección del catastro nacional de los predios rústicos y urbanos, en la parte en que fija como contribución para el catastro de los predios rústicos la tasa fija de un sol por hectárea. La petición de dicho Comité es en el sentido de que se modifique el artículo 8° de dicha Resolución Suprema, estableciendo en lugar de la tasa fija una tarifa diferencial y equitativa de acuerdo con el valor promedio de la hectárea de terreno en cada zona del país. Las razones que expone son tan convincentes, que estoy seguro que el Supremo Gobierno, con el elevado sentido de justicia que imprime a sus disposiciones gubernativas, no vacilará en acceder a la solicitación formulada por el Comité Provincial de Arequipa, y a la cual presto mi asentimiento y cooperación por considerar que se trata de un reclamo fundado.

Por lo expuesto solicito: que se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que contemple la justa petición de la Asociación de Criadores de Lanares del Sur del Perú, y resuelva en armonía con el valor de la tierra en cada zona del país el asunto referente al gravamen por hectárea.

Lima, 22 de diciembre de 1943.

E. Lozada Benavente.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Ahora muchos años, a orillas del río Puchalini, en la vía Central, pereció en unión de tres de sus hijos, a manos de los indios campas, un modesto servidor del Ministerio de Fomento, don Julio Zamora, dejando una hija, huérfana de toda protección y apoyo. Más aún, el modesto rancho en que vivían y todos sus enseres fueron destruídos por el fuego, de manera que su mencionada hija tuvo, desde niña, que luchar intensamente para poder subsistir, sufriendo penalidades y miserias enormes. La acción de su modesto padre y el derecho que la asiste para invocar la protección del Estado, está contemplada en el acápite que voy a transcribir del informe emitido al respecto por el Asesor Jurídico del Ministerio de Fomento, doctor Avertino Ochoa, que dice: "pero la naturaleza de la agresión, que no debe estimarse que fué dirigida exclusivamente contra la familia Zamora, sino contra todos los que servían al Go-

bierno, y en circunstancias en que había sido retirada la Guarnición Armada que garantizaba la vida de tales servidores, exige tomar en seria consideración los hechos producidos"; de manera, pues, que sería justo y humano, se procediera a indemnizar, ya que no cabe el otorgamiento de una pensión de montepío, a la hija de Zamora de los daños y perjuicios que le ha ocasionado el que su padre muriera en servicio del país. E, inspirándome en esos sentimientos, solicito, señor Presidente, se oficie al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva enviar al Poder Legislativo el correspondiente proyecto de Resolución otogando una pensión de gracia a doña Clara Zamora, por las causales que he expuesto, u otorgarle un subsidio que se atenderá con la partida correspondiente al ejercicio presupuestal de 1944.

Lima, 31 de diciembre de 1943.

P. Ruiz Bravo.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en la forma indicada por el señor Senador por Lambayeque.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En el distrito de Barranca ha ocurido un hecho insólito que constituye grave atentado contra el derecho de propiedad, perjudicando intereses de una familia pobre, que no por modestos son menos respetables. Dando como razón la necesidad de ampliar la carretera Pan-Americana, la Municipalidad de Barranca procedió, sin llenar los trámites de ley, a la expropiación de un terreno de propiedad de los hermanos Ulloa-Marres, y a la demolición de gran parte de la fábrica del edificio, dejando al descubierto varias habitaciones de la casa que ocupa la indicada familia, la que quedó poco menos que a la intemperie. El valor del terreno y de la construcción afectada de tan censurable manera, asciende a la suma de soles oro 7.000.00; y la familia Ulloa-Marres carece de los medios indispensables para la ejecución de las obras que reparen la destrucción ocasionada por el Concejo Distrital de Barranca.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Gobierno a efecto de que, establecido el derecho de la familia Ulloa-Marres, ordene el pago de la indemnización que le corresponde por la expropiación y destrucción de que ha sido objeto su propiedad en el distrito de Barranca, sin perjuicio de sancionar al indicado Concejo por los procedimientos arbitrarios que el hecho que denuncio entraña.

Lima, 27 de diciembre de 1943.

Enrique B. Rubín.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en la forma indicada por el señor Senador pó Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente.

Las luchas sociales cuyas finalidades son las conquistas que determinan progreso y bienestar para la clase laborista, llámense empleados u obreros, se inspiran siempre en un amplio y definido espíritu de justicia; sagrado principio este, que es negación del espíritu de explotación que regían, hasta antes de ahora, las relaciones de trabajo entre el laborista y su empleador. Por la obtención de estas conquistas sociales y la desaparición de los métodos de explotación, los Poderes Públicos y la misma clase laborista sostuvieron y aún sostienen, dentro del plano legal, ardorosas luchas; propendiendo, así, a la materialización del supremo ideal social: que en el campo del trabajo imperen los sagrados principios de Igualdad, Derecho y Justicia.

Si en tiempos pasados, por la carencia de legislación adecuada y por el concepto social de los hombres de aquellas épocas eran explicables, aunque no justificables, los actos de explotación de parte del empleador para con sus servidores, nunca fué admisible que fueran, precisamente, los mismos obreros los que desmintieran el espíritu de las abnegadas luchas sociales y desnaturalizaran el contenido de justicia que sus reclamos representan.

Me sugiere esta breve disquisición, señor Presidente, el tener conocimiento de la existencia, en el vecino puerto del Callao, de un absurdo sistema de trabajo, injusto en su origen e inhumano en su aplicación y cuya práctica sienta la odiosa teoría de la explotación del obrero por el obrero mismo.

El gremio de estibadores del Callao, encargado de manipuleo de la carga de los buques que llegan a nuestro primer puerto, están divididos en dos clases de obreros: los de "número" o titulares y los supernumerarios o "puntos". Los primeros son los que, rotativamente, se hacen cargo del trabajo de estiba de los buques que llegan al Callao; y los segundos, reemplazan a aquellos en los casos de inasistencia por enfermedad u otra causa de fuerza mayor. Esta es, en teoría, la razón de la existencia de los supenumerarios; empero, en la práctica se ha adoptado una viciosa modalidad de trabajo, que entraña verdadera explotación. En efecto, cuando un estibador de "número" no puede, o no desea trabajar, envía a un supernumerario o "punto" en su reemplazo, pero con la condición de que éste le ceda el 50% del fruto de su trabajo; siendo duradero este beneficio por todo el tiempo que dure su jornada. Esta for-

ma sui géneris de trabajo ha determinado la existencia de curiosos y sugestivos casos. Hay estibadores que son hombres de gran holgura económica y que nunca trabajan como estibadores, pero que por ser de "número" disfrutan vitaliciamente de la mitad del producto del esfuerzo del compañero que trabaja en su lugar. Hay otros que habiendo llegado al límite de la edad para jubilarse no lo hacen, pues les resulta más cómodo y beneficioso enviar a otro a trabajar en su reemplazo y usufructuar de la mitad del producto de su trabajo, y no acogerse a los limitados beneficios de una ley. De manera que, por este exótico sistema de trabajo, un obrero vive del esfuerzo de otro; y éste se resigna y acepta tan dura condición, porque necesita llevar el sustento para los suyos. Mayor caso de explotación no se puede citar y, como dejo dicho líneas arriba, constituye el absurdo social de la explotación del obrero por el obrero mismo. Pero hay más todavía. Existe una poderosa empresa naviera que, conocedora de este sistema de trabajo, lo aplica en su beneficio; es así como abona a los estibadores supernumerarios sólo la mitad de su jornal cada vez que utiliza sus servicios. Se inspiran, pues, en el ejemplo de los estibadores titulares y aprovechan de la quiebra de valores espirituales que tal sistema de trabajo determina en los estibadores supernumerarios.

Como se ve, señor Presidente, el mal ejemplo cunde en detrimento de una clase digna de amparo; y la mejor manera de evitar que este abuso se propague, es propendiendo a la desaparición de tal sistema de trabajo.

Por estos fundamentos, señor Presidente, solicito se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, en defensa de los principios de equidad y de justicia, disponga que los antiguos estibadores supernumerarios, nombrados por Resolución Suprema, ingresen al "número" o titularato; que los estibadores supernumerarios, últimamente nombrados por la Jefatura de Trabajos Marítimos, sean designados reemplazantes obligados de los titulares que falten a sus labores; y, finalmente, que los reemplazantes perciban el íntegro del producto de sus trabajos.

Lima, 22 de diciembre de 1943.

Enrique B. Rubín.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Senador que suscribe pide que, con acuerdo de la Cámara,

se oficie a los señores Ministros de Educación y Hacienda recomendándoles que: bajo el concepto de que la Granja Escolar de Mujeres de Puno es Institución conexa y afin de la Granja Escolar Salcedo de Varones de la misma ciudad, se sirvan disponer, en la forma conveniente, que de los fondos en depósito que por Ley 5257 tiene la Granja Salcedo, se destine la suma que sea necesaria a la conclusión del local de la referida Granja Escolar de Mujeres de Puno.

Lima, 31 de diciembre de 1943.

Francisco Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La publicación de la Memoria anual del Banco Agrícola, correspondiente a la campaña de 1942-43, presentada por esa institución a la Superintendencia de Bancos, ha dado motivo para oportunos comentarios de los diferentes diarios de la capital. La prensa en general destaca en sus columnas la discriminación de esa Memoria, exponiendo a sus lectores los datos más saltantes. Siguiendo los conceptos de la ya citada Memoria, un diario capitalino atribuye parte de la pérdida que ha sufrido el Banco Agrícola en el ejercicio que se comenta, —y que asciende a S/o. 118,403.83,— a la disminución del tipo de interés que, por mandato de la Ley, se rebajó del 6½ al 5% anual.

Es solamente con esta aseveración con la que estoy en completo desacuerdo, pues esa afirmación no es sino la insistencia en una idea expresada en términos inequívocos en la Memoria anterior (1941-42) y que en el fondo entraña un concepto absolutamente opuesto al que inspiró a los legisladores al rebajar el tipo de interés; concepto que no podía ser otro que el de abaratar el crédito, para que el Banco llenara en mejor forma su función social, poniendo de lado fines de lucro, que pudieran traducirse en fuertes utilidades.

En la Memoria correspondiente al ejercicio 1941-42, a la que inmediatamente antes me he referido, se incurre en dos afirmaciones que no estuvieron bien fundadas como lo demuestra la realidad resultante de la campaña 1942-43. Una, que los préstamos, efectuados "presagiaban **fuerte aumento en el volumen total de ellos**"; y otra, que, "en el ejercicio anual que comenzaba (1942-43) era inevitable que el Banco sufriera una pérdida sobre los préstamos que

hiciera en exceso del monto de su capital social, a causa de haber rebajado la nueva ley el tipo de interés".

La primera afirmación —predicción carece de base, pues los préstamos que el Banco hizo en 1941-42 fueron de S/o. 33'937,293.15, y los efectuados en 1942-43, han ascendido a S/o. 30'714,645.09. No ha habido pues, el fuerte aumento que se presagiaba, sino una disminución de S/o. 3'223,648.06, y el balance demuestra que no se han producido las pérdidas sobre los préstamos en exceso de su capital social, —que señalaba la segunda afirmación-predicción.

En efecto, lo obtenido por el Banco, por concepto de intereses, como resultado neto, después de deducirse lo pagado, ha sido como sigue en los últimos tres ejercicios.

Años	Cobrado	Pagado	Neto para el Banco
1940-41	1'076,274.47	306,517.49	769,756.98
1941-42	1'108,822.02	313,061.65	795,760.37
1942-43	1'114,265.75	372,264.62	742,001.13

No ha habido, pues, como se ve, disminución apreciable en los ingresos del Banco por concepto de intereses, y no puede atribuirse la pérdida de S/o. 118,403.83, a la rebaja del tipo interés que fijó el Congreso, ni tampoco a la limitación al 1% de los gastos de control, tasación, etc., cuyo ingreso real cubre el egreso respectivo.

El origen de la pérdida hay que buscarlo en otras fuentes que la misma Memoria señala. Se debe "al fracaso, pues como tal debe considerarse en conjunto el cultivo de lino para fibra, en la sección central de la Costa del Perú".

Debo agregar, señor Presidente, que dicha pérdida no se debe únicamente a ese fracaso, sino, en general, al mal año agrícola que ha afectado a todo el país y esto se comprueba al notar que independientemente de los S/o. 375,000.00, castigados o reservados por pérdidas probables en la siembra de lino el Banco ha tenido que reservar, para pérdidas en otros cultivos, S/o. 202,401.21, formando ambos factores, el gran total de S/o. 577,401.21 que determina la pérdida. No ha tenido razón alguna el Banco Agrícola al señalar, como otra de las causas fundamentales de la pérdida, la disminución del tipo de interés, pues queda claramente demostrado que ese factor no ha tenido ninguna intervención. La pérdida se produce por causas inherentes a la naturaleza de la función del Banco, a la finalidad de sus préstamos, que no es otra que la de ayudar y fomentar el desarrollo de la agri-

cultura nacional. Es muy difícil que un mal año agrícola no afecte al Banco, y de poco valdría que el tipo de interés para sus préstamos se elevara al 6 ó al 6½%, si con un mal año agrícola, en vez de hacer provisiones de cerca de S/o. 600,000.00 tuviera que hacerlas de sumas mucho mayores, lo que también constituye una posibilidad.

No cabe, pues, pretender buscar otros orígenes reales, a la pequeña pérdida sufrida por el Banco Agrícola en su XII campaña, que la anotada anteriormente; pues, como bien puede apreciarse, sólo circunstancias excepcionalmente desfavorables, como el mal año agrícola, han podido producirlas. En efecto, el Banco que, con muy legítimo orgullo, nos exhibe que sus pérdidas en los 12 ejercicios, sólo representan S/o. 7.56, por mil soles, sobre el total de sus préstamos, tiene que reservar, en su última campaña, S/o. 16.70 sobre cada mil soles de los S/o. 30'713,645.09 prestados, o sea 220.10% más, sobre su promedio general en doce ejercicios. La elocuencia de esta cifra, confirma plenamente mi convicción sobre el origen de la pérdida del Banco Agrícola, en su última campaña.

Como razón concomitante, podría agregarse que esa pequeña pérdida habría casi desaparecido, si el capital social del Banco se hubiera elevado al recibir los S/o. 2'000,000.00 que debió entregársele por mandato de la ley, a razón de un millón de soles anuales; pues ese aporte habría producido intereses al 5%, y no se habría tomado préstamos de los Bancos comerciales o del Banco Central de Reserva, pagando los intereses respectivos. Pero, repito, esta observación no eclipsa la causa fundamental, que no es otra, que la excepcional reserva o previsión para créditos de cobro dudoso, como se indica anteriormente.

Presento a la consideración del Senado los detalles de diferentes partidas de la "Cuenta Pérdida y Ganancias" del Banco Agrícola, en sus últimas tres campañas; es decir, antes y después de la dación de la nueva Ley del Banco Agrícola. Su lectura me releva de todo comentario, pues no se requiere sino comparar las cifras. Llamo la atención, señor Presidente, a que durante las campañas X y XI aparecía en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el crédito, el rubro de "reembolso de gastos legales"; y a que, en la última campaña, ese rubro ha desaparecido totalmente. Y observo también que en las tres campañas que comentamos jamás aparecieron en detalle, en el Débito de la cuenta, las sumas pagadas por concepto de gastos legales, lo que no ha debido omitirse para que se pudiera comparar el gasto o desembolso, con el reembolso de estos gastos.

Año	Gastos Generales	Indemniza. por empleados. Ley No. 8439	Reservas y previsión por créditos dudosos	Recobrado en el año, de previsiones y malas deudas
1941	368,304.48	10.026.38	190,405.79	116,087.41
1942	480,218.82	65,515.64	457,247.18	359,262.22
1943	455,827.28	32,202.60	577,401.21	63,102.09

Año	Gastos Control	Reembolso Gts. Control	Gastos Legales	Reembolso Gts. Legales
1941	279,419.29	369,722.49	No figuran	29,025.00
1942	328,875.39	405,099.15	id.	35,155.89
1943	370,430.31	372,767.29	id.	No figuran

Como Presidente que fuí de la Comisión de Hacienda del Senado, que dictaminó en el proyecto de ley que hoy rige para el funcionamiento del Banco Agrícola, me he permitido distraer la atención del Senado en esta breve exposición, pues no he creído conveniente dejar en pie una afirmación que, en el fondo, va contra los sanos propósitos del legislador, que no ha deseado otra cosa que propender a que las altas finalidades del Estado, en su aspecto económico-social, sean llevadas a la práctica en la parte agraria por intermedio de una entidad como el Banco Agrícola del Perú, que merece toda consideración; y que al limitarle las posibilidades de obtener cuantiosos beneficios económicos, rebajando la tasa de interés por préstamos agrícolas a lo justamente indispensable para llenar en debida forma su misión social, el legislador no tuvo otra mira que la muy elevada de hacer de la agricultura la más grande fuente de riqueza pública y privada y construir a base de ella la grandeza de la Nación. Porque sin temor a dudas puede afirmarse que alrededor de la agricultura prosperan en el más alto porcentaje las demás actividades del país; y por lo tanto, propender a su expansión, facilitando medios a los que dedican a ella sus esfuerzos, es hacer obra constructiva y de verdadero engrandecimiento.

La tasa de intereses que rige para los préstamos a los agricultores fué impugnada, desde su iniciación, por el Banco Agrícola, seguramente, con propósitos bien intencionados, pero erróneos; pues, por lo que va demostrado hasta el presente, ni la rebaja de la tasa al 5% anual, ni la limitación al 1% de los gastos de control, amenazan, ni han amenazado el porvenir de esa institución, como indudablemente se ha podido comprobar hasta ahora. Si con el correr del tiempo nuestras previsiones no armonizaran con la realidad, en uso de nuestras fa-

cultades legislativas, seríamos los primeros en proponer las reformas de carácter legal que fueren necesarias.

Como agricultor, declaro que conozco ampliamente la labor de beneficio colectivo que realiza el Banco Agrícola, tanto en su aspecto simplemente económico, como en lo que respecta a la orientación y educación de los agricultores, y me es muy grato dejar constancia expresa de esos hechos.

Si el Senado cree que mi intervención debe ser más ampliamente conocida por el país, solicito a la Presidencia se sirva consultar si debe ser publicada y difundida en la mejor forma posible, como documento parlamentario.

Lima, 28 de diciembre de 1943.

Federico R. Bolognesi y B.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden la publicación de lo expuesto por el señor Senador por Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR. — Señor Presidente: En la Cámara de Diputados se ha acordado llevar a cabo la iniciativa para la colocación de una corona de bronce en el Mausoleo del señor Alberto Ulloa, ceremonia que debe realizarse en estos días, actualizando otro acuerdo que en el año 1916 tomó la misma Cámara, a iniciativa de un grupo de Representantes, admiradores de este gran periodista. Al señor Ruiz Bravo le consta, porque él se inició en el periodismo al lado de ese gran hombre, la clase de patriotismo y altivez a que dedicó sus energías el señor Alberto Ulloa. A ambos nos consta su labor patriótica, elevada y de conciliación, realizada en el Parlamento, donde se le considerara como a un patriarca. Yo creo que el Senado debería adherirse en alguna forma a la ceremonia de la colocación de la corona de bronce en el mausoleo del señor Ulloa. En este sentido, suplico a la Mesa pedir el acuerdo del Senado para que se nombre una comisión que asista a ella.

El señor RUIZ BRAVO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lambayeque.

El señor RUIZ BRAVO. — Señor Presidente: Sólo para rogar al señor Torres Balcázar que me pemita hacer mías todas y cada una de las palabras que acaba de expresar en homenaje

a la memoria del gran periodista don Alberto Ulloa y a la petición que ha hecho para que el Senado se adhiera al homenaje que le va a tributar la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Senador Ruiz Bravo. Los señores Senadores que acuerden se designe una Comisión para que acompañe a la Comisión de la Cámara de Diputados en la colocación de una corona de bronce en el mausoleo del señor Alberto Ulloa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se va a nombrar la Comisión. La Presidencia propone para formarla a los señores Senadores Torres Balcázar, Ruiz Bravo y Pinto. Los señores Senadores que aprueben esta designación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: En la frontera Perú-Boliviana se realiza intenso contrabando de ganado. Este hecho, por desgracia, acentúa la crisis de carne que se sufre en esta capital y en todo el país. No es el caso pedir mayor control de las autoridades respectivas, porque éstas cumplen con su deber. El caso es que hay la imposibilidad material de evitar este tráfico ilícito. No sólo los caracteres de esa zona, y sus condiciones geográficas, sino las adversas características climatéricas imposibilitan todo control. Por consiguiente, a pesar de las prohibiciones establecidas, la situación de facto es que ese ganado se evade en gran cantidad al país vecino. Conviene, pues, al país y al Gobierno no sólo impedir el contrabando, sino atraer esa producción ganadera hacia esta capital. El Poder Ejecutivo tiene muchos recursos para estudiar un plan con el objeto de lograr que el vendedor o el que ofrece tal ganado a Bolivia lo pueda vender en Lima. Varias veces he denunciado el hecho de que aquí no hay facilidades para el productor de ganado de Puno y la consecuencia es lo que estoy anotando. Otro temperamento sería el de legalizar ese tráfico; preferible sería imponer un impuesto alto a la exportación de ganado a Bolivia, lo que resultaría ventajoso para el Erario. Pido, señor, que se insinúe al señor Ministro de Hacienda el estudio de este delicado asunto, a fin de que tome las disposiciones convenientes.

Voy a hacer otro pedido, señor Presidente.

Ha venido a conocimiento del Senado el proyecto sobre crea-

ción de un Instituo de Etnología y como no se ha producido el dictamen respectivo, a pesar del tiempo transcurrido, y como ha venido de la Colegisladora con opinión favorable, pido a la Mesa que consulte la dispensa del trámite de Comisión.

También, señor Presidente, voy a aprovechar esta última sesión, para llamar la atención del Senado y del Ejecutivo, sobre el alza clamorosa de los alquileres de inmuebles que no son para habitación. Sabemos que los alquileres de las casas-habitación están controlados por leyes especiales que evitan el alza inmoderada. Pero no se había previsto lo relativo a que los dueños de inmuebles dedicados al comercio, cometan verdaderos abusos de derecho, subiendo incontroladamente los alquileres de locales como almacenes, tiendas, etc., lo que repercute sobre el público consumidor, porque el comerciante no es el que se grava con esta alza de alquileres, sino que ella la sufre el público, con lo que se acentúa la crisis que atravesamos. Entiendo que el Ejecutivo podría tomar alguna medida de emergencia y me permito sugerir que, con acuerdo del Senado, se haga una recomendación en este sentido al señor Ministro de Hacienda.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden los dos últimos pedidos formulados por el señor Senador por Puno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordadas la dispensa del trámite de Comisión y la recomendación al señor Ministro de Hacienda. El primer pedido será atendido.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR. — Señor Presidente: El proyecto que tuve el honor de presentar a la consideración del Senado para fijar el tipo tope de interés que deben cobrar los Bancos y el reglamento que debe dictarse para evitar los abusos que se cometen por algunos, tuvo un luminoso dictamen de los distinguidos miembros de la Comisión Auxiliar de Hacienda y una modificación sustancial, de acuerdo con las opiniones que emitió el señor Superintendente General de Bancos, que fue convocado a una de sus sesiones. Como por razón de tiempo no es posible, ahora, sancionar el proyecto, yo creo que el Senado debería recomendar al señor Ministro de Hacienda que tomara las providencias necesarias para conseguir que los Bancos cobren un interés, sobre los descuentos y préstamos que hacen, a un tipo que esté en relación con lo que pagan por las imposiciones de ahorro y, fundamentalmente,

con el redescuento que cobra el Banco Central de Reserva por los préstamos que hace a los Bancos Asociados; y al mismo tiempo, que reglamenta las imposiciones de ahorros con el objeto de que llenen su finalidad, que es altruísta y de bien social.

En ese sentido, me he permitido preparar el texto de una recomendación que tiene la misma finalidad: entregar la solución primaria de este asunto al señor Ministro de Hacienda, de cuya independencia y corrección tengo particular conocimiento. Confío ampliamente en que el sentir del Senado, que ya se ha pronunciado más o menos a favor de mi proyecto, sea traducido por el señor Ministro y que se consiga que los Bancos entren en el carril de tratar con más equidad á los clientes; y al mismo tiempo, que no se desvirtúe la misión social de las imposiciones de ahorros.

La recomendación diría:

El Senado, teniendo en consideración que no ha habido tiempo para sancionar en la actual Legislatura, el proyecto de ley que fija el tipo tope de interés que deben cobrar los Bancos y las innovaciones que proponía persiguiendo que no se siga desvirtuando la institución del ahorro; y en atención a las terminantes disposiciones contenidas en los artículos 13°, 28° y 40° de la Carta Política del Estado, invita al señor Ministro de Hacienda para que, en uso de la autorización que le dió el artículo 11° de la Ley No. 9137, consiga modificaciones que aseguren que el interés que cobran los Bancos, esté en relación con el que pagan; que no se altere el interés de los depósitos de ahorros; que se limiten estas imposiciones y se reglamenten debidamente para evitar que se desnaturalice su misión social; y que la Superintendencia General de Bancos cumpla la obligación que le ha señalado el artículo 13° de la Constitución del Estado y la ley de su creación.

Lima, 31 de diciembre de 1943.

Juan Manuel Torres Balcázar
Senador por Lima.

Aunque la ilustración del Senado me relevaría de dar lectura a los artículos pertinentes de la Constitución a que me refiero, me permito hacer una breve referencia a ellos, para que se vea que todo está encuadrado dentro del propósito que tuvo el legislador al dictar la Carta Política del Estado. El artículo 28° dice "que la ley establecerá el interés máximo por los préstamos de dinero". El artículo 40 limita la libertad del comercio cuando el Gobierno considere necesario intervenir para controlar la forma cómo las Instituciones de Crédito, industriales o comerciales, cumplen con su cometido. Y el artículo 13 prescribe que un Departamento

especial, cuyas funciones determinará la ley, ejercerá a nombre del Estado la supervigilancia de las empresas bancarias.

Esta iniciativa está, pues, encuadrada dentro de las prescripciones constitucionales y creo que el Senado la apoyará.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido que acaba de formular el señor Torres Balcázar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor RUIZ BRAVO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lambayeque.

El señor RUIZ BRAVO. — Señor Presidente: Considero que el Senado no debe dejar pasar inadvertido el nacimiento de la nueva doctrina Guani, aprobada oficialmente por el Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa del Continente, con sede en Montevideo, que establece el no reconocimiento de los gobiernos emanados de la fuerza mientras no se hayan consultado o puesto de acuerdo los demás países del Continente, que han constituído una sólida entidad para la defensa de los principios democráticos; respondiendo así a las doctrinas y a los ideales que constituyeron o fueron la razón de ser de su emancipación política y que hoy son los dogmas que orientan su vida como pueblos libres y democráticos.

Considero también que no se debe dejar pasar sin atención y sin aplauso la decidida actitud del Poder Ejecutivo, al aceptar sin reservas esta recomendación del aludido Comité de Montevideo, consciente de sus deberes dentro de la situación ideológica que ha adoptado al lado de los países aliados y de las conveniencias que representa para el orden, la solidaridad y la defensa del Continente americano. El Perú, en virtud de la actitud inteligente de su Gobierno, ha respondido así, una vez más, a su tradicional política de armonía continental y a su devoción a los principios por los cuales luchan heróicamente las naciones aliadas, contribuyendo así a que sea unánime la acción del Continente en defensa de sus intereses y principios.

Por esas consideraciones creo que el Senado, me acompañará a aprobar la Moción de Orden del Día, que tengo el honor de presentar a la Mesa, en consulta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la Moción de Orden del Día.

El RELATOR leyó:

Moción de Orden del Día

El Senado, interpretando, una vez más, los ideales democráticos de la Nación, y haciendo honor a su franca adhesión a ellos, aplaude la actitud del Poder Ejecutivo, al aceptar la recomendación del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente, en el sentido de que los Estados que han declarado la guerra al Eje o cortado sus relaciones, no procedan al reconocimiento, mientras dure el conflicto actual, de los nuevos gobiernos constituídos por la fuerza, sin previa consulta e intercambio de informaciones entre todas las naciones del Continente; y se solidariza con los principios que encarna tan elevada doctrina, que salvaguarda los intereses de la Democracia en América.

Lima, 13 de diciembre de 1943.

Pedro Ruiz Bravo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate la Moción de Orden del Día a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR. — El Senado recuerda que en dos oportunidades me he ocupado de los abusos e incorrecciones que algunos miembros de Embajadas o Misiones Extranjeras, cometen con nuestros connacionales.

Con este motivo solicité del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que nos indicara cuáles eran las normas legales en que se fundaba esta situación especial que tienen los miembros de Misiones Diplomáticas extranjeras. El señor Ministro remitió un folleto donde están esas disposiciones, que fueron dictadas por el Gobierno del General Sánchez Cerro; y entonces solicité que dicho señor Ministro tomara algunas disposiciones con el objeto de evitar que estos abusos se repitan con frecuencia en contra de nuestros connacionales.

Parece que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con la sagacidad que le distingue, ha procurado buscar una solución que salve la situación difícil que provocara la incorrecta conducta de un Secretario de Embajada.

Me refiero a la Embajada de la República Dominicana. El que ha cometido la incorrección es el Secretario, y el Embajador que garantizó a su Secretario para que se le pudiera alqui-

lar una habitación, también ha dejado de cumplir con su deber y, rompiendo las conferencias que tenía con el señor Ministro de Relaciones, ha fugado a Chile, burlando así la intervención que había tomado nuestra Cancillería, para salvar la situación tan difícil a que aludo. La garantía del Embajador dice:

Embajada de la República
Dominicana

—

Lima, 6 de setiembre de 1943.

Distinguida señora:

Me dirijo a usted, para comunicarle que el señor Licenciado Homero Hernández Almanzar es Secretario de la Embajada Dominicana acreditada en este país.

Por lo cual es acreedor de cualquier solvencia, tanto moral como económica.

Le saluda atentamente.

Elías Brache Hijo,
Embajador Dominicano.

Con este motivo, suplico a la Presidencia, se sirva dirigir una nota al señor Ministro del Ramo, expresándole que el Senado confía en que tome las medidas del caso, para evitar que se vuelvan a producir otras situaciones de abuso de los empleados de Embajadas o Misiones extranjeras, y que, con referencia al caso particular que ha sido denunciado, no deje de aplicar la sanción respectiva.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en la forma solicitada por el señor Senador por Lima.

El señor GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Cuzco.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: Acabo de recibir un memorial que se dirige al señor Ministro de Fomento, por mi intermedio. En este memorial, firmado por los vecinos del pueblo de Chincheros de la provincia de Urubamba, se solicita que el Ministerio contribuya a la conclusión de un camino carretero que se construye, desde hace años, por los vecinos de ese pueblo y los vecinos de Urquillos. Debo advertir que ambas poblaciones son de importancia económica e histórica. Esta vía acortaría la distancia que media entre la ciudad del Cuzco y la capital de la provincia de Urubamba. Por eso, señor Presidente, me he permitido tomar la palabra para pedir que, con acuerdo del Senado, se oficie —con remisión del memorial— al señor Ministro recomendándole se sirva atender al clamor muy legítimo de los vecinos de Chincheros, que desean ver concluído ese camino, que no ocasionaría mucho gasto, ni es muy difícil, porque faltan pocos kilómetros y, servirá para unir varias poblaciones y acortar la distancia entre Urubamba y el Cuzco. Me permito

enviar a la Mesa el referido memorial.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor Senador por Cuzco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor de LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Cuzco.

El señor de LA TORRE. — Señor Presidente: Debo, en primer lugar, adherirme al pedido que el señor Senador García acaba de formular. Efectivamente, se trata de dos poblaciones, como acaba de expresar mi estimado compañero que tienen marcado valor histórico y, además, son importantes centros de producción agrícola. He recibido, señor, un telegrama, que también han recibido los otros dos señores Senadores del Cuzco, denunciando que algunos productores de leche han elevado inmoderadamente el precio de este artículo de necesidad vital. Como no es posible tolerar este abuso en daño de la colectividad, me permito pedir a la Presidencia que se transcriba el contenido de este telegrama al señor Ministro del Ramo, para que la Dirección de Alimentación Nacional intervenga para poner coto a este abuso; tanto más que, como se dice en el telegrama, el pueblo del Cuzco está convencido del interés gubernativo para impedir el encarecimiento de los artículos de primera necesidad.

Finalmente, señor Presidente, me permito suplicar a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento recomendando el contenido de la comunicación que me han dirigido los vecinos de Coracora, referente al camino carretero por el cual me he interesado junto con el señor Senador por el Callao. En esa comunicación, que ha llegado ya al Ministerio de Fomento, se expone por ese vecindario, las razones para que se haga el camino que piden. Se trata, señor, de una localidad que tiene densa población y que se halla verdaderamente interesado en esta obra, que ha de contribuir al progreso y desenvolvimiento económico de esa zona. No tengo el honor de representar al departamento de que forma parte esa provincia, pero el hecho de que haya solicitado mi intervención hace que yo, gustoso, de acuerdo con el concepto de que somos Senadores de la República, cumpla el deber de unirme a las gestiones hechas anteriormente, a fin de que el señor Ministro de Fomento vea, por medio de sus funcionarios técnicos, la forma de atender a ese vecindario.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por el Cuzco.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR. — Señor Presidente: He recibido una carta y memorial de las autoridades y padres de familia del distrito de San Pedro de Casta, Provincia de Huarochirí, por los que solicitan mi gestión para que se eleve a la categoría de Centro Escolar, la Escuela Elemental de Niñas No. 4496 de esta circunscripción.

Con tal motivo, pido se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que, teniendo en cuenta la carta y memorial en referencia, se sirva disponer la elevación de categoría que se solicita.

Otro pedido señor Presidente: He recibido un memorial que elevan al Ministerio de Educación Pública las autoridades y padres de familia de la Comunidad indígena de Tupi-Cocha, del distrito de San Damián, por el que solicitan que se provea de dos Auxiliares más a la Escuela de Varones No. 457 de esa localidad, pues el actual personal docente de dicha Escuela es insuficiente para la buena enseñanza de los numerosos alumnos que concurren a ese plantel.

Con tal motivo, pido que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, acompañándole el memorial en referencia a fin de que se sirva atender el pedido.

Finalmente solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Gobierno con remisión del documento que envío a la Mesa, relativo a la erección de un busto y colocación de una placa para que perpetúen la memoria de los ingenieros peruanos Carlos Paz Soldán y Augusto Tamayo, iniciadores del Telégrafo y Telegrafía sin Hilos en el Perú.

Solicito de la Mesa, se sirva atender el pedido que acabo de formular, pasando el oficio respectivo al señor Ministro de Gobierno y Policía, con inclusión del documento en referencia.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los pedidos formulados por el señor Senador por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR. — Señor Presidente: Solicito que, con acuerdo del Senado, se publiquen los pedidos que he hecho en la presente sesión, en todos los diarios de la capital; asi mismo, señor Pre-

sidente, solicito que se envíe al Ministerio de Hacienda el proyecto de nueva Ley de Bancos, con su dictamen correspondiente, así como el fundamento de mi voto respectivo, los que ruego a la Mesa se sirva ordenar sean leídos en la presente sesión.

El señor PRESIDENTE. — Se van a dar lectura a los documentos parlamentarios que indica el señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Los Bancos no podrán cobrar por préstamos o descuentos comerciales un interés mayor del tres por ciento sobre la tasa que pagan por imposiciones de ahorros.

Artículo 2º —Los intereses penales no podrán exceder del uno por ciento.

Lima, 28 de octubre de 1943.

Juan Manuel Torres Balcázar.

ADICIONES

Artículo — Ningún depósito de ahorros podrá ser mayor de S/o. 10,000.00. Los primeros de S/o. 4,000.00 estarán exentos de todo impuesto y serán inembargables salvo por razón alimenticia.

Tampoco podrán transferirse ni darse en prenda las libretas de ahorros.

Los restantes S/o. 6,000 no podrán ganar mayor interés que los primeros.

Artículo — No se podrá ser titular de más de una Libreta en un Banco o sus Sucursales o Agencias bajo pena de perder los intereses de las sumas impuestas.

El mismo titular sólo podrá hacer sus imposiciones en dos Bancos distintos en el lugar de su residencia. Para este caso sólo considerarán depósitos de ahorros los primeros S/o. 4,000 depositados en uno de éstos.

Las Cajas de Ahorros remitirán mensualmente una relación de los depositantes a la Superintendencia de Bancos, con el fin de que se haga efectiva la anterior prohibición.

Artículo. — Será inembargable la propiedad urbana que se adquiera con el dinero depositado en la Caja de Ahorros. Este privilegio se extenderá a la esposa e hijos del titular.

Para esta franquicia se requiere:

1º — Que el valor de la propiedad no exceda de S/o. 10,000.

2º — Que las sumas depositadas no sean mayores de S/o. 250. al mes.

3º — Que la cuenta del ahorro tenga lo menos dos años de abierta.

4º — Que los dos tercios de la inversión hayan sido depositados seis meses antes de la compra.

5º — Que el monto total de la adquisición sea hecho con fondos de ahorros.

Artículo. — Las Asociaciones de Caridad, Educativas, de Beneficencia, Mutualistas, Obreras o Cooperativas podrán hacer im-

posiciones de ahorros que no excedan de S/o. 20,000.00, en un solo Banco, comprendiendo sus Sucursales o Agencias. Estas imposiciones gozarán de las exenciones otorgadas a los depósitos de ahorros.

Toda cantidad excedente no se considerará depósito de ahorros.

Lima, 4 de noviembre de 1943.

Juan Manuel Torres Balcázar.

Comisión Auxiliar
Hacienda

El Senador por el departamento de Lima, Ingeniero Juan Manuel Torres Balcázar, ha presentado un importante proyecto de ley en virtud del cual, se dispone que los Bancos no podrán cobrar por préstamos o descuentos comerciales, un interés mayor del 3 por ciento sobre la tasa que pagan por imposiciones de ahorros, y que los intereses penales no podrán exceder del 1 por ciento. Además, el mismo señor Senador, ha presentado adiciones al nuevo proyecto que modifican algunas disposiciones de la Ley de Bancos, sobre depósitos de ahorros.

Vuestra Comisión ha estudiado con detenimiento el proyecto del Senador por Lima y sus adiciones, los que se hallan en perfecto acuerdo con el artículo 28 de la Constitución del Estado que, claramente, dispone que la ley establecerá el interés máximo por los préstamos de dinero.

Limitación de los intereses por préstamos o descuentos comerciales

Definida la procedencia constitucional del proyecto, un estudio detenido de las operaciones bancarias, servirá para apreciar su fuerte incremento y las utilidades que vienen percibiendo las Instituciones de Crédito del País. Han servido de base para este estudio: el Boletín del Banco Central de Reserva de setiembre del presente año, la Memoria de la Superintendencia de Bancos correspondiente a 1942 y el informe de la misma Entidad, emitido a pedido de la Comisión, documentos de los que se deducen las siguientes cifras comparativas.

Depósitos

Los depósitos a la vista al 31 de diciembre de 1942 ascendieron a S/o. 378'511,458.00 contra S/o. 428'900,000.00, que arrojan los mismos hasta el 31 de agosto del presente año. Aumento: S/o. 49'388,542.00.

Los depósitos a plazos ascendían al 31 de diciembre a S/o. 91'591,037.00, contra S/o. 116'-800,000.00 al 31 de julio último. Aumento: S/o. 25'208,963.00.

Los depósitos de ahorros, que ascendían al 31 de diciembre de 1942 a S/o. 142'602,413.00 contra S/o. 181'500,000.00 al 31 de agosto último. Aumento: S/o. 38'897,-587.00.

Lo que representa un total de imposiciones por "depósitos a plazos" y por "ahorros" de S/o.

298'300,000.00 al 31 de agosto de 1943.

Colocaciones. — Los avances al 31 de diciembre de 1942, han ascendido de S/o. 193'000,000.00 a S/o. 259'100,000.00 al 31 de agosto de 1943, con un aumento de S/o. 66'100,000.00.

Los préstamos, de S/o. 6'200,000.00 en diciembre de 1942, han ascendido a S/o. 8'000,000.00 al 31 de agosto de 1943, con un aumento de S/o. 1'800,000.00.

Los descuentos, de S/o. 112'400,000.00 al 31 de diciembre de 1942, han ascendido a S/o. 133'000,000.00 al 31 de agosto de 1943, con un aumento de S/o. 20'600,000.00.

Sólo refiriéndose al desarrollo de las colocaciones y depósitos de enero a setiembre inclusive, del presente año, tenemos las siguientes cifras oficiales: colocaciones, S/o. 3,429'008,078.00 ó sea un promedio mensual de S/o. 381'000,897.00; depósitos, S/o. 6,095'983,752.00, con promedio mensual de S/o. 677'331,528.00.

Este gran movimiento bancario establece necesariamente una relación de negocios entre lo que los Bancos pagan por depósitos y lo que cobran por las operaciones que hacen, exclusivamente favorable para las instituciones de crédito, pero que debe repartirse armónica y justamente con el público que lo produce.

Es verdad que al apreciar el monto líquido de las utilidades obtenidas, hay que tomar también en cuenta los fuertes gastos generales que exige el sostenimiento de los Bancos, las pérdidas, castigos y previsiones, fuerte suma de dinero efectivo que queda inmovilizado y otras bien considerables e indispensables para la eficacia de sus labores, pero siempre sus utilidades son bien apreciadas.

Estos factores hacen que los tipos de interés sean de naturaleza variable. Fluctúan actualmente entre el 3 por ciento y el 10 por ciento, según las garantías ofrecidas; pero se puede considerar como interés medio el 6.5 por ciento en 1943. Si se puede obtener ese tipo medio de interés, es lógico que se puede establecer también una relación fija entre el interés pagado sobre depósitos y el interés cobrado sobre los préstamos. De donde se deduce que es procedente establecer un tipo límite que no represente desmedro en las operaciones bancarias, pero que tampoco permita el cobro de intereses elevados al público.

Según la Memoria de la Superintendencia de Bancos, las utilidades obtenidas en el año de 1942, han sido:

	S/o.
Utilidad bruta. . .	11'158,445.00
Utilidad neta. . .	9'995,708.00

Estimándose dichas utilidades, en relación con el volumen de los negocios, se llega a las siguientes cifras comparativas:

En relación con el Capital y las Reservas

	1942 S/o.	1941 S/o.	1940 S/o.
Capital y Reservas	64'261,205.00	61'644,846.00	57'074,297.00
Utilidades netas.	9'995,708.00	7'855,694.00	6'548,672.00
Relación Porcentual	15.56%	12.74%	11.47%

Distribución de las utilidades netas

	1942 S/o.	1941 S/o.	1940 S/o.
A los Accionistas	4'181,095.00	3'560,081.00	3'446,183.00
A Reservas	4'648,048.00	3'287,489.00	2'436,740.00
A Directorio y Empleados ..	767,237.00	576,744.00	457,043.00
Caja de Ahorros de Lima ...	399,328.00	431,380.00	208,706.00
	9'995,708.00	7'855,694.00	6'548,672.00

Relación porcentual de la distribución respecto a Capital y Reservas

	1942	1941	1940
A los Accionistas	6.51%	5.77%	6.04%
A Reservas	7.23 „	5.33 „	4.27 „
A Directorio y Empleados ..	1.19 „	0.94 „	0.80 „
Caja de Ahorros de Lima ...	0.63 „	0.70 „	0.36 „
	15.56%	12.74%	11.47%

En el estudio del cuadro que antecede se aprecia que las utilidades obtenidas por los Bancos, en relación con el Capital y Reservas durante el año 1942, representa el 15.56% y, en los seis primeros meses del presente año, representa el 13.38%, lo que hace prever una mayor utilidad en 1943.

De este porcentaje de utilidad, es necesario hacer constar que la suma de S/o. 4'181,095.00, o sea el 6.51 %, se reparten entre los Accionistas; S/o. 4'648,048.00 ó sea 7.83%, pasan a formar parte de las Reservas, y S/o. 767,237.00, o sea el 1.19%, se reparten entre los Directores y Empleados. La cuantía de estos dividendos, demuestra el volumen de utilidades que se reparte entre Accionistas, Directores y Empleados, sin tomar en cuenta el de las "Reservas" que, considerablemente aumentadas, significan la mayor seguridad que ofrecen las Instituciones de Crédito al Público Depositante.

Las utilidades en relación con los depósitos, representan el 1.63 %.

Las utilidades en relación con las colocaciones e inversiones, representa el 2.55%.

Las cifras anteriormente anotadas demuestran que es posible establecer un tipo límite para los intereses por préstamos y descuentos comerciales.

El tipo tope en relación con el Banco de Reserva

El estudio de las relaciones existentes entre lo que los Bancos pagan por los depósitos que reciben y lo que ellos cobran en las operaciones que hacen, aun considerando sus fuertes gastos de sostenimiento de distinto orden, bastaría para sacar conclusiones respecto a la norma a que deben sujetarse las operaciones bancarias, en relación al cobro de intereses, que con el propósito de que el Banco Central de Reserva, conserve entre nosotros su finalidad de ser el regulador de la moneda y el crédito, vuestra Comisión ha creído conveniente señalar, como base de las operaciones bancarias, no la relación que resulte de lo que los Bancos pagan por depósitos y cobran por préstamos deduciendo gastos, sino el interés que el Banco de Reserva fija de manera ordinaria para los préstamos que él hace a los Bancos Asociados, habiéndose permitido modificar en este sentido el proyecto del señor Torres Balcázar, de acuerdo con él, manteniéndose así la altísima función del Banco de fijar los tipos de interés en relación con las necesidades del Mercado.

Hay una relación establecida entre las tasas de descuento fijadas por el Banco de Reserva para los Bancos Asociados y los intereses que los Bancos deben cobrar por préstamos comerciales. Esta relación es de 2%, de donde se deduce que los Bancos van a cobrar, sobre la tasa de 5%, señalada por el Banco de Reserva, 2% más, es decir, 7%.

Esta diferencia de 2%, no va a afectar en forma peligrosa, a la vida regular de los Bancos y a paralizar su desarrollo progresivo, teniendo en cuenta las muy apreciables utilidades de los tres últimos años, que dejamos anotadas y que han aumentado en los meses transcurridos del presente año.

Hay determinadas circunstancias en que los Bancos Comerciales se ven obligados a recurrir al Banco Central en demanda de crédito, mediante el redescuento de documentos, y esto hace suponer que el Banco Central pudiera fijar tipos de redescuento superiores al tipo límite de las operaciones de los Bancos Comerciales, y, en este caso, dicho tipo tope se convertiría en obstáculo para que el Banco de Reserva intervenga eficazmente en el mercado de crédito.

Tal suposición es exagerada, pues, no se puede suponer, que el tipo tope que, como hemos dicho, debe reflejar el interés de las Instituciones de Crédito y del Público, representen un factor que imposibilite las operaciones bancarias o las reduzca en forma tal que ponga en peligro su propia estabilidad. En este sentido, vuestra Comisión, considera justo fijar el interés límite en el 7%.

Intereses penales

Tratándose de intereses penales, actualmente se cobra el 10%.

En esta virtud, es justo el límite que fija el proyecto en 1 % sobre el interés común; pero, como es necesario no amparar a quienes no cumplen con sus obligaciones, vuestra Comisión considera que debe estipularse un interés progresivo que suba del 1% al 1.5%, es decir del 8% al 8.5 por ciento, a los tres y ocho días, respectivamente.

Por las razones expuestas Vuestra Comisión considera justificado el proyecto del Senador por Lima, inspirado en el mandato del artículo 28° de la Constitución, que ordena la fijación de interés máximo de los préstamos mediante la precisión de una tasa para que no esté a merced de las variaciones que, desgraciadamente, se observan con frecuencia.

El ligero cambio que puede determinar la reforma proyectada, no va a perjudicar el interés esencial de los Bancos, que ha sido contemplado, pero relacionándolo con el beneficio público. Un menor ingreso en las utilidades, que no puede ser muy apreciable, podría, en último caso, afectar a la participación que han tenido siempre los accionistas y a la suma destinada a las Reservas, aunque el peligro de este menor ingreso se aleja, como hemos dicho, ante la probabilidad del aumento siempre creciente de las operaciones que tienen los Bancos, como se verá, comparando con las cifras del presente año con las del pasado.

Modificaciones de la Ley de Bancos sobre depósitos de ahorros

Vuestra Comisión ha prestado igual interés a las adiciones presentadas por el Senador por Lima, modificando algunas disposiciones de la Ley de Bancos en cuanto se refiere a depósitos de ahorros.

Dichas modificaciones son las siguientes:

Primero. — "Los depósitos de ahorros no podrán ser mayores de S/o. 10,000.00.

Los primeros S/o. 4,000.00 estarán exentos de todo impuesto y serán inembargables, salvo por razón alimenticia.

Los restantes S/o. 6,000.00 no podrán ganar mayor interés que los primeros".

Según esa iniciativa se da fuerza de ley al Decreto Supremo de 31 de diciembre de 1941, elevando a S/o. 10,000.00 el monto de los depósitos de ahorros de cada persona, que el artículo 76° de la Ley No. 7159, fijó en S/o. 6,000.00, pero se establece que de los S/o. 10,000.00, sólo S/o. 4,000.00 están exentos de impuestos, son inembargables y ganan 4%, precisando que los S/o. 6,000.00 restantes no pueden ganar mayor interés que los primeros.

El objeto de esta iniciativa, es favorecer el ahorro verdaderamente propulsor, digno de todo amparo y protección para diferenciarlo del que, con el mismo nombre, representa al gran capital, que ha buscado refugio

en la misma caja, para aprovechar los beneficios reservados en todas partes, para la economía y privaciones del pequeño impositor. Así se explica que de agosto del año pasado a octubre del presente año, los ahorros hayan aumentado en la cantidad de S/o. 58'000,000.00 lo que de ninguna manera puede ser ahorro popular.

La misma adición sólo considera el embargo de los pequeños depósitos, por razón alimenticia, medida que vuestra Comisión considera muy justa. En esta forma, la inembargabilidad y los distintos casos que figuraban en el artículo 80° de la Ley de Bancos, se reduce a la cantidad de S/o. 4,000.00, evitándose así el hecho generalizado de acogerse al amparo de los ahorros para burlar obligaciones. Para probar que la medida sugerida por el proyecto beneficia a los pequeños impositores de ahorros, basta mencionar el hecho de que de 226,000 imposito-res de ahorros, el 9 por ciento más o menos, corresponde a depósitos menores de S/o. 4,000.00.

Para conseguir salvaguardar mayormente los ahorros de los pequeños impósitos, no basta declarar inembargables los depósitos hasta S/o. 4,000.00, sino que es necesario tender a que perciban mayores intereses. Esto no quiere decir, como erróneamente se pretende interpretar, que dejan de ser depósitos de ahorros, las sumas depositadas por sobre el mínimum de S/o. 4,000.00. Si con esta medida se consiguiera la reducción de gran parte de los depósitos al mínimum de S/o. 4,000.00, se habría conseguido dar su verdadero sentido a los ahorros, estimulando a que las sumas excedentes tengan otras inversiones más ventajosas para la economía nacional.

Fijándose un mayor interés para los primeros S/o. 4,000.00, es lógico que los restantes S/o. 6,000.00, no devenguen mayor interés que los primeros:

Segunda: "Tampoco podrán transferirse ni darse en prenda las libretas de ahorro".

Siendo las libretas de ahorro, personales e intransferibles, conforme a lo estipulado en la mayoría de los Reglamentos de los Bancos y Cajas de Ahorros, no es posible que la libreta sirva como garantía prendaria, y, esta prohibición, que tácitamente, se desprende de la ley actual, juzgamos conveniente consignarla en forma expresa.

Tercera: "Una persona no podrá ser titular de más de una libreta en un Banco o sus Sucursales o Agencias y que, sólo podrá hacer sus imposiciones en dos Bancos distintos, en el lugar de su residencia, considerándose como depósitos de ahorros, los primeros S/o. 4,000.00, depositados en uno de éstos". Además, para hacer efectiva esta medida, dispone que las Cajas de Ahorros, remitirán mensualmente a la Superintendencia de Bancos, una relación de

los depositantes. En esta forma se evita la costumbre establecida de hacer imposiciones de ahorros en distintas oficinas, reuniendo sumas cuantiosas a nombre de una sola persona.

Esta limitación de los depósitos, no afecta a los que ordinariamente hacen las Sociedades de Caridad, Instituciones Religiosas y otras semejantes, que pueden continuar haciéndolas hasta por la suma de S/o. 20,-000.00 con las ventajas que tienen actualmente, al amparo de las disposiciones que quedan vigentes, con el fin de fomentar la realización de los benéficos fines a que sus depósitos están destinados.

Cuarta: "El proyecto declara inembargable la propiedad urbana adquirida con depósitos de ahorros, extendiéndose este privilegio a la esposa e hijos del titular".

Como requisito para obtener esta franquicia, estipula lo siguiente:

a).—Que el valor de la propiedad no exceda de diez mil soles oro;

b).—Que las sumas depositadas no sean mayores de doscientos cincuenta soles oro al mes;

c).—Que la cuenta de ahorros, tenga por lo menos dos años de abierta;

d).—Que las dos terceras partes de la inversión, hayan sido depositadas seis meses antes de la compra; y

e).—Que el monto total de la adquisición se haga con fondos de ahorro.

Vuestra Comisión considera muy laudable el propósito del autor del proyecto puesto que se hace una excepción, en este solo caso, a la inembargabilidad del mínimo de los depósitos, con el objeto de estimular la solución del problema de la vivienda.

A este respecto, sería conveniente suprimir la disposición contenida en el párrafo c), pues sus posibilidades están descartadas por lo dispuesto en el b); y además, declarar que la propiedad adquirida con depósitos de ahorros, tendrá la calidad de *hogar de familia* y sujeta a las disposiciones del Código Civil, gozando en consecuencia de los beneficios de tan importante institución, es decir, inembargabilidad del bien; embargabilidad sólo de los frutos hasta la tercera parte, por pago de deudas resultantes de condenas; por impuestos referentes al bien; por primas de seguros o por alimentos.

En esta forma, la calidad de hogar de familia, unida a los requisitos de adquisición de inmuebles con ahorros, alejará el peligro de que se hagan especulaciones con dichos inmuebles, o que se pretenda adquirir esos inmuebles con afán de lucro. Se trata, pues, de un laudable beneficio de orden colectivo en favor de las clases desheredadas, que ocupan lugar preferente en

las legislaciones de diversos países de América, sin que en ninguno de éstos se presentara el caso de desorientación por el privilegio concedido a las adquisiciones de propiedades con depósitos de ahorros.

Quinta. — Por último, el proyecto faculta a las Asociaciones de Caridad, Educativas, de beneficencia, mutualistas, obreras o cooperativas, para hacer imposiciones de ahorro que no excedan de la suma de S/o. 20,000.00.

Esta disposición figura textualmente como segunda parte del artículo 76° de la Ley de Bancos y, la única modificación consiste, en agregar a las instituciones que allí se nombran las Asociaciones Mutualistas.

Por las razones arriba expuestas, vuestra Comisión considera justificado el proyecto presentado por el señor Senador por Lima y, de acuerdo con las sugerencias anotadas en este dictamen, solo con el propósito de hacer más viables las modificaciones que se proponen, es de parecer que aprobéis el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Los Bancos no podrán cobrar por préstamos o descuentos comerciales un interés mayor de 2% sobre la tasa de redescuento señalada por el Banco Central de Reserva para los Bancos Asociados. Cuando esta tasa se modifique, los Bancos Asociados podrán también modificar, proporcionalmente, los intereses que cobren.

Artículo 2°—Los intereses penales no podrán exceder del 1% hasta tres días y de 1.5% hasta los ocho días.

Artículo 3°—Modifícase el artículo 76° de la Ley No. 7159, en la forma siguiente:

El total de los depósitos de ahorros de cada persona, incluyendo intereses acumulados, no podrán exceder en ningún momento de S/o. 10,000.00. Sólo los primeros S/o. 4,000.00, estarán exentos de todo impuesto y serán inembargables, salvo por razón alimenticia y ganarán el interés del 4%. Los S/o. 6,000.00 restantes, no podrán ganar mayor interés que los primeros.

Las Sociedades o Asociaciones de Caridad, Religiosas, Educativas, Mutualistas, de Beneficencia, Obreras o Cooperativas, podrán hacer imposiciones de ahorros que no excedan de S/o. 20,000.00 en un solo Banco comprendiendo sus Sucursales o Agencias. Estas imposiciones gozarán de las excepciones otorgadas a los depósitos de ahorros. Toda cantidad excedente no se considerará depósito de ahorro.

Artículo 4°—Una misma persona no podrá ser titular de más una Libreta en un Banco o sus Sucursales o Agencias, bajo pena de perder los intereses de las sumas impuestas.

Los Bancos y las Cajas de Ahorros, remitirán mensualmente una relación de los depositantes, a la Superintendencia de Bancos, con el fin de que se haga efectiva la anterior prohibición.

Artículo 5º—Las Libretas de Ahorros no podrán transferirse ni darse en prenda.

Artículo 6º—Los titulares de depósitos de ahorros, podrán adquirir con éstos, propiedades urbanas, las que serán consideradas como hogar de familia, con todos los privilegios de inembargabilidad y demás, que la legislación común acuerda a esta institución.

Para esta franquicia se requiere:

1º—Que el valor de la propiedad no exceda de S/o. 10,000.00.

2º—Que las sumas depositadas, no sean superiores a S/o. 250.00 al mes.

3º—Que las dos terceras partes de la inversión, hayan sido depositadas seis meses antes de la compra; y

4º—Que el monto total de la adquisición, sea hecha con fondos de ahorros.

Artículo 7º—Derógase el artículo 80º de la Ley No. 7159 y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 14 de diciembre de 1943.

(Fdo.) *Víctor F. Baca.* — *Miguel F. Cerro.* — *Moisés Estremadoyro.*

Fundamentación del Senador por Lima, señor Juan Manuel Torres Balcázar

El señor TORRES BALCAZAR. — Señor Presidente: El luminoso dictamen que ha emitido la Comisión Auxiliar de Hacienda que se ha basadó, preferentemente, en las informaciones numéricas proporcionadas por la Superintendencia General de Bancos y en los documentos oficiales que publica el Banco Central de Reserva en su Boletín Mensual, me deberían evitar molestar al Senado con una nueva intervención en punto de tanta importancia para el Comercio, la Industria y los modestos impositores de ahorros, si no se hubieran hecho ciertas atingencias por los que se creen vulnerados en sus intereses, pues ya tenían casi legalizada una situación de abuso, dañina para la colectividad.

Me permitiré, pues, señor Presidente, agregar breves observaciones tendentes a hacer resaltar el interés general y patriótico que se ha perseguido al presentar el proyecto que está en mesa.

Felizmente la prensa del país ha estado casi uniforme en su actitud; la que no ha opinado francamente a favor de las iniciativas en debate, ha guardado un revelador silencio, que no debe extrañar cuando se trata de campañas dirigidas a salvar a la colectividad de los abusos de algunas de esas poderosas instituciones de los Bancos de las que todos dependen.

Hay quienes sostienen, señor Presidente, que no se debe legislar sobre los intereses que cobran los Bancos, porque en cierta forma es interferir en su funcionamiento, coactando la libertad de industria; pero en primer lugar, como lo afirma muy atinadamente el dictamen, es precepto imperativo de la Constitución en su artículo 28° que el Estado fije el interés máximo de los préstamos de dinero y en segundo lugar, comprobado que estas instituciones no respetan ni los convenios que hacen con el Poder Público, ha llegado el caso de que éste, en resguardo de los intereses de la colectividad intervenga para establecer limitaciones y reservas para que el uso de la referida libertad de industria no se desarrolle con perjuicio de esta colectividad, como también lo dispone la Carta Política en su artículo 40. Y como se ha comprobado superabundantemente, que no obstante estar constituída la autoridad que debe supervigilar el cumplimiento de la Ley de Bancos y las reglamentaciones correspondientes que establecen las relaciones de éstos con el público, se hace caso omiso de todo, persiguiendo sólo un lucro excesivo; se impone, con caracteres de urgencia, la intervención del legislador, obligado, por razón de su cargo, a vigilar el cumplimiento de las Leyes que dicta, a hacerlas efectivas sin contemplaciones.

Ya en anterior oportunidad, me refiero al año 40, cuando el Senado llamó la atención del Ministerio de Hacienda, respecto que los Bancos habían o podían aprovecharse de la rebaja del tipo de intereses fijados por el Banco de Reserva a sus redescuentos y que sin embargo mantenían el mismo tipo elevado, al público, por descuentos, la Superintendencia de Bancos, constituída según parece en defensora de estas Instituciones, dejó sin embargo perfectamente establecido estos dos principios: 1°—"Que una rebaja general de los tipos de los intereses cobrados por los Bancos está subordinada a la disminución efectiva de los tipos pagados por ellos" y 2°—Que las rebajas del tipo de interés sobre las imposiciones de ahorros "es evidente que debe tener influencia favorable en la menor tasa de los intereses cobrados al público".

Aunque posteriormente la énfasis con que se sentaron estas premisas por la Superintendencia General de Bancos se ha pretendido aminorarla, ha quedado perfectamente establecido, por quien tiene toda la autoridad para hacerlo, porque la Ley se la ha dado, que esos intereses que deben cobrar los Bancos tienen que ser función de dos variantes: el tipo de redescuento establecido por el Banco de Reserva a los Bancos Asociados, y el tipo de intereses que éstos abonan por los depósitos de ahorros. Si en el primer

caso los Bancos no hacen uso del redescuento de las obligaciones que reciben del público, es porque no les satisface el 2 o 3 por ciento que podrían ganar y persiguen ganar mayor porcentaje. La razón que exhiben es por supuesto otra, que no necesitan hacer redescuento por tener exceso de dinero. La consecuencia lógica debía ser que si tienen exceso de numerario deben rebajar los intereses a los prestatarios. También exhiben como razón patriótica que no quieren obligar al Banco de Reserva a aumentar la emisión fiduciaria, a ir a la inflación, como si entre las previsiones de esta institución, que hasta ahora está dirigida y manejada con tanta cordura, no se hubiera establecido y calculado entre sus operaciones principales el volumen de numerario necesario para el redescuento a los Bancos Asociados.

En el segundo caso, el de la relación que debe existir entre los tipos de interés que cobran los Bancos y los que pagan por los depósitos de ahorros, debe tenerse como razón fundamental, que éstos Bancos, desvirtuando por completo la institución del ahorro, han abierto intencionalmente las puertas del abuso, consiguiendo primero que los tales depósitos de ahorros que tenían como límite la suma de S/o. 6,000.00, para que sólo sirvieran a modestos imposítores, se elevasen a S/o. 10,000.-00 manteniendo como atractivo su inembargabilidad y excepción de impuestos; y disponiendo después, a espaldas de la ley y de la conveniencia pública, que se burlase la prohibición de poseer más de una libreta de ahoros, admitiéndolas en sus Sucursales y Agencias como si se tratase de Instituciones distintas. El depósito de ahorros, al que se lleva con algún esfuerzo a la clase media y popular, se ha convertido, en esta virtud en depósito de gente adinerada, con interés apreciable y las ventajas consiguientes de las liberaciones de que gozan el depósito de ahorro efectivo.

Por otro lado, si como ha hecho notar atinadamente el Jefe del Estado, en oportunidad reciente, el Banco Central de Reserva ha concedido a los Bancos estatales, crédito del 4 y 3 por ciento; el Banco Central Hipotecario ha venido reduciendo el tipo de interés de sus préstamos desde el 10 por ciento hasta el 7, 6 y 5; el Banco Agrícola ha sido autorizado a efectuar préstamos al 5 y 4 por ciento y el Banco Industrial reduce su antigua tasa del 6 por ciento al 4 y al 3, según los casos, no hay excusa para que algunos Bancos Comerciales se mantengan con el interés usurario de 9 y 10 por ciento, con tanta mayor razón que, por un lado, el Banco Central de Reserva les ha disminuído las tasas de redescuentos y ellos, han rebajado lo que pagaban por imposi-

ciones de ahorros del 6 al 5 y se preparan a llegar hasta el 3 por ciento.

Un cálculo que vale la pena presentar a la consideración del Senado es el siguiente: según los datos que nos ha traído el Superintendente de Bancos, el tipo promedio de interés que cobran los Bancos este año es de 6.50 por ciento y el desarrollo de las colocaciones y depósitos hasta junio, ha dado los siguientes resultados:

Colocaciones . .	S/o.	392'471,410.00
Depósitos	„	698'402,746.00
Diferencia	S/o.	305'931,336.00

a favor de los depósitos, que daría una pérdida en el semestre último de S/o. 2'425,459.00, calculando las primeras al 6.50 por ciento y los segundos al 4 por ciento.

No es posible sostener esto; pero es que en los cuadros que nos ha proporcionado la Superintendencia General de Bancos, ha señalado la totalidad de los depósitos; los en cuenta corriente en moneda nacional y extranjera, los a plazos en las dos monedas y los depósitos de ahorros. Los de Ahorros están en proporción menor; para 424.6 que es el total de los depósitos en Cuenta Corriente, los de ahoros sólo llegan a 170.6. Y como los primeros sólo ganan 1 por ciento al año desde S/o. 20,000.00 se ha juntado en las anteriores comparaciones, cantidades heterogéneas, con lo que se ha cometido un error esencial.

El 4 por ciento, pues, no se paga sino por los depósitos a plazo y por los depósitos de ahorros y éstos sumados, no son sino S/o. 273'800,000.00 en junio del año en curso. Luego, aplicándoles el 4 por ciento al año que han percibido de interés, permitirá convertir la gran pérdida señalada a S/o. 14'558,-841.00 de ganancia en el año de 1943.

Lo que si es evidente, señor Presidente, es que si el tipo de promedio anual de interés que obtienen los Bancos por colocaciones es 6.50, en 1943, según lo anuncia la Superintendencia de Bancos, al fijar el proyecto en debate el tipo tope de 7 por ciento, ganando 0.5 por ciento, los Bancos obtendrán una mayor utilidad de S/o. 3'924,714.00 en el año.

La medida que se aconseja en el dictamen de la Comisión de Hacienda de hacer oscilar los intereses que cobran los Bancos entre los topes que marcan los depósitos de ahorros y el redescuento del Banco Central de Reserva, es pues muy atinada, y permitirá que sin sufrir perjuicios estas Instituciones Comerciales, se salve al público de la falta de equidad con que se le trata.

Debo ocuparme ahora de las enmiendas que se propone en la legislación de las Cajas de Ahorros.

Como la mayor parte de las Instituciones de Crédito, reciben depósitos de Ahorros y algunas Cajás de Ahorros en la necesidad de hacevr inversiones útiles y sociales, y llevadas de la influencia del medio, entran en ciertas operaciones que caen algunas veces en el dominio del crédito, se ha llegado a confundir las funciones de ambos organismos.

Este es un error de concepto, pues el carácter o función de una Institución Financiera no se fija por un solo aspecto de su gestión. Se fija por la porción de actividad que está dirigida al logro de sus fines. Las Cajas de Ahorros, en efecto, solo tienen un fin primordial, que es su razón de ser: la colección de depósitos de ahorros. En las Instituciones de Crédito, estos depósitos sólo les sirve de medio para la realización de sus fines de lucro, que es su único objetivo. Al contrario, las operaciones de crédito que realizan las Cajas de Ahorros no constituyen su única finalidad, sino que les sirve para aminorar los riesgos buscando el interés de los depositantes y el beneficio de la colectividad. Una operación de crédito se considera económicamente el cambio de servicios o bienes presentes por servicios o bienes futuros; el depositante de ahorros dispone de éste en cualquier instante, no renuncia a la utilidad del presente.

En cuanto a la índole de las operaciones que realizan y el carácter de su función económica social hay también sustancial diferencia entre los Bancos y las Cajas de Ahorros. Aquellos tienen un fin de interés privado, que, aunque coincide con el social, siempre persigue el lucro; las Cajas de Ahorros llevan un interés público pues educan al pueblo, induciéndolo al ahorro y a la economía privada. Los primeros son Instituciones Financieras creadas por el Estado o por el capital privado, para servir los intereses de la Industria o del Comercio y corren la misma suerte de las operaciones que realizan. Las segundas son, en cambio, propulsoras de la previsión, porque atraen y preservan las economías del pueblo. Sus fondos sólo los invierten en operaciones líquidas y muy garantizadas, fijadas previamente en sus Estatutos y destinan la mayor parte de sus utilidades a reservas.

Sin que pierdan su independencia o su autonomía el Estado debe vigilar la constitución de las Cajas de Ahorros, controlarlas, etc. En algunos países se ha llegado a prohibir que los Bancos empleen la denominación de "Depósitos de Ahorros" y el uso de expresiones que confundan al público.

La teoría más difundida divide a las Cajas de Ahorros en dos clases: Cajas de Ahorros de Derecho Público que crea y garantiza el Estado, y Cajas de

Ahorros Privadas que funciona y estimula la iniciativa privada aunque su constitución y funcionamiento lo fiscaliza el Estado. En algunos países esta fiscalización tiene consecuencias prácticas pues sólo las primeras tienen derecho a recibir depósitos pupilares y gozan de un trato fiscal de preferencia.

De acuerdo con su origen y organización se dividen en Cajas Ordinarias y Cajas de Ahorro Postal. La primera se divide en Cajas de Ahorros del Estado, en Cajas de Ahorros Provinciales o Comunales y en Cajas de Ahorros Privadas. Las inversiones deben ser seguras, productivas y líquidas. Las primeras garantizan la afluencia, formación y desarrollo del ahorro. Las segundas tienen por fin hacer frente a los gastos de administración, pagos de intereses y constitución de fondos de reserva; las terceras obligan mantener el activo fácilmente convertible. Cuanto al fin social, las Cajas de Ahorros tienden a invertir los fondos en un sentido de ayuda social.

En consecuencia el Estado está en la obligación de evitar que se desvirtúe la función y finalidad del ahorro, y como tiene a su alcance los medios para hacerlo, no debe retardar su acción benéfica, que no es otra, que fundar la Institución Oficial ya perfectamente delineada en el proyecto del Ahorro Postal, iniciativa que trajo al Senado nuestro distinguido compañero el Representante por Lambayeque señor Ruiz Bravo y recibió su unánime aprobación; y por otro lado, procurando que todas las operaciones que no se realicen por la Institución Oficial las efectúen la Caja de Ahorros de la Beneficencia de Lima u otras Instituciones similares que se establezcan en lo futuro, y que como la anterior, tiene finalidad humanitaria y altruísta, pues invierte sus utilidades en obras de Asistencia Social. Esta obra benéfica no se puede esperar de las Instituciones de Crédito cuya tendencia es sólo el lucro, luego debe desaparecer de éstas el achaque de los depósitos de ahorro para aumentar, como en efecto lo hacen, enormemente sus utilidades sin dejar ni siquiera una huella de obra benéfica. Basta tener presente de que de un aumento de S/o. 118'290,000 que han tenido los depósitos de ahorros en los últimos 5 años sólo le corresponde a la Caja de Ahorros de la Beneficencia de Lima S/o. 27'730,-000 apenas el 20 por ciento. Hasta el 31 de agosto el total de los depósitos de ahorros ha sobrepasado de S/o. 180'000,000 de los que deduciendo el 20 por ciento que corresponde a la Caja de Ahorros de la Beneficencia de Lima, tenemos la enorme suma de 144 millones para fundar la Caja de Ahorro Público.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que

acuerden la publicación que ha solicitado el señor Senador por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor JORDAN CANEPA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ica.

El señor JORDAN CANEPA. — Señor Presidente: Solicito a la Presidencia se sirva consultar la dispensa del trámite de Comisión del proyecto de que soy autor, por el que se prorroga por cinco años el plazo señalado en el inciso 4° del artículo 12 de la ley No. 1794.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Senador por Ica, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

El RELATOR pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, de Bracamonte Orbegoso, Brandariz, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Elías Toledo, Estremadoyro, Ganoza Chopitea, García, Lozada Benavente, Manchego Muñoz, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Montagne, Pastor, Piélago, Pinto, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Silva Elguera, Torres Balcázar, Urdanivia Ginés y Zapata; Jordán Cánepa y Pancorbo, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba una Moción aplaudiendo la actitud del Poder Ejecutivo al adoptar el procedimiento de consulta, antes del reconocimiento de los nuevos gobiernos de facto, de conformidad con la recomendación del Comité de Emergencia para la Defensa Política del Continente

El RELATOR leyó:

Moción de Orden del Día

El Senado, interpretando, una vez más, los ideales democráticos de la Nación y haciendo honor a su franca adhesión a ellos, aplaude la actitud del Poder Ejecutivo, al aceptar la recomendación del Comité Consultivo de Emergencia para la

Defensa Política del Continente, en el sentido de que los Estados que han declarado la guerra al Eje o cortado sus relaciones, no procedan al reconocimiento, mientras dure el conflicto actual, de los nuevos gobiernos constituídos por la fuerza, sin previa consulta e intercambio de informaciones entre todas las naciones del Continente; y se solidariza con los principios que encarna tan elevada doctrina, que salvaguarda el imperio de la Democracia en América.

Lima, 31 de diciembre de 1943.

Pedro Ruiz Bravo.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Cuzco.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: Considero de capital importancia, la Moción de Orden del Día que acaba de presentar el señor Senador por Lambayeque, pues la actitud que ha tomado el conjunto de países de América, con relación al movimiento que se ha realizado en la República de Bolivia, ha despertado aún más la solidaridad del espíritu democrático del Continente. Y como en ese movimiento parece que hubiera habido influencias contrarias al espíritu democrático que anima a cada uno de los países de América, como lo dan a entender las noticias cablegráficas de los periódicos, claro está que los ciudadanos de cada uno de los países americanos ven, con verdadero temor para la causa aliada, esta clase de movimientos, en los cuales intervienen influencias adversas a la Democracia.

A propósito de este asunto, mis compañeros de representación por el departamento del Cuzco, y yo, hemos recibido un telegrama de la Confederación de Trabajadores de aquella ciudad, cuyo texto es el siguiente: (Leyó)

"Cuzco, 28 — Múltiple — Servicio Radio CTN Presidente República. — Senadores La Torre, García, Pancorbo. — Diputados Garmendia, Montesinos. — Lima. — Nombre Federación Trabajadores Cuzco protestamos movimieno subversivo Bolivia hace peligrar unidad continental. Renovamos adhesión Gobierno doctor Prado: pedimos amplíen libertades democráticas tomando medidas tendentes evitar ejemplo boliviano repercuta país. — Begazo, Secretario General".

En este telegrama hacen referencia expresamente a ese movimiento, y, desde luego, la Moción presentada por el señor Ruiz Bravo tiene íntima cone-

xión con ese telegrama, pues los obreros del Cuzco y toda la ciudadanía de aquel departamento han visto, con verdadero temor, para la causa democrática, todo intento de derrocar a regímenes que están íntimamente vinculados con esa causa. Y es por eso que me he permitido tomar la palabra para manifestar mi franco aplauso por esa Moción, presentada por el señor Ruiz Bravo, y para aprovechar de esta oportunidad, igualmente, a fin de hacer conocer al Senado cómo piensa la ciudadanía no solamente del Cuzco, sino de otras regiones del Perú, con relación al reconocimiento de regímenes que se constituyen por audaces golpes militares.

Por eso, señor Presidente, manifiesto mi franco aplauso y adhesión a esa Moción.

El señor de LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor de LA TORRE.—Señor Presidente: Me adhiero con todo entusiasmo a la Moción de Orden del Día que ha presentado el Senador por Lambayeque, señor Ruiz Bravo.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Senador por el Cuzco, doctor de La Torre. Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó la Moción de Orden del Día, ya inserta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben la Moción que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Sin debate se aprueba el Título III del Presupuesto General de la República para 1944, que contiene el Balance General del mismo

El RELATOR leyó:

Senado

Comisiones Principales

Presupuesto

Señor:

El Proyecto de Presupuesto General de la República para el año de 1944, enviado en revisión por la Colegisladora, ha sufrido modificaciones en el Senado y, en consecuencia, vuestras Comisiones os proponen prestar vuestro voto aprobatorio al siguiente Balance General:

TITULO III

BALANCE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA PARA 1944

INGRESOS

Previstos para el año 1944	S/o.	377'269,000.00
Leyes Especiales	„	82'350,000.00
Total	S/o.	459'619,000.00

EGRESOS

Pliego Legislativo	S/o.	7'261,000.00
Ministerio de Gobierno y Policía	„	54'988,413.84
Ministerio de Relaciones Exteriores	„	10'663,952.00
Ministerio de Justicia y Trabajo	„	17'989,635.44
Ministerio de Educación Pública	„	43'007,954.11
Ministerio de Hacienda y Comercio	„	99'407,870.44
Ministerio de Guerra	„	54'566,803.91
Ministerio de Marina	„	18'977,390.00
Ministerio de Aeronáutica	„	26'247,631.56
Ministerio de Fomento y Obras Públicas	„	15'438,531.88
Ministerio de Agricultura	„	13'664,859.96
Ministerio de Salud Pública	„	15'054,956.86
Total del Presupuesto Ordinario	S/o.	377'269.000.00

CUENTAS DE ORDEN

(Leyes Especiales)	S/o.	82'350,000.00
Total Presupuesto General	S/o.	459'619,000.00

Dése Cuenta.

Sala de las Comisiones.

Lima, Diciembre 31 de 1943.

Octavio Alva. — José Luis Salmón.—Ismael Gamboa Chopitea. — Pedro Ruiz Bravo. —César A. Miranda — Francisco Pastor.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó las conclusiones del dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el Balance del Presupuesto General de la República para 1944, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba, previa intervención de los señores Concha, de Bracamonte Orbegoso, Pancorbo y Pastor, el articulado del Título II, Egresos, del Presupuesto General de la República para 1944

El RELATOR leyó:

Senado

Comisiones Principales
de Presupuesto

Señor:

Viene en revisión, el articulado del Capítulo II, Egresos, del proyecto de Presupuesto General de la República para 1944.

Los artículos 2°, 3° y 4° son los mismos que figuran en la Ley de Presupuesto vigente. Tratándose del artículo 5°, referente a las rentas derivadas de Leyes Especiales, vuestras Comisiones consideran necesario modificarlo, para garantizar, aún más, la aplicación de tales rentas a los fines específicos para los que han sido creados. En consecuencia opinan por que dicho artículo se apruebe en la forma siguiente:

"Artículo 5°—Las rentas derivadas de las Leyes Especiales que figuran en el Pliego de Hacienda del Presupuesto General de la República como "Cuentas de Orden", para los efectos del control administrativo, sólo podrán movilizarse mediante Resoluciones Supremas autoritativas, y el giro de los libramientos se efectuará exclusivamente por el Ministerio de Hacienda siguiendo los mismos requisitos comprobatorios que se requieren para los gastos de Presupuesto. Los ingresos por conceptos de las Leyes Especiales, cuyas recaudaciones están encomendadas a la Caja de Depósitos y Consignaciones, Aduanas de la República y demás Instituciones, serán empozados, sin excepción, en la Oficina Matriz de la Caja de Depósitos y Consignaciones, con abono a su correspondiente Cuenta de Orden, y los saldos acreedores al 31 de diciembre de cada año, se arrastrarán para el año siguiente con abono a las mismas cuentas, no pudiendo formar parte de la liquidación del Presupuesto General",

Las rentas de Leyes Especiales no serán susceptibles de transferencias ni préstamos, ni podrá hacerse inversiones distintas de las finalidades a que están dedicadas. El control previo de las "Cuentas de Orden" será ejercitado por la Contraloría General de la República.

Para atender a servicios que hayan sido debidamente autorizados por Presupuestos Administrativos con cargo a las Cuentas de Orden, tales como: Hospitales, Beneficencias, Orfelinatos, Colegios y Escuelas, cuyas Leyes Especiales determinan rentas propias para su sostenimiento, la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación) y las Aduanas de la República abonarán directamente a fin de cada mes a estas Instituciones y en las fuentes de recaudación el íntegro de los productos. La Contraloría General de la República cuidará del debido cumplimiento de esta disposición.

Las Aduanas de la República y el Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones remitirán, mensualmente, los documentos de pago debidamente cancelados y este último, las liquidaciones, incluyendo los gastos y comisiones que originan la cobranza de las Leyes Especiales, a la Oficina Matriz de la Caja de Depósitos y Consignaciones, la que solicitará del Ministerio de Hacienda la correspondiente regularización acompañando los respectivos documentos.

Las Cuentas Especiales o diversos encargos que se encuentran empozados en la Oficina Matriz de la Caja de Depósitos y Consignaciones para los efectos de la movilización de sus fondos se sujetarán al régimen presupuestal.

En la Cuenta General de la República se consignará, en detalle, el movimiento habido durante el año, de las "Cuentas de Orden" y de las Cuentas Especiales.

El artículo 6° reproduce lo dispuesto en la Ley vigente, pero ha sido adicionado en el sentido de permitir al Gobierno la apertura de Créditos Extraordinarios, previos los trámites establecidos en el artículo 18° de la Ley Orgánica de Presupuesto, cuando los fondos provenientes de dichos Créditos sirvan para hacer aumentos equitativos en las remuneraciones que perciben los Secretarios, los Cónsules y los Cancilleres de Consulado que prestan sus servicios en el exterior.

El artículo 7° ha sido modificado en el sentido de que la totalidad de la partida para subvencionar a los Municipios de la República, figure íntegra en el Pliego de Hacienda, y no en los de Gobierno y de Hacienda, como se dispone en la Ley vigente. Igualmente, el proyecto eleva las subvenciones al doble de las consignadas en el artículo 7° del Presupuesto actual, es-

to es de S/o. 20,000.00 para los Concejos de capitales de departamento y de S/o. 10,000.00 para los de capital de provincia. Además, se ha involucrado una adición por la que el importe de la Partida No. ... del Pliego de Hacienda, ascendente a la suma de S/o. 47,584.00, se distribuirá por partes iguales entre todos los Concejos Distritales de la República.

El artículo 8° establece una nueva estructura para el Presupuesto de Egresos, de conformidad con la nueva nomenclatura de Ingresos, aprobada por el Senado y la Cámara de Diputados. La finalidad de esta reforma no sólo tiende a dar organización técnica a la ordenación de los egresos, sino al restablecimiento del Escalafón de Empleados Públicos y la correspondiente escala de haberes. Dicha reforma, en concepto de vuestras Comisiones, se halla de acuerdo con reiterados pedidos formulados en el Congreso, sobre el particular y responde al anhelo general del País.

El artículo 9° reproduce en todas sus partes la nomenclatura de servicios susceptibles de Créditos Suplementarios que figuran en el Presupuesto vigente; y el artículo 10° se refiere al Presupuesto de Egresos de 1944 dividido en los respectivos Ramos.

En consecuencia, vuestras Comisiones son de parecer que aprobéis el articulado del Título Segundo, Egresos, de la Ley de Presupuesto para 1944, con las modificaciones introducidas en el artículo 5°.

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 31 de diciembre de 1943.

Octavio Alva. — José Luis Salmón. — Ismael Ganoza Chopitea. — Pedro Ruiz Bravo. — César A. Miranda — Francisco Pastor.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Callao.

El señor CONCHA. — Señor Presidente: Voy a votar en favor de las conclusiones del dictamen que se acaba de leer, al que apoyo, desde luego.

En él se aumenta el monto de las subvenciones otorgadas por el Estado a los Municipios de la República; pero quiero dejar constancia, una vez más, de mi opinión en el sentido de que lo que debe hacerse es entregar a los Municipios del país el producto de los predios Urbanos y Rústicos, que es una renta de carácter local. Me parece que si se quiere restablecer en el país la verdadera Democracia, es indispensable ocu-

parse, ante todo y sobre todo, de la vida municipal y que uno de los puntos que debe resolverse en primer término es el relativo a las rentas de los Ayuntamientos.

El señor de BRACAMONTE ORBEGOSO. — Señor Presidente: Deseo adherirme a los conceptos expresados por el señor Senador por el Callao.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Yo también me adhiero a ellos.

El señor PANCORBO. — Me adhiero, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se tomarán en cuenta las adhesiones de los señores Senadores por La Libertad, Puno y Cuzco.

Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar las conclusiones del dictamen.

El RELATOR leyó, nuevamente, dichas conclusiones.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que las aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobadas.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor ALVAREZ CALDERON. — He pedido la palabra, señor Presidente, para que se consulte la publicación del dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto sobre este importante asunto, conjuntamente con la del Presupuesto General de la República para 1944; y que de hacerse se haga en forma tal que todos esos considerandos y sus fundamentos formen un solo cuerpo con el Presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden lo propuesto por el señor Senador por Lima se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se acuerda la no insistencia en el proyecto original de reforma de la Ley de Educación Pública, aprobado por el Senado, sancionándose las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

—

Presidencia

—

Lima, 30 de diciembre de 1943.

Oficio No. 226.

Señor Presidente del Senado:

El proyecto que se sirvió usted enviar en revisión, con el oficio No. 101 del 17 de noviembre

de 1943, en virtud del cual se modifica la Ley Orgánica de Educación Pública No. 9359, ha sido sustituído por ésta Cámara, en la sesión celebrada el día de hoy, con las modificaciones que constan del pliego que, debidamente autorizado, acompaño al presente oficio.

Para mayor ilustración del Senado y con cargo de oportuna devolución acompaño también, en fojas 34 útiles, el expediente original.

Dios guarde a usted,

Carlos Sayán Alvarez.

El Congreso, etc.,

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO PRIMERO. —La Ley Orgánica de Educación Pública No. 9359 queda reformada con las adiciones, sustituciones y supresiones consignadas en los términos que se expresan en la presente ley:

Adiciones

ARTICULO SEGUNDO. — Adiciónanse los artículos siguientes en la forma que a continuación se expresa:

Artículo 6° — Inciso 15° — Nombrar, previo concurso de mérito o de aptitudes, a los Directores de los Institutos Pedagógicos, Escuelas Normales, Colegios Nacionales y Escuelas de Artes y Oficios, así como trasladar y separar a los mismos, conforme a las disposiciones de esta ley.

Artículo 38° — Inciso 31° — Nombrar jurados examinadores para los exámenes promocionales de fin de año en los establecimientos particulares de enseñanza de Lima, Callao y Balnearios.

Artículo 83° — Inciso 11° — Imponer penas disciplinarias al personal docente de su jurisdicción, hasta la de suspensión durante un mes en el desempeño de su función. El Inspector podrá proponer ante el Director de Educación Común la aplicación de penas superiores a la de suspensión.

Artículo 155° — En los centros poblados de frontera internacional habrá obligatoriamente escuelas mixtas cualquiera que sea su población escolar.

Artículo 174° — Quedan exonerados del sostenimiento de las escuelas señaladas en el presente Capítulo los patrones que comprueben, con certificación del Ministerio de Hacienda, que dicho sostenimiento les representa más del diez por ciento de sus utilidades netas. En estos casos el Estado sostendrá las escuelas, que funcionarán en los locales construídos obligatoriamente por los patrones.

Artículo 257° — Se concederá, igualmente, becas a los hijos de peruanos que, careciendo de fortuna, mueran o se invaliden en forma total y permanente, realizando actos heroicos en defensa de la Patria o de las ins-

tituciones tutelares, o de los que hayan prestado, a juicio del Gobierno, servicios eminentes al país o a la cultura. Este beneficio se hará extensivo a los centros de enseñanza superior y a las Escuelas de los Institutos Armados, cuando las condiciones sobresalientes del beneficiario así lo requieran a juicio de sus superiores y siempre que reunan los requisitos exigidos por dichos Institutos.

Cesa la protección educacional del Estado cuando, estando en el goce de ella, sobrevenga al beneficiario pensión de montepío proveniente del causante del beneficio, siempre que ésta pueda reemplazar a aquella, a juicio del Gobierno, o cuando experimente un cambio de fortuna que haga innecesaria esa protección.

En los Colegios Nacionales de capital de departamento habrá internado obligatoriamente.

Artículo 321° — Los preceptores y profesores cesarán en la enseñanza al cumplir 65 años de edad.

Artículo 377° — Inciso 20° — A no cobrar a los alumnos sino las mensualidades y derechos de enseñanza que, antes de iniciarse el año escolar, aprobará el Ministerio del Ramo, para cada establecimiento de enseñanza.

Artículo 399° — Inciso 5°— Ciencias Económicas y Comerciales.

Inciso 6° — Farmacia.

Inciso 7° — Odontología.

Artículo 453° — La Junta de Catedráticos de la Facultad, en el nombramiento directo, en el concurso de méritos o en la contratación de servicios docentes, decidirá por una mayoría de dos tercios de votos del total de Catedráticos que integran la Junta.

Modificaciones

ARTICULO TERCERO. — Modifícase, en la forma que a continuación se expresa, los siguientes artículos:

Artículo 13°—Los miembros del Concejo ejercerán el cargo por dos años y podrán ser reelegidos.

Artículo 76°—Habrá un Inspector de Edueación en cada provincia.

Artículo 80°—Para ser Inspector de Educación se exige:

1°—Poseer título de doctor en Pedagogía o de Profesor Normalista o de Preceptor Normalista Urbano;

2°—Haber prestado, cuando menos, 5 años de servicios en la enseñanza oficial;

3°—Ser peruano de nacimiento; de edad no menor de 30 años, ni mayor de 45; y

4°—Haber sido aprobado en los cursos de capacitación para Inspectores de Enseñanza.

Artículo 87°—Podrá haber, en cada distrito, un Inspector Distrital de Educación, designado por el Inspector de la provincia, entre los preceptores o padres de familia del lugar.

Artículo 153°—La educación primaria elemental se da a los menores comprendidos entre los 7 y 16 años de edad, en las "Escuelas Elementales". La educación primaria completa se da a los menores que no han cumplido 18 años en las "Escuelas de Primaria Completa".

Artículo 164°—El número de preceptores de las escuelas se sujetará a lo que establezca el Reglamento de Educación Primaria en forma tal que cada sección de estudios tenga su respectivo maestro.

Artículo 180°—La educación secundaria vespertina o nocturna se dará únicamente en los establecimientos oficiales.

Artículo 225°—Para ser admitido como alumno de una Escuela Normal Superior o Instituto Pedagógico Nacional (Sección Superior), destinada a la preparación de profesores de segunda enseñanza se requiere:

1°—Haber sido aprobado en los dos primeros años de cultura general en cualquiera de las Universidades de la República, correspondiente a las Facultades de Letras y Pedagogía y de Ciencias, según la especialización escogida.

2°—Tener por lo menor 20 años de edad.

Artículo 226°—La enseñanza normal superior se dará en un período de tres años de cultura profesional teórica y práctica.

Artículo 312°—Sustitúyase la última parte del artículo 312°, en la siguiente forma: Los preceptores o profesores interinos ejercerán hasta que se provea la plaza con titulares, conforme a esta ley.

Artículo 320°—En los casos de traslación, se abonará inmediatamente al preceptor o profesor sus gastos de movilidad y los de su familia.

Artículo 474°—Los Catedráticos Principales tendrán derecho, por cada cinco años de servicios, a un tanto por ciento de aumento en sus sueldos, que fijará el Consejo Universitario, sobre el haber inicial. Gozarán también de este beneficio los Catedráticos auxiliares que dicten clases de modo permanente, durante el tiempo que desempeñen tal función.

Artículo 501°—Los alumnos desaprobados en los exámenes de ingreso exigidos por una Universidad Nacional, no podrán ser admitidos, el mismo año, en ninguna otra Universidad Nacional.

ARTICULO CUARTO. — Modifícase la denominación "Inspectores de Distritos Escolar" con la de "Inspectores de Educación" y la denominación "Distrito Escolar" con la de "Provincia", en todo el texto de la ley No. 9359.

ARTICULO QUINTO. — Sustitúyase el Capítulo XXII del Título II de la Sección Segunda, por el siguiente:

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS COMERCIALES

Artículo 564°—La Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales conferirá grados de Bachiller y de Doctor en Ciencias Económicas y Comerciales, y expedirá título de Contador Público y los certificados de aptitud que determine el Reglamento General de la Universidad.

Artículo 565°—Para ingresar a la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales se requiere tener instrucción media, común o comercial, y ser aprobado en el examen de admisión que se rendirá conforme a lo dispuesto en el Capítulo XV de la Ley Orgánica de Educación Pública. Solamente podrán seguir estudios para obtener los grados académicos de Bachiller y de Doctor, los que ingresen con instrucción media común completa.

Artículo 566°—Para obtener los grados de Bachiller y de Doctor y el título de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales se requiere haber cursado, previamente, un año de estudios en la Sección de Cultura General de la Facultad de Letras. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señalará los cursos obligatorios para este año de estudios previos.

Artículo 567°—Para obtener los grados académicos o títulos que expida la Facultad se requiere cumplir, además, después de aprobado el año previo de cultura general a que se refiere el artículo anterior, los siguientes requisitos:

a).—Para el grado de Bachiller: Haber hecho posteriormente los estudios que señala el Reglamento en un período no menor de tres años;

b).—Para el grado de Doctor, en un período no menor de cuatro años; y

c).—Para optar el título de Contador Público, seguir posteriormente, en un período especializado no menor de tres años, los cursos que señala el Reglamento.

ARTICULO SEXTO. — Los artículos 611°, 612°, 613° y 615°, quedan modificados en los siguientes términos:

Artículo 611°—El Gobierno de las Escuelas Nacional de Ingenieros y Nacional de Agricultura, corresponde a su Director y a sus respectivas Juntas de Profesores y Consejos Superiores.

La Junta de Profesores se constituirá por el Director de la Escuela, que la presidirá, y por los profesores honorarios, principales titulares y principales interinos con más de un año de servicios docentes en la Escuela.

El Consejo Superior de cada Escuela estará constituído: por el Ministro de Educación Pú-

blica, que lo presidirá, el Director de la Escuela correspondiente, tres Profesores titulares de la misma Escuela designados por el Consejo, dos profesores honorarios de la misma o dos representantes de la industria, designados también por el Consejo, dos Profesores Titulares elegidos por la Junta de Profesores, y el Profesor Secretario de la Escuela.

Artículo 612° —Corresponden a los Consejos Superiores, las atribuciones que la ley confiere al Consejo Universitario, en cuanto les sean aplicables.

Corresponden a la Junta de Profesores las atribuciones conferidas a las Juntas de Catedráticos de Facultad, en los incisos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 10°, 11°, 12° y 13° del artículo 425° de la Ley Orgánica de Educación Pública.

Artículo 613°—El Director será elegido por el Consejo Superior de la respectiva Escuela. La elección recaerá en un Ingeniero con no ménos de seis años de ejercicio profesional; y que pertenezca o no al personal docente de ella. Será elegido por un período de cinco años y podrá ser reelegido siempre que se consagre exclusivamente al servicio de la Escuela.

Artículo 615° — En caso de impedimento temporal del Director, desempeñará sus funciones el profesor titular que designe interinamente el Consejo Superior. Mientras se produce el nombramiento interino, actuará, como Director Accidental, el Profesor de la Escuela, miembro del Consejo Superior, que haya sido designado en primer término para integrar ese organismo.

ARTICULO SEPTIMO. — Cámbiase la denominación "Consejo Nacional de Enseñanza" por la de "Ministerio de Educación" en el inciso 11° del artículo 6°. En el artículo 271°; en el artículo 275°; en el artículo 290°; en el artículo 303°; en el artículo 363°; y en el artículo 508°, la frase "siguiente a la Pascua de Resurrección" por "la del mes de Abril".

Supresiones

ARTICULO OCTAVO. — Suprímase en el artículo 274° la parte final que dice "Con la aprobación del Consejo"; en el artículo 315, la frase "o conforme a la tercera parte del artículo 313°"; en el artículo 327°, la frase "Debiendo las tres últimas elevarse en consulta al Consejo Nacional de Educación".

ARTICULO NOVENO. — Deróganse los incisos 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 12°, 14°, 17°, 19°, 20° y 22° del artículo 16°.

ARTICULO DECIMO. — Quedan derogados los artículos 17°, 166°, 272°, 276°, 291°, 299°, 319°, 323°, 338° y 471° de la ley No. 9359.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero. — Indúltese a un condenado por delitos comunes por cada una de las provincias de los departamentos visitados por el señor Presidente de la República, durante su viaje a la Región Central.

Artículo segundo. — Este mandato comprende a los presos condenados por primera vez, que hayan observado buena conducta y tengan buenos antecedentes.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión y dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

En seguida, y sin debate, se aprobó el segundo y último artículo de que consta el proyecto.

Se aprueba el proyecto, venido en revisión, liberando de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, a las cortezas de quina que se internen al país

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 29 de noviembre de 1943.

D-974.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

La industria de la quinina, establecida recientemente en el país, requiere, para su mejor desarrollo, obtener del extranjero las cortezas de quina (cascarilla) de contenido de alcaloides suficiente como para darles valor industrial; pero tropieza con el inconveniente de que dichas cortezas están gravadas por nuestro Arancel con fuertes tasas aduaneras que hacen prohibitiva su importación.

En tal virtud, y a pedido de la Comisión Permanente de la Quina del Ministerio de Salud Pública que tiene bajo su control la industria antedicha, me es grato someter a la consideración de esa Cámara el adjunto proyecto de ley —rubricado al margen por el señor Presidente de la República— liberando de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, a las cortezas de quina (cascarilla), que se internen al país.

Aprovecho de esta ocasión, para reiterar a Uds. señores Secretarios, las seguidades de mi mayor consideración.

Dios guarde a Uds.

(Firmado). Julio East.

Cámara de Diputados
Presidencia

Lima, 30 de diciembre de 1943.

Of. No. 221.

Señor Presidente del Senado.

El proyecto del Poder Ejecutivo que exonera de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, a las cortezas de quina que se internen al país, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celébrada el día de hoy, de conformidad con el dictamen expedido por la Comisión Segunda de Hacienda.

A fin de que el Senado se sirva revisarlo, tengo la complacencia de remitir a Ud., en fojas tres útiles y con cargo de oportuna devolución, el expediente original.

Dios guarde a Ud.

Carlos Sayán Alvarez

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Las cortezas de quina (cascarilla) que se internen al país, se despacharán por las Aduanas de la República, libres de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión y dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo único que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que está en contra. Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley, venido en revisión, creando en la provincia de San Martín, del departamento del mismo nombre, los distritos de Chipurana, Pilluana, Caspizapa, San Cristóbal y Biavo

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO PRIMERO. — Créanse en la provincia de San Martín, del departamento del mismo nombre, los distritos de Chipurana, Pilluana, Caspizapa, San Cristóbal y Biavo.

ARTICULO SEGUNDO. — El distrito de Chipurana tendrá por capital el pueblo de Navarro; como anexos: los pueblos de Pongo Isla, Yarina, San Martín, que en adelante se denominará Miraflores; Pucallpa, Quillucaca, Huimbayue, San Pablo de Tipishca, Leche y Yanayaco; y por límites: al norte, con el distrito de Pelejo; al sur, con el distrito de Chazuta; por el este, con el distrito de Catalina, de la provincia de Ucayali; y al oeste, con el distrito de Cainarachi, de la provincia de Lamas.

ARTICULO TERCERO. — El distrito de Pilluana tendrá por capital el pueblo del mismo nombre; como anexos, los pueblos de Tres Unidos y Misquiyaco, y por límites: al norte, con el distrito de Sauce; al sur, con el río Huallaga y los distritos de Shapaja y Pucacaca; al este, con la provincia de Ucayali; y al oeste, con el río Huallaga.

ARTICULO CUARTO. — El distrito de Caspizapa tendrá por capital el pueblo del mismo nombre; como anexos: los pueblos de San Francisco de Tolón, Bolivia, San Antonio, San Isidro y Amanguita; y por límites: al norte, con el distrito de Picota, al sur, con el nuevo distrito de San Cristóbal; al este, con la provincia de Ucayali; y por el oeste, con el nuevo distrito de Agua Blanca, de la provincia de Lamas.

ARTICULO QUINTO. — El distrito de San Cristóbal tendrá por capital el pueblo de San Martín, que en adelante se denominará Puerto Rico; como anexos: los pueblos de San Cristóbal de Sisa, Firmeza y Chimbote; y por límites: al norte, con el nuevo distrito de Caspizapa; por el sur, con el distrito de Bellavista, de la provincia de Huallaga; al este, con la provincia de Ucayali; y al oeste, con el nuevo distrito de Agua Blanca, de la provincia de Lamas.

ARTICULO SEXTO. — El distrito de Biavo tendrá por capital el pueblo de Nuevo Lima; como anexos: los pueblos de Nuevo Mundo, La Unión, Dos de Mayo, Santa Elena, Limón y La Campesina; y por límites: al norte, con el río Huallaga y el nuevo distrito de San Cristóbal; al sur, con el nuevo distrito de Biavo, en la provincia de Huallaga; al este, con la provincia de Ucayali; y al oeste, con el distrito de Bellavista, de la provincia de Huallaga.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión y dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprobaron los otros cinco artículos de que consta el proyecto.

Se aprueba el proyecto de ley, venido en revisión, autorizando a los Municipios a vender sin licitación los lotes sobrantes de los terrenos expropiados para la ejecución de obras públicas

El RELATOR leyó:

Ha dado la ley siguiente:

El Congreso, etc.

Artículo primero. — Los lotes de terrenos sobrantes que por su reducida extensión no permiten la edificación de inmuebles independientes, que queden de propiedad de los Concejos Provinciales y Distritales, a consecuencia de la expropiación de inmuebles de mayor extensión adquiridos para la ejecución de obras públicas aprobadas y autorizadas por el Gobierno, podrán ser vendidos por dichos Concejos sin necesidad de licitación, sujetándose a las disposiciones de la presente ley.

Artículo segundo. — El precio de venta no será en ningún caso inferior a la suma del promedio unitario resultante del valor de adquisición del inmueble, del importe de la plus valía y del monto proporcional de las obras públicas realizadas.

Artículo tercero. — Los contratos de venta a que se contrae el artículo anterior serán sometidos al Gobierno para su aprobación, previa vista del Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema.

Artículo cuarto. — Las enagenaciones que se realicen de acuerdo con la presente ley estarán libres de toda contribución, y los productos que de ellas se obtengan constituirán ingresos del Concejo vendedor.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión y dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprobaron los otros tres artículos de que consta el proyecto.

Se aprueba el proyecto de ley, venido en revisión, creando un nuevo Juzgado de Primera Instancia y otro Juzgado de Instrucción en la provincia de Canchis

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Créase un nuevo Juzgado de Primera Instancia para lo Civil y otro Juzgado de Instrucción para los asuntos penales en la provincia de Canchis.

Artículo 2° — Autorízase al Poder Ejecutivo para consignar en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Senado

Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto (Segunda)

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, viene en revisión, el proyecto de ley que crea un nuevo Juzgado en lo Civil y otro de Instrucción, en la provincia de Canchis, del Distrito Judicial del Cuzco, y vuestras Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto (Segunda), emiten el presente dictamen.

El movimiento de causas civiles y criminales en la provincia de Canchis ha aumentado en estos últimos años y los Juzgados, que actualmente existen, no son suficientes para atender ese intenso movimiento judicial. Los datos estadísticos incluídos en la Memoria del Presidente de la Corte Superior del Cuzco, del año 1942, demuestran ese incremento del movimiento judicial, siendo de notar que, según el cuadro de ingreso de causas criminales al Tribunal Correccional del Cuzco, la provincia de Canchis ocupa el segundo lugar, después de la del Cercado. Además, debe tenerse en cuenta, en el presente caso, el crecimiento de la población y de las actividades comerciales e industriales de la citada provincia.

En virtud de las razones expuestas, y teniendo por objeto la iniciativa de que se trata, acelerar el despacho de las causas civiles y penales que se cursan en la expresada circunscripción, vuestras Comisiones informantes opinan porque le prestéis vuestro aprobatorio.

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 9 de diciembre de 1943.

E. Lozada Benavente.—Raúl A. Pinto. — Carlos Concha. — O. Aguirre Morales. — O. Mavila.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por

discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

En seguida, y sin debate, se aprobó el segundo y último artículo de que consta el proyecto.

Se acuerda no insistir en el proyecto original, aprobado por el Senado, autorizando al Ejecutivo a crear algunos gravámenes a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco; y se aprueba el modificatorio sancionado por la Colegisladora

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados
Presidencia

Lima, 31 de diciembre de 1943.

Oficio No. 252.

Señor Presidente del Senado.

Con las modificaciones introducidas en el debate y que constan en el pliego adjunto, la Cámara de Diputados aprobó, en la sesión celebrada el día de hoy, el proyecto de ley que se sirviera usted enviar para la revisión por esta Cámara con su apreciable oficio No. 164, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para crear algunos gravámenes a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco.

Todo lo cual comunico a usted, señor Presidente, para conocimiento del Senado y demás fines, acompañando una copia de los dictámenes evacuados sobre el particular por las Comisiones Segunda de Hacienda y de Beneficencia de esta Cámara.

Dios guarde a Ud.

Carlos Sayán Alvarez

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO PRIMERO. — Autorízase al Poder Ejecutivo para crear los siguientes gravámenes a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco:

a).—De 0.10 cts. por quintal de algodón desmotado en las fábricas de la provincia, cualquiera que sea el orígen de la fibra;

b).—De 0.20 cts. por quintal de pasta de semilla de algodón elaborada en la región, cualquiera que sea la finalidad de la elaboración y procedencia de la semilla;

c).—De 0.10 cts. por quintal de semilla de algodón desmotado y que no se ha convertido en pasta y aceites.

ARTICULO SEGUNDO. — Queda derogado el inciso c), del

artículo 1° de la ley No. 7676, relativo a la pasta.

ARTICULO TERCERO. — Autorízase a la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco a dictar las medidas conducentes para la recaudación de los gravámenes creados a su favor, y para recargar con el cien por ciento el valor del gravamen cuyo pago se pretenda burlar.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden la no insistencia en el proyecto original, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada.

El RELATOR leyó el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprobaron los otros dos artículos de que consta el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada y habiendo todavía numerosos proyectos en la Orden del Día, a pedido de los señores Senadores, se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde de hoy.

Era la 1.15 p.m.

Por la Redacción

José Carlos Llosa G. P.

16ª. SESION EXTRAORDINARIA DE CLAUSURA

(CONTINUACION)

DIA VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1943

(Vespertina)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INGENIERO DON ERNESTO DIEZ CANSECO

SUMARIO

ORDEN DEL DIA. — Sin debate, se aprueban los siguientes proyectos de ley: el que crea el distrito de Vilcas-Huamán, en la provincia de Cangallo;—el que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario por S/o. 300,000.00, a fin de atender a la explotación y liquidación de la Compañía de Transportes Unidas; — el que autoriza al mismo Poder para abrir un Crédito Suplementario por S/o. 16,000.00; a fin de habilitar la partida Nº 574º del Pliego de Educación Pública; — el que autoriza, igualmente, al citado Poder para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 200,000.00, a fin de habilitar la partida Nº 60º del Pliego de Fomento y Obras Públicas; — el que autoriza, también, al Poder en referencia, para abrir un Crédito Suplementario por S/o. 80,000.00, a fin de habilitar la partida Nº 220º del Pliego de Hacienda; — el que manda construir una Casa-Albergue en la ciudad de Aija; — el que autoriza al Poder Ejecutivo para otorgar un subsidio a la "Sociedad de Caridad de Santa Rosa", establecida en Mollendo; el que dedica el sobrante de la partida Nº 79º, del Pliego de Hacienda, a la fundación de una Biblioteca Popular en la ciudad de Mollendo; — el que constituye los distritos de Carumas, San Cristóbal y Cuchumbaya en la provincia "Mariscal Nieto"; — el que modifica el artículo 3º del Decreto-ley Nº 7084; — el que designa al Colegio Militar Nacional con el nombre de "Leoncio Prado"; — y el que prorroga por cinco años el plazo señalado en el inciso 4º del artículo 12º de la Ley Nº 1794. — Se aprueba el proyecto de ley que declara Prócer de la Independencia al General Mariano Ignacio Prado. — Previa la intervención de los Senadores señores Barreda, Arévalo, Pastor, Cerro, Mavila, Torres Balcázar, quien plantea el aplazamiento, Bustamante Ballivián, Manchego Muñoz y Montagne, se aplaza la discusión del proyecto de ley que dispone la creación de una Escuela Nacional de Veterinaria. — Se suspende la se-

sión para preparar el Acta. — Aprobada ésta, el señor Presidente declara clausuradas las sesiones del Senado en la Legislatura Extraordinaria de 1943. — Se levanta la sesión.

(Horas 5 y 45' p. m.)

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión. Se va a pasar a secreta.

(Horas 6 y 25' p. m.)

El señor PRESIDENTE. — Se reabre la sesión pública.

Se aprueba el proyecto de ley que crea el distrito de Vilcas-Huamán en la provincia de Cangallo

El RELATOR ley :

El Congreso etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Primero. — Créase en la provincia de Cangallo, del departamento de Ayacucho, el distrito de Vilcas-Huamán, cuya capital será el antiguo e histórico pueblo de este nombre.

Artículo Segundo. — El distrito de Vilcas-Huamán estará constituido por los siguientes pueblos: Estanciapata, Tiya, Chito, Pampamarca, Huayllán, Pujas, Huallhua-Chica, Muchscapata, Pomatambo, Huaccaña, Puyachi, Saurama, Contay y la Hacienda "Chanén".

Artículo Tercero. — Los límites de este distrito serán los mismos que actualmente tienen los pueblos que lo integran.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los artículos 2o. y 3o., ya insertos.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de S/o. 300,000.00., a fin de atender a la explotación y liquidación de la Compañía de Transportes Unidos

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito Extraordinario por la suma de S/o. 300,000.00, a fin

de que el Gobierno pueda atender a los gastos que demanda la explotación y liquidación de la Compañía de Transportes Unidos.

Este Crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal del año en curso.

Dada, etc.

Senado
Comisión Principal de
Presupuesto
(Primera)

Señor:

Viene, para su revisión por esta Cámara, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo pra abrir un Crédito Extraordinario, por la suma de TRECIENTOS MIL SOLES ORO, S/o. 300,000.00)., con el objeto de atender a los gastos de liquidación de la Compañía de Transportes Unidos.

Tratándose de una suma que debe emplearse, casi totalmente, para abonar al personal de la extinguida Empresa el valor de las indemnizaciones que les corresponden conforme a nuestra Legislación Social, circunstancia que coloca a esas obligaciones en la situación de impostergables, vuestra Comisión opina por la aprobación del proyecto que motiva este dictamen.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Noviembre de 1943

Octavio Alva. — José Luis Salmón. — I. Ganoza Chopitea.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo único a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por S/o. 16,000.00, a fin de habilitar la partida No. 574o. del Pliego de Educación Pública

El RELATOR leyó

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 16,000.00, a fin de atender a la habilitación de la partida No. 574a. del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General vigente, destinada a la compra de libros y otros gastos de la Biblioteca Nacional.

Este Crédito será cubierto con los mayores ingresos que se ob-

tengan durante el ejercicio presupuestal del año en curso.

Dada, etc.

Senado

—

Comisión Principal de Presupuesto (Primera)

—

Señor:

Viene para su revisión por el Senado, un proyecto de ley, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la cantidad de S/o. 16,000.00, para la compra de libros y otros gastos de la Biblioteca Nacional.

Vuestra Comisión Primera de Presupuesto, considera de urgencia la adquisición de libros para la Biblioteca Nacional; y, en tal virtud, opina por la aprobación del proyecto venido en revisión.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Noviembre de 1943

Octavio Alva. — José Luis Salmón. — I. Ganoza Chopitea.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo único a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por S/o. 200,000.00., a fin de habilitar la partida No. 60a. del Pliego de Fomento y Obras Públicas

El RELATOR leyó

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 200,000.00., con el objeto de atender a la habilitación de la partida No. 60a. del Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General vigente, destinada al pago de derechos aduaneros de los materiales que importan las diversas Direcciones.

Este Crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal del presente año.

Dada, etc.

Senado

Comisión Principal de Presupuesto (Primera)

—

Señor:

Viene, para su revisión por el Senado, un proyecto de ley en

virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario, por la suma de S/o. 200,000.00, con el objeto de habilitar la partida No. 60a. "para atender al pago de los derechos aduaneros de importación", del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

En efecto, habiéndose agotado la referida partida; y, siendo necesario atender a su habilitación, para no entorpecer la importación de materiales destinados a las obras públicas que ejecuta el Gobierno, vuestra Comisión opina por la aprobación del proyecto que motiva este dictamen.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Noviembre de 1943

Octavio Alva. — José Luis Salmón. — I. Ganoza Chopitea.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo único a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por S/o. 80,000.00., a fin de habilitar la partida No. 220a. del Pliego de Hacienda

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito Suplementario por la suma de S/o. 80,000.00., con el fin de atender la habilitación de la partida No. 220a del Pliego de Hacienda del Presupesto General vigente, destinada a la devolución de derechos de impuestos y otros.

Este Crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal del año en curso.

Dada, etc.

Senado

Comisión Principal de Persupuesto

Señor:

Viene, para su revisión por el Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementário, por la suma de ochenta mil soles oro (S/o. 80,000.00) con el objeto de habilitar la partida Nº 220º del Pliego de Hacienda, destinada a

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

En seguida, y sin debate, fué aprobado el artículo segundo del proyecto ya inserto.

Se aprueba el proyecto de ley que constituye los distritos de Carumas, San Cristóbal y Cuchumbaya en la provincia "Mariscal Nieto"

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.— En la provincia "Mariscal Nieto", quedan constituídos los distritos de Carumas, de San Cristóbal y de Cuchumbaya, en la forma siguiente:

Inciso Primero.— El distrito de Carumas, comprende los pueblos de Carumas, Solajo, Sailapa, Cambrune, Somoa, Pantín, Ataspata y Cascate, con los anexos, pagos, estancias, caseríos, haciendas y majadas circunvecinas a los indicados pueblos. La capital de este distrito es el pueblo de Carumas;

Inciso Segundo.— El distrito de Cuchumbaya comprende los pueblos de Cuchumbaya, Suquisani, Quevaya, Sacuaya, Huatalaque, Hiojo y Sotoloyo, con los anexos, pagos, estancias, caseríos, haciendas y majadas circunvecinas a los indicados pueblos. La capital de este distrito es el pueblo de Cuchumbaya;

Inciso Tercero.— El distrito de San Cristóbal comprende los pueblos de Calacoa, Putina, Bellavista, San Cristóbal o Pueblo Nuevo, Muilaque, Sijuaja y Consto, con los anexos, pagos, estancias, caseríos, haciendas y majadas circunvecinas a los indicados pueblos. La capital de este distrito es el pueblo de Calacoa.

Artículo segundo.— Los límites de los distritos serán los de los pueblos y zonas circunvecinas que lo forman.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fué aprobado el artículo segundo, ya inserto.

Se aprueba el proyecto que modifica el artículo tercero del Decreto-Ley N° 7084

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.— Modifícase el artículo tercero del Decreto-Ley N° 7084 en la siguiente forma:

El Museo Nacional, en atención a la naturaleza de los materiales de que dispone, a los diversos fines científicos que persigue y a la necesidad de especializar las funciones, se divide en la siguiente forma:

1°—Departamento de Antropología.

2°—Departamento de Historia y Etnología.

Artículo segundo.— Modifícase el artículo cuarto del mismo Decreto-Ley, del modo siguiente:

Siendo la orientación investigadora del Museo de carácter científico y artístico, esta doble actividad se encauzará mediante la organización de un Instituto de Investigaciones Antropológicas y otro de Etnología y Arte Peruano. El primero, funcionará como el laboratorio del Museo, preparando las especies para exhibir, después de un detenido estudio acerca de su significación. El segundo, se ocupará del desarrollo de arte en las diversas manifestaciones culturales del antiguo Perú; y del estudio integral del hombre nativo del Perú en nuestros días, procurando la reanudación del proceso estético nacional, por medio de la recopilación, clasificación, exhibición y conservación de todos los objetos utilitarios o artísticos, composiciones musicales, literarias, coreográficas y las demás de índole análoga, que sean resultado de cultura popular.

Artículo tercero.— Autorízase al Poder Ejecutivo para señalar, en el Presupuesto General de la República, los fondos necesarios para el sostenimiento de las nuevas actividades que esta ley señala al Museo Nacional. El mismo Poder, formulará el reglamento que ha de normar el funcionamiento de un Instituto de Etnología y Arte Peruano.

Artículo cuarto.— Deróganse las leyes y disposiciones que, dentro del Decreto-Ley N° 7084, se opongan a la presente ley.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los artículos 2o., 3o. y 4o., ya insertos.

Se aprueba el proyecto de ley que designa al Colegio Militar Nacional con el nombre de "Leoncio Prado"

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Desígnase al Colegio Militar Nacional con el nombre de "Leoncio Prado".

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que prorroga por cinco años el plazo señalado en el inciso 4º del artículo 12º de la Ley No. 1794

—El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben;

Considerando:

Que la Ley Nº 1794 fué expedida con el objeto de fomentar las obras de irrigación y colonización, a fin de aumentar las áreas de cultivo en la República;

Que el inciso 4º del artículo 12º de dicha ley, autorizaba al Ejecutivo para liberar de impuestos, por el término de veinte años, a las empresas y sociedades que llevaren a cabo obras de irrigación, colonización y anexas;

Que, posteriormente, la Ley Nº 8565, del año 1937, prorrogó el plazo señalado en el citado artículo 12º, a 5 años, los mismos que ya se han vencido;

Que, al amparo de dichas leyes, los agricultores de Ica importaron bombas y motores, con el objeto de irrigar sus tierras y ampliar sus cultivos, lo que ha dado benéficos resultados para la agricultura de esa zona;

Que el valle de Ica tiene poca agua, circunstancia que obliga a utilizar las aguas del subsuelo en la irrigación de las tierras;

Que es conveniente fomentar la irrigación y el aumento de las áreas de cultivo en el país, siendo, en consecuencia, necesario prorrogar, por un tiempo prudencial, la facultad concedida al Ejecutivo, para liberar de impuestos a las empresas y sociedades dedicadas a la irrigación y colonización de tierras;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Prorrógase por cinco años, a partir de la

promulgación de la presente ley, el plazo señalado en el inciso 4º del artículo 12º de la Ley No. 1794, y que fué prorrogada por cinco años, por la Ley Nº 8565, de 12 de Agosto de 1937, para que el Poder Ejecutivo pueda liberar de los derechos de importación a las maquinarias e implementos de las empresas y sociedades que realicen obras de irrigación y colonización, así como ampliación de cultivos.

Dada, etc.

Lima, 17 de Diciembre de 1943.

Rómulo Jordán Cánepa. — *Víctor Elías Toledo.*

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que declara Prócer de la Independencia al General don Mariano Ignacio Prado

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Declárase Prócer de la Independencia Sudamericana al General don Mariano Ignacio Prado.

Artículo 2º— El Poder Ejecutivo, en virtud de esta ley, mandará trasladar los restos del General Mariano Ignacio Prado al Panteón de los Próceres.

Dada, etc.

Senado

Comisión Principal de Guerra

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados ha sido enviado el proyecto de ley en virtud del cual se declara Prócer de la Independencia al General don Mariano Ignacio Prado; autorizándose, a la vez, al Poder Ejecutivo para trasladar sus restos al Panteón de los Próceres.

Dada la importancia de la iniciativa, vuestra Comisión, antes de pronunciarse, quiso conocer al respecto la opinión de una de las instituciones históricas de mayor prestigio en el país; y, al efecto, solicitó que, por intermedio del organismo respectivo, se oficiara a la Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el Dos de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, entidad que ha emitido,

en forma favorable, un extenso y luminoso informe, indicando, entre otras cosas, que una de las figuras que más se destacan en la historia del Perú es la del General Mariano Ignacio Prado, héroe de las jornadas del Dos de Mayo de 1866, que consolidaron definitivamente la Independencia de nuestra Patria; y, con ella, la de los demás pueblos del Continente Americano.

Nadie ignora, en efecto, el papel preponderante que desempeñó el Perú en la época de la Colonia. Constituyó, ciertamente, el centro de la actividad española en la América del Sur; y el territorio más apreciado, debido a sus riquezas, a su cultura y a su organización social.

Producidos los primeros levantamientos emancipadores en el vasto imperio colonial español, nada pudo inquietar más a la Metrópoli que el fermento revolucionario que se gestaba en el Perú. Es por eso que, como en ningún territorio, extremó su política de represión y vigilancia, creando una fuerte organización militar. Ello explica por qué fué en otros sectores del territorio colonial en donde se materializó primero el movimiento libertario; y explica, también, por qué los pueblo ya emancipados se aprestaron a intervenir en la lucha por nuestra liberación del yugo español. En verdad, América sólo podía considerarse libre una vez que los últimos vestigios del gobierno colonial hubiesen desaparecido del Perú.

Si las batallas de Junín y Ayacucho fueron de importancia trascendental para la América Española, el Combate del Dos de Mayo adquiere relieves singulares. En realidad, con él se sella, definitivamente, la independencia de los pueblos americanos.

Cúpole en esa obra magna, destacada intervención al General Mariano Ignacio Prado. Llevado al poder con el consenso unánime del pueblo, orientó su actividad, preferentemente, a organizar la defensa del país, en previsión del peligro que entrañaba la presencia en agua peruanas de la escuadra española. Es debido a esa obra previsora y patriótica que pudimos hacer frente al poderío hispano y alcanzar una victoria que, por sus contornos continentales, ha sido inmortalizada, figurando en la Historia con caracteres especiales.

El proyecto tiende a cumplir con la deuda de gratitud que el Perú tiene para con uno de sus más preclaros hijos: el General Mariano Ignacio Prado. Por eso, los suscritos le acogen con simpatía y os recomiendan su aprobación.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 20 de Diciembre de 1943.

Ernesto Montagne. — José Luis Salmón.— Pedro Ruiz Bravo.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor RUIZ BRAVO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor RUIZ BRAVO. — De conformidad con el dictamen que se acaba de leer, solicito que el proyecto se vote con cargo de redacción.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar en esa forma.

—El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo con cargo de redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, sin debate, y en igual forma, fué aprobado el artículo segundo y último del proyecto, ya inserto.

Se aplaza la discusión del proyecto de ley que dispone la creación de la Escuela Nacional de Veterinaria

—El RELATOR leyó:

Ha dado la ley siguiente:

El Congreso, etc.;

Artículo 1°— Créase la Escuela Nacional de Ciencias Veterinarias, la que incorporará en su seno a la Escuela Militar de Ciencias Veterinarias y a la Sección Veterinaria de la Escuela Nacional de Agricultura.

Artículo 2°— Encárguese a la Dirección de la Escuela Militar de Ciencias Veterinarias, la Organización de la Escuela Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Título IV, Capítulo Segundo de la Ley Orgánica de Educación, para la enseñanza Técnica Superior bajo la base de un internado civil militarizado.

Artículo 3°— Las subvenciones que figuran en el Presupuesto General de la República, en los Pliegos de Guerra y de Educación, para las respectivas Escuelas, pasarán a integrar el Presupuesto de la Escuela Nacional de Veterinaria.

Artículo 4°— Destínese la suma de un millón y medio de soles para la construcción del edificio de la Escuela Nacional de Ciencias Veterinarias, en los terrenos que el Ministerio de Guerra señale para el efecto en el Distrito de Surco, y para la adquisición de sus laboratorios de investigación.

Artículo 5°— Mientras se construya el edificio destinado a la Escuela Nacional de Ciencias Veterinarias, ésta continuará funcionando en el local e instalaciones que ocupa la Escuela Militar de Ciencias Veterinarias.

Artículo 6°— Una Comisión integrada por el Director de la Escuela Militar de Ciencias Ve-

terinarias, el Director de la Sección Veterinaria de la Escuela Nacional de Agricultura, el Director de Ganadería, el Director de Salubridad Pública, y delegados del Ministerio de Educación Pública, de la Sociedad Nacional Agraria, de la Junta Nacional de la Industria Lanar, de la Asociación de Ganaderos y del "Jockey Club" de Lima, estudiará la reglamentación y orientación de la nueva Escuela, debiendo presentar el respectivo proyecto dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicada esta ley.

Artículo 7º —Modifíquese, en los artículo 393o., 609o. y 610o. de la Ley Orgánica de Educación, la denominación de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, la que, en adelante, se llamará Escuela Nacional de Agricultura.

Dada, etc.

Senado

Comisión de Ganadería

Señor:

Viene en revisión de la Colegisladora, el proyecto presentado por los Diputados señores Carlos Ayulo y Laos, Abelardo Pardo Lezameta, Carlos A. de la Puente, Jorge Sousa, Humberto Eduardo de Amat, J. Aniceto Toro Lira, Arturo Osores, Néstor F. Torres, Guillermo de Noriega, Oscar Medelius y Luis Iparraguirre, por el cual se crea la Escuela Nacional de Ciencias Veterinarias la que incorporará en su seno a la Escuela Militar de Ciencias Veterinarias y a la Sección Veterinaria de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

Dispone el proyecto que se encargará a la Dirección de la Escuela Militar de Ciencias Veterinarias, la organización de la Escuela Nacional para la enseñanza Técnica Superior, sobre la base de un internado civil militar; y se dispone que las subvenciones que figuran en el Presupuesto Nacional, para las respectivas Escuelas, pasen a integrar el presupuesto de la Escuela Nacional de Veterinaria, que se construirá sobre los terrenos que el Ministerio de Guerra señale en el distrito de Surco, destinándose la suma de un millón y medio de soles para la construcción del edificio de la citada Escuela y adquisición de laboratorios, mobiliario, etc. Se dispone, también, que, mientras se construya el edificio destinado a la Escuela de Ciencias Veterinarias, continuará funcionando ésta en el local e instalaciones que ocupa la Escuela Militar de Ciencias Veterinarias; y, finalmente, se estatuye que estudiará la orientación y reglamentación de la nueva Escuela Nacional, una Comisión integrada por el Director de la Escuela Militar de Ciencias Veterinarias; el Director de la Sección Veterinaria de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria; el Director de Ganadería; el Director de Salubri-

dad Pública y delegados del Ministerio de Educación Pública, de la Sociedad Nacional Agraria, de la Junta Nacional de la Industria Lanar, de la Asociación de Ganaderos y del Jockey Club de Lima, debiendo presentar el respectivo proyecto dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta ley. Adicionalmente, se modifican los artículos Nos. 393o., 609o. y 610o, de la novísima ley de Educación, cambiendo la denominación de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, la que, en adelante, se llamará "Escuela Nacional de Agricultura".

Vuestra Comisión de Ganadería, ha estudiado detenidamente el proyecto venido en revisión, por tratarse de un asunto de trascendental importancia para el desarrollo y futuro crecimiento de la industria pecuaria nacional, la que se beneficiará con la formación de profesionales eficientemente preparados, para vigilar y controlar la vitalidad y desarrollo de la ganadería del país.

Es un hecho indiscutible que la decadencia de la industria ganadera, tanto en la Sierra como en la Costa y la Montaña, es debida, en gran parte, a numerosas enfermedades que, bajo la forma de *enzootías y epizootías*, diezman el ganado vacuno, ovino, caprino, auquénido, de cerda caballar; y, finalmente, hasta la avicultura sufre las consecuencias de multitud de pestes y enfermedades, muchas de las cuales son completamente desconocidas. Todo esto hace más urgente la necesidad de Técnicos Veterinarios especializados para combatir las enfermedades de los animales, y hacer posible una crianza sana y próspera. Todos sabemos, *por ejemplo*, que la Tocazón o Malaria bovina y la Piropasmosis, hacen casi imposible establecer una buena cría de ganado vacuno en la Costa, mientras no sea controlada la garrapata de los campos, por veterinarios competentes. Las pasteureollosis del ganado caprino, vacuno y porcino, produciendo el aborto de las vacas y cerdos, y una considerable disminución de la leche en las vacas y cabras, constituye una gran pérdida en esta producción, con el grave peligro de la transmisibilidad al hombre de la "fiebre de Malta", y cuya frecuencia ha aumentado enormemente en Lima y zonas vecinas; peligro que sólo se puede controlar con la investigación sistemática y obligatoria de todo el ganado por personal capacitado.

En la Sierra y en la Montaña, la ganadería se encuentra en un estado incipiente por falta de vacunas, sueros y medicamentos para combatir las múltiples enfermedades parasitarias e infecciosas, como la distomatosis de los vacunos y ovinos, la fiebre carbunclosa y otras, muchas de éllas desconocidas, que diezman los ganados; y donde la presencia de veterinarios serviría para dictar las medidas preventivas y curativas que hicieran posible establecer, sobre base firme, la

crianza y mejoramiento del ganado.

Por otro lado, es necesario tener un personal científicamente preparado para controlar la higiene de los alimentos de origen animal; y cuidar, también, el desarrollo de la cría de caballos para el Ejército Nacional, que siempre necesitará de ese elemento, a pesar del transporte motorizado, en nuestro extenso y accidentado territorio. Finalmente; es preciso tener en cuenta que la proyectada Escuela de Veterinaria, deberá actuar como un centro general de estudio e investigación de todas las enfermedades del ganado; que, a cada momento, se presenta en nuestro medio; esto no podrá hacerse bajo un régimen de estudio en un centro de enseñanza, cuya organización se encargará al Director de la Escuela Militar de Veterinaria actual; ocupando hasta el local de la misma Escuela, y a base de un internado civil militarizado, tal cual se ha considerado en el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados.

Todas estas consideraciones, y otras que sería inútil añadir, hacen, pues, indispensable dar la mayor amplitud y eficiencia posibles a los estudios de la ciencia veterinaria en el Perú, en un ambiente apropiado, donde exista unidad de doctrina técnica y profesional; y, por consiguiente, nos llevan a coincidir con la idea de los señores Diputados proyectantes, de crear una nueva e independiente Escuela Nacional de Ciencias Veterinarias, dotándola de suficientes fondos y elementos para cumplir su alta misión, y dirigida por un escogido y competente personal docente, entre el que podrán figurar no solamente profesionales civiles, sino también militares especializados de la Sección de Ciencias Veterinarias de la Escuela Militar.

Pero esas mismas consideraciones, impiden subordinar la Escuela que se trata de crear, de amplísimas proyecciones, a la Escuela Militar de Ciencias Veterinarias, cuya finalidad específica es, como se sabe, la preparación de personal experto para llenar, en esa materia, las necesidades de nuestro Ejército. Una Escuela de Veterinaria de la importancia de la que se quiere establecer, exige una enseñanza netamente técnica y superior; requiriendo, por lo tanto, la dedicación de profesores y alumnos que se entreguen por entero al estudio profundo de los principios de la ciencia veterinaria, en un ambiente liberal y amplísimo; y eso no podrá realizarse en un centro de enseñanza en que, hasta la ubicación de su local, dependerá del Ministerio de Guerra, contrariando el principio de autonomía que fundamenta la existencia de nuestras escuelas especiales, de conformidad con las terminantes disposiciones de la Ley Orgánica de Enseñanza vigente.

Además, juzgamos que, siendo la finalidad principal de la Escuela, la formación de profesionales especializados para combatir las enfermedades del ganado, fuente de nuestra industria pecuaria, hay una estrecha relación entre el personal de profesionales agrónomos y el de veterinarios, porque, sobre ambos, pesa la responsabilidad del mejoramiento pecuario nacional; pudiendo, luego, especializarse en el campo que más convenga, sea en el servicio militar o en cualquier otro.

Fué con ese criterio, generalmente aceptado, que se fundó la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria; la que, por no haber tenido a su disposición los fondos necesarios, ni aún para terminar la construcción de su local, ha establecido solamente en el curso de este año, modesta y silenciosamente, la Sección Veterinaria.

Por último, consideramos absolutamente ajenas a las normas y prácticas docentes, encargar la orientación y reglamentación de la nueva escuela técnica, como se pretende en el proyecto, a un personal tan numeroso y tan heterogéneo, cuando solamente deben figurar en él elementos técnicos y docentes, como los Directores de ambas Secciones Veterinarias y los funcionarios del Ministerio de Educación, desde que ellos son los más preparados para orientar la nueva Escuela por los rumbos conducentes al elevado fin que élla se propone.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión os propone el siguiente proyecto de ley sustitutorio:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Créase la Escuela de Ciencias Veterinarias, que incorporará, en su seno, a la Sección Veterinaria de la Escuela Nacional de Agricultura y a la Escuela Militar de Ciencias Veterinarias.

Artículo 2°— Una Comisión presidida por el Ministro de Educción e integrada por dos miembros designados por el Presidente de la República, tres profesores de la Sección Veterinaria de la Escuela de Agricultura y tres de la Escuela Militar de Ciencias Veterinarias, se encargará de coordinar los elementos existentes en ambos centros de enseñanza, y de la realización y reglamentación de la nueva Escuela Nacional de Veterinaria, la que tendrá el carácter de Escuela Técnica Superior.

Artículo 3°— Destínase hasta la suma de un millón y medio de soles para la construcción de los edificios y laboratorios de la Escuela Nacional de Veterinaria, en los terrenos de la hacienda "La Molina", o en otros que el Gobierno considere más apropiados

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Diciembre de 1943.

I. Meave Seminario. — Miguel F. Cerro.— Carlos A. Barreda.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor BARREDA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor BARREDA.— Señor Presidente: El proyecto en discusión, responde a una necesidad sentida en el país. Los grandes beneficios que, con su aprobación, se derivarán, especialmente para la industria ganadera, imponen la creación de una Escuela Superior de Ciencias Veterinarias; por eso, la Comisión de Ganadería propone la aprobación del artículo primero del proyecto en revisión. No está conforme en cuanto a su organización; pues, en el proyecto aprobado por la Colegisladora, se estatuye que la Escuela será implantada bajo los auspicios de la Escuela Militar. Creo que, tratándose de una Escuela Superior, debe tener la misma categoría que las Escuelas de Ingenieros y de Agricultura, que cuentan con un Estatuto perfectamente reglamentado en la Ley Orgánica de Enseñanza. Por tal razón, la Comisión propone, en su dictamen, rectificar el artículo en el cual, se proyecta formar una comisión numerosa en la que intervendrán una serie de instituciones de carácter agrícola, pecuario y hasta deportivo, como es el Jockey Club. Una Comisión de tal naturaleza, por lo mismo que es numerosa y heterogénea, no llenaría la finalidad requeridas para organizar una Escuela de Ciencias Veterinarias.

La Comisión de Ganadería, cree que el proyecto puede aprobarse con las modificaciones propuestas en el dictamen, a las que me acabo de referir.

El señor AREVALO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por San Martín.

El señor AREVALO.— Señor Presidente: Indudablemente, el proyecto en revisión, que se discute en este momento, tiene singular importancia, porque tiende a establecer, sobre bases sólidas, nuestra Escuela Nacional de Veterinaria, con categoría de Instituto Técnico Superior.

La Comisión informante, auspicia también la idea, ya acogida por la Cámara de Diputados, pero discrepa de la iniciativa aprobada en la Colegisladora, simplificando el proyecto; toda vez que, después de crear, en el artículo primero la Escuela, determina en un segundo artículo, que una Comisión, con el personal que se indica en él, deberá

prácticamente organizar su funcionamiento.

Es de todo punto de vista inconveniente que el Estado siga manteniendo dos Escuelas de Veterinaria, como ocurre en la actualidad. Mientras existan dos Escuelas, tendremos dos institutos deficientes. El interés nacional aconseja que se reúnan todos los elementos, tanto materiales como técnicos, a fin de formar una sola Escuela. Para ese propósito, el Gobierno cuenta además, con la colaboración ofrecida por el Servicio Cooperativo Inter-americano de Salud Pública. Entiendo que el Senado debe votar la iniciativa, ya sea aprobando el proyecto venido en revisión, o el sustitutorio presentado por la Comisión de Ganadería.

Como el dictamen de la Comisión sugiere una fórmula mejor, para la organización de la Escuela Nacional de Veterinaria, yo me pronuncio a favor del proyecto sustitutorio, por considerarlo más viable que el venido en revisión.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR.— Señor Presidente: Tengo que comenzar manifestando mi sentimiento, que seguramente es el de todos mis compañeros, porque este asunto, de tanta importancia, se someta a la consideración de la Cámara en las postrimerías de la Legislatura, cuando la angustia de los minutos nos impide estudiarlo como es debido. Pero creo que, a pesar de ello, debemos detenernos, en lo posible, para sopesar las razones o las sinrazones, existentes, a fin de proceder acertadamente sobre el particular.

Como Representante de la zona ganadera de mayor volumen de la República, no puede serme indiferente el proyecto en debate, que, por lo demás, interesa a toda la Nación.

La verdad es, señor Presidente, que nunca hemos tenido una Escuela de Veterinaria; y, como dije alguna vez, ha sido un error lamentable y de consecuencias funestas el hecho de que las entidades dirigentes de la Educación Nacional y aún los Poderes Públicos en general, hayan visto siempre con cierta indiferencia la tecnificación de la ganadería en el país.

Efectivamente, los dirigentes de la Administración, deslumbrados por el prestigio y por los rendimientos de los productos agrícolas de la Costa, sólo han prestado atención al desarrollo y a la tecnificación de la agricultura de esa zona de nuestro territorio, descuidando la industria ganadera de la Sierra que, si bien no ha dado grandes ingresos al presupuesto nacional, está en cambio vinculada a los intereses fundamentales y vitales de la raza, ya que es esa industria la que suministra artícu-

los alimenticios de básica importancia, como la carne, mantequilla y demás productos indispensables para la subsistencia de un pueblo sano y fuerte.

La consecuencia de ese descuido, la estamos palpando ahora en que la carne escasea, la leche es un lujo y el queso y la mantequilla sólo se ven en el hogar de los ricos. De ahí la depauperación vital del pueblo, la desnutrición y, subsecuentemente, la tuberculosis y otras enfermedades que son ostensibles para todos, y que los médicos y funcionarios de sanidad comprueban a diario. Es este el saldo vergonzante, por haber descuidado un ramo tan importante de la producción nacional.

Para la orientación de ese ramo, no contamos con profesionales especializados en la materia, valiéndonos de los ingenieros agrónomos, que sólo están preparados para lo que concierne a la agricultura de la Costa, pues ni siquiera se ha puesto cuidado en lo que atañe a la agricultura Andina, cuyos problemas son desconocidos por nuestros agrónomos, aunque tal vez no tanto como los que se refieren a la industria ganadera. De ahí que, para dirigir esta industria, técnicamente, tengamos que pasar por el rol subalternizante de buscar profesionales extranjeros, o conformarnos con la aportación de mediocres veterinarios nacionales, que algo han aprendido en Chile o en la Argentina, a donde han tenido que ir para poder adquirir los más elementales conocimientos de su profesión, tan útil y necesaria en nuestro medio, sobre todo en la región Andina. Así, por ejemplo, la dirección técnica de la Granja Ganadera Modelo de Puno, siempre ha estado a cargo de un agrónomo y no de un veterinario o zootécnico. No había profesionales nacionales; y, si los había, muchos se daban el gusto de rechazar el puesto que se les ofrecía.

Si expreso todo ésto ante la Cámara, acaso en tono de resentimiento por la imprevisión e indiferencia anotadas, es ante todo, — debo declararlo, — para exaltar la importancia del proyecto en debate; y, al mismo tiempo, la urgencia que existe para que los Poderes Públicos se ocupen de convertir en realidad la creación de la Escuela Nacional de Veterinaria.

Ahora, concretándome al debate, me complace mucho que la Comisión no se haya dejado influir por ciertas corrientes subalternas de animadversión o preeminencia que parece haber entre determinadas entidades del ramo. Por lícitas que parezcan esas corrientes, hay que declarar con entereza que lo que conviene a la nacionalidad no son las preeminencias, sino la necesidad de establecer la Escuela en referencia en la forma que mejor consulte los intereses del país. En consecuencia, creo que la Escuela de Veterinaria debe ser

autónoma, sin tener que depender de otra.

Por lo demás, me parece que tanto el proyecto que ha venido en revisión como el que propone la Comisión del Senado, no difieren en lo fundamental. Lo esencial es que haya en nuestro país una Escuela de Veterinaria, técnicamente establecida, con las asignaturas que le sean propias y con el respaldo docente, pedagógico y económico que garantice ampliamente su importante función.

Las discrepancias entre un proyecto y el otro, sólo son abjetivos, subalternas. Desde luego, yo simpatizo con la idea de que dependa del Ministerio de Educación: es su Ramo; así estará de acuerdo con nuestro sistema administrativo y con la ley. Ello no excluye la concurrencia de acción de los Institutos Armados, que pueden tener una sección especial, con todas las preeminencias requeridas.

También considero como cosa subalterna aquello de indicar el lugar donde se establecerá la Escuela. Siempre he creído que no es técnico ni atinado determinar en la ley ubicaciones concretas y precisas. En el proyecto de la Cámara de Diputados, el lugar que se indica es el de Las Palmas. La Comisión del Senado, señala, como mejor ubicación, La Molina. En mi concepto, lo más conveniente sería no indicar ningún sitio, limitándonos a consignar que la Escuela se establecerá donde el Ejecutivo lo crea conveniente.

Hechas estas salvedades, y teniendo en cuenta que tanto el proyecto venido en revisión como el que insinúa la Comisión, en el fondo, no discrepan, y que el patriotismo exige sacrificar toda consideración a la idea fundamental de la creación de la Escuela Nacional de Veterinaria, yo también me pronuncio a favor del proyecto sustitutorio presentado por la Comisión.

El señor CERRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Piura puede hacer uso de ella.

El señor CERRO.— Como miembro de la Comisión dictaminadora, tengo que decir algunas palabras en relación con la Escuela Nacional de Veterinaria. Como acaban de expresarlo los señores Senadores por San Martín y Puno, tanto el proyecto venido en revisión, como el dictamen de la Comisión del Senado, coinciden en cuanto a la necesidad de crear una Escuela de Veterinaria, porque así lo exigen las conveniencias del país. No obstante de que, desde hace cuarenta años, se vienen expidiendo diversas resoluciones al respecto, lo evidente es que, hasta la fecha, no se ha solucionado definitivamente la cuestión, encontrándonos, actualmente, con que hay dos Secciones de Veterinaria, una, que funciona en la

Escuela de "La Molina"; y, otra, en la Escuela Militar.

A pesar de un aparente uniformidad de opiniones, en el fondo, hay diferencia en cuanto a la manera de hacer efectivo el proyecto de creación de la Escuela de Veterinaria. El proyecto de Diputados, establece que la Escuela de Veterinaria se subordinará al Ministerio de Guerra, ordenando que la Dirección de la actual Escuela de Veterinaria que corre a su cargo, será la que organizará la nueva Escuela, señalando hasta el sitio en que deberá funcionar; lo que, como acaba de hacer notar el señor Senador por Puno, resulta inconveniente. En el dictamen de la Comisión, se establece que la Escuela en proyecto se sujetará a lo que dispone la Ley Orgánica de Enseñanza, dependiendo del Ministerio de Educación, quedando en la misma condición que las Escuelas de Ingenieros, de Agricultura, etc. Pero, como no es posible abandonar las bases de las Escuelas existentes, al organizar la nueva, la Comisión del Senado propone lo siguiente: que se nombren tres profesores de la Sección de Veterinaria de la Escuela Militar y tres de la Escuela de La Molina, presididos por el señor Ministro de Educación; y de los miembros designados por el señor Presidente de la República, a fin de que una comisión integrada así, se encargue de coordinar los elementos existentes en ambos centros de enseñanza y de la realización y reglamentación de la nueva Escuela de Veterinaria. La Comisión no ha creído conveniente justificar la existencia legal de la Escuela de Veterinaria dependiente del Ministerio de Guerra, porque sería reconocer una irregularidad, ya que cualquiera podría establecer escuelas especiales, a espaldas del Ministerio de Educación, que es el llamado a intervenir en tales casos.

En resumen, señor Presidente, el proyecto del Senado, facilitará la solución del problema, porque entrega la Escuela a una Junta presidida por el Ministro de Educación, la que procederá con acierto al señalar las normas que deberán regir en la nueva institución.

El señor MAVILA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor MAVILA. — Señor Presidente: Fuera de toda duda, es urgente que el país cuente con Médicos-Veterinarios.

Desde el momento en que nosotros tenemos que abordar el problema de impulsar nuestra riqueza ganadera, en todo sentido, es imprescindible que el país disponga de elementos técnicos para el progreso de esa industria.

El proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados, propugna la creación de la Escue-

la Nacional de Veterinaria, como dependencia de la Escuela Militar. Actualmente, tenemos dos Secciones de Veterinaria, una en la Escuela de Agricultura y otra en la Escuela Militar. A mi juicio, es necesario fusionar esas dos instituciones por razones que son obvias, tanto económicas cuanto para establecer la unidad en la organización y la enseñanza. La institución en referencia, puede depender de la Escuela de Agricultura, puede ser independiente, o puede estar subordinada a la Escuela Militar. Yo, señor Presidente, tengo una gran fe en el espíritu de organización de los Institutos Armados. A mi juicio, nuestra juventud profesional, debe tener un profundo sentimiento de su responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones; y hay que convenir, señor Presidente, en que un Instituto Militar está en condiciones de difundir elementos básicos de disciplina, a fin de que un profesional cumpla perfectamente sus deberes. De manera que yo creo que nada pierde en su eficiencia y en la independencia de sus actividades la institución de veterinaria, bajo la dirección y el amparo de la Escuela Militar. Por el contrario, gana en disciplina y gana en carácter al forjar ese sentimiento de responsabilidad, que constituye la envergadura moral de un profesional.

En consecuencia, señor Presidente, yo considero que es conveniente que la citada institución funcione bajo la dirección de la Escuela Militar, o bajo la supervigilancia de dicha Escuela.

Se podría alegar, señor Presidente, que el servicio civil quedaría excluído, porque de élla sólo saldrían veterinarios militares. No, señor Presidente; por el contrario. Dependiendo de la jurisdicción militar, que está dividida en regiones. ocurriría que un jóven veterinario que egresara de ese Instituto, contaría con la protección de esas regiones, para perfeccionar sus estudios en los ramos a las cuales quisiera dedicarse.

Nuestra ganadería está diseminada en las tres zonas de la República: Costa, Sierra y Montaña, tres elementos de nuestro territorio que tienen una especialidad de cada uno de los ramos pecuarios. Pues bien, señor Presidente, un jóven que egresara con el título de Médico- Veterinario de la Escuela Militar, y quisiera dedicarse a la especialidad de nuestra ganadería tropical, tendría, en nuestras regiones militares, la ayuda precisa para dedicarse con éxito a ese ramo.

Hay una institución, a la que tengo el honor de pertenecer, que presta sus servicios profesionales en otro ramo: me refiero a la Marina de Guerra, cuyos miembros están aptos para dirigir barcos mercantes. De manera que no es un inconveniente, sino una ventaja el hecho de que la Escuela Nacional de Veteri-

naria esté bajo la dirección de la Escuela Militar. De manera que yo creo que no andaríamos descaminados, si le diéramos nuestra aprobación al proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR. — Señor Presidente: Parece que este asunto, que se ha sometido a la consideración del Senado en los momentos en que se va a clausurar la Legislatura, provoca una situación un tanto difícil. El Ministro del Ramo, que estuvo aquí hace 48 horas, convino en que, según el primitivo proyecto, se debía dejar incorporada, en el Presupuesto General de la República, la partida correspondiente a la Sección de Veterinaria del Instituto Nacional de La Molina. Cuando habíamos conseguido que el señor Ministro no adelantara opinión al respecto, y que no presionara al Senado sobre este asunto, respecto del cual todavía este cuerpo no se había pronunciado, resulta algo inusitado que nosotros nos apresuremos a enmendar los rumbos y a deshacer, en cierta forma, la situación que se creó en el Pliego correspondiente del Ministerio de Educación.

La aprobación de este proyecto, que se ha venido gestionando, nerviosamente, en la Cámara, por algunos elementos destacados de la Colegisladora, y que sin embargo, no han logrado conseguir que las Comisiones Principal de Guerra y de Educación, presididas por nuestros compañeros el señor General Montagne, Senador por Loreto, y el señor doctor Manchego Muñoz, Senador por Huancavelica, dictaminen favorablemente, creó como digo, una situación que nosotros no podemos legalizarla, en estos momentos, por lo mismo que su finalidad no se entiende. ¿Por qué? ¿De qué se trata, señor Presidente? Se trata de arrancar a la Escuela de La Molina el Servicio de Veterinaria que tiene instalado, hace un año, por disposición nuestra. Hace un año nosotros incluimos en el Presupuesto General de la República, precisamente, por iniciativa del Senador por Puno, señor Barreda, y con el asentimiento del Senado, una partida de sesenta mil soles, para que la Escuela de La Molina pudiera seguir preparando los elementos científicos que egresan de esa institución para servir en el Ramo de Veterinaria. A las 24 horas de que el Congreso, de acuerdo con el Gobierno, resuelve que sea la Escuela de La Molina la que continúe teniendo a su cargo esa enseñanza; cuando no hemos tenido la menor decepción, —diremos así,— con respecto a la capacidad de dicha institución para tal finalidad; cuando, en cambio, han egresado veinte alumnos de primer

año de la Sección de Veterinaria, nosotros cortamos, de un solo tajo, esa situación, porque se les ha ocurrido a unos señores militares que se puede implantar la enseñanza en referencia en el Instituto que ellos tratan de instalar, con las mismas tendencias y los mismos propósitos que en la de la Escuela de La Molina. Tan es así, que el proyecto venido de la Colegisladora señala como Director de la nueva Institución, precisamente, al que tiene a su cargo la Sección Veterinaria de la Escuela Militar, algo absolutamente inusitado, porque no es posible que la ley señale que la dirección de un Instituto, por crearse, la ejerza determinada persona. En consecuencia, se produce, señor Presidente, una situación de conflicto no sólo parlamentario, sino científico. El Ministro, aceptó, como hemos visto hace 48 horas, que en el Presupuesto, siga incluida la partida correspondiente para la Sección de Veterinaria de la Escuela de La Molina; porque, respetando y teniendo en cuenta las advertencias que había hecho el señor Senador por Puno, no podía dejar completamente desamparados a los veinte alumnos que habían terminado el primer año de estudios en esa sección; y cuando yo le manifesté al señor Ministro que no era posible que contrariase al Senado, en esa forma, ya que al suprimirse la partida, no sólo se trataba de una situación un poco mortificante para el Senado, sino también de un hecho más grave, pues ya se había instalado la Sección respectiva en la Escuela de La Molina, en la que habían cursado el primer año un grupo de alumnos, el señor Ministro, entonces, pretendió solucionar la cuestión ofreciendo que él vería la forma de que esos alumnos pasaran, en un momento dado, a la otra institución, o sea a la que pretenden crear los señores Militares. El Senado no aceptó esta solución y el Ministro hubo de deferir a que las cosas siguieran como habían estado, es decir que siguiera funcionando la Sección Veterinaria en La Molina. Como se ve, señor Presidente, nos encontramos frente a una situación completamente mortificante. Acabamos de conseguir que el señor Ministro se retracte de su propósito de suprimir la partida correspondiente para la Escuela de Veterinaria; y, ahora, vamos a decirle que esa idea ha sido abandonada, porque se va a incluir la Sección de Veterinaria de La Molina en el Instituto que ha planteado la Comisión de Ganadería, en el dictámen emitido en el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados. Indudablemente, la solución que ha dado la Comisión de Ganadería, en cierta forma, contiene los impulsos del proyecto atentatorio, que nos ha remitido la Colegisladora; pero no soluciona el conflicto, porque el hecho de que de dos instituciones, se haga una sola, autorizando al Gobierno para que designe dos delegados, a la verdad,

yo no me explico qué significación puede tener esto, porque, en el afán de buscar una solución de armonía, no resolvemos el conflicto, ya que hay una institución que, desde hace un año, viene preparando los elementos necesarios, para contar con profesionales competentes en el Ramo de Veterinaria.

La Escuela de La Molina, —repito— hace un año, que está preparada para cumplir esa finalidad; y, si no lo ha hecho antes, ha sido porque no ha tenido los elementos económicos del caso y porque ha sido hostilizada, como pasa siempre con todas las instituciones, que no tienen al frente de ellas a hombres de campanillas, a hombres que influyen en el Gobierno y que resuelven las situaciones por su nombre y por su personalidad. La Escuela de La Molina ha vivido una vida honesta y progresista, merced a la intervención de elementos científicos y abnegados que han estado al frente de la institución. Si no ha hecho más, ha sido porque no ha tenido elementos económicos a su lado; porque el Ministerio de Fomento, primero, y, después, el de Agricultura, no le han dado los medios suficientes para alcanzar los progresos indispensables que se proponía, en todos los ramos que tenía a su cargo. Pero, desde el año pasado, en que, por acuerdo del Senado, se incluyó una partida de sesenta mil soles, para fomentar la Sección Veterinaria, la Escuela, ha entrado en una situación de progreso; y ha conseguido —repito— que veinte alumnos del primer año, estén capacitados para seguir sus estudios. ¿Será posible que ahora se les detenga, impidiéndoles que los continúen? El progreso que ha alcanzado la Escuela de La Molina, debido a los esfuerzos abnegados de quienes están al frente de élla, es manifiesto; todos son profesionales distinguidos; todos son hombres de ciencia que no han dado qué decir en cuanto a su capacidad y en cuanto a su resultado. Si es así, entonces no hay orientación en el Gobierno. Hoy piensa una cosa y mañana otra distinta. Hace un año, el Gobierno convino en que la Escuela de La Molina podía tener una Sección de Veterinaria para que egresaran de allí los elementos necesarios a fin de dotar a ese Ramo de profesionales capacitados; y hoy piensa lo contrario. Hoy cree que esos elementos no son indispensables, que son inútiles y quiere desestimarlos protegiendo a una institución enteramente distinta de la Veterinaria en general. Yo pregunto, ¿qué sabrán al respecto los elementos que egresen del Instituto Militar? Sabrán mucho de caballos y mulos; pero ignorarán otros ramos de la Veterinaria. ¿Podrá algún agricultor llevar a su fundo a los elementos egresados de la Escuela Veterinaria Militar, para que sirvan sus intereses, y se pronuncien sobre las enfermedades del

ganado vacuno o lanar, o sobre la manera cómo debe alimentarse, para incrementar su reproducción? Indudablemente no, señor Presidente. Yo creo que es absolutamente inconveniente que nosotros, teniendo todos estos problemas por resolver, nos pronunciemos ahora, momentos antes de terminar la Legislatura, sobre una cuestión de tanta gravedad.

No hay hacendado que admita que vaya a su fundo un veterinario que sólo entienda de ganado caballar y mular. Recurro, sin mucho esfuerzo, a nuestro distinguido compañero el Senador señor Manchego Muñoz. ¿Aceptaría él que a su fundo "Sinto" fuera un veterinario que no entendiera nada absolutamente con respecto al ganado vacuno y lanar; y que sólo tuviera conocimiento en lo que concierne a los caballos y mulos que se preparan para el servicio del Ejército? Esa es la razón por la cual nuestro distinguido compañero, el señor Senador por Huancavelica, Presidente de la Comisión de Educación, no ha querido dictaminar en el proyecto en debate, y tampoco ha querido hacerlo nuestro muy respetable compañero el señor General Montagne, Senador por Loreto y Presidente de la Comisión Principal de Guerra.

¿Qué significa la abstención de elementos tan respetables de la Cámara, con respecto a tan importante problema? ¿Es posible, señor Presidente, que nosotros pasemos ahora sobre tal situación?

La Comisión de Ganadería, con una ductibilidad admirable, ha buscado una solución intermedia, que no aceptará el Senador señor Manchego Muñoz dentro de su radicalismo, ni el Senador señor General Montagne, dentro de su preocupación por todos los problemas que conciernen al Ejército. Es absolutamente inconveniente, es absolutamente absurdo que el Senado, momentos antes de clausurar su sesiones, se pronuncie sobre un asunto de tanta importancia. Yo no encuentro la razón por la que se nos quiere obligar a dar una solución inmediata a una cuestión que viene preocupando al Senado hace dos meses.

¿Por qué se han abstenido dos Comisiones de dictaminar, no obstante que han habido insinuaciones y presiones, —diremos así, con más franqueza,— de los elementos que siempre pretenden intervenir en las cuestiones del Cuerpo Legislativo? No es posible que nosotros de hecho, nos pronunciemos sobre el particular atropellándolo todo, sin respetar las convicciones de nuestros compañeros, en lo que concierne a un problema que no está solucionado. Es cierto que, por un lado, se nos habla que la Escuela Militar, en su Sección de Veterinaria, ha obtenido un éxito indiscutible; pero, por otro lado, también se nos habla que la Sección de Veterinaria de la Escuela de Agricul-

tura, ha obtenido un éxito sin precedentes; pero, la realidad es que no conocemos a fondo la cuestión, y que no podemos votarla sin un conocimiento exacto de su alcances.

El silencio de las Comisiones de Educación y de Guerra, ha inducido a la de Ganadería a buscar una solución intermedia, por ese espíritu de transacción, que informa la personalidad de nuestro distinguido compañero el Senador señor Cerro, que nunca quiere romper lanzas, ni buscar situaciones de fuerza; pero es necesario que nosotros no sigamos por ese camino. Nosotros no podemos aceptar que, cuando se pide informe a tres Comisiones y sólo dictamina una de éllas, absteniéndose las otras dos, porque no aceptan el proyecto, se prescinda, de hecho, de la opinión muy respetable de esas Comisiones, que son, precisamente, las que podríamos calificar de científicas en la materia de que se trata, ya que son nada menos que las Comisiones de Educación y de Guerra.

Por todas estas consideraciones, yo invoco la tolerancia y el espíritu de concordia parlamentaria que siempre ha guíado los actos de la Presidencia, para que no nos obligue a pronunciarnos en forma violenta y rápida sobre un asunto de tanta importancia, sólo por el deseo de acceder a insinuaciones que no sé de dónde vengan, pero que nosotros no podemos aceptar de ningún modo.

El señor PRESIDENTE. — ¿Plantea el señor Senador por Lima la cuestión previa de aplazamiento?

El señor TORRES BALCAZAR.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Entonces, está en debate la cuestión previa propuesta por el señor Senador por Lima.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.— Señor Presidente: Con todas las consideraciones de respeto que me merece el Senador por Loreto, señor Mavila, voy a refutar algunos de los argumentos que ha expuesto en su intervención a favor del proyecto en debate.

El Senador señor Mavila ha dicho que cree conveniente que se establezca la Escuela de Veterinaria como dependencia de los Institutos Militares; porque, según su criterio, el militar tiene mayor sentido de la responsabilidad y del cumplimiento del deber. Yo no puedo aceptar este argumento. Tratándose de cuestiones científicas, como son las que se enseñan en los institutos técnicos, el sentimiento de la responsabilidad y del deber pueden tenerlo por igual los civiles y los militares. La Escuela de Veterinaria, tiene por finalidad ocuparse de asuntos científicos; y, a este respecto lo mismo que

en los filosóficos o metafísicos, el interés por ellos y el deber de enseñarlos, nada tiene que ver con las profesiones militares o civiles que posean los directores y profesores de la Escuela. Sólo hay que procurar que, tanto los unos como los otros, estén vivamente interesados en el progreso de las ciencias, cuyo conocimiento van a difundir. De manera que, desde este punto de vista, no podría sostener su tesis el señor Senador por Loreto, ya que, si bien todos reconocemos que el Arma de Caballería del Ejército necesita contar con veterinarios, no es condición indispensable que esos elementos técnicos se formen dentro de una Escuela de carácter Militar, sobre todo si se considera que no sólo el Ejército, sino también las industrias pecuarias, que constituyen actividades civiles, requieren tal vez en mayor proporción que el Ejército, el incremento de la ciencias veterinarias.

Por lo demás, yo estoy completamente de acuerdo con el Senador por Lima, señor Torres Balcázar, en el sentido de que no es posible, en momentos en que está por terminar la actual Legislatura, que se someta a la consideración del Senado un problema de tan difícil solución; máxime si se tiene en cuenta que la iniciativa venida en revisión pasó a conocimiento de tres Comisiones, de las cuales sólo ha dictaminado la de Ganadería.

Adhiriéndome al pedido del señor Senador por Lima, yo creo que el proyecto debe volver a Comisión, a fin de que sea mejor estudiado y nos dé a nosotros la oportunidad de conocer el problema más a fondo. Indudablemente, en el Senado hay muchos señores Representantes que, como yo, no tienen mayores conocimientos sobre la materia, pero que pondrían su buena voluntad y su interés para estudiarlo, a fin de que su voto no fuera, simplemente, el exponente de una complacencia del momento, sino el resultado de una investigación sobre el problema de orden científico que se está discutiendo.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.— Como el Senador por Lima, señor Ingeniero Torres Balcázar, ha expresado que la Comisión de Educación se ha abstenido de expedir su dictamen, me veo obligado a intervenir en este debate. Debo declarar que, en ningún momento, la Comisión que presido se ha negado a dictaminar en este asunto ni ha asumido el papel de abstencionista, por el contrario; la Comisión de Educación se reunió y acordó pedir informe a los distintos Ministerios. Esta circunstancia, requirió tiempo; después,

se reunió la Comisión nuevamente, resolviéndose que dictaminaran previamente las otras Comisiones. Por el hecho de haberse pedido informe y de haber pasado el proyecto para dictamen de la Comisión de Ganadería, en los últimos días, al volverse a reunir la Comisión de Educación, uno de los señores miembros solicitó el proyecto para estudiarlo personalmente; y, por tal razón, no se ha emitido el dictamen correspondiente.

No es que la Comisión se haya negado a dar su opinión al respecto.

Ahora, concretándome al debate, debo declarar, señor Presidente, que es de urgente necesidad la creación de una Escuela Nacional de Veterinaria. En lo que la Comisión de Educación discrepa, es en el criterio que informa el proyecto de la Cámara de Diputados, pero no en la existencia ni en la urgencia de crear un organismo único, porque no hay interés en mantener dos Escuelas: una como Sección de la Escuela Militar de Chorrillos; y, otra, como la Sección en la Escuela de Agricultura. La Comisión de Educación, — y aquí está presente uno de sus miembros, el Senador señor General Montagne, — ha examinado el proyecto de ley venido en revisión, que trata de subordinar la Escuela de Veterinaria al Ministerio de Guerra; y que establece, en uno de sus artículos, que debe ser el Director de la Escuela Militar el Jefe de la de Veterinaria, el mismo que la organizará para que comience a ejercer sus funciones.

Parece que hubiera un interés de carácter netamente personal al señalar el funcionario que deberá organizar esa Escuela; y que no fuera el estímulo de los altos intereses del país el llamado a predominar, sino el propósito de favorecer a determinada persona, para colocarla al frente de una institución de tanta importancia. Por todo esto, la Comisión de Educación del Senado ha querido estudiar el asunto con la amplitud necesaria; pero no ha desestimado la idea de crear una Escuela Nacional de Veterinaria, ni la urgencia de su establecimiento, porque hacen falta profesionales no sólo para atender las exigencias de los fundos ganaderos, sino también para satisfacer el continuo reclamo de todas las regiones del país sobre el particular.

Así como contamos con médicos sanitarios en todas las provincias, también necesitamos contar con veterinarios en todas ellas, para que atiendan, oportunamente, a conjurar las epidemias que se presentan y que están diezmando nuestra ganadería. Hoy, tanto los ganaderos como los pequeños agricultores, entregados a la crianza y fomento de esa industria, procuran, en forma empírica, conjurar esos peligros, los cuales se presentan frecuentemente. De suerte, pues, que es indispensable crear la Escuela Nacional de Veterinaria;

pero tampoco los Poderes Públicos pueden contemplar con indiferencia ciertas pretensiones; porque, hay que decirlo con franqueza, — los que se encuentran al frente de la Sección de Veterinaria de la Escuela Militar, tienen un espíritu de absorción, pretenden ser ellos los dirigentes de la nueva institución; y nosotros incurriríamos en un contrasentido, ante la consideración del país, si entregáramos un Instituto de carácter científico, que otorgará títulos académicos, a la dirección de una Escuela Militar; eso sería como si la Universidad se propusiera dar enseñanza militar a los que quisieran dedicarse a la carrera de las Armas.

Procediendo con la serenidad necesaria, encuentro que son acertadas las conclusiones del dictamen de la Comisión de Ganadería; y declaro que, en el caso de no haberse presentado el apremio del tiempo, la Comisión que presido se habría pronunciado a favor de la creación de la Escuela Nacional de Veterinaria, pero, dependiente del Ministerio de Educación.

Nosotros, señor Presidente, también tenemos Ingenieros Militares; pero ellos no han seguido sus estudios en la Escuela Militar, sino en la Escuela de Ingenieros. Aquellos que, después de obtener sus títulos, quieren dedicarse a la actividad militar, ingresan a la Escuela del Ramo con el fin de adquirir los conocimiento indispensables de carácter militar. De la misma manera, cuando los veterinarios que egresen de la Escuela respectiva, quieran dedicarse al Ramo de Guerra, se matricularán en la Escuela Militar, para obtener el título de Veterinarios del Ejército.

Este es el criterio que ha tenido la Comisión de Educación; y, como es el mismo que predomina en el dictamen de la Comisión de Ganadería, yo, por mi parte, con el objeto de contribuir a que este asunto se solucione de una vez, pero en forma distinta al proyecto venido en revisión, no tengo inconveniente, como Presidente de la Comisión de Educación, en declarar que estoy de acuerdo con ese dictamen y por el rechazo del proyecto de la Colegisladora. En resumen, acepto las conclusiones del dictamen de la Comisión de Ganadería; y creo que, con la creación de la Escuela Nacional de Veterinaria se dará un gran paso a favor de los intereses del país.

El Senador por Lima, señor Torres Balcázar, experto parlamentario, cuyos merecimientos personales y cuya capacidad soy el primero en reconocer, sostenía que se produciría un conflicto si se aprobaran esas conclusiones, remontándose a invocar el antecedente de que el señor Ministro de Educación había aceptado, en la Cámara de Diputados, que se suprimiera la partida correspondiente a la Sección de Veterinaria de la Escue-

la Nacional de Agricultura. Invocó esa consideración el señor Senador por Lima, para afirmar que, estando pendiente de aprobación el proyecto sobre creación de la Escuela Nacional de Veterinaria, el Ministro no tenía derecho para suprimir esa partida en la Cámara de Diputados, tanto más cuanto que ese acto podría prestarse a esta interpretación: que había el propósito de ejercer presión en el Senado para que se pronunciara en el sentido de lo hecho por la Cámara de Diputados. Pero yo, a mi vez, invoco este otro hecho: que el señor Ministro de Educación, ante las consecuencias de esa medida, aceptó, aquí en el Senado, cuando se discutió el Pliego del Ramo, que subsistieran las dos partidas: la que pritivamente consignó el Gobierno para el sostenimiento de la Sección de Veterinaria de la Escuela de Agricultura, y la que se consignó en la Cámara de Diputados para que la otra Sección análoga funcionara en la Escuela Militar.

Existiendo, pues, esas dos partidas, se puede afirmar que el Parlamento, haciendo uso de su alto atributo de Legislador, ha fusionado esas dos entidades con el propósito de organizarlas, de acuerdo con la Ley de Enseñanza, en forma científica; dándole, además, autonomía a la Escuela de Veterinaria, a fin de que su radio de acción sea mayor y no quede circunscripto a la influencia meramente militar. En tal virtud, me parece que, siendo esta la finalidad del proyecto, se puede dar el asunto por solucionado.

Sabe el señor Mavila, Senador por Loreto, las consideraciones que le guardo, de manera que deploro tener que discrepar de su opinión. No es posible, en mi concepto, que, en un centro de enseñanza superior, tratemos de establecer un rígido régimen militar, que es sólo compatible con los fines perseguidos en los Institutos Militares, donde la disciplina predomina sobre todo; porque, sin disciplina, no se conciben Institutos Armados. Yo prefiero un militar ignorante a un militar indisciplinado, porque la ignorancia se puede reparar con el estudio, mientras que la indisciplina, si no es severamente reprimida, puede traer por tierra las mejores organizaciones militares. Por eso se establece un régimen severísimo en los Institutos Militares; pero ese régimen no es aplicable a los centros de enseñanza superior, donde se expiden títulos profesionales, para el ejercicio de las carreras liberales. En éllos, no es necesario un régimen de obediencia ciega, pues basta con la disciplina intelectual del alumno y con el desarrollo de su espíritu de investigación para resolver los problemas que plantean los estudios científicos; todo lo cual se logra, no tanto con la disciplina militar, sino con la comprensión de las

cuestiones sobre las que versan las enseñanzas.

En conclusión, declaro, como Presidente de la Comisión de Educación, que, en mi ánimo, nadie ha ejercido presión al respecto, pues habría tenido la suficiente entereza para rechazarla.

Todos nosotros, como miembros del Parlamento cumplimos con nuestros deberes inspirados sólo en los altos intereses nacionales. Los miembros de la Comisón de Educación, nunca hemos tenido el propósito de abstenernos de emitir nuestra opinión en este asunto, ni teníamos por qué asumir esa responsabilidad. Ya he explicado la razón por la cual no dictaminamos oportunamente; y por eso, ahora, como Presidente de ella, me pronuncio a favor del dictámen presentado por la Comisión de Ganadería en el sentido de que se establezca una Escuela Nacional de Veterinaria dependiente del Ministerio de Educación, la cual, deberá organizarse de acuerdo con la ley respectiva, tal como lo están los demás Institutos Técnicos de la República.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR.— Señor Presidente: Cuando se esperaba que la Cámara se pronunciaría a favor del proyecto de la Colegisladora o del sustitutorio presentado por la Comisión, ha surgido la cuestión previa planteada por el Senador señor Torres Balcázar, que consiste, en buena cuenta, en prorrogar indefinidamente la solución de tan delicado asunto. Yo, señor Presidente, estoy en contra de la cuestión previa; y le ruego a mi distinguido y respetado compañero, el señor Senador por Lima, que me permita desvirtuar algunas de las afirmaciones que ha hecho.

Nos ha dicho que el señor Ministro de Educación había aceptado que permaneciese la partida para la Sección de Veterinaria de La Molina, y que ésto, implícitamente, había establecido una decisión que no debía contrariarse. Además de la consideración inteligente, planteada por el señor Senador por Huancavelica, de que uno de los argumentos que sirvieron al señor Senador por Lima, para exigir la subsistencia de esa partida, fué la de que estaba pendiente del Senado, precisamente, la aprobación de la ley, todos hemos sido testigos de que, con una táctica sutil de viejo parlamentario, invocó la sensibilidad de la Cámara ante el señor Ministro, quien se resistió fuertemente, hasta que tuvo que aceptar la sugerencia en tono de complacencia, no sin haber hecho presente, escuetamente, que era deseo del Gobierno el establecimiento de la Escuela Nacional de Veterinaria.

De otro lado, tal vez el señor Senador por Lima no ha tenido

tiempo para informarse del asunto, porque ha hecho afirmaciones que no aparecen en los antecedentes ni en el proyecto de la Cámara de Diputados, en el sentido de que la Escuela dependerá del Ministerio de Guerra.

La organización es un acto inicial, no es un acto de adjudicación. Se puede organizar una institución, pero eso no quiere decir que quedará sometida a otra institución. La Comisión ha sugerido, precisamente, que la labor de organización de la Escuela se hará por el Ministerio de Educación; de manera que no se pretende militarizar la Escuela de Veterinaria. No aparece tampoco, ni podría aparecer, como lo afirma el Senador señor Torres Balcázar, la expresión del nombre del Director, porque sería una barbaridad consignarlo. No hay ningún nombre preestablecido, señor Presidente.

Lo que se vé, a través de la postulación de mi distinguido amigo, el señor Senador por Lima, es el propósito de defender la subsistencia de la Escuela de La Molina. Yo estoy de acuerdo con él a este respecto; y todos los señores Senadores rinden homenaje a la Escuela de Agricultura, a su personal docente y a su director, el Ingeniero señor. Saco Lanfranco, que tiene el mérito de ser un magnífico técnico en su ramo. Precisamente por eso, ahora queremos la implantación de la Escuela de Veterinaria, para que aumente esa eficiencia.

Tampoco es cierto que la Escuela de Veterinaria del Ejército es una entidad de la que egresan sólo expertos en caballos y mulos. Si se hubiera molestado el señor Senador por Lima en visitar esa Escuela, como lo hemos hecho muchos señores Representantes, habría apreciado su organización. En ella se dictan cursos de Zootecnia, de Patología Animal y de otros ramos, que encuadran, perfectamente, dentro de una Escuela de Veterinaria.

En esa Escuela no hay sólo militares, sino también profesores civiles, como el Dr. César Gordillo Zuleta, distinguido médico y catedrático de esta Capital, que es, además, Director de Salubridad; y el Dr. Darío Acevedo, catedrático de la Facultad de Medicina. En fin, hay en élla una serie de funcionarios que no son militares, ni tienen mentalidad militar. En cuanto al Mayor Aurelio Málaga, yo creo que es un buen profesional; y que, más que militar, es zootécnico y funcionario eficiente egresado del Foyal Veterinarie Institute, de la Universidad de Edimburgo. Es una inteligencia aireada, que no se circunscribe a los hábitos de cuartel, que tiene el propósito amplio de convertir la ciencia veterinaria en bien nacional; sirviendo, así, también los intereses de los Institutos Armados.

Me he permitido, señor Presidente, aclarar estos puntos, en

defensa de la verdad y de la justicia.

Ahora, el argumento que se esgrime, para fundamentar la cuestión previa, de que faltan algunos dictámenes, está completamente desvirtuado. En primer lugar, porque la intervención del Senador señor Manchego Muñoz, Presidente de la Comisión de Educación, ha revelado que está de acuerdo con el dictamen de la Comisión. En segundo lugar, porque el dictamen que está en Mesa, lo encabeza el Senador señor Meave Seminario, que es miembro de la Comisión de Ganadería.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN (interrumpiendo). — Pero él no está presente.

El señor PASTOR (continuando).— Eso no tiene nada que ver. Su firma está en el dictamen. El Senador señor Meave Seminario, es Rector de la Universidad de Trujillo, persona de alta solvencia en el Ramo, y ha dejado expuesta su opinión en el dictamen.

De otro lado, ¿por qué tanto empeño en querer mandar al desvío un proyecto tan importante, cuando podemos confiar plenamente en la autoridad de los miembros de la Comisión? Desde luego, en las Cámaras no todos los Representantes conocen los diversos temas exhuastivamente. Un gran porcentaje de ese conocimiento se desplaza en la confianza que merecen los miembros de sus Comisiones; y nos la habrán de merecer, seguramente, nuestro distinguido compañero, el señor Senador Dr. Cerro, autoridad en materia agrícola y ganadera; así como también el Senador señor Barreda, mi digno compañero de Representación, quien, por ser profesional, ha sido Director, durante mucho tiempo, de la Granja Ganadera de Chuquibambilla, con reconocida eficiencia y capacidad.

De modo que el proyecto de ley, en que ha habido el acierto de tomar lo esencial, de transigir en cosas subalternas, de establecer la necesaria y legal intervención del Ministerio de Educación, sin excluír la indispensable del Ministerio de Guerra, consulta, atinadamente, lo fundamental, como es la creación de la Escuela Nacional de Veterinaria.

Yo creo que, estando respaldado el proyecto por la Comisión; y no siendo tampoco un asunto cabalístico y dificilísimo, ya que lo esencial es que haya la Escuela de Veterinaria que el Perú necesita y que nosotros debemos prestarle nuestra inmediata aprobación. Si la forma en que resultase aprobado por la Cámara, tuviese algunas deficiencias, serían secundarias y enmendables. Después de todo, lo fundamental es lograr que, en lugar de que existan dos Secciones de Veterinaria, existe una sola entidad, es decir una Escuela Nacional de Veterinaria.

El proceso natural en la evolución de las instituciones, deter-

mina que sus secciones se vayan independizando, de acuerdo con el progreso de la nacionalidad y de su cultura. Este es el proceso que han experimentado nuestras Facultades en la Universidad. Así, la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, existía como una Sección de la Facultad de Derecho, y hoy día es la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo con la evolución de la ciencia. Las actuales Facultades de Odontología y Farmacia, eran apenas simples Secciones dentro de la Facultad de Medicina; hoy día son Facultades. Este fenómeno de división del trabajo, es el benéfico resultado institucional de la realidad social del país. Por consiguiente no puede estimarse como un desaire inferido a la Escuela de Agricultura, la creación de la Escuela Nacional de Veterinaria.

Tengo la evidencia de que el personal dirigente de esa Escuela, con su inteligencia y solvencia técnica, verá con mucho gusto que se establezca la Escuela Nacional de Veterinaria, porque así lo exige un alto interés del país.

Yo conceptúo, señor Presidente, que, si se aprobase la cuestión previa, planteada con muy buena fe por el Senador señor Torres Balcázar, se haría un grave daño al país, porque quedaría postergada la ley hasta Agosto de 1944; y no sabemos lo que podría ocurrir en esos siete meses.

Por otro lado, he sabido que la Fundación Rockefeller de Norte América, ha ofrecido al Perú la suma de más o menos un millón de soles para el caso de que se estableciera esa Escuela. Si se aprobara, pues, la cuestión previa, se perdería quizás ese importante auxilio económico, que tanta falta nos hace. Si así fuera, además de la pérdida de ese apoyo, perderíamos ante el concepto mismo de ese gran país; porque se pensaría, con mucha razón, que por estar discutiendo diferencias insignificantes, desatendemos un asunto fundamental, como es el de la creación de la citada Escuela.

Yo, señor Presidente, no sólo como Senador de la República, sino también como Senador por Puno, en cuya zona existe un gran porcentaje de la ganadería nacional, rogaría a mi distinguido amigo y compañero el señor Senador por Lima, que retirara la cuestión previa; y, si no accediera a este ruego, desde ahora declaro que votaré en contra.

El señor MONTAGNE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Loreto puede hacer uso de ella.

El señor MONTAGNE.— Señor Presidente: Hice el propósito de no intervenir en el debate del proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados, relativo a la creación de una Escuela Nacional de Veterinaria; pero, aludido en forma gentil y benévola, por mi dis-

tinguido compañero el Senador señor ingeniero Torres Balcázar, en mi calidad de Presidente de la Comisión Principal de Guerra, una de las Comisiones a que había pasado el proyecto para dictamen; y, también aludido por mi distinguido compañero el señor Senador por Huancavelica, doctor Manchego Muñoz, Presidente de la Comisión de Educación, de la que tengo el honor de formar parte, que también debía dictaminar, voy a decir breves palabras, para expresar la razón por la cual no he dictaminado; y ella obedece, sencillamente, a que no he tenido tiempo para estudiar el proyecto. La Comisión de Educación, como lo dijo enantes el señor Senador por Huancavelica, se reunió una vez y resolvió pedir informe al Gobierno. Llegado éste, volvió a reunirse a invitación del Presidente de la Comisión y se convino en que la Comisión de Ganadería dictaminase en primer término. Volvió el proyecto nuevamente a la Comisión de Educación, la que se reunió por tercera vez; y, entonces, solicité el expediente para estudiarlo, ya que mi opinión debía ser dada tanto como miembro de la Comisión de Educación, cuanto como Presidente de la Comisión Principal de Guerra.

Como sólo el día de ayer llegó a mis manos el expediente, en referencia, no he tenido tiempo para estudiarlo, razón por la cual no he emitido dictamen alguno.

Queda así explicada mi no intervención en el dictamen del proyecto de ley en debate.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN.— Señor Presidente: Al referirme, hace pocos momentos, a la intervención de mi distinguido y estimado amigo, el señor Mavila, Senador por Loreto, dije que no podía creer, que no podía aceptar que, en cuestiones de orden científico, la responsabilidad fuera mayor en los elementos militares que en los elementos civiles; que, unidos en el orden científico, no cabía discusión de posiciones, ya que todos estaban interesados en el progreso del país.

Posteriormente, se ha hecho aquí una afirmación, que me parece que está demás. Se ha dicho que es preferible un militar ignorante a un militar indisciplinado o a cualquier otro individuo. Lógicamente, para ser un buen militar, es necesario no ser ignorante ni indisciplinado. Para ser militar, en el verdadero sentido de la frase, es indispensable conocer profundamente su responsabilidad; es preciso conocer profundamente la función que deberá ejercer; y, por encima de todo eso, tener profundamente arraigado el sentimiento de la disciplina. Expreso estos conceptos, señor Presidente, porque en el Parlamento hay va-

rios distinguidos militares que han prestado servicios honrosos al país; y frente a éllos, no se puede afirmar que es preferible un militar ignorante a un militar indisciplinado.

En cuanto al proyecto en debate, yo debo decir que estoy en profundo desacuerdo con el pensamiento de mi distinguido colega el señor doctor Pastor, Senador por Puno, al afirmar que debemos depositar nuestra confianza en las Comisiones encargadas de emitir dictamen sobre los asuntos que se someten a su consideración. Por ejemplo, en materia de Veterinaria, soy hombre de una ignorancia casi absoluta; soy como el hombre de la calle, en cuanto se refiere a conocimientos sobre ese ramo.

A mi juicio, uno de los problemas fundamentales, para el desarrollo de la Veterinaria, es conocer qué calidad de pastos son adaptables a las diversas regiones del Perú. Todavía no lo sabemos. Además, en lo que concierne a nuestra ganadería, debo declarar que es absolutamente distinta a la de todos los países del mundo. Nosotros tenemos el llama, la alpaca, la vicuña, en fin, una serie de elementos tan variados, sobre los cuales, señor Presidente, jamás podrán pronunciarse con acierto los profesionales que prestan sus servicios en el Ejército. No sé, señor Presidente, si estoy equivocado. Pero yo pregunto, ¿qué papel, en la actualidad, puede desempeñar la vicuña dentro del Ejército? Creo que ninguno; lo mismo ocurre con el llama y con la alpaca. Sin embargo, todos esos elementos son parte integrante de la Veterinaria, lo mismo que los pastos.

Acaba de decirme un señor Senador por lo bajo: "Y de las aves". Efectivamente; tiene razón el señor Senador. El cuidado y el incremento de las aves también corresponden al ramo de la veterinaria.

Insisto, señor Presidente, en la conveniencia de aplazar este asunto, porque no es posible que el 31 de Diciembre, cuando faltan pocos momentos para clausurar la Legislatura, se nos presente un problema respecto a la creación o a la organización de la Escuela Nacional de Veterinaria, máxime si se tiene en cuenta que el estudio de esa ciencia, — como acabo de decirlo, — es, entre nosotros, profundamente distinto al de los demás países.

Desde hace muchísimo tiempo, — pues no sólo el Senador señor Barreda se ha ocupado del asunto, — se viene hablando en el Perú con respecto a la domesticación de la vicuña. Si tal problema se solucionara, constituiría una riqueza enorme para nuestro país. ¿Se llegará a resolver ese problema en la forma en que hoy se pretende hacer, creando una Escuela, que, probablemente, estará exclusivamente destinada a mejorar el ganado y los elementos propios del servicio del Ejército? Creo que no.

Yo deseo prestar mi concurso en todas las cosas, en todos los problemas, por lo menos con un conocimiento exacto de la realidad; pero, en este caso, declaro que no estoy en condiciones de pronunciarme con acierto sobre el particular.

En lo que concierne al caso extraño, por el que se establece que dos miembros de la Comisión respectiva serán nombrados por el Presidente de la República, yo declaro, con toda franqueza, que no puedo aceptar el temperamento propuesto, pues no es posible que nosotros, constantemente, estemos delegando en el Poder Ejecutivo la designación de funcionarios de carácter exclusivamente técnico, que deben proceder con sentido científico. ¿A qué viene ésto? ¿Es lógico que autoricemos al Presidente de la República para nombrar dos delegados que formen parte de una comisión que organice y reglamente una Escuela de Veterinaria? El mismo Jefe del Estado se manifestará asombrado, y dirá: ¿qué tengo yo que ver con estas cosas? Por mi parte, yo no veo ningún orden en éllo, aparte de que considero que no procedemos con lógica en esta vez.

El señor PASTOR (por lo bajo).— Eso es necesario para la organización de la Escuela.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN (continuando). — Aunque sea para la organización. El Presidente de la República no tiene por qué intervenir en estas cosas, que son de orden técnico. El Presidente de la República representa al Poder Ejecutivo y no tiene por qué designar a esos dos delegados; es algo que no tiene nada que ver con sus funciones ejecutivas; de manera que la ley, en vez de decir que serán nombrados por el Presidente de la República, debería consignar que serán designados por la Facultad de Medicina o por otra Facultad, pero no por el Presidente de la República, que representa al Poder Ejecutivo.

El señor PASTOR (interrumpiendo).— Hay una serie de organismos en los que sus miembros son nombrados por el Ejecutivo.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN (continuando).— Eso ocurre cuando las personas nombradas por el Gobierno están encargadas del cumplimiento de la ley; pero el Ejecutivo no tiene por qué nombrar a personas que no van a ejercer ninguna representación de ese Poder; eso lo sabe mejor que yo el Senador señor Pastor; el Gobierno no puede nombrar a personas extrañas a las funciones que le son propias.

El señor PASTOR (interrumpiendo).— Puedo citarle al señor Senador por Amazonas varios ejemplos: fué nombrada una Comisión para estudiar y reformar el proyecto de Ley Orgánica de Enseñanza; asimismo, se designó una comisión para estudiar las modificaciones que

era necesario introducir en los Códigos Civil y de Comercio, cuyos miembros fueron nombrados por el Ejecutivo. No hay, pues, inconveniente ninguno para que ocurra tal cosa, con respecto a la comisión organizadora de la Escuela Nacional de Veterinaria.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN (continuando).— Es exactamente lo mismo que sostuvo el Senador señor Pastor cuando yo me opuse a que se declarase zona palúdica a una región del país. Entonces, el Senador señor Pastor invocó todos los precedentes que habían para declarar zonas palúdicas; y, como ahora, yo le probé que estaba equivocado, porque la ley no podía declarar zonas palúdicas, sino que debía redactarse en este sentido: "existiendo el paludismo en tal o cual zona, tómense tales o cuales disposiciones para combatirlo".

Es por tales razones, señor Presidente, que yo apoyo la cuestión previa planteada por el Senador señor Torres Balcázar; y creo que el proyecto debe volver a Comisión; sin que éllo, desde luego, signifique mandarlo al desvío; sólo queremos que el asunto se estudie minuciosamente, en guarda de nuestra responsabilidad parlamentaria; no podemos subordinar a la brevedad y a la angustia del tiempo, la solución de un problema de tanta magnitud; no importa que tardemos mucho en llegar a una solución, si ella es la mejor que podemos elegir.

El señor TORRES BALCAZAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR.— Señor Presidente: He pedido la palabra para declarar que, si el señor Senador por Huancavelica, en todo el tiempo transcurrido desde que vino el proyecto a la Cámara hasta hoy, nos hubiera manifestado oportunamente su opinión con respecto a este problema, dada su urgencia, y con la impresión de que hay interés en el Poder Ejecutivo para que se resuelva, quizás habría variado la argumentación que yo me he permitido sostener, frente a la inusitada premura que existe para que la cámara se pronuncie sobre un asunto de tanta importancia.

El señor Senador por Huancavelica, no ha querido manifestar su opinión en ningún momento; y, sólo a última hora, rebelde como ha sido toda su vida, nos habla de la disciplina militar y de la necesidad de que sea élla la que organice y dirija los elementos indispensables para crear la Escuela de Veterinaria, ya sea en el Ejército o en la Escuela de La Molina. Yo me permito expresar al señor Senador por Huancavelica, que no admito el argumento que nos presenta; porque nos ha manifestado, en muchas oportunidades, que, latifundista como es,

necesita tener a su lado, para el desarrollo de su importante negociación, elementos capacitados, a fin de que, en cualquier momento, resuelvan los problemas referentes a cuestiones de ganadería o de veterinaria. Pero resulta que, en este momento, el señor Senador por Huancavelica, renuncia a todas las ventajas que puede obtener con los elementos que se está preparando en la Escuela de La Molina, y prefiere utilizar aquellos que siguen sus estudios en la nueva Institución que se ha creado con carácter militar, y que, como ya lo he indicado, podrán ser muy importante para el cuidado de las enfermedades o para el desarrollo de los caballos o mulos; pero, de ninguna manera, en un momento dado, para satisfacer las exigencias de la ganadería, tanto vacuna como lanar, que el señor Senador por Huancavelica tiene en su fundo; y necesita atender para el éxito de su negociación, si es que no quiere fracasar en su propósito.

Hay, pues, un grave peligro que contemplar, en lo que concierne a la solución de este problema. Los profesionales que egresarán de ese instituto militar, y que se están preparando en las secciones nuevas a que aludía el señor Ministro, no estarán capacitados para resolver los problemas generales de la ganadería. En cambio, sí lo estarán los que siguen sus estudios en la Escuela de La Molina. Hace un año que la Escuela de La Molina tiene en ejecución un programa amplio de Veterinaria, dictándose los cursos respectivos para la preparación de hombres capacitados para solucionar todas las cuestiones relacionadas con la ganadería. De manera que, en cierta forma, el señor Senador por Huancavelica está conspirando contra los intereses de su negociación. Creo que el señor Senador no ha meditado suficientemente, para lanzarnos una opinión a posteriori, máxime que hemos estado refiriéndonos a su voluntad y a sus deseos, en un problema que embarga al Senado hace dos meses. Si el señor Senador por Huancavelica, como Presidente de la Comisión de Educación, hubiera ilustrado a la Cámara sobre la solución de este problema, no se habrían presentado a la consideración de élla los argumentos que se han escuchado, de los cuales yo he sido uno de sus portavoces. Frente a la situación a que nos ha llevado el señor Senador por Huancavelica, tenemos, señor, Presidente, la declaración enfática del señor General Montagne, Senador por Loreto, Presidente de la Comisión Principal de Guerra, miembro también de la Comisión de Educación y Ex-Ministro de Educación Pública, cuya opinión no es posible desdeñar.

Es inadmisible que, por un entusiasmo de última hora, o tal vez por una reacción quizás

de carácter político, que se ha producido en el seno de la Cámara, olvidamos la situación que se planteó al señor Ministro de Educación, cuando nos trajo aquí la supresión de la partida correspondiente a la Escuela de Veterinaria; y la opinión respetable, contundente, de nuestro distinguido compañero el señor General Montagne, Senador por Loreto.

Nos decía el señor Senador por Puno, que este es un problema que ya está casi resuelto. Que no se puede discutir la conveniencia, de que se reunen los dos Institutos, para que de ellos puedan egresar los elementos capacitados para el servicio de la Veterinaria. Pero pregunto yo: ¿Cuáles son esos dos Institutos, si sólo hay uno? Me refiero a la Escuela de La Molina, para cuyo funcionamiento, hace un año, por disposición de este Cuerpo, y a iniciativa del Senador señor Barreda, se consignó una partida de sesenta mil soles. Lo raro es que este mismo Cuerpo Senatorial, que amparó la iniciativa del señor Senador por Puno, quiera hoy dejarla de lado, para dejar paso a las tentativas de convertir a la Escuela de Veterinaria en un Instituto Militar. Yo no creo que, para contar con hombres preparados para el cuidado de la ganadería en todo sentido, sea indispensable, —repito— la disciplina militar. La disciplina militar no tiene nada que hacer en este asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Torres Balcázar me va a permitir una interrupción. La Cámara de Diputados acaba de clausurar sus sesiones; y, por lo tanto, ya no tiene objeto continuar la discusión de este proyecto de ley, desde que no podría pasar a la Colegisladora, hoy mismo, para su revisión. En consecuencia, voy a consultar a la Cámara sobre el particular. Los señores Senadores que acuerden aplazar la discusión del proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Solicito, señor Presidente, que se consulte al Senado si acuerda autorizar a la Comisión Directiva para aprobar la redacción de las leyes sancionadas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Amazonas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se suspende la sesión para preparar el Acta.

Eran las 8 hs., y 30' p. m.

(Horas 8 y 50' p. m.)

El señor PRESIDENTE. — Se reabre la sesión. Se va a leer el Acta.

El RELATOR leyó el documento en referencia.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Declaro clausuradas las sesiones públicas del Senado, correspondiente a la Legislatura Extraordinaria de 1943. (Aplausos en los bancos de los señores Senadores).

Eran las 9 hs., p. m.

Por la Redacción

Miguel A. Pasquale

INDICE

SEGUNDO VOLUMEN

(Empieza en la Sesión No. 15ª, Permanente del Jueves 23 de Diciembre de 1943)

ORDEN Y FECHA DE LAS SESIONES

		Pág.
15ª Sesión	(Permanente) Jueves 23 de Diciembre de 1943	529
15ª „	(Continuación) Lunes 27 „ „ „ 1943	583
15ª „	(„) Martes 28 „ „ „ 1943	629
15ª „	(„) Miércoles 29 „ „ „ 1943	708
15ª „	(„) Jueves 30 „ „ „ 1943	773
16ª „	(Matinal) Viernes 31 „ „ „ 1943	827
16ª „	(de Clausura) Viernes 31 „ „ „ 1943	891

DESPACHO

OFICIOS

Pág.

Del Ministerio de Educación Pública ... ... 831 — 832

Del Ministerio de Fomento y Obras Públicas 830

Del Ministerio de Gobierno y Policía ... ... 828 — 829

Del Ministerio de Justicia y Trabajo ... ... 829 — 830

Del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 829

Del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ... ... 830 — 831

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados ... ... 774 — 832 — 833 — 834 835

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados 835

MEMORIALES

De los vecinos del pueblo de Paucar 835

De las autoridades y vecinos del distrito de Sabayno 836

De la Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú" 836

PROYECTOS

Del señor PASTOR. Para el establecimiento de un Instituto Técnico de Segunda Enseñanza, en la ciudad de Ayaviri 836

DICTAMENES

Comisión de Demarcación Territorial.—En los siguientes proyectos:

Creando el distrito Nueva Arica en la provincia de Chiclayo ... 775

Creando el distrito Ricardo Palma en la provincia de Huarochirí.. 775

Comisión de Ganadería.—En los siguientes proyectos:

Creando la Escuela Nacional de Ciencias Veterinarias 836

Comisión de Gobierno.—En los siguientes proyectos:

Mandando cortar los juicios iniciados por abuso de autoridad contra el Sub-Prefecto de Hualgayoc, don Tobías Zúñiga, por actos realizados en defensa del orden público en 1932 776

Pág.

Comisión de Justicia.—En los siguientes proyectos:
Mandando cortar los juicios iniciados por abuso de autoridad, contra el Sub-Prefecto de Hualgayoc, don Tobías Zúñiga, por actos realizados en defensa del orden público en 1932 776

Comisión Principal de Legislación.—En los siguientes proyectos:
Disponiendo que los lugares donde no haya Notarios, se puede otorgar testamento ante el Juez de Paz 775
Modificando la primera parte del Artículo 199° del Código Penal. 775

Comisión Principal de Presupuesto.—En los siguientes proyectos:
Pliego Legislativo de Egresos para 1944 774
Autorizando un Crédito Extraordinario para habilitar la Partida 232 del Pliego de Hacienda 775
Autorizando un Crédito Suplementario para habilitar la Partida 220 del Pliego de Hacienda 775
Autorizando un Crédito Suplementario para habilitar la Partida 190 del Pliego de Gobierno 775
Autorizando un Crédito Suplementario para habilitar la Partida 236 del Pliego de Hacienda 775
Autorizando un Crédito Suplementario para habilitar la Partida 613 del Pliego de RR. EE. y Culto 775
Autorizando un Crédito Suplementario para habilitar la Partida 334 del Pliego de Hacienda 775
Título III del Presupuesto General de la República para 1944 ... 836
Título 55 del Presupuesto General de la República para 1944 ... 836
Autorizando un Crédito Extraordinario para atender a la explotación y liquidación de la Compañía de Transportes Unidos ... 836
Autorizando un Crédito Suplementario para la compra de libros y otros gastos de la Biblioteca Nacional 836
Autorizando un Crédito Suplementario para habilitar la Partida 60 del Pliego de Fomento 836
Autorizando un Crédito Suplementario para habilitar la Partida 220 del Pliego de Hacienda 836

Comisión de Redacción.—En los siguientes proyectos:
Creando un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza, en la ciudad de Huancayo 775

Comisión de Trabajo y Previsión Social.—En los siguientes proyectos:
Modificando las leyes 8258, 9350 y 9823 776

PEDIDOS

Coracora.—Del señor de LA TORRE, insistiendo para que el Ministerio de Fomento atienda la solicitud de los vecinos de Coracora, a fin de que se construya un camino carretero 852

Pág.

Cuzco.—Del señor de LA TORRE, para que el Ministerio del Ramo intervenga, a fin de impedir que se eleve el precio de la leche en la ciudad del Cuzco 852

Chincheros.—Del señor GARCIA, recomendando al Ministerio de Fomento para que atendiendo la solicitud de los vecinos de Chincheros, se termine la construcción de la carretera Chincheros-Urquillos 851

San Pedro de Casta.—Del señor TORRES BALCAZAR, para que el Ministerio de Educación eleve a Centro Escolar la Escuela Elemental de Niñas, Nº 4496, de San Pedro de Casta 853

Tupi-Cocha.—Del señor TORRES BALCAZAR, para que el Ministerio de Educación provea de dos Auxiliares más, a la Escuela de Varones Nº 457, de Tupi-Cocha 853

Alberto Ulloa.—Del señor TORRES BALCAZAR, con adhesión del señor RUIZ BRAVO, para que el Senado nombre una Comisión que lo represente en la ceremonia de la colocación de una corona de bronce en el mausoleo del señor Alberto Ulloa, que se realizará por acuerdo de la Cámara de Diputados 845

Alquileres de Inmuebles.—Del señor PASTOR, recomendando al Ministerio de Hacienda, la conveniencia de adoptar alguna medida para impedir el alza incontrolada de los alquileres de inmuebles dedicados al comercio 847

Banco Agrícola del Perú.—El señor BOLOGNESI hace una amplia exposición acerca de la Memoria anual presentada por el Banco Agrícola, y demostrando que la pérdida sufrida por el Banco no se debe a la rebaja del tipo de interés al 5 %, ni a la limitación al 1%, de los gastos de control, como erróneamente se afirma en dicha Memoria 841

Catastro Nacional de Predios Rústicos.—Del señor LOZADA BENAVENTE, recomendando al Ministerio de Hacienda para que, contemplando la solicitud de la Asociación de Criadores de Lanares del Sur del Perú, se modifique el Artículo 8º de la Resolución Suprema Nº 1798, estableciendo una tarifa diferencial en armonía con el valor de la tierra en cada zona del país 837

Concejo Distrital de Barranca.— Del señor RUBIN, para que el Ministerio de Gobierno ordene se pague a los hermanos Ulloa-Marres, la indemnización que les corresponde por la expropiación y destrucción de su propiedad en el distrito de Barranca, producidas por el Concejo de dicho distrito 838

Contrabando de Ganado.—Del señor PASTOR, recomendando al Ministerio de Hacienda para que con motivo del contrabando de ga-

Pág.

nado que se realiza por la frontera Perú-Boliviana, estudie tan delicado asunto, a fin de resolver el problema en la mejor forma 846

Doctrina Guani.—El señor RUIZ BRAVO presenta una Moción de Orden del Día, expresando el aplauso del Senado al Poder Ejecutivo, por haber aceptado la recomendación del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente, en el sentido de que mientras dure el conflicto actual, los Estados que han declarado la guerra, o cortado sus relaciones con el Eje, no procedan al reconocimiento de los nuevos gobiernos constituídos por la fuerza, sin prévia consulta entre todas las Naciones del Continente.. 869

Estibadores Supernumerarios.—Del señor RUBIN, para que el Ministerio de Hacienda disponga lo conveniente para que los antiguos estibadores supernumerarios, nombrados por Resolución Suprema, pasen a ser de "Número" o titulares, y que los nombrados por la Jefatura de Trabajos Marítimos, sean designados reemplazantes obligados de los titulares que falten a sus labores, debiendo percibir el íntegro del producto de su trabajo 840

Granja Escolar de Mujeres de Puno.—Del señor PASTOR, recomendando a los Ministerios de Hacienda y de Educación, para que de los fondos en depósito, que por ley 5257, tiene la Granja Escolar Salcedo, de Varones, de Puno, se destine la suma necesaria para terminar el local de la Granja Escolar de Mujeres de Puno 840

Intereses Bancarios.—Del señor TORRES BALCAZAR, recomendando al Ministerio de Hacienda para que consiga modificaciones que aseguren que el interés que cobran los Bancos esté en relación con el que pagan; que no se altere el interés de los depósitos de ahorros, y que se limiten estas imposiciones, reglamentándolas ... 847

Pensión de Gracia.—Del señor RUIZ BRAVO, recomendando al Ministerio de Fomento, para que envíe al Congreso, un proyecto de resolución otorgando una pensión de gracia a doña Clara Zamora; hija de don Julio Zamora, muerto en servicio del país, asesinado a manos de los indios Campas 837

ORDEN DEL DIA

A solicitud del señor RUIZ BRAVO, se acuerda resolver algunos proyectos que hay en Mesa 618

A solicitud del señor BUSTAMANTE BALLIVIAN, se autoriza a la Comisión Directiva del Senado, para aprobar, durante el receso del Congreso, las redacciones de las leyes sancionadas 932

Se clausura la Legislatura Extraordinaria de 1943 933

MOCIONES DE ORDEN DEL DIA

Pág.

Del señor RUIZ BRAVO, expresando el aplauso del Senado al Poder Ejecutivo, por haber aceptado la recomendación del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente, en el sentido de que mientras dure el conflicto actual, los Estados que han declarado la guerra o cortado sus relaciones con el Eje, no procedan al reconocimiento de los nuevos gobiernos constituídos por la fuerza, sin prévia consulta entre todas las Naciones del Continente ... 869

Intervienen los señores:

GARCIA ... 870

de LA TORRE ... 871

Se aprueba ... 871

PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA PARA 1944

RAMO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Pliego de Egresos.—Dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto ... 529

Intervienen los señores:

MINISTRO DE FOMENTO ... 535 — 560 — 573

de LA TORRE ... 541

MAVILA ... 542 — 570

de BRACAMONTE ORBEGOSO ... 545 — 568

AREVALO ... 547

PASTOR ... 549

CONCHA ... 551

CERRO ... 551

URDANIVIA GINES ... 552

ZAPATA ... 552

PINTO ... 553

BACA ... 556

BUSTAMANTE BALLIVIAN ... 557

MANCHEGO MUÑOZ ... 558 — 571

JORDAN CANEPA ... 560

ALVA ... 571

PANCORBO ... 572

Pág.

TORRES BALCAZAR 575
Se aprueban, sucesivamente, los **ocho** Capítulos del Pliego de Egresos de Fomento y Obras Públicas 576

RAMO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Pliego de Egresos.—Dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto 584
Intervienen los señores:
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL ... ... 590 — 610 — 612 — 614 — 616
MONTAGNE 594
de BRACAMONTE ORBEGOSO 596
AGUIRRE MORALES ... ... 598 — 614
de LA TORRE 599
AREVALO 600
ZAPATA ... ... 604 — 612
PINTO 605
BUSTAMANTE BALLIVIAN 607
JORDAN CANEPA 609
PANCORBO ... ... 614 — 616
ALVA 617
Se aprueban, sucesivamente, los **cinco** Capítulos del Pliego de Egresos de Salud Pública y Asistencia Social 617

RAMO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Pliego de Egresos.—Dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto 630
Intervienen los señores:
MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO .. 641 — 661 — 662 — 669 672
BUSTAMANTE BALLIVIAN ... ... 646 — 662 — 670
PASTOR 651
MANCHEGO MUÑOZ 654
PINTO 654
ZAPATA 655
de LA TORRE 657
GARCIA ... ... 657 — 669
JORDAN CANEPA 660

Pág.

ALVA ... 671 — 672
TORRES BALCAZAR ... 672
Se aprueban, sucesivamente, los **siete** Capítulos del Pliego de Egresos de Justicia y Trabajo ... 673

RAMO DE AGRICULTURA

Pliego de Egresos.—Dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto ... 673
Intervienen los señores:
MINISTRO DE AGRICULTURA ... 677 — 697 — 703
BARREDA ... 687 — 701
AREVALO ... 688
MANCHEGO MUÑOZ ... 693 — 700 — 705 — 707
BUSTAMANTE BALLIVIAN ... 704
ALVA ... 706 — 707
Se aprueban los **siete** Capítulos del Pliego de Egresos de Agricultura ... 707

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

Pliego de Egresos.—Dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto ... 710
Intervienen los señores:
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA .. 718 — 762 — 769 — 770 ... 771
TORRES BALCAZAR ... 727 — 767 — 769
PASTOR ... 727
de LA TORRE ... 734
GARCIA ... 735
RUBIN ... 739
MANCHEGO MUÑOZ ... 741
SALMON ... 741
ZAPATA ... 742
BARREDA ... 744 — 771
ALVAREZ CALDERON ... 747
PINTO ... 756
JORDAN CANEPA ... 759
BUSTAMANTE BALLIVIAN ... 761
ALVA ... 770
Se aprueban, sucesivamente, los **veinte** Capítulos del Pliego de Educación Pública ... 772

RAMO DE GOBIERNO Y POLICIA

Pág.

Pliego de Egresos.—Dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto ... 776
Intervienen los señores:
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA ... 783 — 799 — 800
PINTO ... 792
de LA TORRE ... 792 — 800
AGUIRRE MORALES ... 794
MANCHEGO MUÑOZ ... 794
CONCHA ... 795
PANCORBO ... 795
de BRACAMONTE ORBEGOSO ... 797
ALVA ... 802
Se aprueban, sucesivamente, los **veintiseis** Capítulos del Pliego de Egresos de Gobierno y Policía ... 803

Pliego Legislativo.—Dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto ... 805
Se aprueba ... 806

Título III y Balance General del Presupuesto.—Dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto ... 871
Se aprueba ... 873

Título II, Egresos, del Presupuesto.—Dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto ... 873
Intervienen los señores:
CONCHA ... 875
de BRACAMONTE ORBEGOSO ... 876
PASTOR ... 876
PANCORBO ... 876
Se aprueba ... 876

RAMO DE AGRICULTURA

Autorizando al Ejecutivo para establecer en el fundo "Cintay" de propiedad del Estado, en la provincia de Castrovirreyna, una Granja Modelo que atenderá principalmente, al fomento de la producción de sementales selectos de ganado vacuno y lanar. Proyecto del señor MANCHEGO MUÑOZ, dispensado del trámite de Comisión ... 821
Se aprueba ... 822

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

Pág.

Creando un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza en la ciudad de Huancayo.—Proyecto del señor DIEZ CANSECO y dictamen de la Comisión de Educación 622

Se aprueba 625

Reformando la Ley Orgánica de Educación Pública.—Oficio del señor Presidente de la Cámara de Diputados y proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Educación Pública Nº 9359 aprobado por la Cámara de Diputados en substitución del remitido en revisión.

Dispensado del trámite de Comisión 876

Se acuerda **no insistir** en el proyecto primitivo 882

Se aprueban, sucesivamente, los **doce** Artículos del proyecto ... 882

Destinado el sobrante de la Partida 79 del Capítulo 1º, Administración General, del Pliego de Hacienda, a la fundación de una Biblioteca Popular en la ciudad de Mollendo. Proyecto en revisión, dispensado del trámite de Comisión 897

Se aprueba 898

Modificando el Artículo 3º del Decreto-ley 7084. Proyecto en revisión, dispensado del trámite de Comisión 898

Se aprueba 899

RAMO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Derivación de las aguas del rio Chotano, de la cuenca del Amazonas, al cauce del río Chancay, en el departamento de Lambayeque. Proyecto del Ejecutivo y dictamen de la Comisión de Irrigación 576

Se aprueba 581

Autorizando la construcción de una Casa-albergue para turistas en la ciudad de Aija. Proyecto, dispensado del trámite de Comisión ... 896

Se aprueba 896

RAMO DE GOBIERNO Y POLICIA

Declarando Monumento Nacional el área de terreno donde se encuentra el Reducto Nº 2, levantado por tropas nacionales como baluarte para la defensa de Lima en la Batalla de Miraflores en 1881. Proyecto en revisión, dispensado del trámite de Comisión 812

Se aprueba 813

Creando el distrito Nueva Arica en la provincia de Chiclayo. Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial 813

Se aprueba 814

Pág.

Creando el distrito Ricardo Palma en la provincia de Huarochirí. Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial 814

Se aprueba el Artículo 1º; se desecha el 2º, aprobándose el sustitutorio propuesto por la Comisión en su dictamen 815

Creando los distritos Chipurana, Pilluana, Cospizapa, San Cristóbal y Biavo en la provincia de San Martín. Proyecto en revisión, dispensado del trámite de Comisión 885

Se aprueba 887

Autorizando a los Municipios la venta sin licitación, de los lotes sobrantes de terrenos expropiados para obras públicas. Proyecto en revisión dispensado del trámite de Comisión 887

Se aprueba 887

Creando el distrito Vilcas-Huamán en la provincia de Cangallo. Proyecto en revisión, dispensado del trámite de Comisión 892

Creando los distritos Carumas, San Cristóbal y Cuchimbaya, en la provincia Mariscal Nieto. Proyecto en revisión, dispensado del trámite de Comisión 898

Se aprueba 898

RAMO DE GUERRA

Indultando al Sub Teniente don Julián Chávez Ampuero, de la pena de separación absoluta del servicio impuesto por la Corte Marcial de Iquitos, rehabilitándolo para volver al Ejército. Dictamen de la Comisión Principal de Guerra 621

Se aprueba 622

Autorizando la construcción en las Pampas de Ayacucho, de un monumento que en relación con la trascendencia de la Batalla del 9 de diciembre de 1824; simbolice la unión espiritual de las Naciones Sud-Americanas que concurrieron a esa épica jornada. Proyecto del señor RUIZ BRAVO y dictamen de las Comisiones de Gobierno y Obras Públicas 625

Se aprueba 628

Reformando el Código de Justicia Militar. Oficio de la Presidencia de Diputados, remitiendo, con modificaciones en el Artículo 4º y con la supresión del Artículo 16º, el proyecto aprobado por el Senado y que fué enviado para su revisión a la Cámara de Diputados. Dispensado del trámite de Comisión 882

Se acuerda **no insistir** en el proyecto primitivo 883

Se aprueba el proyecto enviado por la Cámara de Diputados.. 883

Pág.

Designando con el nombre "Leoncio Prado" al Colegio Militar Nacional. Proyecto dispensado del trámite de Comisión 900
Se aprueba 900

Declarando Prócer de la Independencia al General don Mariano Ignacio Prado. Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión Principal de Guerra 901
Se aprueba 903

Creando la Escuela Nacional de Veterinaria.—Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión de Ganadería 903
Intervienen los señores:
BARREDA 908
AREVALO 908
PASTOR ... ... 909 — 923 — 929
CERRO 911
MAVILA 912
TORRES BALCAZAR ... ... 914 — 930
Cuestión prévia de aplazamiento planteada por el señor TORRES BALCAZAR 918
BUSTAMANTE BALLIVIAN ... ... 918 — 927 — 929 — 930
MANCHEGO MUÑOZ 919
MONTAGNE 926
Se acuerda el aplazamiento 932

RAMO DE HACIENDA Y COMERCIO

Autorizando un Crédito Extraordinario, por S/o. 79,852.61 para cubrir el aporte del Gobierno para obras de saneamiento y servicio de control anti-malárico en el puerto de Chimbote, según Convenio con el Instituto de Asuntos Inter-Americanos de Salud Pública. Proyecto del Ejecutivo y dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto 618
Se aprueba 619

Autorizando a establecer un impuesto a la coca que se interne en el departamento de Tacna. Proyecto del señor URDANIVIA GINES y dictamen de las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Hacienda 620
Se aprueba 621

Autorizando un Crédito Extraordinario por S/o. 118.000.00 para habilitar la Partida 232 del Pliego de Hacienda. Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto 806
Se aprueba 806

Pág.

Autorizando un Crédito Suplementario por S/o. 92,000.00, para habilitar la Partida 220 del Pliego de Hacienda. Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto 807
Se aprueba 807

Autorizando un Crédito Suplementario, por S/o. 50,000.00 para habilitar la Partida 190 del Pliego de Gobierno y Policía. Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto 808
Se aprueba 809

Autorizando un Crédito Suplementario, por S/o. 10,000.00 para habilitar la Partida 236 del Pliego de Hacienda. Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto 809
Se aprueba 810

Autorizando un Crédito Suplementario, por S/o. 200,000.00, para habilitar la Partida 613 del Pliego de Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto 811

Autorizando un Crédito Suplementario por S/o. 110,000.00 para habilitar la Partida 334 del Pliego de Hacienda 811
Se aprueba 811

Ampliando en Veinte millones de soles oro la emisión de Bonos al portador, denominados "Bonos Obras Públicas".—Proyecto en revisión, dispensado del trámite de Comisión 812
Se aprueba 812

Liberando de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, a las cortezas de quina, que se internen al país. Proyecto en revisión, dispensado del trámite de Comisión 884
Se aprueba 885

Creando gravámenes al algodón desmotado a la pasta de semilla de algodón y a la semilla de algodón desmotado, en la provincia de Pisco. Oficio de la Presidencia de Diputados remitiendo el proyecto aprobado por esa Cámara, en substitución del que aprobó el Senado. Dispensado del trámite de Comisión 889
Se acuerda **no insistir** en el proyecto primitivo 890

Autorizando un Crédito Extraordinario por S/o. 300,000.00 para la explotación y liquidación de la Compañía de Transportes Unidos. Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto 892
Se aprueba 893

Autorizando un Crédito Suplementario por S/o. 16,000.00 para habilitar la Partida 574 del Pliego de Educación Pública. Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto 893
Se aprueba 894

Pag.

Autorizando un Crédito Suplementario por S/o. 200,000.00 para habilitar la Partida 60 del Pliego de Fomento. Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto 894

Se aprueba 895

Autorizando un Crédito Suplementario por S/o. 80,000.00 para habilitar la Partida 220 del Pliego de Hacienda. Proyecto en revisión y dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto 896

Prorrogando por cinco años el plazo señalado en el inciso 4º del Artículo 12º de la Ley 1794. Proyecto de los señores JORDAN CANEPA y ELIAS TOLEDO, dispensado del trámite de Comisión 900

Se aprueba 901

RAMO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Disponiendo que en los lugares donde no haya Notarios, se puede otorgar testamento ante el Juez de Paz. Proyecto de los señores ZAPATA y SALMON, y dictamen de la Comisión Principal de Legislación 816

Se aprueba 818

Modificando la primera parte del Artículo 199 del Código Penal. Proyecto del señor LOZADA BENAVENTE y dictamen de la Comisión Principal de Legislación 818

Se aprueba 820

Mandando cortar los juicios que por abuso de autoridad se siguen contra el ex-Subprefecto de Hualgayoc, por actos realizados en defensa del orden público, en 1932. Proyecto de los señores ALVA y MIRANDA, y dictamen de las Comisiones de Justicia y de Gobierno 820

Se aprueba 821

Autorizando al Ejecutivo para indultar a dos reos oriundos del departamento de Piura, y a dos sentenciados de nacionalidad peruana, con motivo del 64º aniversario del Combate Naval de Angamos. Proyecto en revisión, dispensado del trámite de Comisión 824

Se aprueba 825

Creando un Juzgado de Paz Letrado en el distrito de Trujillo.—Proyecto en revisión, dispensado del trámite de Comisión 883

Se aprueba 883

Indultando a un condenado por delitos comunes, por cada una de las provincia visitadas por el señor Presidente de la República en su

Pág.

viaje a la Región Central. Proyecto en revisión dispensado del trámite de Comisión 884
Se aprueba 884

Creando un Juzgado Civil y otro de Instrucción, en la provincia de Canchis. Proyecto en revisión y dictamen de las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto 888
Se aprueba 889

RAMO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Modificando las leyes 8258, 9350 y 9823, para que el impuesto a que se refieren se cobre durante todos los días del mes de mayo de cada año. Proyecto de los señores CONCHA, MONTAGNE, CERRO, DASSO, BUSTAMANTE BALLIVIAN, RUIZ BRAVO, ESTREMADOYRO y BACA y dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social 822
Se aprueba 824

Autorizando un subsidio para la Sociedad de Caridad de "Santa Rosa", de Mollendo. Proyecto en revisión, dispensado del trámite de Comisión 897
Se aprueba 897

REDACCIONES APROBADAS

De los siguientes proyectos de ley:
Creando un Instituto Politécnico de Segunda Enseñanza en la ciudad de Huancayo 804

Gmo. J. Amésquita.